



**TESIS DOCTORAL**

**HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PARQUES  
NACIONALES: ANÁLISIS DE SU GESTIÓN Y MODELO DE  
GOBERNANZA**

**AUTOR: JORGE MANUEL PRIETO BALLESTER**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y  
CONTABILIDAD**

**2017**





**TESIS DOCTORAL**

**HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PARQUES NACIONALES:  
ANÁLISIS DE SU GESTIÓN Y MODELO DE GOBERNANZA**

**AUTOR: JORGE MANUEL PRIETO BALLESTER**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

**Conformidad de los Directores:**

**Fdo:** Esteban Pérez Calderón

**Fdo:** Patricia Milanés Montero



## **AGRADECIMIENTOS**



Afirmaba Tom Hagen en la novela El Padrino de Mario Puzo que “*Los italianos dicen que la vida es tan dura que el hombre debe tener dos padres que velen por él; por eso todos tienen un padrino*”. A día de hoy siento que he tenido la suerte de poder contar en todas las facetas de mi vida, fueran más sencillas o más complejas, con la presencia de un padrino en cada una de ellas.

Sin lugar a duda, el primer agradecimiento en esta tesis no puede ser otro que a mis padres. Mis padres han marcado el camino para que mi carrera personal y académica se haya desarrollado como lo ha hecho. A pesar de las limitaciones de recursos nunca ha faltado todo el apoyo del mundo para que pudiera seguir estudiando. Ellos son los culpables de que treinta y tres años después de que empezara a estudiar no haya habido ni un año de descanso académico.

Tras mis padres están mis Padrinos. En primer lugar, no puedo olvidarme de mi Padrino carnal y que tal día como hoy, en el que escribo estas líneas, hace cuatro años que falleció. Siempre fuiste un referente que me ha acompañado en toda mi vida y que ha guiado mi camino en el ámbito profesional y personal. Siempre fuiste el mejor padrino que nadie pudiera tener.

Sería injusto no hablar, como si de padrinos se trataran, de mis dos directores de tesis, Esteban y Patricia. Sin vuestra guía, orientación y ayuda esta tesis nunca hubiera visto la luz; pero sin vuestro cariño, paciencia, apoyo y amistad hubiera sido yo el que no hubiera visto la luz en un camino que muchas veces se volvió oscuro, cuesta arriba y en el que las fuerzas flaquearon. Gracias por haber sido así conmigo.

Gracias a mis hermanos, siempre dando ánimos; a mis mal llamados primos, porque sois como hermanos y a mi tía, porque siempre hemos sido todos una única familia.

Pero mi agradecimiento mayor va para aquellos que han vivido cada día este camino conmigo, Araceli y Martín. A vosotros solamente puedo agradecer que hayáis vivido como importante lo que para mí era importante, aunque ello supusiera no poder compartir con vosotros muchos momentos que hubiéramos deseado vivir juntos. Gracias por los ánimos en los momentos más difíciles y por esas sonrisas cada mañana que me han dado fuerzas para llegar hasta aquí.

No quiero olvidarme de esas personas que se han preocupado por mí y ayudado en el desarrollo de esta tesis porque una pequeña ayuda o un pequeño aliento ha conseguido muchas veces que todo fuera más fácil ya sean amigos, compañeros de la universidad, profesores, colaboradores...Gracias a todos.



## **ÍNDICES DEL TRABAJO**



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	I
JUSTIFICACION Y OPORTUNIDAD.....	III
OBJETIVOS .....	VI
OBJETIVO GENERAL .....	VI
PLANTEAMIENTO METODOLOGICO.....	VIII
ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN.....	IX
CAPÍTULO 1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. CONCEPTO, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL .....	1
1.1. Espacios naturales protegidos. Concepto, evolución y situación actual.....	3
1.1.1. Antecedentes de la protección ambiental .....	3
1.1.2. Concepto de espacio natural .....	6
1.1.3. Evolución y situación actual del concepto de espacio natural protegido.....	8
1.2. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.....	10
1.2.1. Historia e inicios.....	10
1.2.2. Homogeneización de los fundamentos: categorías, objetivos y prioridades.....	11
1.2.3. Categorías de los espacios naturales protegidos .....	16
1.2.4. Proceso de categorización de los espacios naturales protegidos.....	22
1.3. Los Espacios Naturales Protegidos en España.....	25
1.3.1. Evolución y situación actual de los espacios naturales protegidos en España.....	25
1.3.2. Figuras de protección nacional. Patrimonio Natural y Biodiversidad .....	28
1.3.3. La Red Natura 2000.....	33
1.3.3.1. Zona Especial de Protección de Aves .....	36
1.3.3.2. Lugares de Importancia Comunitaria.....	38
1.3.3.3. Zonas especiales de conservación .....	39
1.3.4. Áreas protegidas por instrumentos internacionales .....	39
1.3.4.1. Humedales de Ramsar .....	40
1.3.4.2. Reservas de la Biosfera.....	41
1.3.4.3. Geoparques.....	41
1.3.4.4. Sitios Patrimonio Natural .....	42
1.3.4.5. Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.....	44
1.3.4.6. Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste .....	44
1.3.4.7. Reservas biogenéticas.....	45
1.4. Los parques nacionales como figura de protección .....	45
CAPÍTULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARQUES NACIONALES EN ESPAÑA.....	55
2.1. Antecedentes legislativos de protección .....	57

2.2. Ley de Parques Nacionales de 1916.....	58
2.2.1. Definiciones y conceptos.....	61
2.2.2. Declaración.....	62
2.2.3. Organización y gestión.....	64
2.3. Ley de 8 de junio de 1957 sobre la nueva Ley de Montes.....	67
2.3.1. Definiciones y conceptos.....	69
2.3.2. Declaración.....	70
2.3.3. Organización y gestión.....	71
2.4. Ley 15/1975 de 2 de mayo de espacios naturales protegidos.....	73
2.4.1. Definiciones y conceptos.....	74
2.4.2. Declaración.....	75
2.4.3. Organización y gestión.....	76
2.5. Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna.....	80
2.5.1. Definiciones y conceptos.....	81
2.5.2. Declaración.....	82
2.5.3. Organización y gestión.....	82
2.6. Ley 40/1997 y Ley 41/1997 de modificación de la Ley 4/1989.....	86
2.6.1. Declaración.....	88
2.6.2. Organización y gestión.....	89
2.7. Ley 5/2007 de 3 de abril de la Red de Parques Nacionales.....	91
2.7.1. Definiciones y conceptos.....	92
2.7.2. Declaración.....	93
2.7.3. Organización y gestión.....	94
2.8. Ley 30/2014 de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.....	98
2.8.1. Definiciones y conceptos.....	99
2.8.2. Declaración.....	100
2.8.3. Organización y gestión.....	101
<b>CAPÍTULO 3. EL TURISMO Y EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....</b>	<b>107</b>
3.1. El turismo. Marco conceptual.....	110
3.1.1. Situación y evolución del turismo en el mundo.....	110
3.1.2. Impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo.....	114
3.1.3. El turismo en España.....	117
3.2. El turismo en los espacios naturales protegidos: Concepto e implicaciones de su uso público.....	120
3.2.1. Concepto de turismo en espacios naturales.....	120
3.2.2. Turismo en espacios naturales protegidos.....	122
3.2.3. Impactos del turismo en espacios naturales protegidos.....	128

3.2.4. Concepto y evolución del uso público.....	133
3.2.5. El uso público en los parques nacionales .....	139
3.3. El turismo sostenible.....	141
3.3.1. Carta Europea de Turismo Sostenible .....	145
3.4. Turismo en parques nacionales .....	148
<b>CAPÍTULO 4. GOBERNANZA Y GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. EL CASO DE LOS PARQUES NACIONALES.....</b>	<b>159</b>
4.1. La gobernanza.....	162
4.1.1. Concepto de Gobernanza.....	162
4.1.2. Principios Base de la buena gobernanza. Su aplicación en destinos turísticos .....	167
4.1.3. Gobernanza en los Espacios Naturales Protegidos .....	173
4.1.4. La gobernanza en los parques nacionales españoles.....	180
4.2. La Gestión de los espacios naturales protegidos. Una perspectiva internacional .....	183
4.2.1. La gobernanza como filosofía de gestión .....	185
4.2.2. Gestión de espacios naturales protegidos .....	192
4.3 Gestión turística de espacios naturales protegidos en España.....	197
4.3.1. Herramientas legales de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos.....	199
4.3.1.1. <i>El Plan Director de Parques Nacionales. Su evolución y estado actual .....</i>	<i>201</i>
4.3.1.2. <i>Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.....</i>	<i>211</i>
4.3.1.3. <i>Planes Rectores de Uso y Gestión .....</i>	<i>213</i>
4.3.1.4. <i>Los planes de uso público .....</i>	<i>218</i>
4.3.2. Órganos de gestión de los parques nacionales.....	219
4.3.3. La gestión turística de los parques nacionales .....	222
4.3.3.1. <i>La zonificación de los parques nacionales como elemento de gestión turística .....</i>	<i>224</i>
4.3.3.2. <i>Gestión de los recursos en las áreas protegidas como destinos turísticos .....</i>	<i>231</i>
4.3.3.3. <i>Recursos financieros de los parques nacionales como principal limitación a su gestión.....</i>	<i>233</i>
4.3.3.4. <i>Infraestructuras, servicios y actividades.....</i>	<i>244</i>
<b>CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DELPHI.....</b>	<b>253</b>
5.1. La técnica del análisis Delphi. Contexto inicial.....	256
5.1.1. Evolución histórica del modelo .....	256
5.1.2. Concepto y tipos de Delphi .....	257
5.1.3. Características del DELPHI.....	264
5.1.4. Fases del análisis Delphi .....	268
5.1.5. Ventajas e inconvenientes del análisis Delphi .....	272
5.2. Planteamiento de la investigación.....	274
5.2.1. Definición del problema .....	274
5.2.2. Formación de un grupo que aborde un tema específico .....	274

5.2.3. Diseño del cuestionario usado en la primera ronda de preguntas .....	276
5.2.4. Primer cuestionario. Análisis de las respuestas de la primera ronda de preguntas .....	280
5.2.5. Segundo cuestionario. Análisis de las respuestas de la segunda ronda de preguntas.....	281
5.3. Cuestionario a directores conservadores de los parques .....	284
<b>CAPÍTULO 6. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS EMPÍRICO .....</b>	<b>287</b>
6.1. Primera circulación del cuestionario Delphi .....	289
6.2. Segunda ronda del cuestionario. Interpretación de los resultados.....	293
6.2.1. Carencias en infraestructuras .....	294
6.2.2. Problemas legales .....	296
6.2.3. Problemas de financiación .....	298
6.2.4. Problemas ambientales .....	301
6.2.5. Actitud de los visitantes.....	302
6.2.6. Investigación e información.....	304
6.2.7. Conservación de recursos .....	307
6.2.8. Planificación .....	309
6.2.9. Formación.....	312
6.2.10. Burocracia.....	313
6.2.11. Funciones de los gestores .....	314
6.2.12. Líneas estratégicas .....	317
6.2.13. Tecnologías de la Información y Comunicación .....	319
6.2.14. Sector empresarial .....	320
6.2.15. Participación .....	322
6.2.16. Imperio de la ley .....	323
6.2.17. Transparencia.....	325
6.2.18. Capacidad de respuesta.....	326
6.2.19. Orientación al consenso .....	327
6.2.20. Equidad.....	328
6.2.21. Eficacia y eficiencia.....	328
6.2.22. Rendición de cuentas .....	330
6.2.23. Visión estratégica.....	331
6.2.24. Cuestiones incorporadas al segundo cuestionario.....	332
6.3. Cuestionario de directores conservadores .....	333
<b>CONCLUSIONES FINALES .....</b>	<b>347</b>
<b>LIMITACIONES E INVESTIGACIONES FUTURAS.....</b>	<b>367</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>371</b>
Referencias bibliográficas.....	373
Legislación.....	387

Sentencias judiciales .....	389
ANEXOS .....	391
ANEXO I. FICHAS DE LOS PARQUES NACIONALES ESPAÑOLES .....	393
ANEXO II. VISITANTES A LOS PARQUES NACIONALES .....	411
ANEXO III. PRIMER CUESTIONARIO A GRUPO DE EXPERTOS.....	421
ANEXO IV. RESPUESTAS DE LOS CUESTIONARIOS .....	455
ANEXO V. CUESTIONARIO A DIRECTORES-CONSERVADORES DE LOS PARQUES NACIONALES.....	483

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Esquema de la investigación.....	IX
Ilustración 2. Relación de objetivos enmarcados en las partes de la investigación .....	XI
Ilustración 3. Proceso de asignación de categoría a los espacios naturales .....	23
Ilustración 4. Composición de la Red Natura 2000 .....	36
Ilustración 5. Factores condicionantes del turismo sostenible.....	143
Ilustración 6. Proceso de planificación.....	184
Ilustración 7. Gobernanza como sentido más amplio que la gestión.....	186
Ilustración 8. Control por tipo de gobernanza .....	187
Ilustración 9. Estructura de un PRUG .....	214
Ilustración 10. Sistema de retroalimentación de un espacio natural como atractivo turístico .....	223
Ilustración 11. Zonificación de los parques nacionales españoles.....	228
Ilustración 12. Flujo de fondos turístico en un espacio natural protegido .....	237
Ilustración 13. Infraestructura de servicios complementarios .....	247
Ilustración 14. Fases del análisis Delphi.....	271

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evolución de ENP en el mundo en número y superficie .....	5
Tabla 2. Viejos y nuevos paradigmas de los espacios naturales protegidos .....	9
Tabla 3. Categorías de ENP establecidas por la UICN en 1978.....	12
Tabla 4. Categorización de los ENP de la UICN a partir de 1992.....	13
Tabla 5. Prioridades según la recomendación de la UICN .....	14
Tabla 6. Objetivos principales comunes de las áreas protegidas .....	14
Tabla 7. Objetivos secundarios de las áreas protegidas.....	15
Tabla 8. Objetivos de gestión de las áreas protegidas según la UICN.....	15
Tabla 9. Objetivos secundarios de la Reserva Natural Estricta .....	17
Tabla 10. Objetivos secundarios de las Áreas Naturales Silvestres.....	18
Tabla 11. Objetivos secundarios de los parques nacionales .....	19
Tabla 12. Objetivos secundarios de los monumentos naturales .....	19
Tabla 13. Objetivos secundarios de las Áreas de Gestión hábitats/especies.....	20
Tabla 14. Objetivos secundarios de los paisajes terrestres/marinos protegidos.....	21
Tabla 15. Objetivos secundarios de áreas protegidas con uso sostenible de los recursos naturales .....	22
Tabla 16. Número de ENP españolas adaptadas a la categoría de la UICN .....	24
Tabla 17. Evolución del número de espacios protegidos en España .....	27



Tabla 18. Figuras legales de protección en España .....	29
Tabla 19. Figuras de protección en España .....	31
Tabla 20. Parques nacionales en España .....	33
Tabla 21. Número y superficie ZEPA en España por CC.AA.....	37
Tabla 22. Número y superficie LIC en España por CC.AA. ....	38
Tabla 23. Datos de los parques nacionales españoles .....	47
Tabla 24. Datos básicos de la Red de Parques Nacionales.....	48
Tabla 25. Superficie (en hectáreas) de los parques nacionales españoles .....	49
Tabla 26. Normativa complementaria a la Ley de Parques Nacionales de 1916.....	60
Tabla 27. Normativa complementaria a la Ley de 8 de junio de 1957 sobre la nueva Ley de Montes .	68
Tabla 28. Traspaso de competencias y leyes de los espacios naturales protegidos de las CC.AA. ....	78
Tabla 29. Turistas internacionales por zonas (millones de personas).....	112
Tabla 30. Tasas crecimiento de visitantes por zonas (%).....	113
Tabla 31. Ranking de países por visitantes internacionales .....	113
Tabla 32. Principales modalidades de turismo de naturaleza y sus actividades .....	121
Tabla 33. Tipologías de turismo.....	122
Tabla 34. Beneficios potenciales del turismo en espacios naturales protegidos.....	129
Tabla 35. Impactos negativos del turismo sobre los espacios naturales protegidos .....	131
Tabla 36. Evolución del concepto de uso público y el papel de la administración .....	134
Tabla 37. Comparativa de uso público y turismo.....	136
Tabla 38. Comparativa uso público y turismo.....	138
Tabla 39. Actividades de uso público en parques nacionales españoles .....	140
Tabla 40. Actividades realizadas por las empresas adheridas a la CETS.....	148
Tabla 41. Visitantes a los parques nacionales españoles durante 2015 .....	155
Tabla 42. Distintos conceptos de gobernanza realizado por instituciones .....	165
Tabla 43. Criterios de buena gobernanza .....	170
Tabla 44. Necesidades a la que debe dar respuesta la gobernanza .....	175
Tabla 45. Principios de buena gobernanza según Borrini-Feyerabend, et al.....	176
Tabla 46. Propuesta de indicadores para los principios de gobernanza.....	178
Tabla 47. Tipo de gobernanza y subtipos.....	189
Tabla 48. Modelos clásicos de gestión de ENP.....	190
Tabla 49. Ventajas y desventajas de los modelos de gobernanza.....	191
Tabla 50. Actividades y valores de planificación en humedales Ramsar .....	195
Tabla 51. PORN de los parques nacionales.....	213
Tabla 52. PRUG de los parques nacionales.....	218
Tabla 53. Tipos de parques nacionales en función de sus visitantes .....	224
Tabla 54. Instalaciones más representativas de un espacio natural protegido .....	245

Tabla 55. Tipos de infraestructuras de uso público .....	246
Tabla 56. Infraestructuras de los parques nacionales .....	247
Tabla 57. Gestión de los servicios de los parques nacionales.....	249
Tabla 58. Estudios Deplhis más significativos .....	260
Tabla 59. Estudios del sector turístico que han aplicado Delphi .....	261
Tabla 60. Grupo de expertos .....	275
Tabla 61. Distribución de ítems del estudio .....	278
Tabla 62. Ítems de estudio de gobernanza.....	279
Tabla 63. Preguntas incorporadas al segundo cuestionario .....	282
Tabla 64. Consenso en los ítems por bloques. Primer cuestionario.....	291
Tabla 65. Consenso en los ítems por bloques.....	293
Tabla 66. Diferencia de puntuaciones entre importancia y cumplimiento (valores absolutos) .....	345

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Llegada de turistas internacionales (año base 1995) .....	111
Gráfico 2. Número de visitantes (en millones de personas) .....	111
Gráfico 3. Motivo principal del viaje .....	114
Gráfico 4. Turistas en España por lugar de procedencia en 2015.....	118
Gráfico 5. Porcentaje de turistas en España distribuidos por meses .....	118
Gráfico 6. Porcentaje de visitantes por CC.AA. ....	119
Gráfico 7. Turistas internacionales en España.....	120
Gráfico 8. Plazas en alojamientos rurales.....	126
Gráfico 9. Evolución de los EPN españoles adheridos a la CETS .....	147
Gráfico 10. Actividades realizadas por los visitantes de los parques nacionales.....	152
Gráfico 11. Número de visitantes a los parques nacionales españoles .....	152
Gráfico 12. Modo de organización de las actividades en los parques nacionales.....	156
Gráfico 13. Superficie protegida y planes de gestión .....	200
Gráfico 14. Zonificación de los parques nacionales .....	229
Gráfico 15. Inversión programa Estrella de parques nacionales (€).....	235
Gráfico 16. Origen de la financiación en parques nacionales.....	236
Gráfico 17. Porcentaje de Ítems con consenso tras el primer cuestionario.....	292
Gráfico 18. Porcentaje de Ítems con consenso de gobernanza. Primer cuestionario .....	292
Gráfico 19. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque infraestructuras).....	294
Gráfico 20. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque problemas legales).....	296
Gráfico 21. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque problemas financiación) .....	299

Gráfico 22. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque problemas ambientales).....	301
Gráfico 23. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque actitud de los visitantes) .....	303
Gráfico 24. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque investigación e información).....	305
Gráfico 25. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque conservación de recursos) .....	308
Gráfico 26. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque planificación) .....	310
Gráfico 27. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque formación).....	312
Gráfico 28. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque burocracia) .....	313
Gráfico 29. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque funciones de los gestores) .....	315
Gráfico 30. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque líneas estratégicas) .....	318
Gráfico 31. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque TICs) .....	319
Gráfico 32. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque sector empresarial) .....	321
Gráfico 33. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque participación) .....	323
Gráfico 34. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque imperio de la ley) .....	324
Gráfico 35. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque transparencia).....	325
Gráfico 36. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque capacidad de respuesta).....	326
Gráfico 37. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque orientación al consenso).....	327
Gráfico 38. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque eficacia y eficiencia) .....	329
Gráfico 39. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque rendición de cuentas) .....	331
Gráfico 40. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque visión estratégica) .....	332
Gráfico 41. Necesidad de planificar infraestructuras .....	333
Gráfico 42. Importancia y cumplimiento en la planificación de infraestructuras.....	334
Gráfico 43. Necesidad de mejorar la coordinación entre administraciones .....	334
Gráfico 44. Importancia y cumplimiento en la coordinación entre administraciones .....	335
Gráfico 45. Necesidad de financiación.....	335
Gráfico 46. Importancia y cumplimiento de financiación .....	336
Gráfico 47. Necesidad de información y sensibilización .....	336
Gráfico 48. Necesidad de planificar infraestructuras .....	337
Gráfico 49. Necesidad de formación de personal.....	337
Gráfico 50. Importancia y cumplimiento en la formación del personal .....	338
Gráfico 51. Funciones multidisciplinares de los directores.....	338
Gráfico 52. Importancia y cumplimiento de directores multidisciplinares .....	339
Gráfico 53. Necesidad de participación grupos de interés en líneas estratégicas .....	340
Gráfico 54. Importancia y cumplimiento de participación de grupos de interés en líneas estratégicas.....	340
Gráfico 55. Necesidad de estudios de mercado .....	341
Gráfico 56. Importancia y cumplimiento de estudios de mercado .....	341
Gráfico 57. Necesidad de interacción y relaciones horizontales .....	342
Gráfico 58. Importancia de interacción y relaciones horizontales .....	342

Gráfico 59. Necesidad de mejor acceso a las nuevas tecnologías .....	343
Gráfico 60. Importancia y cumplimiento de acceso a las nuevas tecnologías .....	343
Gráfico 61. Necesidad de limitar flujo de visitantes y tipo de actividades .....	344
Gráfico 62. Importancia y cumplimiento sobre límite de visitantes y tipo de actividades .....	344
Gráfico 63. Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe .....	413
Gráfico 64. Visitantes del Parque Nacional Islas Atlánticas .....	413
Gráfico 65. Visitantes del Parque Nacional de Sierra de Guadarrama .....	414
Gráfico 66. Visitantes del Parque Nacional de Garajonay .....	414
Gráfico 67. Visitantes del Parque Nacional de Picos de Europa .....	415
Gráfico 68. Visitantes del Parque Nacional de Sierra Nevada .....	415
Gráfico 69. Visitantes del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido .....	416
Gráfico 70. Visitantes del Parque Nacional de Tablas de Daimiel .....	416
Gráfico 71. Visitantes del Parque Nacional del Teide .....	417
Gráfico 72. Visitantes del Parque Nacional de Timanfaya .....	417
Gráfico 73. Visitantes del Parque Nacional de Aigüestortes I Estany de Sant Maurici .....	418
Gráfico 74. Visitantes del Parque Nacional de Cabañeros .....	418
Gráfico 75. Visitantes del Parque Nacional del Archipiélago de la Cabrera .....	419
Gráfico 76. Visitantes del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente .....	419
Gráfico 77. Visitantes del Parque Nacional de Doñana .....	420
Gráfico 78. Visitantes a la Red de Parques Nacionales .....	420

## **ABREVIATURAS**

<b>AEVAL</b>	Agencia estatal de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios
<b>CETS</b>	Carta Europea de Turismo Sostenible
<b>CPNAP</b>	Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas
<b>ICONA</b>	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>LIC</b>	Lugares de Importancia Comunitaria
<b>OAPN</b>	Organismo Autónomo de Parques Nacionales
<b>PDRPN</b>	Plan Director de la Red de Parques Nacionales
<b>PNUD</b>	Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas
<b>PORN</b>	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
<b>PRUG</b>	Plan Rector de Uso y Gestión
<b>PUP</b>	Plan de Uso Público
<b>SPN</b>	Sitios Patrimonio Natural
<b>TC</b>	Tribunal Constitucional
<b>UICN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>UNESCO</b>	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
<b>USNPS</b>	United State National Parks Service
<b>WWF</b>	World Wildlife Fund
<b>ZEC</b>	Zonas Especiales de Conservación
<b>ZEPA</b>	Zona Especial de Protección de Aves
<b>ZEPIM</b>	Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo



## RESUMEN

La declaración del Parque Nacional de Yellowstone en 1872 supuso el comienzo de una era proteccionista de espacios naturales que no tardó en expandirse por todo el mundo.

España no fue ajena a esta corriente de protección, convirtiéndose incluso en un país pionero al ser el primero en el mundo en crear una regulación específica de los parques nacionales en 1916.

Este ánimo proteccionista supuso también la aparición de numerosas figuras de protección de las áreas protegidas, tanto a nivel nacional, internacional o, como ha pasado en España, con figuras de ámbito regional que han llevado a que más del 20% del territorio nacional sea área protegida.

En los últimos años, se ha producido un incremento de turistas en el mundo que también ha repercutido, y de una manera más profunda, en el número de visitantes a los espacios naturales protegidos. En España, las tasas de crecimiento de los visitantes a los espacios naturales protegidos en general, y a los parques nacionales en particular, han sido muy superiores a las del resto del sector.

Estas tasas de crecimiento contrastan con los problemas generales de gran parte de las áreas protegidas en el mundo, que no es otro que la falta de recursos financieros, humanos y materiales necesarios para su sostenibilidad.

Los espacios naturales españoles no son ajenos a la falta de recursos destinados a su gestión, por lo que si se quiere que los parques nacionales españoles sean unos destinos turísticos de primer orden en primer lugar habrá que analizar las carencias de los mismos para poder así mejorar aquellos aspectos que los conviertan en verdaderos destinos sostenibles que permitan un mayor desarrollo en los mismos y en sus zonas de influencia socioeconómica.

En este estudio, se ha realizado un análisis Delphi sobre las carencias que tienen los parques nacionales españoles en lo que respecta a los distintos ámbitos de su gestión turística para poder analizar qué hay que modificar para conseguir de los mismos un posicionamiento como destino turístico de primer orden, acudiendo también a los

directores de los parques nacionales para que refrendaran las conclusiones a las que habían llegado el grupo de expertos.

Como base fundamental para el desarrollo sostenible de dichos destinos y como modelo actual de gestión participativa de cualquier figura pública que podamos encontrar también se ha analizado si, en opinión de los expertos, los parques nacionales cumplen los principios de buena gobernanza como elemento clave de la sostenibilidad de los destinos turísticos.

Los resultados obtenidos nos muestran la necesidad de realizar cambios profundos en la gestión de los parques nacionales si es que realmente se quiere que se conviertan en importantes reclamos turísticos que ayuden al desarrollo de los territorios colindantes y al propio mantenimiento de las áreas protegidas. Para ello hay que realizar una gestión proactiva de los parques nacionales a la que no todo el mundo está dispuesto a llegar.



## **ABSTRACT**

The declaration of Yellowstone National Park in 1872 marked the beginning of a protectionist era of natural spaces which it was spread throughout the world.

Spain wasn't disregarded to this current of protection, becoming even a pioneer country being the first in the world to create a specific regulation of National Parks in 1916.

This protectionist spirit, also led to the emergence of numerous figures for the protection of protected areas, both, nationally and internationally or, as it has happened in Spain, with regional figures that have led to more than 20% of the national territory Protected.

In the last years, there has been an increase of tourists in the world that has also impacted, and in a deeper way, the number of visitors to protected natural areas. In Spain, the growth rates of visitors to protected natural areas in general, and national parks in particular, have been much higher than in the rest of the sector.

These growth rates contrast with the general problems of much of the world's protected areas, which is none other than the lack of financial, human and material resources required for its sustainability.

The Spanish natural spaces are not unrelated to the lack of resources for their management, so if you want the Spanish National Parks to be first-class tourist destinations, you will first have to analyze their weakness in order to improve those aspects that turn them into truly sustainable destinies that allow a greater development in them and in their zones of socioeconomic influence

In this study, a Delphi analysis has been carried out on the shortcomings of the Spanish National Parks in relation to the different areas of their tourism management in order to analyze what needs to be modified in order to obtain from them a position as a top tourist destination and also to the directors of national parks to confirm the conclusions reached by the group of experts.

As a fundamental basis for the sustainable development of these destinations, and as a current model of participatory management of any public figure we can find has also been analyzed whether, in the opinion of the experts, national parks comply with the principles of good governance as a key element of the Sustainability of tourist destinations. The results show us the need to make profound changes in the management of National Parks if we really want to become important tourist claims that help the development of neighboring territories and the maintenance of protected areas. To do this, a proactive management of the National Parks must be carried out that not everyone is ready to reach.

# INTRODUCCIÓN



## JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD

La motivación para realizar el estudio sobre los parques nacionales no es otra que el incremento de su importancia, tanto cualitativa como cuantitativa, que dichos espacios naturales protegidos han ido adquiriendo en los últimos años.

El número de espacios naturales protegidos se ha duplicado en la última década. A finales de 2014 las Naciones Unidas tenía registradas más de 209.000 áreas protegidas en más de 193 países ocupando 32 millones de km<sup>2</sup>.

En España, el número de áreas protegidas alcanzó en diciembre de 2016, la cifra de 1.904 repartidas entre las distintas figuras de protección según los datos facilitados por EUROPARC-España (2016).

En 2016, la figura de los parques nacionales cumple 100 años desde su creación en España. Aun cuando, ya habían sido declarados algunos parques nacionales en el primer país del mundo que regulara la creación y funcionamiento de esta figura de protección como tal.

La necesidad de estudio de los parques nacionales, no solamente viene sobrevenida por su historia centenaria, sino también por el papel que juega dicha figura dentro de los espacios naturales protegidos, al ser el máximo exponente de la protección medio ambiental, así como una referencia que ha marcado el camino para la protección del resto de espacios naturales protegidos.

Por otro lado, el turismo internacional ha crecido por sexto año consecutivo en el mundo, alcanzado el récord de 1,2 billones de turistas y tasas de crecimiento del 4,4% anual (UNWTO, 2015).

Para España, el turismo es un sector económico de gran importancia, con 68,1 millones de turistas extranjeros durante 2015 y con unas tasas de crecimiento durante 2016 del 10,28%, llegando a alcanzar más de 75 millones de turistas extranjeros (INE, 2017).

También merece la pena señalar la importancia que el mercado interno tiene para el sector turístico español, con 158,9 millones de viajes interiores por parte de los residentes españoles.

Estas cifras representan en España el 10,9% del Producto Interior Bruto con una importancia en el empleo en torno al 12,7% (Exceltur, 2016) superando a sectores como la agricultura, ganadería y pesca o la construcción.

También cabe reseñar la importancia que ha adquirido el turismo sobre los espacios naturales protegidos en los últimos años, con tasas de crecimiento muy superiores al turismo generalista (Flores, 2009). El turismo de las áreas protegidas terrestres del mundo atrae a 8.800 millones de visitantes en todo el mundo (Balmford et al., 2015).

En España se estiman que son más de 50 millones los visitantes de los espacios naturales protegidos, de los cuales más de 14 millones visitaron durante 2015 los parques nacionales. Los visitantes de estos espacios naturales generan unos ingresos de más de 2.000 millones de euros anuales según las estimaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT) (EUROPARC- España, 2007).

Una de las preocupaciones de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) es la conservación de los espacios naturales protegidos del mundo y el presupuesto que se destina para ello. El turismo de naturaleza genera en torno a 528.000 millones de euros al año en el mundo, pero solamente se invierte en su conservación en torno a 8.800 (Balmford et al., 2015). Es por ello, que la UICN ha animado a las áreas protegidas a buscar alternativas de financiación no públicas con ánimo de poder incrementar la inversión en conservación de los mismos.

En los últimos años, el presupuesto destinado a la gestión y conservación de los parques nacionales en España ha disminuido en más de un 50%. Esta bajada de presupuestos ha repercutido a la hora de destinar recursos humanos y técnicos para la conservación de dichas áreas EUROPARC-España (2014).

Una gestión adecuada del turismo de las áreas protegidas en general, y de los parques nacionales en particular, podrían generar una serie de ingresos destinados a la conservación que no hiciera que los presupuestos de dichas áreas fluctuaran ante

situaciones macroeconómicas decadentes con la disminución de todo tipo de recursos que eso representa.

El modelo de gestión de los parques nacionales españoles no ha tenido una orientación hacia el turismo, sino que se ha basado fundamentalmente en la conservación de los espacios naturales protegidos y llega un momento en el cual las áreas protegidas deben gestionarse como verdaderos recursos turísticos dejando a un lado una postura defensiva ante el fenómeno creciente del turismo (Pulido, 2009).

Del mismo modo, la gestión de los espacios naturales protegidos en general, y de los parques nacionales en particular, ha venido condicionada por los continuos cambios legislativos en la regulación de los espacios naturales y parques nacionales españoles. Estos cambios han llevado a la reciente aprobación de la Ley 30/2014 de Parques Nacionales y del Plan Director de Parques Nacionales el 22 de octubre de 2016.

Con anterioridad, la aprobación de la Constitución Española, la transferencia de competencias en materia de espacios naturales protegidos y las continuas disputas en el Tribunal Constitucional, han condicionado de una manera determinante la gestión de estos espacios que han sido utilizados como un bastión en las continuas discrepancias sobre las competencias dentro del estado de las autonomías españolas.

No cabe duda de que la singularidad de cada uno de los parques nacionales ha provocado la diferenciación en la gestión de cada uno de ellos, pero no es menos cierto, que el ánimo político de asunción de competencias y el poder regulador de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) también han propiciado la existencia de ciertas peculiaridades a la hora de gestionar dichos espacios al haberse otorgado a las CC.AA. legítimos derechos a la hora de establecer su propia legislación.

Debido a la importancia que tienen los parques nacionales es necesario, por tanto, estudiar el modelo de gestión turística y de gobernanza existente en los mismos, analizar sus carencias y proponer un modelo de gestión turística adecuado al potencial producto turístico que son los parques nacionales.

Este modelo de gestión turística es necesario para poder desarrollar los entornos de los parques, que por lo general son áreas con escaso desarrollo económico y con

importantes problemas de despoblación a los que hay que dar soluciones para poder arraigar a la población al territorio alcanzando así un grado de sostenibilidad social adecuado.

También, se profundiza en el estudio en un modelo de gestión de candente actualidad, la gobernanza. La gobernanza, o la buena gobernanza, es un modelo de gestión basado en la participación de todos los agentes interesados en la misma. Se trata de un modelo de gestión a partir del cual se obtienen mejores resultados para el sector turístico.

En cualquier caso, esta tesis parte de la premisa fundamental, como no puede ser de otra manera, que los modelos de gestión turística siempre deben estar basados y condicionados a la sostenibilidad medioambiental de los parques nacionales y sus entornos, ya que sin la misma estos espacios dejarían de ser atractivos para el visitante produciendo un retroceso turístico que conllevaría la insostenibilidad económica y por tanto social de los mismos.

## **OBJETIVOS**

La situación de partida en la que nos encontramos es la de unos espacios naturales protegidos bajo la figura de parque nacional que se han ido convirtiendo en un destino turístico cada día más recurrente para los visitantes, pero que no ha tenido un desarrollo turístico desde el punto de vista de la gestión de la oferta como hubiera cabido esperar.

Esta necesidad de desarrollo en la gestión turística de dichos espacios precisa de un profundo estudio sobre las carencias existentes y las necesidades pendientes que conviertan en destinos turísticos de primer orden a dichos parques nacionales.

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general marcado por este estudio es proponer, a partir de una adecuada revisión de la literatura previa sobre el tema y con un profundo análisis de las aportaciones de un panel de expertos, una serie de actuaciones a desarrollar que



ayuden a mejorar la gestión turística de los parques nacionales españoles desde un modelo de buena gobernanza en función de las carencias que en los mismos se puedan encontrar dentro de los aspectos que se consideran fundamentales para su desarrollo turístico.

Otros objetivos más específicos de este estudio son:

1. Analizar la evolución, tanto cualitativa como cuantitativa, de los espacios naturales protegidos en España, identificar las distintas figuras de protección y cómo la legislación ha ido diseñando el modelo de sobreprotección natural con el que nos encontramos en la actualidad.
2. Recorrer de manera pormenorizada la legislación a la que se han visto sometida los parques nacionales españoles desde su creación y hasta la actualidad, así como analizar la influencia que han podido tener en su gestión dicha regulación.
3. Estudiar la importancia que tiene el turismo dentro de las figuras de los parques nacionales españoles y del resto de espacios naturales protegidos, así como las distintas externalidades positivas y negativas provocadas por el mismo.
4. Identificar la gestión turística que se realiza en distintas áreas protegidas a nivel mundial, sus objetivos y herramientas, y compararlas con las de los parques nacionales españoles.
5. Conocer la opinión de los expertos acerca los distintos ámbitos de la gestión que inciden en el desarrollo turístico de los parques y de sus zonas de influencia socioeconómica, y analizar la coincidencia de dichas opiniones con la de los actuales gestores de los parques.
6. Poner de manifiesto si la gestión de los parques nacionales sigue procedimientos de buena gobernanza que pudieran facilitar la gestión turística de los mismos de una manera sostenible.
7. Conocer, en opinión de los directores de los parques, la importancia que tienen los distintos aspectos que hayan sido identificados por los expertos como áreas que necesiten mejora, así como la importancia que para dichos

directores tienen esos aspectos y el desarrollo que tienen en los parques que ellos gestionan.

## **PLANTEAMIENTO METODOLOGICO**

En primer lugar y para el desarrollo del marco teórico se lleva a cabo un profundo estudio bibliográfico focalizado en la lectura de artículos y libros científicos y técnicos sobre las distintas materias.

Ha sido preciso conjugar la revisión científica y técnica de la bibliografía ya que en muchos de los casos existen organismos nacionales e internacionales que tratan de marcar unas pautas comunes para la gestión de los espacios naturales. Los informes técnicos emitidos por parte de organismos nacionales e internacionales son de suma importancia por la cantidad y calidad de la información que contienen. Es por ello, que son usados como referencia bibliográfica para los estudios por parte de muchos de los académicos de referencia en el ámbito de estudio.

También se realiza una importante revisión de la historia legislativa que ha afectado a los parques nacionales españoles desde su primera ley en 1916, para lo que ha sido necesario consultar bases de datos legislativas, así como la publicación del Estado en materia de legislación.

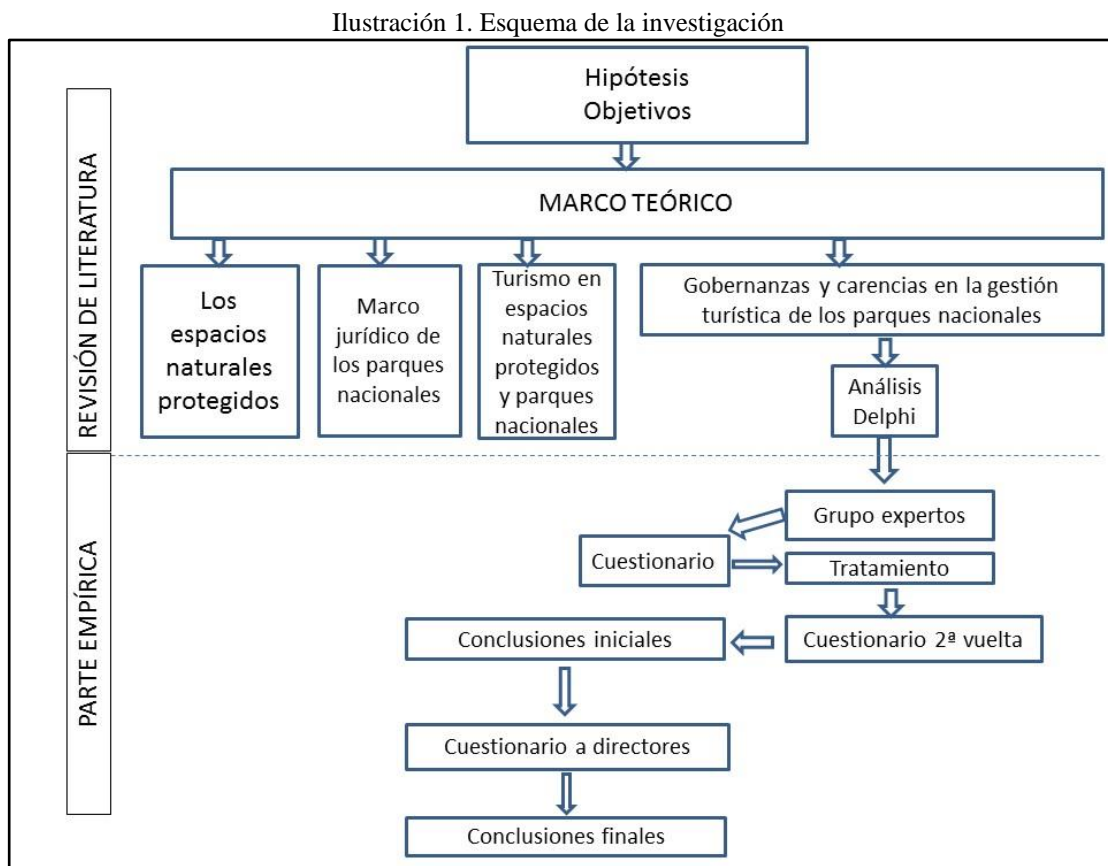
Con respecto a la parte empírica, inicialmente también se lleva a cabo una revisión de bibliografía para conocer en profundidad el análisis Delphi, así como las aplicaciones de esta técnica en el sector turístico con el propósito de diseñar la parte empírica de nuestra investigación.

De igual modo, se revisan distintos estudios de gran utilidad para el diseño de nuestros cuestionarios, por estar validados científicamente y, por tanto, por contar con un rigor científico reconocido y válido para el apoyo de esta investigación.

Esta parte empírica se realizó a partir de un análisis Delphi a un grupo de expertos con el ánimo de llegar a un consenso sobre las carencias en la gestión turística de los parques nacionales, así como sobre el estado de la gobernanza de los mismos. Posteriormente, se intentó contrastar el acuerdo del resultado de dichas respuestas con

la opinión de los directores de los parques nacionales, evaluando la importancia que le dan a los mismos y el nivel de ejecución que consideran que se ha alcanzado en su caso. A partir de ahí, se concluye de manera consensuada con aquellos aspectos que necesitan ser mejorados para conseguir una adecuada gestión turística de los parques nacionales.

El siguiente esquema ilustra el desarrollo de la investigación según sus principales fases de ejecución (ver Ilustración 1):



Fuente: elaboración propia

## ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

La tesis se ha estructurado en 6 capítulos más esta introducción y un apartado de conclusiones. Esta primera parte, de carácter introductorio trata de justificar la importancia del tema, así como poner de manifiesto la propia estructura de la investigación, delimitar los objetivos y aclarar la metodología utilizada

En el Capítulo 1 de esta tesis se ha profundizado en los espacios naturales protegidos, tanto a nivel mundial como nacional. Se ha analizado la evolución histórica de los mismos, así como las importantes diferencias existentes entre ellos, profundizando en la figura de los parques nacionales como figura de protección central del estudio.

El Capítulo 2 se ha destinado íntegramente a realizar un recorrido pormenorizado por la normativa a la que se han visto sometidos los parques nacionales españoles desde la creación de la primera Ley en 1916 hasta la actualidad.

El Capítulo 3 profundiza en el sector turístico, el turismo en los espacios naturales protegidos y en los parques nacionales, así como en el uso público de los mismos como herramienta fundamental en la gestión turística.

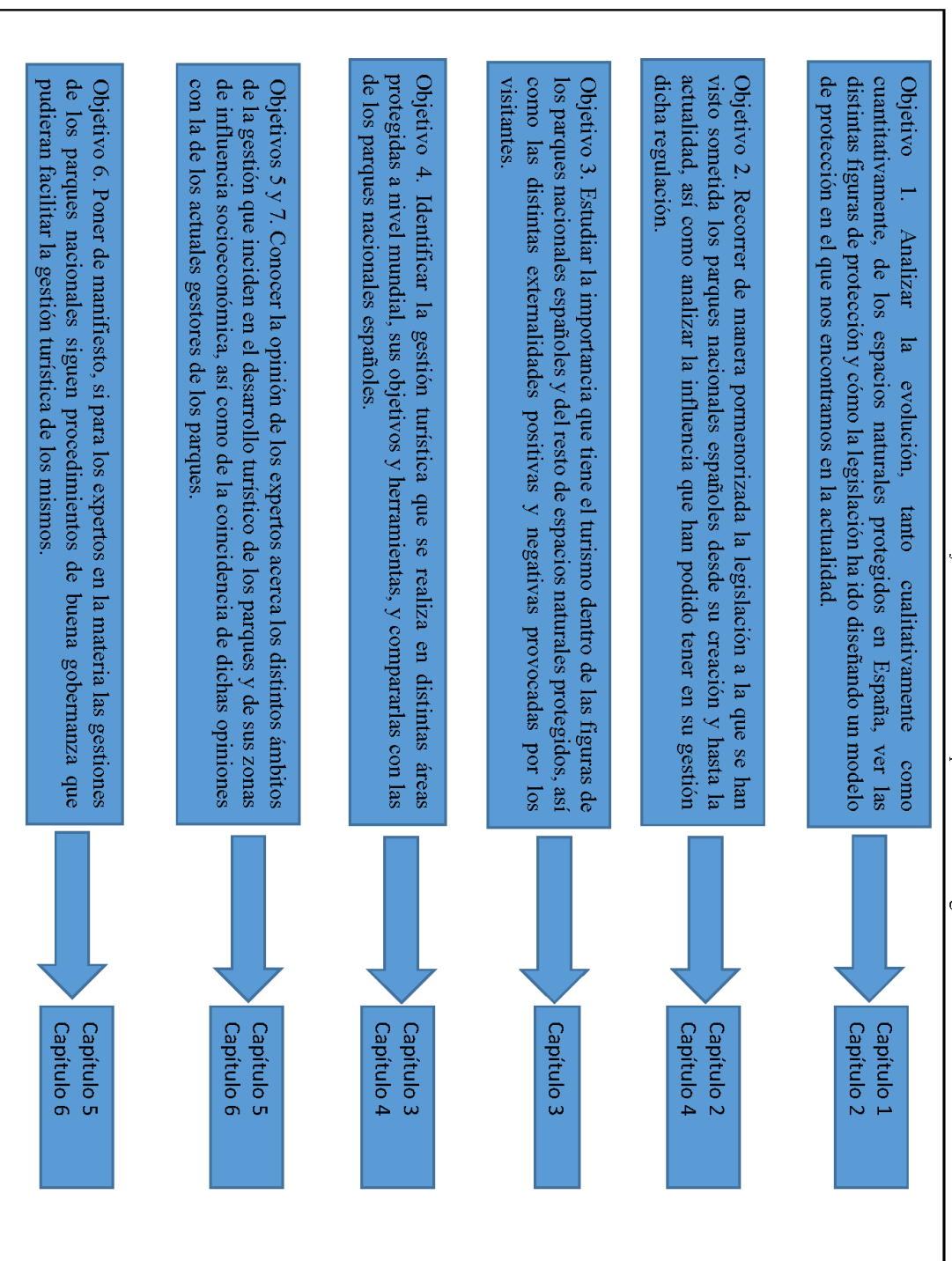
La gobernanza y la gestión de los espacios naturales protegidos se ha tratado en el Capítulo 4. Por una parte, de la gobernanza y buena gobernanza como un factor determinante para la gestión turística de los parques nacionales y la gestión desde los todos los elementos que inciden en la misma. En el apartado de la gestión también se han incluido comparaciones con otros modelos de gestión de parques nacionales del mundo, así como con otras figuras de protección de ámbito internacional.

El Capítulo 5 recoge el planteamiento metodológico utilizado en la investigación a partir del método Delphi, así como todas las aclaraciones y pormenorizaciones metodológicas usadas en el estudio, incluyendo el cuestionario planteado a los directores de los parques nacionales.

El Capítulo 6 aglutina la interpretación de los datos que han sido objeto de estudio en la investigación y que han proporcionado información suficiente para aportar ajustes necesarios para mejorar la gestión turística de los parques nacionales españoles.

Finalmente se recogen las conclusiones y recomendaciones del estudio, así como las limitaciones encontradas durante su realización y las posibles líneas futuras de investigación. La siguiente ilustración relaciona los capítulos de la tesis y los objetivos planteados en la misma (ver Ilustración 2):

Ilustración 2. Relación de objetivos enmarcados en las partes de la investigación



Fuente: elaboración propia

Por último, se muestra la bibliografía consultada en el estudio de la tesis y detrás de la misma se han añadido anexos que descargan el texto de la investigación ya que de haber tratado de incluirlos en el contenido hubiera provocado una lectura bastante más pesada. En concreto hemos incluido los siguientes anexos:

Anexo I. Fichas de los parques nacionales españoles

Anexo II. Visitantes a los parques nacionales

Anexo III. Primer cuestionario a grupo de expertos

Anexo IV. Respuestas de los cuestionarios

Anexo V. Cuestionario a Directores-Conservadores de los parques nacionales

**CAPÍTULO 1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.  
CONCEPTO, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL**





Es importante conocer la manera en que se produce la aparición de los espacios naturales protegidos con la primera declaración de parques nacionales y la evolución que los mismos han sufrido a lo largo del tiempo.

Durante más de un siglo de existencia las áreas protegidas han evolucionado de manera cuantitativa, con un importante incremento en la superficie protegida, como de manera cualitativa con distintas figuras de protección que, aunque han tratado de homogeneizarse a nivel internacional, no se han conseguido normalizar en la medida que hubiera sido deseable.

En el caso de España, la evolución ha sido similar a la del resto del mundo, con un crecimiento importante a partir de la Constitución Española de 1978 y el traspaso de competencias a las CC.AA.

En este capítulo vamos a analizar el nacimiento de los mecanismos de protección sobre espacios naturales, la evolución, el intento por homogeneizar las figuras de protección y la situación que se ha vivido en España, poniendo un especial énfasis en la figura de los parques nacionales.

## **1.1. Espacios naturales protegidos. Concepto, evolución y situación actual**

### **1.1.1. Antecedentes de la protección ambiental**

El movimiento actual de protección de los espacios naturales tiene su origen en el siglo XIX, aunque la idea se expandió por todo el mundo durante el siglo XX con un importante incremento en el número de áreas protegidas (Eagles et al., 2002; Hidalgo, 2014).

No obstante, la necesidad de proteger el entorno fue una constante en el imperio romano, por lo que podemos remontar el origen de la legislación ambiental al propio derecho romano. Desde aquellos tiempos ya se entendía que los recursos naturales pertenecen a la comunidad y nadie puede apropiarse de ellos y mucho menos explotarlos a su antojo, excepto en los casos que existiera propiedad individual sobre los mismos. A lo largo de la historia han sido diferentes pueblos y culturas los que han

dictado normas de protección medioambiental, aunque más preocupados por razones sociales y económicas que por la propia conservación del planeta (García et al., 2013).

Para remontarnos al primer espacio natural protegido relevante debemos remitirnos a 1541 en Lituania. Esta protección se realizó con ánimo de proteger al bisonte europeo. También se puede hacer referencia a la protección, en 1569, de los antílopes en los montes suizos (Muñoz, 2007).

Hay autores que consideran el año 1872 como el punto de partida de la protección de los espacios naturales con la declaración del parque nacional de Yellowstone (Tolón y Lastra, 2005; Hidalgo, 2014). Anterior a esta protección oficial podemos encontrar las primeras intenciones de protección de espacios naturales cuando Abraham Lincoln firmó en 1864 una concesión por la que entregaba 3.079 km<sup>2</sup> del valle de Yosemite al estado de California con el ánimo de que fuera preservado para el disfrute de los visitantes (Eagles et al., 2002; Sanz, 2012).

Es cierto que la protección de Yellowstone supuso un referente mundial ya que el resto de países comienzan a copiar ese modelo de protección propuesto por EE.UU.. Le siguieron en 1879 Australia que declaró el Royal National Park (Saavedra, 2012), el Parque Nacional de las Montañas Rocosas en Canadá en 1885, cuya declaración calcaba las palabras de la declaración de Yellowstone (Eagles et al., 2002) y el Parque Nacional de Yosemite en 1890. En Europa fue Suecia el primer país que realiza este tipo de protección con los Parques Nacionales Abisko y Peljekajse en 1909, seguido por Suiza con la declaración del Parque Nacional Suizo en 1914 (Sanz, 2012).

En Sudáfrica también se crearon varias reservas forestales a finales del siglo XIX y en 1894 se creó en Nueva Zelanda el Parque Nacional de Tongariro mediante acuerdo con los maoríes por ser un lugar con importantes razones espirituales para ellos (Eagles et al., 2002).

Aunque la figura pionera e inicial de protección fue la de parques nacionales, estas figuras fueron evolucionando de tal manera que a mediados del siglo XX cada país propuso un enfoque distinto de gestión sin terminología ni homogeneización (Eagles et al., 2002).

Como consecuencia de la falta de estandarización de las figuras de protección, aparecieron muchos términos diferentes para describir áreas protegidas, existiendo así diversos sistemas internacionales establecidos por convenios globales y acuerdos regionales que han ido evolucionando a lo largo del siglo XX (Dudley, 2008).

El primer intento por aclarar los términos de las áreas protegidas se realizó en 1933 en la Conferencia Internacional para la Protección de la Fauna y Flora que se celebró en Londres. En esta conferencia se recomienda como áreas protegidas el parque nacional, la estricta reserva natural, la fauna y la flora de reserva y zona de reserva con la prohibición de la caza y la recolección. Estas zonas fueron ampliamente utilizadas por las potencias coloniales en África subsahariana (Phillips, 2004).

Fruto de este incremento en las figuras de protección, los espacios protegidos sufrieron un crecimiento importante, tanto en número de espacios como en la cantidad de superficie protegida de los mismos, sobre todo durante la segunda mitad del s. XX. (Maurín et al., 2010) tal y como podemos apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1. Evolución de ENP en el mundo en número y superficie

<b>Año</b>	<b>Número de áreas protegidas</b>	<b>Superficie protegida (ha)</b>
<b>1962</b>	9.214	240.000.000
<b>1972</b>	16.394	410.000.000
<b>1982</b>	27.794	880.000.000
<b>1992</b>	48.388	1.230.000.000
<b>2003</b>	102.102	1.880.000.000
<b>2014</b>	209.429	3.286.867.300

Fuente: Deguignet et al.(2014)

Este incremento de los espacios naturales protegidos ha supuesto que en la actualidad las áreas protegidas supongan el 15,4% del territorio continental y el 3,4% de las áreas oceánicas (Deguignet et al., 2014).

En España nos remontamos hasta el siglo XVIII para encontrar las primeras demandas sobre la situación de los montes. Estos debates estuvieron muy vinculados a la afición de los monarcas por la caza. Este reclamo provocó un debate que se mantiene hasta muy avanzado el siglo XX, centrándose en los problemas forestales, las inquietudes proteccionistas, así como en su plasmación administrativa (Fernández y Pradas, 2000).

Este debate sobre la protección en España adquiere una relevancia mayor a partir de la Ley de General de Desamortización o también conocida como Ley Madoz en 1855 (Fernández y Pradas, 2000) que culminó con la aprobación de la Ley de Montes de 1863 y su reglamento de funcionamiento en 1865, por el cual en la gestión de los montes públicos pasa a tener un mayor peso la administración central en detrimento de los ayuntamientos (Balboa, 1999).

De esta forma, España fue uno de los países pioneros en Europa a la hora de legislar materias relacionadas con la conservación de la naturaleza y la declaración de espacios protegidos (Vacas, 2005), aunque hay autores que consideran que la verdadera política de espacios naturales protegidos comienza en España con la declaración de la Ley de Parques Nacionales de 1916 (Hidalgo, 2014).

Sin embargo, a pesar de que España fue uno de los países pioneros en materia de protección de los espacios naturales, Hernández-Pacheco<sup>1</sup> mostró su preocupación en 1923 al considerar que había sido menos diligente a la hora de declarar monumentos naturales que otros países europeos (Hidalgo, 2006).

En España, la primera declaración de parque nacional se consigue tras esta Ley de 1916 con las declaraciones de los Parques Nacionales de Ordesa y la de la Montaña de Covadonga en 1918.

En el siguiente capítulo, se realiza un análisis exhaustivo y pormenorizado de la evolución legislativa de la protección de los espacios naturales en España que ha sido determinante en el desarrollo legislativo y de la gestión de los parques nacionales.

### **1.1.2. Concepto de espacio natural**

Los espacios naturales existen por ellos mismos, es decir, que el hecho de que un espacio sea protegido o no es una decisión política motivada por las características propias del espacio en cuestión (Hidalgo, 2014).

---

<sup>1</sup> Hernández Pacheco (1872-1965) fue geólogo, paleontólogo y geógrafo, fue catedrático de geología y jefe de sección de geología del museo nacional de ciencias naturales. Fue técnico de la Junta Central de parques nacionales y delegado inspector de sitios y monumentos naturales de interés nacional (Fernández y Pradas, 2000).

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), como organismo referente en materia de conservación, no ha ofrecido una definición de espacio natural protegido hasta 1992 (Dudley, 2008). Fue en el IV Congreso Mundial de Parques en Caracas cuando aparece esa primera definición de la UICN como “...*un área de tierra o mar especialmente dedicada a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos culturales y naturales asociados, y gestionado a través de medios legales o de otra manera.*” (UICN, 1994).

El concepto de espacio natural protegido ha ido evolucionando desde sus orígenes hasta ahora (Tolón y Lastra, 2005). Como consecuencia de ello, la UICN reformuló su definición sobre los espacios naturales protegidos en 2007 en la que los describió como “...*un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados*” (Dudley, 2008).

Desde EUROPARC-España se definen los espacios naturales protegidos como “...*zonas de mayor grado de naturalidad en un gradiente de intensidad de explotación, donde el ideal es que exista un núcleo o área de reserva*” (Gómez-Limón et al., 2000).

Legislativamente hablando, en España, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 27º define a los espacios naturales protegidos como:

*“...aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:*

*a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.*

*b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.”*

A medida que ha ido creciendo la red de espacios naturales protegidos su significado ha ido evolucionando, partiendo de un primer concepto de grandes zonas silvestres reservadas para la protección y el disfrute hasta otros modelos más adaptados a los distintos lugares del mundo en los que se hacía hincapié en otros aspectos como pueden ser los culturales (Eagles et al., 2002).

### **1.1.3. Evolución y situación actual del concepto de espacio natural protegido**

Esta evolución de la que estamos hablando viene reflejada en el propio paradigma sobre las áreas protegidas que se pone de manifiesto en el V Congreso Mundial de Parques de Durban en 2003 (UICN, 2003). En este congreso se hizo ostensible qué habían sido las áreas protegidas anteriormente y qué son las áreas protegidas en la actualidad en relación a sus objetivos, gobierno, población local, su contexto, las percepciones de los mismos, técnicas y capacidad de gestión, así como de sus finanzas.

Las características de la protección asignadas a los espacios naturales no han permanecido estáticas, sino que han madurado con el tiempo y actualmente son numerosas y variadas, pero en la mayoría de ellas se aprecian dos rasgos distintivos que hay que destacar: los méritos y el carácter efectivo de la protección (Tolón y Lastra, 2005; Saavedra, 2012).

En la Tabla 2, podemos apreciar como la idea inicial de actuar sobre espacios aislados ha ido cambiando hacia una visión global en la que hay que tener en cuenta las relaciones entre los seres vivos y el entorno reconociendo los espacios naturales de manera íntegra y no como elementos aislados que no tenían relación entre sí. De ahí que actualmente las estrategias de conservación de los espacios naturales estén basadas en las relaciones de los hombres con el medio natural (Flores, 2009).

Tabla 2. Viejos y nuevos paradigmas de los espacios naturales protegidos

TEMA	PARADIGMA ANTERIOR	PARADIGMA ACTUAL
<b>Objetivos</b>	Destinadas a la conservación ya que fueron establecidas principalmente para proteger la vida silvestre y la belleza escénicas espectaculares. Son valoradas como áreas naturales silvestres para su protección	Destinadas también a objetivos sociales y económicos. El turismo es un medio de contribuir a la economía local. Valoradas por la importancia cultural, por la restauración y rehabilitación.
<b>Gobierno</b>	Administradas por el gobierno central	Administrada por muchos socios
<b>Población local</b>	Planificadas y gestionadas contra la población local, sin tener en cuenta sus opiniones	Gestionadas con o para la población local y en algunos casos por la propia población local y para satisfacer sus necesidades
<b>Contexto mayor</b>	Desarrolladas de manera aislada	Planificadas como parte de los sistemas regionales, nacionales e internacionales. Desarrolladas como redes
<b>Percepciones</b>	Consideradas principalmente como un bien nacional, solo de interés nacional	Consideradas como un bien de la comunidad y de interés internacional.
<b>Técnicas de gestión</b>	Gestionadas de forma reactiva y tecnocrática	Gestionadas de manera adaptativa y con sensibilidad política
<b>Capacidad de gestión</b>	Gestionadas por científicos y expertos en recursos naturales,	Gestionadas por personas con capacidades múltiples. Tomando en consideración los conocimientos locales
<b>Finanzas</b>	Pagadas por los contribuyentes	Pagadas con recursos de muchas fuentes

Fuente: UICN (2003); Thomas et al. (2003)

Dentro de este cambio de paradigma se ha pasado de un concepto de espacio natural protegido como un elemento aislado de conservación a un concepto en el cual los espacios naturales protegidos pasan a ser catalizadores del desarrollo rural en relación con las políticas de conservación del territorio (Muñoz y Benayas, 2006).

Para Tolón y Lastra (2005), los espacios naturales protegidos deben reunir una serie de características determinadas:

- El espacio debe ser natural, es decir, que no haya existido una intervención del hombre que altere de manera significativa la presencia y funcionamiento de los demás elementos que lo integran.
- Debe ser merecedor de protección por sus cualidades extraordinarias y se deben utilizar mecanismos eficaces para su firme protección.
- Entre sus finalidades se deben encontrar la protección y conservación del medio, fines científicos y de investigación, educativos, recreativos y fines socioeconómicos.

Es reconocido que la UICN ha conseguido atribuir un medio necesario de orden y sistematización al trabajo nacional e internacional en las áreas protegidas (Phillips, 2004), por lo que es necesario entrar a estudiar esta institución y su propuesta de protección. Es considerado, además, el organismo que ha llevado el liderazgo en la definición y gestión de las áreas protegidas (Locke & Dearden, 2005).

En el caso de España también no se puede hablar de un orden dentro del ámbito regional ya que las competencias sobre la protección de espacios naturales son de las CC.AA. que han provocado una diversidad de figuras de protección que para nada favorece la comparación y homogeneización de las mismas (Vacas, 2005).

## **1.2. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza**

### **1.2.1. Historia e inicios**

La UICN es el principal organismo internacional en materia de protección de la naturaleza (Maurín et al., 2010).

Se funda en 1948 y reúne a Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales (Sanz, 2012) .

La UICN ha ido ganando importancia con el número de miembros que pertenecen a la mismas, llegando a la actualidad a estar formada por 217 estados y agencias gubernamentales, 1.066 organizaciones no gubernamentales, 16.151 expertos y científicos de 161 países en 2016 (UICN, 2016a).

La UICN ha tratado de homogeneizar las distintas figuras de protección a nivel nacional e internacional, mediante la aprobación de distintas categorías a la que adscribir esos espacios, aunque sin que llegaran a tener un carácter obligatorio para los países. Para definir las distintas categorías se establecieron inicialmente objetivos y criterios de protección y gestión que fueron de aplicación a las mismas (Tolón y Lastra, 2005).

La propuesta de categorización inicial de los espacios naturales protegidos busca alcanzar unos objetivos fundamentales que apoya y fomenta la UICN. Estos



objetivos son los de facilitar la planificación y sistemas de protección para estas áreas, mejorar la gestión de la información sobre ellas y ayudar a regular las actividades en las mismas. En ningún caso, la UICN ha pretendido utilizar la categorización de los espacios como una excusa para expulsar a los habitantes tradicionales de sus tierras, usar las categorías para disminuir la protección al medio ambiente o proponer un desarrollo que no sea compatible con la conservación y el medio ambiente (Dudley, 2008).

Algo que hubiera sido deseable es la obligación de aplicar la categorización propuesta por parte de la UICN, pero propuesta de categorización no ha tenido capacidad declaratoria de espacios naturales ya que dichas competencias les corresponden a los gobiernos o a las instancias internacionales con carácter gubernamental (Tolón y Lastra, 2005).

Esta categorización de los espacios naturales protegidos pretende el establecimiento de un número limitado de categorías de protección que permita la equiparación entre espacios protegidos, el análisis comparado de los sistemas de protección de la naturaleza y la identificación más precisa de cuáles son los objetivos de los espacios protegidos a nivel mundial. (EUROPARC-España, 2005a).

### **1.2.2. Homogeneización de los fundamentos: categorías, objetivos y prioridades**

La UICN establece en 1978 un primer sistema con diez categorías de espacios naturales protegidos (Ver Tabla 3) a través de la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (CPNAP), con el objetivo de permitir, a pesar de las diferentes nomenclaturas nacionales, el reconocimiento homogéneo de las áreas protegidas y su categorización de acuerdo a los objetivos para los cuales fueron establecidas y son gestionadas. Esta categorización, como hemos podido ver anteriormente, tuvo carácter orientativo ya que la UICN no tiene la capacidad de imponer a los países un sistema de categorización que invada la soberanía de los mismos (Pulido, 2005; EUROPARC-España, 2005a; Tolón y Lastra, 2005).

Tabla 3. Categorías de ENP establecidas por la UICN en 1978

Grupo A: Categorías para las cuales la CPNAP asumirá una responsabilidad especial	Grupo B: Otras categorías de importancia para la UICN pero no exclusivamente dentro del ámbito de la CPNAP	Grupo C: Categorías que forman parte de programas internacionales
I Reserva científica	VI Reserva de recursos	IX Reserva de la biosfera
II Parque nacional	VII Reserva antropológica	X Sitio Patrimonio Mundial (natural)
III Monumento nacional/hito nacional	VIII Área de gestión multiusos	
IV Reserva de conservación de la naturaleza		
V Paisaje protegido		

Fuente: Dudley (2008)

En un modelo de gestión por objetivos hay que diferenciar cuatro pasos fundamentales (Thomas et al., 2003):

1. Declarar objetivos claros y concisos.
2. Elaborar planes de acción que se puedan realizar, incluyendo las posibles amenazas que pueden surgir para conseguirlos.
3. Seguimiento sistemático del plan de acción y medición de su consecución
4. Aplicar medidas correctivas para lograr los resultados previstos.

Sin embargo, las limitaciones del sistema pronto se hicieron visibles y así lo reconoció la propia UICN. Entre dichos problemas están la no inclusión de una definición concreta de área protegida, la utilización de términos distintos para describir las diez categorías lo que provocaba que la misma área protegida podría encontrarse en varias categorías. Del mismo modo, este sistema de categorización omitía una dimensión de protección marina. Por todo esto, este primer intento de homogeneizar las categorías de protección tuvo que ser modificado ajustándolo a un modelo más acorde a la realidad (Dudley, 2008).

Esa multitud de coberturas legales y las distintas denominaciones usadas por los distintos países provocó que la propia UICN tratara de racionalizar el proceso reduciendo las categorías de homologación a seis de las diez que inicialmente tenía aprobadas (Maurín et al., 2010).

En 1992, en el transcurso del IV Congreso Mundial de Parques, celebrado en Caracas, se recomienda pasar a un sistema de seis categorías basadas en los objetivos

de gestión en los que ya sí se puede encontrar una superficie marina (Tolón y Lastra, 2005). Nos encontramos con una nueva categorización de los espacios naturales, que se mantiene hasta este momento (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Categorización de los ENP de la UICN a partir de 1992

I Protección estricta:	Ia Reserva natural estricta Ib Área Natural Silvestre
II Parque nacional	
III Monumento o característica natural	
IV Conservación mediante gestión activa	
V Paisaje terrestre/marino protegido	
VI Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales	

Fuente: UICN (1994)

Estas categorías ofrecen un marco de referencia aceptado internacionalmente, permitiendo un lenguaje común sobre las características y los objetivos de gestión de cada una de las áreas protegidas, más allá de la denominación que se use en cada una de las zonas administrativas. Para mejorar esa comparación se puede realizar una homologación sobre las categorías de la UICN partiendo de las figuras que regula cada uno de los países y sobre las que la UICN no puede intervenir por no tener competencias sobre las mismas (EUROPARC-España, 2005a).

Este sistema de categorización fue analizado en el V Congreso Mundial de Parques de Durban en 2003, en el que sellegó a la conclusión de que el sistema es una herramienta útil a la hora de definir áreas con carácter universal e independientemente de la nomenclatura usada en cada país, aunque sí recogió la necesidad de realizar esfuerzos a la hora de ajustar las definiciones y de identificar las distintas maneras de gestión en cada una de las categorías (Pulido, 2005).

Dentro de la evolución de estos conceptos también es preciso puntualizar que las recomendaciones a la hora de asignar una categoría de protección de la UICN no se han quedado estancadas en su primera concepción, sino que han ido cambiando desde el primer congreso, en 1962, en Seattle, hasta el congreso de 2003 en Durban hacia otras prioridades que se han ido considerando más adecuadas a la realidad de los espacios y de la sociedad actual (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Prioridades según la recomendación de la UICN

PRIORIDADES	1 <sup>ER</sup>	5 <sup>o</sup>
	CONGRESO (1962)	CONGRESO (2003)
Ecosistemas	1	4
Estándares, definiciones, información	3	1
Amenazas, presiones, cambio mundial	1	4
Asistencia técnica, funcionamiento	2	2
Interpretación, educación	1	1
Especies, recursos genéticos, diversidad biológica	1	-
Investigación, ciencia	2	-
Capacitación, desarrollo de capacidades	-	3
Convenciones, transfronterizos	-	3
Apoyos, asociaciones	-	2
Vínculos marcos	-	2
Población	-	3
Gobierno	-	3
Efectividad de la gestión	-	1
Urbano	-	1
Espiritual	-	1

1 menor prioridad – 4 mayor prioridad

Fuente: Dudley (2008)

Más allá de las diferencias existentes entre las distintas categorías de los espacios naturales protegidos, estas áreas protegidas buscan unos objetivos principales (Ver Tabla 6).

Tabla 6. Objetivos principales comunes de las áreas protegidas

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la diversidad de paisajes o hábitats, y de las especies y ecosistemas asociados al espacio natural protegido.</li> <li>- Ser de un tamaño suficiente como para asegurar la integridad y el mantenimiento a largo plazo de los objetivos de conservación especificados o ser susceptibles de ampliación para alcanzar dicha meta.</li> <li>- Mantener los valores que le han sido asignados a lo largo del tiempo.</li> <li>- Establecer un plan de gestión, control y evaluación que sirva de apoyo a una gestión adaptativa.</li> </ul> <p>Contar con un sistema de gobernanza claro y equitativo.</p>
---

Fuente: Dudley (2008)

También encontramos unos objetivos secundarios (Ver Tabla 7) comunes para todas las áreas protegidas según la UICN que, aunque no tengan la importancia de los objetivos principales, también hay que tenerlos en cuenta a la hora de categorizar los espacios protegidos.

Tabla 7. Objetivos secundarios de las áreas protegidas

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservar rasgos significativos del paisaje, la geomorfología y la geología</li> <li>- Proporcionar servicios reguladores del ecosistema, incluyendo la mitigación de los impactos del cambio climático.</li> <li>- Conservar áreas naturales o paisajes de importancia nacional e internacional con fines culturales, espirituales o científicos.</li> <li>- Beneficiar a las comunidades residentes o locales en consistencia con los demás objetivos de gestión.</li> <li>- Proporcionar beneficios recreativos consecuentes con los objetivos de gestión</li> <li>- Facilitar las actividades de investigación científica de bajo impacto y el monitoreo ecológico relacionado y consecuente con los valores del área protegida.</li> <li>- Utilizar estrategias de gestión adaptativas para mejorar la eficacia de la gestión y la calidad de la gobernanza a lo largo del tiempo</li> <li>- Ayudar a ofrecer oportunidades educativas (incluyendo las relativas a enfoques de gestión)</li> <li>- Contribuir a desarrollar el apoyo público a la protección.</li> </ul>
--

Fuente: Dudley (2008)

Aunque los objetivos anteriores sean fundamentales para la UICN, esta institución también busca servir de base para la legislación nacional y regional, utilizar las categorías como herramientas de reivindicación para la protección, auxiliar en la interpretación, clarificar la tenencia y gestión de los territorios, ayudar a establecer presupuestos en función de la categoría del espacio y proporcionar herramientas para servir de ayuda a planificar sistemas de áreas protegidas que consideren una gama de objetivos de gestión y forma de gobernanza (Dudley, 2008).

Aunque en la Tabla 6 y en la Tabla 7 se reflejan unas prioridades generales de la categorización de los espacios naturales, la UICN (1994) considera que no todas las categorías pueden tener las mismas prioridades u objetivos, por lo que se priorizan objetivos determinados dentro de cada una de las categorías (Ver Tabla 8).

Tabla 8. Objetivos de gestión de las áreas protegidas según la UICN

Objetivo de la gestión	Categorías						
	Ia	Ib	II	III	IV	V	VI
Investigación científica	1	3	2	2	2	2	3
Preservar especies y de la diversidad	2	1	2	3	3	-	2
Mantenimiento de los servicios ambientales	1	2	1	1	1	2	1
Protección específica naturales/culturales	-	-	2	1	3	1	3
Turismo y ocio	-	2	1	1	3	1	3
Educación	-	-	2	2	2	2	3
Uso sostenible de los recursos del sistema natural	-	3	3	-	2	2	1
Mantenimiento de los atributos culturales/tradicionales	-	-	-	-	-	1	2

1 Objetivo Primario 2 Objetivo Secundario 3 Objetivo potencial

Fuente: UICN (1994)

Cada una de las categorías se describe por su parte mediante una serie de apartados entre los que se encuentran los objetivos primarios, otros objetivos, los rasgos distintivos de cada una de las áreas, el papel del paisaje terrestre o marino, las singularidades de cada categoría, así como otras cuestiones a tener en cuenta (Dudley, 2008).

### **1.2.3. Categorías de los espacios naturales protegidos**

La UICN ofrece una definición de cada una de las categorías de los espacios naturales protegidos basadas en la manera de gestionar los mismos y que son refrendadas en el Consejo Mundial de Parques de Durban de 2003 (UICN, 2003).

La UICN realiza una primera definición de las categorías en 1994 a partir de su documento “Guidelines for Protected Area Management categories”, actualizado en 2008 con el documento editado por Dudley y denominado “Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas”.

Dentro de la Categoría I de protección estricta de los espacios naturales nos encontramos con dos subcategorías, la reserva natural estricta (Ia) y el área natural silvestre (Ib).

La categoría Ia o reserva natural estricta es un área protegida gestionada principalmente con fines científicos. La UICN la define como “...*un área terrestre y/o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacadas o representativas destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental.*” (UICN, 1994).

Para la UICN las reservas naturales estrictas deben ser “...*áreas estrictamente protegidas reservadas para proteger la biodiversidad, así como los rasgos geológicos/geomorfológicos, en las cuales las visitas, el uso y los impactos están estrictamente controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación. Estas áreas protegidas pueden servir como áreas de referencia indispensables para la investigación científica y el monitoreo.*” (Dudley, 2008).

La reserva natural estricta o restringida está enfocada a la gestión principal del ámbito científico y su uso público de la misma debe estar completamente restringido (Tolón y Lastra, 2005; Muñoz y Benayas, 2012).

El objetivo principal de estas áreas es el de conservar los ecosistemas, especies y rasgos extraordinarios de geodiversidad que se han conformado principalmente por fuerzas no humanas y que si se viesan expuestos a impactos humanos podrían ser destruidos (Dudley, 2008). También se han considerado una serie de objetivos secundarios para dicha categoría (Ver tabla 9).

Tabla 9. Objetivos secundarios de la Reserva Natural Estricta

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con un conjunto bastante completo de las especies nativas esperadas en densidades ecológicamente significativas o con capacidad para alcanzarlas mediante procesos naturales o intervenciones mínimas de gestión.</li><li>- Contar con el conjunto completo de ecosistemas nativos, con procesos ecológicos básicamente intactos o con capacidad para restaurarlos con una mínima intervención de la gestión.</li><li>- Estar libres de intervenciones directas significativas de los seres humanos modernos que pudieran comprometer los principios de conservación especificados para el área concreta, lo que normalmente implica la limitación del acceso de personas y la exclusión de asentamientos</li><li>- No requerir una intervención sustancial y permanente para alcanzar sus objetivos de conservación.</li><li>- Cuando sea posible, estar rodeada de territorios con usos del suelo que contribuyan a alcanzar los objetivos de conservación especificados para el área.</li><li>- Ser adecuada como espacio de monitoreo de referencia para la investigación del impacto relativo de las actividades humanas.</li><li>- Ser gestionada para un nivel bajo de visitas.</li><li>- Ser susceptible de gestionarse de forma que se garantice una perturbación mínima (especialmente relevante para ambientes marinos).</li></ul> |
|--|

Fuente: Dudley (2008)

La categoría Ib o área natural silvestre es un área protegida gestionada principalmente con fines de protección de la naturaleza. La UICN la define como “...una vasta superficie de tierra y/o mar no modificada o ligeramente modificada que conserva su carácter e influencia natural, no está habitada de forma permanente o significativa, y se protege y maneja para preservar su condición natural.” (UICN, 1994).

Estas áreas protegidas son, como norma general, áreas de gran tamaño que no han sido modificadas o que lo han sido ligeramente. Estas áreas tienen un importante carácter e influencia natural, sin asentamientos humanos significativos que estén establecidos de manera permanente. Estas áreas están protegidas y gestionadas para preservar su condición natural a lo largo del tiempo (Dudley, 2008).

Además de estos objetivos principales, también existen una serie de objetivos secundarios a tener en cuenta dentro a las áreas naturales silvestres y que se pueden ver en la Tabla 10.

Tabla 10. Objetivos secundarios de las Áreas Naturales Silvestres

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Proporcionar acceso público a unos niveles y de un tipo tales que se mantenga la calidad silvestre del área para las generaciones presentes y futuras.</li><li>- Permitir a las comunidades indígenas mantener su estilo de vida y costumbres tradicionales basados en un entorno silvestre, viviendo en densidades bajas y utilizando los recursos disponibles de forma compatible con los objetivos de conservación.</li><li>- Proteger los correspondientes valores culturales y espirituales y los beneficios no materiales para las poblaciones indígenas y no indígenas, como la soledad, el respeto a lugares sagrados, el respeto a los antepasados, etc..</li><li>- Permitir actividades educativas y de investigación científica de bajo impacto y mínimamente invasivas, cuando dichas actividades no puedan desarrollarse fuera del área silvestre.</li></ul> |
|---|

Fuente: Dudley (2008)

La categoría II es la correspondiente a parque nacional que forma parte del núcleo fundamental de nuestro estudio. La figura de parque nacional es un área protegida que debe ser gestionada principalmente para la conservación del ecosistema y con fines de recreación. La UICN la define como “...*un área terrestre y/o marina natural, designada para proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras, excluir los tipos de explotación y ocupación que seas hostiles al propósito con el cual fue designada el área y proporcionar un marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas que sean compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.*” (UICN, 1994).

Podemos ver como ya en 1994 la UICN establece que los parques nacionales deben proporcionar un marco adecuado para el desarrollo de actividades recreativas y turísticas, aunque, como no puede ser de otra manera prioriza la compatibilidad de las actividades que se realicen con el ámbito ecológico y cultural de los mismos para que pueda conservarse para generaciones futuras.

Para la UICN los parques nacionales son grandes áreas naturales o casi naturales a las que se le establece protección con ánimo de proteger procesos ecológicos a gran escala junto con las especies y ecosistemas característicos del área. Los parques nacionales proporcionan la base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles (Dudley, 2008).



Unidos a estos objetivos principales también podemos encontrar una serie de objetivos secundarios para los parques nacionales en la tabla 11.

Tabla 11. Objetivos secundarios de los parques nacionales

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Gestionar el área para perpetuar, en un estado tan natural como sea posible, ejemplos representativos de regiones fisiográficas, comunidades bióticas, recursos genéticos y procesos naturales singulares.</li><li>- Mantener poblaciones viables y ecológicamente funcionales y conjuntos de especies nativas a densidades suficientes como para conservar la integridad del ecosistema y su plasticidad y resistencia a largo plazo.</li><li>- Contribuir en particular a la conservación de especies que requieren territorios grandes para su supervivencia, así como procesos ecológicos regionales y rutas migratorias</li><li>- Gestionar el uso por visitantes con fines de inspiración, educativos, culturales y recreativos a un nivel en el que no cause una degradación biológica o ecológica significativa de los recursos naturales.</li><li>- Tener en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo el uso de los recursos para su subsistencia, en la medida en que esto no afecte negativamente al objetivo de gestión primario.</li><li>- Contribuir a las economías locales mediante el turismo.</li></ul> |
|--|

Fuente: Dudley (2008)

La categoría III o también denominada monumento o característica natural, es un área protegida gestionada principalmente para la conservación de características naturales específicas. La UICN la define como “...*un área que contiene una o más características naturales o naturales/culturales específicas de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus caídas representativas o estéticas o por su importancia cultural.*” (UICN, 1994).

El monumento o característica natural se declara para proteger un monumento natural concreto. Este monumento natural puede ser una formación terrestre, una montaña submarina, una caverna submarina, un rasgo geológico como una cueva o una arboleda antigua. Suelen ser áreas protegidas de reducido tamaño con importante valor para los visitantes (Dudley, 2008).

Los monumentos naturales también tienen una serie de objetivos secundarios que podemos ver en la Tabla 12.

Tabla 12. Objetivos secundarios de los monumentos naturales

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Proporcionar protección a la biodiversidad en paisajes terrestres o marinos que en ausencia de ella sufrirían cambios sustanciales.</li><li>- Proteger lugares naturales específicos con valores espirituales y/o culturales cuando estos también cuentan con valores de biodiversidad.</li><li>- Conservar los valores espirituales y culturales tradicionales del lugar.</li></ul> |
|--|

Fuente: Dudley (2008)

Las Áreas de gestión de hábitats/especies o áreas de categoría IV, son áreas de conservación mediante gestión activa, manejada principalmente para la conservación con intervención a nivel de gestión. La UICN la define como “...*un área terrestre y/o marina sujeta a intervención activa con fines de manejo para garantizar el mantenimiento de los hábitats y satisfacer las necesidades de determinadas especies.*” (UICN, 1994).

La gestión de estas áreas protegidas debe reflejar como prioridad la protección de hábitats o especies concretas. Muchas de estas áreas protegidas necesitan intervenciones activas habituales para abordar las necesidades de las especies para poder mantener el hábitat (Dudley, 2008). Además, complementando a estos objetivos principales, las áreas de gestión de hábitats y especies tienen unos objetivos secundarios que podemos ver en la Tabla 13.

Tabla 13. Objetivos secundarios de las Áreas de Gestión hábitats/especies

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Proteger patrones de vegetación u otros rasgos biológicos mediante enfoques de gestión tradicionales.</li><li>- Proteger fragmentos de hábitats como elementos de las estrategias de conservación del paisaje terrestre o marino.</li><li>- Desarrollar la educación pública y el aprecio por las correspondientes especies y/o hábitats;</li><li>- Proporcionar un medio por medio del cual los residentes urbanos puedan tener un contacto regular con la naturaleza.</li></ul> |
|---|

Fuente: Dudley (2008)

La categoría V de la UICN corresponde al paisaje terrestre/marino protegido. Es un área protegida gestionada principalmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos.

La UICN (1994) define a esta categoría V como una superficie de tierra, con costas y mares, en la cual se ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y culturales, que a menudo alberga una rica diversidad biológica por las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años. Se busca salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional como algo esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área.

Estas áreas son aquellas en la que el carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos han sido provocados por la interacción entre los seres humanos y la naturaleza (Dudley, 2008).

Los objetivos secundarios de los paisajes terrestres o marinos protegidos los podemos ver en la Tabla 14.

Tabla 14. Objetivos secundarios de los paisajes terrestres/marinos protegidos

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantener una interacción equilibrada entre naturaleza y cultura mediante la protección del paisaje terrestre y/o marino y los enfoques de gestión tradicional, las sociedades, las culturas y los valores espirituales asociados.</li><li>- Contribuir a la conservación a escala amplia manteniendo especies asociadas a paisajes culturales y/o proporcionar oportunidades de conservación en paisajes que presentan un elevado nivel de usos.</li><li>- Proporcionar posibilidades de disfrute, bienestar y actividades socioeconómicas mediante usos recreativos y el turismo.</li><li>- Proporcionar productos naturales y servicios ambientales.</li><li>- Proporcionar un marco que sirva de soporte a la participación de la comunidad en la gestión de paisajes terrestres o marinos de gran valor y del patrimonio natural y cultural que contienen.</li><li>- Fomentar la conservación de la agrobiodiversidad y la biodiversidad acuática.</li><li>- Actuar como modelos de sostenibilidad para poder aprender lecciones que puedan aplicarse de forma más amplia.</li></ul> |
|--|

Fuente: Dudley (2008)

La categoría VI corresponde a áreas protegidas con uso sostenible de los recursos naturales es un área protegida gestionada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales. La UICN define estas áreas como “...*aquellas que contienen predominantemente sistemas naturales no modificados que es el objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.*” (UICN, 1994).

Estas áreas protegidas conservan ecosistemas y hábitats unidos a valores culturales y sistemas tradicionales de gestión de los recursos naturales unidos a los mismos. Suelen ser áreas extensas, con la mayor parte en condiciones naturales y en las que existe una gestión sostenible de los recursos naturales. Uno de los objetivos principales de estas áreas es conseguir el uso no industrial de los recursos naturales (Dudley, 2008).

El objetivo principal de estas área es proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de manera sostenible, cuando la conservación y el uso sean mutuamente beneficiosos el uno para el otro (Dudley, 2008). Los objetivos secundarios

de las áreas protegidas con uso sostenible de los recursos naturales los podemos ver en la Tabla 15.

Tabla 15. Objetivos secundarios de áreas protegidas con uso sostenible de los recursos naturales

- Promover el uso sostenible de los recursos naturales, considerando las dimensiones ecológica, económica y social
- Promover beneficios sociales y económicos para las comunidades locales cuando sea relevante
- Facilitar la seguridad intergeneracional de los medios de vida de las comunidades locales garantizando así que dichos medios de vida son sostenibles
- Integrar otros enfoques culturales, sistemas de creencias y visiones del mundo dentro de la gama de enfoques sociales y económicos de conservación de la naturaleza
- Contribuir al desarrollo y/o mantenimiento de una relación más equilibrada entre los seres humanos y el resto de la naturaleza
- Contribuir al desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local (en este último caso especialmente para las comunidades locales y/o pueblos indígenas que dependen de recursos naturales protegidos)
- Facilitar la investigación científica y el monitoreo ambiental, principalmente en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales
- Colaborar en la obtención de beneficios para las personas, especialmente las comunidades locales, que viven dentro o en las proximidades del área protegida designada
- Facilitar los usos recreativos y un turismo adecuado a pequeña escala

Fuente: Dudley (2008)

La categoría VI de la UICN parece que trata de dar cabida a todas aquellas áreas protegidas de las que se pueden extraer recursos sin que se vea amenazada la conservación del espacio natural (EUROPARC-España, 2005a).

#### **1.2.4. Proceso de categorización de los espacios naturales protegidos**

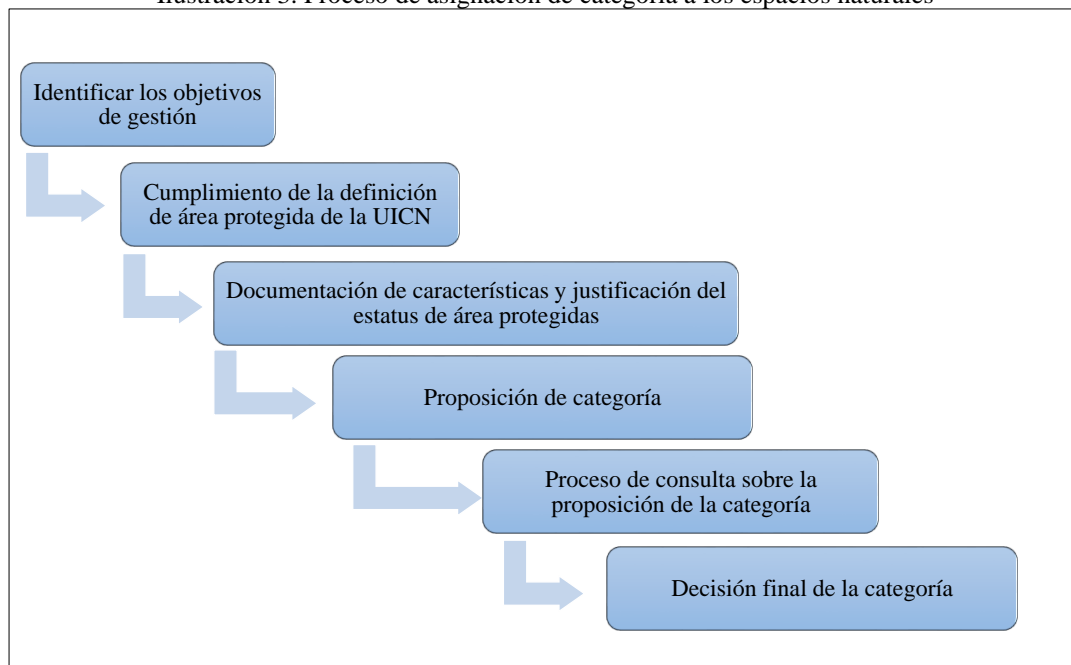
La asignación de las categorías de la UICN suele corresponder finalmente a los Estados, ya que son categorizaciones voluntarias sin posibilidad de imposición por parte de ningún estamento supranacional, aunque sí se recomienda que la asignación de una categoría esté apoyada en las directrices publicadas por la UICN, así como el seguimiento del proceso de asignación acordado. También se quiere poner en marcha un sistema de reclamación de las categorías asignadas así como un proceso de verificación (Dudley, 2008).

El proceso de asignación de una categoría a los espacios naturales protegidos debe comenzar con la identificación de los objetivos de gestión como elemento clave y recomendado para la asignación de una categoría de la UICN (Ver Ilustración 3). A partir del establecimiento de los objetivos de gestión se hace preciso comprobar el

cumplimiento del concepto de área protegida de la UICN para poder comenzar la justificación del estatus de área protegida, proponer una categoría, elevarlo a consulta y finalmente tomar una decisión definitiva sobre la categoría que se le quiera asignar al área protegida (Dudley, 2008).

El proceso de asignación de las categorías de la UICN no es sencillo, pero es bastante útil la categorización según estándares internacionales. Estas complicaciones son mayores aún en España con la proliferación de figuras legales de protección creadas por las CC.AA.. La asignación no trata tanto de homogeneizar sino de establecer analogías en función de los objetivos de la gestión y el uso del sistema de categorías UICN en las leyes de los países (EUROPARC-España, 2005a).

Ilustración 3. Proceso de asignación de categoría a los espacios naturales



Fuente: Dudley (2008)

La legislación española no recoge de una manera explícita las distintas categorías de la UICN (EUROPARC-España, 2005a), aunque en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad sí que se establece en su artículo 51°.2 que “...los espacios naturales inscritos en el Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos se asignarán, junto con su denominación original, a las categorías establecidas internacionalmente, en especial por la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN).”

En cualquier caso, el desarrollo legislativo que han introducido las distintas CC.AA. en España ha constituido un problema significativo debido a la enorme diversidad de figuras y denominaciones utilizadas que han aportado una dificultad extra a la hora de establecer comparaciones y desarrollar políticas coordinadas de protección y colaboración con las distintas instancias europeas y con la propia UICN (Florido y Lozano, 2005; Hidalgo, 2014).

Este desarrollo legislativo ha provocado que nos podamos encontrar un número excesivo de términos, muchos vocablos distintos o diferencia de planteamientos que se esconden bajo denominaciones similares (Florido y Lozano, 2005). Por esta difusa regulación existen confusiones por parte de la población a la hora de reconocer el tipo de figura de protección en la que se encuentra, incluso llegándolos a confundir con espacios de lo más variopintos (OAPN, 2011).

Un ejemplo de lo anterior lo podemos encontrar a partir de la categoría de parque, en la cual podemos encontrar en la legislación autonómica el parque natural, el parque regional o parque rural o también con respecto a las reservas, en las que nos podemos encontrar la reserva natural dirigida, reserva natural especial, reserva natural concertada o la micro reserva (Florido y Lozano, 2005). En España se puede encontrar en la actualidad más de cuarenta figuras distintas (EUROPARC-España, 2016a).

Más allá de dicha diversidad de figuras, en España existen 479 áreas que tienen reconocida la adaptación a las categorías de la UICN distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 16. Número de ENP españolas adaptadas a la categoría de la UICN

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESPACIOS
Ia.- Reserva natural estricta	18
Ib.- Área natural silvestre	19
II.- Parque nacional	34
III.- Monumento o característica natural	72
IV.- Conservación mediante gestión activa	76
V.- Paisaje terrestre/marino protegido	252
VI.- Área protegidas con uso sostenible de los recursos naturales	8

Fuente: EUROPARC-España (2016a)

La inexistencia de un protocolo de asignación provoca que éstas no siempre sean fiables ya que pueden resultar distintas asignaciones a una misma área

dependiendo de la entidad que la realice, lo cual pone de manifiesto la necesidad de la puesta en marcha de sistemas de certificación y verificación (EUROPARC-España, 2005a).

Este desarrollo sobre el número de figuras de protección paralelo al de la UICN no solamente se ha producido en España. A modo de ejemplo, en el Reino Unido los parques nacionales son equiparables a los parques naturales de otros países, mientras que la figura que encaja como parque nacional de la UICN son las reservas naturales nacionales (Hidalgo, 2014).

### **1.3. Los Espacios Naturales Protegidos en España**

#### **1.3.1. Evolución y situación actual de los espacios naturales protegidos en España**

Como sucediera en el resto del mundo, España no fue ajena a la evolución de la protección de los espacios naturales, siguiendo una línea similar a la ya vista anteriormente.

A lo largo del s. XIX, en España surgieron movimientos conservacionistas con el ánimo de preservar el valor estético de la naturaleza, que partían de las clases acomodadas, intelectuales y científicas, preocupadas por el daño que la industrialización estaba causando en el entorno natural (Muñoz y Benayas, 2006).

La idea de parque nacional fue rápidamente exportada a España bajo el concepto estético y paisajístico de los parques de EE. UU. (Muñoz y Benayas, 2006).

Pero la verdadera evolución de los espacios naturales protegidos en España ha sido durante los últimos treinta y cinco años. Las CC.AA. han ayudado de una manera fundamental a la expansión de los mismos, tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos (Mulero, 2004).

Esta evolución se puede analizar a partir de tres etapas. Durante la primera (1872-1975) las declaraciones de protección de los espacios naturales se fundamentaban en criterios como la percepción del paisaje o la singularidad del mismo siendo, por tanto, sobre unos criterios completamente subjetivos (Tolón y Lastra, 2005)

El aspecto más reseñable de esta primera etapa es el nacimiento y la consolidación de los primeros espacios naturales protegidos, aunque sin una red que los uniera. La finalidad de la declaración era tanto de protección como recreativa y con pocas figuras de protección. Este nacimiento y consolidación de los primeros espacios protegidos naturales en España viene también apoyado de un desarrollo institucional con el nacimiento de los primeros organismos especializados como la UICN y la Word Wildlife Fund (WWF) (Tolón y Lastra, 2005).

Tolón y Lastra (2005) consideran que la segunda etapa se desarrolló hasta 1992 y se caracterizó por el impulso del sistema de protección de los espacios naturales. Se crean nuevas figuras y existe un crecimiento importante tanto en el número de declaraciones como en el espacio protegido. Las finalidades de la declaración son la protección, conservación, fines científicos, culturales, educativos y socioeconómicos. Durante esta etapa se suman a la regulación las CC.AA. al adquirir capacidad de legislar sobre la materia.

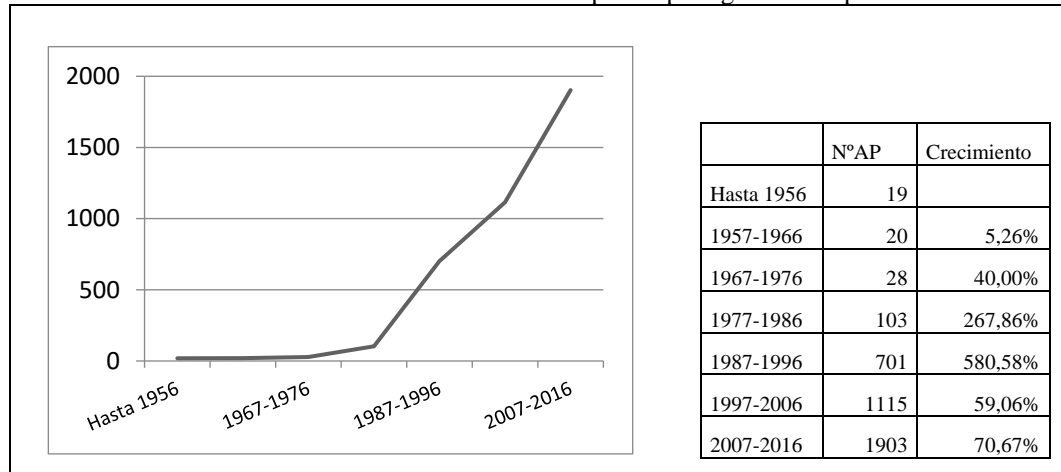
En este periodo y tras una dura disputa en los tribunales, las competencias del Estado pasarán a limitarse a realizar una legislación básica en materia de protección de los espacios naturales como consecuencia del traspaso de competencias a las CC.AA., algo que ha determinado la evolución de los espacios naturales en España, tanto en su número como en las características de los mismos (Muñoz y Benayas, 2006).

En 1980, la red de espacios protegidos en España abarcaba unas 212.000 hectáreas con menos de un centenar de espacios protegidos, mientras que en la actualidad la cifra está por encima de los 7 millones de hectáreas con más de mil novecientos espacios protegidos (Ver Tabla 17) (Mulero, 2004; Muñoz y Benayas, 2006; EUROPARC-España, 2016a; EUROPARC-España, 2014).

Como ya se ha comentado, esta evolución es, en parte, fruto de la descentralización de competencias a través de la Constitución Española y los distintos Estatutos de Autonomía que dieron competencias a las CC.AA. en materia de protección ambiental y el intenso ánimo regulatorio que las mismas asumieron desde el primer momento (Florido y Lozano, 2005).



Tabla 17. Evolución del número de espacios protegidos en España



Fuente: Muñoz y Benayas (2006) y Europarc-España (2016a)

A lo largo de esta etapa se produce una apertura de los espacios naturales protegidos y de interrelación con otros sectores, además de un desarrollo en la planificación de la gestión y del crecimiento de los organismos internacionales (Tolón y Lastra, 2005).

Para Pulido (2009) y el OAPN (2011) este traspaso de competencias a las CC.AA. ha provocado la aparición de un número de figuras de protección excesivo, cuando dichas categorías podían haber sido aglutinadas bajo una denominación genérica de ámbito nacional y evitar la confusión que genera en los visitantes sobre en qué figura de protección se encuentra.

Esta afirmación viene refrendada por otros autores que consideran que ha surgido una heterogeneidad importante de entes regionales fruto de la descoordinación entre las autonomías y la administración central. Esta falta de coordinación se pone de manifiesto en los objetivos perseguidos, las figuras de protección creadas, instrumentos de planificación y gestión, así como en el número de espacios y territorio protegido entre unas comunidades y otras (Mulero, 2004; Florido y Lozano, 2005).

Con la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales se posibilitaba a las distintas CC.AA. que establecieran sus propias legislaciones en relación a las áreas protegidas (Florido y Lozano, 2005), aunque es a partir de la aprobación de la Constitución Española de 1976 y de los estatutos de autonomía cuando comienzan a

surgir conflictos sobre la legitimación para la regulación y la gestión de los espacios naturales (Canals, 1997).

Esta descentralización del Estado a las CC.AA. en materia de regulación sobre la protección ambiental provocó un incremento de las áreas protegidas, con unos planteamientos tan heterogéneos que ha complicado muchísimo la diversidad de figuras de protección dificultando, incluso, la comparación y homologación entre los distintos territorios (Florido y Lozano, 2005).

La tercera etapa, es en la que nos encontramos en la actualidad, se caracteriza por la evolución de los espacios naturales protegidos, marcada por la Cumbre de Río de Janeiro que se desarrolló en 1992. Esta cumbre fija las directrices y orientaciones hacia un nuevo contexto de un mundo globalizado. Los espacios naturales protegidos deben integrarse en una política global de conservación y desarrollo sostenible, ligando el concepto de medio ambiente a los graves problemas de la humanidad (Tolón y Lastra, 2005).

La tendencia actual es la de enfocar la protección como un sistema de red a la vez que crece la necesidad de asegurar la eficacia y la eficiencia en la gestión para garantizar la consecución de los objetivos de las áreas protegidas (Pulido, 2005).

Esta etapa ha venido marcada por las disputas jurisdiccionales sobre las competencias en materia de espacios naturales protegidos. Como consecuencia de los distintos litigios, la revisión legislativa de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece que le corresponde a las CC.AA. la declaración y la determinación de la fórmula de gestión de los espacios naturales protegidos en su ámbito territorial excepto en las del medio marino salvo que existiera continuidad con el espacio natural terrestre que le corresponde a la Administración General del Estado, recogiendo en esta ley las distintas figuras de protección.

### **1.3.2. Figuras de protección nacional. Patrimonio Natural y Biodiversidad**

En la actualidad, conviven en España distintas áreas protegidas que se pueden clasificar en tres grandes grupos determinadas por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Dentro de esos tres grupos podemos encontrar los

Espacios Naturales Protegidos, las áreas pertenecientes a la Red Natura 2000 y las áreas protegidas por instrumentos internacionales (Ver Tabla 18) (EUROPARC-España, 2014).

Tabla 18. Figuras legales de protección en España

<b>Espacios Naturales Protegidos</b>	<b>Red Natura 2000</b>	<b>Áreas Protegidas por Instrumentos internacionales</b>
Parques nacionales	Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	Humedales Ramsar
Parques	Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA)	Reservas de la Biosfera
Reservas Naturales	Zonas Espaciales de Conservación (ZEC)	Sitios Patrimonio Natural (UNESCO)
Monumentos Naturales		Geoparques
Paisajes Protegidos		Reservas Biogenéticas
Áreas Marinas Protegidas		OSPAR
Otras figuras de protección		ZEPIM

Fuente: EUROPARC-España (2014)

Hay que tener en cuenta que las figuras nacionales y las reguladas por las CC.AA. pueden superponerse con las figuras reguladas de ámbito internacional. De hecho, la Red Natura 2000 se superpone de manera importante a la red estatal de parques nacionales y a las redes autonómicas de protección (Maurín et al., 2010).

Los espacios naturales protegidos vienen determinados por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015 de 21 de septiembre:

*“...son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplen al menos uno de los requisitos siguientes y son declaradas como tales:*

- *Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.*

*- Estar dedicados especialmente a la protección de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.”*

En la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad se reconoce una clasificación de espacios naturales protegidos:

- Parques
- Reservas Naturales
- Áreas Marinas Protegidas
- Monumentos Naturales
- Paisajes Protegidos

Dentro de los parques se reconoce la existencia de los parques nacionales, los cuales serán legislados de manera independiente del resto de áreas protegidas y que en la actualidad están regulados por la Ley 30/2014.

Además de estas figuras, y como hemos podido ver anteriormente, se cuenta con la posibilidad de legislar por parte de las CC.AA.. Existe un importante número de categorías de protección que se han desarrollado en paralelo a las leyes de protección de los espacios naturales nacionales y que en muchos casos se solapan con otras figuras de protección (Florido y Lozano, 2005).

Existe un número importante de términos empleados. En muchos casos existen planteamientos distintos en denominaciones parecidas y en otros muchos casos existe una delimitación insuficiente. Este gran número de figuras dificulta la coordinación entre las distintas CC.AA. e imposibilita la homologación de figuras internacionales de protección como ya hemos señalado anteriormente. (Florido y Lozano, 2005).

En la actualidad, dentro de las legislaciones se encuentran una serie de figuras de protección distintas a las ya reguladas en la Ley 33/2015. Como podemos ver en la Tabla 19, son múltiples las figuras que se han creado como consecuencia de que las CC.AA. hayan asumido las competencias de regulación y gestión de los espacios naturales protegidos, estando en algunos casos representada la misma figura con distintos nombres.

Tabla 19. Figuras de protección en España

Árbol Singular	Paraje Pintoresco	Reserva Natural de Fauna Salvaje
Área Natural Recreativa	Parque nacional	Reserva Natural Dirigida
Biotopo Protegido	Parque Natural	Reserva Natural
Corredor Ecológico y de Biodiversidad	Parque Periurbano	Reserva Natural Concertada
Enclave Natural	Parque Periurbano de Conservación y Ocio	Reserva Natural Especial
Espacio Natural Protegido	Parque Regional	Reserva Natural Integral
Humedal Protegido	Parque Rural	Reserva Natural Marina
Lugar de Interés Científico	PEIN	Reserva Natural Parcial
Microrreserva	Plan Especial de Protección	Reserva Natural Parcial Marina
Microrreserva de flora	Refugio de Fauna	Sitio de Interés Científico
Monumento Natural	Régimen de Protección Preventiva	Sitio Natural de Interés Nacional
Monumento Natural de Interés Nacional	Reserva de Fauna	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria
Paisaje Protegido	Reserva de la Biosfera	Zona de Especial Protección de los Valores Naturales
Paraje Natural	Reserva Fluvial	Zona de Importancia comunitaria
Paraje Natural de Interés Nacional	Reserva Integral	Zona de Interés Regional
Paraje Natural Municipal	Reserva Ley de Protección Propia	Zona Especial de Conservación

Fuente: elaboración propia a partir de EUROPARC-España (2016a)

Bajo un análisis global de las figuras anteriores se trasluce la intención de la defensa de las competencias de las autonomías con desprecio hacia la regulación nacional en la que muchas de las categorías autonómicas hubieran tenido cabida (Roca, 2005).

Debido a la heterogeneidad de figuras de protección, es bastante difícil entrar a definir cada una de ellas, ya que podemos encontrar diferentes conceptos en clasificaciones parecidas. Lo que sí podemos hacer es entrar a definir aquellas que tienen ámbito nacional y vienen determinada por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, así como por la Ley 30/2014 de los Parques Nacionales.

Los parques vienen definidos en el artículo 31º de la Ley 42/2007 como “...áreas naturales, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica,

*incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.”*

España cuenta en la actualidad con 164 áreas protegidas catalogadas como parques según EUROPARC-España (2016a).

En el artículo 32º se encuentra la definición de las reservas naturales como *“...espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.”*

España cuenta en la actualidad con 291 espacios protegidos catalogados como reserva natural (EUROPARC-España, 2016a).

Las áreas marinas son *“...espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial.”*, según se regula en el artículo 33º de la Ley.

El artículo 34 de la Ley especifica que los monumentos naturales son *“...espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.”*

España cuenta en la actualidad con 329 espacios naturales protegidos bajo la denominación de monumento natural (EUROPARC-España, 2016a).

Los paisajes protegidos son según el artículo 35º de la Ley *“...partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial.”*

España cuenta en la actualidad con 53 espacios naturales protegidos bajo la categorización de paisajes protegidos (EUROPARC-España, 2016a).

Con respecto a los parques nacionales, España cuenta con una legislación propia para los mismos. El concepto de parque nacional viene definido en el artículo 4º de la Ley 30/2014 de los Parques Nacionales: *“Los parques nacionales son espacios naturales, de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado.”*

En la actualidad España cuenta con quince parques nacionales como se puede ver en la Tabla 20.

Tabla 20. Parques nacionales en España

Parque Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici
Parque Nacional Archipiélago de Cabrera
Parque Nacional de Cabañeros
Parque Nacional Caldera de Taburiente
Parque Nacional de Doñana
Parque Nacional Garajonay
Parque Nacional Marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia
Parque Nacional de Guadarrama
Parque Nacional de Monfragüe
Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido
Parque Nacional de Picos de Europa
Parque Nacional de Sierra Nevada
Parque Nacional de Tablas de Daimiel
Parque Nacional del Teide
Parque Nacional Timanfaya

Fuente: EUROPARC-España (2016a)

### 1.3.3. La Red Natura 2000

En el año 1988 y dentro del IV Programa de acción en materia de Medio Ambiente, la Comisión Europea propuso la creación de una red de zonas especiales de conservación dentro de la U.E. denominada Red Natura 2000 (Mulero, 2004).

La política europea en materia de medio ambiente comienza con la Conferencia de París en 1972, que supone el inicio de los seis programas de acción realizados hasta el momento. La U.E. se dota del primer texto legal de protección con la Directiva 79/409/CE del Consejo, de 2 de abril de 1979 y del segundo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, ambas son clave para el desarrollo de la Red Natura 2000 (Hidalgo, 2006).

La Red Natura 2000 es el eje de la política europea de protección de la biodiversidad y de los ecosistemas (Saavedra, 2012). La Red Natura 2000 desempeña el papel protagonista en la protección de la biodiversidad de la U.E. (Comisión Europea, 2002).

Es el principal instrumento en materia de conservación de la naturaleza de la política europea. Se desarrolla a partir de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres y de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (EUROPARC-España, 2014).

Ha sido una Directiva fundamental para garantizar la conservación de los espacios naturales en España, aunque, uno de los elementos que se le ha criticado a la Red Natura 2000 es tener un carácter eminentemente biológico (Saavedra, 2012; Hidalgo, 2014).

El objetivo de la Red Natura 2000 no es otro que asegurar el mantenimiento de la biodiversidad en Europa, tanto de especies como de hábitats. Es la principal herramienta de conservación de la U.E. y, a la vez, es una oportunidad para fomentar el desarrollo sostenible de las poblaciones humanas más directamente relacionadas con ella. Trata de estimular el equilibrio entre las actividades económicas, sociales y la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que las habitan (Cáceres, 2014).

En la Red Natura 2000 se definen tres tipos de áreas, sus criterios para la declaración y los procesos para el seguimiento de la gestión. Esta tipología diferencia



entre Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La declaración de un espacio dentro de la Red Natura 2000 consta de tres fases, según la Directiva:

- Propuesta de espacios para su inclusión en la red. Esta responsabilidad recae sobre los estados miembros de la U.E..<sup>2</sup>
- Selección de lugares de importancia comunitaria a partir de las propuestas recibidas.
- Establecimiento de regímenes de gestión de esos espacios.

La declaración de los espacios naturales que debían formar parte de la Red Natura 2000 tenía que haber estado completada en 2004 pero los diferentes retrasos producidos hicieron que la declaración de nuevos LIC y ZEPA se prorrogaron hasta diciembre de 2013 por lo que se puede dar la declaración por finalizada, aunque aún falte en algunos casos la implementación de la misma (WWF/Adena, 2008; Cáceres, 2014).

En el conjunto de Europa, la Red Natura 2000 está constituida por cerca de 26.000 lugares que cubren el 18% del territorio de Europa. En España, la Red Natura 2000 está formada por 1.802 lugares lo que supone el 27,21% del territorio (EUROPARC-España, 2014). Las declaraciones en España han sufrido una importante evolución en los últimos años, aunque en la actualidad aún no se puede dar por finalizada. España es el país de la U.E. que más superficie aporta a la Red Natura 2000, debido a varios factores como son su extensión terrestre y marina así como su situación geográfica y localización a modo al paso de las especies migratorias hacia África (Cáceres, 2014).

El 42% de la superficie de la Red Natura 2000 en España coincide espacialmente con figuras de espacios naturales protegidos, lo que no deja de ser una

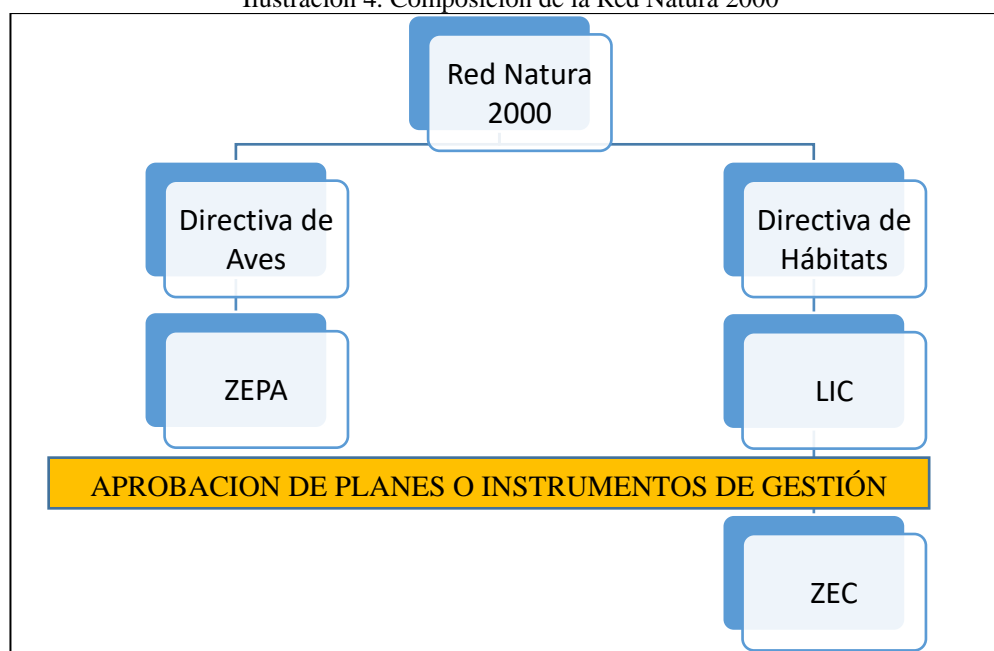
---

<sup>2</sup> En España serán las CC.AA. las encargadas de definir estos espacios, trasladando al Ministerio de Medio Ambiente a efectos de su comunicación a la Comisión Europea según establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

muestra de la superposición de figuras de protección, así como de instrumentos de planificación y gestión (EUROPARC-España, 2014)

La composición de la Red Natura 2000 no es arbitraria e intenta abarcar los distintos ámbitos biológicos europeos de manera dinámica, de ahí que se manifieste una evolución en las declaraciones de los espacios transformado los LIC a los ZEC (Ver Ilustración 4).

Ilustración 4. Composición de la Red Natura 2000



Fuente: Cáceres (2014)

### ***1.3.3.1. Zona Especial de Protección de Aves***

La Directiva 74/409/CEE de 2 de abril de 1979 es uno de los primeros intentos de la U.E. para poner en marcha un sistema común de protección para aves, obligando a todos los países miembros a delimitar las ZEPA (Florido y Lozano, 2005).

Estas zonas están reguladas por la Directiva del Consejo de 2 de Abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres y aunque España se incorporó con posterioridad a la aprobación de la misma esta fue sancionada por las insuficientes declaraciones de zonas en el país (Maurín et al., 2010).

La declaración de las ZEPA nacen con el objetivo de gestionar de manera adecuada y conservar las poblaciones de aves silvestres (EUROPARC-España, 2007a).

Esta protección hace hincapié especialmente en la vulnerabilidad de determinadas especies, así como poner especial empeño en cuidar las áreas de reproducción, muda y los lugares de descanso (Florido y Lozano, 2005).

Desde el año 2000 España ha tenido un importante incremento en zonas de declaración hasta conseguir 644 zonas a finales de 2015, alcanzando el 20,01% de la superficie de las CC.AA. (Ver Tabla 21) (MAGRAMA, 2016a).

Tabla 21. Número y superficie ZEPa en España por CC.AA.

Administración competente	Número ZEPa	Superficie Total ZEPa (ha)	% Territorio C.A.
Andalucía	63	1.645.158,74	18,43%
Aragón	45	848.695,03	17,78%
Cantabria	8	79.103,84	14,68%
Castilla y León	70	2.001.825,96	21,24%
Castilla-La Mancha	38	1.579.154,66	19,89%
Cataluña	73	913.509,29	25,97%
Ceuta	2	630,32	31,82%
Ciudad Autónoma de Melilla	0	0,00	0,00%
Comunidad de Madrid	7	185.404,84	23,10%
Comunidad Foral de Navarra	17	86.327,38	8,31%
Comunidad Valenciana	40	741.612,87	31,10%
Extremadura	71	1.102.403,89	26,45%
Galicia	16	101.469,41	2,98%
Islas Baleares	55	139.421,80	17,57%
Islas Canarias	43	277.281,58	36,43%
La Rioja	5	165.835,63	32,90%
País Vasco	7	41.917,48	5,61%
Principado de Asturias	13	239.508,01	21,01%
Región de Murcia	24	206.653,10	17,05%
MAGRAMA	47	4.969.820,72	-
<b>Total</b>	<b>644</b>	<b>15.325.734,55</b>	<b>20,01%</b>

Fuente: MAGRAMA (2016a)

Aunque la Red Natura 2000 tenga un carácter eminentemente biológico, los espacios adheridos a la Red Natura 2000 no están llamados a ser gestionados como reservas integrales. De hecho, el 80% de la superficie ZEPa de España está sometido a explotación agraria poco intensiva (EUROPARC-España, 2007a; Hidalgo, 2014).

La propuesta de un lugar como ZEPa es realizada por las CC.AA., dando traslado al ministerio correspondiente, el cual la reenvía a su vez a la Comisión Europea para que le dé el visto bueno. Una vez aprobadas se incorporan como integrantes de la Red Natura 2000 (WWF/Adena, 2008).

### 1.3.3.2. Lugares de Importancia Comunitaria

Los LIC son aquellas áreas que albergan especies o hábitats con un valor singular dentro de la U.E. La regulación de estos espacios se realiza a través de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats (Cáceres, 2014).

En España hay 1467 LIC que ocupan el 23,27% del territorio de las Comunidades Autónomas (Ver Tabla 22).

Tabla 22. Número y superficie LIC en España por CC.AA.

Administración competente	Número LIC	Superficie Total LIC (ha)	% Territorio C.A.
Andalucía	189	2.595.210,56	28,84%
Aragón	156	1.046.501,76	21,93%
Cantabria	21	137.559,30	25,54%
Castilla y León	120	1.896.206,44	20,12%
Castilla-La Mancha	72	1.563.873,81	19,69%
Cataluña	115	1.045.258,68	29,79%
Ciudad de Ceuta	2	1.466,73	31,83%
Ciudad de Melilla	2	91,58	3,31%
Comunidad de Madrid	7	319.545,37	39,82%
Comunidad Foral de Navarra	42	280.848,22	27,04%
Comunidad Valenciana	93	639.189,54	26,79%
Extremadura	89	933.772,68	22,40%
Galicia	59	375.754,19	11,74%
Islas Baleares	138	202.775,91	19,20%
Islas Canarias	153	290.529,28	38,04%
La Rioja	6	167.545,79	33,23%
País Vasco	52	144.825,16	20,00%
Principado de Asturias	49	304.372,30	26,82%
Región de Murcia	49	194.438,13	14,80%
MAGRAMA	53	5.112.273,00	-
<b>Total</b>	<b>1.467</b>	<b>17.252.038,43</b>	<b>23,27%</b>

Fuente: MAGRAMA (2016a)

Como en las figuras ZEPA, las propuestas de LIC se realizarán a través de los Estados miembros de la U.E. y en España en concreto a partir de propuesta inicial de las CC.AA. (WWF/Adena, 2008).

En España están representadas cuatro regiones biogeográficas que la Directiva considera necesario tener en cuenta para la declaración de LIC, por lo que gran parte del territorio nacional puede ser propuesto para dicha declaración. La previsión sobre la declaración de estos espacios era que terminaran abarcando más del 20% del territorio nacional repartido de manera proporcional entre todas las CC.AA. en función

de su tamaño (Florido y Lozano, 2005). Estas zonas serán transformadas en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) una vez que sean declaradas oficialmente por los estados miembro de la U.E. y se apruebe su plan de gestión para el que tienen un plazo de seis años (EUROPARC-España, 2014).

#### ***1.3.3.3. Zonas especiales de conservación***

Las ZEC son aquellos espacios que ya han sido declarados y delimitados para garantizar su mantenimiento y el restablecimiento en un estado de conservación positivo de los hábitats y especies de interés comunitaria. La declaración de la Red Natura 2000 está ya terminada pero aún está pendiente de la aprobación de distintos planes de gestión que permitan transformar los LIC en ZEC (Cáceres, 2014).

Para que una zona sea declarada ZEC previamente ha debido estar incluida en la lista de LIC por parte de la Comisión Europea. A partir de esa declaración las CC.AA. disponen de un período de seis años para proceder a su propuesta de declaración como ZEC y aplicarles sus correspondientes planes de gestión (EUROPARC-España, 2007a).

La aprobación de los planes de gestión se debe realizar por cada una de las Comunidad Autónoma competentes en la gestión del espacio, lo cual dificulta agrupar los datos de la situación de los planes de gestión de la Red Natura 2000. Hasta mayo de 2014 únicamente existían 179 ZEC con un plan de gestión aprobado. (EUROPARC-España, 2014).

#### **1.3.4. Áreas protegidas por instrumentos internacionales**

Las áreas protegidas por instrumentos internacionales varían en sus objetivos de conservación, gestión, aplicación y recursos necesarios. Estas áreas proceden de convenios y acuerdos internacionales (EUROPARC-España, 2014). Quedan recogidos en la Ley 42/2007 en su artículo 50º y los describimos brevemente a continuación:

*“- Los humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.*

- *Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.*
- *Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).*
- *Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.*
- *Los Geoparques, declarados por la UNESCO.*
- *Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.*
- *Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.”*

#### **1.3.4.1. Humedales de Ramsar**

Lo Humedales Ramsar están sujetos al Convenio de Ramsar (1971), relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, siendo ratificado por España en 1982 (Hidalgo, 2014).

El Convenio Ramsar entró en vigor en 1975 y son considerados como ecosistemas fundamentales para los sistemas hídricos y como hábitats singulares para la flora y la fauna, en especial para las aves acuáticas (Florido y Lozano, 2005).

Fue uno de los primeros grandes convenios internacionales, referido específicamente a la conservación de la naturaleza y el único que se centra en un tipo de ecosistema determinado con una definición amplia de humedal, lo cual ha facilitado su extensión mundial (Saavedra, 2012).

En la actualidad se han acogido al Convenio Ramsar 169 países consiguiendo un total de 2.241 humedales que abarcan una superficie de 215.247.631 hectáreas. En España existen 74 sitios designados como sitios Ramsar con una superficie total de 303.090 hectáreas (Ramsar, 2016).

#### ***1.3.4.2. Reservas de la Biosfera***

Las Reservas de la Biosfera se declaran dentro del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO que nació en 1968. El objetivo de este programa es el de mejorar la relación de las personas con la naturaleza (Florido y Lozano, 2005; Red Española de Reserva de la Biosfera, 2016).

Según Hidalgo (2014), para poder formar parte de esta red el espacio debe cumplir tres requisitos:

- Conservación de los paisajes, ecosistemas, las especies y la biodiversidad.
- El respeto al desarrollo económico y humano sostenible desde un punto de vista cultural y ecológico.
- Poseer un conocimiento científico y apoyo logístico a proyectos de demostración, educación y capacitación sobre el medio ambiente, así como una investigación y observación permanente.

Para cumplir los objetivos se considera algo fundamental la zonificación a través de la zona núcleo, la zona tampón y la zona de transición. La zona núcleo está destinada a garantizar la protección a largo plazo; la zona tampón es la que rodea al núcleo permite otras actividades compatibles con la conservación más allá de la investigación y el seguimiento y la zona de transición se prima el desarrollo sostenible permitiéndose una actividad humana normal (Hidalgo, 2014).

La Red Mundial de Reservas de Biosfera tiene un total de 669 reservas repartidas por 120 países. En España están declaradas 47 reservas de la biosfera lo que suponen el 10,46% de la superficie terrestre española con 504.645.000 ha (Red Española de Reserva de la Biosfera, 2016).

#### ***1.3.4.3. Geoparques***

La figura de los Geoparques aparece a principio de los años 90 bajo la iniciativa de Francia, Alemania, Grecia y España como parajes excepcionales de un patrimonio

geológico de especial importancia por su rareza o valor estético (EUROPARC-España, 2014).

Durante el año 2000 se creó la Red de Geoparques europeos para que posteriormente el programa fuera auspiciado por la UNESCO y lo extendiera por todo el mundo (Instituto Geológico y Minero de España, 2016).

La Ley 42/2007 los define como “...*territorios delimitados que presentan formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que son representativos de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado. También lugares que destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales.*”

Según el Instituto Geológico y Minero de España (2016) la declaración de un Geoparque se basa en tres pilares:

- Existencia de un patrimonio geológico relevante que sirva como reclamo.
- Puesta en marcha de iniciativas de geoconservación y divulgación.
- Se pueda favorecer el desarrollo socioeconómico y cultural local.

En la actualidad existen 120 Geoparques en todo el mundo. España cuenta en la actualidad con 11 Geoparques (European Geoparks Network, 2016).

#### ***1.3.4.4. Sitios Patrimonio Natural***

Los Sitios Patrimonio Natural (SPN) fueron promovidos por la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) en 1972 a partir de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural para la protección y preservación del patrimonio cultural y natural en lugares con un valor excepcional para la humanidad (EUROPARC-España, 2014).

Para poder ser declarado SPN por parte de la UNESCO debe cumplir alguno de los diez criterios establecidos, aunque algunos de ellos son únicamente aplicables para ser reconocidos como espacios naturales (Fernández y Silva, 2015):

- Representar una obra maestra del genio creativo humano.



- Ser clara imagen de un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico.
- Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización existente o ya desaparecida.
- Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana.
- Ser un ejemplo eminente de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando éste se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.
- Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas, o con creencias, con trabajos artísticos y literarios de destacada significación universal. Este criterio debe ser contenido junto con algún otro para que sea válido.
- Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética.
- Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas.
- Ser uno de los ejemplos eminentes de procesos ecológicos y biológicos en el curso de la evolución de los ecosistemas.
- Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.

En el mundo existen 203 SPN de los cuales tres se encuentran en España, el Parque Nacional de Doñana, el Parque Nacional de Garajonay y el Parque Nacional del Teide, así como dos espacios mixtos, Pirineos-Monte Perdido y la Biodiversidad y Cultura de Ibiza (UNESCO, 2016).

#### ***1.3.4.5. Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo***

Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) son zonas de especial protección para la conservación de los valores naturales y recursos biológicos del Mediterráneo aunque puede ser complementario el objetivo cultural, científico o educativo (EUROPARC-España, 2014).

El Convenio de Barcelona al que se acogen las ZEPIM fue adoptado en 1976, pero no fue hasta 1999 cuando se estableció el protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo (MAPAMA, 2017a). Este convenio fue suscrito por quince países del Mediterráneo y originalmente estuvo orientado a frenar la contaminación marina (Mulero, 2004).

El área debe tener una protección y una entidad responsable de gestión, así como planes de gestión o su compromiso de establecerlos en un plazo máximo de tres años. En la actualidad existen 34 áreas declaradas como ZEPIM, 9 de las cuales son españolas (RAC/SPA, 2015).

#### ***1.3.4.6. Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste***

El Convenio para Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR) fue aprobado en Oslo en 1972 y en París en 1974 (Hidalgo, 2014).

El convenio fue firmado por 15 países, además de por la U.E. y el mismo es vinculante para las partes firmantes. El objeto del convenio fue el de proteger los mares frente amenazas que se pudieran derivar del tráfico marítimo del atlántico. No obstante, su objetivo fundamental en la actualidad es conservar los ecosistemas marinos, la salud

de las personas y restaurar las áreas marinas que hayan sido afectadas negativamente por las actividades humanas (EUROPARC-España, 2014; MAPAMA, 2017a).

#### ***1.3.4.7. Reservas biogénicas***

Es una antigua figura de protección internacional que se encuentra en desuso y que se regula a través de la Resolución 17 del Consejo de Europa de 1976 (MAPAMA, 2017a).

Estas áreas protegidas son una designación para la conservación de la naturaleza en Europa para hábitats naturales que son especialmente valiosos. De dicha declaración no se deriva ninguna obligatoriedad sino que es una acción voluntaria de asociación (EUROPARC-España, 2014).

La resolución 17 del Consejo de Europa establece como objetivos para estas áreas protegidas garantizar el equilibrio biológico, la conservación, la diversidad y representatividad de distintos hábitats, así como para fines de investigación biológica.

España cuenta con la Albufera de Mallorca como reserva biogénica (MAPAMA, 2017a).

### **1.4. Los parques nacionales como figura de protección**

Los parques nacionales son la figura de protección estrella, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, por las singularidades y riquezas que contienen. Los parques nacionales determinan el comienzo de la protección de los espacios naturales protegidos a nivel mundial. Por todo esto, dichas figuras merecen un estudio pormenorizado e individual.

Los parques nacionales, como hemos visto, son la figura de protección regulada de un espacio natural más antigua, así como un referente para el proceso de declaración del resto de áreas protegidas (Inieta, 2001).

La declaración de Yellowstone se ha considerado el comienzo del proteccionismo de los espacios naturales ya que provocó un cambio de mentalidad en

materia de protección de este tipo de áreas terrestres (Tolón y Lastra, 2005; Hidalgo, 2014).

Este movimiento proteccionista, que fue muy pronto asumido por otros países y provocó que en 1950 existieran ya más de 400 parques nacionales en 70 países y que en 1990 se hubieran declarado casi 1400 parques nacionales con más de 300 millones de hectáreas interiores y otras 5.500 áreas protegidas que aportan otros 340 millones de hectáreas (Saavedra, 2012).

El modelo de declaración de parque nacional implementado por EE.UU. fue un patrón extendido a muchos países, incluido España, aunque con los años el significado de área protegida y la filosofía que se vislumbraba al comienzo de las mismas ha ido evolucionando de manera diferente. De hecho, no será hasta la declaración del Parque nacional del Teide y de la Caldera de Taburiente en 1954 cuando se haga referencia al uso público y al turismo (Muñoz y Benayas, 2006; Maurín et al., 2010).

La definición de parque nacional fue aprobada por la décima Sesión de la Asamblea de la UICN en Nueva Delhi, en noviembre de 1969 (Hidalgo, 2006). En la misma se definían los parques nacionales como “...*un área relativamente extensa, donde uno o diversos ecosistemas no han estado alterados por la ocupación y explotación humana..., donde la autoridad competente del país ha tomado medidas para prevenir o eliminar, cuanto más pronto mejor, las explotaciones u ocupaciones en la totalidad del parque..., donde los visitantes podrán acceder con condiciones, como un propósito educativo, cultural o recreativo.*”

Los parques nacionales en España nacen como figura jurídica a partir de la Ley de 1916, aunque no será hasta 1918 cuando España cuenta con el primer parque nacional con la declaración de los Parques Nacionales del Valle de Ordesa y el de la Montaña de Covadonga.

Covadonga se quiso convertir en un símbolo de la reconquista conservacionista y forestal convirtiéndolo en un santuario natural. En segundo lugar, se creó el Parque nacional del Valle de Ordesa para reconocer la magnificencia paisajística del Pirineo oscense descubierta y ensalzada sobre todo por los alpinistas (OAPN, 2009).

A día de hoy se han llegado a declarar 15 espacios naturales protegido con la categoría de parque nacional en España como podemos ver en la Tabla 23.

Tabla 23. Datos de los parques nacionales españoles

PARQUE	DECLARACIÓN	PRINCIPAL SISTEMA NATURAL	PROVINCIAS
Picos de Europa	22-07-18 y reclasificado con la Ley 16/1995	Bosque atlántico	Asturias, León y Cantabria
Ordesa y Monte perdido	16-08-18 reclasificado con la Ley 52/82	Formaciones de erosión y rocas de origen sedimentario	Huesca
Teide	22-01-54 reclasificado con la Ley 5/81	Procesos volcánicos y vegetación asociada	Santa Cruz de Tenerife
Caldera de Taburiente	08-10-54 reclasificado con la Ley 4/81	Procesos volcánicos y vegetación asociada	Santa Cruz de Tenerife
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	21-10-55 reclasificado con Ley 7/88	Formaciones lacustres, rocas de origen plutónico y fenómenos de glaciario	Lleida
Doñana	16-10-69 reclasificado con la Ley 91/78	Humedales con influencia marina	Huelva y Sevilla
Tablas de Daimiel	28-06-73 reclasificado con la Ley 25/80	Zonas humedales continentales	Ciudad Real
Timanfaya	09-08-1974 reclasificado con Ley 6/81	Procesos volcánicos y vegetación asociada	Las Palmas
Garajonay	25-3-81	Laurisilva	Santa Cruz de Tenerife
Archipiélago de Cabrera	29-4-91	Zonas costeras y plataforma continental	Islas Baleares
Cabañeros	20-11-95	Bosque mediterráneo	Ciudad Real y Toledo
Sierra Nevada	11-1-99	Alta montaña mediterránea	Granada y Almería
Islas Atlánticas de Galicia	1-7-02	Zonas costeras y plataforma continental	Pontevedra y A Coruña
Monfragüe	2-3-07	Bosque mediterráneo	Cáceres
Sierra de Guadarrama	25-6-13	Alta montaña mediterránea	Madrid y Segovia

Fuente: OAPN (2014)

Aunque los parques nacionales españoles son figuras muy heterogéneas con respecto a los recursos naturales que presentan, la Red tiene una serie de características que podemos ver resumidas en la Tabla 24.

Tabla 24. Datos básicos de la Red de Parques Nacionales

<p>La Red de Parques nacionales la constituyen 15 parques nacionales, ubicados en 12 CC.AA. y en 19 provincias españolas.</p> <p>Los parques nacionales españoles ocupan 382.036 Ha, de las cuales 364.946 son terrestres y 15.988 marinas.</p> <p>La Red supone el 0,75 % del territorio español.</p> <p>La titularidad de los terrenos de los parques nacionales era 81,15 % pública y 18,85 % privada.</p> <p>La superficie total de las zonas periféricas de protección supone 376.135 Ha. y las de las Áreas de Influencia Socioeconómica 1.758.662 Ha., lo que representa el 3,48 % del territorio español.</p> <p>En las zonas de influencia socioeconómica en la que se encuentran 167 municipios residen 1.482.352 personas.</p> <p>La Red de Parques Nacionales recoge 38 de los 40 sistemas naturales terrestres y marinos del anexo de la Ley de 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad.</p> <p>Todos los parques nacionales forman parte de la Red Natura 2000, 10 forman parte de la Reserva de la Biosfera, 4 son Patrimonio de la Humanidad y 3 cuentan con el Diploma Europeo del Consejo de Europa a la conservación.</p> <p>3 parques cuentan con la Q de calidad turística y 5 con la Carta Europea de Turismo Sostenible-</p>
--

Fuente: OAPN (2014)

El plan director de 1999 fue considerado la herramienta básica de gestión de los parques nacionales considera a los parques nacionales como “...*expresión de lo mejor de la naturaleza española, y ensalzan emblemáticamente su función protectora y la vinculación del hombre con su conservación y disfrute.*”

La Ley 30/2014 de Parques Nacionales define a este tipo de área protegida a partir de sus objetivos en el artículo 5º: “*La declaración de un parque nacional tiene por objeto conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes y, supeditado a ello, el uso y disfrute social por todas las personas con independencia de sus características individuales (edad, discapacidad, nivel cultural, etc.) así como la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad, el fomento de la investigación científica y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, en coherencia con el mantenimiento de los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales consustanciales al espacio.*”

A su vez, esta ley reconoce en su artículo 6º una serie de requisitos que deben tener los parques nacionales para que se les pueda considerar como tal, que se pueden resumir en:

- La notoriedad representativa del tipo de especies y características naturales que hayan sido considerados legislativamente, debiendo tener una

importante proporción de las mismas y capacidad para su mantenimiento a lo largo del tiempo.

- El espacio natural debe ser continuo no fragmentado, fijando una superficie mínima, garantizando así sus características físicas y desarrollo natural.
- El espacio susceptible de ser declarado parque nacional debe tener una adecuada proporción de formaciones naturales sin aprovechamientos ni actividades extractivas, así como elementos artificiales que alteren el paisaje ni el ecosistema.

En la actualidad, España cuenta con 15 parques nacionales con superficie marina y terrestre como se puede apreciar en la Tabla 25.

Tabla 25. Superficie (en hectáreas) de los parques nacionales españoles

	Superficie terrestre	Superficie marina	Total
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	14.119,00	-	14.119,00
Archipiélago de Cabrera	1.318,00	8.703,00	10.021,00
Cabañeros	40.856,00	-	40.856,00
Caldera de Taburiente	4.690,00	-	4.690,00
Doñana	54.252,00	-	54.252,00
Garajonay	3.984,00	-	3.984,00
Islas Atlánticas de Galicia	1.194,80	7.285,20	8.480,00
Monfragüe	18.396,00	-	18.396,00
Ordesa y Monte Perdido	15.608,00	-	15.608,00
Picos de Europa	64.660,00	-	64.660,00
Sierra de Guadarrama	33.960,00	-	33.960,00
Sierra Nevada	85.883,00	-	85.883,00
Tablas de Daimiel	1.928,00	-	1.928,00
Teide	18.990,00	-	18.990,00
Timanfaya	5.107,50	-	5.107,50

Fuente: OAPN (2014)

A partir de la Ley de 1916 la regulación sobre los parques nacionales se ha visto afectada por múltiple legislación. De hecho, el concepto, su manera de declaración y gestión ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, algo que analizaremos en el capítulo siguiente (OAPN, 2011).

La gestión de los parques nacionales es de carácter autonómico y sus herramientas de gestión son el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (EUROPARC-España, 2014).

Dentro de la Memoria sobre el Estado de la Red de los Parques Nacionales podemos encontrar las características naturales principales de cada uno (OAPN, 2014):

- Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici. Se encuentra en la zona más pantanosa de los Pirineos por lo que es un espacio protagonizado por el agua con característicos meandros y lagos. También podemos encontrar en ellos valles formados por la acción erosiva de los glaciares. También tiene el parque formaciones boscosas representativas de numerosas especies. La gran variedad de hábitats que podemos encontrar en este parque facilitan que en ella convivan multitud de especies
- Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. El archipiélago está formado por islas e islotes de origen calcáreos, con pino y matorral típicamente mediterráneos. El parque está constituido por fondos marinos con numerosas especies de peces e invertebrado y podemos encontrar numerosas aves marinas migratorias que utilizan el archipiélago como escala y zona de anidamiento. También constituyen atractivos del parque nacional la forma de los islotes, sus acantilados, calas y ensenadas.
- Parque Nacional de Cabañeros es refugio de grandes rapaces cigüeñas negras y otras especies en peligro de extinción. Este monte mediterráneo es refugio de jaras, romeros, tomillos junto con encinas, alcornoques y robles. Las zonas que no podían ser utilizadas por el hombre gozan de una excelente conservación, mientras que en los montes bajos cercanos a las poblaciones se hace muy visible la huella del hombre
- Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, es uno de los parques nacionales ligados a procesos volcánicos que existen en España. Tiene un escarpado paisaje con grandes acantilados y desniveles modelados por el agua y los deslizamientos y el tiempo. En este parque existen gran variedad de especies animales y vegetales, muchas de ellas endémicas, destacando los parques de pinares.
- Parque Nacional de Doñana. La singularidad de este parque radica a la gran diversidad de biotopos y especies que se pueden encontrar. Además, tiene una marisma en la que confluyen playas, dunas montes y numerosas lagunas



y veras Su biodiversidad es única en Europa destacando como una zona de paso, cría e invernación de aves pudiéndose encontrar más de 300 especies diferentes.

- Parque Nacional de Garajonay, es uno de los bosques singulares y emblemáticos de España cercano a los espectaculares roques. Es una zona húmeda como consecuencia de la niebla oceánica que ha permitido el surgimiento de esta selva. El parque muestra la laurisilva, ya desaparecida en el continente. También tiene un gran número de especies endémicas como lagartos o las aves.
- Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. Se encuentra formado por islas y un marino en el que existen importantes riquezas ecológicas. Destacan los acantilados, matorrales, las dunas y las playas, así como los fondos marinos de roca, arena y concha. La diversidad, da cabida a más de 200 tipos de algas que sirven de refugio y cría para peces y moluscos, así como a aves marinas que anidan en los acantilados y plantas adaptadas a vivir en las dunas o grietas de acantilados.
- Parque Nacional de Monfragüe. En este parque se encuentra el monte mediterráneo más extenso y mejor conservado a nivel mundial. El parque se encuentra entre los ríos Tajo y Tiétar y con sierras de poca altitud en la que anidan los buitres leonados y la cigüeña negra, además de otras importantes aves. Destaca también la variedad ambiental con el boque y matorral mediterráneo, roquedos, embalses y arroyos, así como las extensas dehesas que lo rodean. Su paisaje está marcado por la acción humana, siendo la dehesa un ejemplo característico de la interacción sostenible entre el ser humano y el espacio natural, que propicia la existencia de grullas, venados, jabalíes y cigüeñas.
- Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Este parque es representante de las formaciones rocosas y erosivas de origen sedimentario. Destaca su paisaje por la existencia de crestas, barrancos, valles y cañones formados por los glaciares, así como por sus formas aplanadas que muestran importantes contrastes. En este parque existen más de 1400 especies de

plantas. En la fauna podemos encontrar el quebrantahuesos, el águila real o el buitre leonado, entre otros.

- Parque Nacional de los Picos de Europa. Los picos de Europa son la mayor formación caliza de la Europa Atlántica. En los Picos de Europa se pueden encontrar bosques atlánticos, así como erosión glaciaria y presencia de lagos. Uno de los aspectos importantes de este parque nacional, además de sus más de 100 especies de aves es la historia de los pueblos y su patrimonio.
- Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se encuentra en la Sierra de Guadarrama dentro del Sistema Central. Es un refugio para la biodiversidad gracias a una menor transformación humana que la existente en la meseta, así como sus condiciones de humedad y frescura. El Parque Nacional de Sierra de Guadarrama tiene una amplia diversidad de hábitats naturales tanto en la fauna como en la flora, en especial se pueden encontrar pinares y robledales, así como águilas imperiales, cigüeña negra y el buitre negro.
- Parque Nacional de Sierra Nevada. Este parque se caracteriza por sus empinadas cimas con un amplio horizonte de praderas y caseríos. Se encuentran en sus cimas hielos y nieves perpetuas. El parque destaca por su diversidad biológica, sobre todo con su importante flora vascular. Cuenta con 65 especies endémicas y 175 endémicas ibéricas. En su fauna destacan las cabras montesas, el águila real y el buitre leonado.
- Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Este parque es un humedal prácticamente único en Europa. Es un sistema complejo que mezcla características de una llanura de inundación provocada por los ríos Guadiana y Cigüeña, además de acuíferos de gran tamaño que consiguen una potente cubierta vegetal. Entre la flora destacan plantas acuáticas que conviven con una gran variedad de aves acuáticas.
- Parque Nacional del Teide. El Teide es el Parque más antiguo de Canarias. Tiene un paisaje que es un monumento geológico en el que destacan los conos volcánicos y las coladas de lava. La flora viene determinada por la altitud y la orientación, lo cual crea diferentes pisos de vegetación que provocan una amplia diversidad, en la que destaca el matorral adaptado al

sustrato rocoso y las violetas del Teide. Uno de los mayores intereses científicos que provoca el Teide es la fauna invertebrada con un 44% de especies endémicas.

- Parque Nacional de Timanfaya. El Parque de Timanfaya destaca por una muestra de volcanismo reciente y en el que destacan también procesos naturales de colonizador y sucesión biológica. El Parque de Timanfaya tienen paisajes basados en extensas cubiertas de lava y ceniza entre variadas estructuras geomorfológicas, así como cráteres, tubos y conos volcánicos. Existe poca vegetación terrestre y la que existe, igual que la fauna, suele ser endémica.

Se ha detallado una información más pormenorizada de cada uno de los parques nacionales españoles en el ANEXO I, en el cual se recogen las fechas de declaración de cada parque, de sus PRUG y PORN, su superficie, recursos y otros datos de interés técnico.



## **CAPÍTULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARQUES NACIONALES EN ESPAÑA**



Como hemos visto en el capítulo anterior, la evolución de los espacios naturales protegidos ha sufrido importantes cambios a lo largo del tiempo en todo el mundo. La situación en España ha sido incluso mucho más aguda como consecuencia del importante número de reglamentación y sus modificaciones que ha regulado la creación y funcionamiento de los espacios naturales protegidos.

En este capítulo vamos a analizar toda la evolución legislativa que ha sufrido España en materia de espacios naturales protegidos, atendiendo especialmente a la que ha afectado de manera directa a los parques nacionales y que han modificado la manera de declararse y gestionarse. Veremos la importante repercusión que tuvo el traspaso de competencias a las CC.AA. y que provocó un crecimiento sustancial en el número de figuras de protección, así como en el número de espacios naturales protegidos en España.

## **2.1. Antecedentes legislativos de protección**

Como hemos visto en el capítulo anterior, la demanda en España sobre la situación de los montes existe desde el siglo XVIII y cuyo debate se mantuvo hasta muy avanzado el siglo XX, con una relevancia muy importante a partir de la Ley Madoz de 1855 y con la regulación de la gestión de los montes públicos con la Ley de Montes de 1863 (Balboa, 1999; Fernández y Pradas, 2000).

El momento clave en la protección de los espacios naturales se produce con la declaración del Parque Estatal de Yosemite en 1864 y del Parque Nacional de Yellowstone en 1872 en Estados Unidos. Como ya hemos comentado en el capítulo anterior, esta declaración es considerada, por muchos autores, como el comienzo de la protección de los espacios naturales, ya que desde ese momento aparecen en todo el mundo los primeros espacios naturales protegidos con una legislación específica (Florido y Lozano, 2005; Maurín et al., 2010; Muñoz y Benayas, 2012; Hidalgo, 2014).

Tras la primera declaración de parque nacional en los Estados Unidos de América con la declaración del Parque Nacional de Yellowstone el 1 de marzo de 1872 se sucedieron a continuación otras declaraciones por parte de Canadá y otros países del continente africano y de Oceanía, a finales del siglo XIX (Inieta, 2001).

España fue pionera en Europa, junto con Suecia (1900), Rusia (1912) y Suiza (1914), a la hora de regular la protección de los parques nacionales (Vacas, 2005).

La primera propuesta para la creación de los parques nacionales en España la realizó el catalán Rafael Puig i Valls en 1902, con la intención de crear el Parque nacional de la Montaña de Montserrat, aunque dicha propuesta se realizó sin que existiera una ley que regulara dicha figura sobre los mismos y, finalmente, no se llevó a cabo (Fernández y Pradas, 2000).

Desde ese momento y hasta la actualidad la normativa con respecto a la regulación de los parques nacionales en España ha sufrido continuos cambios modificándose aspectos esenciales de su significado, algo que no ha ocurrido en otras regulaciones como la estadounidense, que aunque ha sufrido cambios ha mantenido su significado durante más de un siglo de historia (Mollá, 2015).

En este capítulo vamos a analizar toda la legislación que ha sido aprobada en España. En ella queda recogida de manera directa la declaración, definición, gestión y ordenación de los parques nacionales, ya sea como ley de directa aplicación, reglamentos que la desarrollen o como cualquier otra legislación que afecte de manera notable a los mismos.

## **2.2. Ley de Parques Nacionales de 1916**

La Ley de Parques Nacionales de 1916 fue la primera ley promulgada en España sobre los mismos. El impulsor de dicha ley fue el senador vitalicio Pedro Pidal, Marqués de Villaviciosa de Asturias, y amante confeso de los Picos de Europa (Fernández y Pradas, 2000). Dedicado a la política por tradición familiar, era también cazador, montañero, amante de la naturaleza y primer escalador del Naranjo de Bulnes (EUROPARC-España, 2009).

El primer intento de aprobación de esta normativa se produce en 1915. En las actas del diario de sesiones del Senado de 10 de febrero de 1915, aparece la presentación de una Proposición de Ley sobre Parques Nacionales por parte del senador Pidal. Dicha proposición quedaría sin aprobación final (Fernández y Pradas, 2000).



Consta en el diario de sesiones del Senado del 12 de febrero de 1915 que esta propuesta fue apoyada por parte del Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Fomento tras la petición de apoyo a la iniciativa legislativa realizada por el Marqués de Villaviciosa. Hay que tener en cuenta la amistad que unía al Presidente del Consejo de Ministros con el Marqués de Villaviciosa, como demuestra que fue el propio Presidente del Consejo de Ministros quién le propuso para la figura de senador (Fernández y Pradas, 2000).

Para su tramitación, la proposición de Ley debía sufrir una segunda lectura, pero no fue posible porque la legislatura terminó oficialmente antes de poder celebrar la misma, por lo que el primer intento de establecer una legislación sobre los parques nacionales quedó en suspenso. Con el comienzo de la nueva legislatura el 4 de noviembre de 1915, el proceso tuvo que volver a repetirse desde el principio, pero la paralización de nuevo de la actividad parlamentaria provocó el parón legislativo y un nuevo retraso en el desarrollo legislativo (Fernández y Pradas, 2000).

Finalmente, la proposición de Ley fue publicada por tercera vez el 31 de mayo de 1916 como una Proposición de Ley en el Diario del Senado, aprobándose definitivamente el 21 de junio para su paso al Congreso (Fernández y Pradas, 2000).

El 14 de noviembre fue aprobada en el Congreso y al día siguiente en el Senado. Finalmente fue leída y publicada como Ley el 29 de noviembre y sancionada por el rey Alfonso XIII un día antes para ser publicada finalmente el 8 de diciembre de 1916. Es en ese momento en el que España tiene su primera Ley exclusiva sobre parques nacionales.

Esta ley insiste en la restricción de uso de los espacios que puedan protegerse bajo la figura de parque nacional, manteniéndose hasta prácticamente la ley de 1989 (Aparicio, 2012).

La Ley de Parques Nacionales fue publicada en la Gaceta de Madrid<sup>3</sup> en diciembre de 1916, con únicamente tres artículos. En el primer artículo se creaban los

---

<sup>3</sup> La Gaceta de Madrid es el predecesor al Boletín Oficial del Estado

parques nacionales, en el segundo se definían los mismos y el tercero establecía la manera de crear los parques nacionales (Vacas, 2005).

En dicha Ley ya se plantean los primeros conflictos a la hora de delimitar las competencias sobre los terrenos, y así lo pone de manifiesto el diputado Cierva al plantear si el Estado tendrá facultades para incautarse mediante la ley de los montes que pertenecen a los municipios (Fernández y Pradas, 2000).

Como veremos más adelante, los espacios naturales serán foco de conflictos entre el Estado y las CC.AA. a la hora de determinar las competencias sobre los parques nacionales españoles y demás figuras de protección.

Existe una intensa actividad legislativa que ayuda a complementar la Ley de 1916 y el Real Decreto de 22 de febrero de 1917 hasta la derogación con la Ley de 8 de junio de 1957 sobre la nueva Ley de Montes en la que podemos encontrar numerosa legislación que lleva a completar esta primera ley de parques nacionales de 1916 (Ver Tabla 26).

Tabla 26. Normativa complementaria a la Ley de Parques Nacionales de 1916

Real Decreto de 22 de febrero de 1917
Real Orden nº176 de 15 de julio de 1927
Decreto 716 de 7 de junio de 1931
Decreto de 13 de abril de 1934
Ley de 4 de junio de 1940 sobre la reorganización del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales
Orden de 21 de diciembre de 1940 por la que se aprueba el reglamento del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales
Decreto de 3 de marzo de 1945 por el que se reorganiza el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial
Decreto de 21 de diciembre de 1951, por el que se organiza el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza
Decreto de 11 de agosto de 1953 por una nueva reorganización en la que el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial
Ley de 8 de junio de 1957 sobre nueva Ley de Montes

Fuente: Elaboración propia

La Ley de 1916 de Parques Nacionales no fue una Ley extensa, de hecho, no establece ninguna exposición que motive la necesidad de regulación de estos espacios, de hecho, la Ley comienza con el artículo 1º: “*Se crean en España los Parques Nacionales.*”

Esta justificación sí se realiza en el Real Decreto de 22 de febrero de 1917, la cual es la encargada de realizar el desarrollo de la Ley de 1916. Este Real Decreto justifica en la exposición de motivos la necesidad por parte del Gobierno de fomentar las inclinaciones hacia la naturaleza que han ido surgiendo a través de sociedad de turismo y los beneficios que las actividades promovidas que este tipo de asociaciones propician.

### **2.2.1. Definiciones y conceptos**

Por primera vez se cuenta con una Ley sobre parques nacionales y aparecen los primeros conceptos sobre dichos espacios naturales. En el artículo 2º de la Ley de 1916 se definen, a efectos de la ley, los parques nacionales.

*“Son parques nacionales, para los efectos de esta Ley, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional, que el Estado consagra, declarándolos como tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierren, evitando de ese modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.”*

Esta definición recoge las prioridades de los espacios a declarar en espacios montañosos con una rica flora y fauna, concepto que no corresponde con el existente actualmente (Hidalgo, 2006).

En el primer artículo del Real Decreto de 22 de febrero de 1917 que desarrolla la Ley de 1916 ya se establecen otras figuras a tener en cuenta más allá de los parques nacionales “...*figuras que por lo extraordinario de sus condiciones naturales o por sus aureolas que pudieran prestarle a la historia, religión o la leyenda se declaren Sitios Nacionales...*”, y “...*si dichas características no fueran notables, sino excepcionales y*

*completas merecerán ser denominadas Parques Nacionales.”* Estamos ante una primera clasificación de espacios naturales protegidos en función de su importancia, más allá de los parques nacionales.

Del mismo modo, con la Real Orden nº176 de 15 de julio de 1927 aparecen nuevas figuras de protección de manera que a partir de entonces la protección se puede catalogar en cotos nacionales, parques nacionales, sitios nacionales, sitios de interés nacional y monumentos naturales de interés nacional (Aparicio, 2012).

### **2.2.2. Declaración**

La Ley de 1916, en su último artículo, establece de una manera muy escueta la manera en la cual se declararán los parques nacionales de tal modo que: “...*el Ministro de Fomento creará los Parques Nacionales de acuerdo con los dueños de los sitios, reglamentará los que vaya creando y consignará en sus Presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.*”

Se profundizará algo más en la manera de declarar los parques nacionales con el Real Decreto de 22 de febrero de 1917 en el que se dispuso que los ingenieros de distritos forestales, remitieran a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes realizaran una relación de sitios notables que merecieran protección, pero la manera de declaración vendrá a través de la creación, en su artículo 5º, de la Junta Central de Parques Nacionales como “*encargada de examinar las relaciones y propuestas de protección...*” y “*...de proponer al Gobierno, la declaración de Sitio Nacional o de Parque Nacional.*”

Ha existido históricamente la preocupación de no devaluar la figura de los parques nacionales, eso se desprende también del artículo 9º del Real Decreto, en el que establece que la Junta Central también se cuidará de no proponer ningún espacio que no reúna las condiciones adecuadas para ser declarado parque nacional.

Con respecto a la solicitud de declaración de parque nacional, el Real Decreto recoge en su artículo 8º la necesidad de abrir expediente a la hora de solicitar la denominación de parque nacional, así como un cambio sobre la titularidad de los montes que formen parte de los parques nacionales, abriendo la posibilidad de acuerdos

con sus propietarios o la expropiación forzosa si fuera necesaria. Este cambio de titularidad se sustenta en la necesidad de liberar a los propietarios de la carga del mantenimiento de los territorios:

*“...habiendo de estar sometidos los montes que forman los Parques Nacionales a un régimen administrativo muy diferente al de los demás montes públicos y privados, parece lógico y es de justicia que pasen a poder del Estado, librando a los pueblos y particulares propietarios de la carga que supone supeditar la economía del monte a la estética del paisaje y demás condiciones que requieren los Parques Nacionales.”*

Con el Real Decreto de 22 de febrero de 1917 también aparece en el artículo 11º la necesidad de establecer contacto con los propietarios y la de establecer un presupuesto y personal para su mantenimiento lo cual dependerá de la Junta Central.

Con esta regulación aparecen las dos primeras declaraciones de parques nacionales en España, anunciados a partir del Real Decreto de 16 de agosto de 1918 en el que *“Se crea en España, a partir de esta fecha, además del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga o de Peña Santa, en los Picos de Europa asturiano leoneses, el Parque Nacional del Valle de Ordesa o del río Ara, en el Pirineo del Alto Aragón.”*

A partir de este momento existen un número elevado de peticiones de declaración de parque nacional, así lo recoge la Real Orden 176 de 15 de julio de 1927, pero muchas de ellas son desestimadas por no reunir las condiciones excepcionales recogidas en el Real Decreto vigente, evitando así que se merme el prestigio que se desea que tengan las figuras declaradas como parques nacionales. La Real Orden justifica la aparición de las figuras de Sitios de Interés Nacional y la de Monumento Nacional para no perder el prestigio que tenían los parques nacionales, así como para que dichas peticiones no pierdan el *“noble impulso”* en el que se basan.

La figura jurídica de la declaración será modificada con el Decreto de 13 de abril de 1934, apareciendo en su artículo 21º la necesidad de que la denominación de parques nacionales se apruebe por las Cortes mediante Ley tras propuesta de la Comisaría de Parques Nacionales.

Tras informe o a propuesta de la Comisaría se realizará el catálogo de sitios y parajes que se regula en el artículo 34º del Decreto de 1934, la declaración se realizará por Orden ministerial, estableciendo de esta manera una clara diferencia entre las distintas figuras de protección. Hay que recordar que los parques nacionales se declaran mediante Ley. Durante este período legislativo se incorporarán además del Parque nacional de la Montaña de Covadonga o de Peña Santa y el Parque nacional del Valle de Ordesa o del río Ara en 1918 así como los Parques Nacionales del Teide (1954), el de Caldera de Taburiente (1954) y de Aigüestortes y Lago de San Mauricio (1955).

Uno de los motivos por los que no existiera declaración de parques nacionales durante 36 años viene derivado de los conflictos generados con los titulares privados de las tierras que quedaron dentro de los límites de los parques, ya que la manera de incorporar dichos terrenos a los mismos a través de la expropiación tenían unos elevados costes, lo cual provocó las reticencias de las autoridades a plantear nuevas declaraciones en momentos de dificultades económicas (Mollá, 2015).

Como hemos podido ver, durante los casi cuarenta años de la Ley de 1916 existe una intensa actividad legislativa que en muchos de los casos no va más allá que el mero funcionamiento administrativo del funcionamiento de los organismos rectores del control de los espacios protegidos, sin que se haya entrado en profundidad en el fondo de la cuestión.

### **2.2.3. Organización y gestión**

Como hemos podido ver, la Ley de 1916 no establece una manera clara de funcionamiento y organización para la gestión de los parques nacionales. Es el Real Decreto de 1917 el que crea en su artículo 5º la Junta Central de Parques Nacionales como “...*encargada de examinar las relaciones y propuestas de protección...*” y “...*de proponer al Gobierno, la declaración de Sitio Nacional o de Parque Nacional.*”

También se crea en el artículo 12º del Real Decreto una Junta Local, una vez declarado el parque nacional, encargada de colaborar con el Comisario General y el Jefe de distrito para su manutención y publicidad.

Tanto la Junta Central como la Junta Local son modificados por la Real Orden de 15 de julio de 1927. Esta Real Orden recoge en su exposición de motivos, además de un cambio de composición de la Junta Central, la disolución de las Juntas Locales, ya que considera que existe una duplicidad de competencias entre ambas.

Con la república aparece la Comisaría de Parques Nacionales, en concreto en el Decreto de 7 de junio de 1931, que en esencia no produce cambios sustanciales con respecto a la Junta Central de Parques Nacionales exceptuando la autonomía otorgada al Comisario de Parques Nacionales existente ya en la legislación anterior, entendiendo que unas de las principales labores era la construcción de caminos y carreteras en los parques nacionales con el ánimo de facilitar el acceso y la llegada de visitantes a los mismos (Fernández y Pradas, 2000).

Dicho Decreto justifica la creación de la Comisaría “...*para imponer una prudente economía de personal que aumente su efecto útil y aleje el peligro de una excesiva burocracia.*”

La Comisaría será realmente impulsada en 1934, con la aprobación de un Decreto el 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del mismo con tres fines fundamentales que recoge en su artículo primero:

- Realizar un catálogo de sitios o parajes recogidos en el artículo 2º de la Ley de 7 de diciembre de 1916 de Parques Nacionales.
- Cuidar de la conservación de los sitios y parajes declarados.
- Facilitar el acceso y difundir la riqueza de los mismos.

Estas Comisarías estarían en vigor hasta su supresión con la Ley de 4 de junio de 1940 sobre la reorganización del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales.

A partir de ese momento, las Comisarías serían sustituidas por el alto Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo funcionamiento será regulado por la Orden de 21 de diciembre de 1940 por la que se aprueba el reglamento del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales.

La creación del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales supuso la pérdida de parte de la independencia de los espacios protegidos (Vacas, 2005).

El Reglamento de dicho consejo aprobado en la Orden de 21 de diciembre de 1940 recoge entre una de sus funciones la de “...coadyuvar a la formación del Catálogo de los Parques y Sitios naturales de interés nacional ya declarados y proponer los que deban serlo; velar por su más íntegra conservación, imponer el respeto debido a su belleza y riquezas naturales, evitar todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración, así como difundir su conocimiento.”

Este Consejo será reestructurado 5 años después con el Decreto de 3 de marzo de 1945 por el que se reorganiza el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial entendiéndose que debido “...a la complejidad de asuntos en que entendía y al excesivo número de elementos que los constituían...defectos que han de quedar subsanados separando de sus actividades fundamentales las correspondientes a Parques y Sitios de interés Nacionales, que se reglamentarán por Decreto especial...”.

No existe decreto de funcionamiento específico que regulara la parte correspondiente a los parques y sitios de interés nacional hasta que se aprueba el Decreto de 21 de diciembre de 1951, por el que se organiza el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza y que: “...tendrá a su cargo todo lo que, en el territorio nacional se relacione directa o indirectamente con la Caza, Cotos, Reservas y Parques Nacionales...” sin que establezca dicho Decreto regulación alguna de funcionamiento más allá de la asunción de competencias por parte de dicho servicio.

Finalmente se optará en el Decreto de 11 de agosto de 1953 por una nueva reorganización en la que el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial pasando a tener dos secciones, una de pesca continental y otra de parques nacionales.

Pero realmente el cambio sustancial en la normativa se produjo con la derogación de la Ley de 1916 y la aparición de la Ley de Montes de 1957 y que provocaba que la gestión de los parques nacionales pasara, en un primer momento, a la administración forestal (Aparicio, 2012).

Hidalgo (2006) resume esta primera etapa como un impulso inicial propio de los comienzos, seguido de un importante parón. Considera esta primera ley como un



fracaso como consecuencia de la falta de un régimen sancionador, así como la necesidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los sitios para la declaración del espacio natural protegido y también como consecuencia de la inestabilidad política que tuvo el país.

Este modelo de conservación estaba basado en la idea de la no intervención por parte del hombre, con la reserva de áreas para su contemplación como si fueran museos de la naturaleza (Vacas, 2005).

### **2.3. Ley de 8 de junio de 1957 sobre la nueva Ley de Montes**

Hay autores como Fernández y Pradas (2000), que consideran que los parques nacionales siempre estuvieron vinculados a la política forestal. Tanto es así, que la regulación sobre los parques nacionales se incluye en la nueva Ley de Montes que aparece el 8 de junio de 1957, revocando la Ley de Parques Nacionales de 1916, dejando de existir una legislación específica y exclusiva para parques nacionales.

En la Ley de Montes de 1957 se hace referencia a la Ley de Montes anterior, la cual data 1863, y aunque había sido completada por multitud de Decretos y Órdenes habría mantenido sus principios básicos y fundamentos en todo momento (Fernández y Pradas, 2000).

Esta Ley no es exclusiva de parques nacionales, sino que tiene un alcance mayor. Esta Ley consta de seis títulos y ochenta y siete artículos dedicando únicamente el Título V y dos artículos en su Capítulo Primero a los parques nacionales, por lo que será necesario su desarrollo reglamentario.

En el preámbulo de dicha Ley, el legislador establece sobre los parques nacionales que “...no se recoge solamente lo estatuido sobre ellos en la Ley de siete de diciembre de mil novecientos dieciséis, sino que se atiende a procurar los medios necesarios para que los Parques pueda cumplir su finalidad.” Cabe recordar que la finalidad que se establece para los parques nacionales en la Ley de 1916 es la de tratar de conseguir accesos a los espacios naturales, así como la de conseguir el respeto hacia los bienes naturales para evitar el impacto negativo de la presencia del hombre.

Esta ley fue desarrollada reglamentariamente a partir del Decreto 485/1962 de 22 de febrero de 1962 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Montes. Este reglamento trata de los parques nacionales a lo largo de trece artículos, del 189° al 201°.

Aunque la Ley no se ve modificada, el 28 de octubre de 1971 se aprueba el Decreto-Ley 17/1971 en el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura y se encomienda al Gobierno la reestructuración de dicho Departamento, lo que conlleva la creación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) resultante de la fusión de distintos organismos, algo que será determinante para la gestión y evolución de los espacios naturales españoles. De hecho, este nuevo organismo era el culmen de un cambio económico, social e ideológico que se había formado durante los años setenta (Aparicio, 2012).

Ese cambio se verá reflejado con la modificación de los artículos que regulaban los parques nacionales en la ley a partir del Decreto 3768/1972 de 23 de diciembre que modificará los artículos del 189 al 201 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962. Esta modificación se realiza como consecuencia de la creación del ICONA ya que “...*resulta administrativamente conveniente y ecológica y socialmente necesario adecuar a las nuevas circunstancias el Reglamento de Montes, con el fin de preservar selectivamente determinadas áreas naturales del Patrimonio Nacional*” como bien se expresa en el preámbulo del Decreto.

La actividad legislativa durante el periodo de vigencia de la Ley fue intensa en lo que se refiere a los parques nacionales hasta su derogación por la Ley 15/1975 (Ver Tabla 27):

Tabla 27. Normativa complementaria a la Ley de 8 de junio de 1957 sobre la nueva Ley de Montes

Decreto 485/1962 de 22 de febrero de 1962 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Montes
Decreto-Ley 17/1971 en el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura
Decreto 639/1972 de 9 marzo de 1972 en el que se publica la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza
El Decreto 3768/1972 de 23 de diciembre por el que se modifican los artículos del 189 al 201 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962

Fuente: elaboración propia

### 2.3.1. Definiciones y conceptos

La definición que hace esta Ley de los parques nacionales es prácticamente la misma que en la Ley anterior. Esta definición aparece en el artículo 78° de la misma:

*“Son parques nacionales a los efectos de la presente Ley aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional, que el Estado les conceda dicha calificación al objetos de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de su paisaje, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierre, evitando todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración.”*

En el Decreto 485 de 1962 se viene a redundar en sus tres primeros artículos en la definición de parque nacional por parte de la legislación, dando una mayor importancia a esta figura por su “*excepcionalidad*” con respecto a las figuras de sitios naturales y monumentos naturales, a lo cuales hace referencia como figura necesaria de protección, aunque entendiendo que “*no tienen las condiciones necesarias para ser declaradas Parques Nacionales*” o son “*elementos o particularidades*”, respectivamente.

Durante esta etapa ya se había consolidado la idea de que todos los espacios naturales susceptibles de proteger no podían tener la categoría de parques nacionales, de ahí la creación de otras figuras de protección (Hidalgo, 2006).

Para los parques nacionales se establece en esta ley que deben ser “*...aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional*” para los sitios y monumentos naturales se les requiere “*la belleza natural del paisaje*” o “*sus elementos sean realizados por el interés religioso, científico, artístico, histórico o legendario.*”

Aunque con el Decreto 639/1972 de 9 marzo de 1972 en el que se publica la estructura orgánica del ICONA, las definiciones no producen ningún cambio si se establece una clasificación de los parques nacionales en el artículo 189.2º:

*“...los Parques Nacionales podrán adoptar distinta modalidad, según se trate de espacios naturales cuya protección obedezca a razones conservacionistas de carácter general o de carácter especial y restringido. En el segundo supuesto, si los fines específicos son geológicos, paisajísticos, hidrológicos, acuícolas, zoológicos, botánicos, forestales, etc., los Parques Nacionales se distinguirán entre los mismos con la denominación de Reserva Geológica, Paisajística, etc., según proceda. Tratándose de ríos o tramos de río o de montes acogidos a esta protección se denominarán ríos o monte de interés nacional.”*

### **2.3.2. Declaración**

En la Ley de montes de 1957 se regula que la declaración de parque nacional se realizará por Decreto a propuesta del Ministerio de Agricultura, llevando a efecto la expropiación de las propiedades cuando no hubiera habido acuerdo con los propietarios de las mismas al ser declaradas de uso público.

El desarrollo legislativo a partir del Decreto de 1962 recoge, como ya establecía la Ley de Montes, que la declaración de parque nacional se realizará mediante Decreto del Ministerio de Agricultura, que para sitios naturales y monumentos naturales se hará mediante orden del mismo ministerio, siguiendo la clara línea de diferenciar entre unos espacios y otros, aunque sea de manera legislativa.

El Decreto 3768/1972 establece en su artículo 192º que *“...la declaración de Parques Nacionales, así como la de sitios y monumentos naturales de interés nacional se hará a instancia de persona o Entidad interesada o por iniciativa del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza”*, modificando, por tanto, la entidad que debe tomar la iniciativa a la hora de proponer la declaración.

Durante la vigencia de la Ley de Montes de 1957 serán declarados los Parques Nacionales de Doñana (1969), de Timanfaya (1969) y el Parque nacional de Tablas de Daimiel (1972).

### **2.3.3. Organización y gestión**

Aunque la Ley de 1957 no dedica más que dos artículos a los parques nacionales dentro de una legislación bastante más generalista, las competencias en las figuras de protección son detalladas en el artículo 194° del Decreto de 1962: *“Quedan sometidos los Parques Nacionales, Sitios y Monumentos naturales de interés nacional a la tutela del Estado en todo lo referente a la conservación de su belleza, naturaleza, de su fauna y de su flora y fácil acceso al mismo, y su gestión técnica corresponde exclusivamente a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-“*

Establece también el Decreto 485/1962 en su artículo 195° que todo parque nacional estará regido por una Junta que tendrá su sede en la capital de provincia en la cual estuviera ubicado o en la cual tuviera mayor extensión.

*“Las funciones de la Junta serán las de cooperar a la conservación y fomento del Parque y realizar cuantos actos y gestiones crea conveniente para la propagación y atracción turística nacional y extranjera, como la de redactar el proyecto de Reglamento por el que se haya de regir el Parque el cual se remitirá a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, quien someterá la propuesta que estime procedente a la resolución del Ministerio de Agricultura.”*

A partir del Decreto-Ley de 1971 será el ICONA el que asuma las competencias sobre la *“administración y gestión de montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública, así como la tutela de los Montes Protectores y Vecinales de Mano Común...”*.

La estructura del ICONA será concretada con el Decreto 639/1972 de 9 marzo de 1972 en el que se publica la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en el cual ya se establece de manera expresa entre sus

competencias “...la ordenación de los espacios naturales y sus recursos, así como la gestión de las Reservas Nacionales de Caza... y de los Parques Nacionales, Sitios y Monumentos de Interés Nacional.” a través de la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables. La aparición del ICONA supuso, como ya hemos visto anteriormente, un cambio de mentalidad en la política de protección española, que unido a la recuperación económica del país supuso un impulso importante a la protección medioambiental (Trujillo y Lozano, 2005; Vacas, 2005).

Se establece también bajo este Decreto de 1972, en su artículo 195º, la creación de un patronato para la gestión de cada uno de los parques nacionales, aunque como hemos visto, la administración y gestión de los parques nacionales, así como la de los sitios y monumentos naturales de interés nacional, corresponderá al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a partir del Decreto 3768/1972

Sí cabe reseñar en materia de gestión que la Ley de 1957 establece la necesidad de que los Presupuestos Generales del Estado destinen anualmente la cantidad necesaria para atender la mejora y conservación de los parques nacionales.

También se establece alguna fórmula de financiación independiente por parte de los montes públicos. En su preámbulo posibilita la explotación de los mismos y su aprovechamiento, así como la necesidad de que dichos rendimientos redunden en el propio territorio:

*“...la obligatoriedad de destinar un diez por ciento del valor de los aprovechamientos de los montes públicos para su inversión en mejoras, admitiéndose la posibilidad de aumentar dicho porcentaje en los casos de notoria conveniencia, previo acuerdo del Ministerio.”*

Esta Ley fue derogada por la aprobación de la Ley 15/1975 de 2 de mayo de los espacios naturales protegidos, la cual es considerada como un marco legal que se constituyó como una gran herramienta jurídica de protección (Aparicio, 2012).

## **2.4. Ley 15/1975 de 2 de mayo de espacios naturales protegidos**

En 1975 vuelve a haber un cambio normativo de importante calado y, aunque los parques nacionales no vuelven a tener una normativa exclusiva para ellos, sí que profundiza más que la legislación anterior a la hora de hablar de espacios naturales protegidos, dejando a un lado una ley más generalista como era la anterior. Se aprueba para ello la Ley 15/1975 de 2 de mayo de espacios naturales protegidos.

Entre las aportaciones más importante de esta ley nos encontramos con la de establecer como uno de los objetivos de los parques naturales el contacto entre el hombre y la naturaleza, coordinando el aprovechamiento de recursos con la conservación de los espacios. La importancia de esta decisión se basa en el cambio de mentalidad respecto a la filosofía de máxima conservación establecida hasta aquel momento (Vacas, 2005).

La normativa se desarrolla en un contexto político de transición que se encontró con el traspaso de competencias a las CC.AA.. A partir de aquí se va a generar un importante conflicto competencial, especialmente en materia de parques nacionales (Iniesta, 2001).

Esta ley se constituyó como una herramienta jurídica de protección que propició la declaración de innumerables lugares como espacios naturales protegidos, fundamentalmente por parte de las CC.AA. (Aparicio, 2012).

Una de las grandes aportaciones realizadas por la Ley de 1975 es la aparición de la figura de parque natural, que tuvo una importante influencia en las políticas proteccionistas posteriores. El objeto de esta figura es, además de facilitar el contacto del hombre con la naturaleza, buscar el equilibrio entre la conservación de los recursos naturales y el uso de dichos recursos. La visión conservacionista sufrió un giro bastante importante, ya que hasta ese momento se había considerado que los espacios naturales merecedores de protección debían ser espacios no transformados o poco modificados por el hombre (Vacas, 2005).

Esta Ley se compone de seis capítulos y dieciséis artículos, además de una disposición final, adicional, transitoria y derogatoria.

El contexto de esta Ley, según su propia exposición, se encuentra dentro de “...una política general de la Naturaleza...en la que la protección selectiva de aquellos espacios naturales que por sus características generales o específicas sean merecedoras de una clasificación especial.”

Esta Ley también tiene un importante carácter continuista con lo legislado hasta el momento como así lo establece en su artículo 1º sobre su finalidad “...contribuir a la conservación de la naturaleza otorgando regímenes de adecuada protección especial a las áreas o espacios que lo requieran por la singularidad e intereses de sus valores naturales.”

Como todas las leyes que hemos podido ver hasta ahora, ésta también sufrirá un desarrollo a partir de legislación complementaria con el Real Decreto 2676/1977, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 15/1975 de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Con esta Ley quedan derogados los artículos 78º y 79º de la Ley de Montes de 1957, así como el Decreto 485/1962 y el Decreto 3768/1972 que regulaban hasta el momento los parques nacionales.

Este periodo será convulso con respecto a la normativa ya que a partir de la aprobación de la Constitución Española de 1976 y los estatutos de autonomía en los cuales se comienzan a establecer las competencias del Estado y de las CC.AA.. Comienzan a surgir conflictos sobre la figura legitimada para la regulación y la gestión de los espacios naturales (Canals, 1997).

#### **2.4.1. Definiciones y conceptos**

Esta Ley añade sobre las anteriores, en su artículo segundo, las reservas integrales de interés científico, así como otras dos figuras de protección más aparte del parque nacional, los parajes naturales de interés nacional y los parques naturales definidos en los artículos 4º y 5º. Esta ampliación de las figuras no fue aprovechada para homogeneizar el sistema con la clasificación internacional de espacios naturales protegidos realizada por la UICN (Hidalgo, 2006).



El concepto de parque nacional sufre alguna modificación con respecto a las normativas anteriores. Se establece en su artículo tercero la definición de parques nacionales como:

*“Son Parques Nacionales los espacios naturales de relativa extensión que se declaren por Ley como tales por la existencia en los mismos de ecosistemas primigenios que no hayan sido sustancialmente alterados por la penetración, explotación o la ocupación humana y donde las especies vegetales y animales, así como los lugares y las formaciones geomorfológicas, tengan un destacado interés cultural, educativo o recreativo o en los que existan paisajes naturales de gran belleza.”*

Entre las diferencias que encontramos en dicha definición con respecto a la anterior es que en la anterior reflejaba los fines de la protección dentro de su propia definición. En esta, sin embargo, hace hincapié en los distintos intereses que pueda haber sobre los parques nacionales y su estado de conservación. La necesidad de conservación de un estado primigenio es síntoma de una legislación más restrictiva que las anteriores (Mollá, 2015).

También establece esta Ley, en sus artículos del 4º al 6º, la determinación de parajes naturales de interés nacional y los parques naturales, así como otras modalidades compatibles de protección en determinadas áreas no excluyentes dentro de las mismas y siempre que sean figuras existentes y determinadas por la Ley.

El desarrollo reglamentario a partir del Real Decreto 2676/1977 establece regímenes especiales de protección como las reservas integrales de interés científico, parques nacionales, parques naturales de interés internacional y los parques naturales.

#### **2.4.2. Declaración**

La declaración de parques nacionales ha sufrido variaciones con respecto a su manera de declarada. Con la Ley de 1916 se realizaba a través de Decreto, durante la República por ley, durante el franquismo por decreto y a partir de 1975 de nuevo tendrán que ser declarados mediante ley. Tanta modificación ha sido interpretada por

muchos como un intento de dificultar los procesos de declaración. (Fernández y Pradas, 2000).

Queda claro en la Ley que la declaración corresponderá al Ministerio de Agricultura la tramitación de los expedientes de declaración, sin venir a concretar quienes pueden ser los proponentes de la iniciativa. Durante los catorce años de vigencia de la Ley de 1975 únicamente se produjo la declaración del Parque Nacional de Garajonay en 1981.

### **2.4.3. Organización y gestión**

Con respecto a las competencias de tutela de los espacios protegidos la Ley establece en el artículo tercero cual debe ser el papel del Estado con respecto a los mismos:

*“El Estado fijará las medidas para salvaguardar las características y valores que motivaron su declaración, facilitar el acceso para su uso, disfrute, contemplación y aprovechamiento ordenado de sus producciones e impedir los actos que directa o indirectamente puedan producir su destrucción, deterioro o desfiguración.”*

La tutela de dichos espacios protegidos dependerá, según el artículo 9º.2 del ICONA, como órgano tutelante y al cual corresponderá aprobar, previo informe de patronatos o Junta rectora, los planes de conservación, fomento, mejora y disfrute, así como los aprovechamientos y trabajos en dichos espacios.

Del mismo modo esta Ley establece en su artículo 11º la posibilidad de una coadministración en parte de los parques naturales, incluso con la particularidad de la posibilidad de no expropiar los terrenos como se hacía anteriormente abriendo la puerta a una posibilidad de gestión privada de determinadas zonas, pasando de una gestión exclusiva a una tutela sobre la misma:

*“Corresponde la administración de los Parques Naturales al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en*

*representación del Estado, cuando éste lo establezca sobre sus propios terrenos, Y, en los demás casos, a las Corporaciones entidades y particulares que hubieren instado su declaración.”*

En ningún caso esta ley habla de la gestión de los parques nacionales, por lo que parece que ha sido voluntad del legislador dejar dicha tarea a un desarrollo reglamentario posterior, como así se desprende también de la disposición transitoria de dicha Ley:

*“En tanto no se hagan públicas las Leyes o Decretos que en cada caso procedan, el régimen de los Parques Nacionales, Sitios naturales de Interés Nacional, Monumentos Naturales de Interés Nacional y Parajes Pintorescos existentes, será el establecido en las disposiciones de su creación y en las complementarias que les sean aplicables.”*

Sí que aparece por primera vez en el reglamento de la Ley la necesidad de que se establezca un plan director, en el que el ICONA reflejará *“...las actuaciones y medidas necesarias para salvaguardar las características y valores que motivaron su creación, facilitar el acceso para su uso, disfrute, contemplación y aprovechamiento ordenado de sus producciones e impedir los actos que directa o indirectamente puedan producir su destrucción, deterioro o desfiguración.”*

La aprobación de la Constitución Española de 1976 será un punto clave en las competencias sobre los espacios naturales españoles como consecuencia del traspaso de las mismas a las CC.AA.. La Constitución supuso el traspaso de las competencias de conservación desde el Estado a las que serían a partir de ese momento las encargadas de establecer los principios de ordenación y creación de los espacios naturales protegidos bajo el marco legal de la Ley de 1975, aunque sí es cierto que existieron importantes disputas legislativas entre las CC.AA. y el Estado para definir quién debía ser el responsable de dicha materia. El conflicto viene determinado por la falta de plasmación que se desprende de la Constitución Española en su artículo 149<sup>o</sup>.1 sobre las competencias exclusivas pertenecientes al Estado y que permite a las CC.AA.

considerarse competentes legales de la regulación de los espacios naturales protegidos (Vacas, 2005).

En el artículo 149.1º de la Constitución Española se establecen las materias sobre las cuales tiene competencias en exclusiva el Estado. En dicho artículo no se incluyen las competencias sobre espacios naturales, lo cual ha permitido que muchos Estatutos de Autonomía pudieran incluir dicha materia como competencia exclusiva autonómica (Canals, 1997).

A partir de 1980, comienzan el traspaso de competencias en materia de conservación y naturaleza. Con este traspaso se incrementa la tendencia declaracionista que aumentará incluso aún más con la Ley de Conservación de 1989. Casi todas las CC.AA. desarrollaron su legislación propia en materia de protección de los espacios naturales, a excepción de la Comunidad de Madrid y de Cantabria (Ver tabla 28) (Fernández y Pradas, 2000).

Tabla 28. Traspaso de competencias y leyes de los espacios naturales protegidos de las CC.AA.

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Año traspaso</b>	<b>Leyes de espacios naturales protegidos</b>
Andalucía	1984	Ley 2/89, de 18 de julio. Inventario de E. Naturales Protegidos de Andalucía
Aragón	1984	Ley 6/1998, de 19 de marzo, de Espacios Protegidos de Aragón
Asturias	1984	Ley 5/91, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales de Asturias
Baleares	1984	Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y Régimen Urbanístico
Canarias	1984	Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias
Cantabria	1984	No cuenta con desarrollo legislativo
Castilla-La Mancha	1984	Ley 9/99, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza
Castilla y León	1984	Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la C. de Castilla y León
Cataluña	1980	Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales de Cataluña
C. Valenciana	1984	Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de E. Naturales Protegidos de la Valenciana
Extremadura	1984	Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura
Galicia	1984	Ley 97/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza
Navarra	1974	Ley Foral 9/1996, de 21 de agosto, de Espacios Naturales de Navarra.
Madrid	1984	No cuenta con desarrollo legislativo
Murcia	1984	Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
País Vasco	1980	Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco
La Rioja	1985	Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de E. Naturales de La Rioja

Fuente: Mulero (2002) y EUROPARC-España (2003), a partir de Vacas (2005)

Sí establece el artículo 149.1 de la Constitución Española que “...*legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias*”. Además, el artículo 148.1. 8.º establece que las Comunidad Autónomas podrán asumir competencias sobre “...*los montes y aprovechamientos forestales*”.

Por todo lo anterior, Canals (1997) afirma que debe presumirse la legitimidad para legislar de aquellas, cuyos Estatutos de Autonomía hayan reconocido sus competencias sobre espacios naturales y la protección de los mismos. Dicho autor basa su afirmación el artículo 149.3 de la Constitución Española que dice:

*“Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas”*

En cualquier caso, el autor afirma que la competencia en exclusiva de las CC.AA. sobre los espacios naturales protegidos no puede definirse como una exclusividad absoluta ya que el Tribunal Constitucional (TC), a través de la Sentencia 69/1982, establecerá que las bases estatales acotaran la legislación y ejecución autonómica en materia de espacios naturales protegidos.

A pesar de lo anterior, se reconoce una competencia propia de ejecución y de desarrollo legislativo de la legislación básica estatal por parte de las CC.AA. dentro de una política global y entendiendo por parte de Canals (1997), que son constitucionalmente posibles una diversidad de regulaciones, tanto de ámbito estatal como de ámbito autonómico.

Todos estos problemas sobre la interpretación en las competencias de esta Ley de 1975 provocarán que la misma fuera derogada por la Ley 4/1989 con el ánimo de poder superar las disputas judiciales sobre dichas competencias.

## **2.5. Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna**

Esta Ley se compone de seis títulos, cuarenta y un artículos, siete disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, así como de tres disposiciones finales. Además, constituye la primera ley completamente conservacionista (Fernández y Pradas, 2000).

El artículo 149.1.23, de la Constitución Española reserva al Estado la competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente. Con base en lo anterior, en 1989 se aprobó la Ley 4/1989 derogando por completo la Ley de 1975 convirtiéndose en el marco jurídico para el nuevo modelo autonómico en materia de protección (Vacas, 2005).

Los cambios legislativos y la aprobación de una nueva Ley vienen provocados por dos causas fundamentales, el conflicto competencial entre CC.AA. y Estado y por otro lado la entrada de España dentro de la entonces llamada Comunidad Económica Europea como podemos ver a continuación.

La entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 provoca efectos legislativos importantes en determinadas materias como consecuencia de la obligatoriedad de trasposición de normativas comunitarias. Este motivo es uno por el cual el 17 de marzo de 1989 se aprueba la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre ya que se hace necesaria la trasposición de la Directiva 79/409/CEE como bien lo expresa la Ley en su exposición de motivos.

También establece esta Ley, en su exposición de motivos, las normas que se considera básicas en la materia y reconoce que las “...*Comunidades Autónomas podrán desplegar las medidas de conservación de la naturaleza que estatutariamente les competan, en el marco de lo previsto de la presente Ley.*”

Ante la declaración de esta Ley, el legislador es consciente del problema competencial creado a raíz de la Constitución Española y del traspaso de competencias a las CC.AA.. Esta Ley trata de buscar una solución a los conflictos judiciales y competenciales existentes. Ya en la exposición de motivos se intentan establecer posiciones de un marco normativo que permita, a partir de las reservas legislativas que tiene el Estado en las competencias exclusivas, para dictar legislación básica sobre protección del medio ambiente.

Para Canals (1997), este intento de solucionar el problema competencial a través de una nueva legislación no hizo más que agudizar el mismo problema al encontrarse con desarrollos legislativos más profundos. Estos desarrollos legislativos provocarían un incremento de la guerra competencial entre el Estado y las CC.AA. en los tribunales que habían reconocido la capacidad de las mismas para legislar sobre la materia.

Esta Ley no conseguirá superar los problemas judiciales con las CC.AA. que siguen viendo invadidas sus competencias, lo que a la postre provocaría la necesidad de la aprobación de una nueva Ley que tratara de paliar de nuevo estos problemas legislativos.

### **2.5.1. Definiciones y conceptos**

En lo que respecta a las definiciones y conceptos nos llama la atención que en esta ley no hay ninguna definición que delimite el concepto de parque nacional. Sí establece esta Ley la posibilidad de declarar zonas periféricas de protección destinadas a evitar impactos procedentes del exterior de las zonas protegidas. También se recoge la posibilidad de establecer Áreas de Influencia Socioeconómica ubicadas en el espacio natural, de su zona periférica o de protección. Dichas áreas de influencia socioeconómica tendrán especificado un régimen económico y de compensación que vengán a paliar las limitaciones provocadas por la declaración de zona declarada según establece el artículo 18º. La Ley 4/1989 establece en su artículo 12º la clasificación de los espacios naturales protegidos. Dicha clasificación establece como figuras los parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos.

Estas categorías se gestaron con la intención de servir de orientación a las autonomías, hecho que no se ha cumplido ya que han surgido decenas de figuras de protección diferentes en las CC.AA. (Vacas, 2005).

Esta ley permite la declaración por parte de las CC.AA. de nuevas figuras de protección llegando a aparecer más de cuarenta distintas dentro del territorio nacional. De hecho, aunque las Comunidades siguieran la línea de la ley nacional se permitieron introducir diferencias importantes con nuevos principios, normas y preceptos avalados por la normativa internacional (Trujillo y Lozano, 2005).

### **2.5.2. Declaración**

La declaración de los parques nacionales viene recogida en el artículo 22º de la Ley y deberá realizarse mediante Ley aprobada por las Cortes Generales. La declaración incluye la posibilidad de que pueda ser propuesta por parte de las CC.AA.

Durante la vigencia de esta Ley hasta 1997, se declararon los Parques Nacionales de Cabrera (1991) y Cabañeros (1995). Durante este período de tiempo el Parque nacional de Covadonga pasa a llamarse Parque nacional de los Picos de Europa.

### **2.5.3. Organización y gestión**

Este Ley no contiene ningún tipo de regulación sobre las actividades que se pueden desarrollar dentro de los espacios protegidos (Roca, 2005).

Con respecto a las competencias sobre los parques nacionales, el artículo 22 de la Ley establece la “...atribución al Estado de su gestión y la correspondiente asignación de recursos presupuestarios...”, algo que también será motivo de disputas judiciales.

Con respecto al resto de figuras de protección esta Ley permite que la declaración y gestión de las mismas correspondan a las CC.AA. en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicadas, aunque reserva determinados objetos de protección para el Estado, los señalados en la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, enfocado a las riberas marítimas.



Esta Ley crea, en su artículo 22º punto 2º, la Red de Parques Nacionales que integrará la totalidad de los parques que sean declarados, sin concretar más allá sobre sus funciones o competencias.

Del mismo modo, el artículo 23º obliga a la constitución de un patronato para colaborar en la gestión de cada uno de los parques nacionales en el que “...*estarán representados la administración del Estado, las Administraciones Públicas Territoriales, Institucionales Corporaciones y las Asociaciones cuyos fines concuerden con los principios inspirados de la presente Ley.*”

Para muchas CC.AA., dicha Ley atacó sus ámbitos de competencias, pues algunas tenían ya aprobadas sus leyes autonómicas sobre protección de espacios naturales, entrando de nuevo en un conflicto competencial que se había intentado solucionar con la aprobación de esta Ley (Canals, 1997).

Esta cuestión fue reconocida por los tribunales, como bien se refleja en las reiteraciones de sentencias en dicho ámbito subrayan como lo establece la Sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991 que:

*“...la obligada interpretación de los Estatutos (de Autonomía) conforme a la Constitución fuerza a entender, sin embargo, que en materia de medioambiente el deber estatal de dejar un margen de desarrollo de la legislación básico por la normativa autonómica es menor que en otros ámbitos.”*

Como podemos apreciar, el conflicto legislativo comienza con una Constitución Española que no asume como materia en exclusiva por parte del Estado la regulación sobre la protección y espacios naturales protegidos y que provoca que las mismas sean asumidas por parte de las CC.AA., provocando, importantes encontronazos legislativos, como veremos en las regulaciones venideras.

El incluir en la legislación lo “básico”, un término indefinido, ha generado importantes conflictos de competencias entre el Estado y las CC.AA., con la necesaria intervención del Tribunal Constitucional (Roca, 2005).

Aunque parece que se ha tratado de buscar la cooperación y coordinación en la gestión competencial de los parques sí que aparecen determinados rasgos de centralismo jurídico. Este centralismo sufrirá un importante revés jurídico ante la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 102/1995, lo cual provocará un cambio legislativo posterior, ya que comunidades como Cataluña y Andalucía reclaman que se han sobrepasado los límites competenciales del Estado en materia de espacios naturales protegidos y de parques Nacionales (Vozmediano, 2005).

Esta sentencia establece también sobre las competencias de los espacios naturales, lo siguiente:

*“La configuración de los espacios naturales protegidos como objeto de la competencia exclusiva de ciertas Comunidades Autónomas les otorga un mayor protagonismo y refuerza su posición sirviendo de freno a la penetración de las competencias estatales sobre protección de medio ambiente. En virtud de la competencia sobre espacios naturales protegidos, las Comunidades Autónomas que la tengan atribuida podrán dictar normas de protección y conservación de estos espacios y realizar la actividad de ejecución que estimen pertinente, siempre que respeten la ley básica del Estado sobre protección de medioambiente.”*

Las distintas sentencias del Tribunal Constitucional han otorgado, con carácter general, la potestad de organización de los espacios naturales protegidos a las CC.AA.. Esta potestad de organización faculta para dictar leyes y reglamentos, así como todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de las mismas (Roca, 2005).

Como podemos apreciar, parece que existe por parte del Gobierno de España, la intención de mantener competencias con respecto a la gestión de los parques nacionales, dando algunas competencias a las CC.AA., competencias que no llegan a saciar el ansia de un mayor protagonismo por parte de las mismas. La insuficiente descentralización de las competencias, llevó a continuar con conflictos judiciales en la

búsqueda del reconocimiento de las mismas con respecto a los espacios naturales protegidos (Vozmediano, 2005).

Un claro ejemplo de estos esbozos, insuficientes a todas luces, de querer contentar a las CC.AA. se reflejan, por ejemplo, en el artículo 22º: “...*en el caso de los Parques, cuando sean susceptibles de ser declarada su conservación de interés general para la Nación serán declarados por Ley de las Cortes Generales y corresponderá al Estado su gestión y asignación de recursos presupuestarios, aunque puede ser propuesta su declaración por parte de las Comunidades Autónomas.*”

Con respecto a la gestión de los espacios naturales, con esta Ley se regula la necesidad de planificación por parte de las administraciones públicas. Aparecen por primera vez en el artículo 4º PORN. Estos Planes deberán estar aprobados previamente a la declaración de la zona.

La responsabilidad de esta planificación se le atribuye a las CC.AA., para que sean ellas las que elaboren los PORN (Canals, 1997).

Estos planes deben seguir una política participativa, dando “...*trámite de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios en los que se basa el artículo 2º de la presente Ley.*”

En el caso de los parques, además de los PORN, la ley prevé en su artículo 19º que los órganos gestores de los parques elaboren los PRUG que deberán aprobar el Gobierno de la Nación o los órganos competentes de las CC.AA., pudiéndose crear para la elaboración de los mismos patronatos o Juntas Rectoras.

Estos PRUG deben estar aprobados, según establece en su disposición transitoria, en un plazo máximo de un año para aquellos parques nacionales que ya reconoce la propia Ley.

También, dentro del ámbito de la gestión de estos espacios uno de los cambios más importante durante la vigencia de esta Ley fue la aparición del Real Decreto 1055/1995 por el cual se crea el Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) como órgano gestor de los parques nacionales. El OAPN nace de la fusión del ICONA

y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y su presidencia recaerá sobre el Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza.

Las competencias que tendrá el OAPN son las resultantes de las competencias que tenían los dos organismos de origen, aunque se regulan en la disposición adicional tercera de dicho Real Decreto.

*“1. Planificación y gestión de la Red de Parques Nacionales y otros espacios naturales de competencia estatal.*

*2. Elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión, así como en colaboración con las Comunidades Autónomas de los planes de desarrollo sostenible a realizar en el entorno de los Parques Nacionales.*

*3. Gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

*4. Todas aquellas competencias que hasta el momento correspondían a los organismos autónomos antes mencionados no atribuidas por el presente Real Decreto a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza.”*

La Ley 4/1989 fue modificada por la Ley 40/1997 y la Ley 41/1997 y aunque no fuera una derogación completa, sí que merece un estudio como si de ella se tratara, como consecuencia del profundo calado que las modificaciones tienen en la regulación de los espacios naturales protegidos.

## **2.6. Ley 40/1997 y Ley 41/1997 de modificación de la Ley 4/1989**

Se trata de leyes que vienen a modificar la anterior, pero con un contenido sustancial como para que dichas leyes merezcan ser estudiadas de manera

independiente, ya no tanto por el número de modificaciones, sino por la importancia que las mismas tienen en la gestión de los espacios naturales protegidos españoles.

La Ley 40/1997 modifica realmente la ley anterior en aspectos técnicos de la protección medioambiental que no son objeto de nuestro estudio, mientras la Ley 41/1997 sí que entra a profundizar en aspectos importantes revisados en nuestro estudio, sobre todo dentro del ámbito de la gestión y competencias sobre los mismos.

Ya habíamos apuntado los problemas sobre competencias que nacen a partir de 1980 y cómo la Ley 4/1989 trató de superarla, aunque más de una manera testimonial que con una profunda reforma en el texto legislativo dentro del ámbito competencial. Esta falta de capacidad para superar dichos problemas competenciales provocados por la Ley 4/1989 lleva a ser modificada con la Ley 40/1997 y la Ley 41/1997. No en vano, dicha modificación legislativa viene provocada, y así lo expresa la Ley 41/1997 en su exposición de motivos, por la STC 102/1995.

Esta Sentencia del TC 102/1995 considera nulos los artículos en los que se le atribuye exclusivamente al Estado la gestión de los parques nacionales. Dicha sentencia no considera que la gestión de los parques nacionales sea un asunto del cual se puedan excluir a las CC.AA. debido a que tienen competencias para ello al no ser una materia que deba ser considerada básica dentro la Constitución Española. (Vozmediano, 2005; Muga, 2007).

En concreto, la sentencia 102/1995 del Tribunal Constitucional declara nulos los puntos del articulado:

*Artículo 21.3: “La declaración y gestión de los espacios naturales protegidos a los que se refiere el capítulo anterior corresponderá al Estado cuando tengan por objeto la protección de bienes de los señalados en el artículo 3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas<sup>4</sup>.”*

---

<sup>4</sup> La Ley 22/1988 considera que son bienes públicos estatales la ribera del mar y de las rías, el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

Artículo 21.4: *“Asimismo, corresponderá al Estado la declaración de los espacios naturales protegidos cuando éstos estén situados en el territorio de dos o más Comunidades Autónomas.”*

Artículo 22.1: *“Son Parques Nacionales aquellos espacios que, siendo susceptibles de ser declarados como Parques por Ley de las Cortes Generales, se declare su conservación de interés general de la Nación con la atribución al Estado de su gestión y la correspondiente asignación de recursos presupuestarios.”*

Esta modificación legislativa trató de adaptar el contenido de ley a la doctrina constitucional, así como incorporar preceptos nuevos para regular los órganos de gestión y administración de los parques nacionales, estableciendo un régimen jurídico que permita la participación en la gestión de las CC.AA. en los cuales se ubiquen los parques nacionales, según se explica en la exposición de motivos de la Ley.

### **2.6.1. Declaración**

Con respecto a la declaración existe un cambio sustancial, ya que esta Ley reconoce en su artículo 22. 5º la necesidad de la aprobación de la solicitud de declaración por parte de la Asamblea de la Comunidad o de las CC.AA. en las cuales se encuentre el territorio la declaración de parque nacional para que esta pueda ser aprobada por parte de las Cortes Generales, mientras que en la legislación anterior no era obligatoria la participación de las CC.AA.

Esta Ley no introduce ningún cambio conceptual en lo que respecta a los parques nacionales, sino que trata más de adaptar la nueva realidad competencial sobrevenida por el traspaso de competencias a las CC.AA..

Durante la conflictiva vigencia de la ley se declararon los Parques Nacionales de Sierra Nevada (1999) y el Parque Nacional de las Islas Atlánticas (2002).

## 2.6.2. Organización y gestión

Los principales puntos recurridos ante el TC están enfocados hacia la gestión en exclusiva por parte del Estado de los parques nacionales. En esta modificación de la Ley se establece un régimen de gestión compartida que tampoco fue bien aceptada por parte de las CC.AA. (Muga, 2007) ante el deseo de las mismas de asumir íntegramente los parques nacionales (Vozmediano, 2005).

En concreto, sobre la voluntad de adaptar la gestión exclusiva a una gestión compartida la Ley 41/1997 refleja su voluntad:

*“Con arreglo a esta declaración, resulta necesario establecer el régimen jurídico que permita la participación en la gestión de Parques Nacionales no solo de la Administración General del Estado, sino también de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubique alguno de estos privilegiados espacios naturales.”*

Dicha voluntad no fue bien recibida por algunas CC.AA. que volvieron a acudir a la vía jurisdiccional por su desacuerdo con la gestión compartida. Por segunda vez consecutiva, el TC declararían nulos varios preceptos relacionados con dicha materia a través de la sentencia 194/2004 al considerar que el Estado había excedido su ámbito competencial (Muga, 2007).

Otra modificación sustancial viene determinada en la modificación del artículo 19º de la Ley 4/1989 por las competencias materia de conflictos, estableciendo pues, que los PRUG serán aprobados por los Órganos competentes de las CC.AA. y no de manera conjunta por el Gobierno de la Nación y los órganos competentes de las CC.AA. como establecía la Ley 4/1989.

Con respecto a los PRUG, la Ley 41/1997 profundiza en el contenido de los mismos, bajo la premisa de que debe someterse las directrices del Plan Director de la Red de Parques Nacionales de España, altamente discutido de nuevo por las CC.AA. y por la STC 101/2005.

Aparece en esta Ley la necesidad de crear un instrumento básico de ordenación a través de un Plan Director, con una vigencia entre cinco y diez años que será elaborado en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley 41/1997, así establecido por la disposición adicional segunda de la ley.

El plan director no es algo nuevo, ya que aparece en el desarrollo reglamentario de la Ley de 1975, siendo entonces competencia del ICONA, pero bajo un planteamiento distinto: *“reflejar las actuaciones y medidas necesarias para salvaguardar las características y valores que motivaron su creación, facilitar el acceso para su uso, disfrute, contemplación y aprovechamiento ordenado de sus producciones e impedir los actos que directa o indirectamente puedan producir su destrucción, deterioro o desfiguración.”*

El Plan Director se entiende en dicha Ley, en su artículo 22º bis, como un instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales, señalando que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Director de la Red.

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales no será aprobado hasta noviembre de 1999 a través del Real Decreto 1803/1999 y aunque también fue recurrida su existencia el Tribunal Constitucional en su sentencia 194/2004 le reconoce su carácter básico consolidándolo constitucionalmente. Es por ello, que autores como Vozmediano (2005) rechacen una revisión del mismo que pudiera abrir vía para nuevos recursos. No hizo falta modificarlo para que continuaran los litigios que provocaron que posteriormente sí se vería afectado por la STC 101/2005. En la actualidad ya existe un nuevo Plan Director de Parques Nacionales adaptado a la Ley 30/2014 aprobado el 22 de octubre de 2016 y publicado en el Real Decreto 386/2016.

La elaboración del Plan Director venía regulada, en el ámbito de esta ley, en el Real Decreto 1803/1999 de 26 de noviembre y cuya elaboración se encomienda al Organismo Autónomo de Parques Nacionales. El plan director fue elaborado por dicho organismo enriquecido con las aportaciones de las CC.AA. y entidades locales afectadas, así como de los sectores sociales relacionados, de organizaciones no gubernamentales y de científicos como así especifica el propio Plan Director.



Por tanto, con la modificación legislativa deja únicamente en manos de la Administración General del Estado la aprobación de los PRUG en caso de que los parques nacionales estuvieran ubicados en el territorio de más de una comunidad, así como la propia declaración de parque nacional tras la propuesta de las CC.AA.. Cuestión que también fue disputada en los tribunales pero que se resolvió de manera desfavorable para las CC.AA. que solicitaban que dicha competencia fuera también descentralizada (Vozmediano, 2005).

Dentro del ámbito puro de la gestión la Ley reconoce en su artículo 22. 4º la necesidad de asignación presupuestaria por parte del Estado y de las aportaciones que realicen las CC.AA. competentes, así como una gestión compartida entre el Estado y la Comunidad o CC.AA. en las que se encuentren. Esa cogestión será, como hemos dicho anteriormente, nuevo motivo de disputa entre las CC.AA. y el Estado.

Más allá del ámbito competencial, en el artículo 22º ter esta Ley también crea el Consejo de la Red de Parques Nacionales atendido en sus necesidades por parte el OAPN. También se crea una Comisión Mixta de gestión por cada uno de los parques, la cual será la encargada de su gestión. En cualquier caso, el Consejo de la Red, a pesar de las reclamaciones judiciales, es reconocido de hecho por parte del Tribunal Constitucional como un órgano no decisorio que no vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas (Vozmediano, 2005).

## **2.7. Ley 5/2007 de 3 de abril de la Red de Parques Nacionales**

En un marco de continua disputa judicial por las competencias sobre los parques nacionales, el 4 de abril aparece publicada en el BOE la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales. Consciente de los problemas judiciales creados por las normativas anteriores, ya expresa en su exposición de motivos la necesidad de adaptar la Ley a las distintas sentencias del TC, aunque hay que tener en cuenta que en el mismo año se aprobó la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad en la que se establece la regulación de los espacios naturales, estableciendo en su artículo 30º.2 que “...los *Parques Nacionales se regirán por su legislación específica.*”

Durante los años anteriores hubo hasta siete sentencias del TC que declararon nulas partes concretas de la normativa anterior en lo que respecta a los parques nacionales, especialmente en cuanto a su gestión (Vozmediano, 2005).

Finalmente, el TC estableció que las competencias del Estado no deben ir más allá de aprobar la legislación básica considerando que la gestión no forma parte de lo básico (Muga, 2007).

Esta ley se basa en principios básicos como la protección ambiental respecto a la ordenación del territorio y la urbana, así como ante cualquier actuación que pudiera interferir en los espacios naturales protegidos (Aparicio, 2012).

La Ley reduce el ámbito competencial del Estado en materia de protección, aunque de una manera menos directa a la que hace a las sentencias del Tribunal Constitucional, recogiendo el “...*objeto de establecer un régimen jurídico básico de la Red de Parques Nacionales, cuyos objetivos se declaran de interés general del Estado, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45 y 149.1.23 de la Constitución.*”

Esta Ley, dedicada en exclusiva a los parques nacionales se compone de tres títulos y veintitrés artículos, así como cinco disposiciones adicionales, una derogatoria, una transitoria y cuatro disposiciones finales.

### **2.7.1. Definiciones y conceptos**

Con respecto a los parques nacionales, su concepto ha sido concretado de una manera más amplia que en legislaciones anteriores al incluir distintas características que deben reunir (Muga, 2007).

Establece la Ley 5/2007 que los parques nacionales son: “...*espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado.*”

Esta Ley vuelve a recoger en su artículo 3º, además de los parques nacionales, las zonas periféricas, áreas de influencia socioeconómica y otros conceptos como Red de Parques Nacionales y Sistema Natural. Aunque estos conceptos no son nuevos, sí que son concretados de una manera mucho más explícita que en legislaciones anteriores.

Define las zonas periféricas de protección como “...*el espacio marítimo o terrestre exterior, continuo y colindante a un parque nacional, dotado de un régimen jurídico propio destinado a proyectar los valores del parque en su entorno y a amortiguar los impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior sobre el interior del Parque nacional.*”

Se definen las zonas de influencia socioeconómica como “...*el territorio constituido por los términos municipales que aportan terreno al mismo o a su Zona periférica de protección, así como, excepcionalmente, siempre que haya causas objetivas que los definan, por otros directamente relacionados, cuando así se considere en las leyes declarativas, en los que las Administraciones Públicas llevarán a cabo políticas activas para su desarrollo.*”

La Red de Parques Nacionales será un instrumento de gestión que incluye a los parques, las normas básicas y el sistema de relaciones entre las mismas, queriendo dar un cumplimiento absoluto a la doctrina del TC (Muga, 2007).

Estas zonas de influencia socioeconómica son susceptibles de recibir por parte de las Administraciones Públicas ayudas técnicas, económicas y financieras con la finalidad de promover su desarrollo sostenible, según lo que se establece en el artículo 19º de la Ley.

### **2.7.2. Declaración**

La declaración de parque nacional se regula en el punto segundo del artículo 10º. La misma se realiza a través de Ley de las Cortes Generales, tras la aprobación de propuesta por parte del órgano que determine la Comunidad Autónoma o al Gobierno del Estado si dicho parque se encontrara en aguas marinas.

Esta Ley obliga en su artículo 10º, punto tercero, previa a su declaración como parque nacional, la necesidad de haber aprobado un PORN como ya se establecía en legislaciones anteriores.

Ya habla esta Ley, en su artículo 9º, de la necesidad de una superficie mínima, requisito que no se había establecido en legislaciones anteriores. Del mismo modo no puede existir superficie susceptible de transformación urbanística ni suelo urbanizado. Manteniendo en su articulado los requisitos para ser declarado parque nacional.

Las propuestas de declaración de parque nacional recogidas en el artículo 10º, punto 4º, deben incluir algunos datos entre los que se encuentran sus objetivos, los límites geográficos del mismo, así como las áreas de influencia socioeconómica y zonas periféricas de protección.

Estas propuestas también deben incluir la repercusión en los presupuestos de las Administraciones Públicas afectadas, el análisis socioeconómico de los municipios afectados y estudios socioeconómicos que permitan estimar los efectos de la declaración.

Aparece por primera vez, también en la exposición de motivos, la posibilidad de *“...la pérdida de la condición de parque nacional de los espacios naturales declarados como tales si se produce una degradación significativa en éste, mantenida en el tiempo, apartándose del cumplimiento de los objetivos establecidos para el mismo en la Red.”*

La pérdida de declaración de parque nacional se establece en el artículo 15º bajo el fundamento del grave y reiterado incumplimiento de los requisitos establecidos para ser parque nacional en el artículo 9º y 13º de la Ley.

Durante la vigencia de la Ley se declararon los Parques Nacionales de Monfragüe (2007) y de Guadarrama (2013)

### **2.7.3. Organización y gestión**

Uno de los aspectos claves de las disputas en los tribunales ha sido la gestión de los parques nacionales. Esta Ley, en su artículo 5º, establece la obligatoriedad de

elaborar el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y sus revisiones por parte del Gobierno, incluyendo las directrices y criterios comunes para la gestión de valores cuya conservación ha sido declarada como de interés general.

Sobre la gestión y tras la polémica existente se pone de manifiesto en el artículo 16º la necesidad de adaptar la normativa a las sentencias del TC. Establece el artículo:

*“1. La gestión y organización de los parques nacionales les corresponde directamente a las Comunidades Autónomas en cuyos territorios estén situados.*

*2. Corresponderá a la Administración General del Estado la gestión de los Parques Nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, cuando el ecosistema protegido carezca de continuidad ecológica con la parte terrestre o la zona marítimo- terrestre situadas en la Comunidad Autónoma.*

*3. En los casos en que un parque nacional se extienda por el territorio de dos o más Comunidades Autónomas, al objeto de lograr los objetivos de la Red de Parques Nacionales, éstas establecerán de común acuerdo las fórmulas de colaboración necesarias para asegurar la aplicación del principio de gestión integrada.”*

La redacción anterior anula la posibilidad de cualquier recurso de inconstitucionalidad sobre la gestión de los parques nacionales por parte de las CC.AA. como había pasado anteriormente, reservándose el Estado únicamente la posibilidad de gestionar parques nacionales declarados en aguas marinas sin continuidad con una parte terrestre (Muga, 2007).

En esta Ley se establece la Red de Parques Nacionales como un pilar fundamental de los sistemas de funcionamiento de los parques nacionales. Los objetivos de la Red se recogen en el artículo 4º de la Ley:

*“a) Formar un sistema completo y representativo de dichos sistemas naturales.*

*b) Asegurar un marco adecuado para la conservación de los sistemas naturales, basado en la coordinación y cooperación interadministrativa.*

*c) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos de los Parques Nacionales, tanto en el ámbito técnico como social o patrimonial.*

*d) Alcanzar sinergias en las acciones promovidas en el marco de la Red por las diferentes Administraciones públicas.*

*e) Cooperar, en el área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, en la implantación de modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia para el conjunto del territorio.*

*f) Reforzar la imagen exterior y el papel internacional que desempeñan las políticas españolas en materia de Parques Nacionales, así como las aportaciones de las distintas Administraciones competentes.*

*g) Contribuir a la concienciación ambiental en la sociedad, en colaboración con las instituciones y organizaciones pertinentes.”*

También establece la Ley, en su artículo 18º la creación de un patronato por cada uno de los parques nacionales. Los patronatos son definidos como “...*los órganos de participación de la sociedad en los Parques Nacionales.*”

Los patronatos estarán formados, al menos, por la Administración General del Estado, Administraciones Locales, Administración de las CC.AA. y, con el ánimo de ejecutar la participación pública que aparece en la exposición de motivos, también deberán formar parte las instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el parque, o cuyos fines concuerden con los objetivos de la Ley 5/2007.

Los patronatos dependerán de la Administración de la Comunidad Autónoma en la cual se encuentre el parque. Si el parque se encontrara ubicado en más de una Comunidad Autónoma se acordará la adscripción del patronato a una de ellas. En el caso de que el parque sea competencia estatal, el patronato se adscribirá a la Administración General del Estado.

Entre las funciones establecidas legislativamente para los patronatos, más allá de las que pueda establecer la Administración de la que dependan, tienen un importante peso la labor de informar sobre los PRUG, la programación de actividades, proyectos y propuestas de obras, sobre solicitudes de subvenciones o posibles ampliaciones del parque nacional.

También se incluyen entre las funciones del patronato las de conocer el cumplimiento de las normas, promover gestiones a favor del espacio protegido, aprobar la memoria anual de actividades, así como sus resultados, proponiendo medidas correctoras, proponer normas y actuaciones para la defensa de los valores del parque nacional y establecer su propio Reglamento de régimen interior.

Dentro del ámbito de la financiación de los parques nacionales, el artículo 20º de esta Ley establece los mecanismos de financiación de los parques nacionales, lo cuales recaen de manera importante en las CC.AA.. Aunque habrá una parte que recaigan sobre los presupuestos generales del Estado, en concreto para sufragar todas aquellas competencias que se establecen en el artículo 5º y que pertenecen a la Administración del Estado, así como las actuaciones comunes y horizontales de la Red de Parques Nacionales.

Así que, la financiación de los parques nacionales corresponde a la Administración sobre la cual recaen sus competencias, aunque se pueden establecer mecanismos de cooperación financiera entre la Administración General del Estado y las CC.AA. para asegurar los objetivos de la Ley.

En el artículo 17º de la Ley 5/2007 se vuelve a regular los PRUG, estableciéndose que cada uno de los parques nacionales debe elaborar y aprobar, por parte de la Administración competente, un PRUG como elemento básico de la planificación, lo cual no supone cambio alguno sobre la legislación anterior. En los

supuestos de parques nacionales en aguas marinas, el régimen de protección, limitaciones y prohibiciones se regularán por el Estado.

El procedimiento de elaboración de los PRUG incluirá trámites de audiencia, información pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas, así como informes previos del Consejo de la Red de Parques Nacionales y del patronato del parque. Los PRUG deberán ajustarse al Plan Director con un contenido mínimo en el cual se establezcan normas, objetivos, líneas de actuación, criterios de uso y ordenación del parque. También deben contener la zonificación del parque, con la delimitación de las áreas de diferentes usos y la normativa aplicable, las actividades incompatibles, las condiciones para las actividades compatibles y las actuaciones precisas para la consecución de los objetivos del parque en materias de conservación, uso público, investigación y educación ambiental, así como la estimación de los costes de las mismas.

Esta Ley fue revocada por la Ley 30/2014 de 3 de diciembre de parques Nacionales.

## **2.8. Ley 30/2014 de 3 de diciembre, de Parques Nacionales**

Es la última Ley aprobada y que en la actualidad se encuentra en vigor sobre parques nacionales. Esta Ley destaca en su preámbulo que no trata de modificar la ley anterior en su esencia, sino de adaptar la figura de los parques nacionales a un modelo de conservación de la naturaleza y de gestión más abierta a la sociedad y de coordinación y cooperación, desde el respeto a sus competencias, con las CC.AA. a la hora de configurar estos escenarios complejos.

Esta ley se compone de once títulos con cuarenta artículos, además de doce disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una derogatoria y cinco disposiciones finales.

En dicha normativa se hace hincapié en la necesidad de asunción por parte de la Administración General del Estado la labor de coordinador de la Red para conseguir la adecuada conservación de la misma.



Para Luzano (2014) esta ley incluye cinco reformas clave con respecto a la anterior en materia de superficie mínima, distribución competencial, garantía patrimonial de los propietarios, moratoria de caza y otras actividades, así como en el desarrollo de las zonas de influencia socioeconómica.

### **2.8.1. Definiciones y conceptos**

Este nuevo marco normativo establece las ya conocidas definiciones de espacio periférico de protección y zonas de influencia socioeconómica que ya aparecían en la Ley de 2007. Además, reconoce en su artículo 3º el sistema natural y la conservación desfavorable.

El objetivo de la declaración de un parque nacional no difiere mucho de las de anteriores leyes, pero sí se vuelve a hacer una clara referencia al disfrute y el desarrollo. Estable el artículo 5º de la Ley:

*“La declaración de un parque nacional tiene por objeto conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes y, supeditado a ello, el uso y disfrute social a todas las personas con independencia de sus características individuales (edad, discapacidad, nivel cultural, etc.) así como la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad, el fomento de la investigación científica y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, en coherencia con el mantenimiento de los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales consustanciales al espacio.”*

La Administración General del Estado se atribuye entre sus obligaciones las de incentivar actividades económicas que proyecten la imagen de la Red de Parques Nacionales.

Por primera vez se refleja, y lo hace en su artículo 33º, el interés por desarrollar la marca parques nacionales como un identificador de calidad común, en el cual se

podrán integrar aquellos parques que lo soliciten y cumplan con los requisitos. En la actualidad, dicho proceso está pendiente de su desarrollo reglamentario.

Cada tres años, el ministerio competente en la materia elaborará un informe de situación de la Red de Parques Nacionales, el cual irá acompañado de la situación en cada uno de los parques nacionales elaborado por su administración gestora<sup>5</sup>.

Establece la Ley, en el artículo 18º, como instrumentos de planificación de los parques nacionales el Plan Director y el PRUG, el primero elaborado por el Estado y los segundos por las Comunidades Autónomas competentes. El Plan Director tendrá el carácter de directrices de acuerdo con la legislación de protección del medio natural y una vigencia máxima de diez años. La disposición adicional segunda establece que “...en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la esta Ley, el Gobierno aprobará el nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Hasta tanto se produce esta, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por Real Decreto 1803/1999”. Este Plan Director ha estado vigente hasta fechas recientes ya que el 22 de octubre de 2016 fue aprobado el nuevo Plan Director y publicado en el Real Decreto 389/2016, el cual deja de marcar directrices específicas para los PRUG. Dichos elementos de gestión deben ajustarse a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

Del mismo modo, la Ley establece que todos los parques nacionales deben tener aprobado su PRUG, y que será el instrumento de planificación ordinaria. Los mismos tendrán una vigencia mínima diez años. Dichos PRUG deben estar adaptados a las directrices marcadas por el Plan Director en vigor. Deberán ser sometidos a audiencia pública y deben contar con el visto bueno del Consejo de la Red de Parques Nacionales y el patronato del parque.

### **2.8.2. Declaración**

Se establecen las características para la declaración de parques nacionales, sin que existan diferencias relevantes con la anterior legislación, más allá de la necesidad

---

<sup>5</sup> El último informe sobre el estado de la Red de Parques Nacionales fue realizado en 2014 por lo que se entiende que durante el año 2017 se realizará el siguiente.

de la no existencia de actividades de aprovechamiento de uso público, así como la desaparición de las diferencias de tamaño entre los parques marítimos y terrestres peninsulares.

La Ley revisa en su artículo 8º el procedimiento de declaración, de manera que la iniciativa pueda corresponder a la Comunidad o CC.AA. en las que se encuentre comprendido el espacio, y a partir de dicha iniciativa formalizada, se presentaría una propuesta conjunta con el Consejo de Ministros. Articula un procedimiento en el que intervienen ambas administraciones y que concluye con el informe favorable del Consejo de la Red y posterior declaración mediante ley por las Cortes Generales.

Se articula también la posibilidad de modificación de los límites del parque nacional conforme al mismo mecanismo de declaración, aunque de manera excepcional se pueden agregar zonas limítrofes que reúnan las mismas características y que sean de dominio público o hayan sido cedidas por sus propietarios para tal fin.

La pérdida de condición de parques nacional se regula en el artículo 12º y se hará por parte las Cortes Generales a propuesta del Gobierno de la Nación, previa audiencia a las CC. AA. afectadas, información pública y el informe favorable de Consejo de la Red de Parques Nacionales. Esta pérdida de condición deberá estar fundamentada en la pérdida de los requisitos necesarios para su declaración o haber sufrido un deterioro grave e irreversible de su buen grado de conservación.

### **2.8.3. Organización y gestión**

La normativa es clara en el sentido de la gestión de los parques nacionales, este intento de ser muy explícito viene provocado por las diferentes sentencias del TC. Establece el artículo 21º de la Ley: *“La gestión y organización de los parques nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados, incluidos los marítimos-terrestres cuando exista continuidad ecológica del ecosistema terrestre con el marino...”*.

Aunque la gestión de los distintos parques nacionales corresponde a las CC.AA., la coordinación de la Red de Parques Nacionales le corresponde, según la

Ley, a la Administración General del Estado, la cual podrá solicitar la información que precise a los órganos gestores.

Vistas las controversias provocadas por la legislación anterior en materia competencial, esta Ley trata de buscar los mecanismos de coordinación y colaboración adecuados para una correcta gestión de los espacios. Para ello, establece dentro de la Ley el Título VI, dedicado a “*Órganos consultivos, de colaboración y de coordinación*”.

Existen funciones de mayor calado para el Estado como la elaboración del Plan Director y sus revisiones o contribuir al conocimiento y disfrute por todas las personas de los valores naturales de los parques nacionales, así como contribuir activamente al desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

También asume la Administración General del Estado la representación internacional de los parques nacionales, las labores de coordinación con CC.AA., administraciones afectadas, así como con agentes sociales implicados.

Como órgano de coordinación, la Red de Parques Nacionales gana protagonismo con esta Ley. En la Ley 30/2014 la Red tiene un Título completo, en concreto el Título III, lo cual ya refleja la elevada importancia que da el legislador a la imagen común y de relación en la Red.

La Administración General del Estado asume un papel protagonista en el desarrollo de la Red de Parques Nacionales y en la consecución de sus objetivos. En el artículo 16º de la Ley se establecen las funciones que tendrá. Pero estas funciones no van mucho más allá de la de definir una imagen corporativa común para todos los parques nacionales.

El objetivo de la Red se establece en el artículo 15º de la Ley y en él se establece la necesidad de formar un sistema completo y representativo de los parques nacionales, cooperar en el cumplimiento de los objetivos dentro del ámbito técnico, social y patrimonial. Se busca también un marco de actuación homogéneo en todos los parques buscando sinergias y colaboraciones entre las Administraciones Públicas responsables de su gestión.

Esta Ley busca también el desarrollo socioeconómico del entorno de los parques nacionales, promocionando y reforzando la imagen de los parques nacionales en el exterior, así como contribuir a la concienciación ambiental de la sociedad.

Dentro del Título VI, se regulan otros órganos de gestión, representación y consulta como son los patronatos, el Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales, la Comisión de Coordinación, el Consejo de la Red de Parques Nacionales y el Comité Científico de Parques Nacionales.

Dentro de esta Ley, igual que en la anterior, el patronato es el órgano de participación de la sociedad cada uno de los parques nacionales. Viene regulado en el artículo 24º y según el cual, formarán parte de los patronatos las Administraciones Públicas implicadas, los agentes sociales de la zona, los agentes que desarrollen actividades económicas dentro del parque nacional, los propietarios y las organizaciones cuyos fines concuerden con el objetivo de la Ley 30/2014.

Se continúa viendo el ánimo de no perder el control total de los parques nacionales por parte de la Administración General del Estado al establecer un número paritario de miembros dentro del patronato entre ellos y las CC. AA. que formen parte del mismo. Los patronatos dependerán administrativamente de la Comunidad Autónoma en la cual se encuentre el parque, la cual definirá su régimen de funcionamiento. Las funciones atribuidas a los patronatos por la Ley, en su artículo 24º punto cuarto, no difieren apenas de las recogidas en la Ley de 2007, aunque sí incluye un nuevo apartado en el cual se obliga a los patronatos a informar del presupuesto anual del parque antes del comienzo del ejercicio, detallando las actuaciones a realizar.

El Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales se regula en el artículo 25 de la Ley. El objeto de su constitución es “...*profundizar en los mecanismos de colaboración y coordinación, estudiar posibles efectos comunes, conciliar la puesta en marcha de programas y actuaciones en los parques nacionales, intercambiar información y experiencias, y facilitar la difusión del conocimiento de los parques nacionales...*”.

Su funcionamiento está regulado en la Orden AAA/38/2016. La Ley anticipaba que será presidido por el director del OAPN y que formarán parte del mismo los

responsables de cada parque nacional que hayan designado las CC. AA.. Los objetivos, recogidos en el articulado de la Orden son un literal reflejo de la Ley 30/2014.

Aquellos parques nacionales cuya extensión afecte al territorio de más de una Comunidad Autónoma se constituirá la denominada en esta Ley Comisión de Coordinación. Esta Comisión viene regulada en el artículo 26º de la Ley y tiene por objeto integrar la actividad de gestión de cada una de las CC. AA. del modo más adecuado. La Administración General del Estado será la responsable de coordinar dicha Comisión, sin que se asuma la gestión del parque nacional por dicha comisión.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales es un órgano consultivo que se regula en la Ley en el artículo 27º. Dicho Consejo será presidido por el Ministro competente en la materia. El funcionamiento y la composición serán establecidas a través de un reglamento.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales estará constituido por las CC. AA. en cuyos territorios estén los parques nacionales, una representación de los municipios incluidos en la zona de influencia socioeconómica, los presidentes de cada patronato, representantes del Comité científico, asociaciones y organizaciones del ámbito agrario, pesquero, empresarial y sindical y una representación de los propietarios de los terrenos.

Las funciones del Consejo, como órgano consultivo que es la de informar sobre la modificación o nueva declaración de parques nacionales, sobre las propuestas de revocación de la declaración de un parque nacional, sobre el Plan Director, las disposiciones y normativas que afecten de manera directa a los parques nacionales, los criterios de distribución de los recursos financieros asignados por el Estado, la memoria anual de la Red y los informes trienales de la situación de la Red de Parques Nacionales. También, el Consejo debe informar sobre las propuestas de solicitud de distinciones internacionales para los parques, sobre su promoción internacional, los PRUG y cualquier otra cuestión que pudiera ser de interés para la Red de Parques Nacionales.

El Comité Científico tiene una labor de asesoramiento al OAPN en cualquier materia de carácter científico que se pudiera plantear. Está legislado en el artículo 28º de la Ley, pero debe ser desarrollado a través de una Orden Ministerial. En cualquier

caso, el Comité Científico estará formado Director del OAPN y un conjunto de científicos con una reconocida trayectoria profesional en el campo de la investigación de espacios naturales protegidos.

Bajo el amparo de esta Ley, y como ya hemos comentado a lo largo del capítulo, el 22 de octubre de octubre de 2016 se aprobó el nuevo Plan Director de Parques Nacionales, siendo publicado en el Real Decreto 389/2016, llamado a ser un elemento básico de la gestión de los parques nacionales españoles.





## **CAPÍTULO 3. EL TURISMO Y EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**



Los espacios naturales protegidos han tenido siempre como objetivo principal la conservación de los mismos aunque, como hemos visto en los capítulos anteriores este objetivo ha venido acompañado del uso y disfrute por parte de la sociedad de la riqueza natural de estos espacios.

Las actividades que se han desarrollado en los espacios naturales protegidos han estado muy condicionadas por la categorización de los espacios y la legislación que los ha regulado. Las actividades surgidas alrededor de los espacios naturales protegidos han estado relacionadas, en muchos casos, con el llamado turismo de naturaleza, convirtiendo a los espacios naturales protegidos en destinos turísticos potenciales pendientes de ser desarrollados como tales.

La importancia del turismo de naturaleza es tal que ha superado incluso en tasas de crecimiento al del turismo en general, provocado por una mayor concienciación de la sociedad sobre los bienes naturales y el aprovechamiento de los mismos. El turismo puede ayudar a conseguir la sostenibilidad económica y la social como elementos clave del desarrollo de las áreas protegidas, cerrando un círculo virtuoso en el cual se potencie de manera necesaria la sostenibilidad medioambiental.

Los parques nacionales, figura más representativa de protección natural, es el reclamo ideal como atracción turística para aquellos visitantes que buscan realizar turismo de naturaleza, por lo que las actividades que se puedan desarrollar en ellos son clave para su desarrollo turístico.

En este capítulo vamos a poner de manifiesto la importancia que tiene el sector turístico como sector estratégico y la importancia que tiene dentro de los espacios naturales protegidos en general y de los parques nacionales, en particular. Vamos a analizar cómo la categorización del espacio condiciona las actividades que se pueden desarrollar, así como los beneficios e inconvenientes que puede traer el sector turístico a los espacios naturales protegidos.

## **3.1. El turismo. Marco conceptual**

### **3.1.1. Situación y evolución del turismo en el mundo**

Sin lugar a dudas, el turismo es considerado por muchos gobiernos como un sector estratégico. La intervención de los mismos en el turismo tiene un origen principalmente económico ya que el impacto que los viajes causan en los destinos es cada vez mayor e influye de una manera determinante en el desarrollo de la población de dichos destinos (Flores y O Barroso, 2009).

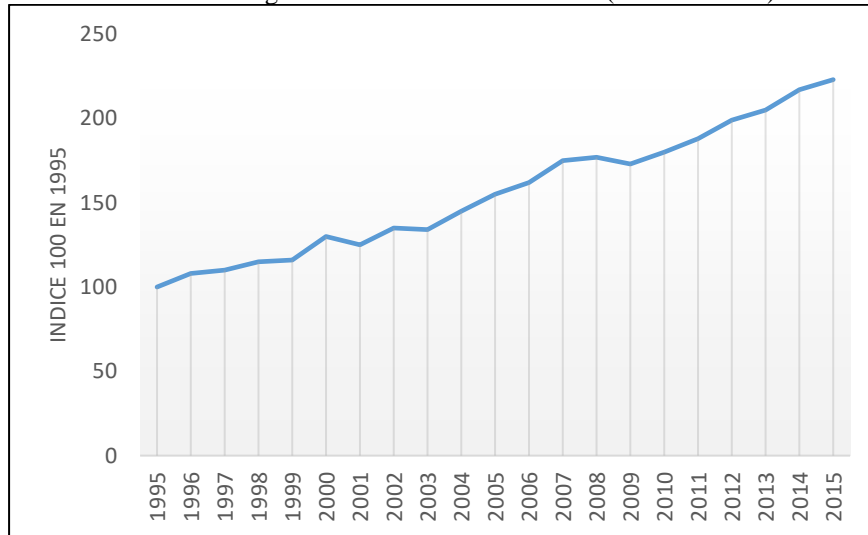
El 9% del PIB mundial viene provocado por acciones directas del sector turístico, generando el 9,1% del trabajo en el mundo, sin contar los efectos indirectos que pudiera generar el mismo (OMT, 2014).

Si estas cifras tienen un calado importante en la economía, las perspectivas sobre el sector turístico no suponen menos. En *Tourism Towards 2030* (OMT, 2011) se preveía para el año 2030 un incremento de turistas hasta alcanzar la cifra de 1.800 millones de turistas internacionales en el mundo, manteniendo tasas de crecimiento anuales del 3,3%. Estas previsiones se han quedado cortas y ya han sido revisadas por la OMT (2014) considerando que las tasas de crecimiento alcanzarán entre un 4% y un 4,5%.

Desde el año 2009 la cifra de turistas internacionales no ha dejado de crecer en el mundo. Durante 2015 este crecimiento fue de un 4,6%, alcanzando la cifra record de 1.186 millones de llegadas, con un aumento de 52 millones de visitantes con respecto al año anterior. Del mismo modo, los turistas nacionales en el mundo alcanzaron durante 2015 una cifra por encima de los cinco billones de personas (OMT, 2016).

Como podemos ver en el Gráfico 1, la tendencia de crecimiento desde el año 1995 no ha cesado, más allá de los estancamientos provocados por las crisis económicas, con un crecimiento que ha llevado a cifras con más del doble de los turistas internacionales iniciales.

Gráfico 1. Llegada de turistas internacionales (año base 1995)

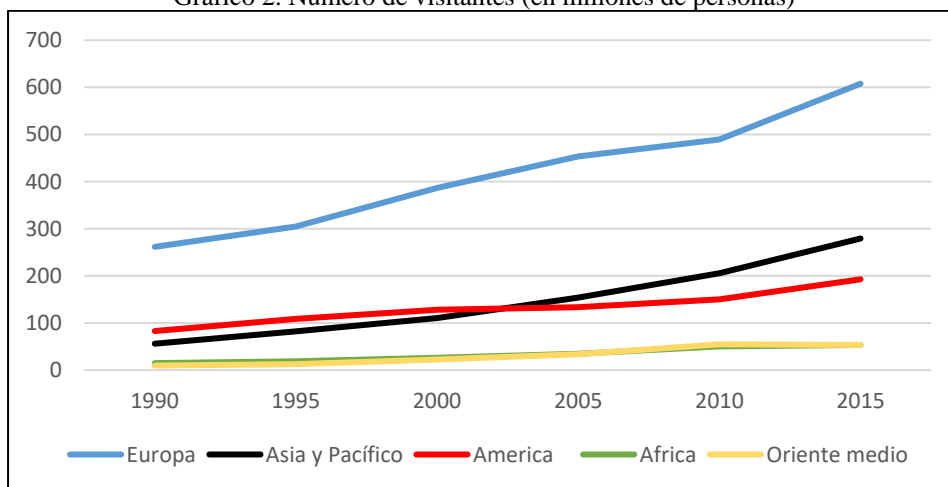


Fuente: OMT (2016)

Una de las características del turismo mundial, además de su constante crecimiento, es la continua expansión geográfica y diversificación de destinos (Quintero, 2004).

En la actualidad, las economías avanzadas reciben el 55,9% de los turistas internacionales. Europa ha encabezado históricamente el número de visitas seguido de Asia y el Pacífico, que han arrebatado a América la segunda posición, mientras que África y Oriente medio están a la cola de número de visitantes (OMT, 2016).

Gráfico 2. Número de visitantes (en millones de personas)



Fuente: elaboración propia a partir de OMT (2016)

Si estudiamos el número de visitantes internacionales de una manera más pormenorizada, podemos ver como Europa abarca el 51,24% de todos los visitantes internacionales del mundo, siendo la zona mediterránea la que más turistas ha recibido durante 2015, con un total del 18,99% sobre el total, seguida de la Europa Occidental con el 15,18%. También cabe destacar la importancia del turismo de América del Norte con el 10,76% y del noreste asiático 11,98% el cual ha tenido un importante crecimiento en los últimos años (Ver Tabla 29) (OMT, 2016).

Tabla 29. Turistas internacionales por zonas (millones de personas)

	1990	1995	2000	2005	2010	2014	2015	%(2015)
<b>Total</b>	435	527	674	809	950	1134	1186	
<b>Economías avanzadas</b>	299	339	424	470	516	622	663	55,90%
<b>Economías emergentes</b>	136	188	250	339	434	512	523	44,10%
<b>Europa</b>	261,5	304,5	386,4	453,3	489,4	580,2	607,7	51,24%
<b>Europa del Norte</b>	28,7	36,4	44,8	59,9	62,8	70,8	75,9	6,40%
<b>Europa occidental</b>	108,6	112,2	139,4	141,7	154,4	174,4	180	15,18%
<b>Europa central/este</b>	33,9	57,9	69,6	95,3	98,9	120,2	126,6	10,67%
<b>Mediterráneo</b>	90,3	98	132,6	156,4	173,3	214,8	225,2	18,99%
<b>Asia y Pacífico</b>	56	82,1	110,3	154	205,5	264,4	279,2	23,54%
<b>Noreste asiático</b>	26,4	41,3	58,3	85,9	111,5	136,3	142,1	11,98%
<b>Sureste asiático</b>	21,2	28,5	36,3	49	70,5	97,3	104,6	8,82%
<b>Oceanía</b>	5,2	8,1	9,6	10,9	11,4	13,3	14,2	1,20%
<b>Asia del sur</b>	3,2	4,2	6,1	8,2	12,1	17,5	18,3	1,54%
<b>América</b>	82,8	108,8	128,2	133,3	150,1	181,9	192,6	16,24%
<b>América del norte</b>	71,8	80,5	91,5	89,9	99,5	120,9	127,6	10,76%
<b>Caribe</b>	1,4	14	17,1	18,8	19,5	22,3	23,9	2,02%
<b>América central</b>	1,9	2,6	4,3	6,3	7,9	9,6	10,3	0,87%
<b>Sudamérica</b>	7,7	11,7	15,3	18,3	23,2	29,1	30,8	2,60%
<b>África</b>	14,8	18,8	26,2	34,8	50,4	55,3	53,4	4,50%
<b>África del norte</b>	8,4	7,3	10,2	13,9	19,7	20,4	18	1,52%
<b>África subsahariana</b>	6,4	11,5	16	20,9	30,7	34,9	35,4	2,98%
<b>Oriente medio</b>	9,6	12,7	22,4	33,7	54,7	52,4	53,3	4,49%

Fuente: OMT (2016)

La tendencia en los últimos años ha sido de aumento de los visitantes en todas las regiones, aunque nos encontramos con casos como el de África del Norte que ha tenido una disminución del 11,7% durante 2015. Las tasas más altas de crecimiento en los últimos años diez años las han tenido el sur de Asia y el sureste asiático aunque hay que tener claro que partían de cifras absolutas bastante pequeñas que hacen que en números absolutos no sea tan grande como hemos podido ver para Europa (Ver Tabla 30) (OMT, 2016).

Tabla 30. Tasas crecimiento de visitantes por zonas (%)

	13/12	14/13	15/14	2015/2005
<b>Total</b>	4.6	4.2	4.6	3.9
<b>Economías avanzadas</b>	4.6	5.7	5.0	3.3
<b>Economías emergentes</b>	4.6	2.4	4.1	4.6
<b>Europa</b>	4.8	2.3	4.7	3.0
<b>Europa del Norte</b>	2.4	5.3	7.3	2.4
<b>Europa occidental</b>	2.8	2.1	3.2	2.4
<b>Europa central/este</b>	7.7	-6.2	5.3	2.9
<b>Mediterráneo</b>	5.6	6.9	4.8	3.7
<b>Asia y Pacífico</b>	6.9	5.7	5.6	6.1
<b>Noreste asiático</b>	3.4	7.3	4.3	5.2
<b>Sureste asiático</b>	11.3	3.0	7.6	7.9
<b>Oceanía</b>	4.6	6.1	7.4	2.7
<b>Asia del sur</b>	12.1	9.6	4.4	8.4
<b>América</b>	3.0	8.5	5.9	3.7
<b>América del norte</b>	3.6	9.7	5.5	3.6
<b>Caribe</b>	2.7	5.5	7.4	2.4
<b>América central</b>	2.6	5.6	7.1	5.0
<b>Sudamérica</b>	1.4	7.1	5.8	5.3
<b>África</b>	4.4	1.1	-3.3	4.4
<b>África del norte</b>	5.8	-1.4	-11.7	2.6
<b>África subsahariana</b>	3.6	2.7	1.6	5.4
<b>Oriente medio</b>	-2.9	6.7	1.7	4.7

Fuente: OMT (2016)

Por países, Francia sigue siendo el que más visitantes internacionales recibe del mundo con más 84 millones, seguido de EE.UU. con 77,5 millones y España con 68,2 millones. Los diez primeros países del ranking reciben el 43.01% de los visitantes internacionales de todo el mundo (OMT, 2016).

Tabla 31. Ranking de países por visitantes internacionales

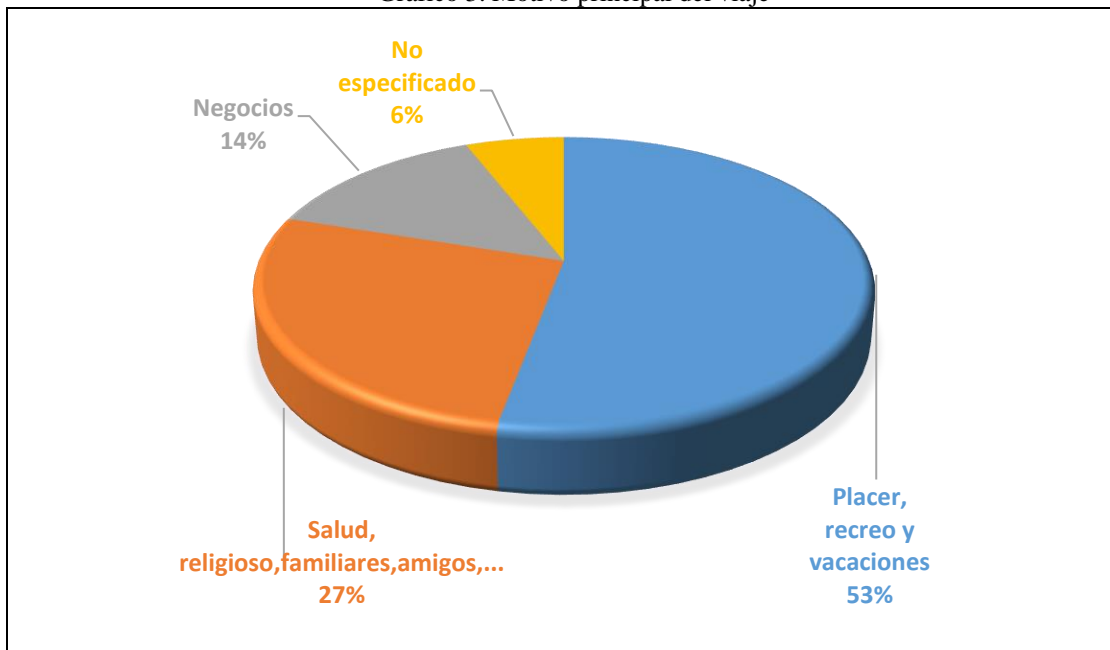
	Número de visitantes (en millones de personas)		Tasas de crecimiento	
	2014	2015	14/13	15/14
<b>Francia</b>	83,7	84,5	0,1%	0,9%
<b>EE.UU</b>	75	77,5	7,2%	3,3%
<b>España</b>	64,9	68,2	7,0%	5,0%
<b>China</b>	55,6	56,9	-0,1%	2,3%
<b>Italia</b>	48,6	50,7	1,8%	4,4%
<b>Turquía</b>	39,8	39,5	5,3%	-0,8%
<b>Alemania</b>	33	35	4,6%	6,0%
<b>Reino Unido</b>	32,6	34,4	5,0%	5,6%
<b>México</b>	29,3	32,1	21,5%	9,4%
<b>Rusia</b>	29,8	31,3	5,3%	5,0%

Fuente: OMT (2016)

Con respecto a los motivos principales por lo que se desplazan los visitantes internacionales se encuentran, en primer lugar, los viajes de placer, recreo y vacaciones

(53%) seguido de aquellos viajes por motivos de salud, religiosos o de visita a familiares y amigos (27%) para terminar con los viajes de trabajo y negocio (14%) (OMT, 2016).

Gráfico 3. Motivo principal del viaje



Fuente: OMT (2016)

Estos datos y estas perspectivas hacen que el turismo sea visto hoy en día como una fuerza económica global y una enorme industria a nivel mundial (Jafari, 2005; Quintero, 2004), además de poseer una importante influencia sobre otros sectores como la construcción, la sanidad o el medio ambiente (Maurín et al., 2010; Pulido, 2014).

En países como Zambia se ha creado una importante dependencia del turismo basado en los parques. Esta dependencia se debe en gran medida a los fuertes vínculos intersectoriales con incluyen el alojamiento, las atracciones naturales, los restaurantes, las agencias de viajes o los operadores turísticos (Thapa, 2013).

### 3.1.2. Impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo

El turismo quizás sea la actividad económica que más involucra a otros sectores. El turismo es un catalizador para la actividad empresarial ya que está altamente relacionado con otros sectores (Salinas y Osorio, 2006; Maurín, et al., 2010).



Son múltiples los beneficios económicos del turismo. Entre ellos se encuentran su aportación al equilibrio de la balanza de pagos, su contribución al PIB, a la creación de empleo, a los aumentos de renta, o como generador de actividad empresarial (Quintero, 2004; Maurín et al., 2010). También hay que considerar el importante efecto de distribución de la renta que genera, tanto entre las distintas regiones como entre las personas que se encuentran en las mismas, por lo que supone una mejora económica en el nivel de vida de la población residente (Picornell, 1993; Maurín et al., 2010).

Dentro de los aspectos positivos hay que valorar que, como norma general, el turismo provoca que se presten nuevos servicios en las zonas turísticas, de los que se beneficiarán, además de los visitantes, la población local. Los servicios demandados por los turistas suelen estar relacionados con la salud, alumbrado, recogida de basuras, mejora de comunicaciones o el incremento de la presencia de entidades financieras (Quintero, 2004; Maurín et al., 2010).

Dentro del ámbito sociocultural, el turismo puede ayudar a los residentes locales a potenciar su propia cultura tradiciones, costumbres y patrimonio histórico ya que son valorados positivamente por los turistas, consiguiendo que se recuperen y conserven de manera que puedan ser disfrutados por los turistas (Quintero, 2004; Maurín et al., 2010).

El turismo también puede ser un factor que acelere los cambios sociales positivos, consiguiendo una mayor tolerancia y bienestar como consecuencia del intercambio cultural que puede ofrecer un turismo no masivo (Quintero, 2004; Maurín et al., 2010).

También existe un impacto ambiental del turismo, tanto de manera positiva como de manera negativa para el destino, aunque en la actualidad se percibe un cambio social en el que se toma una mayor conciencia ambiental y que está marcando tendencias en materia de ocio, formación y conservación (Cobo y Aparicio, 2014).

El turismo conlleva la revalorización de los entornos naturales dando lugar a la aprobación de medidas de conservación, restauración y de la mejora de la claridad ambiental. La administración suele poner en marcha medidas debido al interés que suscitan las mismas cuando existe un desarrollo del sector turístico. Otro aspecto

positivo del desarrollo turístico es la aparición de estándares de calidad que ayudan a concienciar a la población y a los visitantes de la necesidad de la conservación y de la sostenibilidad (Maurín et al., 2010).

No todos los aspectos económicos son positivos. Entre los aspectos negativos podemos encontrar el coste de uso de los recursos del destino y que no puedan ser destinados a otra actividad, creando un coste de oportunidad que se hace necesario valorar, ya no sólo en el presente sino por los efectos económicos que pudiera tener en un futuro como consecuencia del abandono de otros sectores y de la salida de capitales a los inversores extranjeros (Picornell, 1993; Quintero, 2004; Maurín, et al., 2010).

También, la estacionalidad del sector turístico puede provocar problemas en regiones con una excesiva dependencia del turismo en la que los ingresos y beneficios locales pueden caer de una manera importante en temporada baja (Picornell, 1993; Eagles et al., 2002; Quintero, 2004; Maurín et al., 2010).

El poder adquisitivo de los turistas, en muchos casos, es superior al de la población local, lo que puede provocar que los precios de los bienes y servicios se disparen por un incremento de la demanda, dificultando el acceso a los mismos por parte de la población local (Picornell, 1993; Maurín et al., 2010).

Dentro de los impactos socioculturales negativos nos podemos encontrar con la aparición de resentimiento por parte de la población local, provocado por las diferencias económicas entre residentes y visitantes o porque los trabajadores extranjeros estén mejor remunerados (Maurín et al., 2010). Estos impactos suelen ir desapareciendo a medida que el destino se va desarrollando y modernizando y comienzan a aparecer los planes de ordenación turística (Picornell, 1993).

En algunos casos, el turismo puede provocar la desaparición de la cultura, ya que los residentes perciben la cultura de los visitantes como algo superior e intenten adoptarla abandonando la suya propia. Incluso, las culturas locales pueden ser transformadas hacia una orientación mercantilista y hacia un turismo de masas que impide un verdadero intercambio cultural, a la vez que se fomentan los estereotipos (Picornell, 1993; Quintero, 2004; Maurín et al., 2010).

También puede ocurrir que aparezcan en las zonas turísticas actividades no deseadas como pueden ser las relacionadas con la prostitución, las drogas o la delincuencia (Picornell, 1993; Quintero, 2004).

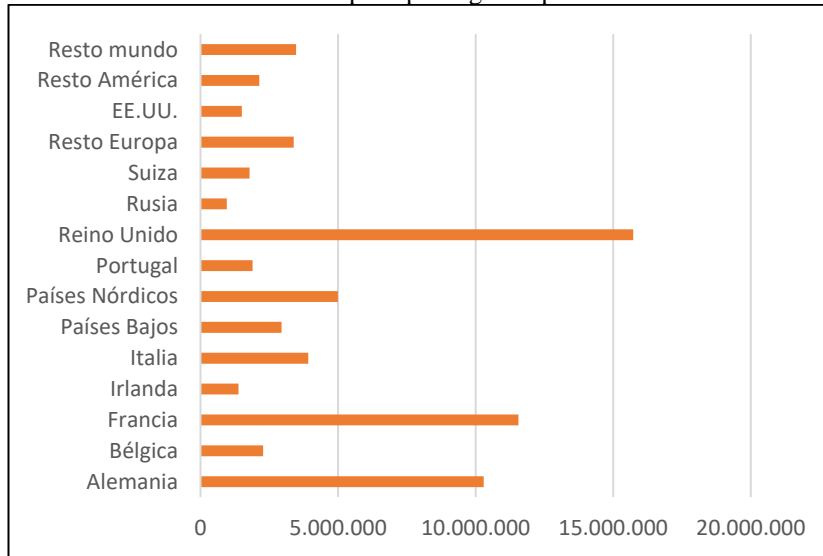
Entre los efectos negativos dentro del ámbito medioambiental, podemos encontrarnos que en muchos casos la arquitectura no está integrada con los entornos naturales, provocando la segregación de los residentes locales a los que se les limita el acceso a las instalaciones. También, en algunos casos, las instalaciones turísticas crean problemas en el tratamiento de residuos y en la depuración de aguas residuales con la consiguiente contaminación. Por último, puede surgir la rivalidad por el uso de los recursos naturales, ya sea para actividades turísticas, de agricultura o de construcción de infraestructuras relacionadas con el turismo (Picornell, 1993; Quintero, 2004; Maurín et al., 2010).

### **3.1.3. El turismo en España**

El modelo turístico español se plantea una serie de retos. Entre otros, superar la fuerte dicotomía entre el sector de sol y playa y el resto de los productos turísticos, así como la fuerte estacionalidad del mismo o la importante dependencia de los principales países emisores (Turespaña, 2014).

España sigue teniendo una tendencia creciente en el número de turistas, alcanzando la cifra de más de 75 millones durante el año 2016 (INE, 2017). La procedencia de los turistas a España durante el año 2015 fue eminentemente europea, en concreto de países como Reino Unido, Francia y Alemania, que suponen el 55,07% de los turistas totales, como se puede apreciar en el Grafico 4.

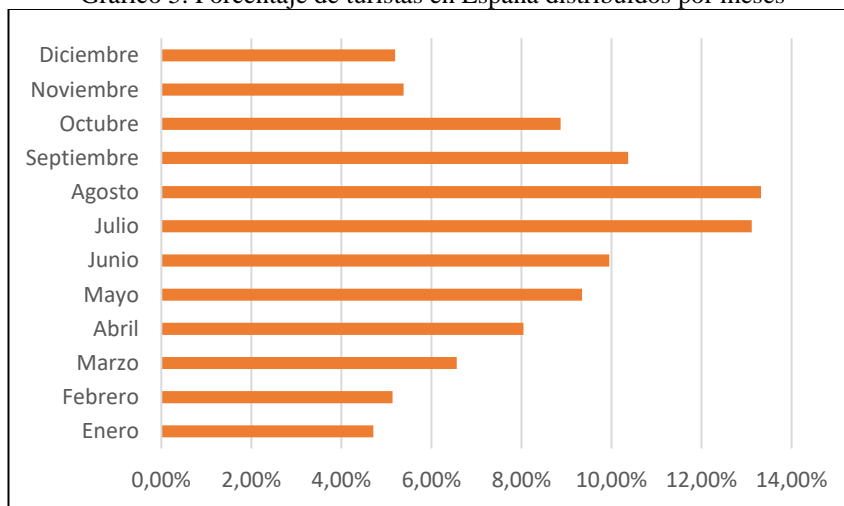
Gráfico 4. Turistas en España por lugar de procedencia en 2015



Fuente: INE (2016b)

La estacionalidad y la fuerte relación con el turismo de sol y playa la podemos apreciar en el Gráfico 5. El 45% de los turistas que visitan el país se concentra en los meses que van de junio a septiembre.

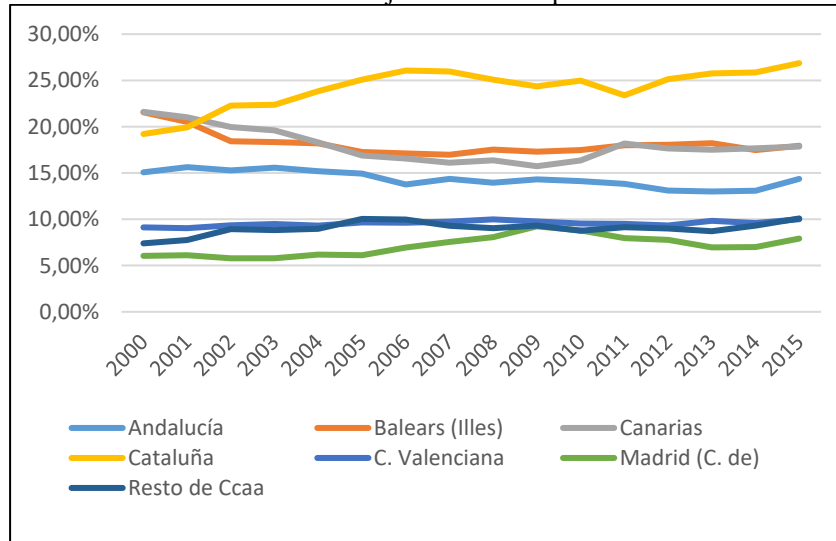
Gráfico 5. Porcentaje de turistas en España distribuidos por meses



Fuente: INE (2016b)

Del mismo modo, podemos apreciar en Gráfico 6 como existe una fuerte concentración de los visitantes extranjeros en determinadas comunidades autónomas, acaparando casi el 90%.

Gráfico 6. Porcentaje de visitantes por CC.AA.



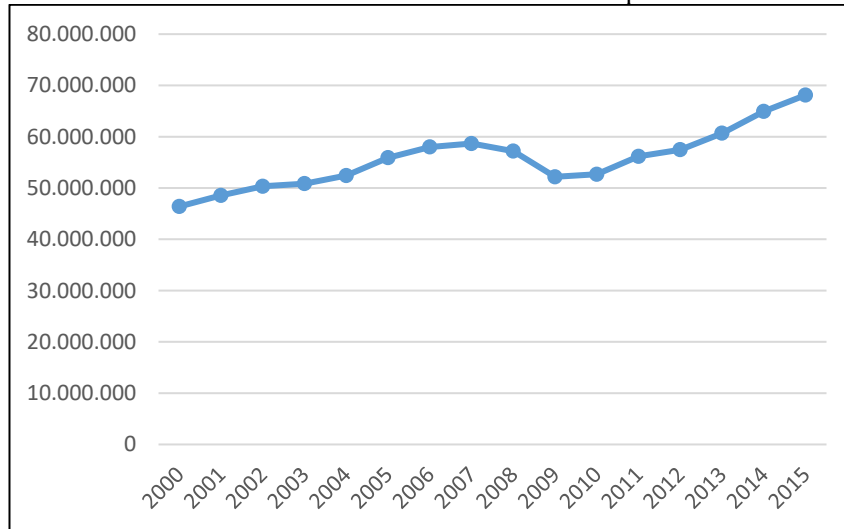
Fuente: INE (2016b)

El turismo constituye una de las actividades económicas más relevantes de la economía española y ha jugado un papel muy importante en el crecimiento de la misma. Durante las últimas décadas, y a pesar de los problemas estructurales existentes en algunas de las ramas vinculadas al sector turístico, éste ha presentado una importante aportación a la demanda y oferta española (Cuadrado y López, 2015). En cualquier caso, la política turística española ha fomentado la intensidad de la competencia en la actividad turística, sobre todo a partir de los años ochenta (Flores, 2009).

Como hemos podido ver en la Tabla 30, España es el tercer receptor de visitantes internacionales en el mundo por detrás de Francia y EE.UU. (OMT, 2016). Las características de los datos apreciados con respecto al turismo en el mundo son muy similares a los de España. El peso de la actividad turística en nuestro país ha seguido tasas crecientes durante los últimos años, llegando durante el año 2014 a alcanzar el 10,9% del Producto Interior Bruto (INE, 2016a).

El turismo ha dado empleo directo a más de dos millones de personas alcanzando ingresos por importe de 60.400 millones de euros de viajeros internacionales y cerca de 130.000 millones en total, con más de 68 millones de visitantes internacionales durante 2015. Además, se considera que en España se producen unos 160 de millones de visitas turísticas realizadas por turistas nacionales (INE, 2016a).

Gráfico 7. Turistas internacionales en España



Fuente: INE (2016a)

Dentro del Plan Turístico 2020 (Turespaña, 2007) se distinguen distintas zonas turísticas en España que han atraído grandes flujos de “turismo de masas” con una fuerte concentración en el litoral. Este modelo se ha replicado en toda la costa mediterránea y las islas.

Esta concentración del turismo de sol y playa ha provocado que en zonas como las Islas Baleares el turismo durante el año 2014 tuviera un peso del 44,8% del PIB de la Comunidad y generara el 32% de los empleos y en Canarias supusiera el 31,4% y el 35,9%, respectivamente (INE, 2016a).

## **3.2. El turismo en los espacios naturales protegidos: Concepto e implicaciones de su uso público**

### **3.2.1. Concepto de turismo en espacios naturales**

Podemos encontrar en la literatura actual distintos conceptos sobre el turismo en espacios naturales. El turismo de naturaleza ha tenido un importante crecimiento en los últimos años lo que ha provocado que se realicen sobre el mismo interpretaciones genéricas sin tener en cuenta las diferentes variedades de actividades turísticas (Flores, 2009). Como turismo de naturaleza puede considerarse aquel que corresponde a las

áreas protegidas y sobre las cuales se reconocen segmentos de mercado dentro del turismo global (Muñoz, 2001).

La OMT lo define como todo tipo de turismo que se asienta en la naturaleza basado, sobre todo, en la observación y apreciación de la misma, así como de las culturas tradiciones. El turismo de naturaleza es aquel en el que el visitante elige un destino con un alto componente natural, con el cual pueda tomar contacto, independientemente del grado de implicación que pudiera tener dicho visitante con la naturaleza. Por ello hay que presentarlo como un concepto genérico de turismo (Muñoz, 2008; Flores, 2009).

El Plan de Impulso de Turismo de Naturaleza (IET, 2004) lo define como *“...aquél que tiene como principales motivaciones la realización de actividades recreativas y de esparcimiento, la de interpretación y/o conocimiento de la naturaleza, con diferente grado de profundización y la práctica de actividades deportivas de diferente intensidad física y de riesgo que usen expresamente el medio natural de forma específica, garantizando la seguridad del turista, sin degradar o agotar los recursos.”* (Ver Tabla 32).

Tabla 32. Principales modalidades de turismo de naturaleza y sus actividades

Ecoturismo	
Ecoturismo	visitas guiadas, observación de la naturaleza, observación de aves/cetáceos, fotografía, educación ambiental, investigación científica
Turismo activo	
Actividades terrestres	senderismo, escalada, marcha a caballo, bicicleta, espeleología, cicloturismo, puenting, esquí, raquetas, trineos, motos de nieve, tiro con arco, todoterrenos, quads
Actividades acuáticas	piragüismo, turismo fluvial, buceo, surf, barranquismo, rafting, vela, esquí acuático
Actividades aéreas	aladelta, globo aerostático, parapente, paracaidismo, ultraligeros, vuelo sin motor
Turismo de esparcimiento en la naturaleza	
Esparcimiento por la naturaleza	picnic, esparcimiento, baño, rutas en vehículos por carretera

Fuente: IET (2004)

De hecho, el turismo de naturaleza ha recibido otros nombres como de turismo verde o ecoturismo, cuando el ecoturismo es un subsegmento del turismo de naturaleza (Muñoz, 2008). Otros autores como Honey (1999) reconoce cuatro tipos distintos de turismo basado en naturaleza: turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo de

“vida salvaje” y ecoturismo. El turismo ecológico se ha aceptado tradicionalmente como aquel cuya motivación principal es el contacto con la naturaleza en una actitud de respeto y conservación de la misma (Millán, 2001).

Hay autores que consideran que la tipología de turismo hay que clasificarla en función de las motivaciones del propio turista. Si la motivación principal del turística no fuera genérica, sino que está relacionada con algún tipo de actividad, entonces sí se podría hablar de tipologías turísticas. Entre esas tipologías se podrían encontrar la cultural, deportiva, gastronómica, científica, etc. (Ver Tabla 33) (Flores, 2008).

Tabla 33. Tipologías de turismo

TURISMO GENERICO			TURISMO ESPECIFICO		
Tipologías	Motivación		Tipologías	Motivación	
	Principal	Secundaria		Principal	Secundaria
Sol y playa	Descanso y diversión	Jugar al golf, deportes náuticos, visitas a lugares de interés	Turismo de compras	Compras	Visitas monumentales, diversión
Turismo de ciudad	Descanso y diversión	Compras, visitas a lugares de interés,	Ecoturismo	Observación de especies	Actividades deportivas, visitas a pueblos cercanos, descanso
Turismo de naturaleza	Descanso en contacto con la naturaleza	Visitas a lugares de interés, senderismo, gastronomía, actividades deportivas	Turismo ornitológico	Observación de aves	Descanso, visitas de interés, diversión
Turismo religioso	Visita a determinadas actividades o monumentos	Degustación, visitas a lugares de interés, compras	Agroturismo	Realizar actividades del mundo rural	Visitas a lugares de interés descanso, degustación de platos típicos

Fuente: Flores (2008)

### 3.2.2. Turismo en espacios naturales protegidos

La aparición de espacios naturales protegidos, como ya hemos visto con anterioridad, nace con la declaración de los primeros parques nacionales en EE.UU. y su expansión al resto del mundo. Todos los parques presentaban varias características comunes. Entre ellas están que la creación fue por iniciativa gubernamental, que eran zonas extensas y con entornos naturales y que estaban a disposición de todo el mundo, por lo que la creación de los parques nacionales está basada en la posibilidad de su visita y el turismo (Eagles, et al., 2002).



Los espacios naturales protegidos siempre han tenido una función social, siendo uno de los objetivos de su protección que la población los disfrutara, siendo la de mayor desarrollo la actividad turística (Bengoechea, 2010).

En la actualidad el turismo en zonas rurales relacionadas con los espacios naturales se ha consolidado y está siendo promocionado en todas las regiones, no con ánimo de competir con el turismo de sol y playa, pero sí con el ánimo de convertirse en un complemento perfecto al mismo (Campón, 2014).

En los últimos años hay que destacar el crecimiento de las principales magnitudes del turismo rural, sobre todo con el número de alojamiento con un crecimiento del 160% en la primera década del siglo XXI. Ese crecimiento se ha producido de manera general en todo el país, pero en regiones como Andalucía, Castilla La Manca, Castilla y León, la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Extremadura el mismo ha sido en más del doble (Pulido y Cárdenas, 2011).

La puesta en valor de un espacio turístico rural viene determinada por la existencia de un medio natural atractivo y con calidad ambiental que no se puede encontrar en las ciudades (Millán, 2001). Estas áreas protegidas se han convertido en un atractivo turístico como consecuencia de la riqueza del patrimonio natural y cultural, la biodiversidad y su estado de conservación. También ha influido la mejora de los accesos, cercanía de núcleos de población, la oferta o la promoción turística, que han provocado que espacios naturales protegidos más conocidos o mejor conservados no hayan sido los más visitados (Muñoz, 2008). Sin embargo, aunque se han realizado esfuerzos promocionales de los destinos rurales, estos han sido de una manera poco centradas en productos concretos o específicos (Blanco, 2006). En cualquier caso, hay que tener presente que las posibilidades turísticas de un espacio natural protegido vienen altamente condicionado por la categoría de protección ostente y sus planes de uso público (Roca, 2005).

Gran parte de los beneficios que se han obtenido por el sector turístico ha sido gracias al incremento a finales del siglo XX de turismo relacionado con los espacios naturales (Alló et al., 2010). La demanda de recreación en los espacios abiertos ha crecido desde los años setenta en todos los países desarrollados, convirtiendo a los

parques en los destinos preferentes de poblaciones urbanas (Muñoz, 2008) y no ha parado de crecer en las últimas décadas (Muñoz y Benayas, 2006). Las campañas de comunicación y promoción por parte de los gestores de los espacios naturales protegidos, así como el número creciente de publicaciones especializadas y la repercusión en los medios de comunicación del turismo rural también ha contribuido a crear esta tendencia creciente de los visitantes a los espacios naturales protegidos (Pulido, 2005).

Por el contrario, hay que tener en cuenta que las empresas de turismo relacionadas con los espacios naturales protegidos son cada vez más profesionales, pero sufren una fuerte atomización y la oferta no ha terminado de integrarse en paquetes turísticos relacionados con el destino (Blanco, 2006). En los últimos años se ha producido un indudable incremento de la oferta turística en todos los ámbitos, que ha posibilitado la aparición de nuevos productos turísticos y la conversión de recursos territoriales y patrimoniales en importantes elementos puestos en valor al servicio del consumidor (Mondéjar et al., 2009).

Este incremento de la demanda viene provocado porque vivimos en una sociedad que está tomando conciencia ambiental, provocando un incremento en la misma de los últimos años con respecto a ocio, formación y conservación (Cobo y Aparicio, 2014)

También hay que tener en cuenta que el turismo rural en España ha tenido un crecimiento significativo durante las últimas décadas debido a los cambios en las motivaciones de los visitantes, la oposición a las zonas masificadas del litoral, el diseño de viajes más personalizados, el mayor interés por la naturaleza y el interés por la cultura local (Mangano, 2006; Pulido y Cárdenas, 2011).

El “turismo de naturaleza” sigue siendo, en los últimos años un sector en alza. La OMT estima su crecimiento entre un 15% y un 20% anual (EUROPARC-España, 2007a). El creciente número de visitantes a los espacios naturales protegidos se traduce en una mayor demanda de servicios que los administradores de los parques han de proveer para poder ofrecer experiencias de calidad a los visitantes minimizando los impactos de dichas visitas (Muñoz y Benayas, 2012).

La tendencia de una mayor demanda viene provocada por varios factores relevantes (Eagles, et al., 2002):

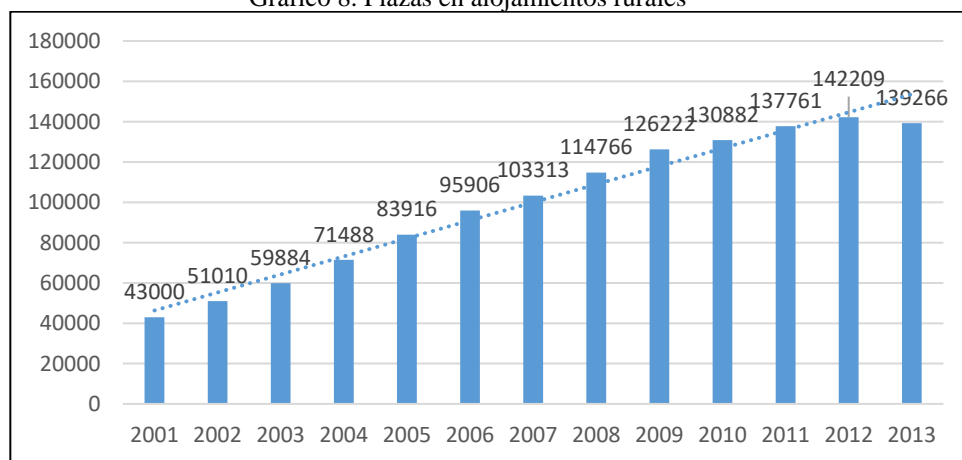
- El mayor nivel educativo está vinculado de una manera directa con la demanda de actividades de esparcimiento al aire libre cambiando patrones de ocio de turismo, por lo que el incremento del nivel de educación favorece estas prácticas turísticas. Este mayor nivel educativo hace que se demanden viajes que enriquezcan a la persona.
- El incremento de la esperanza de vida en el mundo provoca que las personas puedan vivir más tiempo con unas capacidades de vida saludable y físicamente activa, provocando un desplazamiento de su demanda turística con el incremento de su edad, creciendo su interés por actividades como caminar, estudiar la naturaleza, pesca o la contemplación de la naturaleza.
- El mayor protagonismo de la mujer en el ámbito laboral hace que se incremente la demanda por actividades más contemplativas que las demandadas por los hombres, como el estudio de la naturaleza, la cultura o el ecoturismo.
- Existen cambios en la distribución del tiempo de ocio que provocan que cada vez se realicen viajes más cercanos y de una duración más corta, a la vez que son más frecuentes. Estos cambios generan un volumen muy importante a los parques de todo el mundo.
- Cada vez más se demandan para el ocio unos estándares de mayor calidad, asemejándolos a los que las personas reciben durante su vida fuera del tiempo de ocio, por lo que es un reto para el turismo en espacios protegidos ofrecer servicios de calidad a los visitantes.
- Las nuevas tecnologías permiten a los visitantes tener nueva información sobre los espacios protegidos, lo cual puede facilitar el conocimiento la interacción y la creación de unas expectativas que atraigan a visitantes de todo el mundo.
- Cabe esperar que el tiempo de ocio se vea incrementado en los países con crecimiento económico como consecuencia de la mayor esperanza de vida

y periodos anticipados de jubilaciones, elevando el turismo orientado a actividades de recreo en áreas protegidas.

- El incremento de los viajes internacionales ha aumentado de manera importante durante las últimas décadas y siguen existiendo expectativas de crecimiento para los próximos años. Este incremento de viajes de larga distancia ha provocado que se incrementen las personas que desean conocer lugares patrimonio mundial, parques nacionales y otras áreas protegidas.
- Otro factor importante que marca la tendencia del sector turístico es el de la seguridad personal. Cualquier acto terrorista, guerra, rebeliones dentro de un país, así como la sensación de seguridad ante robos o delitos violentos, seguridad e higiene provoca una disminución importante de la demanda turística.
- Algunos turistas, cada vez más, tienden a centrar sus actividades en estilos de vida basados en la buena reputación de los destinos.
- La globalización de la economía provoca que las decisiones del destino estén condicionadas por las condiciones de otros lugares. La situación política o económica de un país emisor puede afectar a la viabilidad de un área protegida sobre el cual se tenga alta dependencia.

Como consecuencia del crecimiento en dicha demanda, el turismo rural ha vivido un crecimiento exponencial de la oferta (Ver gráfico 8) como alternativa para la dinamización de determinadas zonas rurales (IET, 2004).

Gráfico 8. Plazas en alojamientos rurales



Fuente: INE (2016b)

Todos estos impactos que hemos analizado vienen provocados por el número de visitantes y la demanda que los mismos realizan. En España, las cifras del turismo respecto a los espacios naturales son bastante significativas con cincuenta millones de visitantes (Muñoz y Benayas, 2006). Según la OMT los ingresos que genera en España superan los 2.000 millones de euros anuales (EUROPARC- España, 2007a).

Para Pulido (2009), España vive un momento de relevante crecimiento de la demanda de uso turístico y recreativo de los parques nacionales y naturales. En la actualidad, la tendencia de los turistas es buscar turismo más individual y flexible que el de sol y playa, mostrando un creciente interés por el contacto con la naturaleza (García, 2005). En cualquier caso, y pese al indiscutible atractivo de los espacios naturales españoles, los mismos no forman parte de la oferta turística como tal. Suelen ser un complemento al litoral o de los alojamientos rurales. Los turistas internacionales son minoritarios y en la actualidad son áreas de recreación destinadas al turismo doméstico (Muñoz, 2001).

Los expertos reconocen un segmento del turismo denominado turismo de naturaleza que es el que corresponde por definición al de las áreas protegidas, que sigue siendo uno de los que más crecimiento está experimentando en las últimas décadas, de ahí que se ha hecho necesario la creación de infraestructuras y servicios de atención a los visitantes (Muñoz, 2008).

Con la entrada de España en la Unión Europea, la Comisión emite un dictamen sobre la Acción comunitaria en el Sector del turismo en 1986, en la cual ya se encuentran algunas líneas de mejora para la distribución temporal y geográfica del turismo en España, entre las que se mencionan el turismo rural, cultural o social (Roca, 2005).

El debate sobre el turismo y el medio ambiente no es nuevo ya que ha existido en las últimas tres décadas (Newsome et al., 2012) aunque hay autores que consideran que el turismo puede contribuir tanto al desarrollo económico como a la conservación de los espacios naturales (Cobo y Aparicio, 2014). Las tendencias existentes dentro del sector turístico indican que la calidad ambiental y la autenticidad del destino son cada vez más valoradas por los turistas. Esta tendencia ha sido entendida por los actores

llamados a intervenir dentro del turismo entendiendo que el turismo de calidad estimula a las economías locales, crea empleo y mejora las infraestructuras de la zona (Martínez y Blanco, 2013)

De hecho, existen apoyos a favor del turismo rural por parte de las instituciones, sobre todo ante las nuevas funciones recreativas del medio rural tras abandonar unas funciones más productivas (Blanco, 2006).

### **3.2.3. Impactos del turismo en espacios naturales protegidos**

No se puede discutir que las consecuencias iniciales a la declaración de un espacio natural protegido no son positivas, en particular para ciertos sectores de población más cercanos a dicho espacio. Los efectos positivos de las declaraciones son progresivos y lentos, sin que en muchos casos esté en manos de los gestores poder catalizar dichos efectos (Casas, 2008).

El turismo se considera en la actualidad como una actividad económica que tiene la importante capacidad de ayudar al desarrollo económico y a la conservación de la naturaleza a través de sus distintas maneras (Pulido, 2007; Cobo y Aparicio, 2014), aunque para Pulido (2007) es importante diferenciar entre las distintas figuras de protección por la permisividad que tienen para el desarrollo de determinadas actividades que otras áreas protegidas prohíben.

El incremento del turismo en estas áreas ayuda a mejorar la competitividad de los destinos y al desarrollo de las comunidades locales, aunque se deben establecer estrategias que limiten las actividades que se puedan desarrollar en dichos espacios (Segrado et al., 2014).

Bajo la premisa de una gestión correcta de los espacios naturales protegidos como destino turístico, el turismo puede aportar beneficios a los mismos (Muñoz y Benayas, 2012). Para Eagles et al. (2002) el turismo aporta unos beneficios potenciales dentro del ámbito económico, sociocultural y medioambiental como se puede apreciar en la Tabla 34.

Tabla 34. Beneficios potenciales del turismo en espacios naturales protegidos

<p>Mayores oportunidades económicas</p>	<p>Más puestos de trabajo para los habitantes                  Mayores ingresos                  Estímulo para la creación de nuevas empresas turísticas e impulso y diversificación de la economía local                  Fomento de la manufactura                  Obtención de nuevos mercados y divisas                  Mejora del nivel de vida                  Generación de ingresos mediante impuestos                  Aprendizaje de nuevas técnicas por parte de los empleados                  Mayor financiación para las áreas protegidas y comunidad locales</p>
<p>Protección del patrimonio cultural y natural</p>	<p>Protección de los procesos ecológicos y de las cuencas hidrográficas                  Conservación de la biodiversidad (incluidos genes, especies y ecosistemas)                  Protección, conservación y valoración de los recursos del patrimonio cultural y construido                  Creación de valor económico y protección de unos recursos que, de otro modo, no poseerían un valor que fuera percibido por los habitantes o que supondrían un costo más que un beneficio                  Transmisión de los valores de la conservación mediante educación e interpretación                  Contribución a la comunicación e interpretación de los valores del patrimonio natural construido y de la herencia cultural para los visitantes y habitantes de las áreas, creándose así una nueva generación de consumidores responsables                  Apoyo a la investigación y el desarrollo de prácticas medioambientales y sistemas de gestión correctos que influyan en el funcionamiento de los negocios turísticos, así como en el comportamiento de los visitantes en los destinos                  Mejora de las instalaciones, medios de transporte y comunicaciones locales                  Ayuda al desarrollo de mecanismos de autofinanciación para las actividades del área protegida</p>
<p>Mejora de la calidad de vida</p>	<p>Promoción de los valores estéticos, espirituales y de otra índole relacionados con el bienestar                  Apoyo a la educación ambiental de visitantes y residentes                  Creación de entornos atractivos para los destinos, los residentes y los visitantes, que puedan apoyar otras actividades compatibles nuevas, desde la pesca a la empresa de servicios o productos                  Mejora del entendimiento intercultural                  Fomento del desarrollo de la cultura, la artesanía y el arte                  Aumento del nivel educativo de la población local                  Estímulo para que la población conozca los idiomas y culturas de los turistas extranjeros                  Estímulo para que la población autóctona valore su cultura y su entorno</p>

Fuente: Eagles et al. (2002)

Hasta ahora los estudios no revelan diferencias significativas entre los municipios que forman parte de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales con los de su entorno, aunque con el tiempo se van intensificando las diferencias positivas entre los mismos analizadas dentro de un contexto nacional. Un claro ejemplo de lo anterior es que el Impuesto sobre Actividades Económicas se

incrementó un 36,56% en la primera década del siglo XXI, mientras que en las zonas de influencia socioeconómica el crecimiento fue de un 64,97% (Casas, 2008).

Ha quedado demostrado que el turismo ha contribuido en muchas zonas a la sostenibilidad y conservación del medio ambiente ya que la principal motivación de los viajes ha sido la recreación y la contemplación, provocando que ciertos ecosistemas se mantengan, pero no es menos cierto que la actividad turística en general contribuye al deterioro medioambiental e incide de forma negativa en los problemas socioculturales y económicos de las diferentes zonas afectadas (Martínez y Blanco, 2013).

Es cierto que la figura de protección limita la realización de determinadas actividades dentro del espacio natural, pero también dentro de un mismo espacio natural protegido nos podemos encontrar con la zonificación, lo cual provoca que no exista el mismo grado de protección en todas sus zonas, condicionando que determinadas actividades se puedan realizar en alguna zona del espacio natural protegido y no se pueda realizar en otras zonas del mismo (Cobo y Aparicio, 2014).

Pero no todos los efectos del turismo en los espacios naturales son positivos, también existe un incremento de riesgo potencial de impactos negativos sobre la conservación del entorno natural y cultural de estos territorios, especialmente ocasionados como consecuencia de una gestión inadecuada de su desarrollo turístico (Pulido, 2010). Para minimizar los riesgos se hace necesario unir el turismo a la calidad de vida, protección del medio ambiente y del patrimonio cultural (Vázquez y Martín, 2011).

Por tanto, y como hemos visto, para que una actividad turística pueda tener cabida en los espacios naturales hay que tener en cuenta premisas que permitan la utilización y conservación de manera simultánea mediante un uso racional de los recursos naturales y culturales (Millán, 2001).

Eagles et al. (2002) reconoce una serie de costes sociales, medioambientales y financieros dentro de los espacios naturales protegidos como consecuencia del turismo que suelen ser más profundos cuando las comunidades locales no tienen elección ni control sobre el turismo (Ver Tabla 35).



Tabla 35. Impactos negativos del turismo sobre los espacios naturales protegidos

Costes sociales	Posibles perturbaciones de los habitantes locales Generación de un empleo de temporada con subempleo fuera de la misma Pérdida de identidad de las tradiciones locales Prohibición de usos tradicionales
Costes económicos	Incremento del coste de los servicios básicos Incremento de mantenimiento de las infraestructuras y servicios Suele crearse una excesiva dependencia del turismo No siempre el turismo repercute económicamente en la población local
Costes medioambientales	Deterioro de áreas naturales Residuos Emisiones y contaminación del aire Perturbación de la vida silvestre Contaminación del agua Riego de incendios Desarrollo excesivo

Fuente: Eagles et al. (2002)

Otros autores como Muñoz y Benayas (2006) suman a estos impactos negativos algunos como como los experienciales ante la masificación de determinadas zonas que impiden disfrutar de la experiencia según las expectativas creadas. A la vez que se ha producido este incremento de demanda turística se ha creado un debate sobre su sostenibilidad, tanto económica como de los recursos naturales y los impactos que pudieran sufrir generaciones futuras (Mondéjar et al., 2009). Hay que tener en cuenta que estamos asistiendo a un momento en el cual las demandas con respecto al ocio, la formación y la conservación se están incrementado en los últimos años gracias a una mayor conciencia ambiental (Cobo y Aparicio, 2014).

En algunos casos, la conservación de los parques no ha sido la adecuada. Lovari y Cassola (1975) consideran que la imposición de una serie de prohibiciones crea actitudes hostiles difíciles de cambiar.

También consideran los autores que hay casos en los que no se consigue ayudar a la población local a través de una correcta gestión turística y de la generación de oportunidades de empleo debido al escaso presupuesto que tienen los parques nacionales, unido al beneficio que han conseguido los especuladores sin provocar que la riqueza se asentara en el territorio.

A pesar de que el turismo en espacios naturales es una oportunidad para el desarrollo de zonas desfavorecidas con economías menos competitivas y con problemas de despoblamiento, es necesario, para su desarrollo, una planificación y

gestión turística activa de los mismos (Pulido, 2007). La respuesta por parte de los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos se ha limitado, hasta ahora, a la ordenación y control del uso público (Pulido, 2012). Es imprescindible recuperar también destinos maduros y conservar otras zonas con gran potencial como son los espacios naturales protegidos (Roca, 2005).

En España se ha percibido una incompatibilidad casi total entre el turismo y el medio ambiente como consecuencia de que los esfuerzos públicos han ido destinados a la atracción de turistas sin tener en cuenta la gestión del flujo de los mismos. La degradación de recursos naturales ha conducido a una devaluación de destinos tradicionales provocando la aparición de nuevos destinos turísticos con un alto componente medioambiental (Roca, 2005).

El esquema competencial que está actualmente vigente en España en materia de espacios protegidos establece que las competencias para la regulación de las distintas actividades turísticas que puedan realizarse en los espacios protegidos corresponde a las CC. AA. Por tanto, deben ser ellas las que delimiten las actividades permitidas y prohibidas en el interior de los espacios naturales mediante la aprobación de los PORN, PRUG y los planes sectoriales correspondientes (Roca, 2005).

La postura de la administración ambiental es la de no asumir la importancia del sector turístico dentro de los espacios naturales y de ahí se desprende que no se realice una gestión turística proactiva de dichos espacios (Pulido, 2007). No se está haciendo una gestión turística de los espacios naturales protegidos, algo que se considera fundamental si se quiere hacer de ellos destinos sostenibles en los que el turismo juegue un papel relevante, tanto por sus beneficios económicos como las aportaciones a la conservación del propio espacio que las actividades turísticas pueden ayudar a realizar (Blanco, 2006).

La gestión no tiene en cuenta la demanda turística que se tiene sobre los espacios naturales protegidos, llegando, como mucho, a mantener una oferta de uso público alejada de la actual realidad turística de estos espacios. Una actividad turística sostenible y eficiente podría generar para estos territorios y sus habitantes a largo plazo, una serie importante de oportunidades (Pulido, 2009).

La oferta turística rural debe terminar de adaptarse a las nuevas demandas que tienen los visitantes, con una mayor flexibilidad y una adaptación a las necesidades emergentes (García, 2005). Blanco (2006) considera que por parte de las administraciones competentes en materia turística se ha tratado de favorecer la creación de alojamientos en el medio rural como paso necesario para conseguir la afluencia de turistas, aunque, tras años de desarrollo sólo en los últimos años es cuando se empieza a perfilar que algunos destinos ofrecen actividades de turismo de naturaleza de manera organizada.

En cualquier caso, resulta necesario diseñar nuevas formas de gestión y desarrollo que ayuden a implementar la actividad turística dentro de los espacios naturales mediante la coordinación del uso público y el aprovechamiento turístico del entorno (Cobo y Aparicio, 2014).

#### **3.2.4. Concepto y evolución del uso público**

El concepto de uso público es tan antiguo como el de espacio protegido ya que, desde la primera declaración de los espacios naturales protegidos con el Parque Nacional de Yellowstone, el objetivo de la misma es conservar el territorio destinado a parque público y recreación. Algo que sucede en muchas de las declaraciones de los espacios protegidos de la época (Gómez-Limón y García, 2014).

En muchos casos suelen confundirse los términos “uso público” con “turismo” cuando no son lo mismo. El uso público debe considerarse el conjunto de actividades y prácticas dirigidas a todo tipo de un visitante de los espacios naturales protegidos, entre los que se encuentran los turistas.

El turismo tiene una importante motivación basada en el disfrute del tiempo de ocio, mientras que el uso público está orientado a la difusión de los valores del espacio natural entre sus visitantes (Pulido, 2005)

En cualquier caso, el concepto de uso público no es un concepto estático, sino que ha ido evolucionando con el tiempo como podemos apreciar en la Tabla 36.

Tabla 36. Evolución del concepto de uso público y el papel de la administración

Periodo	Función del uso público	Papel de la administración
Hasta años 30	- Esparcimiento - Disfrute contemplativo	- Facilitar el acceso
Años 30-60	- Educación e interpretación ambiental	- Fomentar actividades
Años 70	- Adecuaciones recreativas	- Construir instalaciones de acogida
Años 80	- Actuación de educación e interpretación ambiental	- Construir equipamiento de educación e interpretación ambiental - El uso público como elemento de gestión de los ENP
Años 90	- Función social - Visión socioeconómica - Construcción de centros de visitantes - Se incluye el ocio y el turismo	- Planificar de forma ordenada - Primeros estudios sobre visitantes - Primeras evaluaciones
Hasta el año 2014	- Motor de desarrollo socioeconómico - Espacio abierto a la cultura, formación, salud - Relevancia de los valores de los ENP - Se incorpora la participación social	- Planificación con visión de red - Uso público a nivel de red - Planificación en cascada - Uso público como estrategia de comunicación - Uso público como herramienta para la conservación - Actuaciones que favorecen la calidad del uso público

Fuente: Gómez-Limón y García (2014)

El uso público debe asentarse sobre determinados pilares estratégicos que garanticen la sostenibilidad del espacio natural protegido (Aparicio, 2012):

- Es un concepto relacionado con la gestión de los espacios naturales protegidos que condiciona las decisiones de los gestores de los mismos.
- Debe tener en cuenta todos los aspectos relacionados con el uso que se puede llevar a cabo por parte de los visitantes, población local y demás agentes implicados, así como todo tipo de prácticas y actividades que se puedan llevar a cabo bajo los objetivos de conservación y disfrute.
- Debe perseguir como fin el acercamiento de los visitantes a los valores naturales, ecológicos, medioambientales y culturales que tenga el propio espacio natural protegido.

El uso público es entendido por el plan director de la red de parques nacionales de 1999 como “...el conjunto de prácticas y actividades que se derivan del uso y disfrute por parte de las personas que acuden a los espacios protegidos, individual o colectivamente, de forma espontánea y organizada con el fin principal de disfrutar de

*sus valores naturales, ambientales, estéticos, paisajísticos o culturales.”* (Muñoz y Benayas, 2006).

El uso público se puede regular a través de distintas estrategias ya sea por regulación directa, por medidas orientativas o mediante medidas indirectas. La regulación directa se apoya en la legislación y en su obligado cumplimiento a través de sanciones. Las medidas orientativas son aquellas que llevan al visitante en dirección adecuada, persuadiendo de acceder a otros elementos del área protegida. Las medidas indirectas están basadas en la información, interpretación o aprendizaje que lleven al visitante a tener un comportamiento adecuado (Eagles et al., 2002). Para Pulido (2005), el uso público debe cumplir determinadas funciones en los espacios naturales protegidos, con unos fines que pueden ser recreativos, pero sobre todo educativos y con ánimo de garantizar la satisfacción del visitante bajo el control del impacto de la visita bajo los componentes de la investigación, interpretación-educación ambiental y recreación, más concretamente:

- Divulgación entre la población en general y expertos.
- Información- Orientación a los visitantes.
- Recreación a través de determinadas actividades.
- Interpretación del patrimonio a través de explicaciones a los visitantes.
- Didáctica basada en actividades educativas.
- Extensión al establecer comunicación con la población del entorno del espacio.
- Seguridad.
- Turismo.

En el recientemente aprobado Plan Director de la Red de Parques Nacionales (RD 389/2016) no se realiza definición alguna sobre el uso público pero sí que se establecen unos objetivos del mismo, tales como “...asegurar el servicio de uso público a la sociedad, para el conocimiento y disfrute de los parques nacionales, supeditado a la conservación de sus valores, disponer de una oferta de servicios de atención a los visitantes, diseñados y desarrollados por la administración, que tenga en cuenta la accesibilidad universal, con independencia de sus características

*individuales como edad o discapacidad y mantener y potenciar la imagen corporativa e identidad gráfica común de la Red, para que sea reconocida y apreciada por los visitantes de los parques en particular y por la población en general.”*

EUROPARC-España (2005b) realiza una comparativa en el concepto de uso público y el de turismo con ánimo de facilitar la comprensión de la diferencia entre los mismos (Ver Tabla 37).

Tabla 37. Comparativa de uso público y turismo

<p>Uso público:</p> <p>“Conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio”.</p>	<p>Turismo:</p> <p>“Conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, negocio y otros motivos.”</p>
---	---

Fuente: EUROPARC-España (2005b)

Las diferencias existentes entre el concepto de uso público y turismo no deben provocar que los mismos no estén relacionados a la hora de gestionar los espacios naturales, sino que hay que tratar de considerarlas como parte de un mismo espacio que habrá que gestionar de manera conjunta desde ambos puntos de vista aunando, esfuerzos entre las distintas administraciones competentes (EUROPARC-España, 2005b).

Es importante analizar la relación del uso público y el turismo, ya que hay que tener clara la separación de la gestión de las competencias ambientales y las competencias turísticas (Aparicio, 2012).

Para Pulido (2005) la gestión adecuada del uso público es fundamental para el desarrollo del turismo en espacios naturales protegidos, pero considera que la función turística que debía tener el uso público de los espacios naturales protegidos es muy rehusada por los gestores de algunos espacios naturales, además, en la mayoría de las

ocasiones, la importante demanda y la lentitud de la administración competente en la gestión del uso público hacen que la construcción de elementos de acogida, interpretación o educación no respondan a aspectos claves del uso público.

Para el correcto desarrollo del turismo es necesario que cada espacio natural protegido tenga un plan que describa cómo ha de gestionarse el mismo a partir del uso público del espacio (Eagles et al., 2002).

En definitiva, el concepto de uso público es más amplio que el de turismo, pero el considerable aumento de la demanda ciudadana por disfrutar de los espacios naturales protegidos y la necesidad de respuesta por parte de los gestores de estos espacios ha llevado en los últimos años a incorporar al concepto tradicional de uso público centrado en la interpretación y educación ambiental, actividades y servicios que tienen más que ver con la recreación de los visitantes y las actividades turísticas que con las funciones consideradas tradicionalmente (Pulido, 2005).

A día de hoy hay autores que consideran que la oferta de uso público en los parques está muy alejada de la realidad turística que viven estos espacios naturales protegidos, muy especialmente en los casos los parques naturales (Pulido, 2009). Gruber y Benayas (como se citó en Aparicio, 2012) consideran que las actividades de uso público deben estar reguladas de tal manera que el turismo no desplace los usos tradicionales, sino que se conviertan en complementarios. El uso público debe estar orientado a crear un mayor vínculo entre los turistas y el conocimiento de los recursos y valores del entorno natural.

Han sido numerosas las administraciones que han asumido la necesidad de fomentar de una manera adecuada el uso público de los espacios naturales protegidos como consecuencia de la creciente demanda de visitantes de las áreas protegidas (Garzón y Arias, 2008).

En la tabla 38 podemos apreciar la comparativa que hace sobre el uso público y el turismo EUROPARC-España con el ánimo de clarificar ambos conceptos.

Tabla 38. Comparativa uso público y turismo

	Propio uso público	Inadecuado uso público	Turismo
<i>Actividades</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades en contacto con la naturaleza, recursos culturales y actividades tradicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las apropiamente turísticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de hostelería y alojamiento y no relacionadas con la apreciación del patrimonio cultural y natural</li> </ul>
<i>Derechos de ciudadanos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso libre de los ciudadanos con limitaciones de conservación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afluencia y distribución de público inadecuada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso sometido a tarifas y actividades con condiciones privadas</li> </ul>
<i>Instalaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocas transformaciones</li> <li>- Poco impacto</li> <li>- Capacidad de acogida equilibrada</li> <li>- Accesibles</li> <li>- Funcionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras a gran escala sin consideraciones ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras a mayor escala</li> </ul>
<i>Uso de los recursos naturales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contemplación</li> <li>- Vivencia de los valores del paisaje y valores naturales y culturales</li> <li>- Garantizar conservación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso productivo</li> <li>- Uso extractivo</li> <li>- Uso con impacto negativo más allá de lo aceptable</li> <li>- Uso no relacionado con el patrimonio natural y cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso motivado por la propia actividad</li> <li>- No es necesario valores ecológicos.</li> </ul>
<i>Calidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándares altos</li> <li>- Mecanismos de control</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándares de calidad no homologados y sin regulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad variable</li> </ul>
<i>Seguridad</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones seguras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No proteger la integridad física del visitante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones seguras</li> </ul>
<i>Gestión</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar uso público adecuado</li> <li>- Modelo planificado con seguimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión sin seguimiento</li> <li>- Gestión ajena al modelo planificado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativa privada pero bajo normativas y planificación turística regulada por organismos públicos</li> </ul>
<i>Desarrollo económico</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el desarrollo económico local y sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sacrificar otros objetivos por el desarrollo económico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar prioridad a los beneficios privados y puestos de trabajo</li> </ul>
<i>Integridad social</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo económico como variable dentro de la ordenación</li> <li>- Generar procesos sociales de integración</li> <li>- Capacidad para generar procesos de movilización social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones aisladas y ajenas a la población de los espacios naturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativas empresariales como motor del desarrollo económico</li> <li>- Procesos de organización alrededor del movimiento empresarial y asociacionismo.</li> </ul>
<i>Visitantes</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadano común, local o foráneo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitantes poco receptivos al acercamiento con los valores de los recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Turistas en general no necesariamente amantes de la naturaleza y de las tradiciones.</li> </ul>
<i>Actuaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso ordenado con regulaciones claras</li> <li>- Planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones discrecionales</li> <li>- No existir planificación ni coordinación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de iniciativa privada e individualizada.</li> <li>- Promoción</li> </ul>
<i>Promoción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información disponible sobre las posibilidades de uso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La desarrollada de manera independiente y privada fuera de un modelo establecido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción independiente y privada o bajo asociaciones de empresarios</li> </ul>

Fuente: EUROPARC-España (2005b)



Ese vínculo entre el turismo y el medioambiente puede ser analizado desde dos perspectivas: desde el punto de vista del conflicto o desde el punto de vista de la gestión, planificación y el entendimiento con el ánimo de reducir los conflictos e incrementar la compatibilidad (Newsome et al., 2012).

### **3.2.5. El uso público en los parques nacionales**

Para el caso de los parques nacionales españoles, el sistema de uso público es un mecanismo de respuesta a las demandas del sector turístico, cuyo diseño va a depender en gran medida de la interpretación que hagan del mismo las administraciones autonómicas como competentes en dicha materia. Este desarrollo del uso público radica su importancia en que los parques nacionales son los espacios naturales protegidos que mayor presión turística pueden recibir (Crespo, 2007).

Todos los parques que nacieron a finales del siglo XIX tenían varios rasgos comunes. Eran zonas extensas cuya creación respondía a iniciativas gubernamentales, para poner a disposición de todo el mundo, por lo que se puede afirmar que el turismo fue un pilar esencial en la creación de los mismos (Eagles et al., 2002).

En España no existe una ordenación territorial global coherente como primer instrumento de planificación de los usos dentro de las áreas protegidas (Muñoz, 2008). Los principales instrumentos planificadores para la gestión de los parques nacionales, más allá del Plan Director, los PRUG, que aparece por primera vez en la Ley Básica 4/89, y los PORN que aparecen en la Ley 42/2007. Ambos elementos de planificación deben ser consecuentes con las directrices marcadas por el Plan Director en el caso de los parques nacionales, por lo que sus aportaciones son, si cabe, aún más proteccionistas que el mismo Plan Director (Ver Tabla 39).

Tabla 39. Actividades de uso público en parques nacionales españoles

Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Ganadería y turismo
Archipiélago de Cabrera	Pesca artesanal, actividades recreativas y turismo
Cabañeros	Ganadería y agricultura tradicionales, apicultura y turismo
Caldera de Taburiente	Agricultura, estudios científicos, recreo y turismo
Doñana	Ganadería extensiva, carboneo, recogida de piñas, coqueo, actividades recreativas y turismo
Garajonay	Aprovechamiento forestal tradicional, recreo, educación y turismo
Guadarrama	Aprovechamiento forestal tradicional, ganadería y recreo
Islas atlánticas de Galicia	Pesca de marisqueo, actividades recreativas y turismo
Monfragüe	Agricultura y ganadería tradicionales y turismo
Ordesa y monte perdido	Ganadería y turismo
Picos de Europa	Ganadería tradicional y turismo
Sierra Nevada	Agricultura, ganadería tradicional y turismo
Tablas de Daimiel	Agricultura regulada, uso recreativo y turismo
Teide	Caza regulada, apicultura, extracción de piedra pómez y turismo
Timanfaya	Cultivos tradicionales, pesca, estudios científicos y turismo

Fuente: Cobo y Aparicio (2014)

Aunque como hemos visto con anterioridad, según Crespo (2007), será importante determinar la lectura que se haga por parte de las CC. AA. de la legislación presente y su trasposición, aunque no es menos cierto que las directrices básicas con respecto al uso público que se pueden realizar en los parques nacionales vienen definidas dentro del plan director de los parques nacionales de 1999 y actualizada en la Ley 30/2014 y en el nuevo Plan Director de 2016 de manera que tratan de dejar poco margen de actuación a las CC. AA.

Para Pulido (2005), el uso público debe ser entendido como un instrumento para la gestión turística de los espacios naturales desde el punto de vista que puede ser esencial para:

- Gestión de flujo de visitantes, lo cual permite disuadir a turistas, canalizando al visitante y distribuyéndolo por el espacio en función de su perfil, fragilidad de los recursos, nivel de saturación o frecuencia de las visitas.

- La educación y sensibilización de los visitantes y residentes garantizando el contacto directo con los usuarios que permiten transmitir los valores de conservación de los espacios naturales.
- Contribución al desarrollo económico local y al equilibrio territorial, ya que los espacios protegidos suelen coincidir con zonas desfavorecidas económicamente, la promoción de productos y servicios locales y la participación en la gestión pueden ayudar al desarrollo económico de la zona.
- Orientación ambiental del desarrollo turístico, ya que la planificación y la gestión debe contribuir a una regulación adecuada de las actividades turísticas que se puedan realizar basada en criterios de sostenibilidad.
- Garantizar la calidad y seguridad de la visita al gestionar los equipamientos, actividades y servicios con unos criterios de seguridad preventivos y de emergencia, así como de concienciación previa.

### **3.3. El turismo sostenible**

No podemos hablar de turismo en espacios naturales protegidos sin tener en cuenta que el sector turístico es particularmente sensible en sus relaciones con el medio ambiente, ya que por un lado consume recursos naturales y por el otro necesita un entorno natural atractivo para su desarrollo (Salinas y Osorio, 2006). De hecho, entre los objetivos de las declaraciones de parques nacionales en España aparece el turismo sostenible como una actividad unida a la propia declaración. (Cobo y Aparicio, 2014).

A pesar de ser un término muy usado, no existe un consenso sobre la definición de turismo sostenible, dejando un marco muy abierto sobre las mismas (Pulido, 2005). Quizás, fruto de esa falta de consenso, el concepto como tal de turismo sostenible no se suele analizar en profundidad, puesto que se centra más en describir los principios y las prácticas de las que se debe componer el turismo sostenible (Ayuso, 2003).

Desde la última década del siglo XX se han desarrollado distintas iniciativas internacionales que han tratado de definir los principios básicos del desarrollo

sostenible en el sector turístico (Pulido, 2005; Salinas y Osorio, 2006; Martínez y Blanco, 2013).

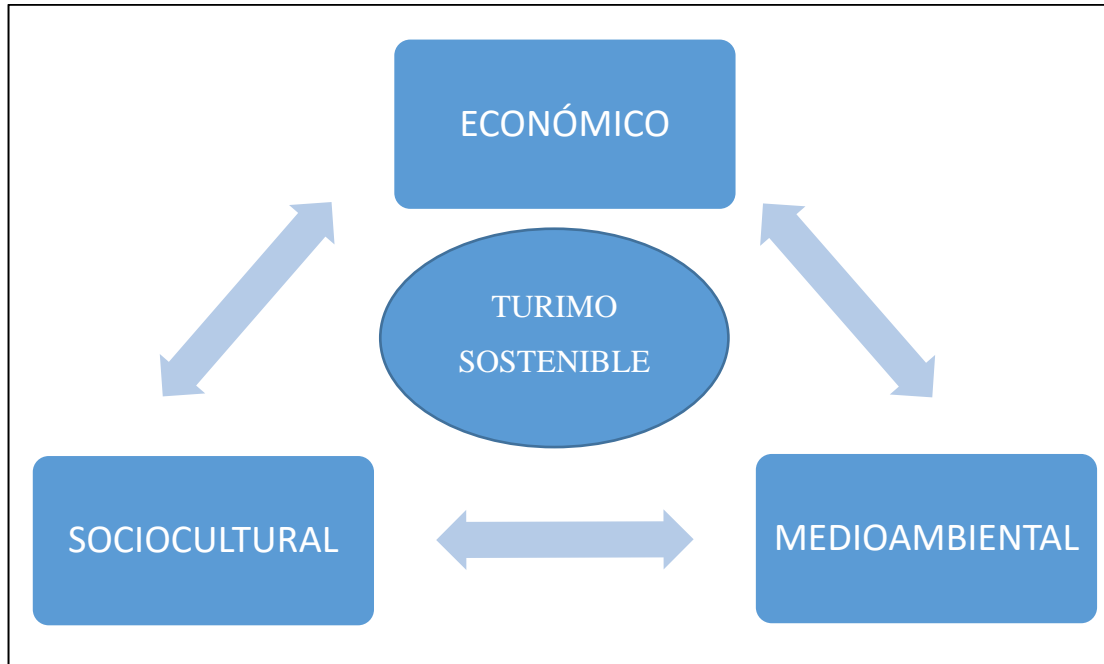
Para Hunter (1997) existen unos problemas de interpretación fundamentales que hay que aclarar para poder conseguir un modelo de turismo sostenible:

- El papel del crecimiento económico en la promoción del bienestar humano.
- El impacto y la importancia del crecimiento de la población humana.
- La existencia efectiva de los límites medioambientales del crecimiento
- La sustitución de los recursos naturales por el capital hecho por el hombre creado a través del crecimiento económico y la innovación técnica.
- La interpretación diferencial de los componentes de la base de recursos naturales y, por lo tanto, el potencial para la sustitución.
- La capacidad de las tecnologías (incluyendo los métodos de gestión, tales como la evaluación del impacto medioambiental y la auditoría medioambiental) para desacoplar el crecimiento económico y los efectos secundarios no deseados ambientales.
- El significado del valor atribuido a la naturaleza y los derechos de las especies no humanas, o de otras más sensibles.
- El grado en que un sistema (ecosistemas) debería adoptarse y la importancia de mantener la integridad funcional de los ecosistemas.

Pulido y López (2016) consideran que la sostenibilidad turística debe entenderse como un proceso dinámico de cambio, con adaptaciones y equilibrios permanentes que ajusten la relación entre los ámbitos económicos, medioambientales y sociales.

Varios autores reconocen que el turismo sostenible debe basarse en el equilibrio de tres dimensiones, la económica, la medioambiental y la dimensión social (Ver Ilustración 5) (Pulido, 2005; Salinas y Osorio, 2006)

Ilustración 5. Factores condicionantes del turismo sostenible



Fuente: Salinas y Osorio (2006)

Para Salinas y Osorio (2006), la sostenibilidad económica debe asegurar un crecimiento turístico eficaz con más empleo, renta y el uso eficiente de recursos; la dimensión sociocultural debe potenciar la cultural y los valores de la población local, preservan su identidad y buscan la equidad social y la dimensión medioambiental que debe asegurar la conservación de los procesos ecológicos.

Para el Banco Mundial, el turismo sostenible debe lograr crecimiento y eficiencia económica, la equidad social satisfaciendo las necesidades básicas de la población y siempre sobre la base de un funcionamiento estable y continuo de los sistemas ambientales (Pulido, 2005).

La OMT (1993) lo considera como “...el desarrollo que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo, protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.”

La propia OMT, aprobó en 1999, a través de la Comisión sobre el desarrollo sostenible, la creación del Código Ético Mundial para el Turismo en el que recaba aportaciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sindicales. Se recogieron aportaciones de más de 70 países, culminando con diez artículos que tienen como objetivo el ayudar los beneficios del sector turístico con el mínimo impacto negativo posible para el medio ambiente, el patrimonio cultural y las poblaciones.

EUROPARC-España (2009), por su parte, define el turismo sostenible dentro de la Carta Europea de Turismo Sostenible como “...*cualquier forma de desarrollo, equipamiento o actividad turística que respete y preserve a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales y que contribuya de manera positiva y equitativa al desarrollo económico y a la plenitud de los individuos que viven, trabajan o realizan una estancia.*”

La Agenda 21 es un documento que aparece en la Cumbre de Río y en la cual se establecen los principios de turismo sostenible (ONU, 1996):

- Los viajes y el turismo deben ayudar a las personas a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- Los viajes y el turismo deben contribuir a la conservación, protección y restablecimiento de los ecosistemas de la Tierra.
- Los viajes y el turismo deben estar basados en pautas de producción y consumo sostenibles.
- Las naciones deben cooperar en la promoción de un sistema económico abierto, en el cual el comercio internacional de los servicios de viajes y turismo pueda ejercerse según bases sostenibles.
- Los viajes y el turismo, la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son cuestiones interdependientes.
- La tendencia al proteccionismo en el comercio de los servicios de viajes y turismo debe detenerse o invertirse.
- La protección del medio ambiente debe formar parte integrante del proceso de desarrollo turístico

- Los problemas de desarrollo turístico deberán tratarse con la participación de los ciudadanos interesados, con la adopción de las decisiones de planificación adecuadas a escala local.
- Las naciones deben advertirse entre ellas de las catástrofes naturales que puedan afectar a los turistas o a las zonas turísticas.
- Los viajes y el turismo deben utilizar su capacidad de crear empleo, en la mayor medida posible, para las mujeres y para la población autóctona.
- El desarrollo del turismo debe reconocer y respaldar la identidad, la cultura y los intereses de la población autóctona.
- La industria de los viajes y del turismo debe respetar las leyes internacionales de protección del medio ambiente.

Para Lane (1994) existen muchas dificultades para poder aplicar los principios de sostenibilidad en una economía de libre mercado. Este autor considera que el concepto de turismo sostenible debe realizarse a partir de distintos objetivos. No se puede basar en el éxito parcial, sino que el turismo sostenible debe:

- Mantener la cultura y el carácter de las comunidades locales.
- Mantener el medioambiente, la economía rural y una industria turística viable a largo plazo.
- Desarrollar una comprensión suficiente, un liderazgo y una visión estratégica de los gestores de estas áreas protegidas.

### **3.3.1. Carta Europea de Turismo Sostenible**

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) se inscribe en las prioridades mundiales y europeas expresadas por las recomendaciones de la Agenda 21 y que se adoptan en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y por el V Programa de acción de la UE. Este documento constituye una de las prioridades del programa de acciones “Parques para la vida”, de la UICN, además de cumplir con los principios de la Carta Mundial de Turismo Sostenible (Muñoz, 2008).

La CETS establece que las entidades gestoras de los espacios protegidos no deben trabajar en solitario en la gestión y el desarrollo del turismo, sino en colaboración

con todos los implicados en la actividad turística, marcándose como objetivos los siguientes:

- Fomentar el conocimiento y el apoyo a los espacios protegidos de Europa.
- Mejorar el desarrollo sostenible y la gestión del turismo de los espacios protegidos.

El planteamiento de la Carta viene refrendado por la necesidad de implicar a los distintos grupos de interés como elementos clave para la construcción de un modelo de planificación y gestión turística activa de cualquier destino (Pulido, 2010).

La CETS debe involucrar y coordinar los esfuerzos de tres sectores: los gestores del espacio protegido, las empresas turísticas que operan en el entorno del espacio protegido y las agencias de viaje que comercializan productos turísticos relativos al espacio protegido (Rodríguez y Andrades, 2011).

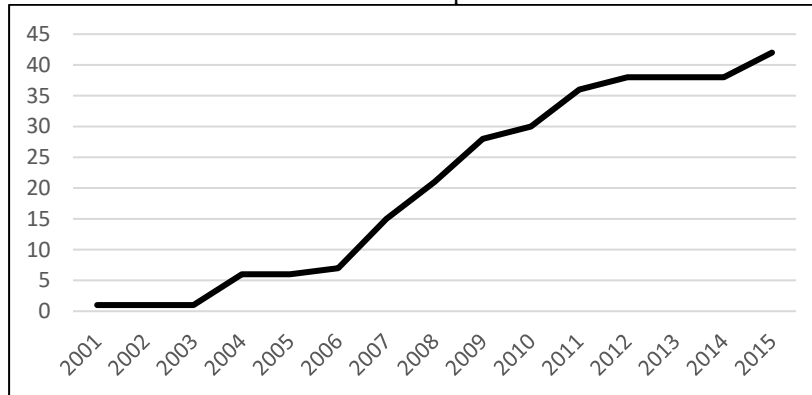
Para conseguir los objetivos planteados por la CETS, ésta recoge tres secciones de trabajo. La primera de ellas tiene que ver con el compromiso de los espacios naturales a cumplir con la misma; la segunda fase involucra a los empresarios que desarrollan su actividad dentro de los espacios protegidos; y la tercera fase es clave para la explotación turística de las zonas protegidas pero aún está en fase de desarrollo y busca la participación de los turoperadores en el desarrollo turístico de las zonas protegidas con ánimo de que rentabilicen de manera económica su compromiso con el medio ambiente (EUROPARC-España, 2007b).

El proceso de adhesión a la carta por parte de los espacios naturales protegidos comenzó en España en 2001. En la actualidad existen 42 Espacios Naturales protegidos adheridos (EUROPARC-España, 2016b).

De los espacios naturales protegidos adheridos a la CETS únicamente cinco parques nacionales cuentan con el reconocimiento correspondiente (EUROPARC-España, 2014; MAPAMA, 2017a), síntoma del lento desarrollo de la gestión turística de los parques nacionales a pesar de ser la figura estrella de protección. También podemos encontrar adheridos a la carta 35 parques naturales, un monumento natural y un parque regional (EUROPARC-España, 2016b).



Gráfico 9. Evolución de los EPN españoles adheridos a la CETS



Fuente: elaboración propia a partir de EUROPARC-España (2016b)

La segunda parte de la carta va dirigida a la adhesión de las empresas turísticas que se encuentren en los espacios naturales protegidos por lo que es imprescindible la previa adhesión de dichos espacios naturales (Gómez-Limón et al., 2010).

También debe existir un acuerdo del Foro de Turismo Sostenible para poner en marcha el sistema de adhesión (Fase II de la CETS) en el espacio natural protegido en el que se encuentra la empresa, así como la previa autorización de EUROPARC (Gómez-Limón et al., 2010).

Todos estos requisitos son previos y dependientes del espacio natural protegido, por ello, hasta que los mismos no hayan sido ejecutados, ninguna empresa podrá adherirse a la Carta. Este es uno de los motivos por el cual todavía hay 18 espacios naturales protegidos adheridos a la CETS en los que no existe aún ninguna empresa adherida. En la actualidad, son 408 empresas, pertenecientes a 27 Espacios Naturales Protegidos españoles, las que se han adherido a la CETS. En Europa hay más de 500 empresas adheridas en 4 países: España, Francia, Reino Unido e Italia (EUROPARC-España, 2015).

Para las empresas turísticas, la adhesión a la Carta implica revisar su actividad para valorar si las expectativas de los visitantes y la oferta dada pueden ser adecuadas. Estas empresas turísticas deben comprometerse a poner en valor el patrimonio local, adecuar sus prácticas hacia aquellas más respetuosas con el medio ambiente e introducir criterios de sostenibilidad dentro de la gestión empresarial (Rodríguez y Andrades, 2011).

Las 408 empresas adheridas a la CETS se dedican a 470 actividades repartidas en los siguientes bloques (Ver Tabla 40):

Tabla 40. Actividades realizadas por las empresas adheridas a la CETS

Actividad	Número de empresas	Porcentaje
<b>Turismo activo/actividades</b>	125	26,60%
<b>Alojamientos</b>	250	53,19%
<b>Restauración</b>	58	12,34%
<b>Otros</b>	37	7,87%

Fuente: Elaboración propia a partir de EUROPARC-España (2016c)

En la actualidad la Fase III de la CETS en España se encuentra en fase de implantación. Para ello se quiere adoptar la metodología aplicada como piloto en Francia que cuenta con los doce primeros mayoristas adheridos a la CETS (EUROPARC-España, 2015).

### 3.4. Turismo en parques nacionales

Como hemos podido ver a lo largo de este capítulo la demanda turística sobre los espacios naturales protegidos es importante, aunque sí hay que tener en cuenta que las restricciones de uso motivadas por la conservación medioambiental dentro de los parques nacionales hacen que los mismos no sean la figura de protección propicia para la práctica de determinadas actividades turísticas (Flores, 2010).

Los parques nacionales representan uno de los destinos turísticos más importantes del mundo. La mayoría de los viajeros experimentados son conocedores de los parques más importantes del mundo (Butler & Boyd, 2000).

En cualquier caso, el desarrollo de los parques nacionales como verdaderos productos turísticos está aún pendiente de realizar, con una comercialización que ponga en valor la necesidad de la sostenibilidad y que tenga en consideración las restricciones medioambientales como atributos que aportan valor al destino turístico. Este enfoque convertiría los parques nacionales en un producto turístico muy segmentado a un nicho de mercado concreto con un perfil de gasto superior incluso al turista de sol y playa (Cobo y Aparicio, 2014).

Hasta los años 90 no se tienen datos de los visitantes de los parques nacionales, lo cual puede dar una idea del poco desarrollo de planes de gestión que se tenía sobre dichos espacios, ya que el control del número y el perfil de los visitantes es un elemento fundamental para realizar una gestión eficaz (Gómez-Limón, 2010), cuando, por ejemplo, en el Parque Nacional del Teide se superan los tres millones de visitas al año y no se han implementado mecanismos que distribuyan de una manera eficaz el flujo de visitantes en el tiempo y entre los distintos espacios (Vacas, 2001).

La manera de experimentar los visitantes en los parques nacionales es muy variada y viene condicionada por las distintas realidades geográficas de la red y de la motivación que pudieran tener los visitantes (OAPN, 2011).

Las infraestructuras a la hora de elegir destino por parte de los visitantes es uno de los puntos importantes. Esta importancia depende directamente de la gestión del espacio natural protegido y son por orden de prioridad, la calidad del entorno, su diversidad, el valor de los recursos naturales, el precio, los recursos recreativos y culturales, la calidad de la oferta de alojamientos, la profesionalidad, el clima, la restauración, la distancia, las actividades deportivas y la calidad de la oferta activa. (Cobo y Aparicio, 2014).

La imagen que se perciba de un parque nacional está condicionada por los recursos disponibles en el mismo. Las infraestructuras, equipamientos necesarios, información, interpretación o la señalización son elementos que deben ser acordes a la demanda de los visitantes para cumplir sus expectativas (Cobo y Aparicio, 2014)

Siguiendo a Font (2004) y a Pulido (2005) así como el estudio realizado por el Ministerio de Presidencia del Gobierno de España a través de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) denominado “*Evaluación de las acciones de financiación con cargo a los presupuestos generales del estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales*” se considera fundamental para un buen desarrollo de la gestión turística de los parques nacionales el estudio de catorce puntos (AEVAL, 2009) :

- Carencias de infraestructuras
- Problemas legales

- Problemas en la financiación
- Impactos ambientales negativos
- Problemas respecto a las actitudes de los visitantes
- Problemas derivados de la información e investigación
- Dificultades con respecto a la conservación
- Carencias en la planificación de la gestión del parque
- Formación de los agentes relacionados con el parque
- Burocracia ante los trámites en los parques
- Funciones que deben desempeñar los gestores de los parques
- Líneas estratégicas planteadas en los parques
- Relación existente entre la gestión de los parques y las TICs
- Estructura del sector empresarial

La tendencia de los últimos años es un fuerte incremento de los visitantes a los espacios naturales protegidos de todo el mundo. Durante 2014 visitaron los parques de EE.UU. 290 millones de personas con fines recreativos y 305 millones los parques de Canadá. Cifras que ponen de relieve la importancia de dichos espacios para el turismo (NPS, 2016; Parks Canada, 2017).

En el Reino Unido, el Peak District National Park es uno de los parques nacionales más visitados del mundo, con cerca de 30 millones de visitas anuales (Gómez-Limón y García, 2014).

En España, la primera política conservacionista con la Ley de 1916 tenía una vertiente turística desde la perspectiva de la época, aunque el planteamiento cambió con los años. El modelo de los parques nacionales dejó paso a las figuras de los espacios naturales protegidos, bajo nuevos criterios de administración ambiental. Al inicio de la democracia sí que los espacios naturales protegidos se convirtieron en un reclamo turístico desde el desarrollo y la especulación sobre todo en el litoral (Muñoz, 2008).

Es a partir de la Ley 5/2007 cuando se pretenden invertir más esfuerzos para que los parques nacionales no sólo no afecten negativamente a la socioeconomía de sus áreas de influencia, sino que se conviertan en motores para el desarrollo de los territorios en los que se inscriben y en ámbitos de desarrollo de iniciativas de carácter

innovador y vocación demostrativa. De este modo la Ley 5/2007 de Parques Nacionales se convierte en la primera ley que dota a los espacios naturales protegidos de este tipo de herramientas, y cuyo desarrollo tiene carácter potestativo para las Comunidades Autónomas (Cobo y Aparicio, 2014).

En relación con las actividades que se llevan a cabo en los parques nacionales del mundo estas varían desde la caza y pesca controladas, buceo, observación de aves o el senderismo (Muñoz y Benayas, 2006).

Con respecto a esto, el OAPN realizó en 2011 el “*Estudio explicativo sobre la percepción social de la Red de Parques Nacionales*”, que junto con los informes sobre la situación de las áreas protegidas en España aportan algo de luz sobre esas cuestiones prioritarias que deben ser objeto de estudio.

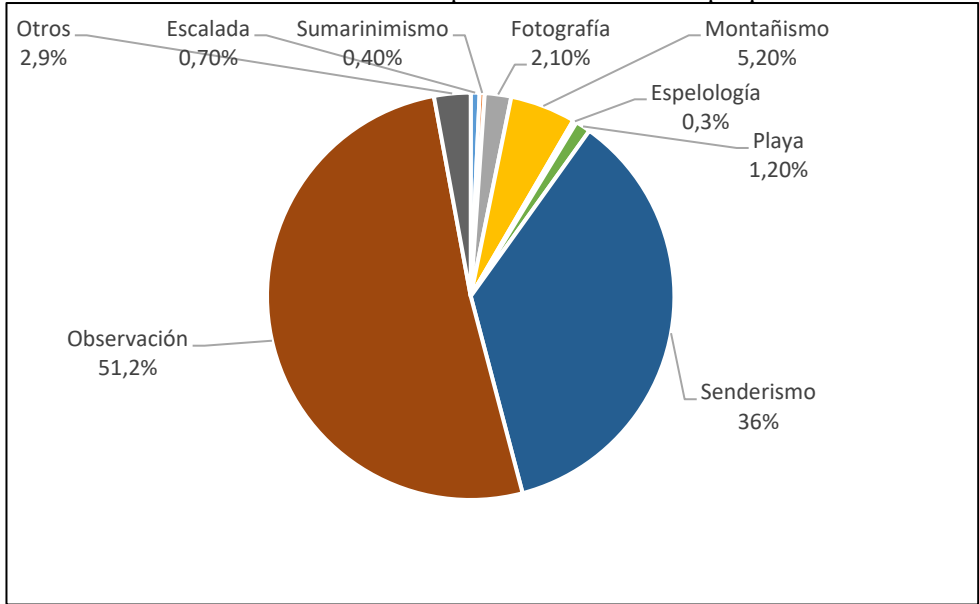
Los visitantes reconocen que los parques nacionales son sitios privilegiados, pero su identificación puede ser confusa entre las distintas figuras de espacios naturales españoles (OAPN, 2011). El nivel de información sobre las áreas protegidas no se distribuye uniformemente dentro de las categorías sociales y varía según el nivel de educación (las personas con un nivel de educación superior están mejor informadas que otras categorías) y la ocupación (Ciocănea et al., 2016).

En el caso de la red de parques nacionales de España existe una situación muy heterogénea en cuanto al tipo de visita que se puede hacer. Predomina el modelo de visita a pie sobre el vehículo particular, algo que se ha ido potenciando en los últimos años al disminuir los tramos de libre circulación (Benayas et al., 2006).

Asimismo, se están demandando una oferta de servicios en las poblaciones que se encuentran cerca de los parques, por lo que para conseguir una mayor satisfacción de los mismos se pueden establecer estrategias de colaboración público-privadas (Cobo y Aparicio, 2014).

Las actividades pueden ser tan variadas como los recursos del propio parque, pudiéndose desarrollar paseos o rutas, actividades deportivas en el medio terrestre, participar en usos tradicionales del parque, observación de especies, etc.. También se puede disfrutar de otras actividades de índole cultural, gastronómica, artísticas o tradicionales de los municipios de alrededor (Ver Gráfico 10) (Cobo y Aparicio, 2014).

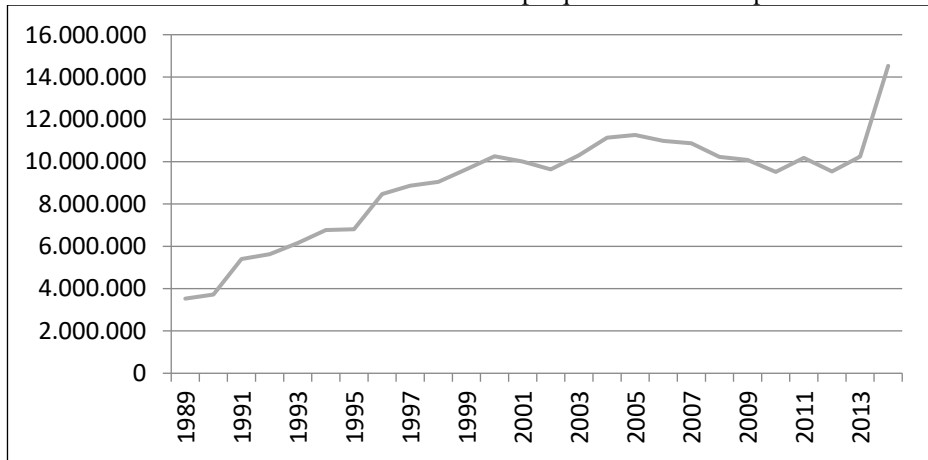
Gráfico 10. Actividades realizadas por los visitantes de los parques nacionales



Fuente: OAPN (2011)

Actualmente, las cifras turísticas ponen de manifiesto el interés que despiertan los parques nacionales en la sociedad como escenarios privilegiados para el turismo y bajo la premisa de la sostenibilidad (Cobo y Aparicio, 2014). La Red Española de Parques Nacionales no se queda atrás y durante 2015 fueron visitados por más de 14 millones de visitantes. Esta tendencia ha sido creciente en las últimas décadas (Ver Gráfico 11), aunque no se ha producido de la misma manera en cada uno de los parques nacionales (Ver Anexo II).

Gráfico 11. Número de visitantes a los parques nacionales españoles



Fuente: INE (2016a)

Existen dos tipos de visitantes, el convencional y el especializado. El primero realiza la visita al parque nacional como un punto más de su viaje, mientras que el especializado realiza la visita al parque nacional como punto principal de su viaje. (Cobo y Aparicio, 2014).

Con respecto al perfil de los visitantes de los parques nacionales, podemos decir que la mitad de los visitantes tiene una edad entre 26 y 45 años, que se amplía al 75% si extendemos la edad hasta los 55 años. Suelen ser mayoritariamente españoles, con un 61% de las visitas, sobre todo de Reino Unido, Alemania, Francia e Italia, lo cual marca la elevada estacionalidad de las visitas (OAPN, 2011)<sup>6</sup>.

La mayor parte de las visitas suelen hacerlo como una actividad adicional a la actividad turística general que realiza el visitante ya que solamente el 34% de los visitantes elige visitar un parque nacional como destino principal, sin embargo, en el caso de los españoles es casi el 50% los que lo eligen como destino principal, frente al 15% en el caso de visitantes extranjeros (Cobo y Aparicio, 2014).

En el estudio sobre la percepción social de los parques nacionales realizado por OAPN (2011) se pone de manifiesto que el 65% de los españoles reconocer haber visitado en alguna ocasión algún parque nacional, aunque se reduce al 25% los que lo habían visitado en los últimos cinco años.

En general, el visitante de los parques nacionales españoles suele ser un visitante español, exceptuando los casos de Garajonay, Timanfaya y Teide (Cobo y Aparicio, 2014).

Vera et al. (1997) clasificaron a los visitantes de los parques nacionales en función de la motivación del viaje:

- Aventureros-montañeros
- Naturalistas y admiradores de la naturaleza
- Campistas
- Turistas de naturaleza ocasionales

---

<sup>6</sup> Sí hay que tener en cuenta que el Parque Nacional del Teide es el parque que más visitantes recibe, además con un porcentaje de visitantes extranjeros que ronda el 65% por lo que podemos decir que el perfil, en lo que a su nacionalidad se trata, no es homogénea dentro de la red de parques nacionales.

- Colectivos de estudiantes y gente mayor

Como se ha comentado anteriormente con respecto al turismo en general, también la evolución del turismo en los parques nacionales españoles va a depender en gran medida de la adaptación que hagan las CC.AA. del modelo de Uso Público que ha promulgado la Red de Parques Nacionales dentro del ámbito del estatal (Crespo, 2007).

El turismo en los parques nacionales españoles pasa por distintas etapas en cada uno de ellos, en unos casos es una actividad emergente y en otros es una actividad bastante consolidada (Cobo y Aparicio, 2014).

Las actividades turísticas desarrolladas en los parques pueden ser muy variadas, tanto las que están relacionada de manera directa con el propio parque como paseos, actividades deportivas o cualquier uso tradicional; como aquellas que se realizan dentro del área de influencia socioeconómica de los mismos como pueden ser las culturales, gastronómica, artísticas, etc. (Cobo y Aparicio, 2014).

Aunque existen limitaciones para el desarrollo del turismo en los parques nacionales, siempre existen nuevos mercados innovadores para el sector, sobre todo en los relacionados al ecoturismo y turismo de naturaleza (Cobo y Aparicio, 2014).

Se pueden diferenciar dos grandes grupos de parques nacionales a nivel turístico. El primero, aquellos parques que son elegidos como destino principal por más del 60% de sus visitantes, como son Cabañeros, Ordesa y Monte Perdido, Monfragüe, Sierra Nevada y Picos de Europa; y otro grupo que no son elegidos como destino principal del viaje como pueden ser los parques nacionales de Canarias.

Durante 2015, el parque nacional más visitado fue el Parque Nacional del Teide, seguido del Parque Nacional de Guadarrama y del Parque Nacional de Picos de Europa (Ver Tabla 41).



Tabla 41. Visitantes a los parques nacionales españoles durante 2015

AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI	525.067
ARCHIPIÉLAGO DE LA CABRERA	120.505
CABAÑEROS	100.993
CALDERA DE TABURIENTE	445.084
DOÑANA	300.287
GARAJONAY	828.758
MONFRAGÜE	288.644
ORDESA Y MONTE PERDIDO	598.950
PICOS DE EUROPA	1.913.858
SIERRA NEVADA	780.702
TABLAS DE DAIMIEL	192.025
TEIDE	3.289.444
TIMANFAYA	1.655.772
ISLAS ATLANTICAS	399.890
SIERRA DE GUADARRAMA	2.989.556
TOTAL	14.429.535

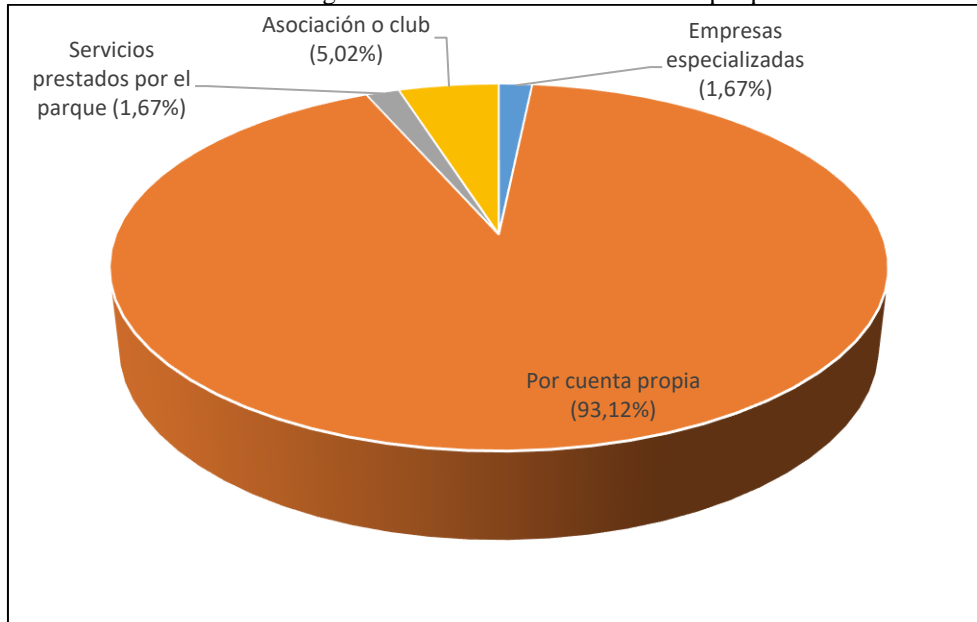
Fuente: IAEST (2016)

En cualquier caso, la comercialización de productos es un elemento aún poco desarrollado. Por un lado, porque las actividades y servicios son insuficientes y, por otro lado, la falta de un sistema integrador de dichas actividades y servicios. Una oferta conjunta permitiría a los potenciales visitantes la reserva de actividades y servicios, mejorando la gestión y la percepción de los mismos (Blanco, 2002).

Si los parques nacionales siguieran una política de comercialización, de manera que las restricciones medioambientales se convirtieran en atributos que aportaran valor al destino turístico podrían ser dirigidos de manera segmentada a una demanda nacional e internacional que permitieran la rentabilidad, sostenibilidad y competitividad de los parques nacionales.

Esta carencia de comercialización se refleja en los datos sobre visitantes de parques nacionales y la manera de organizar sus actividades que podemos ver en el Gráfico 12.

Gráfico 12. Modo de organización de las actividades en los parques nacionales



Fuente: OAPN (2011)

Esta comercialización también viene condicionada por la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías. La sociedad de la información ha provocado cambios en los procesos de decisión de compra de los consumidores, en general, y en el caso de los turistas en particular. Las etapas en el proceso de decisión de compra más afectadas por lo anterior son la de búsqueda y evaluación de las distintas alternativas de destino, por lo que la sola presencia en Internet de un destino le posibilita como posible destino a evaluar. También es importante la cantidad de información aportada con una importante influencia en la decisión final del posible visitante (Rodríguez y Sánchez, 2015).

Aunque internet ha condicionado la manera de dar a conocer los recursos turísticos de los espacios naturales protegidos y su comercialización, la mera presencia en internet a partir de una página web es algo elemental para que los espacios naturales protegidos se incorporen a los mercados turísticos de una manera adecuada. Pero la mera presencia como un simple canal de información no es suficiente y que impide al turista potencial tomar una decisión sobre la visita a dicho destino. Los portales deben permitir la reserva y adquisición de productos y servicios dentro de los destinos turísticos, por lo que las páginas web de los espacios naturales protegidos deben estar orientadas al comercio electrónico (Rodríguez y Sánchez, 2015).

Como hemos podido ver a lo largo de este capítulo, el turismo de naturaleza en un sector en auge, con tasas de crecimiento importantes en España, por lo que merece realizar un esfuerzo importante en su crecimiento y desarrollo. Habría que analizar por parte de los organismos competentes el uso público que se puede hacer de los mismos con ánimo de facilitar mayores posibilidades turísticas en determinados espacios naturales, que, teniendo capacidad para poder albergar actividades, estas se dificultan o se impiden debido a la rigidez de la protección.

En el caso particular de los parques nacionales podemos decir que, aunque son las figuras estrella de protección y las que más atractivo pueden presentar para el visitante hay determinadas dificultades para su desarrollo turístico que impiden, en algunos casos, que el número de visitantes pudiera ser mayor ante la escasez de actividades organizadas o de oferta turística en la zona. En el Anexo II podemos observar pormenorizadamente la evolución de los visitantes que han tenido cada uno de los parques nacionales.

En cualquier caso, en los capítulos siguientes analizaremos los distintos métodos de gestión aplicados a los parques nacionales, así como las carencias que los mismos presentan y cuya mejora podría conseguir una gestión turística más eficiente que aportase mayor sostenibilidad, crecimiento y desarrollo.



**CAPÍTULO 4. GOBERNANZA Y GESTIÓN DE  
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. EL CASO DE  
LOS PARQUES NACIONALES**



Como hemos visto en los capítulos anteriores los parques nacionales son un reclamo perfecto para el sector del turismo de naturaleza por la riqueza de sus valores y principios.

El desarrollo del uso que se pueda realizar dentro de los distintos parques viene condicionado, además de por los preceptos legales y normativas que los regulan, por los distintos modelos de gestión que se desarrollan dentro de los mismos. Esta gestión debe estar orientada, como hemos visto en capítulos anteriores, a la conservación, pero debe abarcar un concepto de sostenibilidad más amplio en el que se tengan en cuenta además la sostenibilidad económica y la sostenibilidad social.

En este capítulo vamos a analizar las distintas maneras de gestión que se desarrollan en el mundo de los espacios naturales protegidos y de los parques nacionales y que pueden ayudar la sostenibilidad que precisan si quieren mantenerse en el tiempo. Dentro de las herramientas de gestión trataremos las disposiciones legales que condicionan la gestión de los espacios, así como las distintas figuras que podemos encontrar en el desarrollo de la gestión.

Para analizar la sostenibilidad de los parques nacionales partiremos del estudio de la gobernanza en los espacios naturales protegidos como elemento clave para conseguir un desarrollo turístico sostenible de los mismos. Esta gobernanza no es una moda actual de gobernar por parte de la Administración, sino que es un reclamo social que se ha convertido en modelo que necesita aplicarse para conseguir una gestión en la que intervengan todos los actores con intereses en el elemento a gestionar.

La gobernanza tiene especial interés en el diseño de la gestión turística de los parques nacionales porque son espacios que han sido gestionados históricamente de manera unilateral por parte de la Administración sin que las partes interesadas se hayan sentido partícipes del diseño e implementación de políticas en las que hubieran podido participar de manera activa con aportaciones que ayudaran a mejorarlas. Además, la gobernanza en espacios naturales protegidos trae múltiples ventajas que ayudan a conseguir los objetivos de los distintos espacios naturales.

## 4.1. La gobernanza

### 4.1.1. Concepto de Gobernanza

Varios autores reconocen que el uso de la palabra gobernanza en las lenguas modernas se remonta a finales de la Edad Media con el uso de la palabra *gouvernance* en francés; respectivamente; que más tarde influyó en portugués y español en las palabras *governança* y gobernanza, traducido al inglés como gobierno (Durán, 2013). Aunque el concepto de gobernanza, como hoy lo conocemos, pudiera nacer en el siglo XIX, su dinámica expansión, su fortalecimiento y su consolidación hacen que el mismo se pueda considerar un concepto de la última década del siglo XX (Durán, 2010).

Aunque contrario a esto, hay autores como Mayntz (1998) que considera que la teoría de la gobernanza política surge tras la Segunda Guerra Mundial, a partir de los años setenta con la teoría de la planificación, el desarrollo de políticas y finalmente con su implementación al final de la década de los setenta. Así pues, podemos decir que el concepto de gobernanza tuvo su origen en el ámbito de la economía institucional y de la regulación. Nació con el objetivo de simplificar los procesos de regulación y de intervención de los poderes públicos y de facilitar la toma de decisiones del resto de agentes sociales, sobre todo los económicos (Farinós, 2008).

Según la literatura previa, han sido dos los procesos que han provocado el desarrollo de la gobernanza durante los años 80. Por un lado, la descentralización y, por otro lado, la democratización, ya que con ambos se han buscado cambios en la distribución del poder y el nacimiento de nuevas formas de gobernanza (Whitütingham, 2003).

El concepto de gobernanza surge dentro de un proceso de globalización en el cual aparece una idea de gobierno distinta a la que habíamos conocido hasta ahora. Se ha producido un cambio social que ha provocado la necesidad de colaboración entre el sector público y el sector privado, creando redes que sean capaces de atender las necesidades de la sociedad (Pulido, 2014). Este modelo se basa en un sistema de relaciones más complejo en el que se incluyen nuevos participantes más allá de los estrictamente políticos (Farinós, 2008). Mayntz (1998) sitúa el concepto de gobernanza en un informe del Banco Mundial en 1989, con lo que tiene una perspectiva internacional, capaz de dar soluciones colectivas



a los problemas fuera de las estructuras existentes. Es un concepto rico y multifacético, por lo que es difícil simplificarlo a unos pocos y sencillos parámetros e indicadores. En cualquier caso, estos parámetros son necesarios para poder entender la gobernanza, evaluarla, informar y lograr que sea lo más efectiva posible (Durán, 2010).

Además de rico y multifacético, el uso del concepto de gobernanza es tan dinámico que ha posibilitado varias connotaciones. Su uso aplicado a distintos ámbitos territoriales, así como las múltiples definiciones aportadas por la doctrina científica, han dificultado consensuar el término gobernanza. Una de las acepciones más utilizada sobre la gobernanza y criticada por muchos, ya que no se adecua a los nuevos patrones de democratización y descentralización deseados, es que es el arte de manejar las sociedades y organizaciones (Whittingham, 2003)

La gobernanza es hoy una manera nueva y diferente de gobernar en la que intervienen múltiples actores, relaciones horizontales y la búsqueda del consenso entre el sector público y la sociedad civil (Cerrillo, 2005). Cuando se habla de gobernabilidad y de gobernanza, se está ubicando dicho concepto dentro de la política, las instituciones que lo componen, mecanismos y modalidades de toma de decisiones bajo una dimensión que implica cooperación pero también conflictos (Revesz, 2006). El sentido actual de gobernanza no coincide con el de gobierno, sino que la gobernanza es un cambio en el significado del mismo, con un nuevo proceso de gobernar la sociedad (Peters & Pierre, 1998). Bajo esta premisa, la gobernanza va más allá de la idea de gobierno. El gobierno es una estructura institucional para la toma formal de decisiones por parte del Estado, la gobernanza implica la participación de varios intervinientes (Peris et al., 2008).

Para Cerrillo (2005) *“La gobernanza está constituida por las normas y reglas que pautan la interacción en el marco de redes de actores públicos, privados y sociales interdependientes en la definición del interés general en entornos complejos y dinámicos. La gobernanza se asocia a una mayor implicación de actores no gubernamentales en el diseño e implementación de las políticas públicas y, al fin y al cabo, en la definición del interés general.”*

Teniendo en cuenta las aportaciones de otros autores, para Revesz (2006), la gobernanza es una manera de gobernar, a través de procesos participativos por parte de

los agentes públicos y sociales, en los que las acciones de los organismos políticos son reguladas a partir de relaciones de poder y modelos de gestión a través de unos procedimientos institucionales. Siguiendo a Whittingham (2003) la gobernanza es el procedimiento de toma de decisiones, de negociación de prioridades, de utilización del poder y de los valores definidos durante el procedimiento.

Para Barbini et al. (2011) la gobernanza es un nuevo modelo de gobierno diferente al que había existido y que está compuesto por los grupos participantes, así como las relaciones que se generan entre ellos. Mayntz (1998) establece dos acepciones distintas para la gobernanza: una como un nuevo estilo de gobierno basado en una mayor cooperación y relación en el Estado y los participantes no estatales dentro de unas redes de decisiones; otra, como una modalidad distinta de coordinación social en cualquier ámbito.

Durante la década de los noventa, la gobernanza se ha convertido en un reclamo político como una nueva manera de relación entre el Estado y la sociedad (Peters & Pierre, 2000). Hay autores como Pulido (2014) que consideran que la idea de que no existe ya un centro de control político eficaz llevó a estudiar otras formas alternativas de gobernanza, concretamente formas cooperativas y horizontales de autorregulación social y de producción de políticas. En este sentido, los teóricos de la gobernanza consideran que la tradicional rendición de cuentas por parte del resto de actores se ha visto sustituida por la participación y la libertad de elección (Peters & Pierre, 1998).

Durán (2013) recopila una serie de definiciones de gobernanza provenientes de instituciones y organismos influyentes que recogemos en la tabla 42 y que tratan de aclarar los distintos puntos de vista que han tenido sobre un concepto que ha tenido bastantes acepciones.

Tabla 42. Distintos conceptos de gobernanza realizado por instituciones

<b>Banco Mundial</b>	La gobernanza consiste en la manera en la que las instituciones ejercen la autoridad en un país. Esto incluye el proceso por el cual se eligen los gobiernos, son controlados y sustituidos. También incluye la capacidad del gobierno para formular y llevar a cabo políticas públicas, las relaciones entre los ciudadanos y el estado y las interacciones entre ambos.
<b>Programa de desarrollo de las naciones unidas</b>	La gobernanza recoge los distintos mecanismos, procesos, relaciones e instituciones a través de los que los ciudadanos articulan sus intereses, ejercen sus derechos, asumen sus obligaciones y se acercan posturas ante las diferencias.
<b>OCDE</b>	La gobernanza es la manera en la que la sociedad controla al gobierno en la gestión de los recursos para el desarrollo económico y social, así como el papel de las autoridades públicas en el establecimiento de un entorno en el que operan agentes económicos, la manera de distribuir beneficios y la relación entre el gobierno y los gobernados.
<b>Unión Europea (UE)</b>	La gobernanza determina las normas, procesos y comportamientos que entran en el ejercicio de las competencias europeas, sobre todo desde el punto de vista de la apertura, participación, responsabilidad, eficiencia y coherencias como principios.
<b>UNESCAP</b>	La gobernanza es el proceso de toma de decisiones y para la aplicación o no de las mismas. El análisis de la gobernanza se centra en aspectos formales e informales que se usan para los procesos de adopción y aplicación de decisión, así como en las estructuras puestas en marcha para ello.

Fuente: Durán (2013)

Como hemos podido analizar y siguiendo a Rhodes (1996), la gobernanza tiene demasiados significados, lo cual complica tener un concepto consensuado, aunque sí existen una serie de características más o menos consensuadas con respecto a la misma:

- Interdependencia entre organizaciones, ya que los límites entre el sector público y privado van cambiando y no son tan claros como en otros modelos.
- Existen interacciones continuas entre los entres colaborados con el ánimo de compartir los recursos y consensuar los objetivos.
- Las interacciones se basan en la confianza y bajo normas que han sido consensuadas por los participantes.
- Autonomía de los miembros de las redes frente al Estado, ya que no dependen del mismo y tienen capacidad de autogestionarse.

Bajo el nuevo modelo de gobernanza, el Estado no desaparece del modelo pero sí pierde capacidad de control directo que debe ser reemplazada por su capacidad de influir en el resto de grupos de interés, ya que el proceso de decisión pasa de ser jerárquico a ser un proceso consensuado lo que requiere una continua negociación entre los miembros de la red (Peters & Pierre, 1998). La gobernanza incluye al Estado, pero trasciende más allá del mismo, porque también incluye a corporaciones organizaciones no gubernamentales

e individuos, aunque el Estado sigue siendo fundamental como estructura que debe determinar los objetivos aunque no sea la que los lleve a cabo (Eagles, 2009; Peters & Pierre, 2000).

En esta línea, la Comisión Europea (CE) no reduce el papel de los gobiernos a un participante más en las redes de la gobernanza. Los gobiernos tienen una responsabilidad y una legitimidad que no tienen el resto de participantes, por lo que realmente se plantea es un complejo ejercicio de la autoridad. La gobernanza no elimina la necesidad de los gobiernos, sino que plantea sus características hacia un modelo más participativo que el actual (Cerrillo, 2005).

Tampoco hay que confundir el término gobernanza con el término de gestión. Mientras que la gestión trata de lo que se hace, los medios y acciones para conseguir unos objetivos, la gobernanza consiste en determinar quién decide los objetivos, qué hacer para alcanzarlos y qué medios se tienen para lograrlos, pero además hay que determinar cómo se toman las decisiones, quien ostenta el poder, la autoridad y la responsabilidad y quien debe rendir cuentas (Borrini-Feyerabend et al., 2013). Estas consideraciones plantean un cambio de modelo, partiendo desde un punto en el que gobernar se consideraba como algo que se desarrollaba únicamente desde los gobernantes hacia los gobernados, ahora se pasa hacia un modelo en el cual se tienen se consideran aspectos y oportunidades tanto del gobierno como de los gobernados (Kooiman, 2003).

La gobernanza se utiliza en la actualidad para hablar de una nueva forma de gobernar distinta a la jerárquica que ha existido hasta ahora, bajo un modelo colaborador en el que participan todos los interesados, pertenezcan a la administración o no (Mayntz, 1998). Con todo lo anterior, podemos decir que la gobernanza es una nueva manera de gobernar, basada en la interacción de varios actores, las relaciones horizontales entre ellos y equilibrio entre el poder público y la sociedad (Cerrillo, 2005).

La gobernanza supone fomentar la participación del sector público y del sector privado, así como la voluntad política y de la sociedad civil por acelerar la transición hacia la sostenibilidad del turismo en respuesta a la creciente demanda de transparencia de la información y participación pública de la sociedad (Pulido et al., 2013).

Dentro del turismo existe una tendencia que lo ha convertido en un fenómeno social. Dentro de este marco de expansión, la gobernanza ha comenzado a surgir como un tema relevante y recurrente que ha ido adquiriendo cada vez más importancia dentro de foros y reuniones del sector turístico (Durán, 2013).

#### **4.1.2. Principios Base de la buena gobernanza. Su aplicación en destinos turísticos**

Cada vez es mayor la complejidad existente en las relaciones de los distintos agentes llamados a participar en la gestión de un destino turístico, lo cual implica la necesidad de establecer un entorno que facilite la cooperación, negociación y discusión con ánimo de conseguir los objetivos que se pudieran establecer (Pulido y Pulido, 2014).

La gobernanza aplicada al turismo es una nueva manera de liderar los procesos de innovación, fortalecimiento y cambio de la dinámica turística incorporando a los actores públicos y privados para la toma de decisiones conjuntas (Velasco, 2013).

En el Libro Blanco de la Gobernanza Europea se recoge que la estructura y la calidad de la gobernanza es clave para el consenso o el conflicto, el éxito o el fracaso del desarrollo económico, la conservación o el deterioro del hábitat natural, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales (U.E., 2001). Los principios y valores de la gobernanza pueden venir determinados por la legislación o políticas el ámbito nacional o a partir de acuerdos internacionales, aunque hay que tenerlos en cuenta siempre dentro de un contexto cultural, ya que no todas las normas son válidas para todas las culturas (Borrini-Feyerabend et al., 2013). El conjunto de los principios de buen gobierno se basa en los derechos humanos y en las leyes internacionales. Estos principios pueden aplicarse de manera útil para ayudar en los retos de los gobiernos actuales, entendiendo que en muchos casos los principios entran en conflicto entre ellos (Graham et al., 2003).

Los principios de buena gobernanza han de ser aquellos que logren un buen funcionamiento, tomando decisiones en contextos complejos y cambiantes con una pluralidad de participantes que representen intereses diferentes. El Instituto Nacional de Administraciones Públicas considera que estos principios deben garantizar la

representación de todos los actores, que los mismos tengan condiciones adecuadas para tomar sus decisiones (Cerrillo, 2005).

La gobernanza resulta imprescindible si se quiere aumentar el grado de cooperación y profundizar en las relaciones entre los distintos agentes interesados en la gestión para así poder incrementar la competitividad de un destino o sector en el que el principio de desarrollo sostenible se ha convertido en algo fundamental (Velasco, 2013).

En el estudio de Ruhanen et al. (2010) denominado “*Governance: a review and synthesis of the literatura*”, se hace una revisión de la bibliografía de 53 publicaciones relacionadas con la gobernanza, se encuentran 73 principios, de los cuales, muchos de ellos son los mismos o muy similares, pero con el uso de sinónimos, reduciendo a 40 el número de principios en los que se basa la gobernanza. Además, 22 de los 40 se recogían en un único artículo ya que correspondían al contexto de la investigación particular. En una posterior revisión de la literatura, realizada por los mismos autores, determinaron que los principios de la gobernanza más usados son la rendición de cuentas, transparencia, participación, estructura, eficacia y poder (Pulido, 2014).

En el Libro Blanco de la Gobernanza Europea se establece que los principios en los que debe basarse una buena gobernanza son la apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Siendo considerados estos principios como esenciales para poder desarrollar una gobernanza más democrática, debiéndose desarrollar de manera conjunta y no por acciones separadas (U.E., 2001):

- Apertura de las instituciones en su manera de trabajar con una mejor comunicación con los Estados miembros, así como hacerse más accesible al público general con ánimo de generar más confianza en las instituciones.
- Participación, ya que la calidad, la pertinencia y la eficacia de las políticas de la UE deben implicar una participación de los ciudadanos en la elaboración y puesta en marcha de las mismas.
- La responsabilidad, clarificando el papel de cada uno en los procesos legislativos y ejecutivos, explicando las acciones y asumiendo las responsabilidades correspondientes. Esta responsabilidad también es precisa que la asuman todos los agentes en los distintos niveles.

- Eficaces, ya que se deben producir los resultados bajo una definición clara de los objetivos.
- Coherencia. Las políticas deben ser coherentes y fácilmente comprensibles, más aún cuando hablamos de un sistema complejo como es el de la UE.

El Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas basa la gobernanza en los diez criterios siguientes (PNUD, 1997):

- Participación pública, ya que todos los agentes deberían poder participar en el proceso de toma de decisiones.
- Búsqueda de consenso como la capacidad para mediar entre los intereses particulares en búsqueda del interés general.
- Visión estratégica para mirar hacia el futuro.
- Receptividad, las instituciones y los procesos deben intentar atender a todos los agentes involucrados en los procesos de decisión.
- Efectividad entendida como la capacidad de lograr objetivos.
- Eficiencia bajo el significado de mejor uso de los recursos.
- Rendición de cuentas, ya que los responsables de las decisiones deben responder ante el resto de los agentes.
- Transparencia, compartiendo la información con el resto de los agentes.
- Equidad, dando un trato justo y sin distinciones para todas los agentes.
- Cumplimiento de la ley, haciendo que se cumplan los marcos legales establecidos.

El desarrollo de modelos de gobernanza en los diferentes destinos turísticos españoles se ha convertido en una condición básica para garantizar el objetivo del turismo sostenible (Romagosa et al., 2012).

Dentro del ámbito de los espacios naturales, para Graham et al.(2003) sería suficiente con establecer cinco principios para la buena gobernanza agrupando algunos de los presentados por la ONU. En concreto, el autor considera que hay que tener en cuenta como principios de la gobernanza la legitimidad y opinión, la actuación, la rendición de cuentas y la dirección.

Lockwood (2010) coincide con el autor anterior en alguno de los principios, pero realiza alguna aportación que no hemos visto hasta ahora. El autor recoge siete principios entre los que se encuentran los ya vistos de legitimidad, imparcialidad, rendición de cuentas y transparencia; pero suma otros tres principios, el de integración, conectividad y resiliencia. Este autor entiende el principio de integración, el de conectividad y resiliencia, muy relacionados con la gobernanza de los espacios naturales protegidos en cuanto a la coordinación e implicación de las acciones a llevar a cabo por parte de los distintos agentes y la capacidad que puedan tener un aprendizaje adaptativo a las circunstancias.

En la Tabla 43 recogemos distintos criterios de buena gobernanza comparados en función del autor o la institución que lo propone.

Tabla 43. Criterios de buena gobernanza

<b>ONU</b>	<b>U. E.</b>	<b>Graham et al.</b>	<b>Lockwood</b>
Participación	Participación	Legitimidad y opinión	Legitimidad
Orientación al consenso	-		Imparcialidad
Equidad	-	Actuación	Imparcialidad
Imperio de la Ley	-		-
Capacidad de respuesta	-		-
Eficiencia	-	Rendición de cuentas	-
Eficacia	Eficacia		-
Rendición de cuentas	Responsabilidad	Dirección	Rendición de cuentas
Transparencia	Apertura		Transparencia
Visión estratégica	Coherencia	-	-
-	-	-	Integración
-	-	-	Conectividad
-	-	-	Resiliencia

Fuente: elaboración propia

Para Pulido (2014) todos los principios de gobernanza están relacionados y el correcto cumplimiento de cada uno de ellos depende de los demás por lo que no se pueden considerar de manera individual. Todos los principios deben aparecer si se quiere hablar de una buena gobernanza no pudiéndose hablar de buena gobernanza cuando simplemente se cumple con alguno de ellos.

Pero para conocer si se está llevando a cabo una buena gobernanza o no, habrá primero que medirla, pero la mayoría de los autores se limitan a realizar aportaciones teóricas sobre una propuesta de indicadores, pero no se plantean cómo medirlos ni cómo interpretarlos (Pulido, 2014).



La UE considera la evaluación como un instrumento esencial para la gobernanza dentro de su ámbito de actuación, ya que la evaluación ayuda a simplificar y mejorar la regulación y la preparación de políticas (Zapico-Goñi, 2010). La evaluación es necesaria para cualquier acción de carácter público. En el caso de la gobernanza, dicha evaluación se basa en tres principios básicos de la misma como son: el aprendizaje, la rendición de cuentas y la transparencia. La evaluación consiste en recopilar determinada información de manera sistemática bajo unos criterios previamente establecidos para emitir juicios sobre los evaluado con el ánimo de conseguir una mejora, rendición de cuentas o la de orientar de cara a acciones futuras. En la valoración de la gobernanza hay que tener en cuenta tres dimensiones (Aguilar y Bustelo, 2010):

- Conocer en qué grado el proceso de diseño de las propuestas puede ser considerado un proceso colaborativo.
- Conocer en qué grado el contenido del diseño, la intencionalidad y causalidad de la propuesta es políticamente legítimo.
- Conocer si es técnicamente y administrativamente confiable con capacidad para producir los objetivos prioritarios y transformar la intencionalidad en un colaborativo.

Por tanto, es importante incluir indicadores dentro de la gobernanza debido a que cada vez es más importante el desarrollo de los territorios por parte de las instituciones, como consecuencia de que necesitan intervenciones políticas e instituciones públicas adecuadas y dichos indicadores son necesarios para recoger resultados de dichas actuaciones con el ánimo de medir los progresos realizados que permita una rendición de cuentas efectiva (Echebarría, 2004).

Para Echebarría (2004) estos indicadores de la gobernanza deben cumplir cuatro funciones:

- Poner de manifiesto la situación de una realidad que permite captar de manera rápida la atención de aquellos que han de tomar decisiones.
- Mejorar el conocimiento sobre los problemas que pudieran existir para plantear estrategias efectivas para solucionarlos.
- Permitir una intervención basada en las prioridades.

- Servir de base para el establecimiento de objetivos de desarrollo institucional bajo la premisa de unos indicadores fiables.

La gobernanza dentro del sector turístico es un conjunto de reglas formales e informales que implantan unos patrones de relaciones entre los distintos actores turísticos (Durán, 2013). El turismo es un sector en el cual se puede estudiar de una manera clara el concepto real de gobernanza por diversos motivos según Velasco (2006):

- El turismo necesita para su desarrollo la colaboración entre los sectores público y privado.
- Para el desarrollo de un destino turístico es necesaria la implicación de la sociedad civil.
- Como sector transversal que es el turismo se precisa de la participación de otros sectores que pueden tener argumentos independientes y contradictorios en muchos casos.
- Es la manera natural de trabajar por parte de los agentes turísticos.
- Las plataformas de promoción participadas por agentes públicos y privados tienen un gran potencial y en las que se puede observar la dificultad de implantación de nuevas maneras de trabajar.

La OMT, a través de Durán (2013), señala que bajo el actual concepto de gobernanza es necesario proponer una serie de indicadores para determinar, explicar y evaluar la gobernanza de los destinos turísticos. Esta gobernanza dentro del sector turístico se considera como una alternativa eficaz para la gestión de los destinos turísticos (Pulido, 2014).

Podemos concluir, por tanto, que la gobernanza es una manera de gestionar distinta a como tradicionalmente se venía haciendo. Una gestión basada en la participación en la toma de decisiones de los distintos agentes implicados. Este tipo de gestión puede aparecer en cualquier estamento tanto público como privado, pero cobra especial importancia en aquellos elementos de la administración en la que el resto de agentes pueden verse afectados por la ejecución de determinadas acciones o por un sentimiento de legitimidad sobre lo gestionado. El caso de los espacios naturales protegidos es un claro ejemplo de la importancia de la gobernanza. En dichos espacios, las decisiones sobre su gestión

afectan de una manera directa a determinados grupos de interés sintiéndose legitimados para ser partícipes en decisiones que afecten a la gestión.

#### **4.1.3. Gobernanza en los Espacios Naturales Protegidos**

La gobernanza en las áreas protegidas no es nueva. Desde que existen las áreas protegidas siempre se han estado tomando decisiones sobre ellas. La novedad radica en que ahora se está prestando atención y se está articulando dicho concepto con ánimo de poder comprenderlo mejor (Borrini-Feyerabend et al., 2013). Para la gobernanza en los espacios protegidos se deben tener en cuenta aspectos sociales de la gestión de las áreas, sin olvidar aspectos relacionados con la biodiversidad (Romagosa et al., 2012).

La manera clásica de gestionar los espacios naturales protegidos ha sido a partir de la toma de decisiones por parte del gobierno como único interviniente. El desarrollo de la gobernanza en los últimos tiempos ha incorporado a varios agentes a la toma de decisiones (Balloffet & Martin, 2007). Para Eagles et al. (2002) los grupos de interés en el turismo en los espacios naturales son los turistas, operadores turísticos, gestores y expertos de los espacios naturales, así como las comunidades locales. Aparicio (2012) considera que en un modelo de gobernanza debe garantizar la participación de las partes interesadas a través de las juntas rectoras o patronatos que presiden los espacios naturales protegidos.

Para poder superar las dificultades que se pueden encontrar en la gestión de los espacios naturales protegidos es necesaria la puesta en común de las partes interesadas en el espacio (Eagles et al., 2002).

Para Pulido (2005), la gobernanza en los espacios naturales protegidos conlleva muchas ventajas:

- Ayuda a reducir los conflictos que pueden surgir entre los gestores de los espacios y el resto de los grupos de interés.
- Fomenta la integración social de las comunidades de los espacios protegidos.
- Consigue una mayor identificación de las personas con el territorio, despertando un sentido de pertenencia.
- Se minimizan los límites de uso de los espacios.

- Se supera la falta de comunicación entre los administradores y administrados.
- Crea un estilo y una tradición de gobierno participativo.
- Se consideran los intereses de todos los grupos.
- Se crean alternativas de gestión desde el ámbito económico que despiertan interés de los distintos grupos.
- Se comparte la responsabilidad de la gestión ambiental entre todos los agentes.
- Se mejora la sensibilización, el interés y la acción en temas de conservación.
- Se incrementa el reconocimiento de las poblaciones locales.

Borrini-Feyerabend et al. (2013) consideran que hay muchas decisiones importantes que deben tomarse bajo un modelo de gobernanza, entre las que se encuentran las siguientes:

- La necesidad de declarar un espacio protegido y qué tipo de declaración debe tener.
- Determinar los agentes que tienen derecho a participar en los aspectos relativos al espacio protegido.
- Crear normas sobre el uso público del área protegida.
- Decidir sobre los recursos para la conservación y desarrollo del área.
- Generación de ingresos y la manera de distribuirlos.
- Acordar la delegación de las anteriores cuestiones.
- Cualquier decisión sobre los aspectos al espacio protegido.

Partiendo de la definición de espacio natural de la UICN, la gobernanza tiene que dar respuesta a muchas necesidades del propio concepto como podemos ver en la siguiente tabla (Ver Tabla 44):

Tabla 44. Necesidades a la que debe dar respuesta la gobernanza

Espacio geográfico claramente definido	¿Quién define el espacio geográfico que ha de ser protegido? ¿Quién traza y demarca los límites? ¿Quién puede modificarlos y cómo?
Reconocido	¿Cómo se reconoce el área protegida? ¿Quién la reconoce?
Dedicado	¿Quién dedica la tierra y los recursos a la conservación? ¿Cómo? ¿Por medios legales? ¿Por medio de leyes y normas consuetudinarias? ¿La decisión es impuesta por la ley? ¿Es voluntaria?
Gestionado	¿Quién desarrolla y aprueba las normas de uso de los recursos naturales o el plan de gestión, donde lo hay? ¿Quién nombra a los directores a cargo de la implementación de las normas y/o del plan? ¿Cuál es el alcance de las decisiones del administrador para interpretar las normas y/o el plan?
Medios legales u otros medios eficaces	¿Están codificadas en la legislación la autoridad, la responsabilidad y la rendición de cuentas que conciernen al área? ¿Están reguladas por acuerdos específicos o por procesos, instituciones y medios consuetudinarios? ¿Cómo se crean y se hacen cumplir las normas?
Para lograr	¿Quién decide cómo implementar los planes de gestión o las normas? ¿Quién decide qué es eficaz? ¿Quién define los indicadores? ¿Quién está a cargo de monitorear y evaluar los resultados? ¿Quién decide eventualmente acerca de cambios necesarios en el plan de gestión o en las prácticas? ¿Quién
Conservación A largo plazo	¿Quién decide qué es lo que principalmente ha de conservarse y cómo? ¿Quién desarrolló la visión de cómo debe ser el área protegida “en el largo plazo”? ¿Qué significa realmente “largo plazo”? ¿Qué garantías se tienen de que el área protegida realmente va a existir en el largo plazo? ¿Quién habrá de responder por esto?
Naturaleza	¿De quién es la definición de “naturaleza” <sup>27</sup> que se aplica? ¿Quién interpreta la definición para aplicarla a políticas específicas, mandatos o sitios?
Servicios de los ecosistemas asociados	¿Quién se beneficia de estos “servicios”? ¿Quién soporta la carga de mantenerlos, incluyendo los costos de oportunidad relacionados?
Valores culturales	¿La cultura de quién? ¿Quién se beneficia de los “valores culturales” conservados? ¿Cómo se toman las decisiones para conservar o promover unos valores culturales en lugar de otros?
	Ejemplos

Fuente: Dudley (2008)

La buena gobernanza en un espacio natural protegido debe consistir en comprender y analizar el ejercicio de autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas para sacar conclusiones y recomendaciones con el ánimo de conseguir los objetivos establecidos en el área protegida, debiendo contener una serie de acciones que ayuden a su cumplimiento (Ver Tabla 45) (Borrini-Feyerabend et al., 2013).

Tabla 45. Principios de buena gobernanza según Borrini-Feyerabend, et al.

Legitimidad y voz	<p>Establecer y mantener instituciones y de gobernanza aceptadas representativas y valoradas.          Debe garantizar que todos los interesados reciban información suficiente y adecuada para tomar decisiones y poder ser representados.          Estimular el compromiso de los actores, defendiendo la diversidad y equidad de género.          Promover el consenso para buscar soluciones que satisfagan a todos.          Promover el respeto mutuo entre los participantes.          Delegar la autoridad y responsabilidad de la gestión.</p>
Dirección	<p>Desarrollar y seguir una visión estratégica congruente a largo plazo con las áreas protegidas          Garantizar que la gobernanza y gestión esté acorde con los valores del área y esté coordinada con los planes y políticas          Orientar políticamente sobre los asuntos de interés del área protegida          Evaluar y orientará la progresión del área          Ayudar a la aparición de nuevos actores que generen nuevas ideas innovadoras en los ámbitos de la gestión y la gobernanza</p>
Desempeño	<p>Lograr los objetivos marcados en las áreas protegidas según lo planeado.          Aprendizaje cruzado de experiencias sobre políticas y gobernanza.          Comprometerse con la defensa de las áreas protegidas y comunicar su apoyo.          Responder a las necesidades de titulares y de los interesados.          Garantizar la participación y la responsabilidad eficazmente por las distintas partes.          Hacer uso eficiente de los recursos y buscar la sostenibilidad financiera.          Promover la sostenibilidad y resiliencia social.</p>
Responsabilidad y rendición de cuentas	<p>Apoyar la integridad y compromiso de las partes interesadas.          Garantizar la transparencia.          Garantizar roles claros y compartidos de manera adecuada.          Garantizar que los recursos financieros se destinen a los objetivos de las áreas.          Evaluar el desempeño de todos los participantes de las áreas protegidas          Establecer vías de acceso a la información de las áreas protegidas.          Buscar la retroalimentación de la sociedad civil sobre el desempeño.          Garantizar que existan instituciones públicas con autoridad y capacidad de supervisión de las gestión de las áreas protegidas.</p>
Justicia y derechos	<p>Defender el reparto de costes y beneficios de la gestión de las áreas protegidas.          Garantizar que los colectivos más vulnerables no se vean afectados por las áreas protegidas.          Garantizar que las actuaciones de conservación sean con dignidad y decencia.          Hacer cumplir la normativa de manera imparcial.          Tomar pasos concretos para respetar los derechos sustantivos.          Tomar medidas para respetar los procedimientos establecidos.          Respetar los derechos humanos.          Respetar los derechos de los pueblos indígenas y garantizar su consentimiento sobre propuestas de reasentamiento.          Promover el compromiso activo de las partes interesadas cuando se declaran las áreas protegidas.</p>

Fuente: Borrini-Feyerabend et al., (2003)

El diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas con el turismo tiene una nueva perspectiva introducida por el concepto de gobernanza, ya que precisa una mayor implicación de los implicados en la definición de determinadas cuestiones (Barbini et al., 2011).

Para Dudley (2008) una buena gobernanza de los espacios protegidos debe incluir determinados aspectos como son:

- Legitimidad y voz a través del diálogo social y acuerdos colectivos.
- Subsidiariedad, atribuyendo la gestión y la responsabilidad de la misma a las instituciones más cercanas a los recursos que hay que gestionar.
- Equidad, compartiendo equitativamente los costes-beneficios derivados de la gestión de estos espacios.
- No hacer daño creando pobreza y vulnerabilidad.
- Dirección, fomentando una visión a largo plazo.
- Rendimiento a través de la conservación y dando respuesta a los grupos de interés, a la vez que se realiza buen uso de los recursos.
- Rendición de cuentas, asegurando la información y comunicación adecuada asumiendo las responsabilidades.
- Transparencia, asegurando que la información relevante sea compartida con los grupos interesados.
- Derechos humanos, respetando los derechos humanos, incluidos los de las generaciones futuras.

La gobernanza en espacios naturales protegido para Pulido (2014) debe recoger 10 principios fundamentales basados en los principios de buena gobernanza establecidos por la ONU, partiendo de determinados indicadores con cierta dificultad de interpretación. Para ello Pulido (2014) plantea 68 indicadores repartidos de la siguiente forma entre los principios (Ver Tabla 46).

Tabla 46. Propuesta de indicadores para los principios de gobernanza

<b>PRINCIPIO</b>	<b>INDICADORES PROPUESTOS</b>	<b>INDICADORES ACEPTADOS</b>
Participación	14	12
Imperio de la Ley	8	7
Transparencia	7	7
Capacidad de respuesta	5	5
Orientación al consenso	8	5
Equidad	5	1
Eficiencia y eficacia	19	19
Rendición de cuentas	8	6
Visión estratégica	6	6

Fuente: Pulido (2014)

Las definiciones de estos principios son las siguientes (Pulido, 2014):

- La participación: principio básico y fundamental de la buena gobernanza. Este principio considera que todos los grupos de interés deben participar en la toma de decisiones que se lleve a cabo. Esta participación debe incluir la planificación de estrategias, objetivos y actuaciones que se quieren desarrollar en la gestión del destino turístico. La implicación de los participantes debe ser activa, de manera directa o a partir de instituciones que representes sus intereses de manera legítima.
- El imperio de la ley: relacionado con la defensa de los derechos humanos. Este principio hace referencia a la necesidad de existencia de un marco legal que ha de aplicarse de forma justa e imparcial. Es necesaria la existencia de dicho principio para conseguir un ambiente de seguridad entre todos los participantes en la toma de decisiones facilitando así un clima de confianza. Su existencia es esencial para evitar la aparición de un clima de inseguridad entre todos los actores del destino y facilitar la presencia de una mayor confianza entre los mismos.
- Transparencia: pretende que el ente de gestión sea claro en sus actuaciones. Es principio se basa en la existencia de toda la información posible a disposición de las partes interesadas para que puedan tomar las decisiones con el conocimiento suficiente, poder hacer un seguimiento de las actuaciones. La información debe ser constante, clara y de calidad, desarrollándose de manera activa por parte del ente de gestión.



- La capacidad de respuesta: entendida como la capacidad que tiene el ente de gestión para dar respuesta a las necesidades de los interesados. Este principio está relacionado con el principio de rendición de cuentas, con el principio de equidad y el principio de eficiencia.
- Orientación al consenso: planteamiento que hay que tomar por parte de los participantes anteponiendo el interés general para el grupo sobre el particular de cada uno.
- Equidad: los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades para garantizar y mejorar su nivel de bienestar en la sociedad. Con este principio todos tienen acceso a los recursos y su utilización y han de participar de igual forma en la adopción de acuerdos y toma de decisiones: jóvenes, mayores, minorías étnicas, discapacitados, etc., con el objetivo de tener una visión lo más cercana posible a la realidad e incluir sus preferencias y necesidades.
- Eficacia: referida al logro de las expectativas que conlleva el proceso, es decir, eficacia de las intervenciones que se llevan a cabo y eficacia en los resultados obtenidos. Con respecto a la eficiencia, ésta sería la relación existente entre el esfuerzo realizado y los logros conseguidos.
- Rendición de cuentas: elemento esencial para que todos los actores tengan conocimiento de las actuaciones que se desarrollan en la gestión del destino. Con este principio se evita que solamente sean unos cuantos los que obtengan beneficios. Este principio trata de evitar la existencia de corrupción en el destino turístico, en la que tiene que existir una gestión clara y transparente, basada en la confianza de los actores y en la aplicación de las normas que estos establezcan de forma consensuada.
- Visión estratégica: procurando una perspectiva amplia y a largo plazo de la buena gobernanza.

La misma autora considera que todos los principios son importantes de manera significativa por lo que la buena gobernanza en los espacios naturales protegidos vendrá determinada por el cumplimiento de los mismos, y como se ha comentado

anteriormente, sin valorarlos de manera independiente ni considerando que deben cumplirse alguno, sino todos, en mayor o menor medida.

Son muchos los casos de éxito que se encuentran en la aplicación de la gobernanza turística, aunque en la mayor parte de los casos se trata más de una declaración de intenciones que no una realidad, ya que no se cumplen todos los principios que garantizan la existencia de una buena gobernanza (Pulido y Pulido, 2014).

#### **4.1.4. La gobernanza en los parques nacionales españoles**

Sin lugar a duda, antes de hablar de la gestión turística de los parques nacionales era necesario hablar de la gobernanza de los parques nacionales ya que la gestión turística depende del tipo y estructura de la gobernanza que se lleva a cabo (Pulido, 2005). En España, el modelo mayoritario de gobernanza en áreas protegidas es el basado en el control total de la administración, bien por una única administración o, como en el caso de algunos parques nacionales, por dos o más administraciones (EUROPARC-España, 2014).

La Ley 30/2014 sobre Parques Nacionales establece que la Administración General del Estado, mediante el OAPN, impulsará la colaboración público-privado. El ánimo de esta colaboración se expresa en la ley con el sentido de incorporar recursos financieros adicionales para la gestión de la Red de Parques Nacionales procedentes de la iniciativa privada y del sector empresarial. El Plan Director debe establecer los criterios necesarios que deben concurrir en la cooperación con el sector privado, pero se trata de crear tejido económico y empleo asociado a los recursos de la red de parques nacionales.

Como hemos podido ver hasta ahora la gestión de cada uno de los parques nacionales puede ser muy distinta al de los otros. Si entramos a analizar la gestión y la participación de cada uno de los Parques a partir de la información facilitada por el II Informe de situación de la Red de Parques Nacionales podemos encontrar lo siguiente especialmente relevante en lo que a la participación se refiere (OAPN, 2012):

- Aigüestortes, tiene un organigrama formado por un director-conservador del que dependen los agentes rurales y cuatro unidades: administración, uso público, investigación y medioambiental. La unidad de uso público cuenta con dos áreas de información y centros complementarios. El órgano de participación es el patronato, en el que los representantes de la administración ocupan el 84% de los puestos.
- Cabrera, no había constituido el órgano colegiado de gestión del parque nacional, por lo que su gestión recae directamente sobre la consejería competente, así como en la empresa pública Espais de Natura Balear. Dentro del patronato las administraciones públicas cuentan con el 45% de los puestos.
- Caldera de Taburiente, la gestión hasta 2010 era compartida entre el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma, mediante una Comisión Mixta de Gestión, pero a partir de 2010 corresponde únicamente a la Comunidad Autónoma recayendo las funciones de en la Viceconsejería de Ordenación Territorial. Cuenta con director-conservador y el órgano de participación es el patronato en el que las administraciones públicas tienen el 46% de sus miembros.
- Doñana, su gestión se realiza bajo el paraguas del Parque Natural de Doñana. De la gestión se encarga la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía. Cuenta con director, gerente y conservador y el órgano de participación es el Consejo de Participación, en el que las administraciones tienen el 58% de los puestos del consejo.
- Garajonay, como en el Parque nacional Caldera de Taburiente la gestión era compartida hasta 2010, siendo a partir de ese momento competencia de la Comunidad Autónoma. El parque cuenta con director- conservador que es el encargado de la gestión y un director adjunto del que dependen las unidades de planificación, uso público proyectos y mantenimiento, administración y seguimiento. El patronato es el órgano de participación en el que las administraciones públicas ocupan el 62% de los puestos.

- Islas Atlánticas, la responsabilidad de la administración y coordinación del parque recae en el director-conservador, del que dependen una directora adjunta y cuatros secciones de administración, tripulación, guardería y área técnica. El órgano de participación es el patronato, del cual el 53% de los miembros pertenecen a las administraciones públicas.
- Monfragüe, la gestión del se realiza a través de la Consejería competente en materia de medio ambiente. El parque cuenta con un director del que dependen secciones de recursos forestales y de información y atención pública, capataz forestal, coordinación de agentes de medio natural, personal administrativo y técnicos del parque. El órgano de participación es el patronato, en el que las administraciones públicas ocupan el 61% de los puestos.
- Ordesa, le gestión recae sobre la Junta Rectora, el patronato y el director. El órgano de participación es el patronato en el que el 58% de los participantes representan a administraciones públicas.
- Picos de Europa, ha sido gestionado por una Comisión Mixta. El órgano de participación es el patronato, en el cual el 55% de los puestos los ocupan miembros de la administración.
- Sierra Nevada, la gestión se realiza por parte del director y las áreas funcionales de gerencia y conservación encargadas del uso público, atención al visitante, desarrollo sostenible, administración, conservación, investigación, usos tradicionales y no tradicionales, así como la protección ambiental. El órgano de participación social es el patronato en el que la administración representa el 58% de los puestos.
- Tablas de Daimiel, la gestión se ha llevado a cabo por la Comisión Mixta. La responsabilidad de administración y coordinación es del director del parque. El órgano de participación es el patronato en el que el 56% de sus miembros pertenecen a las administraciones públicas.
- Timanfaya, como ocurre en todos los parques canarios, la gestión hasta 2010 era competencia del Estado, asumiendo su gestión la Comunidad Autónoma a partir de ese momento. La gestión corresponde al director-

conservador, del que dependen as unidades de administración, vigilancia y uso público. El patronato es el órgano de participación en el que el 55% de los puestos pertenecen a la administración pública.

- Teide, la gestión corresponde al director conservador y el órgano de participación es el patronato en el que el 50% de sus miembros pertenecen a las administraciones públicas.

Como hemos podido ver, existen muchos elementos comunes en los distintos criterios de gobernanza de los parques nacionales españoles, sobre todo en el mantenimiento de la mayoría de los puestos por parte de la administración pública. Esto entra en conflicto con los principios y definición de la buena gobernanza que se trata de aplicar a los modelos de gestión públicos en general y a los de los espacios naturales en particular en España.

En el apartado siguiente analizaremos los distintos modelos de gestión que se pueden encontrar a nivel internacional sobre entornos y espacios naturales, así como las distintas posibilidades planteadas por parte de organismos internacionales.

## **4.2. La Gestión de los espacios naturales protegidos. Una perspectiva internacional**

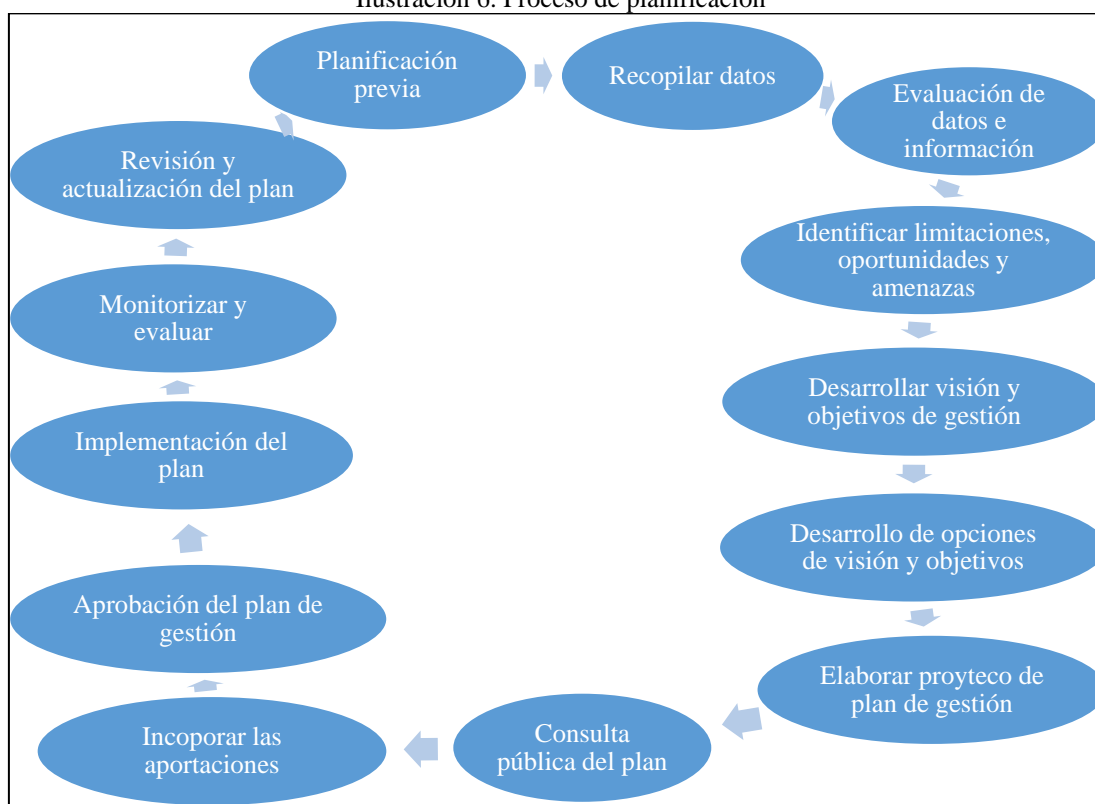
La gobernanza de los territorios se considera un instrumento clave para conseguir una gestión más efectiva. Las políticas de desarrollo están altamente condicionadas por los procesos de planificación de los territorios, siendo el principio de coherencia sobre la buena gobernanza el que tiene mayor peso sobre la planificación del mismo. Dicho principio hace fundamental que las políticas de desarrollo que se lleven a cabo tengan una alta implicación de los responsables, así como un liderazgo político y compromiso que garantice un enfoque sólido (Farinós, 2008).

La gestión debe ser un proceso planificado, que no termina con la redacción de un plan, sino que debe ir más allá, continuando durante su implementación e introduciendo los cambios necesarios como consecuencia de las modificaciones en las circunstancias y los propios objetivos (Thomas et al., 2003).

La planificación traslada la situación actual al futuro, por lo que es importante que los encargados de planificar sean capaces de reconocer las tendencias sociales, políticas y económicas, ya que dichas tendencias son la base para realizar una planificación adecuada (Eagles et al., 2002). Es por lo anterior, por lo que un plan de gestión requiere una preparación que raramente suele inferior a 12 meses. Los planes de gestión suelen ir acompañado de otros planes como los planes operativos, planes de negocio, planes sectoriales o planes de desarrollo, entre otros (Ver Ilustración 6) (Thomas et al., 2003).

Muchos de los participantes en la financiación de proyectos de protección ponen como requisito que se realicen Planes de Manejo para llevar a cabo su aportación, ya que lo consideran como imprescindible para conseguir una gestión eficaz que fomente el uso racional de fondos (Thomas et al., 2003).

Ilustración 6. Proceso de planificación



Fuente: elaboración propia a partir de Thomas et al. (2003)

En la ejecución de un plan de gestión pueden surgir problemas tanto en su redacción como en su ejecución, sobre todo por la falta de personal cualificado, falta

de fondos y equipos, desaprobación de las comunidades locales, intereses económicos externos o falta de comunicación con el resto de los grupos de interés (Thomas et al., 2003).

Hay que tener en cuenta que inicialmente los espacios naturales protegidos se limitaban a la protección frente al desarrollo urbano e industrial. Pero a estas prioridades se han sumado, además, la protección y la conservación, la investigación, la educación, el recreo y el desarrollo socioeconómico (Tolón y Lastra, 2008).

En la actualidad, el recreo es uno de los usos más importantes de los parques y de los espacios naturales protegidos (Eagles & McCool, 2002).

En el caso del turismo, se ha llegado a considerar que la posibilidad de desarrollo turístico era un elemento con el que determinadas zonas habían sido agraciadas por su naturaleza o por su historia, y que tarde o temprano y de una manera automática se acabarían convirtiendo en destinos turísticos y que, por tanto, aquellos ámbitos que no habían sido beneficiados por dichas circunstancias no tenían ninguna posibilidad de desarrollo turístico, pero estas consideraciones han sido abandonadas y se considera que para conseguir un desarrollo turístico no basta con tener recursos, sino que hay que crear productos turísticos que permitan un posicionamiento adecuado en el mercado (Ávila y Barrado, 2005).

#### **4.2.1. La gobernanza como filosofía de gestión**

Como hemos podido ver, como consecuencia de las distintas acepciones de gobernanza, a veces se plantean ciertas confusiones en su interpretación con términos similares como el de gestión. De forma general, la gobernanza hace referencia a un conjunto de los procedimientos institucionales, de las relaciones de poder y también de modo de gestión que regulan la acción de los organismos políticos (Pulido, 2014).

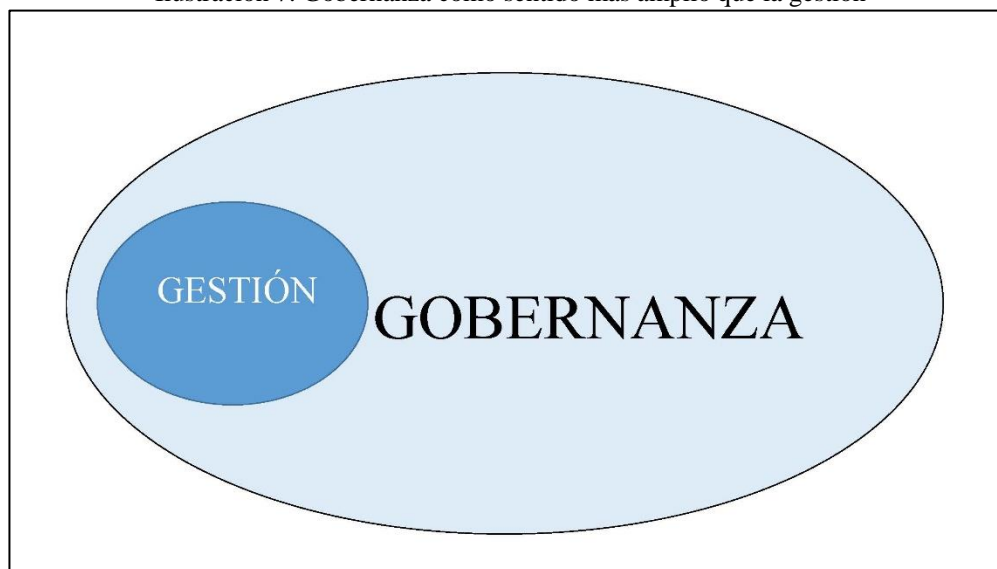
Es importante aclarar, que para determinados autores e instituciones existe un uso indistinto del término gobernanza al referirse a la buena gobernanza. Tal es el caso de la UICN en el que las categorías de gestión se aplican junto con una tipología de gobernanza y aunque distingue entre tipo de gobernanza y calidad de la gobernanza el uso simplificado del término puede dar lugar a confusión. Tener una buena gobernanza

es indispensable para tener éxito en el modelo de gestión elegido. La buena gobernanza es la medida de cumplimiento de ciertos principios y valores (Borrini-Feyerabend et al., 2013).

El turismo es un sector que necesita la cooperación entre el sector público y el sector privado, así como de la implicación de la sociedad civil, para conseguir el desarrollo necesario a través de la utilización de recursos públicos gestionados desde los distintos niveles de gobierno (Velasco, 2013), algo que no deja de ser el pilar básico de la buena gobernanza.

En este apartado, seguimos tratando la gobernanza, pero no desde el punto de vista tratado en el apartado anterior sobre el cumplimiento de una serie de principios en la gestión de los espacios naturales, sino desde la perspectiva de las distintas maneras de gestionar los espacios naturales protegidos tanto desde el ámbito privado como el público (Ver Ilustración 7).

Ilustración 7. Gobernanza como sentido más amplio que la gestión

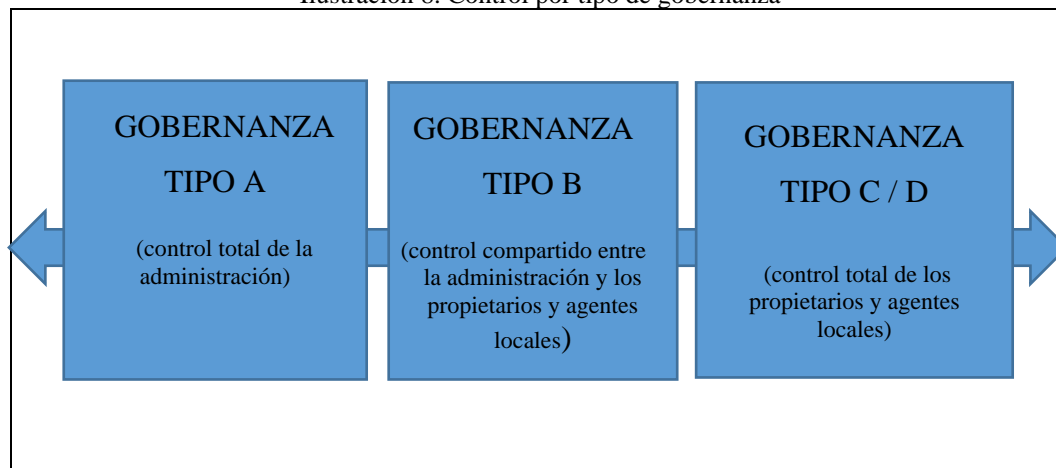


Fuente: elaboración propia

La UICN aporta un marco de posibles modelos de gobernanza (como modelo de gestión), básicamente a partir de cuatro grandes tipos: gobiernos (Tipo A), gobernanza compartida (Tipo B), gobernanza por entidades privadas y organizaciones (Tipo C) y gobernanza por comunidades locales (Tipo D) (Ver Ilustración 8) (Dudley, 2008; Borrini-Feyerabend, 2013).



Ilustración 8. Control por tipo de gobernanza



Fuente: EUROPARC-España (2014)

Estos tipos de gobernanza son entendidos de la siguiente manera:

- Tipo A o Gobernanza por parte de la administración. En este caso la gestión corresponde al gobierno, poseyendo autoridad, responsabilidad y la obligación de rendir cuentas sobre la misma dentro del área protegida.

El gobierno debe determinar los objetivos de conservación y establecer y ejecutar su plan de gestión.

El gobierno suele ser propietaria de las tierras y recursos relacionados dentro del espacio protegido, aunque también pueden pertenecer a otras administraciones públicas de menor ámbito.

Se puede dar el caso que el gobierno tenga el control del área protegida, pero delega la planificación de la misma en alguna organización paraestatal, organización no gubernamental, empresa privada o comunidad (Borrini-Feyerabend et al., 2013).

Puede existir o no la obligación legal de informar y consultar a los agentes implicados antes de establecer áreas protegidas o de tomar decisiones, aunque van proliferando los enfoques participativos dentro de esta figura.

- Tipo B o Gobernanza compartida. Este tipo de gestión comparte la autoridad y la responsabilidad entre distintas partes gubernamentales y no gubernamentales.

Este tipo de cogestión puede desarrollarse de muchas maneras. Una de ellas puede ser la colaborativa, en la que una agencia tiene el poder de toma de decisiones y la responsabilidad de las mismas, pero debe consultar o informar al resto de los agentes implicados.

También puede aparecer una gestión conjunta a través de la formación de un consejo para la toma de decisiones y asumir la responsabilidad de manera consensuada. Suele darse en áreas protegidas transfronterizas en las que intervienen al menos dos países.

Una gobernanza compartida debe tener un proceso de negociación, un acuerdo de cogestión y una institución de gobernanza plural. Con ello podremos distinguir si estamos hablando del tipo de gobernanza A o B (Borrini-Feyerabend et al., 2013).

En la actualidad el 20% de los espacios naturales utiliza algún tipo de concesión o licencia a empresas privadas para que operen dentro del área o gestionen infraestructuras o servicios, consiguiendo unos ingresos o para liberar personal, aunque se debe tener un riguroso seguimiento sobre los mismos (Pulido, 2005).

- Tipo C o Gobernanza privada. Este tipo de gestión se realiza bajo el control de personas, organizaciones no gubernamentales, corporaciones o cooperativas.

La autoridad de gestionar de estos espacios protegidos y los recursos recaen sobre los dueños de los mismos. Son ellos los que determinan los objetivos de conservación, desarrollan y aplican planes de gestión y mantienen el poder decisión sujetos a la legislación vigente.

La responsabilidad en la gestión de estas áreas protegidas privadas puede estar limitada de cara a la sociedad cuando no existe un reconocimiento oficial.

La gestión privada es una fórmula que está en retroceso, ya que la tendencia general es la de incorporar áreas privadas a la titularidad pública (Pulido, 2009).

- Tipo D o gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales. Este tipo de gestión incluye dos grandes grupos, en primer lugar, las áreas y territorios de pueblos indígenas, establecidos y gestionados por ellos y en segundo lugar áreas conservadas por comunidades, establecidas y gestionadas por comunidades locales.

La autoridad y la responsabilidad recaen sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Las normas y organizaciones tradicionales suelen carecer de un reconocimiento legal o estatutario, aunque también hay casos en los que los pueblos indígenas o las comunidades locales son completamente reconocidos como autoridad legítima.

Para Borrini-Feyerabend et al. (2013) no siempre es fácil asignar el tipo de gobernanza (como manera de gestión) ya que algunas áreas protegidas combinan varias características de varios tipos de gobernanza y suelen cambiar con el tiempo, además que podemos encontrar distintos subtipos dentro de la clasificación que ya hemos visto (Ver Tabla 47).

Tabla 47. Tipo de gobernanza y subtipos

A. Gobernanza por parte del gobierno	Ministerio o agencia federal o nacional a cargo Ministerio o agencia subnacional a cargo Gestión delegada por el gobierno (ej. a una ONG)
B. Gobernanza compartida	Gobernanza transfronteriza Gobernanza en colaboración (distintas formas de influencia pluralista) Gobernanza conjunta (órganos de decisión pluralistas)
C. Gobernanza privada	Áreas conservadas establecidas por propietarios individuales Gestionadas por organizaciones sin ánimo de lucro Gestionadas por organizaciones con ánimo de lucro
D. Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales	Territorios y áreas conservados por pueblos indígenas Territorios y áreas conservados por comunidades locales

Fuente: (Borrini-Feyerabend, et al., 2013)

No existe un sistema o modelo de gestión ideal para todas las áreas protegidas, ni un patrón ideal para comparar los distintos modelos, pero sí que se pueden valorar unos principios que ayuden a conseguir una buena gobernanza en cualquier tipo de área protegida (Borrini-Feyerabend et al., 2013).

Romagosa et al. (2012) consideran que para hablar de gobernanza de los espacios naturales protegidos hay que distinguir tres elementos clave que conforman

su gestión, como son la propiedad de los recursos, la fuente de ingresos y el organismo gestor. Aunque la combinación de todos estos factores daría como resultado más de 60 resultados distintos. Los modelos más habituales los podemos ver en la Tabla 48.

Tabla 48. Modelos clásicos de gestión de ENP

Modelo de gestión	Propiedad de los recursos	Fuentes de ingresos	Organismo gestor
Tradicional de parque nacional	Gobierno	Impuestos y subvenciones	Organismo gubernamental
Paraestatal	Gobierno	Cobro de entradas	Organización sin ánimo de lucro
Ecolodge	Empresa privada	Cobro de entradas	Empresa privada
Combinado público-privado	Gobierno	Impuestos y subvenciones y cobro de entradas	Combinación de empresas públicas y privadas
Combinado público-sin ánimo de lucro	Gobierno	Impuesto y subvenciones y cobro de entradas	Combinación de empresas públicas y organizaciones sin ánimo de lucro
Combinado aborígen-gubernamental	Grupo aborígen	Impuestos y subvenciones y cobro de entradas	Organismo gubernamental
Comunidad tradicional	Grupo aborígen	Cobro de entradas	Grupo aborígen

Fuente: Romagosa et al. (2012)

Otros autores como More (2005) consideran que pueden existir cinco modelos de gobernanza para espacios protegidos y para parques (Ver Tabla 49):

- Completamente público. Este modelo considera que la gestión de los parques y espacios naturales debe corresponder al Gobierno y la financiación de su mantenimiento a partir de impuestos.
- Como servicio público funcionando de la misma manera que funcionan el resto de servicios públicos que recibe el ciudadano, como el agua, el gas o la luz. Uno de sus principales objetivos es convertirse en autosostenible económicamente.
- Externalización. En este modelo el Estado proporciona fondos que ayudan a la gestión del espacio natural por parte de una empresa privada.
- Gestión privada por organizaciones sin ánimo de lucro. Este modelo se basa en la asociación del Estado con organizaciones que pudieran tener sus mismos objetivos.

- Completamente privado. En este modelo de gestión las empresas privadas compran y gestionan con fines lucrativos las áreas protegidas.

Tabla 49. Ventajas y desventajas de los modelos de gobernanza

	<b>Ventajas</b>	<b>Inconvenientes</b>
<b>Público</b>	Disponibilidad de uso para el público a bajo coste o ninguno Toma de decisiones participativa Capacidad para conseguir objetivos no económicos	Lentos en la toma de decisiones No hay control de costes Mantenimiento a través de impuestos
<b>Servicio público</b>	Incremento de eficiencias Mantenimiento sin pago de impuestos Mejor gestión de los visitantes	Desalientan la visita de personas con menores recursos Unos menores ingresos pueden provocar la reducción de personas encargadas de la gestión
<b>Externalización</b>	Se controlan los costes a través de revisiones periódicas de los contratos	Incremento de supervisores El coste puede ser mayor que en una gestión pública Suele basarse en salarios bajos
<b>Gestión privada por ONG</b>	Los costes son asumidos por las propias ONG	Vulnerabilidad ante las fluctuaciones económicas Algunas ONG terminan por transformarse en su funcionamiento en industrias privadas Tomar posiciones radicales
<b>Privado</b>	Proporciona la eficiencia del sector privado	Solamente se mantendrían las áreas que proporcionarían beneficios Exclusión de personas sin posibilidad económicas de pago

Fuente: More (2005)

Existen ejemplos de todas estas maneras de gestión en el mundo. Un ejemplo de gestión a través de una agencia paraestatal es el caso de Zimbabwe a través del Departamento de gestión Parques Nacionales y Vida Salvaje o el caso de Kenia o Sudáfrica (Font et al., 2004).

Font et al. (2004) recogen ejemplos de la gestión coordinada público-privada como el de Filipinas, a partir de la construcción de resorts que asumen muchos de los costes medioambientales además de crear empleo para la población local. En Tanzania, la gestión de la Chumbe Island Coral Park corresponde a una empresa privada, cuyas instalaciones fueron financiadas por donaciones privadas, gubernamentales y no gubernamentales. En Sudáfrica parte de la Madikwe Game Reserve es alquilada a empresas privadas para la construcción de alojamientos y realizar actividades turísticas.

También existen ejemplos de espacios naturales gestionados en colaboración con la comunidad local en Namibia, Botsuana y Zimbabwe que han aumentado los ingresos y han provocado el aumento de poblaciones de fauna. En Sudáfrica, tras el reclamo por parte de un pueblo la propiedad de las tierras se desarrolló junto con empresas privadas actividades turísticas, consiguiendo beneficios económicos, sociales y culturales. En Indonesia, en el Parque Nacional Monte Halimun, se crearon varios alojamientos cuya propiedad fue entregada a la comunidad local, los cuales habían sido formados para la gestión turística, consiguiendo un modelo económicamente viable que ha proporcionado a la población una manera de ganarse la vida (Font et al., 2004).

La gestión del US National Parks Service (USNPS) iba encaminada tanto a la protección como a la acogida de los visitantes en los parques para que se pudiera tener un mayor disfrute de ellos. Se crearon importantes estructuras de gestión para la organización de visitas, aunque no siempre con unos resultados positivos (Eagles et al., 2002).

El primer organismo mundial de parques fue creado por Canadá en 1911 bajo la denominación de Dominion Parks Bureau (Eagles et al., 2002)<sup>7</sup>. En Colombia existe una unidad administrativa especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, de ámbito nacional y con autonomía administrativa y financiera propia encargada de la administración y gestión del sistema de parques nacionales naturales y de la coordinación del sistema nacional de áreas protegidas (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2016). En otros países como Nueva Zelanda existe el Departamento de Conservación, en Sudáfrica está el caso del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Sudáfrica (Pulido, 2005), en Australia la Parks Australia y el Sistema Nacional de Áreas de conservación en Costa Rica (Muñoz y Benayas, 2006).

#### **4.2.2. Gestión de espacios naturales protegidos**

Como hemos podido ver a lo largo del estudio, cada espacio natural protegido debe ser gestionado de manera acorde a las singularidades del mismo. En este apartado

---

<sup>7</sup> La denominación actual es Parks Canada Agency

vamos a describir varios ejemplos de figuras ya señaladas y la manera en la cual están siendo gestionadas.

También, hay que recordar que los espacios naturales protegidos pueden tener varias categorías de protección, centrándonos en este apartado en aquellas categorías internacionales reconocidas por la legislación española y la manera en que están siendo gestionadas en el mundo.

Los Sitios naturales Patrimonio Mundial tienen como objetivo de gestión asegurar la protección de su "valor universal sobresaliente" en beneficio de la generación actual y su transmisión sin perjuicio para las generaciones futuras, siendo obligatorio establecer planes de gestión para ser reconocidos como tal (Thomas et al., 2003).

Los elementos comunes del enfoque de gestión recomendado para los sitios del Patrimonio Mundial incluyen (Thomas et al., 2003):

- Un ciclo de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y retroalimentación.
- Planificación basada en un conocimiento profundo de la propiedad.
- La plena participación de los socios y las partes interesadas.
- La creación de capacidad para todos los que participan en el proceso de planificación.
- Aplicación del principio de precaución.

Los enfoques pueden variar según las diferentes perspectivas culturales, el tipo de propiedad, los recursos disponibles y otros factores. Pueden incorporar prácticas tradicionales, instrumentos existentes de planificación urbana o regional y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales, dependiendo de las circunstancias (Thomas et al., 2003).

Los espacios Patrimonio mundial son focos de atracción de numerosos visitantes que puede proporcionar beneficios a la economía de una región gracias al reconocimiento de la marca Patrimonio Mundial, aunque los gestores no suelen ver la

repercusión que tienen dichos beneficios en las actividades comunes de la gestión (UNESCO, 2012)

El modelo de gestionar los espacios Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO (2012) recoge, entre otros:

- Vincular el turismo con la gestión y conservación generales
- Establecer la zonificación en los espacios
- Hacer partícipe a las comunidades locales del turismo
- Recoger y analizar la opinión de los turistas
- Comprender la opinión que tienen los turistas de los sitios
- Prestación de servicios a los visitantes
- Asegurar una adecuada relación de la industria turística con el lugar
- Establecer concesiones para la prestación de servicios
- Prestar servicios de interpretación sobre los sitios.

En la Costa Jurásica del Reino Unido nos encontramos con la participación de las escuelas locales en dichos espacios, creándose recursos didácticos con el ánimo de conseguir que los habitantes se sientan orgullosos y como propio dicho espacio. En los Acantilados Fosilíferos de Joggins de Canadá, el instituto local utiliza las instalaciones para sus clases de ciencias naturales y sociales. Además, se han creado distinto tipo de visitas en función del tipo de visitante y se han creado instalaciones interpretativas acordes a los niños. En Wadi Al Hitan en Egipto se han diseñado planes de interpretación para determinar las normas de diseño y calidad del contenido de la información dada a los turistas. Además, la administración comercializa productos locales para ayudar a la comunidad (UNESCO, 2012).

En el caso de los humedales Ramsar solamente se establece la situación inicial para asegurar la sostenibilidad de los humedales bajo un proceso de planificación de gestión en la que participan todos los grupos de interés directo. Desde la gestión de estas áreas protegidas se considera que los objetivos, las prescripciones y los proyectos de gestión deben ser elaborados teniendo en cuenta el acceso del público y los turistas ya que los mismos pueden ayudar a la financiación de los propios gastos de gestión, así



como reportar beneficios a las economías locales (Secretaría de la Convención Ramsar, 2010).

En los humedales Ramsar se sugieren determinadas actividades y valores culturales que deben ser tenidos en cuenta a la hora de la planificación de su gestión como podemos ver en la tabla 50.

Tabla 50. Actividades y valores de planificación en humedales Ramsar

1. Asentamientos	2.5.1 Caza de subsistencia	3.3 Construcción tradicional de edificios
1.1 Paisajes culturales	2.5.2 Caza deportiva	3.3.1 Casas
1.2 Sitios del patrimonio cultural	2.6 Extracción de sal	3.3.2 Edificios utilitarios
1.3 Asentamientos humanos y estructuras	2.6.1 Salinas artesanales/tradicionales	3.3.3 Edificios públicos
1.3.1 Sitios y estructuras antiguos	2.6.2 Instalaciones industriales	3.4 Mercadeo tradicional basado en humedales
1.3.2 Asentamientos y estructuras tradicionales y modernos	2.7 Minas y canteras	3.5 Turismo – ecoturismo y turismo cultural
1.4 Arqueología en humedales	2.7.1 Extracción de arena y grava	3.6 Recreación y deportes
1.5 Infraestructura	2.7.2 Minería del oro	3.6.1 Apreciación de la naturaleza
1.5.1 Redes de transporte terrestre	2.7.3 Otras extracciones de minerales	3.6.2 Excursionismo y alpinismo
1.5.2 Instalaciones y redes para la gestión del agua	2.8 Utilización del agua	3.6.3 Rafting y kayak
2. Uso primario de los recursos de los humedales	2.8.1 Irrigación	3.6.4 Navegación a vela y navegación
2.1 Agricultura	2.8.2 Uso doméstico	3.6.5 Buceo
2.1.1 Cultivo de arroz	2.8.3 Infraestructura para la transferencia de agua	3.6.6 Espeleología
2.1.2 Otra agricultura relacionada con humedales	2.8.4 Uso industrial (producción de energía)	3.7 Prácticas y métodos sociales
2.2 Cría de ganado	2.8.5 Otros usos del agua (molinos, aserraderos, etc.)	3.8 Festivales, celebraciones y eventos
2.3 Pesca y acuicultura	2.9 Utilización de otros recursos naturales de los humedales	4. Conocimientos, sistemas de creencias y prácticas sociales
2.3.1 Pesquerías artesanales	2.9.1 Extracción de biomasa	4.1 Investigación científica y educación
2.3.2 Pesquerías comerciales	2.9.2 Uso sostenible de plantas medicinales	4.2 Conocimiento tradicional
2.3.3 Práctica de la acuicultura extensiva	3. Uso secundario de los recursos de los humedales	4.2.1 Tradiciones y expresiones orales
2.3.4 Instalaciones para la acuicultura intensiva	3.1 Procesado de alimentos	4.2.2 Lenguas, dialectos y términos especiales
2.3.5 Pesca deportiva	3.1.1 Métodos tradicionales de preservación de alimentos	4.2.3 Roles relacionados con el género, la edad y la función social
2.4 Gestión de bosques inundados	3.1.2 Patrimonio culinario	4.2.4 Práctica de la medicina tradicional
2.4.1 Productos maderables	3.2 Productos artesanos	4.3 Espiritualidad y sistemas de creencias
2.4.2 Productos no maderables de los bosques	3.2.1 Artefactos	4.4 Expresión artística
2.5 Caza	3.2.2 Artesanías y herramientas	
	3.2.3 Medios de transporte (botes, etc.)	

Fuente: Secretaría de la Convención Ramsar (2010)

Para la Secretaría de la Convención Ramsar y la UNWTO (2012), Los gestores de los humedales Ramsar tienen el reto de prepararse para gestionar todo tipo de

turismo que les pudiera afectar de manera directa o indirecta, maximizar los beneficios que el turismo puede aportar, contribuir al uso racionales y a la conservación de los humedales y tratar de orientar el turismo lejos de los lugares más frágiles y sensibles.

Ejemplos de lo anterior tenemos en distintos humedales como el de La Conejera, en Colombia, el cual cuenta con un Plan de Manejo ambiental con zonificación que establece zonas de conservación estricta, estableciendo también para la educación ambiental y la recreación pasiva determinados senderos para el acceso del público controlado y dirigido por guías. También un claro ejemplo es el Delta del Danubio en el que se creó un plan integrado de gestión restauración de la reserva de la Biosfera del Delta del Danubio proporcionando pautas para la silvicultura, agricultura y la pesca. El Plan comenzó a tener éxito a mediados de la década de los 90 y en 2012 ya habían sido restaurados ecológicamente 15.000 hectáreas abandonadas. En los Everglades de EE.UU. la legislación obligada a realizar consultas a las comunidades y a los visitantes sobre el plan de gestión cada cinco años. En Kakadu los representantes de los pueblos aborígenes comprenden dos tercios de los miembros de la Junta Directiva del humedal. (Secretaría de la Convención Ramsar y UNWTO, 2012).

En las Reservas de la Biosfera una de las características fundamentales es que no tienen estatus jurídico propio, lo cual supone a la vez una fortaleza y una debilidad que evita la rigidez de sistemas burocráticos. La gestión de las reservas de la biosfera cuenta con el apoyo de las comunidades locales antes de poder realizar ninguna acción bajo dicha denominación facilitando la colaboración entre los distintos agentes (Bioret et al., 1998).

Cuando hablamos de Geoparques, debemos tener en cuenta que un requisito previo para que sea apruebe una declaración de dicha índole es el establecimiento de un sistema de gestión eficaz que incluya un programa de implementación del mismo, por lo que solamente la existencia de afloramientos geológicos no es suficiente para conseguir dicha declaración. Las características del Geoparque deben ser accesibles para los visitantes y es precisa la existencia de un organismo de gestión o asociación en la que quede demostrado el apoyo local (Global Geoparks Network, 2010).

Podemos encontrar dentro de los Geoparques diferentes modelos de gestión, dependiendo del país, del área, de la organización encargada, etc. La mayoría de estos modelos son muy eficaces y demuestran excelentes resultados (Zouros & Valiakos, 2010).

La solicitud para la declaración de un Geoparque debe basarse en un fuerte apoyo comunitario y de participación local, desarrollada a través de un proceso de "*bottom-up*". Debería demostrar un fuerte apoyo de los líderes políticos y comunitarios locales, incluso en relación con la provisión de los recursos financieros necesarios. El órgano de gestión o la asociación debería contar con una infraestructura de gestión eficaz, personal adecuado y un apoyo financiero sostenible. El Geoparque involucrará a autoridades públicas, comunidades locales, intereses privados y organismos de investigación y educación, en el diseño y funcionamiento del Geoparque y su plan y actividades de desarrollo económico y cultural regional. El turismo sostenible y otras actividades económicas dentro de un geoparque solamente pueden llevarse a cabo en colaboración con las comunidades locales, adaptándose a las condiciones locales (Global Geoparks Network, 2010).

### **4.3 Gestión turística de espacios naturales protegidos en España**

Como hemos podido ver, la planificación de la gestión no es un hecho puntual que termina con la redacción de un plan, sino que debe continuar durante su implementación y que debe adaptarse a las condiciones y objetivos cambiantes (Thomas et al., 2003).

Para la gestión de los espacios naturales protegidos son claves los recursos humanos, técnicos y económicos. La gestión de los mismos es fundamental para el estado de conservación ya que permiten tener sistemas adecuados de seguimiento y evaluación, así como una adecuada gestión de los recursos naturales y una buena gestión financiera. La planificación estratégica es un instrumento que establece las condiciones de desarrollo de un territorio amplio en el que se establecen las prioridades de la actuación pública, así como las expectativas de los agentes sociales y empresariales (Pulido, 2005).

La gestión de dichos espacios puede realizarse de una manera pasiva o a través de una gestión activa. La gestión pasiva tiene como principal fin la protección, por lo que trata de buscar normas que garanticen su conservación, mientras que la gestión activa está basada en elementos e instrumentos de planificación (Roca, 2005).

La UICN ha señalado la necesidad de descentralizar e incentivar las alianzas público-privadas para la conservación en los espacios naturales protegidos. Esta recomendación es un reconocimiento a la necesidad de adoptar modelos de gestión basados en la gobernanza (Pulido, 2009; UICN, 2016b).

Para Pulido (2005) la gestión empresarial de un espacio protegido supone un cambio de mentalidad de todos los grupos de interés, especialmente en los siguientes aspectos:

- Gestionar según un modelo empresarial.
- Creciente importancia del rol de los visitantes
- Búsqueda de la satisfacción del cliente
- Gestión de calidad del servicio
- Mejoras de marketing
- Independencia de los presupuestos públicos y subvenciones
- En muchos casos, tarifas más elevadas.

Para este autor, esta gestión empresarial obliga a desarrollar una serie de habilidades entre el personal operativo y directivo de los parques:

- Comprender la necesidad de los visitantes
- Gestionar los servicios con calidad
- Política de precio para servicios recreativos y de ocio
- Marketing del ocio y recreación
- Economía turística y ambiental
- Finanzas
- Gestión turística

En los últimos años se han experimentado cambios en la manera de gestionar. Una disminución de presupuestos, junto con una tendencia de descentralización en la

autoridad y responsabilidad ha propiciado sinergias entre distintos grupos de intereses repercutiendo en una gestión más fuerte y a la que se ha incorporado la sociedad civil en la toma de decisiones y responsabilidad (Pulido, 2009).

Relacionado con lo anterior, hemos podido estudiar en capítulos anteriores que la gestión ordinaria y habitual de los parques nacionales en España viene establecida por la Ley 30/2014 y corresponde a las CC.AA., mientras que la tutela del sistema a través de las directrices básicas y el mantenimiento de la Red de los Parques Nacionales corresponde a la Administración General del Estado (OAPN, 2011).

En cualquier caso, la gestión de los espacios naturales españoles en general, y de los parques nacionales en particular, están altamente condicionados por la legislación y sus herramientas. Aunque la Ley únicamente considera como obligatorios los PRUG en el caso de los parques, sí parece oportuno que el resto de áreas protegidas dispongan de instrumentos que garanticen su correcta gestión y conservación (Roca, 2005).

A la hora de gestionar los espacios naturales protegidos hay que tener muy en cuenta que el turismo en espacios protegidos se ha puesto de relevancia. Esta relevancia se ha adquirido gracias al número de áreas existentes en el mundo, el crecimiento en el número de visitantes, así como la creciente importancia de la protección medioambiental y la mayor conciencia de los ciudadanos sobre la misma (Cerradelo et al., 2015).

#### **4.3.1. Herramientas legales de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos**

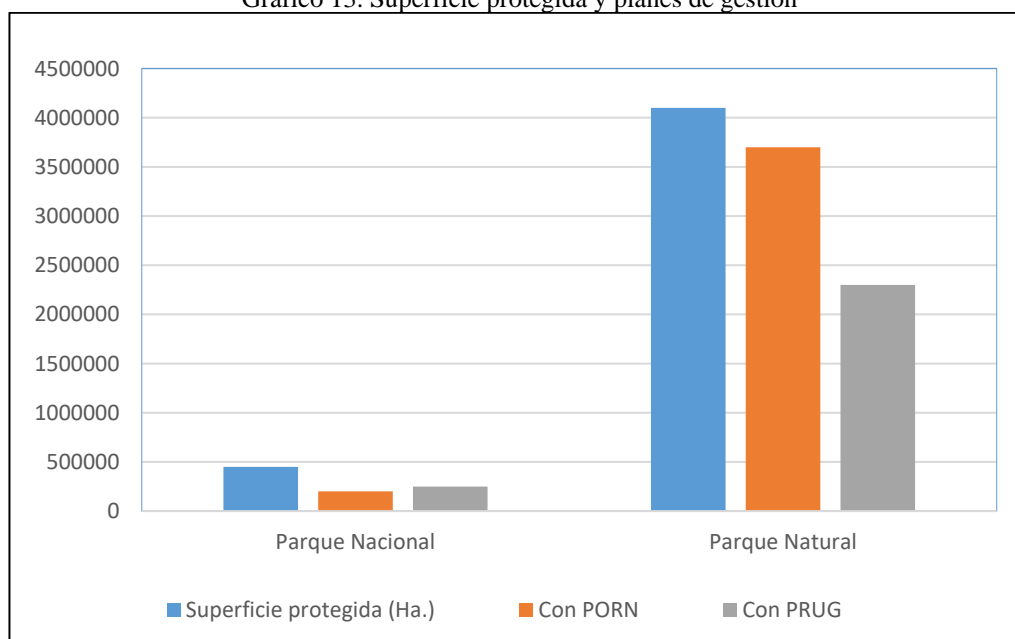
Como hemos podido ver, para el funcionamiento y gestión de los Espacios Naturales Protegidos, han existido herramientas de control y funcionamiento que merece la pena analizar más profundamente. Para determinar una política sobre parques es necesario seguir un plan general de gestión. Este plan, debe ser exhaustivo, tratando diversos temas, entre los que se debe encontrar la manera de gestionar el turismo, tanto en la manera de aminorar sus impactos como en el de aumentar sus oportunidades (Eagles et al., 2002).

Hay tres documentos claves para entender la gestión para los espacios naturales protegidos en general y de los parques nacionales en particular. En primer lugar, los PORN como elemento obligatorio para la declaración de la protección en un área, y particularmente para los parques nacionales, el Plan Director y los PRUG, aunque en ellos existe una escasa mención a aspectos socioeconómicos (Tolón y Lastra, 2005).

Las herramientas de gestión de los espacios naturales protegidos no se vieron excluidas de la guerra competencial entre el Estado y las CC.AA. Estas últimas no se llegaron a cuestionar la necesidad de existencia del Plan Director pero sí la excesiva precisión y concreción que constriñe la redacción de los elementos precisos de gestión, en concreto de lo PRUG y los PORN (Vozmediano, 2005).

En la actualidad aún existen 4 parques nacionales que no tienen aprobado su PORN, mientras que el 84% de los parques naturales sí lo tienen aprobado. El 73% de los parques nacionales y el 52% de los parques naturales tienen PRUG (Ver Gráfico 13) (EUROPARC-España, 2014).

Gráfico 13. Superficie protegida y planes de gestión



Fuente: EUROPARC-España (2014)

#### ***4.3.1.1. El Plan Director de Parques Nacionales. Su evolución y estado actual***

El Plan Director podía haber sido analizado en el segundo capítulo de este estudio por su gran carga jurídica, pero hemos considerado mejor realizarlo en la parte dedicada a la gestión ya que es considerado el instrumento básico de la misma.

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales (PDRPN) es el primer instrumento de planificación y gestión de los parques nacionales y aparece en 1999 (Roca, 2005). Este Plan Director fue derogado por el aprobado el 22 de octubre de 2016. Debido a la reciente aprobación de este último plan director es preciso hablar de ambos para conocer la realidad a las que se han visto sometidos los parques nacionales hasta la actualidad y estudiar el marco legislativo que nos vamos a encontrar a partir de ahora.

La primera referencia normativa sobre el plan director la encontramos en el reglamento que desarrolla la Ley 15/1975.

Según el RD 2676/1977, en el Plan Director deben aparecer *“las actuaciones y medidas necesarias para salvaguardar las características y valores que motivaron su creación, facilitar el acceso para su uso, disfrute, contemplación y aprovechamiento ordenado de sus producciones e impedir los actos que directa o indirectamente puedan producir su destrucción, deterioro o desfiguración”* la Ley 41/1997 refleja, en su artículo 22º bis, que el Plan Director debe ser un instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales, señalando que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Director de la red. El mismo planteamiento sobre la importancia básica del Plan Director se mantiene dentro de la Ley 30/2014 específica de parques nacionales.

El Plan Director, es aprobado definitivamente con el Real Decreto 1803/1999 y es *“...el primer instrumento genérico de gestión y planificación de los parques nacionales en España y debe ser elemento vertebrador en el futuro.”* Este Plan Director estuvo vigente hasta octubre de 2016, cuando se aprobó el Real Decreto 389/2016 que publica el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, derogando en su totalidad el RD 1803/1999.

Este reciente Plan Director trae como novedades que ya adelantaba la Ley 30/2014: “...los criterios de determinación del nivel de conservación y gestión básicos que deben mantener en el tiempo cada uno de los parques nacionales y de los parámetros con que realizar su seguimiento, así como los criterios para determinar la existencia de un grave peligro para la integridad y la seguridad de un parque nacional, así como las directrices para las actuaciones en las situaciones de estado de emergencia declarado.” Estas novedades ya eran introducidas dentro del contenido del Plan Director en la Ley de Parques Nacionales de 2014.

El primer PDRPN, elaborado por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales (RD 1803/1999, BOE n°927) supuso un importante logro para crear un modelo homogéneo de gestión de los parques nacionales, con el fin de conseguir la mayor eficacia y eficiencia en las funciones que tenían atribuidas (Muñoz y Benayas, 2006). Es el documento clave para entender la gestión de los parques nacionales. El análisis en la gestión del PDRPN de 1999 deja claro en prácticamente todos sus apartados y lo hace ya en el objetivo del mismo que “...los parques nacionales son una valiosa aportación a la conservación de la naturaleza, cimentada en un compromiso recíproco entre la sociedad y el Estado para hacer de estos territorios lugares que, desde su conservación para las generaciones futuras, estén al servicio de todos”, por lo que la voluntad del legislador es “constituir una red orientada a configurar un modelo de gestión conservacionista”, algo sobre lo que no hace referencia el Plan Director actual.

Las CC.AA. entendieron que dicho Plan Director debería limitarse a establecer una directrices generales que garantizaran una coherencia interna de la Red de Parques Nacionales lo que supuso algún litigio jurisdiccional (Vozmediano, 2005).

Como ya hemos visto anteriormente, la normativa en materia medioambiental ha estado sujeta a conflictos jurídicos importantes. El Plan Director de 1999 no iba a ser menos y se ve afectado de manera importante por la STC 101/2005, sentencia considerada por Vozmediano (2005) contradictoria ya que el mismo Plan Director había sido consolidado a partir de la STC 194/2004 considerándolo “...el más elevado instrumento planificador de todos los parques nacionales existentes en el territorio



*nacional. Es por ello claro que, en principio cabe otorgar carácter básico a un instrumento como este...”*

El resultado de dichos litigios no tuvo un resultado especialmente negativo para el Estado. Es por ello por lo que no se recomendó la elaboración de un nuevo Plan Director que pudiera ocasionar nuevos problemas jurisdiccionales (Vozmediano, 2005).

Entrando más en profundidad en el Plan Director dentro del Real Decreto de 1999 se define la Red de parques nacionales como “...*un sistema integrado de protección y gestión de una selección de las mejores muestras de patrimonio natural español. Está conformado por los parques nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.*”

En el nuevo Real Decreto de 2016, no aparece una definición de la Red de Parques Nacionales, ya establecida en la Ley 30/2014 como “...*un sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento. Su objetivo primordial es garantizar, como legado para las generaciones futuras, la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles. El elemento vertebrador para materializar dicha finalidad es el Plan Director como el más elevado instrumento de planificación y ordenación de los parques nacionales de carácter básico.*”

El Real Decreto de 1999 recoge que dicho Plan Director es responsabilidad, en lo concierne a su ejecución del OAPN, desarrollándolo a partir de planes anuales. Esta parte también fue recurrida por las CC.AA. aunque fue desestimada por el Tribunal Constitucional en la misma sentencia de 2004 y por los mismos motivos que declararon el Plan Director de los Parques Nacionales como una reglamentación básica (Vozmediano, 2005). La financiación para el cumplimiento del Plan Director será con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignado al OAPN, el cual elaborará los criterios de distribución y financiación de los recursos.

Es voluntad del legislador a la hora de aprobar el Plan Director de 1999, y así lo hace reflejar que “...*los parques nacionales constituyen un modelo de gestión conservacionista...*” y es por ello que reconoce también que “*conservar los parques nacionales incorpora tanto la gestión activa del medio natural como el respeto a los rasgos identificativos de tradición y cultura...Por ello la gestión debe prestar particular atención a las relaciones con las poblaciones más próximas, con los propietarios y titulares de derechos y con las sociedad en general, contribuyendo así a impulsar una importante faceta del desarrollo sostenible.*”

En el Plan Director de 2016 se establece “*desde su creación, la importancia del Plan Director se ha visto consolidada al establecer un denominador común necesario para asegurar la coherencia interna de la Red de Parques Nacionales y potenciar su proyección exterior, estableciendo unas directrices de carácter básico que contribuyan al sistema de protección y conservación de la naturaleza española y favoreciendo el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio por los parques nacionales.*”

Este Plan Director, tendrá una vigencia prevista en el Real Decreto de 1999 de 7 años, aunque se modifica su duración con la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, en la disposición adicional primera de la Ley 5/2007 en la cual se prorroga la vigencia del Plan Director de Parques Nacionales hasta la aprobación del nuevo Plan Director en noviembre de 2016, el cual debe tener una duración de 10 años.

Uno de los detonantes que provocaran la aprobación de este nuevo plan director viene fue la STC 101/2005, obligándolo a adaptarse plenamente a la doctrina del tribunal Constitucional ya declarada (Muga, 2007).

De hecho, llama la atención, en el nuevo plan director el esfuerzo que realiza el legislador en justificar las competencias del Estado dedicando la disposición adicional final primera para ello reconociendo la importancia como básica en materias de protección del medio ambiente o exclusiva en la planificación de la actividad económica o de seguridad por parte del Estado. En cualquier caso, muchas de las cuestiones objeto de conflicto habían sido ya recogidas y modificadas dentro de la Ley 30/2014.

Cuando hablamos de los objetivos del Plan Director aprobado en el Real Decreto de 1999 podemos encontrar los de consolidar la Red de Parques Nacionales potenciando la coherencia interna, incorporar los parques nacionales a las estrategias nacionales e internacionales de conservación, establecer las directrices necesarias sobre las actuaciones a llevar a cabo, desarrollar la conciencia ciudadana y canalizar la participación social en los parques nacionales, desarrollar un marco de colaboración con otras administraciones y potenciar la imagen exterior de la red.

También se habla de la finalidad del Plan Director como la de “...asegurar la conservación de los Parques Nacionales y posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales.”

En el nuevo Plan Director de 2016 encontramos un mayor desarrollo de los objetivos que en Plan Director anterior. Los objetivos estratégicos se dividen en objetivos generales y en objetivos más específicos. Entre los objetivos generales podemos encontrar la conservación integral de los valores naturales, que todos los parques nacionales dispongan de un PRUG, que dispongan de planes de autoprotección, identificar las limitaciones de bienes y derechos patrimoniales existentes en cada parque, establecer un régimen de cooperación y colaboración entre administraciones y fomentar la colaboración y participación de la sociedad.

Entre los objetivos más específicos en materia de conservación del nuevo Plan Director podemos encontrar la de tratar de asegurar la representación en la Red de Parques Nacionales de los sistemas previstos en la Ley 30/2014 bajo las mejores condiciones de naturalidad posible, asegurar la conservación del patrimonio natural, adecuar los planes hidrológicos de cada zona, identificar especies y hábitat declarados de interés y articular mecanismos de especies invasoras en los parques nacionales.

Entre los objetivos en materia de uso público se encuentran los de asegurar el servicio de uso público a la sociedad, disponer de una oferta de servicios de atención

para todos los visitantes y el mantener y potenciar la imagen corporativa común de la Red.

Los objetivos en materia de investigación velan por reconocer y potenciar el papel de los parques nacionales como lugares singulares para la investigación científica, identificar e investigar los procesos naturales y las actividades que se realizan en los parques, así como desarrollar un programa de investigación sobre los valores de la Red de Parques Nacionales.

También se establecen unos objetivos en materia de seguimiento que pretenden desarrollar y mantener un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos ecológicos, socioeconómicos y funcionales de cada Parque nacional y la Red en su conjunto, establecer una metodología que se pueda homologar para valorar el estado de conservación de cada uno de los Parques, disponer de mecanismos de seguimientos de especies exóticas invasoras y realizar un seguimiento sobre las perturbaciones asociadas al cambio global.

Con respecto a la formación y a la sensibilización, el Plan Director de 2016 establece entre sus objetivos los de contribuir a la sensibilización ambiental de la sociedad, al desarrollo de programas de formación ambiental y colaborar en la mejora de las capacidades profesionales de los trabajadores de la Red.

También se marcan unos objetivos de colaboración de carácter nacional como fomentar mecanismos de cooperación y colaboración para el funcionamiento de la Red, aplicar el principio de responsabilidad compartida entre todos los grupos de interés y promover acuerdos de colaboración con todos los grupos de interés en los distintos ámbitos de actuación

Otros objetivos de cooperación y colaboración en el ámbito internacional son los de fortalecer la presencia institucional internacional de la Red, establecer instrumentos de colaboración con servicios de parques de otros países, apoyar a parques nacionales de otros países prioritarios para la cooperación internacional y participar en redes internacionales mediante acuerdos para potenciar la imagen y la presencia de la Red en el ámbito internacional.

El ya derogado Plan Director, con el ánimo de desarrollar los objetivos planteados estableció un programa de actuaciones de carácter común y horizontal para la Red de Parques Nacionales y que será función del OAPN su ejecución.

*“Se establecen actuaciones generales y consolidación de la red dentro de la política nacional de conservación de la naturaleza, conservación de los valores naturales contenidos en la red de parques nacionales y el uso público en los parques nacionales, sensibilización y participación social en la red de parques nacionales, investigación, desarrollo sostenible e integración social, cooperación internacional, imagen y coherencia y organización administrativa y formación del personal”.*

Con respecto a la declaración de los parques nacionales, el Plan Director de 1999 recoge los rasgos caracterizados de los parques nacionales y las características que deberán reunir para su declaración en el punto 2.2 de dicho Plan Director:

- *Representatividad, como un elemento altamente representativo del entorno al que pertenece.*
- *Extensión, aunque no se concreta una extensión sí que se establece que debe tener una extensión suficiente para permitir su evolución natural manteniendo sus características*
- *Estado de conservación, debe existir poca intervención humana, prevaleciendo el estado natural y ecológico.*
- *Continuidad territorial, entendiéndose que los territorios deben ser continuos y no fragmentados.*
- *Asentamientos humanos, no debe incluir asentamientos humanos en su interior, salvo excepciones justificadas, como es el caso de Monfragüe.*
- *Protección exterior, debiendo existir una zona periférica que pueda ser declarada de protección.*

Todo esto desaparece en el nuevo plan director, ya que se recoge en la Ley 30/2014 de una manera explícita.

Con ánimo de cumplir lo anterior el Plan Director de 1999 estableció unos criterios básicos para la planificación de los parques nacionales bajo los criterios establecidos en el apartado 4. 2º:

*“a) Asegurar la transparencia y la participación pública adecuadas durante el proceso.*

*b) Utilizar la mejor información y el mejor conocimiento disponibles.*

*c) Adoptar las decisiones a partir de diferentes alternativas adecuadamente evaluadas.*

*d) Ajustar el contenido del plan a la capacidad de ejecución durante su período de vigencia”.*

Estos criterios básicos para la planificación también son modificados por el nuevo Plan Director, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ a) Asegurar la transparencia, la accesibilidad adecuada y la participación pública.*

*b) Utilizar la mejor información y el mejor conocimiento disponibles.*

*c) Adoptar las decisiones a partir de diferentes alternativas adecuadamente evaluadas.”*

Para realizar una gestión coordinada de la Red de Parques Nacionales el Plan Director de 1999 recogía en su punto tercero unas directrices generales mínimas que deben contener los Planes Rectores de Uso y Gestión que serán los que en última instancia determinarán los límites de uso de cada una de las zonas. Esta materia fue recurrida por parte de las Comunidades Autónomas, siendo declarado por el Tribunal Constitucional como nulo de manera íntegra al ser un elemento de gestión competente de las CC.AA.. Del mismo modo y por el mismo motivo también fue declarado nulo por la sentencia del Tribunal Constitucional 101/2005 el proceso de elaboración de dichos

Planes Rectores de Uso y Gestión y prueba de ello es que no aparece mención en el Plan Director de 2016.

Aparece en el punto 3° del Real Decreto el establecimiento de los Planes Rectores de Uso y Gestión como “*documentos normativos para la gestión de los parques nacionales, y las decisiones cotidianas para la gestión de los mismos, conformes a las directrices generales*”.

El Plan Director de los Parques Nacionales sufrirá algún revés a través de las Sentencias del Tribunal Constitucional. En concreto, la sentencia 101/2005 considera que se exceden las competencias del Estado con respecto a la ejecución del Plan Director ya que las mismas debe competir a las CC.AA. de acuerdo con lo resuelto en la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004 (Vozmediano, 2005).

Más concretamente las directrices generales marcadas por el Plan Director con el ánimo de una correcta coordinación de la red fueron foco de conflicto entre las CC.AA. y el Estado.

El Plan Director de 1999, recogía en su apartado tercero además de unas Directrices Generales sobre los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales otra serie de directrices:

- Recursos naturales y culturales
- Uso público y la atención al visitante
- Investigación y seguimiento de los recursos
- Explotaciones y con los aprovechamientos y usos tradicionales
- Infraestructuras y las instalaciones
- Zonas de asentamientos humanos y a las relaciones del parque nacional con el entorno
- Organización, imagen y coordinación administrativa.

Algunas de estas directrices fueron recurridas por las CC.AA., siendo aceptadas en parte por la sentencia 101/2005 del Tribunal Constitucional. En concreto son atendidas parte del Tribunal Constitucional de las directrices sobre las explotaciones y

aprovechamiento, siendo desestimadas las concernientes a las relacionadas con las infraestructuras de los Parques (Vozmediano, 2005).

Establece como instrumentos de planificación los PRUG y planes sectoriales, así como los PORN, los cuales cabe recordar que son elementos previos a la declaración de los parques nacionales según se establece en la Ley 4/1989 y que merecen por tanto ser también tratados en este capítulo por su importancia y por el importante conflicto judicial en el que se vieron incursos.

En el reciente Plan Director no se relacionan las directrices generales de los PRUG como se realizaba en el Plan Director ya derogado. En cambio, sí que se establecen unas directrices básicas para la planificación, conservación y coordinación para todo el Plan Director y también se establece la necesidad de que *“cada uno de los parques nacionales elaborará y aprobará, con carácter específico, por las administraciones competentes, un Plan Rector de Uso y Gestión que será su instrumento de planificación ordinaria conforme a las previsiones de este Plan Director.”* Por tanto, las directrices marcadas para los PRUG han pasado a ser directrices generales del Plan Director a las que se deben adaptar los PRUG de cada uno de los parques, provocado por las distintas sentencias del Tribunal Constitucional que declaraban nulas las directrices dadas para los mismos en el ya derogado Plan Director.

Se entiende, que el motivo no debe ser otro que la de evitar recursos ante el Tribunal Constitucional como consecuencia de la posible interpretación de asunción de competencias por parte del Estado cuando le corresponden a las CC.AA. la elaboración de los PRUG.

Para evitar los conflictos jurisdiccionales que pueda provocar la aprobación de este nuevo Plan Director, el legislador ha tratado de justificar de manera muy explícita las competencias por parte del Estado en su disposición final primera sobre la que ya hemos hablado anteriormente.



#### ***4.3.1.2. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales***

Los PORN aparecen por primera vez según establece el artículo 4º de la Ley 4/1989 bajo la necesidad de planificar por parte de las Administraciones Públicas competentes los recursos naturales. El PORN es el instrumento esencial en la planificación que establece un marco de referencia bajo el que se deben desarrollar los demás instrumentos de planificación del espacio natural (Roca, 2005).

La aprobación de los PORN corresponde a las CC.AA. como administraciones competentes en materias de conservación (Saavedra, 2012). Esta aprobación debe ser previa a la declaración de protección de un espacio protegido y obliga a aplicar un régimen de protección preventiva sobre los espacios a proteger (Florido y Lozano, 2005). Estas competencias autonómicas hacen que el PORN pueda ser denominado de manera distinta en cada Comunidad Autónoma (Roca, 2005).

Aunque la aprobación de los PORN debe ser previa a la aprobación de la declaración del espacio natural existe un incumplimiento sistemático de la cuestión por parte de las CC.AA. (Pulido, 2005).

La Ley estatal 4/1989 indica que los PORN deben ser un guía con respecto de cualquiera otras actuaciones o programas sectoriales existentes. Los instrumentos de ordenación territorial o física deben adaptarse a las disposiciones establecidas por el mismo. Del mismo modo, es el PRUG el que desarrolla las directrices y objetivos determinados por el PORN (Pulido, 2005).

Los PORN deben tener una duración máxima de 8 años, a partir de los cuales deben ser renovados y los mismos deben estar aprobados antes de la declaración de protección, aunque excepcionalmente se permite su aprobación posterior (Roca, 2005; Tolón y Lastra, 2005). Su aprobación es fundamental para dotar de efectividad a la declaración, ya que sin el PORN dicha declaración queda ineficaz en muchos de los aspectos (Roca, 2005).

En la actualidad, los PORN, están regulados por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que establece la utilización ordenada de los recursos de manera que se pueda garantizar el aprovechamiento sostenido de las especies de los

ecosistemas, su restauración y mejora, así como la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales del paisaje.

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, establece que los PORN deben buscar los siguientes objetivos:

- Identificar y georreferenciar los elementos significativos del Patrimonio Natural del territorio y los valores que los caracterizan.
- Señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos.
- Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geo diversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales compatibles.
- Señalar los regímenes de protección que procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en su ámbito territorial.
- Prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración.
- Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas.

Continuando con la polémica legislativa en materias de competencia, dichos PORN constituyen una vulneración de las competencias de las CC.AA que tuvieran reconocidas sus competencias en exclusiva en sus Estatutos de Autonomía la materia de espacios naturales protegidos (Canals, 1997).

Los PORN deberían limitar su redacción a marcar el camino a seguir o determinar unas líneas generales que deben ser concretadas en los PRUG. En concreto deben orientan hacia el uso de los recursos naturales, la ordenación territorial y sectorial y las actividades propias de estos espacios naturales (Tolón y Lastra, 2005). En el caso de los parques nacionales debían seguir las directrices dadas por el Plan Director de 1999 o adecuarse a la Ley30/2014 de Parques Nacionales.

A pesar de ser obligatorio, actualmente únicamente 11 de los 15 parques nacionales cuentan con un PORN, mientras que en el caso de los parques naturales nos encontramos con que lo tienen aprobado 126 de los 149 existentes (Ver Tabla 51) (EUROPARC-España, 2014).

Tabla 51. PORN de los parques nacionales

PARQUE NACIONAL	PORN
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Sin PORN
Archipiélago de Cabrera	Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre
Cabañeros	PORN aprobado en 1995 y anulado en 2003
Caldera de Taburiente	Decreto 71/2011 de 11 de marzo
Doñana	Decreto 97/2005
Islas Atlánticas de Galicia	Decreto 88/2002, de 7 de marzo
Garajonay	Decreto 97/2011, de 27 de abril
Monfragüe	Decreto 186/2005 de 26 de julio
Ordesa y Monte Perdido	Sin PORN
Picos de Europa	Real Decreto 640/94 de 8 de abril
Sierra Nevada	Decreto 238/2011, de 12 de julio
Sierra de Guadarrama	Decreto 96/2009, de 18 de noviembre y Decreto 4/2010, de 14 de enero
Tablas de Daimiel	Sin PORN
Teide	Decreto 150/2002
Timanfaya	Decreto 631/1991, de 9 de abril

Fuente: MAGRAMA (2016b)

#### 4.3.1.3. Planes Rectores de Uso y Gestión

Un elemento fundamental para la gestión de los parques nacionales son los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). De hecho, la propia Ley 4/1989 reconoce la necesidad de un PRUG necesario para los Parques, sin hacer mención al resto de figuras de protección (Vacas, 2005).

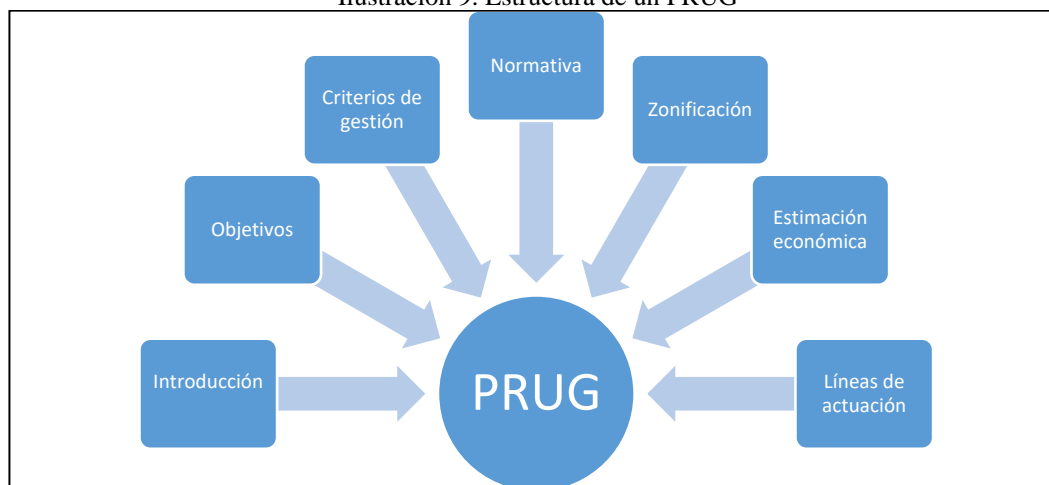
El PRUG es el instrumento básico para la gestión de los espacios protegidos, ya que en el mismo se desarrollan las directrices marcadas por el PORN, concretando las normas generales de uso y gestión (Roca, 2005). El PRUG es el documento básico para gestionar los espacios naturales protegidos ya que en el mismo se concretan los objetivos de gestión, los plazos para conseguirlos actuaciones que hay que realizar y los recursos económicos destinados para todo ello, siendo por tanto el principal instrumento de desarrollo del PORN (Muñoz y Benayas, 2006).

El papel del PRUG debe ser el de regular las actividades que se desarrollan dentro de cada espacio natural protegido, es decir, debe orientarse fundamentalmente

a fijar el régimen de actividades que son proporcionadas de este tipo de espacios (Tolón y Lastra, 2005). El contenido de los PRUG debe ajustarse a los criterios previstos en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales de 1999. Hasta la aprobación del Plan Director de 1999, el contenido debía incluir de tres partes: objetivos del Parque nacional y del PRUG, normas de protección y regulación de uso a partir de la zonificación y programa de actividades desarrollados por la Administración. En la actualidad los PRUG deberán adaptarse a las nuevas directrices marcadas de manera general por parte del Plan Director de 2016.

En la primera parte se debían definir los objetivos del Parque nacional y del PRUG, así como establecer los criterios de gestión del mismo. En la segunda parte debían establecer las normas de protección y la regulación de los usos a partir de la zonificación, normativa de protección, identificación de actividades incompatibles con los fines del parque, régimen de usos y aprovechamientos y la relación con otros instrumentos normativos y de planificación. En la tercera parte debe existir la programación de actividades a desarrollar por la Administración en materia de conservación, uso público, investigación, seguimiento relaciones con el entorno y difusión, desarrollo de planes sectoriales y los recursos económicos estimados y necesarios para las inversiones correspondientes.

Ilustración 9. Estructura de un PRUG



Fuente: Fernández et al. (2011)

Todo este contenido no es de obligado cumplimiento para el ámbito competencial de las CC.AA. como resultado de la STC 101/2005 en la que se considera

que dicho la formalización interna de los PRUG le corresponde establecerlo a la Comunidad Autónoma y no al Estado.

En la actualidad el contenido de los PRUG para los parques nacionales no viene determinado por el Plan Director, sino por el artículo 5º y 6º de la Ley 30/2014, en concreto deben contener:

*“a) Las normas, objetivos, líneas de actuación y criterios generales de uso y ordenación del parque.*

*b) La zonificación del parque, delimitando las áreas de los diferentes usos y estableciendo la normativa de aplicación en cada una de ellas, de acuerdo con los tipos de zonas que se establezcan en el Plan Director.*

*c) La determinación y programación de las actuaciones precisas para la consecución de los objetivos del parque en materias tales como conservación, uso público, investigación y educación ambiental.*

*d) La estimación económica de las inversiones correspondientes a las infraestructuras y a las actuaciones de conservación, de investigación y de uso público programadas durante la vigencia del plan.*

*e) La relación de las actividades clasificadas en incompatibles o compatibles con su conservación y gestión, y dentro de estas últimas se distinguirán aquellas que, además, sean necesarias para la gestión y conservación del espacio, así como los instrumentos de colaboración con los titulares y propietarios para su integración, reformulación o indemnización en su caso.*

*f) Los criterios para la supresión de las formaciones vegetales exóticas presentes en el interior del parque nacional, así como para la erradicación de las especies invasoras.*

*g) Las medidas de integración y coordinación con las actuaciones que pudieran desarrollarse en el interior del parque nacional por otras administraciones públicas.*

*h) Las medidas de prevención frente a actividades incompatibles que se desarrollen en el exterior del parque y de previsión de catástrofes naturales o derivadas de la actividad humana*

*6. Los Planes Rectores de Uso y Gestión también podrán contener:*

*a) El escenario de dotaciones, personal, medios materiales y elementos instrumentales asociados a la gestión del parque nacional.*

*b) El programa de actividades económicas a poner en marcha, en su caso, por la iniciativa privada en el marco de la integración territorial del parque nacional.*

*c) Las medidas para asegurar la compatibilidad de la actividad tradicional y el desarrollo económico del entorno con la conservación del parque nacional.”*

Las fases de elaboración de un PRUG según el punto 4.5 del Plan Director de 1999 debía ajustarse a un procedimiento que comienza con la decisión por parte de la Comisión Mixta de un Parque nacional la elaboración o revisión del plan rector de uso y gestión.

Las fases del procedimiento en la elaboración del proyecto del Plan son:

- Análisis documental y diagnóstico
- Definición de objetivos
- Establecimiento y selección de soluciones
- Redacción del proyecto de plan
- Tramitación del proyecto de plan.

Establecía el Real Decreto que la tramitación se realizará una vez elaborado el proyecto y conocido por el patronato del Parque nacional. Dicho proyecto se somete a información pública, tratando de realizar un esfuerzo divulgativo para su conocimiento. Algo que con la Ley 30/2014 se limita a la inclusión de trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas,

así como los informes previos del Consejo de la Red de Parques Nacionales y del patronato.

Para que se realice la aprobación definitiva como Decreto o Real Decreto, el patronato deberá aprobar las aportaciones consideradas provenientes de la información pública para después dar traslado a las Asamblea o Asambleas responsables de su aprobación autonómica.

Del mismo modo que ocurría con el contenido, y bajo la guerra competencial existente entre las CC.AA. y el Estado, ninguno de los puntos anteriores era aplicable bajo el ámbito de las CC.AA., afectado por la STC 101/2005. De hecho, la Ley 30/2014 ya establece que *“cada uno de los parques nacionales se elaborará y aprobará, con carácter específico, por el órgano de la administración competente en la planificación y gestión.”*

Con el nuevo Plan Director y la nueva legislación existente, en el caso de los parques nacionales los PRUG deberán ajustarse al Plan Director de los Parques Nacionales, así como incluir un contenido mínimo que se recoge en la Ley 30/2014. Se han marcado profundas diferencias con esta Ley con respecto a la legislación anterior, fundamentalmente porque ahora es la propia Ley la que recoge el contenido mínimo que deben contener los PRUG evitando así que las CC.AA. puedan recurrir el nuevo Plan Director de los Parques Nacionales por incluir estas directrices, como ya ocurrió con el Plan Director de 1999 y que dejó parte de su contenido sin aplicación obligatoria a las CC.AA.

En cualquier caso, se pueden desarrollar otros planes de gestión que concreten las líneas marcadas por el PRUG y el PORN. En nuestro caso, adquiere principal importancia los Planes de Uso Público (PUP) por la estrecha relación que tienen con el turismo.

Todos los parques nacionales deben contar con un PRUG adaptado al Plan Director de la Red de Parques Nacionales (Muga, 2007), el cual debe tener una duración de cuatro años (Tolón y lastra, 2006). Los PRUG están aprobados para 11 de

los 15 parques nacionales y en 78 de los 149 parques naturales (Ver Tabla 50) (EUROPARC-España, 2014).

Tabla 52. PRUG de los parques nacionales

PARQUE NACIONAL	PRUG
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Decreto 39/2003, de 4 de febrero - DOGC nº 3825 de 19/02/2003).
Archipiélago de Cabrera	Decreto 58/2006, de 1 de julio
Cabañeros	Pendiente de aprobación por la Comunidad Autónoma
Caldera de Taburiente	Decreto 27/2005, de 1 de marzo. (BOC nº 52, 14 marzo 2005)
Doñana	Decreto 48/2004, de 10 de febrero.
Islas Atlánticas de Galicia	En proceso de elaboración
Garajonay	Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo. Revisión en tramitación: finalizadas fases 2 -3, en estado preparación de participación ciudadana.
Monfragüe	Decreto 13/2014, de 18 de febrero
Ordesa y Monte Perdido	Decreto 49/15, de 8 de abril
Picos de Europa	Real Decreto 384/2002, de 26 de abril. Suspendido transitoriamente por Sentencia del Tribunal Supremo
Sierra Nevada	Decreto 238/2011, de 12 de julio
Sierra de Guadarrama	En proceso de elaboración
Tablas de Daimiel	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG en proceso de elaboración
Teide	Decreto 153/2002, de 24 de octubre. (BOC nº 164, 11 diciembre 2002).
Timanfaya	Real Decreto 1621/1990, de 14 de diciembre.

Fuente: MAGRAMA (2016c)

#### 4.3.1.4. Los planes de uso público

Para EUROPARC-España (2005) el Plan de Uso Público (PUP) es un marco de referencia coherente con el plan de gestión correspondiente que propone el modelo de uso público que se desea tener en el espacio protegido, así como las directrices que deben regir las actuaciones propuestas. Este plan de uso público debe analizar la situación de partida y establecer unos puntos clave que condicionen el modelo a desarrollar de uso público.

Este PUP debe ser desarrollado por un Programa de Uso Público que recoja de manera ordenada las actuaciones que se van a desarrollar dentro del modelo de uso público especificado en el Plan (EUROPARC- España, 2005). Estos programas pueden ser relacionados con la acogida, la gestión, educación ambiental, investigación, participación, formación, calidad, seguridad o cualquier otra propuesta que pudieran hacer las administraciones (Muñoz y Benayas, 2006).



Autores como Pulido (2005) o Muñoz y Benayas (2006), considera que PUP es el instrumento más adecuado para la planificación del uso público. El PUP es un plan sectorial del PRUG por lo que debe adecuarse al mismo ya que supone su marco de referencia. Hidalgo (2006) considera que el panorama sobre los PUP es desolador ya que según EUROPARC-España existe una indefinición general sobre los modelos de uso público y sus aspectos claves. Los PUP deben desarrollarse en cada parque a partir de los programas destinados a la acogida, interpretación, información, señalización, etc. Desarrollándose en algunas ocasiones dichos programas sin que exista un PUP.

Como norma general, el uso turístico y recreativo que recogen los PRUG queda bastante restringido al establecimiento de limitaciones de uso y al régimen de actuación dentro de los parques. Los PRUG no suele desarrollar ni las actividades turísticas ni el resto de actividades que se pueden desarrollar dentro de los parques, analizándolas como algo estático sin definir objetivos de gestión ni actuaciones concretas. (Pulido, 2005).

En la actualidad, dentro de los parques nacionales españoles, únicamente Aigüestortes y Sierra Nevada cuentan con PUP, mientras que se encuentra en desarrollo en Picos de Europa, Caldera de Taburiente, Garajonay y Doñana (EUROPARC-España, 2016d).

#### **4.3.2. Órganos de gestión de los parques nacionales**

Como ya hemos comentado, la gestión de los espacios naturales protegidos es competencia de las CC.AA., aunque en el caso de los parques nacionales el Estado se reserva competencias en materia de coordinación. La STC 102/1995 declaró nula la disposición adicional quinta de la Ley 4/89 aprobándose posteriormente la Ley 41/97, que establece un régimen jurídico en el que se atribuye la gestión de los parques nacionales a las CC.AA. y refrendado por el artículo 21º de la Ley 30/2014.

En otros países como EE.UU. el modelo de gestión es un modelo centralizado. En EE. UU. los parques nacionales son gestionados por el Gobierno Federal. Este modelo de gestión es similar al español hasta la aparición de la STC de 2005. La red de parques nacionales es directamente gestionada por el Gobierno Federal a través del

US National Park Service, mientras que otras redes de espacios naturales protegidos son competencia del estado federal (Muñoz y Benayas, 2006). Sin embargo, en Canadá se ha combinado distintos modelos de gestión entre sus parques. Un ejemplo claro es la gestión bajo un modelo paraestatal del parque de Ontario o la gestión bajo un modelo combinado público privado del parque British Columbia (Romagosa et al., 2012).

En el ámbito de actuación de los parques nacionales que les corresponde a las CC.AA., será precisa la creación de un patronato del parque nacional que estará adscrito a la Comunidad Autónoma en la que se encuentre el parque según la Ley 30/2014.

El OAPN se crea en 1995 para ejecutar las competencias correspondientes al Estado, así como desarrollar y coordinar la gestión de la Red de Parques Nacionales con el ánimo de tutelar una coherencia dentro del sistema de Red, permitir el funcionamiento los parques nacionales y sus órganos, establecer unos criterios generales en los diferentes órganos de gestión y colaboración, desarrollar un programa común de actuaciones en la red y posicionar la red de parques nacionales a nivel internacionales (Muñoz y Benayas, 2006)

Dentro de lo que corresponde a la gestión nacional de los parques nacionales podemos encontrar, según la Ley 30/2014, además del OAPN, al comité de colaboración y coordinación, a las comisiones de coordinación<sup>8</sup>, al consejo de la red y al comité científico de los parques todos ellos dependientes del OAPN y cuyas funciones están reguladas por la Ley 30/2014.

El comité de colaboración es el encargado de establecer mecanismos de colaboración y coordinación con los distintos parques nacionales a la hora de estudiar efectos de las actuaciones comunes, poner en marcha programas y facilitar la difusión de los parques. Las comisiones de coordinación se establecen en aquellos parques que pertenecen a más de una Comunidad Autónoma con el ánimo de poder integrar las actividades de gestión que realiza cada Comunidad Autónoma de una manera más adecuada.

---

<sup>8</sup> Las comisiones de coordinación existirán para aquellos casos en los que los espacios protegidos pertenezcan a más de dos Comunidades Autónomas.

El consejo de la red tendrá carácter consultivo y tendrá que informar sobre la propuesta de declaración o modificaciones o revocación de parques nacionales, el plan director de parques nacionales y sus revisiones, proyectos de disposiciones que afecten a los parques nacionales y la distribución de recursos financieros establecidos en los Presupuestos Generales del Estado. Este consejo de la red estará formado por las CC.AA. en los que existan Parques Nacionales, representación de municipios de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, presidentes de los patronatos, miembros del comité científico, asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones agrarias y propietarios de los terrenos incluidos en los parques nacionales.

Dentro del ámbito autonómico de los parques nacionales es necesaria la existencia de un patronato del parque nacional cuyas competencias son atribuidas por la administración tutelante, pero al menos, debe tener las siguientes recogidas por la Ley 30/2014 en su artículo 24º:

*“a) Conocer las normas que afecten al parque nacional y velar activamente por su cumplimiento.*

*b) Promover, impulsar y realizar cuantas actuaciones considere oportunas a favor del espacio protegido.*

*c) Informar el Plan Rector de Uso y Gestión y sus modificaciones, así como los planes de trabajo e inversiones, o cualquier desarrollo sectorial derivados del mismo.*

*d) Informar la programación anual de actividades a presentar por las administraciones competentes en la ejecución de la misma.*

*e) Informar antes del ejercicio correspondiente el presupuesto anual del parque nacional en donde se detallarán las actuaciones a realizar, la institución que las ejecuta y la administración que la financia.*

*f) Aprobar la memoria anual de actividades y resultados, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.*

*g) Informar los proyectos y propuestas de obras y trabajos que se pretenda realizar en el parque nacional y no estén contenidos en los planes de trabajo e inversiones.*

*h) Informar las solicitudes presentadas a las convocatorias de subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a realizar en el área de influencia socioeconómica.*

*i) Informar aquellos proyectos que desarrollados en el entorno del parque nacional se prevea que puedan tener impacto significativo o afectar a los valores naturales del mismo.*

*j) Informar posibles modificaciones del parque nacional. k) Proponer normas y actuaciones para la más eficaz defensa de los valores del parque nacional.*

*l) Establecer su propio reglamento de régimen interior.”*

Aunque no existe un modelo de organigrama de gestión de los parques nacionales españoles, sí que existen patrones que se repiten en algunos de ellos. Aparece la figura del director-conservador del parque como figura de gestión que reconoce la Ley 30/2014 incluyéndola dentro del patronato del Parque. A partir de ahí suelen existir secciones de gestión administrativa, de uso público, de investigación y estudios, de medio ambiente y conservación, de vigilancia, de planificación, y en algunos casos suele aparecer un consejo de participación. (OAPN, 2012).

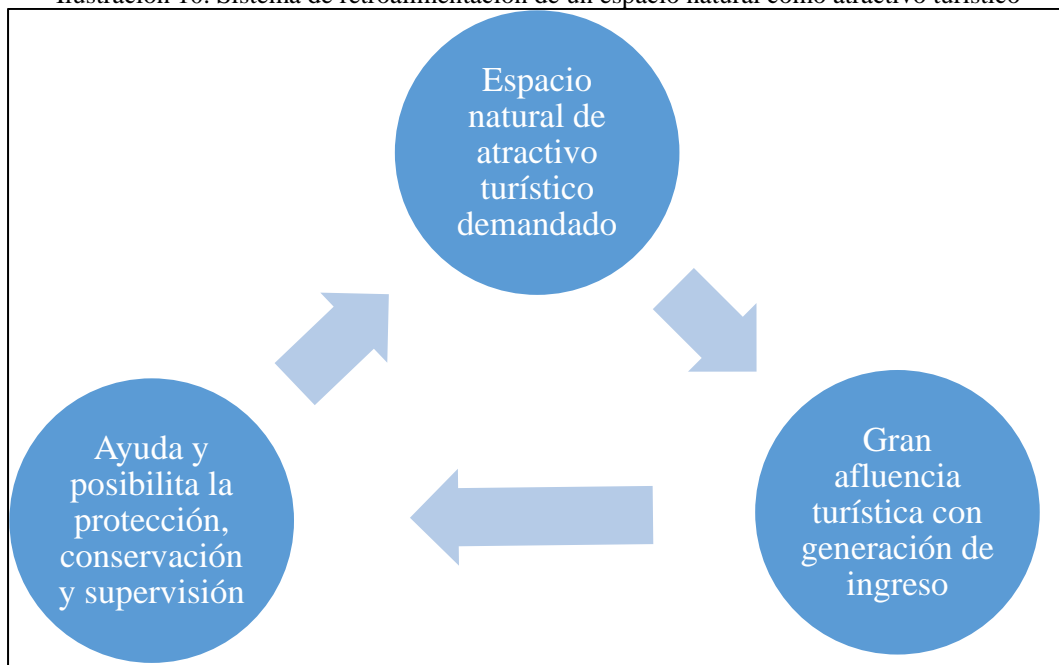
### **4.3.3. La gestión turística de los parques nacionales**

Hemos visto en el capítulo anterior como los parques nacionales son un destino turístico importante en el territorio español y en el resto del mundo. Su importancia podría ser aún mayor si la gestión llevada de los mismos fuera la más adecuada. En la

actualidad, la eficiencia en la gestión de los parques nacionales no es homogénea a lo largo del mundo. Se considera que los problemas de gestión se producen en países menos desarrollados ya que los países más ricos tienen más recursos para gestionarlo, aunque esto no es realmente así (Pulido, 2005).

Es importante que los distintos grupos de interés entiendan que el desarrollo turístico de un espacio natural protegido ayuda a la sostenibilidad del mismo si dicho desarrollo se realiza de manera adecuada, ya que la afluencia turística genera ingresos que ayuda y posibilita la protección, conservación y supervisión y el espacio natural sigue siendo atractivo para la demanda turística (Ver Ilustración 10) (Martínez y Blanco, 2013).

Ilustración 10. Sistema de retroalimentación de un espacio natural como atractivo turístico



Fuente: Martínez y Blanco (2013)

Para una correcta gestión turística de los espacios naturales protegidos (ENP), es preciso establecer qué tipo de visitante es el más usual. La Secretaría General de Turismo establece tres tipos de parque nacional en función del tipo de usuario que los suele visitar (Ver Tabla 53) (Muñoz y Benayas, 2006):

- Parque nacional Tipo A: son aquellos que se usan principalmente por la población local, por lo que los visitantes suelen repetir sus visitas, normalmente en vehículo privado y constituido por familias o grupos de amigos.
- Parque nacional Tipo B: son aquellos parques que son un reclamo turístico por sí mismo. Tienen una elevada oferta de actividades y un porcentaje elevado de visitantes que se alojan en el interior o cerca.
- Parque nacional Tipo C: son aquellos parques que forman parte de una oferta turística más amplia dentro de una región.

Tabla 53. Tipos de parques nacionales en función de sus visitantes

TIPO A	TIPO B	TIPO C
Daimiel	Cabañeros	Timanfaya
	Aigües Tortes i Stany de Sant Maurici	Garajonay
	Ordesa	Caldera de Taburiente
	Picos de Europa	Teide
	Sierra Nevada	
	Doñana	
	Islas Atlánticas de Galicia	
	Cabrera	

Fuente: Muñoz y Benayas (2006)

Algunos visitantes reclaman una serie de servicios o mayor prestación de los mismos en los parques nacionales como pueden ser más aseos, acceso a Internet, tiendas de recuerdos o establecimientos hosteleros, como cafeterías o restaurantes (OAPN, 2011).

La gestión turística de los espacios naturales, en general, y de los parques nacionales, en particular, viene condicionada por muchos elementos a tener en cuenta, pero si hay elementos que tras analizar en profundidad la literatura juegan un papel clave en la misma; la zonificación, los recursos materiales y humanos disponibles y los recursos financieros destinados a la gestión de los mismos.

#### ***4.3.3.1. La zonificación de los parques nacionales como elemento de gestión turística***

Aunque hay espacios protegidos que reciben pocas visitas, otros reciben un número de visitantes que supera con creces a la población local, con los efectos negativos que tiene para la conservación (Eagles et al., 2002).

Uno de los aspectos principales a analizar de los parques nacionales, y que va a tener una importancia relevante en el turismo en los mismos es qué se puede y qué está prohibido hacer en los mismos. De hecho, la zonificación dentro de los espacios protegidos puede permitir usos que no están permitidos si afectaran al conjunto total del espacio (EUROPARC-España, 2005b)

En la décima asamblea general de la UICN en Banff, en 1972, se estableció que la zonificación de los parques nacionales debería incluir zonas naturales estrictas, zonas naturales manejadas y zonas silvestres. Para calificar un Parque nacional como tal debe tener cualquiera de las zonas establecidas o una combinación de las mismas (Amend y Amend, 1998)

La zonificación es una de las herramientas de gestión de los espacios naturales protegidos que más se usa ya que determina el uso permitido en cada una de las zonas del espacio que son compatibles con el objetivo principal del mismo (Muñoz y Benayas, 2006). Para Eagles et al. (2002) la zonificación debería aplicarse a todas las actividades que ocurren dentro de un espacio protegidos, incluidas las relacionadas con el recreo y el turismo.

Uno de los primeros objetivos de la planificación en los espacios naturales protegidos es la zonificación del mismo. Los espacios naturales no son homogéneos y, por tanto, dentro de los mismos existen distintas áreas merecedoras de un distinto grado de protección. Estas características y protección determinarán qué infraestructuras o servicios son importantes (Hidalgo, 2006).

También se puede usar la zonificación como un método para la distribución de los visitantes dentro de los espacios naturales protegidos, la cual permite encontrar un equilibrio adecuado entre la concentración y dispersión de los visitantes a partir de la asignación a distintas zonas geográficas niveles e intensidades específicos de las actividades que en ella se puedan realizar. De hecho, la zonificación se puede considerar como el principal método para la gestión de los visitantes ya que cuenta con varias ventajas (Eagles et al., 2002):

- Ayuda a todos los grupos de interés a comprender dónde se encuentran los valores del parque.

- El establecimiento de impactos aceptables ayuda a controlar la expansión de los mismos.
- Ayuda a comprender la distribución y la naturaleza de las distintas actividades de recreo y turismo en el área protegida.

La zonificación puede ser flexible, siendo modificado el uso de las distintas zonas en función del momento, a lo largo del día o en función de la época del año en la que se encuentre (Pulido, 2005). De igual modo, recoge los recursos turísticos y ambientales más significativos que sirven para establecer zonas donde la actividad turística sea compatible con el entorno (Sancho, 1998). Esta zonificación deberá ir en relación con el tipo de figura de protección que tenga el espacio natural protegido (Hidalgo, 2006). Hoy en día se presenta un notable grado de homogeneidad en España, debido a su reciente planificación como red y a las indicaciones que, en ese sentido, incorpora el Plan Director de 1999 y que ha mantenido el Plan Director de 2016 (Maurín et al., 2010).

En España es el PDRPN el que marca unas líneas mínimas que garantizan la conservación de los espacios naturales, estableciendo distintos niveles de protección dentro de los parques nacionales. En cualquier caso, estas zonas establecidas de manera genérica deberán ser desarrolladas en cada uno de los PORN y PRUG a los que se ven sujetos los parques nacionales. Entre las zonas que establece el PDRPN de 1999 podemos encontrar:

- Zona de reserva
- Zona de uso restringido
- Zona de uso moderado
- Zona de uso especial

Estas zonas posibilitan distinto tipo de actuaciones en cada una de ellas, en función de la fragilidad del espacio a los impactos que pudieran sufrir por actividades no adecuadas que atentaran contra la conservación y los principios de los espacios naturales protegidos.

Las zonas de reserva son las zonas con el máximo grado de protección, quedando expresamente prohibido todo tipo de aprovechamientos. No se permite,



excepto en casos excepcionales, imprescindibles y nunca permanentes instalaciones científicas o para la gestión ni la apertura de nuevos caminos o pistas.

La gestión de estas zonas evitará la influencia humana y estarán cerradas al público, con acceso prohibido a excepción de la gestión del medio y usos científicos. En las zonas de uso restringido se puede soportar cierto nivel de uso público. Se permite el acceso público peatonal en los senderos, aunque la circulación está prohibida y el acceso motorizado se restringe exclusivamente a finalidades de gestión. La instalación de elementos se limita al control, orientación y seguridad de los visitantes. Se prohíbe la construcción de instalaciones y edificios permanentes. Se permite la construcción de senderos rústicos que no estén destinados a vehículos. Los aprovechamientos tradicionales existentes estarán permitidos si son compatibles con la finalidad de la zona de garantizar los recursos y valores que encierran proporcionando a su vez un contacto íntimo entre el hombre y la naturaleza.

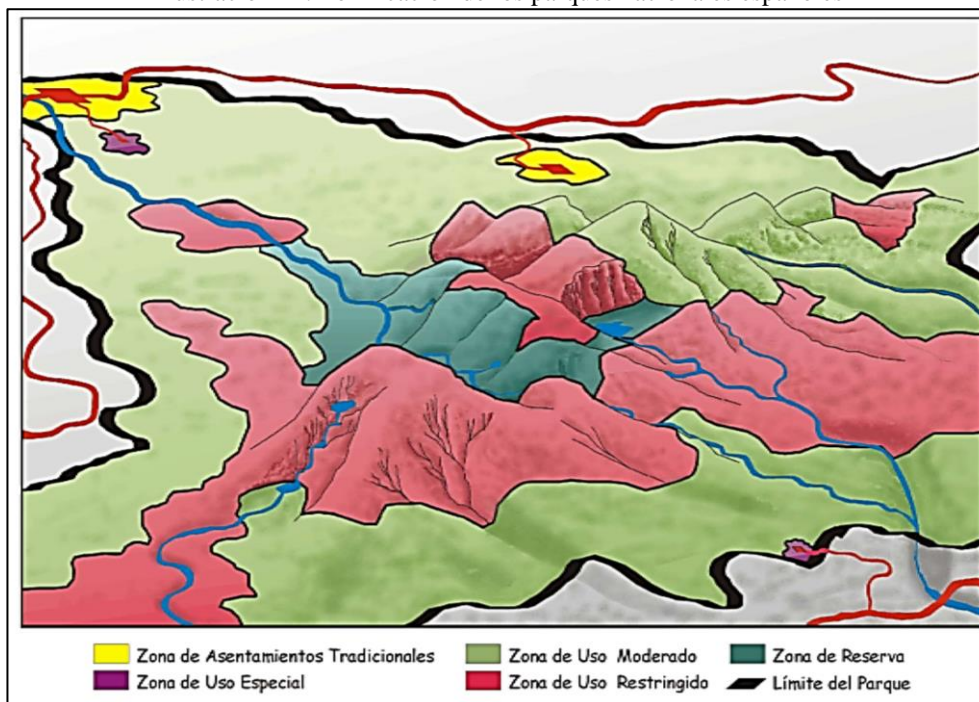
En las zonas de uso moderado, recogidas en el Apartado 4.3.3. de los planes directores se permite una mayor recepción de visitantes, incluyendo áreas transformadas por la actividad agraria. Se permite la práctica de uso agropecuaria y aprovechamientos tradicionales, así como la construcción de servicios, áreas recreativas, aparcamientos, zonas de acampada, bancos, elementos interpretativos y otras instalaciones menores siempre que guarden el mayor respeto con el entorno. El acceso público es libre, aunque se prohíbe el acceso a motor fuera de las carreteras y pistas públicas.

Las zonas de uso especial son áreas de reducida extensión en las cuales se ubican las construcciones e instalaciones mayores que se consideren necesarias en el interior del parque. Dichas construcciones serán para el uso público y de administración y gestión, guardando el máximo respeto al entorno.

La última zona que establece el Plan Director en su Apartado 4.3.5. son las zonas de asentamientos tradicionales como aquellas en las cuales existe un núcleo urbano con población no dispersa, tratando de compatibilizar los objetivos del parque con un desarrollo urbano razonable y controlado. Estas zonas de asentamientos tradicionales se establecen únicamente en los casos en que así se requiera, aunque el

Plan Director de 2016 ya la considera como una zona más sin la limitación marcada por el Plan Director de 1999 (Ver Ilustración 11).

Ilustración 11. Zonificación de los parques nacionales españoles



Fuente: MAGRAMA (2016c)

Como hemos podido apreciar, la zonificación provoca ciertas limitaciones al turismo, pero siempre existen oportunidades de innovación turística y servicios que se puedan ofertar a los visitantes, los cuales deberán integrarse en cada uno de los PRUG correspondiente que será el encargado de regular el uso público de cada uno de los parques (Cobo y Aparicio, 2014).

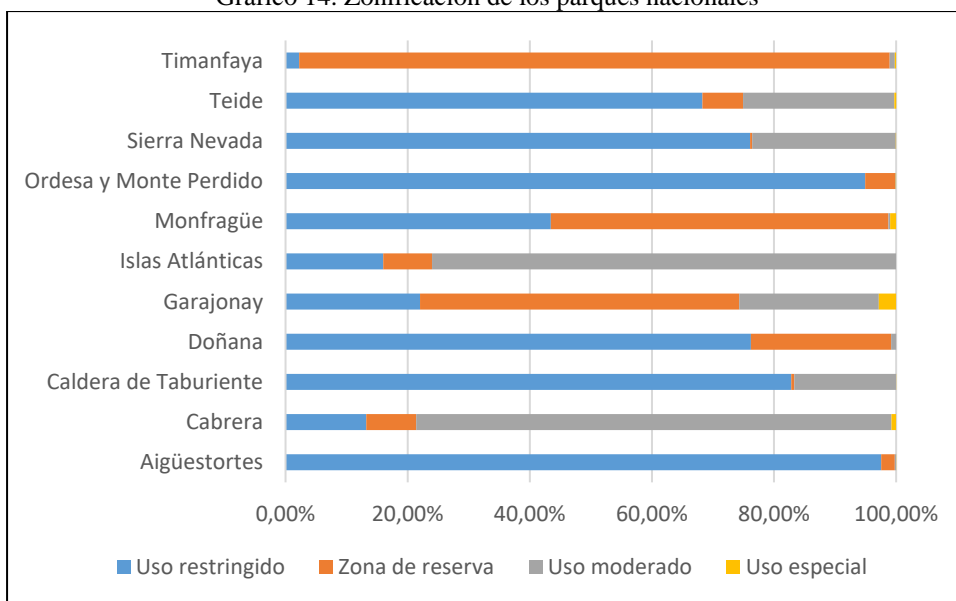
Las distintas normativas autonómicas han tratado de manera diferente la zonificación, pudiendo encontrar dos corrientes. Aquellas comunidades que han omitido toda referencia respecto de la zonificación y aquellas que la han incluido en la normativa de protección. En cualquiera de los casos, la zonificación deberá ser establecida por parte de los PRUG y los PORN de cada espacio (Roca, 2005).

Aunque exista homogeneidad a la hora de establecer las figuras de la zonificación, no tiene porqué ser la misma a la hora de establecer proporciones entre las diferentes zonificaciones en los distintos parques. En cualquier caso, en el conjunto total de la red de los parques nacionales tiene establecida como zona de reserva un

13,82%, de uso restringido un 68,13%, de uso moderado un 17,84% y de uso especial un 0,21%. (Muñoz y Benayas, 2006, OAPN, 2012).

De cara a la gestión turística, también hay que tener en cuenta que hay cinco parques nacionales, en los cuales la superficie que ha sido declarada como zona de reserva y uso restringido supone más del 95% del territorio total del mismo (MAGRAMA, 2016b).

Gráfico 14. Zonificación de los parques nacionales



Fuente: OAPN (2012)

También hay que manifestar que en ningún parque nacional hay suelo urbano excepto en Monfragüe y Picos de Europa. En Picos de Europa existen 19 pequeñas poblaciones con 1.188 habitantes y en Monfragüe una única pedanía con 15 habitantes (OAPN, 2012).

En el nuevo Plan Director se establece la prohibición de asentamientos humanos, salvo casos excepcionales debidamente justificados y que el Parque nacional debe estar rodeado por un territorio exterior susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

En otros países, como Perú, nos podemos encontrar en la zonificación (Lausche & Burhenne-Guilmin, 2011) con:

- Zona de Protección Estricta

- Zona Silvestre
- Zona de Uso Turístico y Recreativo
- Zona de Aprovechamiento Directo
- Zona de uso Especial
- Zona de Recuperación
- Zona Histórico-Cultural
- Zona de uso Especial

En Canadá la zonificación la administra Parks Canada orientándola a actividades de gestión y visita (Eagles et al., 2002; Hidalgo, 2006):

- Zona de conservación especial
- Área natural silvestre
- Entorno natural
- Zona recreativa
- Servicios de parques

En Argentina, la zonificación se realiza en función de la capacidad de acogida de los sitios (Hidalgo, 2006).

El caso de Costa Rica, Monteverde y el Parque nacional de Galápagos es completamente distinto al modelo estadounidense, ya que el modelo establece una zonificación estricta que imposibilita acceder en vehículos privados y la imposibilidad de pernoctar en los mismos (Muñoz y Benayas, 2006).

Por ejemplo, en el parque nacional de las Islas Galápagos nos podemos encontrar con:

- Zona de Protección Absoluta
- Zona de Conservación y Restauración de Ecosistemas
- Zona de Reducción de Impactos
- Zona de Transición

En EE.UU. los parques nacionales no disponen de una zonificación como puede ser la que se establece en España. En dichos parques se establecen lugares de reserva a los que se prohíbe su visita. Esta falta de zonificación como tal está relacionada con la

filosofía de las declaraciones estadounidense en las que los parques son para del pueblo americano en la que las prohibiciones provocan un importante debate (Muñoz y Benayas, 2006).

#### ***4.3.3.2. Gestión de los recursos en las áreas protegidas como destinos turísticos***

Los recursos naturales y culturales de los espacios protegidos son el foco de atracción al visitante, generando expectativas acerca de lo que van a encontrar en su visita. Si el visitante no cubre sus expectativas se crea una insatisfacción que mina la posibilidad de atracción de los espacios naturales protegidos. Para que esto no se produzca es necesario que exista una red de equipamientos que faciliten el conocimiento y el disfrute de los valores de los espacios naturales, por lo que una correcta gestión es fundamental para el desarrollo turístico de los espacios naturales protegidos (Pulido, 2005).

Ante la fuerte competencia existente dentro del sector turístico global, la gestión de los espacios naturales protegidos como destinos turísticos debe estar basada en una oferta de calidad que cubra las expectativas creadas por los visitantes (Camisón y Monfort, 1996; Pulido, 2008; Foronda y García, 2009; Pulido y Sánchez, 2010; Aparicio, 2012; Álvarez et al., 2014).

A pesar de ser conscientes de la importancia de los recursos naturales dentro del turismo en muchos casos se ha evitado una actuación proactiva sobre las mismas (Pulido, 2007). El planteamiento por parte de los gestores de los espacios naturales no ha ido más allá que ofertar infraestructuras y servicios de atención al visitante más relacionado con una necesidad de control que de gestión (Pulido, 2008). Es necesario conseguir una correcta gestión de los visitantes, para lo que es fundamental controlar aspectos como los alojamientos, infraestructuras o el transporte (Eagles et al., 2002).

Otros factores fundamentales con lo que tienen que contar los espacios naturales protegidos a la hora de ser gestionados son la calidad ambiental, la distancia, la accesibilidad o las facilidades de recreo que ofrezcan, sin olvidar la necesidad de los medios humanos, económicos, financieros y materiales (Aparicio, 2012).

Es necesario que los parques sean gestionados como auténticos destinos turísticos con una determinación en el diseño e implantación de instrumentos orientados a la gestión turística, sin olvidar las restricciones lógicas que deben tener para mantener su conservación (Pulido, 2009).

Las instituciones han sido conscientes del potencial de los recursos naturales como destino turístico, más en un país turístico por excelencia en el que existe un gran desequilibrio entre el turismo de sol y playa y el turismo de interior o del medio rural. Esto viene demostrado por la puesta en marcha de planes en pro del sector el Plan Integral de Turismo Rural (Turespaña, 2014); el turismo de naturaleza en España y su plan de impulso (Secretaría General de Turismo, 2004); el Plan de turismo español. Horizonte 2020 (Turespaña, 2007); o el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020 aprobado mediante el RD 416/2014.

A partir de los años ochenta se empieza a analizar la competitividad de los destinos turísticos. Esta gestión turística orientada a la competitividad ha sido planteada por varios académicos estableciendo diversos modelos aplicables al turismo de naturaleza (O Barroso y Flores, 2007).

El Modelo de Ritchie y Crouch identifica cinco grupos de factores influenciados por el macro entorno y el micro entorno, relacionados entre ellos, que determinan la competitividad de los destinos turísticos. Entre los grupos de factores que podemos encontrar dentro de este modelo están los factores y recursos complementarios, política de planificación y desarrollo del destino, dirección del destino, determinantes limitadores y amplificadores de la competitividad y factores y recursos principales (Ritchie & Crouch, 2003). Estos autores relacionan de manera fundamental la competitividad turística con la prosperidad económica de los habitantes en el destino (Pulido y Sánchez, 2010).

Otro modelo que trata la gestión de los destinos turísticos es el modelo de Dwyer y Kim publicado en 2003 en "*Destination competitiveness: determinants and indicators*". Dicho modelo reduce los factores a dos, recursos y entorno. La competitividad de un destino turístico se mide por tanto por estos factores y por la prosperidad socioeconómica (Pulido, 2014).

Por otro lado, el modelo de Porter, publicado en 1985 en “*Technology and Competitive Advantage*”, ha servido para diseñar la política turística española. Bajo este modelo se considera que los destinos turísticos están influenciados por el entorno del sector al que pertenecen. Dicho sector está condicionado por las condiciones de los factores productivos, las condiciones de la demanda, características de las industrias conexas y las estrategias de las empresas (Sancho, 1998). Bajo este modelo se considera que la competitividad de un destino turístico viene condicionada por la sostenibilidad económica, ecológica y sociocultural, debiendo alcanzarse la sostenibilidad de todos ellos para considerar la existencia de una sostenibilidad global que garantice la competitividad del destino (Pulido, 2005).

#### ***4.3.3.3. Recursos financieros de los parques nacionales como principal limitación a su gestión***

Uno de los supuestos básicos para la correcta gestión de los espacios naturales es la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para los mismos (Eagles et al., 2002; UICN, 2003). La gestión financiera en las áreas protegidas es un elemento crítico en la gestión y desarrollo de la competitividad de un destino turístico y la mera explotación del espacio natural protegido, pues una financiación adecuada permite acometer los objetivos y ejecutar las acciones (Pulido, 2005).

Los recursos financieros de los espacios naturales protegidos son un elemento básico para que exista una protección efectiva, ya que la falta de este recurso provoca que la dotación de otro tipo de recursos sea inadecuada (Pulido, 2010).

En el Congreso Mundial de Parques de Durban se puso de manifiesto que la autofinanciación de las áreas protegidas en el mundo no llegaba en 2003 más allá del 20% de los costes de gestión, obligando a los países a completar las necesidades financieras para el sostenimiento de las mismas (UICN, 2003). Únicamente entre el 20% y el 50% de los espacios naturales protegidos están siendo gestionados de manera eficaz, como consecuencia de la insuficiencia de recursos financieros.

Una de las causas de la ineficiencia en la gestión en los espacios naturales protegidos es la insuficiencia de recursos destinados a su gestión. Para mejorar esa

eficiencia en la gestión, los gobiernos deben implantar sistemas de gestión en las áreas protegidas apoyadas por otras políticas. Además, se deben invertir recursos suficientes para conseguir los objetivos marcados y buscar modelos innovadores que aseguren el éxito de las áreas protegidas implementando la responsabilidad compartida (EUROPARC-España, 2015).

A principio de los años 90 los presupuestos de las áreas protegidas solamente constituían el 24% de los 17.000 millones de dólares que eran necesarios para una gestión adecuada de los mismos, con una tendencia decreciente por parte de los países (Lindbergh & Halpenny, 2001). La mayor parte de las áreas protegidas del mundo no cuentan con fondos suficientes, teniendo muchos de ellos importantes carencias, aunque sean un importante punto de atracción turística (Eagles et al., 2002). En los países en desarrollo, existe una tendencia de reducción de presupuesto provocando que los sistemas de áreas protegidas de ámbito nacional se vean forzados a asumir roles de generación de ingresos para los que no están preparados, ni en el ámbito de la gestión, ni en el de las infraestructuras, ni en el de la estructura administrativa (Pulido, 2009). Esta tendencia de reducción de presupuesto también se produce en países desarrollados con una financiación insuficiente para la gestión de los espacios naturales (Eagles et al., 2002). En el caso de los parques nacionales se estima que los presupuestos públicos ascienden a una cifra comprendida entre 1.300 y 2.600 millones de dólares al anuales (UNESCO, 2012).

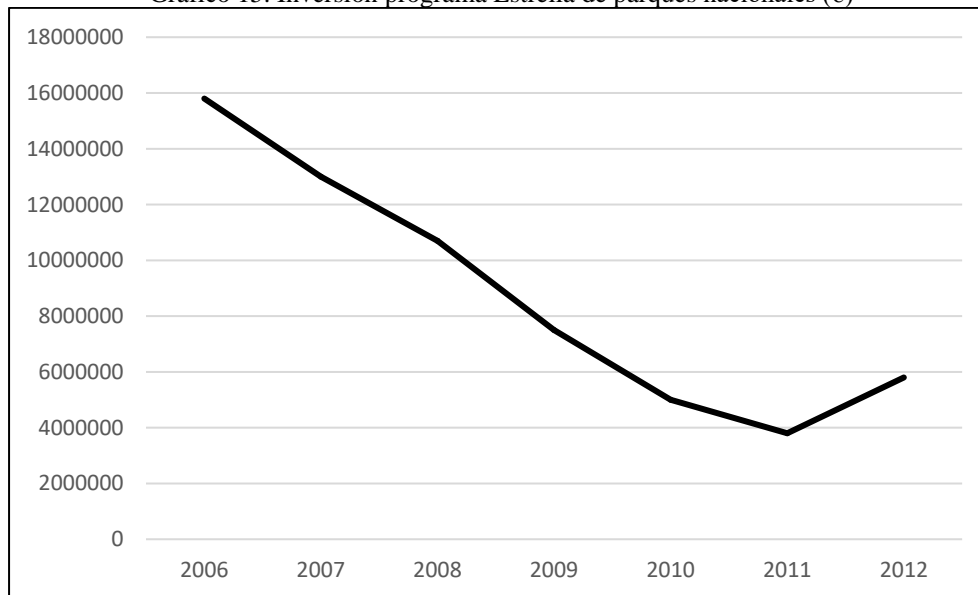
En Rumanía, sólo seis Parques Nacionales relativamente pequeños (3.92% de la superficie total de los Parques Nacionales y Naturales de Rumanía) recibieron fondos por encima de la media de la Unión Europea. La mayoría de los fondos públicos invertidos en las áreas naturales protegidas están asociados con los costos directos de personal. En 15 parques nacionales y naturales estos costes suman más del 50% de los gastos anuales. En contraste, las inversiones en investigación y educación comprenden sólo una pequeña fracción de los presupuestos asignados a cada parque (un promedio de 2,2% y 6,3%, respectivamente) (Ioja et al, 2010).

Esa misma tendencia hacia la extrema austeridad también se produce en España. Los datos facilitados por EUROPARC-España (2014) establece que tanto en



parques nacionales como en parques naturales la inversión ha bajado significativamente en el último periodo. La inversión en los parques nacionales españoles fue en 2012 de 91 euros/ha frente a los 248 en 2010 o los 310 euros en 2007. El Programa Estrella, para inversiones excepcionales y puntuales en parques nacionales ha visto reducido su presupuesto en más del 50% desde el año 2004 (Ver Gráfico 15).

Gráfico 15. Inversión programa Estrella de parques nacionales (€)



Fuente: EUROPARC-España (2014)

Las personas empleadas en 2012 eran 1.400 (cifra inferior a 2010 cuando se registraban más de 2.300 personas, y muy inferior a las 4.000 personas estimadas en 2005. Aproximadamente el 40% del personal desarrolla tareas de mantenimiento y el 24% de atención al público (EUROPARC-España, 2014). El coste de administración de la Red de Parques Nacionales supone un coste promedio superior a la gestión de otros espacios protegidos (Alló et al., 2010).

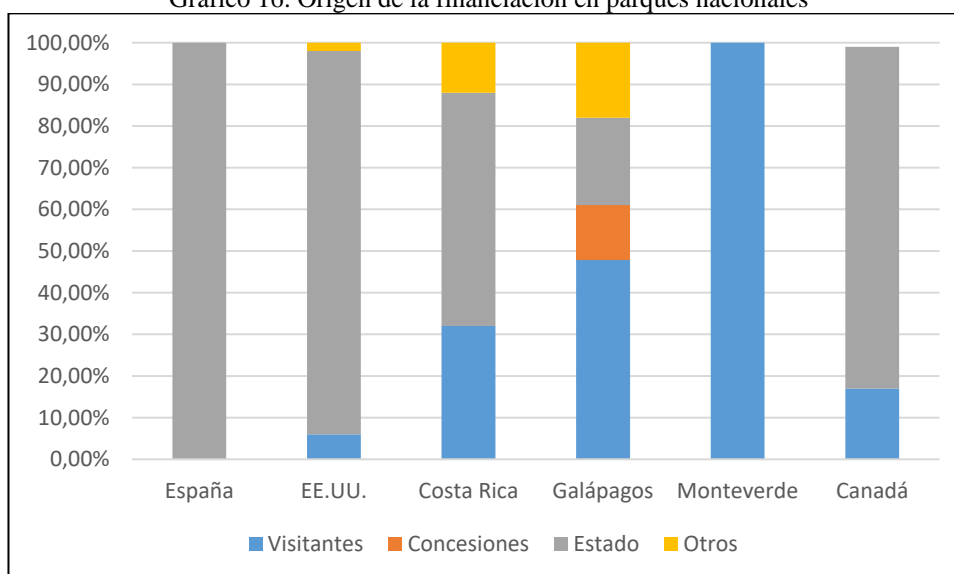
La disminución de los presupuestos para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos repercute en la calidad del equipamiento y los servicios ofrecidos, viéndose afectada la conservación, satisfacción de los visitantes y el potencial educativo de dichos lugares (Muñoz y Benayas, 2007).

Es importante para el turismo ofrecer infraestructuras de calidad como condicionante fundamental a la hora de elegir destino por parte del visitante (Cobo y Aparicio, 2014). En España hay que tener en cuenta que el esfuerzo realizado durante

los últimos años para mejorar las infraestructuras e instalaciones necesarias para el uso público y su gestión, la cual ha sido suficiente para garantizar la gestión adecuada de las actividades de conservación y uso público de los parques nacionales (Cobo y Aparicio, 2014).

El retorno de las actividades turísticas podría ayudar a persuadir a los gobiernos de la necesidad de aportar menos recursos a las áreas protegidas. Un ejemplo es el presupuesto del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral fue de 50 millones, mientras que el turismo supuso más de 5.200 millones anuales (EUROPARC-España, 2015). En Costa Rica el Sistema de Parques Nacionales genera unos ingresos anuales por encima de los mil millones de dólares (Eagles et al., 2002). El Parque nacional FOZ de Iguazú es el único autosuficiente Brasil con más de un millón de visitantes al año (Ver Gráfico 16) (Font et al., 2004).

Gráfico 16. Origen de la financiación en parques nacionales



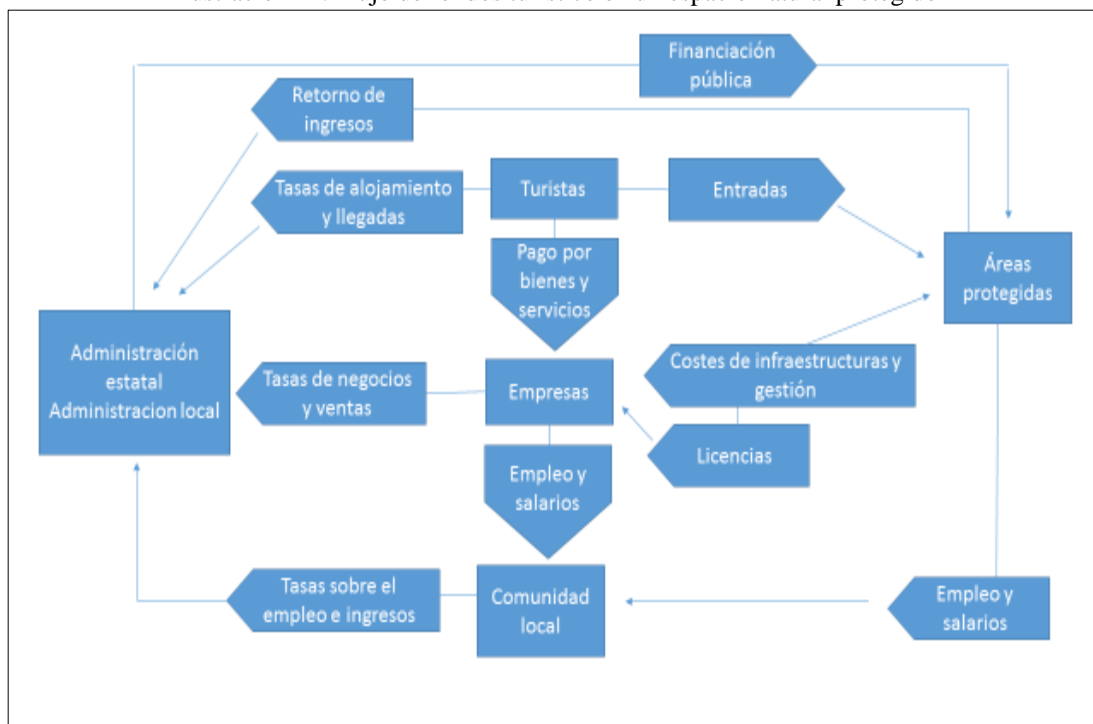
Fuente: Elaboración propia

Para evitar estas fluctuaciones presupuestarias, en otros sistemas de parques a nivel mundial existe una financiación más allá de la gubernamental, mientras que en España la práctica totalidad es financiada por fondos públicos (Benayas et al., 2006)

Para Pulido (2007) las áreas protegidas tendrán que plantearse, tarde o temprano, la posibilidad de obtención de ingresos por otras vías distintas del presupuesto público.

En este sentido, Font et al. (2004) muestran un modelo de los flujos monetarios y de financiación del turismo en los espacios protegidos. Los fondos provienen de tres fuentes fundamentales: del gobierno, del cobro de tarifas a visitantes y las tasas de las empresas que operan dentro de los límites del espacio. Del mismo modo, los fondos influyen fuera de las áreas protegidas a modo de salarios y la adquisición de bienes y servicios al exterior. La política de precios, suele ser a nivel nacional, aunque en algunos países cada área protegida tiene la potestad para establecer sus propios precios (Ver Ilustración 12) (Font et al., 2004).

Ilustración 12. Flujo de fondos turístico en un espacio natural protegido



Fuente: Font et al. (2004)

Ante la falta de presupuestos de carácter público hay autores como Muñoz y Benayas (2006) que plantean que el cobro de entradas a los visitantes se está generalizando, incluso en lugares en los que no se contemplaba. Estos autores consideran que poner precios de mercado a servicios que prestan los espacios naturales protegidos no es fácil, pero sí lo es para los servicios recreativos que se prestan en los mismos. Además, sería necesario poder prestar unos servicios de calidad, ya que, sino no se podrían cobrar, por lo que habría que establecer unos continuos procedimientos de calidad.

Aunque ya la mitad de las áreas protegidas en el mundo usan algún tipo de tasa, pocos generan ingresos sustanciales que no lleguen a reflejar el servicio y el producto ofrecido. En algunos casos ha habido renuncia a cobrar ya que son considerados bienes públicos, en otros casos por la dificultad que entraña implementar un sistema de cobro y también como consecuencia al miedo que pudiera haber debido a las reticencias del visitante (Font et al., 2004).

Font et al. (2004), consideran que existen varias maneras de generar ingresos turísticos dentro de los espacios naturales protegidos:

- El cobro de entradas
- Tasas de uso por parte de los visitantes
- Concesiones y arrendamientos
- Actividades directas de comercialización
- Impuestos
- Donaciones

A todas estas maneras de generar ingresos propuestas, Eagles et al. (2002) les suma:

- Programas de financiación gubernamentales (obligatorios o discrecionales)
- Alojamiento.
- Alquiler de equipos.
- Venta de alimentos (restaurantes y tiendas).
- Venta de artículos diversos (equipos, ropa, recuerdos).
- Venta o alquiler de derechos de imagen.
- Aparcamiento.
- Marketing cruzado de productos e Inversiones públicas.
- Iniciativas del sector privado.

En cualquier caso, Eagles et al. (2002) consideran tan importante la generación de recursos como la retención de los mismos, para ello establece una serie de directrices que ayuden a retener dichos beneficios:

- Incrementar el número de visitantes

- Prolongar las estancias.
- Atraer mercados especiales con mayores recursos.
- Incrementar las ventas por visitante.
- Ofrecer alojamiento en los espacios protegidos.
- Ofrecer guías y otros servicios.
- Celebración de eventos.
- Consumo de alimentos y bebidas locales.

El pago por el uso de infraestructuras y servicios es mejor visto por parte de los visitantes que una entrada y es percibido de manera más positiva aún si se refuerza con información en la manera en la cual dichos pagos revierten en la conservación del espacio (Pulido, 2005).

Lindbergh y Halpenny (2001) y Font et al. (2004) consideran que si se toma la decisión de cobrar cuotas después habrá que determinar qué tipo de cuota se pone en función de los objetivos de las mismas:

- Se puede plantear que las cuotas cubran parte o la totalidad de los costes generadores por el turismo, tanto desde el punto de vista del mantenimiento de las infraestructuras como desde el punto de vista ecológico.
- La consecución de beneficios para poder financiar actividades tradicionales de conservación o para conseguir otros objetivos no relacionados con el turismo.
- La generación de oportunidades de negocios locales a partir de tarifas bajas con el ánimo de maximizar el número de visitantes
- Proporcionar mayores oportunidades de aprendizaje y de valoración de los recursos naturales a partir de tarifas bajas.
- El manejo del flujo de visitantes con ánimo de reducir la congestión y los daños ambientales, para lo cual habría que establecer tarifas lo suficientemente elevadas como para influir en el comportamiento del visitante.

Si el objetivo de cobro únicamente lo que se quiere conseguir es una gestión adecuada de los visitantes Eagles et al. (2002) proponen una serie de estrategias y tácticas para conseguirlo más allá del cobro por las actividades:

- Reducir el uso de la totalidad del área protegida, ya sea a través de la limitación del número de visitantes, de duración de la visita, promoviendo el uso a otras áreas, exigir determinados equipos o dificultar el acceso a los parajes naturales.
- Reducir el uso de las áreas problemáticas a partir de un trabajo de información, prohibición, limitación en el acceso, dificultar el acceso, eliminar instalaciones atractivas, fomentar fuera del mismo, o establecer diferentes requisitos.
- Modificar la localización del uso dentro de las áreas problemática a partir de la prohibición o alentando otras zonas o a través de la separación de los distintos tipos de visitantes.
- Modificar la organización temporal del uso, fomentando el uso fuera del área en periodos de mayor congestión, desalentándolo o incluso llegándolo a prohibir.
- Modificar el tipo de uso y el comportamiento de los visitantes desalentando o prohibiendo determinados equipos, enseñar ética de la naturaleza, exigir un tamaño de grupo de terminado o el uso de animales.
- Modificar las expectativas de los visitantes a partir de la información a los visitantes.
- Incrementar la resistencia del recurso protegiendo y reforzando el lugar.
- Mantener o rehabilitar los recursos a partir de la erradicación de los problemas y el mantente de las áreas.

Con respecto a las entradas de acceso a los parques, los pagos por parte de los visitantes ayudan en muchos casos al sostenimiento de los mismos o de otros servicios y actividades que la legislación española prohíbe expresamente ya que no se admiten actividades económicas en el seno de los parques nacionales españoles y aunque se facilita el acceso el uso público se supedita a la conservación (Muñoz y Benayas, 2006; Hidalgo, 2012). En cualquier caso, el potencial ingreso que provengan de las entradas

depende del nivel visitas que tenga cada espacio, dependiendo de diversos factores como son la popularidad, infraestructuras o la acogida de visitantes (Pulido, 2005). El cobro de entradas puede ser ineficiente provocando una pérdida de ingresos. Además, hay riesgos de que se asignen más recursos a la recaudación de tasas que a la protección de los recursos, a la vez que puede aparecer la corrupción y el soborno (Font et al., 2004).

A veces existen dificultades para cobrar una entrada a los espacios naturales protegidos, con lo cual sería mucho más adecuado imponer contribuciones a los usuarios de las instalaciones. Dos de las actividades más lucrativas en los espacios naturales protegidos son el buceo y la caza. Ante el efecto disuasorio que pudiera tener el cobro de entradas, se ha demostrado que los visitantes están dispuestos a pagar más si saben que su dinero será para mejorar la experiencia o la conservación de la zona visitada. Un ejemplo de ello es el caso de Botsuana donde se incrementaron sus tasas de entrada en un 900% para los extranjeros, mientras que el número de visitantes se incrementó en los dos años siguientes en un 49% (Font et al., 2004).

Países como EE.UU., Canadá o Argentina tienen establecido unos costes de entrada a los parques, que se ve incrementada si la visita se realiza en un coche particular. También están establecidas zonas de alojamiento y actividades que no son concebibles en España (Muñoz y Benayas, 2006). En EE.UU. donde por 80 USD pueden acceder cuatro adultos en coche a cualquiera de las más de 2000 áreas gestionada por las Agencias Federales (NPS, 2016). Un ejemplo es el Servicio Nacional de Parque de los EE. UU., el cual ha puesto en marcha un proyecto por el cual el 20% de las entradas a las áreas protegidas son transferidas a las áreas menos visitadas para su desarrollo ante el limitado potencial de generar recursos que pudieran tener (Font et al., 2004).

Muchas áreas protegidas han comenzado con una sola cuota de admisión que se ha desarrollado gradualmente en un sistema de precios diferenciales, poniendo un precio más bajo a los visitantes nacionales con ánimo de fomentar el interés conservacionista. Las entradas en los parques de Ecuador no son homogéneas, dependen tanto del parque como de si el visitante es nacional o extranjero, pudiendo

pasar de 6 dólares para los ecuatorianos en Galápagos hasta 100 dólares lo que deben pagar los extranjeros. Esta filosofía de establecimiento de precios de acceso para los visitantes en función del parque nacional y de la nacionalidad del visitante se sigue también en los parques como los de Costa Rica o Zimbabue (Font et al., 2004).

La gestión de los espacios naturales requiere conocer las tasas que estarían dispuestos a pagar los usuarios regulares. Esta información puede ser útil para planificar las instalaciones necesarias para atender la demanda (León, 1996).

Con respecto a cuotas que se cobran por servicios podemos ver varios ejemplos a nivel internacional. Filipinas, Canadá e Indonesia cobran cuotas por bucear. En la India se pueden dar paseos en elefante. Malasia cobra cuotas por aparcar, por licencia de pesca o por llevar cámara de fotos. En Camerún se cobran cuotas por cazar en función del animal. En EE.UU. el 25% de los ingresos se obtuvieron por las cuotas pagadas por los visitantes por usar servicios de acampada. En Nepal se cobran cuotas por escalar el Monte Everest (Font et al., 2004).

En el caso de los parques de EE.UU. el 100% de lo recaudado por los parques nacionales se mantiene en el sistema de mantenimiento de los parques y el 80% en el parque que genera dicho recurso (Muñoz y Benayas, 2006). Hay otros países, como el caso de Camerún, que, aunque está establecido que el 30% de los honorarios generados por la caza deberían ir a un fondo especial para la conservación esto no fue así como consecuencia de la inexistencia de ningún mecanismo que garantizara el control de dichos ingresos (Font et al., 2004). En Rumania, a partir de 2004, la empresa estatal autofinanciada Rumania (Romsilva) asumió la gestión de la mayoría de los Parques Nacionales y Naturales (Iojă et al., 2010).

En relación a las concesiones de los parques nacionales hay parques nacionales como los australianos que consiguen una financiación extra con ellas que hace que la necesidad de los fondos públicos sea inferior. Brasil tiene concesiones sobre alojamiento y embarcación en el Parque Nacional Foz. EE. UU. y Zambia también tiene un modelo de concesiones sobre alojamientos. Sudáfrica tiene una política de externalización de muchos de los servicios y funciones, que, aunque ha sido exitosa sí tuvo muchas reticencias a las mismas. (Font et al., 2004).



Con respecto a las tasas, hay países como Belice y Seychelles que han impuesto una tasa para la llegada de turistas extranjeros, otros como Egipto han establecido un porcentaje se sobrecoste en los billetes de avión y Costa Rica sobre el precio de las habitaciones de hoteles. Estado Unidos impone un impuesto sobre la venta de armas y municiones destinadas a la restauración de la vida silvestre de EE.UU. así como un porcentaje sobre los equipos de recreación (Font et al., 2004).

En el punto de las donaciones Alaska puso en marcha el programa de un dólar por día para los visitantes de manera voluntaria. También existen iniciativas como la del Parque Marino de Saba estableció una en la que se podían realizar donaciones. En las Islas Galápagos las expediciones incluyen una donación por la cual a los visitantes se les facilita un bono que pueden utilizar en futuro viajes, además de ser deducibles para los mismos. En Sudáfrica la KwaZulu-Natal Conservation Trust es una fundación que recauda fondos a través de donaciones, eventos deportivos y otras actividades (Font et al.2004).

Según Muñoz y Benayas (2006), la Red de Parques Nacionales Españoles recupera un 3,6% del total de las inversiones que se realizan en infraestructuras de uso público y personal. Hay muchas actividades que no pagan ningún tipo de canon por la realización de las mismas en los parques nacionales y que tienen concedida en exclusividad, lo cual suele repercutir en la calidad del servicio que se oferta y los fondos no repercuten en el Parque nacional ni en su repercusión. Estos autores consideran que si se cobraran los servicios complementarios prestados por los parques podrían llegar a un nivel de autofinanciación del 16% sobre la inversión realizada en uso público y podría financiarse completamente si se decidiera cobrar entradas a los visitantes. También se recomienda establecer tasas ambientales para las grandes empresas que operan dentro de los parques nacionales

Uno de los problemas de los ingresos generados por los propios parques nacionales es que, en el caso de obtener ingresos, estos deben ser depositados en la llamada “caja única” sin que tengan porqué repercutir el sostenimiento del propio parque nacional. Existe una excepción a esta gestión de ingresos en el Parque nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, ya que dicho parque nacional funciona bajo

un régimen de autonomía económica que le permite recaudar y gestionar directamente recursos obtenidos de determinados servicios establecidos con precios públicos (Muñoz y Benayas, 2006). Estos autores recomiendan implantar un sistema de tasas ambientales para aquellas empresas que actúan dentro de los parques nacionales.

#### ***4.3.3.4. Infraestructuras, servicios y actividades***

Uno de los aspectos fundamentales que incide en la gestión turística de los destinos, así como en su competitividad, está relacionado con las infraestructuras de los mismos, tanto aquellas infraestructuras turísticas como aquellas infraestructuras que facilitan el acceso y la comodidad de los destinos al visitante (Porter, 1985; Ritchie & Crouch, 2003; Dwyer & Kim, 2003).

Uno de los grandes problemas que tienen los visitantes de los parques nacionales es el transporte en el interior de los parques, lo cual suele suponer un problema importante también para los gestores de los mismos. La mayor parte de los visitantes realizan su el transporte a través de vehículo privado lo cual supone unos importantes impactos dentro del parque (Pulido, 2005).

Por otra parte, los visitantes de los espacios naturales protegidos demandan servicios de calidad complementados en muchos casos con actividades relacionadas por la naturaleza que alientan la realización de la visita (Muñoz y Benayas, 2007). Todas la éras protegidas a las que tienen acceso los visitantes requieren ciertas infraestructuras de atención a los visitantes. Esta infraestructura puede variar desde una pequeña señal a una pequeña ciudad turística en el espacio protegido (Eagles et al., 2002).

Las infraestructuras y el equipamiento destinado al uso público son elementos fundamentales dentro de los parques nacionales de cara a cumplir los objetivos de estas áreas protegidas (Gómez-Limón y García, 2014). En función de los objetivos las instalaciones más representativas que se pueden encontrar en un espacio natural protegido se pueden agrupar, según Aparicio (2012), las siguientes:

Tabla 54. Instalaciones más representativas de un espacio natural protegido

<p style="text-align: center;"><b>DE ACOGIDA E INFORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de documentación</li> <li>- Centro de investigación</li> <li>- Aula, taller o escuela de naturaleza</li> <li>- Centro de visitantes, casa parque, centro de aula del mar interpretación o centro de información</li> <li>- Jardín o área botánica</li> <li>- Centro temático o ecomuseo</li> <li>- Punto de información</li> <li>- Oficina de gestión del ENP</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>EDUCATIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de documentación</li> <li>- Centro de investigación</li> <li>- Aula, taller o escuela de naturaleza, casa colonial,</li> <li>- Centro de visitantes, casa parque, centro de aula del mar interpretación o centro de información</li> <li>- Jardín o área botánica</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>RECREATIVOS DE APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área recreativas</li> <li>- Merenderos</li> <li>- Albergues</li> <li>- Miradores</li> <li>- Refugios</li> <li>- Observatorios</li> <li>- Campamentos de turismo o campings</li> <li>- Vías ciclistas/ carriles de cicloturismo</li> <li>- Área o zona de acampada y zonas de acampada</li> <li>- Vía verde contralada</li> <li>- Senderos</li> <li>- Aparcamientos</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>DE APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área recreativas</li> <li>- Merenderos</li> <li>- Albergues</li> <li>- Miradores</li> <li>- Refugios</li> <li>- Observatorios</li> <li>- Campamentos de turismo o campings</li> <li>- Vías ciclistas/ carriles de cicloturismo</li> <li>- Área o zona de acampada y zonas de acampada</li> <li>- Vía verde contralada</li> <li>- Senderos</li> <li>- Aparcamientos</li> </ul>

Fuente: elaboración propia a partir de Aparicio (2012)

Los centros de visitantes son los equipamientos principales para la recepción e información a los visitantes, aunque se estima que solamente el 20% de los mismos los visitan lo cual sesga la información que se puede tener sobre el número de visitantes y el tipo de visita que se realiza (OAPN 2012).

De todas las infraestructuras de uso público básico, los senderos son los elementos mejor valorados por los visitantes, ya que les posibilita adentrarse en los parques y son los equipamientos de uso público más usados, aunque aún existen deficiencias en su señalización (OAPN, 2012).

Dentro de las infraestructuras de los parques nacionales hay una serie de ellas destinadas a la administración y otras dispuestas al uso público de visitantes que deben ser consideradas básicas para el uso público por parte de los visitantes y que cada uno debe cumplir una función ya sea para prestar servicios, para realizar actividades o para otro tipo de actuaciones (Ver Tabla 55) (OAPN, 2012):

Tabla 55. Tipos de infraestructuras de uso público

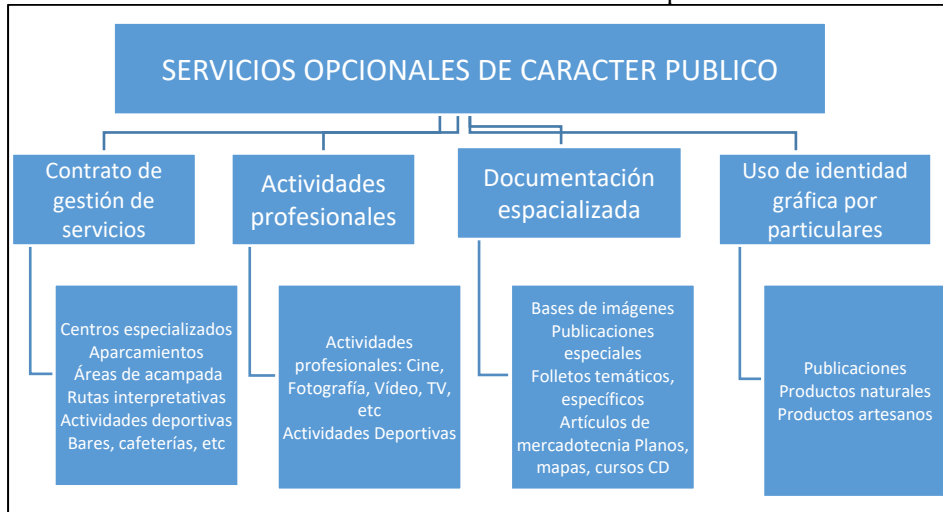
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE USO PÚBLICO		
<p><u>SERVICIOS</u></p> <p>Centros de visitantes                      Información                      Señalización                      Atención al público                      Control de accesos                      Oficinas de Administración                      Folletos de información</p>	<p><u>ACTIVIDADES</u></p> <p>Áreas recreativas                      Miradores                      Observatorios                      Senderos autoguiados                      Centros de visitante</p>	<p><u>OTROS</u></p> <p>Vigilancia                      Seguridad del visitante                      Abastecimiento y depuración de aguas                      Recogida y tratamiento de residuos                      Protección contra incendios, etc</p>

Fuente: OAPN (2012)

Estas infraestructuras tienen como objetivo permitir un nivel de servicios homogéneos dentro de la red de parques nacionales (Muñoz y Benayas, 2006).

También existe una serie de infraestructuras de servicios complementarios al visitante que se pueden encontrar en los parques nacionales que son opcionales por lo que no encuentran en todos los parques nacionales. Se pueden encontrar aquellos que están encaminados a contratos destinados a la gestión de servicios, a realizar actividades profesionales, servicios con documentación especializada o para el uso de la identidad gráfica por parte de los particulares. Entre los que podemos encontrar los que aparecen en la Ilustración 13:

Ilustración 13. Infraestructura de servicios complementarios



Fuente: OAPN (2012)

En la actualidad los parques nacionales cuentan con las siguientes infraestructuras (Ver Tabla 56):

Tabla 56. Infraestructuras de los parques nacionales

	Agüestortes	Cabrera	Cabañeros	Taburiente	Doñana	Garañonay	I. Atlánticas	Monfragüe	Ordesa	Picos Europa	Guadarrama	Sierra Nevada	Daimiel	Teide	Timanfaya	TOTAL
CENTRO DE VISITANTES	2	1	2	2	6	1	1	1	2	2	5	2	2	3	1	33
CENTROS DE INFORMACIÓN	9	1	5	4	3	1	-	2	6	11	5	2	1	6	2	58
APARCAMIENTO	3	-	8	4	-	20	-	13	4	17	16	1	2	30	3	121
MIRADORES	8	-	1	14	-	17	-	12	30	18	13	13	2	27	2	157
ÁREAS RECREATIVAS	0	1	2	-	3	5	-	5	-	6	24	18	1	2	-	67
OTROS	5	2	1	3	23	3	-	3	-	2	31	92	8	3	2	178
OFICINAS	1	1	1	1	2	2	1	1	4	4	10	3	1	2	2	36
TALLERES	1	1	-	-	1	-	2	-	-	1	3	-	1	1	1	12
ALMACENES	2	4	4	1	1	-	1	-	4	2	4	1	2	3	2	31
OTROS	-	-	-	1	-	4	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6
VEHÍCULOS	13	21	20	13	54	20	18	30	42	38	16	64	9	26	8	392

Fuente: Bonache et al. (2016)

Hay que valorar, como hemos visto en el apartado anterior que se ha realizado un importante esfuerzo durante los últimos años para mejorar las infraestructuras destinadas al público en los parques nacionales (Cobo y Aparicio, 2014).

Una de las carencias que demuestran los parques es la falta de alojamiento dentro de los mismos. Se podrían crear alojamientos dentro de los parques nacionales, ya que existen argumentos para favorecerlo según Eagles et al. (2002):

- Los gestores de las áreas protegidas ejercen un mayor control sobre dichos complejos y controlan mejor a los visitantes.
- Se reducen el tráfico como consecuencia que los visitantes pasan más tiempo dentro del área protegida lo que ayuda a que aprecien mejor los valores del mismo.
- Unas instalaciones adecuadas pueden generar atracción de visitantes a zonas menos atractivas.
- El área protegida puede tener unos mayores ingresos.

Entre los inconvenientes que el autor reconoce en la construcción de nuevos alojamientos están:

- Los alojamientos alteran el espacio natural ya que es un elemento extraño.
- El desarrollo del turismo requiere realizar transporte por carretera con impacto en las áreas protegidas.
- Existe dificultad a limitar el crecimiento de los alojamientos turísticos.
- Situar los alojamientos fuera de las áreas protegidas, en asentamientos cercanos es más fácil generar beneficios para la población local.

En otros parques nacionales del mundo las actividades son muy diversas, desde la caza y pesca controlada, pasando por actividades de buceo, observación de aves o senderismo. En muchos casos, estas actividades son de pago para el visitante ayudan al sostenimiento de los parques nacionales. También se cobran por otros servicios o actividades que la legislación española prohíbe indiscutiblemente (Muñoz y Benayas, 2006).

Con respecto a los servicios que se prestan en los parques nacionales en España podemos decir que son gestionados de la siguiente manera según Muñoz y Benayas (2006) (Ver Tabla 57):

Tabla 57. Gestión de los servicios de los parques nacionales

Acceso al PN	Gratuito y libre
Folletos PN	Solamente se cobra parte en Caldera de Taburiente y en Picos de Europa
Área Acampada/Camping	En Caldera de Taburiente es libre y gratuito. En Islas Atlánticas mediante concesión
Área recreativa	Donde las hay son de acceso libre y gratuito
Aparcamiento/Fondeo	Se cobra en parte en Picos de Europa, Ordesa y Timanfaya, en el resto es libre y gratuito.
Aula Naturaleza /CREA	Gratuito y libre donde hay
Centro Visitantes	Gratuito y libre donde hay
Centro Documentación	Gratuito y libre donde hay
Museo	Gratuito libre donde hay
Interpretación ambulante	Gratuito y libre donde hay
It. guiado veh. motorizado	Es de pago, siendo gestionado por el Parque Nacional en Sierra Nevada y por una concesión Cabañeros, Doñana y Timanfaya
It. guiado veh. no motorizado	De pago bajo concesión en Timanfaya y Doñana
It. guiado pie (públ. general)	Solamente hay algún servicio de pago en Aigüestortes
Itinerario autoguiados	Gratuito y libre donde los hay, parte de pago en Caldera
Programa EA	Gratuito y libre
Jardín Botánico/Arboreto	Gratuito y libre donde hay
Lanzaderas/t. de acceso	De pago gestionado por el parque nacional en Ordesa, Picos de Europa y Sierra Nevada y bajo concesión en Aigüestortes, Cabañeros, Islas Atlánticas y Cabrera
Miradores	Gratuito y libre donde hay
Observatorios	Gratuito y libre donde hay
Puntos de Información	Gratuito y libre donde hay
Senderos	Gratuito y libre
Tiendas de Recuerdos/publicaciones	Son servicios concesionados en Timanfaya, Teide, Picos de Europa, Islas Atlánticas y Doñana. En el resto lo gestiona el parque nacional excepto en Aigüestortes que no hay
Restaurantes/cafeeterías	Concesión en aquellos en los hay
Servicios pernocta	Gratuito en Cabañeros y Caldera de Taburiente y por concesión en Ordesa, Picos de Europa, Sierra Nevada y Teide
Teleférico	Concesión en aquellos en los hay

Fuente: Muñoz y Benayas (2006)

Entre las actividades que se pueden desarrollar en los espacios protegidos de UK están el poder montar en bicicleta, barco, caballo o incluso en globo aerostático permitiendo distintos puntos de vista de los parques. En los parques nacionales de UK la tendencia es la misma ya que el 58% de los visitantes lo hacen para observar y disfrutar del paisaje (UKPARKS, 2016).

Con respecto a las actividades tradicionales existe un claro descenso, surgiendo alternativas como el turismo rural o el agroturismo que en muchos casos ha sido subvencionado con fondos públicos con ánimo de conseguir una alternativa que pueda suavizar la crisis económica del mundo rural (Muñoz, 2008).

Existen diferentes regulaciones de las actividades que generalmente están delimitadas por la zonificación que pudiera tener cada uno de los parques (Blanco, 2006)

Entre las actividades que principalmente realizan los visitantes de los parques nacionales se pueden destacar el senderismo y el paseo (36%), fotografía (2,1%), espeleología (0,3%), observación de la naturaleza (51,2%), submarinismo (0,4%), playa (1,2%) montañismo (5,2%), escalada (0,7%) o asistencia a la playa (1,2%) (OAPN, 2012).

Los puntos de información, miradores y observatorios son valorados de manera muy positiva por parte de los visitantes, por el 60% (OAPN, 2011).

Entre las actividades que podemos encontrar en los distintos parques nacionales están (Muñoz y Benayas, 2006)

- Daimiel: paseos cortos por senderos, visita centro de visitantes, esparcimiento pasivo, observación aves, interpretación en senderos, fotografía y filmaciones.
- Cabañeros: visitas guiadas en vehículo todoterreno, paseos cortos, esparcimiento pasivo, visitas a los equipamientos de uso público, interpretación en senderos, fotografía y filmaciones tránsito vehículos carretera.
- Aigües Tortes i Stany de Sant Maurici: contemplación, paseos cortos, senderismo por libre y guiado, esquí de travesía, acceso en vehículo todoterreno, visitas a los equipamientos de uso público, fotografía y filmaciones.
- Ordesa Contemplación: senderos por libre, travesías, fotografía y filmaciones.



- Picos de Europa: visita en vehículo particular por carretera y equipamientos de uso público, subida en teleférico, senderismo libre y guiado travesía, fotografía y filmaciones.
- Sierra Nevada: visita en vehículo particular por carretera, equipamientos y miradores, rutas microbús, travesías en altas cumbres, senderismo libre y guiado, esquí de travesía, esparcimiento pasivo en áreas recreativas, bicicleta de montaña, fotografía y filmaciones.
- Doñana: visita en todoterreno visita a los centros de visitantes y senderos cortos, observación de aves, ruta fluvial, visitas institucionales y científicas, filmaciones y Romería de El Rocío.
- Timanfaya: visita en bus, visita en vehículo particular, ruta en camello, interpretación en senderos, fotografía y filmaciones.
- Garajonay: visitan en bus en miradores y equipamientos de uso público, visita en vehículos particulares, senderismo, esparcimiento pasivo en áreas recreativas, interpretación en senderos, bicicleta de montaña, fotografía y filmaciones.
- Caldera: senderismo, visita en vehículos acampada, fotografía y filmaciones.
- Teide: visita en bus, visita en vehículo particular, subida en teleférico, subida a pie al Teide, senderismo libre y guiado y fotografía y filmaciones y escalada.
- Islas Atlánticas de Galicia: visita en barco, baño y esparcimiento en playas, visita a equipamientos de uso público rutas guiadas, observación de aves, senderismo y fotografías y filmaciones.
- Cabrera: visita en golondrina o barco privado baño y esparcimiento en la playa, visita a los equipamientos de uso público, senderismo, observación de aves, fotografía y filmaciones.



## **CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DELPHI**



Tras analizar la bibliografía existente sobre la gestión turística y la gobernanza de los espacios naturales y los parques nacionales era preciso realizar un análisis empírico que pudiera aportar algo más de luz al caso concreto de los parques nacionales.

Debido a la falta de bibliografía previa que profundizada en los parques nacionales españoles tuvimos que acudir a una técnica usada en situaciones en las que la información existente fuera escasa, basada en opiniones de expertos que estuvieran dispuestos a participar.

Para ello revisamos la bibliografía en búsqueda de una técnica que se ajustara a nuestras necesidades, encontrando en el análisis Delphi el modelo perfecto para poder recopilar una información que en gran parte no está desarrollada.

En este capítulo analizamos la técnica del análisis Delphi para comprender su funcionamiento y el uso que del mismo se ha dado a la hora de realizar estudios relacionados con el turismo.

También desarrollamos en este capítulo el análisis Delphi que hemos diseñado para acceder a esa información que no está presente en la bibliografía y tan necesaria para conocer la gestión turística y la gobernanza de los parques nacionales españoles, así como el cuestionario trasladado a los directores-conservadores en los que se les pide que aporten su valoración sobre algunas de las conclusiones más importantes sacadas de nuestro análisis Delphi.

Este análisis buscado la opinión del panel de experto en todas aquellas carencias que pudieran afectar a la gestión turística de los parques nacionales, así como al cumplimiento o no de los principios de buena gobernanza turística en los parques nacionales.

## **5.1. La técnica del análisis Delphi. Contexto inicial**

### **5.1.1. Evolución histórica del modelo**

La denominación Delphi proviene de la traducción del inglés Delfos. Este mismo término coincide con el nombre de una ciudad griega célebre en la mitología por los oráculos que Apolo realizaba con una sacerdotisa a la que acudían los ciudadanos para conocer su futuro (Landeta, 1999; Pulido, 2005; Varela et al, 2012; Astrid et al., 2013).

El predecesor del método Delphi es el método Vaticano, con el cual los cardenales trataban de obtener opiniones consensuadas sobre la iglesia católica (Varela et al, 2012). Este nombre se lo da Abraham Kaplan y ha sido muy criticado porque relaciona la técnica científica con algo oscuro, fatalista o profético, algo completamente distinto a lo que se pretende con este tipo de estudio (Landeta, 1999; Varela et al, 2012).

El primer experimento asimilable al conocido Delphi se realizó en 1948 y en el mismo se trataba de buscar el resultado en las carreras de caballos, pero el tipo de uso y unos fallos evidentes en la metodología provocaron que dicho método no fuera tomado en serio en el mundo científico en aquel momento (Landeta, 1999; Varela et al, 2012). Realmente, la primera aparición científica para poner de acuerdo a un grupo de expertos sobre un tema concreto la realiza Kaplan en 1949, demostrando ser más acertada la previsión de un grupo que la previsión de un individuo, aunque la primera vez que se realiza de manera estructurada es en 1953 por parte de Dalkey y Helmer, tratando de establecer la capacidad nuclear que pudiera tener la URSS a partir de la opinión que los expertos tenían sobre dicho asunto (Landeta, 1999; Vicéns, 2005; Ortega, 2008).

Bajo el estudio anterior se observó, como a lo largo de las iteraciones se consigue estabilizar la dispersión de las opiniones con un acercamiento significativo de las respuestas aportadas por cada experto a las respuestas dadas por el grupo. En definitiva, se conseguía un consenso en las opiniones a medida que se incrementaba el número de iteraciones (Landeta, 1999).

Tras la aparición del primer análisis estructurado en 1953 tendremos que esperar hasta 1963 para encontrar el primer trabajo bajo un contexto económico. Este trabajo fue realizado por parte de Helmer y Quade. En dicho trabajo y bajo el uso de dicha técnica se trata de buscar la planificación más adecuada para economías en desarrollo (Landeta; 1999, Vicéns, 2005; Ortega, 2008; Cabero e Infante, 2014).

El análisis Delphi que provocó un importante incremento en el uso de esta metodología fue el realizado por Gordon y Helmer en 1964, ya que dicho estudio trataba sobre la previsión tecnológica, la cual tuvo un amplio desarrollo durante las décadas posteriores. También influyó de una manera determinante la desclasificación del estudio Delphi por parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América a principio de los sesenta, provocando una expansión geográfica y temática de la técnica. Este análisis contó con una participación de ciento cincuenta expertos en tecnología (Vicéns, 2005; Pulido, 2005; Cabero e Infante, 2014).

En 1975 el análisis Delphi vive un momento crítico en su evolución como consecuencia de una publicación de Sackman que califica los fundamentos del Delphi y su manera de aplicarse como poco científicos en su estudio “*Delphi critique: expert opinion, forecasting, and group process*”. La comunidad científica se divide a favor y en contra de dicha técnica con grandes críticas llevadas a cabo por los científicos tradicionales (Varela et al, 2012). Tras la situación crítica vivida a partir del 1974 el método Delphi se estabiliza, prueba de ello es que entre 1975 y 1994 se encuentran por parte de Gupta y Clarke más de 463 artículos publicados en áreas de salud, educación y administración (Varela et al, 2012).

La importancia del método Delphi es tal, que las referencias encontradas en los buscadores de Internet sobre dicho método arrojan más de setecientos cincuenta mil resultados (Cabero e Infante, 2014).

### **5.1.2. Concepto y tipos de Delphi**

Esta técnica es un instrumento adecuado para profundizar en áreas de conocimiento complejas, dinámicas, ambiguas y en la cual falta información (Ortega, 2008). El método Delphi es una técnica prospectiva utilizada para obtener información

subjetiva y cualitativa. Se basa en el conocimiento y experiencia de expertos en el área de estudio, combinándolo hacia el consenso de opiniones a través de la cuantificación estadística de las mismas (Martínez, 2003; Pulido, 2005; Astigarraga, 2006; Varela et al., 2012; Astrid et al., 2013; Solsona; 2014). Para Landeta (1999), el método Delphi busca: “...la obtención de una opinión grupal fidedigna a partir de un conjunto de expertos.”

Hay estudios basados en el análisis Delphi como el de Gallego y Juliá (2003) “*Principios cooperativos y eficacia económica. Un análisis Delphi en el contexto normativo español*” que no tienen como objetivo final tener un grado de consenso total, sino elaborar un mapa descriptivo de la realidad ya que las discrepancias en las opiniones aportan informaciones cualitativas de importante valor (Solsona, 2014).

Esta técnica es recomendable, según Cabero e Infante (2014) cuando existe información insuficiente o es necesario extraerla de un grupo de expertos. También es recomendable el uso de esta técnica cuando no es eficiente el intercambio de opiniones cara a cara, ya sea por problemas de costes o por los problemas que plantean las reuniones de grupo y la pérdida del anonimato.

El método Delphi consiste en recoger las opiniones de expertos de forma anónima mediante cuestionario, analizar éstas y volver a remitirles un nuevo cuestionario, que contenga los resultados grupales de la primera información recabada, para que puedan modificar su opinión si lo estiman conveniente. El procedimiento se repite en sucesivas rondas, habitualmente dos, hasta que se refinan las contestaciones y se llega a un consenso sobre las respuestas del grupo (Pulido, 2005).

Por tanto, podemos decir que el análisis Delphi se basa en la selección de un grupo de expertos sobre un tema, a los cuales se les pregunta su opinión sobre diversas cuestiones hasta conseguir cierto consenso sobre el mismo (Martínez, 2003; Pulido, 2005; Astigarraga, 2006; Varela et al., 2012; Astrid et al., 2013; Solsona; 2014).

Hay que tener en cuenta que el análisis Delphi basa su efectividad en opiniones apoyadas en expectativas personales basadas en los conocimientos y experiencia de los



expertos, más que en predicciones teóricas (Gallego y Juliá, 2003; Martínez; 2003; Bravo y Arrieta, 2003; Vicéns, 2005; Pulido, 2005; Astigarraga, 2006; Varela et al.,2012; Astrid et al., 2013; Cabero e Infante, 2014; Solsona, 2014).

Esta falta de información es la que hemos sufrido a la hora de recopilar determinados datos sobre los parques nacionales en España. Un caso de estudio en el cual es necesario profundizar, pero que debido a la poca información existente es necesario acudir a la opinión de expertos en la materia.

El éxito de la implantación de este método de investigación depende en todo caso, como sucede en cualquier técnica de grupo, de los componentes del panel de expertos y de los conductores del mismo; además el proceso será bueno cuando los tópicos a investigar lleven a juicios subjetivos, más que a técnicas analíticas precisa (Pulido, 2005).

El método Delphi se ha utilizado en distintas áreas de aplicación, como pueden ser la recopilación de datos actuales e históricos que no se conocen con precisión, la evaluación de gasto público, planificación urbana, planificación curricular, elaboración de modelos educativos, diferenciar y aclarar las motivaciones humanas, exploración de prioridades de valores personales, etc. (Linstone & Turoff, 2002)

En la Tabla 58 podemos ver los distintos estudios más significativos en los que se ha usado el método Delphi, el tipo de estudio que se realiza, el tamaño del grupo, número de rondas, la manera de realizar el feedback y el tipo de experto que se utiliza en el mismo.

Dentro del ámbito del turismo son muchos los estudios que se han realizado usando la metodología Delphi. El planteamiento de los trabajos ha sido muy diverso, acogiendo distintos planteamientos como son el análisis de destinos turísticos y las necesidades de planificación del mismo, competitividad, evolución del sector, previsión de la demanda, promoción o la comparación con otros productos. (Solsona, 2014).

Existen múltiples estudios que ha usado el análisis Delphi para realizar estudios del sector turístico (Ver Tabla 59).

Tabla 58. Estudios Delphis más significativos

AUTORES	TIPO DE ESTUDIO	TAMANO DEL GRUPO	RONDAS	NATURALEZA DEL FEEDBACK	NATURALEZA DEL GRUPO DE EXPERTOS
DALKEY AND HELMER (1963)	Aplicación de procesos	7	5	Estimaciones individuales	Profesionales: economistas, analistas, ingenieros en electrónica.
DALKEY, BROWN AND COCHRAN (1970)	Procesos	15-20	2	Poco definido	Estudiantes sin experiencia en la tarea
JOLSON AND ROSSOW (1971)	Procesos	11-14	3	Mediana	Profesionales
GUSTAFSON, SHUKLA, DELBECQ AND WALSTER (1973)	Comparación de técnicas	4	2	Estimaciones individuales	Estudiantes sin experiencia en la tarea
BEST (1974)	Procesos	14	2	Mediana, rango de las estimaciones distribuciones	Profesionales
VAN DE VEN AND DELBECQ (1974)	Comparación de técnicas	7	2	Ideas agrupadas	Estudiantes
SCHIEBE, SKUTSCH AND SCHOFER (1975)	Procesos	21	5	Media, frecuencia, distribución	Estudiantes
MULGRAVE AND DUCANIS (1975)	Procesos	98	3	Mediana, rango intercuartilico y respuestas propias de rondas previas	Estudiantes
BROCKHOFF (1975)	Comparación de técnicas, procesos	5, 7, 9, 11	5	Mediana y ratios	Profesionales de banca
MINER (1979)	Comparación de técnicas	4	Más de 7	No se especifica	Estudiantes de diversas titulaciones
ROHRBAUGH (1979)	Comparación de técnicas	5-7	3	Mediana, ratio	Estudiantes
FISCHER (1981)	Comparación de técnicas	3	2	Estimaciones individuales, estimaciones individuales	Estudiantes
BOJE AND MURNIGHAN (1982)	Comparación de técnicas	3, 7, 11	3	Estimaciones individuales, ratios	Estudiantes
SPINELLI (1983)	Aplicación de procesos	20	4	Moda, distribuciones y ratios	Profesionales de la educación
LARRECHE AND MOINPOUR (1983)	Comparación de técnicas	5	4	Media, máximos, mínimos y ratios	Estudiantes de MBA
RIGGS (1983)	Comparación de técnicas	4-5	2	Media	Estudiantes
PARENTE ET AL. (1984)	Proceso	80	2	Porcentaje del grupo que predijo lo que ocurriría en una escala de tiempo medio	Estudiantes
ERPFMEYER AND LANE (1984)	Comparación de técnicas	4	6	Estimaciones individuales, ratios	Estudiantes sin experiencia en la tarea
ERPFMEYER, ERPFMEYER AND LANE (1986)	Proceso	4	6	Estimaciones individuales, ratios	Estudiantes sin experiencia en la tarea
DIETZ (1987)	Proceso	8	3	Media, mediana, máximos y mínimos	Estudiantes y trabajadores públicos
SNIEZEK (1989)	Comparación de técnicas	5		Mediana	Estudiantes sin experiencia en la tarea
SNIEZEK (1990)	Comparación de técnicas	5	0,6	Mediana	Estudiantes sin experiencia en la tarea
TAYLOR, PEASE AND REID (1990)	Proceso	59	3	Respuestas individuales	Profesores de enseñanza elemental
LEAPE, FRESHOUR, YINTEMA AND HSIAO (1992)	Comparación de técnicas	1,9-11	2 y 3	Distribución numérica de los ítems	Cirujanos
GOWAN AND MCNICHOLS (1993)	Proceso	1,5	3	Frecuencia de respuesta o los pesos de regresión inducida	Trabajadores de banca y consultores
HORNBSBY, SMITH AND GUPTA (1994)	Comparación de técnicas	5	3	Media estadística de puntos para cada factor	Estudiantes con algo de experiencia en la tarea
ROWE AND WRIGHT (1996)	Proceso	5	2	Medianas, respuestas individuales, ratios	Estudiantes con algo de experiencia en la tarea

Fuente: Rowe, G., &amp; Wright, G. (1999)

Tabla 59. Estudios del sector turístico que han aplicado Delphi

Autor/es	Título	Año
Taylor	The Delphi Technique as a tool for travel research	1976
D' amore	Tourism in Canada 1986, Report prepared for Delphi panellist	1976
Moeller, Shafer y Goeldner	The Delphi technique: a tool for long-range tourism and travel planning	1987
Archer	Forecasting demand-quantitative and intuitive techniques	1980
Kaynak y Macaulay	The Delphi technique in the measurement of tourism market potential: the case of Nova Scotia	1984
Liu	Hawaii tourism to the year 2000: A Delphi forecast	1987
Yong, Keng y Leng	A Delphi Forecast for the Singapore Tourism Industry: Future Scenario and Marketing Implications	1989
Green, Hunter y Moore	Application of the Delphi technique in tourism	1990
INEM	Estudio de detección de necesidades de formación profesional. Sector servicios de naturaleza turística	1991
Méndez	Economía del sector turístico. Una aplicación de la demanda turística en la Costa Brava	1994
Kaynak, Bloom y Leibold	Using the Delphi technique to predict future tourism potential	1994
Moutinho y Witt	Forecasting the tourism environment using a consensus approach	1995
Crespo	El tiempo compartido como producto turístico: el caso de la Costa del Sol	1996
Pan, Vega, Vella, Archer, y Parlett,	A Mini-Delphi Approach: An Improvement on Single Round Techniques	1996
Schuster	Delphi survey on electronic distribution channels for intermediaries in the tourism industry: the situation in German-speaking countries	1998
Monfort	Competitividad y factores críticos de éxito en los destinos turísticos Mediterráneos: Benidorm y Peñíscola	1999
Kearsley, Mitchell y Croy	Sustainable Tourism Project: Delphi Report	1999
Lloyd, La Lopa y Braunlich	Predicting changes in Hong Kong's hotel industry given the change in sovereignty from Britain to China in 1997	2000
Garrod y Fyall	Defining marine ecotourism: A Delphi study	2000
Miller	The development of indicators for sustainable tourism: results of a Delphi survey of tourism researchers	2001
López	Factores condicionantes de la ventaja competitiva y de los resultados de las agencias de viaje en España: un estudio empírico de sus aspectos estratégicos más relevantes	2001
Landeta, Matey y Ruíz	Alimentación de modelos cuantitativos con información subjetiva: aplicación Delphi en la elaboración de un modelo de imputación del gasto turístico individual en Catalunya	2002
Weber y Landkin	The Convention Industry in Australia and the United Kingdom: Key Issues and Competitive Forces	2003
Garrod y Fyall	Managing heritage tourism	2005
Pulido	El turismo en el desarrollo económico de los parques naturales andaluces. Un análisis Delphi de los principales déficits	2005
Briedhann y Butts	Application of the Delphi Technique to Rural Tourism Project Evaluation	2006
Northcote, Lee, Chok, y Wegner	An Email-Based Delphi Approach to Tourism Program Evaluation: Involving Stakeholders in Research Design	2008
Flores	Competitividad sostenible de los espacios naturales protegidos como destinos turísticos. Un análisis comparativo de los parques naturales Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	2008
Valls, Sardá y Vila	Crecimiento turístico responsable y cambio climático: las implicaciones del cambio climático sobre el turismo en la región Euro-mediterránea	2009

Fuente: Elaboración propia a partir de Solsona (2014) y Pulido (2007)

Landeta (1999) recoge una serie de premisas fundamentales sobre el método Delphi que hay que abordar:

- El futuro no es simplemente el resultado de la inercia del pasado, sino que procede de la concurrencia de muchas fuerzas distintas. El futuro no puede ser visto como algo único, imprevisible e inevitable, sino que es posible la existencia de varios de futuros posibles con una probabilidad de ocurrencia que pueden ser estimadas y sobre las que se pueden influir.
- El análisis de tratamiento de información objetiva presenta importantes limitaciones, ya que no existen fuentes de información objetiva disponible o de la carencia de valor por las posibilidades de modificación que existen en las condiciones en el futuro.
- En determinadas disciplinas y en ciertas circunstancias es preferible tener juicios subjetivos de los expertos.
- El juicio subjetivo de los expertos individuales está expuesto a sesgos e imperfecciones. Las precisiones de las estimaciones de los expertos además se ven afectadas por la limitación que pueden tener los mismos de conocimientos e información.
- La calidad de la opinión subjetiva grupal suele ser superior a la individual, derivado de la mayor cantidad de información de la que dispone el grupo y los efectos psicológicos que se dan dentro del grupo.
- En los procesos de creación de juicios cara a cara se suelen dar circunstancias poco deseadas al existir elementos dominantes, presiones y otras circunstancias que suelen afectar a la calidad de los resultados.

Además de las premisas anteriores, este mismo autor, reconoce una serie de postulados, basado en parte en Dalkey y Helmer (1963), que también hay que tener en cuenta en la aplicación de esta muestra:

- La información que acumula un grupo de expertos es igual o mayor a la de cualquier miembro del grupo.
- La información incorrecta que acumula un grupo también es igual o mayor a la que pudiera tener cualquier miembro del grupo de manera individual.

- El número de procesos o modelos informales que dispone un grupo para alcanzar una estimación es al menos tan grande como el que pueda tener cualquier de los miembros del grupo.
- El número de procesos o modelos informales erróneos que puede aplicar un grupo para llegar a una estimación al menos es igual o mayor que el que pueda utilizar cualquiera de los miembros del grupo
- La respuesta a una estimación numérica dada en forma de mediana es al menos tan buena como la mitad de las respuestas individuales de los participantes del grupo.
- Un experto que al que se le solicita una estimación, seguramente tiene en su mente una distribución de probabilidad sobre las cantidades, aflorando normalmente la tendencia central de las posibilidades planteadas por lo que se podría obtener una estimación precisa mediante la suma de las distribuciones individuales de los miembros de un grupo y seleccionando su media o mediana.
- Con un feedback controlado y manteniendo el anonimato de los participantes en un proceso de grupo, se pueden limitar parte de los efectos que se dan en la discusión cara a cara.

Se identifican tres tipos de la técnica Delphi de acuerdo a la manera en que se aplica (Villiers et al, 2005):

- El Delphi convencional, se compone de un cuestionario enviado a un grupo de expertos, con un segundo cuestionario basado en los resultados del primero. Los cuestionarios se refinan y definen los hechos o propuestas para medir el grado de consenso entre el grupo.
- El Delphi a tiempo real, el cual se caracteriza por llevarse a cabo durante el curso de una reunión a través de mecanismos para resumir las respuestas dadas.
- También existe un Delphi político, en el que el grupo de expertos no toman ningún tipo de decisión o acuerdo, sino que presentan todas las opciones posibles ante un problema y pruebas que lo sustentan.

### **5.1.3. Características del DELPHI**

El método Delphi es un procedimiento para la obtención de información de un grupo de expertos a partir de varias etapas y que debe tener tres características fundamentales: el anonimato, respuesta numérica y la retroalimentación (Vicéns, 2005; Dalkey, 1967 visto en Yousuf 2007; Cabero e Infante, 2014).

Otros autores como Rowe y Wright (1999) suman a las tres características anteriores la iteración del modelo, ya intrínseca al mismo. Esta característica del método Delphi se basa en la aplicación sucesiva de cuestionarios con el objetivo de conseguir un consenso entre los participantes (Dalkey & Helmer, 1963; Landeta, 1999; Martínez, 2003). Esta repetición de consulta a los expertos es clave a la hora de conseguir opiniones grupales consensuadas ya que permite la modificación de las respuestas dadas inicialmente.

El anonimato trata de impedir que ningún componente del grupo de expertos conozca las respuestas del resto, con el objetivo de evitar jerarquía o presiones a la hora de dar una opinión o el cambio de la misma (Landeta, 1999; Martínez, 2003; Vicéns, 2005, Cabero e Infante, 2014).

Hay autores que consideran incluso conveniente que los expertos no conozcan la identidad del resto. Este es uno de los motivos por los cuales el análisis Delphi se realiza por cuestionarios y no en reuniones grupales (Dalkey & Helmer, 1963; Landeta, 1999; Dalkey, 1967 a partir de Yousuf, 2007).

El método Delphi se basa en que la opinión de un grupo es más válida que la de un individuo, así como en superar las limitaciones de otros métodos de investigación en los que sujetos dominantes pueden hacer valer sus opiniones, lo cual refrenda la necesidad del anonimato a la hora de aplicar dicha técnica (Dalkey & Helmer, 1963; Martínez, 2003).

La retroalimentación se realiza al finalizar cada una de las fases del cuestionario, aportando a cada uno de los miembros del grupo de expertos la posición general del grupo. A dicha posición se le puede sumar alguna aportación realizada por

parte de los expertos (Landeta, 1999). Con la retroalimentación se pretende que el grupo conozca los resultados obtenidos en la etapa anterior buscando eliminar la falta de intercomunicación entre los expertos componentes del grupo. Con esta retroalimentación también se les posibilita a los expertos cuya respuesta haya discrepado de la generalizada dentro del grupo pueda modificar la misma en las siguientes rondas (Rowe & Wright, 1999; Vicéns, 2005).

Esta iteratividad del método supone que los expertos deben dar su opinión de manera repetida por lo que habrá que realizar más de una ronda de cuestionarios. Esta característica del método Delphi da la posibilidad al experto de matizar y modificar las respuestas dadas inicialmente o mantenerlas, aunque también puede provocar la repetición excesiva incluso cuando los miembros del panel hayan decidido no modificar ya sus respuestas (Martínez, 2003; Cabero e Infante, 2014).

Con respecto al tratamiento estadístico, la respuesta del grupo está determinada por la mediana de las respuestas individuales. El rango intercuartílico puede ser el medidor de la dispersión en las respuestas (Cobo, 2003; Martínez, 2003; Gallego y Juliá, 2003; Pulido, 2005 y 2007; Astigarraga, 2006), o lo que es lo mismo, el grado de consenso de las respuestas del grupo.

También puede ser tratado a partir de los valores que tome la media y el coeficiente de variación de la misma, viendo si existe una disminución en el coeficiente de variación entre rondas consecutivas del cuestionario (Rowe & Wright, 1999; Linstone & Turoff, 2002; Bravo y Arrieta, 2003; Martínez, 2003; Gallego y Juliá, 2003; Astigarraga, 2006; Pulido, 2007; Solsona, 2014).

La formulación teórica del método Delphi comprende varias etapas sucesivas de envío de cuestionarios, aunque en muchos casos puede limitarse a solamente dos, sin afectar a los resultados, tal como demuestra la experiencia acumulada (Pulido, 2005; Astigarraga, 2006).

La metodología utilizada exige que las circulaciones se repitan hasta alcanzar un grado de estabilidad suficiente, es decir, hasta que sea previsible que las respuestas no vayan a cambiar en una nueva ronda o se haya llegado a un consenso sobre las

mismas lo que hace suponer que existe estabilidad en las respuestas (Gallego y Juliá, 2003; Martínez, 2003).

Los principales datos estadísticos de los datos obtenidos son medidas de tendencia central y de dispersión como la media, mediana, moda, máximo, mínimo y desviación típica (Astigarraga, 2006).

Cuando el estadístico utilizado es la mediana, el objetivo del primer cuestionario es calcular el espacio intercuartílico que se produce entre las respuestas de los expertos (Astigarraga, 2006). En el caso de que la medida central se realice a partir de la media habrá que calcular el coeficiente de variación del conjunto de las respuestas aportadas por los expertos. Este primer cuestionario puede basarse en estudios que se hayan realizado previamente o puede realizarse a partir de cuestionarios nuevos (Villiers et al., 2005; Solsona, 2014).

La mediana representa la tendencia central de la muestra y determina la respuesta de grupo. El valor de la mediana de una muestra estable expresa la opinión conjunta adoptada por el grupo.

El intervalo intercuartílico mide la dispersión de la muestra y es inversamente proporcional al consenso. Se define como la diferencia entre los cuartiles tercero [Q<sub>3</sub>] y primero [Q<sub>1</sub>], y cuanto menor sea, mayor convergencia habrá entre las opiniones de los expertos (Gallego y Juliá, 2003).

Desde el punto de vista del análisis exploratorio de datos, la mediana es una medida de centralización, es decir, valores típicos o representativos que señalan las tendencias o características del mismo (Cobo, 2003). La mediana recoge el valor de la mitad de las observaciones realizadas ordenadas de menor a mayor.

El tercer cuartil (Q<sub>3</sub>) recoge el valor del 75% de las observaciones realizadas ordenadas de menor a mayor. El primer cuartil (Q<sub>1</sub>) recoge el valor del 25% de las observaciones realizadas ordenadas de menor a mayor. La unanimidad en las opiniones se produce cuando el espacio intercuartílico es igual a cero ( $K=Q_3-Q_1=0$ ) (Gallego y Juliá, 2003).



El coeficiente de variación como medida de dispersión de la media aporta la fiabilidad de dicho estadístico, aunque en distribuciones asimétricas puede presentar algún problema provocado por la propia dispersión de los valores dados por el grupo de expertos (Martínez, 2003; Ortega, 2008).

El valor crítico del coeficiente de variación en estudios como el de la Doctora Pulido (2014) fue de 0,3. En otros casos como el de Ortega (2008) el valor crítico considerado fue de 0,4. En cualquier caso, cuanto menos sea el valor crítico utilizado más complicado será llegar a un nivel de consenso aceptado aunque el mismo será mayor.

La técnica Delphi permite usar distintos tipos de preguntas como son (Landeta, 1999):

- Jerarquizaciones, en las cuales se clasifican una serie de elementos atendiendo a los criterios específicos de la pregunta.
- Valoraciones: las cuestiones planteadas se plantean con respuestas de escala graduada verbal o numérica. Es el tipo más utilizado ya que facilita la contestación y el análisis de los resultados.
- Comparaciones: en la que se dan los elementos de dos en dos y los panelistas deben indicar cual prefieren atendiendo a unos criterios facilitados.
- Elecciones: en estas respuestas el panelista escoge el elemento que considera más adecuado según los criterios dados.
- Estimaciones cuantitativas: en las que el panelista da un valor numérico a la cuestión planteada.

En la segunda vuelta del cuestionario se trata de hacer partícipes de la información obtenida al panel de expertos para que ellos puedan refrendar o modificar las opiniones obtenidas en la primera fase del cuestionario (Rowe y Wright, 1999).

El objetivo de las etapas posteriores al primer cuestionario es la de reducir el espacio intercuartílico o el coeficiente de variación de las opiniones de los expertos con respecto a la mediana o a la media de las aportaciones realizadas en búsqueda de un

consenso (Astigarraga, 2006). Suele preguntarse a los expertos cuya estimación se sitúa fuera del recorrido intercuartílico los motivos de sus estimaciones (Vicéns, 2005).

Este consenso se consigue con las distintas etapas del cuestionario ya que ha quedado demostrado que el recorrido intercuartílico y el coeficiente de variación disminuyen en cada etapa, acercándose al consenso aquellos expertos que no estaban seguros de sus respuestas. Estas estimaciones de los expertos se realizan en sucesivas rondas anónimas con el objeto de tratar de conseguir un consenso, pero con autonomía para los participantes (Dalkey & Helmer, 1963; Martínez, 2003; Pulido, 2005; Vicéns, 2005; Astigarraga, 2006).

#### **5.1.4. Fases del análisis Delphi**

Podemos encontrar en la literatura varios autores que nos hablan de las distintas fases a la hora de realizar un análisis Delphi. Se trata de un método de estudio que no ha dejado de evolucionar adaptándose a las circunstancias y los objetivos del estudio del estudio en el que se pretende aplicar (Rowe y Wright, 1999).

Para Martínez (2003) el análisis Delphi de estar compuesto de cuatro etapas diferenciadas:

1. Delimitación del problema y selección de sujetos que serán consultados.
2. Envío de cuestionario, generalmente de preguntas abiertas.
3. Elaboración de un segundo cuestionario a partir de las respuestas recibidas.
4. Tratamiento estadístico de las respuestas del segundo cuestionario y envío de datos al grupo de expertos. El tratamiento estadístico y el envío al grupo de expertos deberá hacerse hasta que exista un alto grado de consenso.

En su caso, Ortega (2008) entiende, que al análisis Delphi debe componerse de diez fases:

1. Definición del problema.

2. Formación de un grupo que aborde un tema específico
3. Diseño del cuestionario que se utilizará en la primera ronda de preguntas.
4. Prueba del primer cuestionario.
5. Entrega del cuestionario a los panelistas.
6. Análisis de las respuestas de la primera ronda de preguntas
7. Preparación de la segunda ronda de preguntas y aprovechamiento de la primera ronda para perfeccionar las preguntas, siempre que proceda.
8. Entrega del segundo cuestionario a los panelistas.
9. Análisis de las respuestas de la segunda ronda de preguntas. Según el autor los pasos del cinco al nueve deben repetirse tantas veces como sea necesario para alcanzar un nivel de consenso adecuado.
10. Preparación de un informe por parte del equipo que analiza los resultados para presentar

Astigarraga (2006) concentraba estas diez fases en cuatro etapas. Así, el análisis Delphi debe plantearse:

1. Formulación del problema.
2. Elección de expertos.
3. Elaboración y lanzamiento de los cuestionarios.
4. Desarrollo práctico y exploración de resultados.

Cabero e Infante (2014) recogen que deben ser cinco las etapas a la hora de la elaboración de un análisis Delphi:

1. Formulación del problema.
2. Establecimiento de los criterios de selección de expertos
3. Selección de expertos.

4. Desarrollo práctico y realización de las diferentes vueltas.
5. Explotación de resultados y elaboración de informe.

Dentro de la fase preliminar es importante que en la elaboración del cuestionario se haya tenido en cuenta la teoría de la comunicación, con mecanismos que reduzcan el sesgo en las respuestas. Para ello es importante realizar preguntas claras, precisas e independientes (Bravo y Arrieta, 2003).

Es fundamental la elección de los componentes del grupo de expertos y la conducción del mismo a la hora de tener éxito en la implantación del Delphi como método de investigación. Esta fase es considerada como crítica y de las más complejas del análisis (Solsona, 2003; Pulido, 2005; Vicéns, 2005; Cabero e Infante, 2014).

El concepto de expertos se ha ido modificando, abarcando actualmente a cualquier persona que pueda aportar ideas interesantes. Estos expertos pueden encontrarse, por tanto, en la universidad, centro de investigación, ámbito profesional de la temática objeto de estudio, ser usuario, administración pública o cualquier otro contexto (Pulido, 2005 y 2007). Para el autor, la diversidad del grupo de expertos conlleva un enriquecimiento de las opiniones de los aquellos que se consideran especialistas en una materia concreta.

Como pudo comprobarse en la tabla 56 en la literatura se han usado numerosos y distintos tamaños de los grupos de expertos. Para Astigarraga (2006), Landeta (1999), Cabero e Infante (2014) o Varela et al. (2012) no hay forma de determinar el número adecuado de expertos para participar en un cuestionario Delphi, pero parece que es necesario un mínimo de siete expertos y un máximo de treinta. Astigarraga (2006) recomienda que el número inicial de expertos no sea inferior a 25 para que, debido a las pérdidas de respuestas en los siguientes cuestionarios el grupo de expertos quede dentro del rango recomendado.

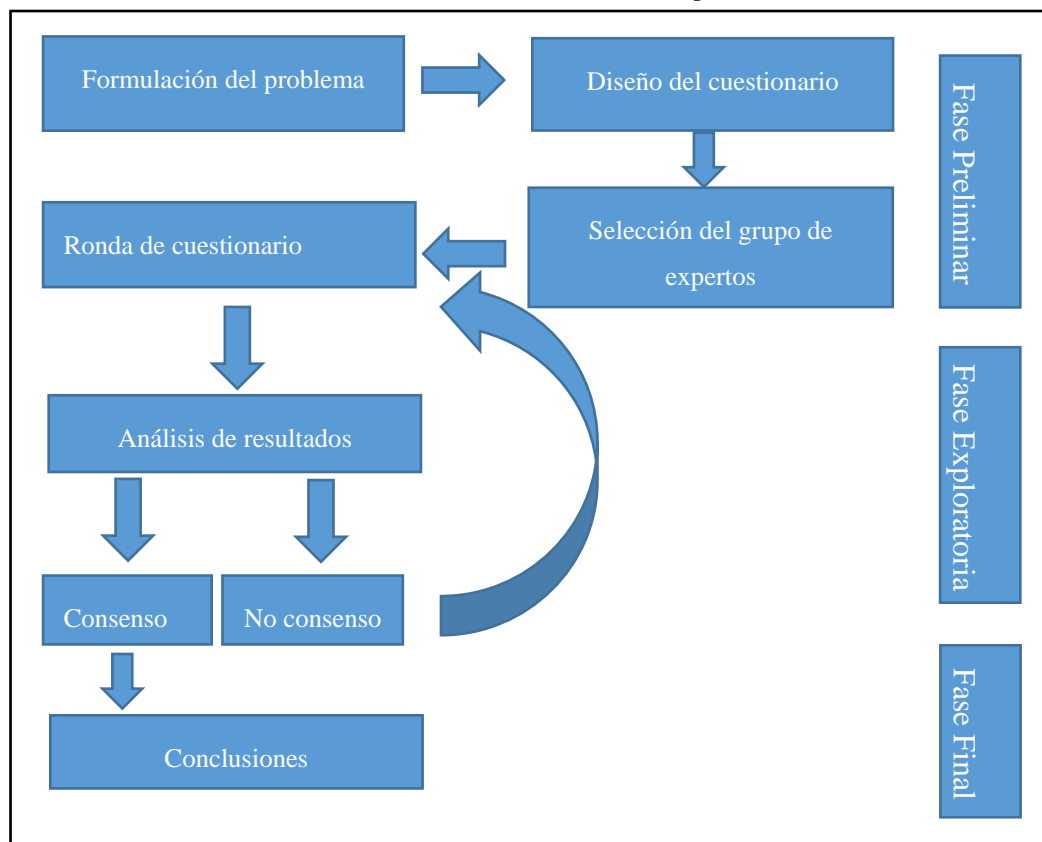
Autores como Dalkey y Helmer (1963) han realizado análisis Delphi con siete expertos y Fischer con un grupo de solamente tres expertos (Rowe y Wright, 1999).

Vicéns (2005) afirma que interesa entrevistar a los expertos de un área concreta, no importando tanto su número como sus conocimientos.

En la búsqueda del consenso, en la segunda fase y posteriores de lanzamiento de cuestionarios se selecciona la media o la mediana de las respuestas a las preguntas de la primera ronda, solicitando a los expertos su opinión sobre dicha valoración, pidiendo a los expertos que no se encuentran dentro de esa valoración que sopesen la respuesta dada en la ronda anterior, calculando una nueva medida con estas nuevas respuestas (Rowe y Wright, 1999; Astigarraga, 2006).

Las fases que nosotros hemos seguido para la realización de nuestro análisis Delphi están basadas en los autores anteriores y como se puede ver en la Ilustración 14 ha sido tres grandes fases. La fase preliminar en la que se ha diseñado toda la investigación y se ha definido el cuestionario y los miembros del panel de expertos, una segunda fase exploratoria con el análisis e interpretación de los cuestionarios y una última fase final con las conclusiones del mismo.

Ilustración 14. Fases del análisis Delphi



### **5.1.5. Ventajas e inconvenientes del análisis Delphi**

Son muchas las ventajas y desventajas que podemos encontrar en la literatura con respecto al uso del análisis Delphi. Para ello hemos hecho una revisión de literatura la cual nos puede clarificar cuales son las oportunidades y las limitaciones que vamos a encontrar a la hora de realizar nuestro estudio utilizando esta metodología.

Con el método Delphi aparece casi la certeza de obtener un consenso en el desarrollo de los cuestionarios sucesivos y que puede utilizarse indistintamente tanto en el campo de la tecnología, de la gestión y de la economía como en el de las ciencias sociales (Astigarraga, 2006; Ortega, 2008).

Otra de las ventajas del Delphi es la proactividad del grupo de expertos, puesto que las respuestas no se hacen ante ideas expresadas por otros, eliminando dicho efecto ante las opiniones se realizan de forma directa y simultánea (Pulido, 2005; Ortega, 2008).

También se eliminan las influencias o presiones que pudieran realizar un grupo o el excesivo protagonismo de algunas personas sobre los demás miembros (Rowe y Wright, 1999; Pulido, 2005).

La información se obtiene de varias fuentes independientes y expertas, por lo que pueden contrastarse (Ortega, 2008).

Los expertos disponen del tiempo necesario para meditar sus respuestas, así como para proponer otras ideas, aunque si existe premura en el tiempo requerido para completar el cuestionario esto puede llevar a respuestas apresuradas (López, 2010; Pulido, 2005).

La metodología no precisa la constitución formal de un grupo que pudiera dificultar el trabajo, así como realizarlo más costoso por cuestiones de tiempo o distancia (Rowe y Wright, 1999; Pulido, 2005; Yousuf, 2007; Ortega, 2008; López, 2010).

Con el uso de la metodología se asegura la representación de todas las opiniones en la respuesta final (Pulido, 2005, Cabero e Infante, 2014).

Entre los inconvenientes que pueden aparecer a la hora del uso de un análisis Delphi en la literatura podemos encontrarnos con que no existan directrices que marquen el consenso entre los expertos (López, 2010).

Entre los problemas que limitan el alcance del método es que a veces se revela largo, costoso, fastidioso e intuitivo más que racional. En algunos casos la duración de cada fase de cuestionarios puede llegar a ser de cuarenta y cinco días (Astigarraga, 2006; Varela et al, 2012).

Para Ortega (2008) una de las críticas fundamentales de las que gozan los métodos subjetivos se basa en la simplicidad de sus procedimientos, y en la desconfianza que se tiene de la opinión como fuente de información.

Otro de los problemas del Delphi, es que las opiniones de los auténticos expertos pueden diluirse dentro de las respuestas del grupo, de ahí la importancia de la elección del grupo de expertos (Pulido, 2005).

Otra limitación del Delphi, que también aparecen en otro tipo de metodología, es que los resultados se pueden ver afectados por la forma de confeccionar los cuestionarios al realizar preguntas poco precisas, la interpretación de las respuestas o el sesgo que pueden aportar las no respuestas (Pulido, 2005; Ortega, 2008).

También debe tenerse en cuenta que los expertos no aporten toda la información que ellos tienen sobre el tema, siendo ésta relevante para el tema objeto del estudio. De igual modo, si el campo de estudio es reducido pueden verse peligrar el anonimato de los expertos o puede verse afectada su independencia al poder comentar dicho análisis entre ellos (Pulido, 2005).

Un inconveniente más sería el que puede darse por la excesiva repetición del cuestionario hacia aquellos miembros del panel de expertos que hayan optado por no modificar sus respuestas, ya que seguirán recibiendo el cuestionario en las rondas

sucesivas para que vuelvan a plantearse la modificación de sus opiniones (Martínez, 2003)

## **5.2. Planteamiento de la investigación**

En nuestro caso nos decantamos por realizar un análisis Delphi de tipo convencional, ya que es el que mejor se adaptaba a las necesidades del estudio por sus propias características ya que no se requiere reuniones presenciales y se trata de medir el grado de consenso entre los miembros del panel.

### **5.2.1. Definición del problema**

La definición del problema viene determinada por el caso de estudio ya planteado, que trata de analizar las carencias en distintos ámbitos que pudieran afectar a la gestión turística de los parques nacionales y de sus zonas de influencia socioeconómicas con el ánimo de llegar a un consenso entre los expertos que permita realizar una propuesta de las mejoras necesarias para conseguir una mejor gestión turística.

Además, se plantea como un elemento fundamental para la gestión de los parques nacionales el que se lleve a cabo gobernanza en los mismos bajo el cumplimiento de los principios definidos, como elemento clave para una gestión sostenible que integre, además de los recursos naturales, un plan de explotación turística que proporcione recursos económicos adicionales a los actuales.

### **5.2.2. Formación de un grupo que aborde un tema específico**

Sabiendo de la importancia y complejidad que tiene la selección de expertos dentro del desarrollo del análisis Delphi, se realizó un pormenorizado estudio a partir de la bibliografía existente para encontrar a aquellos expertos válidos a la hora de aportar una opinión fiable en el cuestionario.

A la hora de realizar el grupo que aborde el tema específico de la gestión de los parques nacionales, hemos eludido contar con conservadores relacionados con los



parques nacionales, ya que podrían provocar un sesgo en la muestra como consecuencia de sus planteamientos conservacionistas, lo cual distorsionaría una visión sobre la gestión integral en la que se incluye una explotación turística del entorno a la que, como hemos podido ver en la literatura existente, son reacios muchos de los directores y conservadores de los parques, por lo que se ha tratado de acudir a expertos conocedores en el área de la gestión turística en espacios naturales protegidos.

Una vez seleccionado el grupo de expertos definitivo, el contacto con el grupo se realizó a través de correo electrónico como medio más eficaz para evitar alargar la temporalidad en el contacto o la obligación de una respuesta inmediata. En dicho correo electrónico se ponía de manifiesto en qué consistía el estudio, la materia, su extensión y los horizontes temporales manejados para responder a los mismos, aunque con cierta flexibilidad para evitar respuestas apresuradas.

Se estableció contacto con más de una treintena de expertos. Muchos de ellos eludieron participar en el mismo por diversos motivos, entre otros, la falta de tiempo o la falta de conocimiento actualizado sobre los parques nacionales. Finalmente contamos con la colaboración de 14, de los cuales 12 son profesores o personal investigador de universidad, uno es un profesional a nivel técnico de la oficina EUROPARC-España y otro es investigador dentro del servicio de ciencias de la Comisión Europea (Ver Tabla 60).

Tabla 60. Grupo de expertos

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Institución a la que pertenece</b>
Jesús Barreiro Hurle	Joint Research Centre (JRC). European Commission's Science Service
Aurelia Bengochea Morancho	Universitat Jaume I
Natalia López-Mosquera García	Universidad de Extremadura
Francisco Javier Dóniz Páez	Universidad de la Laguna
Manuel Vargas	Universidad de Castilla- La Mancha
Juan Bautista Ferreres Bonfill	Universitat Jaume I
Javier Gómez-Limón García	Europarc- España
María Muñoz Santos	FUNGOBE
José Mondéjar Jiménez	Universidad de Málaga
José Luis Sánchez Ollero	Universidad de Malaga
Ouafae Abdelouahab Reddam	Universitat Jaume I
Alberto Jonay Rodríguez Darias	Universidad Europea de Canarias
Trinidad Vacas Guerrero	Universidad Rey Juan Carlos
Juan José Villanueva Álvaro	Universidad de Castilla- La Mancha

Fuente: Elaboración propia

En todo momento, aunque no fue solicitado por ninguno de los miembros del panel, se mantuvo completa confidencialidad sobre su participación en el mismo, así como las respuestas aportadas en cada ronda el cuestionario de manera individualizada para así evitar que las mismas pudieran condicionar al resto.

### **5.2.3. Diseño del cuestionario usado en la primera ronda de preguntas**

Aunque inicialmente, en un análisis Delphi se recomienda partir de preguntas abiertas para construir un nuevo cuestionario, sí que existe en la literatura casos que parten de modelos anteriores que permite reducir el número de rondas a la hora de realizar el análisis ya que la inicial ya ha sido realizada anteriormente o se pudiera partir de la adaptación de otro estudio (Villiers et al., 2005; Solsona, 2014).

Muchas de las investigaciones actuales, con el objetivo de abreviar y simplificar el proceso de recogida de datos se basan en estudio en los que el problema haya sido previamente definido en términos precisos, suprimiendo así los primeros cuestionarios (preguntas abiertas) y comenzando el proceso con los cuestionarios diseñados con preguntas cerradas (Martínez, 2003).

Aunque desde la primera ronda las preguntas planteadas fueron cerradas, para evitar los posibles sesgos que se pudieran producir por haber partido de estudios previos, se le da la posibilidad al experto que aporte cualquier consideración que crea oportuna sobre cada una de las cuestiones planteadas a partir de preguntas abiertas

El cuestionario está dividido en dos partes bien diferenciadas. Una primera en la que se estudia las carencias de los parques nacionales con respecto a su gestión turística; y una segunda parte en la cual se trata de conocer si los parques nacionales cumplen o no con un modelo de gobernanza.

En la parte referida a las carencias de los parques nacionales, hemos basado nuestro estudio en el análisis Delphi realizado por el Dr. Pulido (2005) en su Tesis titulada “*Criterios para una política turística sostenible en los parques naturales de Andalucía*”, así como otras cuestiones de interés planteadas en otros trabajos como son “*Tourism for Protected Area Financing: Understanding tourism revenues for effective*

*management plans*" de Font et al. (2004), y el denominado "*Evaluación de las acciones financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales*" realizado por AEVAL (2009).

Este estudio es adaptable ya que el objetivo marcado coincide con el objetivo de nuestro análisis Delphi y que no es otro que el de obtener una visión externa y objetiva sobre los procesos de desarrollo turístico, los déficits que se presentan y los retos que hay que afrontar para obtener un desarrollo turístico sostenible con éxito en un espacio natural protegido.

De cualquier manera, y como ya hemos comentado, para evitar el sesgo que se pudiera producir al adaptar el estudio hemos incluido una serie de preguntas abiertas en las cuales se invita al grupo de expertos a que aporten cualquier idea o reflexión que consideraran importante y que no se hubiera tenido en cuenta a la hora de la elaboración del cuestionario.

El cuestionario elaborado por Pulido (2005) en una segunda ronda está formado por 387 ítems a estudiar dividido en trece áreas de análisis. Del mismo modo, fueron incluidos otros ítems surgidos del artículo de Font et al. (2004) y del estudio realizado por el AEVAL (2009) sobre la evaluación de las acciones llevadas a cabo con presupuestos públicos en los parques nacionales. El resultado final para nuestro estudio fue un cuestionario con 371 ítems. La diferencia en el número de ítems se produce como consecuencia de las distintas singularidades que presentan las distintas áreas protegidas y que debido a las distintas particularidades de los parques nacionales no tiene sentido plantear, así como otras cuestiones aportadas por el resto de estudios que consideramos que merecía la pena introducir como el del sector empresarial (Ver Tabla 61).

Tabla 61. Distribución de ítems del estudio

ÁREA DE ANÁLISIS	Nº ITEMS PULIDO	Nº ITEMS ESTUDIADO
Déficits infraestructuras y servicios	26	19
Déficits tecnológicos	25	15
Problemas legales	36	33
Déficits de financiación	27	33
Déficits ambientales	20	20
Problemas de actitudes de los visitantes	27	24
Déficits de información e investigación	38	33
Déficits de conservación de recursos	32	26
Déficits de planificación	39	36
Déficits de formación	8	10
Problemas políticos/burocráticos	11	13
Funciones de gestores turísticos	34	34
Líneas estratégicas a seguir	64	59
Sector empresarial	0	16
TOTAL	387	371

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al estudio y análisis de la gobernanza se ha partido del modelo desarrollado y validado de la doctora María de la Cruz Pulido Fernández en su tesis doctoral titulada “*Metodología para la implantación de la gobernanza como herramienta de gestión de destinos turísticos*” en 2014, sin que hayan sido modificados ninguno de sus ítems ya que es un modelo validado por expertos y que es independiente del tipo de figura de protección a la que apliquemos el estudio.

Los principios de gobernanza utilizados por la Doctora Pulido (2014) están basados el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994, los cuales hubo que definir cuidadosamente para que no hubiera ningún error de interpretación a la hora de ser respondido por los miembros del panel (Ver Tabla 62).

El modelo está ratificado por un grupo de expertos que han validado los indicadores utilizados, así como la importancia que los mismos tienen en la gobernanza del sector turístico. Fueron descartados para el estudio de la gobernanza en el sector turístico todos aquellos ítems que tuvieran una varianza por encima del 0,3 al analizar la importancia del mismo, así como aquellos cuya importancia para medir el principio

para el que estaban propuesto no fuera relevante para los miembros del panel (Pulido, 2014).

Tabla 62. Ítems de estudio de gobernanza

Ítems estudiados	Iniciales	Validados
Bloque 1. Participación	14	12
Bloque 2. Imperio de la Ley	8	7
Bloque 3. Transparencia	7	7
Bloque 4. Capacidad de respuesta	5	5
Bloque 5. Orientación al consenso	8	5
Bloque 6. Equidad	5	1
Bloque 7. Eficacia y eficiencia	19	19
Bloque 8. Rendición de cuentas	8	6
Bloque 9. Visión estratégica	6	6
TOTAL	80	68

Fuente: Pulido (2014)

De cualquier manera, y aunque estamos hablando de modelos de gobernanza, al realizar un análisis Delphi se ha permitido al grupo de expertos realizar las aportaciones que consideren necesarias con respecto a los principios de que no se han tenido en cuenta y que ellos consideran que sí se habrían debido considerar.

En todos los casos los enunciados fueron elaborados a través de afirmaciones o negaciones sobre el ítem que se pretendía medir para ajustarlo a una escala Likert en la cual cada experto podía seleccionar desde la puntuación 1 (completamente en desacuerdo) hasta la puntuación 7 (completamente de acuerdo).

Para evitar posibles problemas de comprensión, como consecuencia de una inadecuada redacción de los mismos o una orientación ambigua, el cuestionario fue revisado de manera recurrente, tanto en las distintas fases de elaboración del mismo, como antes de su envío, de manera interna y de manera externa por doctores conocedores de los parques nacionales que no formaron parte del panel. El cuestionario se puede consultar en el Anexo III del estudio.

La primera entrega de los cuestionarios a los panelistas se realizó una vez que los mismos nos habían confirmado su disposición a participar en el mismo.

La entrega del cuestionario se realizó a través del envío por correo electrónico, en formato pdf autorrellenable que permitía la selección de la respuesta por parte de los panelistas, para después ser devuelto por los mismos mediante mismo medio de comunicación.

El envío se comenzó a realizar en abril de 2016, terminando la recepción de los mismos a finales de agosto de 2016.

#### **5.2.4. Primer cuestionario. Análisis de las respuestas de la primera ronda de preguntas**

El análisis de las respuestas del primer cuestionario se realizó utilizando el programa SPSS 22, gracias a la licencia oficial de la Universidad de Extremadura, aunque podría haber sido usado otro tipo de programa tipo hoja de cálculo.

El análisis inicial ha consistido en obtener la media, la mediana, recorrido intercuartílico y coeficiente de variación. Como es sabido, la media y la mediana aportan la tendencia central de las respuestas que nos han facilitado el grupo de expertos. El Coeficiente de variación nos facilita conocer qué grado de dispersión ha existido en las respuestas facilitadas, y así conocer qué grado de consenso ha existido sobre en el panel. El primer cuartil nos aporta el valor que deja el 25% de las respuestas por debajo de ella y el tercer cuartil aquel que deja el 75% de las respuestas por debajo. El espacio entre el primer cuartil y el tercer cuartil recoge la mitad de las respuestas obtenidas (Astigarraga, 2006).

Aunque, como hemos visto la medida más usada a la hora del análisis Delphi es la mediana, nosotros nos decantamos por realizar una valoración conjunta a partir del coeficiente de variación. Con ello conseguimos reconocer aquellas cuestiones planteadas en las que se podía reconocer cierto grado de consenso desde la primera ronda del cuestionario y qué miembros del panel de expertos habían sido los que habían quedado más alejados de la mediana. En nuestro caso, tampoco existe problema al usar la media, ya que al no existir un rango de valores excesivamente amplios la medida no se ve afectada por valores extremos o especialmente alejados de dicho valor.

Se consideró que en aquellas afirmaciones que tenían un coeficiente de variación en sus respuestas inferior a 0,3 existía un consenso aceptable por parte del panel de expertos, mientras que aquellos ítems cuyo coeficiente de variación fuera igual o superior a 0,3 sería necesario una nueva iteración sobre el mismo por no haber conseguido un nivel de consenso aceptable. Se optó como este valor crítico para considerar el consenso ya que en el estudio más reciente en el que se valoró el consenso de expertos en el que se utiliza la media es la tesis doctoral de la Doctora María de la Cruz Pulido y en la que se toma dicho valor (Pulido, 2014).

En aquellas preguntas en las que no había existido consenso en sus respuestas se analizó de manera individualizada cada una de las respuestas, considerando necesario hacer hincapié en la revisión de las respuestas de aquellos panelistas cuya respuesta estuvieran fuera del espacio intercuartílico arrojado por parte de las respuestas del grupo en su conjunto.

#### **5.2.5. Segundo cuestionario. Análisis de las respuestas de la segunda ronda de preguntas**

Una vez recibidas todas las respuestas por parte de los expertos que formaban el panel se traspasaron las mismas a SPSS para su tratamiento estadístico y selección de aquellas cuestiones en las cuales no había existido consenso en el primer cuestionario.

Dentro de las cuestiones a las que no se había llegado al consenso en la primera circulación del cuestionario se remarcaron aquellas respuestas individuales que se encontraban fuera del espacio intercuartílico del agregado de las respuestas, con ánimo de hacer especial hincapié en las mismas para que los panelistas estudiaran con más profundidad la respuesta dada por si querían modificarla.

Del mismo modo, se realizó un informe individualizado y agregado en el cual cada miembro del panel de expertos podía ver la respuesta que había dado dentro del primer cuestionario, así como los indicadores estadísticos agregados de todas las respuestas del panel de expertos, con ánimo de que el grupo de expertos pudiera tener

toda la información que consideraran necesaria para el estudio de y replanteo de sus respuestas en la segunda ronda del cuestionario.

También se recopilaron aquellas aportaciones que el grupo de expertos habían realizado en las cuestiones abiertas para incorporarlas al segundo cuestionario con el mismo formato que se habían incorporado los ítems en el primer cuestionario.

En este segundo cuestionario se incluyeron cinco cuestiones más surgidas de las aportaciones realizadas por el panel de expertos en la primera ronda:

Tabla 63. Preguntas incorporadas al segundo cuestionario

C2-1	Existe desconfianza en la manera de gestionar por parte de la administración
C2-2	Existe desconocimiento en la oferta turística de los parques nacionales por parte de los potenciales visitantes
C2-3	Existe poco respeto por parte de los visitantes hacia los valores de los parques nacionales
C2-4	Como consecuencia de la heterogeneidad de los distintos parques nacionales cada uno debería ser tratado de manera distinta en relación a su estudio
C2-5	Deberían existir líneas de financiación concretas orientadas a las actividades realizadas en los parques nacionales y su entorno

Fuente: elaboración propia

Una vez analizadas las respuestas de la primera ronda enviadas por parte de los panelistas, a los mismos se les remitió un correo electrónico en el cual se les facilitaba el enlace al informe en el cual aparecían todas sus respuestas y las respuestas medias, medianas y recorridos intercuartílico de todas las respuestas tratadas a nivel agregado de las respuestas de todos los panelistas. También se les facilitó un documento en el cual se señalaban aquellas afirmaciones en las cuales no había existido un consenso y en las que sus respuestas habían quedado fuera del recorrido intercuartílico resultante de todas las respuestas facilitadas por el panel de expertos.

En cualquier caso, se buscó que el grupo de expertos pudiera revisar todas sus respuestas, pero especialmente aquellas en las que no había existido un consenso aceptable entre las dadas por el grupo y en las que además habían tenido respuestas fuera del espacio intercuartílico, con ánimo todo ello de llegar al consenso de las mismas.

Hemos podido ver como la literatura sobre el método Delphi refleja la necesidad de realizar tantas rondas como sean necesarias para alcanzar un nivel de consenso adecuado. En nuestro caso se realizó esta segunda ronda del cuestionario en la que se



analizaron las nuevas respuestas, así como sus repercusiones en la variación del espacio intercuartílico y del coeficiente de variación, con ánimo de conocer si realmente se estaba alcanzando un consenso por la iterancia del método o sin embargo las respuestas estaban estabilizadas. Se consideró apropiado no seguir realizando más rondas ya que se partió desde un cuestionario ya depurado y contrastado, por lo que sería asimilable a haber realizado tres rondas, suficiente en la mayoría de los casos de estudio Delphi.

También se analizó la variación de los coeficientes de variación como indicador la disposición de los miembros del panel de expertos a modificar sus respuestas iniciales y en 328 de los ítems la modificación de los coeficientes de variación estuvo por debajo del 5%, únicamente en 51 dicha variación estaba por encima del 10% y únicamente 12 por encima del 15%, por lo que podemos considerar que la estabilidad conseguida en las respuestas era más que suficiente.

En cualquier caso, el consenso es síntoma de estabilidad en las respuestas facilitadas por lo que podemos decir que ya que el mismo fue bastante elevado en los ítems estudiados la estabilidad se consigue en al menos el mismo porcentaje de ítems refrendado por los datos que hemos visto anteriormente.

También es significativo que el nivel de consenso aceptado sobre las respuestas fue elevado, por lo que el coste-beneficio de realizar una tercera ronda de cuestionario podría ser elevado al perder algún experto que no pudiera o quisiera seguir participando en el mismo, teniendo que desechar la información que ya nos había aportado. Tampoco tiene sentido en los casos, en los cuales existía ya consenso en los ítems planteados seguir invitando a los miembros del panel a modificar su respuesta en función de la respuesta agregada del grupo, ya que en la mayoría de los casos son coincidentes o cercanas.

El análisis Delphi debe terminar con un informe que analice los resultados que se han logrado con las sucesivas rondas de cuestionario. En nuestro caso los resultados son analizados en el capítulo siguiente de manera pormenorizada.

### **5.3. Cuestionario a directores conservadores de los parques**

Una vez que se hubieron sacado las conclusiones derivadas de las respuestas dadas por el grupo de expertos, las mismas se trasladaron al conjunto de los directores-conservadores de los parques nacionales españoles.

Esas conclusiones se trasladaron a través de un cuestionario (Anexo V) para que los directores conservadores nos dijeran bajo una escala Likert de 7 si estaban de acuerdo o no con dichas conclusiones, qué importancia real tenía cada una de las conclusiones para la gestión turística de los espacios que dirigen y en qué grado se está cumpliendo con la afirmación planteada en el parque que ellos gestionan.

El primer bloque de respuestas nos sirve para conocer si los directores-conservadores de los parques nacionales están de acuerdo con las aportaciones que han realizado el grupo de expertos conforme a las necesidades y carencias que tienen los parques nacionales en relación a su gestión turística.

El segundo y tercer bloque de respuestas nos aportaría la importancia que dan a dicho elemento como factor que necesita corregir para realizar una mejor gestión turística de los parques nacionales, así como qué nivel de implementación se está dando en el parque nacional que ellos gestionan. Estos dos datos analizados conjuntamente nos permiten ver la coherencia de la gestión entre la importancia que los propios directores les dan a determinadas aspectos y el nivel real de ejecución que se realiza, por lo que también es interesante analizar las respuestas de manera individualizada.

La comparación entre el primer bloque y el segundo nos permite analizar la diferencia existente entre las carencias detectadas por parte del panel de expertos en las que están de acuerdo y el desarrollo que se realiza en cada uno en los parques nacionales.

Debido a la sensibilidad de la información solicitada a los directores-conservadores de los parques se les garantizó desde un primer momento que las respuestas serían anónimas.

El primer contacto con los directores de los parques nacionales se hizo vía correo electrónico. Pasado un tiempo prudencial se llevó a cabo un apoyo telefónico en los casos en los que no se obtuvo respuesta por la anterior vía pasado un tiempo prudencial.

De los 15 parques nacionales en España obtuvimos respuesta de 11, es decir, en el 73,33% de la población. De dichas respuestas una de ellas fue desechada debido a que presentaba anomalías en la misma ya que se valoró todo con el mismo número, lo cual nos hizo plantearnos si realmente dicho cuestionario había sido cumplimentado de manera metódica o no.

Una vez recibidas las respuestas de los directores las mismas fueron analizadas de manera individual a partir de las frecuencias que presentaban cada una de las preguntas dadas. En el caso de la importancia y el cumplimiento que cada uno de los directores daba a cada uno de los planteamientos también se analizaron de manera conjunta para ver si existía consonancia entre la valoración de la importancia y el nivel de ejecución que se realizaba.



## **CAPÍTULO 6. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS EMPÍRICO**



Una vez que tuvimos las respuestas a los cuestionarios por parte del grupo de expertos comenzó el trabajo de análisis y e interpretación de los resultados.

En este capítulo analizamos los datos obtenidos en las dos circulaciones del cuestionario, poniendo de relevancia que el consenso al que se llegó después del segundo análisis es bastante superior al primero, prueba de la efectividad del análisis Delphi en el que se basa este estudio.

Para hacer más clara la interpretación de los datos la hemos dividido en cada uno de los apartados de los que se componía el cuestionario, tanto en carencias de los parques nacionales españoles como de gobernanza, dedicando también un lugar aparte a las respuestas facilitadas por parte de los directores de los parques nacionales.

Esta interpretación de los datos es fundamental para el desarrollo de las conclusiones del estudio, pudiendo determinar las verdaderas carencias de los parques nacionales, así como la gobernanza a la que los mismos se ven sometidos dentro del ámbito de la gestión turística.

Dentro de las carencias en la gestión de los parques nacionales como destinos turísticos se han analizado todos los bloques de cuestiones planteados y todos los ítems que forman parte de los mismos para así obtener un mayor nivel de información.

## **6.1. Primera circulación del cuestionario Delphi**

En un primer momento vamos a analizar el nivel de consenso que se ha alcanzado en la primera ronda del cuestionario sin entrar a valorar su interpretación, lo cual lo haremos una vez que se analicen las respuestas de la segunda ronda de circulación del cuestionario y sean ya las respuestas definitivas, ya que no debemos olvidar que el análisis Delphi permite a los miembros del panel de expertos cambiar sus respuestas en cada una de las circulaciones del cuestionario una vez que se les ha facilitado las respuestas agregadas del grupo.

A partir de las respuestas de los panelistas y con el tratamiento estadístico realizado de los dos cuestionarios vemos si existe consenso en las mismas y a qué

conclusión se llega, sabiendo que las respuestas a las que no se llegue a un consenso no se podrá concluir nada en concreto.

Las respuestas no han sido interpretadas de manera individual, ya que la técnica Delphi requiere que las repuestas sean analizadas a partir de los valores agregados de las respuestas dadas de manera individual por parte de los miembros del panel de expertos.

Analizada la primera ronda de cuestiones a los panelistas, de las 439 inicialmente planteadas, se obtuvo un consenso bajo los parámetros planteados para 271, mientras que no existió un consenso aceptable en 168 de las cuestiones planteadas, lo que supone un consenso en la primera ronda del cuestionario en el 61,73 %.

Con respecto a las carencias de los parques nacionales que pudieran afectar a la gestión turística de los mismos encontramos con que de los 371 ítems planteados existe un consenso aceptable en 258, lo que supone un consenso en el 69,54% de los ítems sometidos a evaluación (Ver Tabla 64). Aunque obtenemos un nivel de consenso aceptable en la mayoría de los ítems, es necesario realizar alguna ronda más del cuestionario para que podamos ver la estabilidad de las respuestas y así poder concluir si la opinión de los expertos es ya inamovible o pueden plantearse niveles mayores de consenso que los obtenidos hasta este momento.

Llama la atención como en la primera parte del cuestionario existe un consenso en muchos de los ítems planteados, cosa que no ocurre con respecto a la gobernanza, donde, de los 68 ítems planteados en la primera ronda del cuestionario únicamente existe un consenso en 13 de los mismos, lo que supone un porcentaje de 19,12%. Este nivel de consenso condiciona la necesidad de realizar una nueva ronda del cuestionario para intentar así acercar posturas en las opiniones de los miembros del panel ya que con los valores obtenidos podríamos sacar pocas conclusiones para nuestro estudio. En caso de que los niveles de consenso fueran estables en la siguiente ronda del cuestionario y no se llegara a consenso en más ítems de los que se ha llegado en un primer momento no tendría sentido continuar realizando más rondas del estudio.



Tabla 64. Consenso en los ítems por bloques. Primer cuestionario

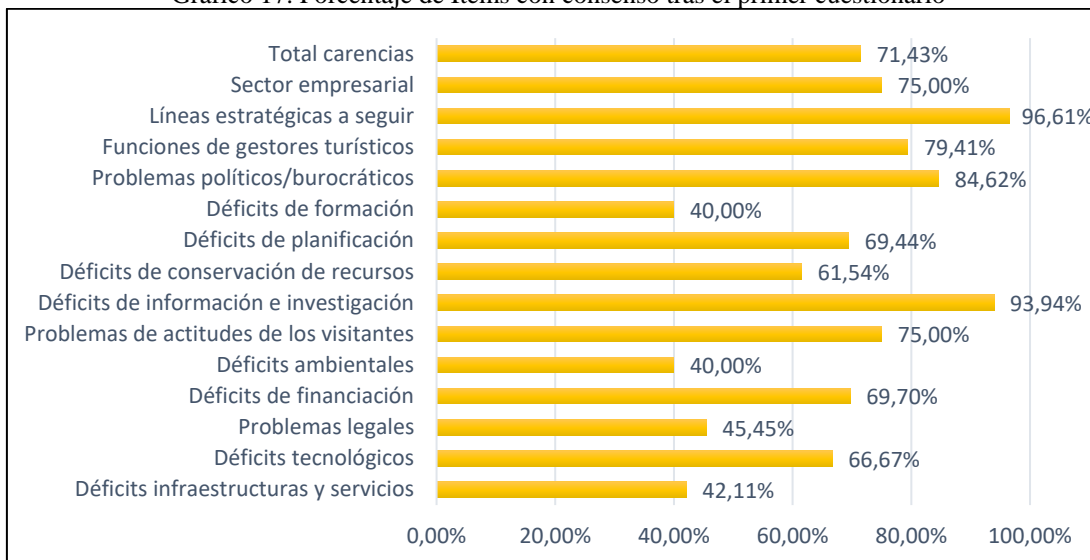
<b>Bloques/Grupos de Ítems</b>	<b>Ítems totales</b>	<b>Ítems sin consenso</b>	<b>Ítems con consenso</b>
Déficits infraestructuras y servicios	19	11	8
Déficits tecnológicos	15	5	10
Problemas legales	33	18	15
Déficits de financiación	33	10	23
Déficits ambientales	20	12	8
Problemas de actitudes de los visitantes	24	6	18
Déficits de información e investigación	33	2	31
Déficits de conservación de recursos	26	10	16
Déficits de planificación	36	11	25
Déficits de formación	10	6	4
Problemas políticos/burocráticos	13	2	11
Funciones de gestores turísticos	34	7	27
Líneas estratégicas a seguir	59	2	57
Sector empresarial	16	4	12
Total carencias	371	106	265
Bloque 1. Participación	12	9	3
Bloque 2. Imperio de la Ley	7	6	1
Bloque 3. Transparencia	7	7	0
Bloque 4. Capacidad de respuesta	5	4	1
Bloque 5. Orientación al consenso	5	4	1
Bloque 6. Equidad	1	1	0
Bloque 7. Eficacia y eficiencia	19	12	7
Bloque 8. Rendición de cuentas	6	6	0
Bloque 9. Visión estratégica	6	6	0
Total gobernanza	68	55	13
Total acumulado	439	161	278

Fuente: Elaboración propia

En el bloque de los déficits y las carencias en la gestión turística, después de la primera ronda del cuestionario, encontramos un elevado consenso. Se alcanzó un elevado consenso el caso de las líneas estratégicas a seguir, en el 96,61% de los mismos, en los déficits de información e investigación en el 93,94% y en los problemas políticos y burocráticos el en 84,62%.

El menor consenso en el número de ítems se obtiene en los déficits ambientales y en materia de formación con un 40%, así como en los problemas legales y en los déficits de infraestructuras y servicios con un consenso de un 45,45% y 42,11%, respectivamente (Ver Gráfico 17).

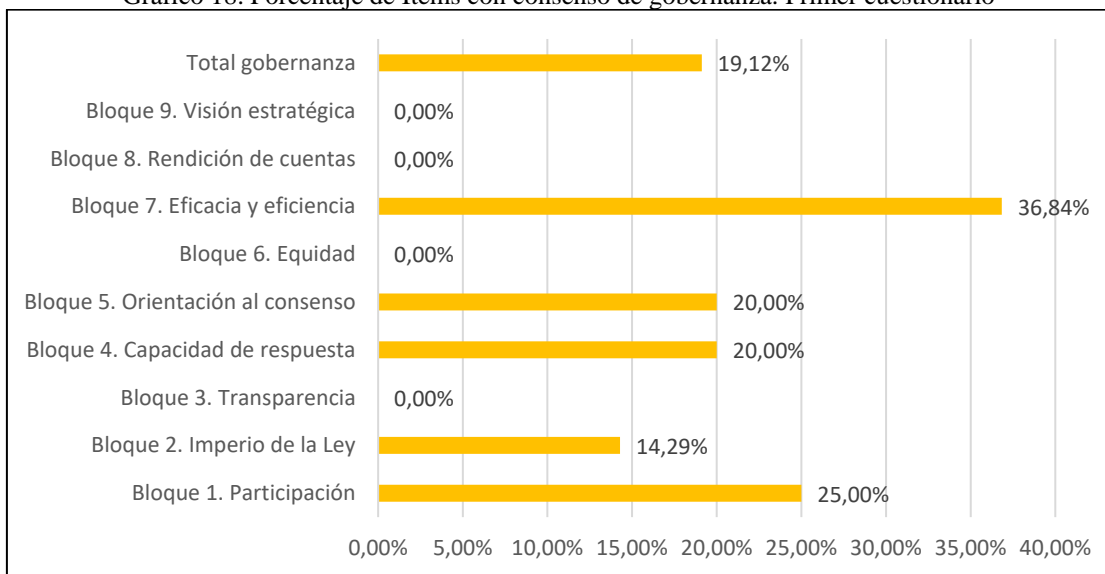
Gráfico 17. Porcentaje de Ítems con consenso tras el primer cuestionario



Fuente: Elaboración propia.

En el caso de los bloques estudiados sobre la gobernanza no existe en ninguno un consenso en más de la mitad de los ítems planteados, esto es, bloque en el que exista un consenso en más de la mitad de los ítems. El mayor consenso aceptable se produce en el grupo de ítems de la eficacia y la eficiencia con un 36,84%, mientras que, en grupos de ítems como la transparencia, rendición de cuentas o la visión estratégica no ha existido consenso en ninguno de los ítems.

Gráfico 18. Porcentaje de Ítems con consenso de gobernanza. Primer cuestionario



Fuente: Elaboración propia

## 6.2. Segunda ronda del cuestionario. Interpretación de los resultados

Como era de esperar con la metodología utilizada, la siguiente ronda del cuestionario consiguió un mayor nivel de consenso en los ítems en los que inicialmente no se había conseguido. Concretamente, se consigue consenso en 86 ítems más, cumpliendo así uno de los objetivos del método Delphi, en el que al aumentar las rondas del cuestionario se incrementan los niveles de consenso sobre los ítems estudiados (Ver Tabla 65).

Tabla 65. Consenso en los ítems por bloques

Bloques/Grupos de Ítems	Ítems totales	% consenso primera circulación	% consenso segunda circulación
Déficits infraestructuras y servicios	19	42,11%	73,68%
Déficits tecnológicos	15	66,67%	86,67%
Problemas legales	33	45,45%	75,76%
Déficits de financiación	33	69,70%	81,82%
Déficits ambientales	20	40,00%	75,00%
Problemas de actitudes de los visitantes	24	75,00%	87,50%
Déficits de información e investigación	33	93,94%	96,97%
Déficits de conservación de recursos	26	61,54%	96,15%
Déficits de planificación	36	69,44%	86,11%
Déficits de formación	10	40,00%	70,00%
Problemas políticos/burocráticos	13	84,62%	92,31%
Funciones de gestores turísticos	34	79,41%	94,12%
Líneas estratégicas a seguir	59	96,61%	98,31%
Sector empresarial	16	75,00%	81,25%
Total carencias	371	71,43%	87,60%
Bloque 1. Participación	12	25,00%	41,67%
Bloque 2. Imperio de la Ley	7	14,29%	71,43%
Bloque 3. Transparencia	7	0,00%	14,29%
Bloque 4. Capacidad de respuesta	5	20,00%	20,00%
Bloque 5. Orientación al consenso	5	20,00%	60,00%
Bloque 6. Equidad	1	0,00%	0,00%
Bloque 7. Eficacia y eficiencia	19	36,84%	68,42%
Bloque 8. Rendición de cuentas	6	0,00%	83,33%
Bloque 9. Visión estratégica	6	0,00%	16,67%
Total gobernanza	68	19,12%	50,00%
Total acumulado	439	63,33%	81,78%

Fuente: elaboración propia

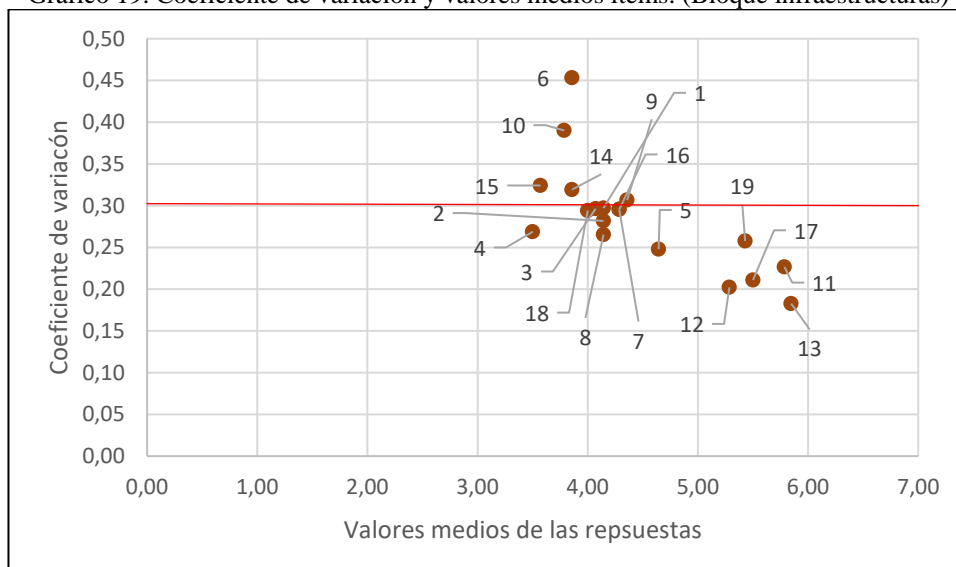
Para analizar los resultados vamos a observar cada uno de los ítems de manera individual.

### 6.2.1. Carencias en infraestructuras

En el primer bloque se planteaban distintas cuestiones sobre las carencias en infraestructuras que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un consenso en 8 de los 19 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió hasta los 14 ítems (Ver Gráfico 19).

Gráfico 19. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque infraestructuras)



Fuente: elaboración propia

En este apartado existió el mayor grado de consenso cuando se planteó la dificultad para implantar infraestructuras para el aprovechamiento de energías alternativas ( $C_v = 0,18$ ). Este consenso, además coincide con el ítem con el que más de acuerdo está el grupo de experto al arrojar sus respuestas un valor medio de 5,85 sobre 7.

También cabe destacar que, en opinión de los expertos, existe escasa planificación sobre las infraestructuras y los servicios al arrojar las respuestas un  $C_v = 0,2$  y un valor medio de 5,29. El siguiente consenso más fuerte se alcanzó sobre la

carencia de equipamientos que faciliten el uso de las TICs en los parques nacionales españoles con un  $C_v=0,21$  y un valor medio de 5,5.

Asimismo, se obtiene un consenso aceptable al analizar la insuficiencia de transporte público y la falta de adaptación para personas con movilidad reducida. En estos ítems, las respuestas del grupo de expertos aportaron un valor medio de las respuestas de 5,79 y 5,43, respectivamente, lo que viene a representar el acuerdo sobre dichas afirmaciones.

Igualmente se alcanzó un consenso en que los centros de acogida y atención al visitante tienen carencias que afectan a la gestión turística de los parques nacionales, pero en este caso, en contra de lo visto en el resto de ítems, el grupo de expertos no está de acuerdo con dicha afirmación ya que el valor medio de las respuestas dadas es de 3,5.

Finalmente, también se consiguió un consenso aceptable sobre la existencia de deficiencias en la señalización dentro de los parques ( $C_v=0,3$ ), deficiencias en los accesos a los parques nacionales ( $C_v=0,3$ ), en la carencia de equipamientos de ocio y recreo y en la carencia de equipamiento para la práctica del turismo activo ( $C_v=0,3$ ), el mal estado de conservación de las carreteras interiores ( $C_v=0,26$ ) y en el acceso dificultoso para los visitantes ( $C_v=0,29$ ).

En los ítems anteriores los valores medios de las respuestas aportadas por parte del grupo de expertos arrojan valores medios cercanos al 4, por lo que la opinión de los mismos es la de no estar de acuerdo con la afirmación planteada, aunque tampoco está en desacuerdo con las mismas, por lo que dichas respuestas no arrojan ningún tipo de información que pueda ser válida a la hora de implementar mejoras en la gestión turística de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica. Sobre el resto de ítems no hubo consenso por parte del grupo de expertos, por lo que con las respuestas facilitadas no se puede aportar ningún tipo de información al estudio más allá de las discrepancias de los expertos.

En definitiva, sobre las carencias en las infraestructuras que afectan a la gestión turística de los parques nacionales y sus zonas de influencia turística el grupo de expertos considera que los centros de acogida y atención al visitante son adecuados,

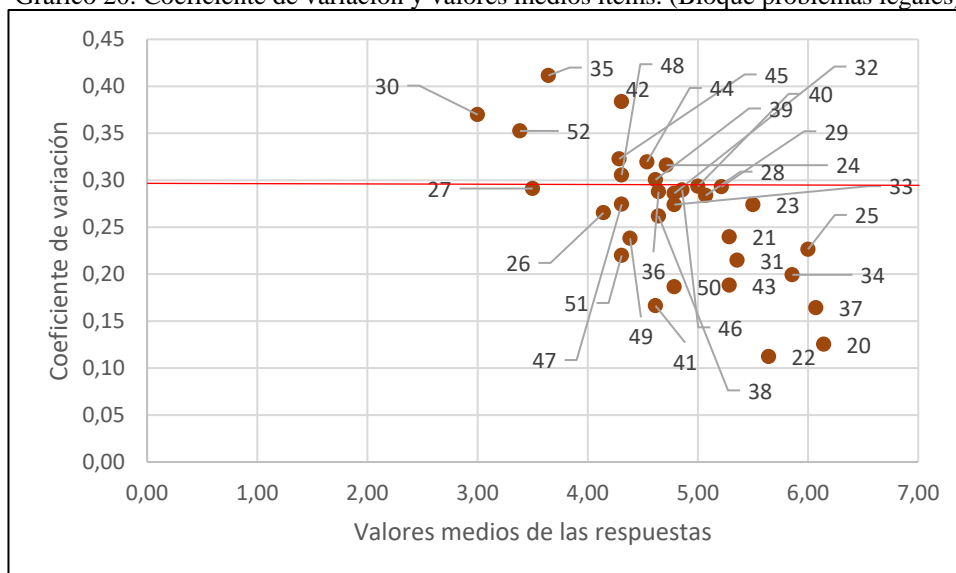
aunque se pone de relieve la necesidad de una mayor planificación de las infraestructuras y los servicios para atender a la demanda. También habría que mejorar la red de transporte público, la accesibilidad para personas con movilidad reducida y mejorar la posibilidad del uso de las TICs, así como facilitar el uso de energías alternativas.

### 6.2.2. Problemas legales

En el segundo bloque de cuestiones se planteaba el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre los principales problemas legales que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un consenso en 15 de los 33 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 25 ítems (Ver Gráfico 20).

Gráfico 20. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque problemas legales)



Fuente: elaboración propia

Los mayores acuerdos entre el grupo de expertos se consiguieron ante la afirmación de que los PRUG y los PORN estaban mal diseñados por no haber tenido en cuenta a la población cercana, con un  $Cv=0,11$ , así como en los conflictos que surgen por la descoordinación entre administraciones en el desarrollo y gestión turística de los parques nacionales, con un  $Cv=0,13$ . También se alcanzaron altos niveles de consenso

sobre la existencia de vacíos legales en la regulación de nuevas actividades turísticas con un  $Cv=0,16$ , las dificultades administrativas para una gestión turística ágil y el incumplimiento sobre la normativa ambiental por parte de la oferta turística con un  $Cv=0,19$ .

Sobre estos ítems, que son sobre los que se consiguió un consenso más fuerte, también se obtuvo unos valores medios que representan que el grupo de expertos está de acuerdo con las afirmaciones planteadas. Esto se produce especialmente en los conflictos por la descoordinación entre la Administración en el desarrollo y gestión turística de los parques nacionales alcanzando un valor medio de 6,14 y en el ítem en el que se abordaba la existencia de vacíos legales en la regulación de nuevas actividades turísticas con un valor medio de 6,07. Únicamente es en la falta de cumplimiento de la normativa ambiental por parte de la oferta turística en la que el grupo de expertos no manifiesta su acuerdo al arrojar un valor medio de 4,38.

También existió un consenso aceptable sobre la necesidad de implantación de una regulación sinérgica entre políticas turística y política ambiental con un  $Cv=20$ ; en que la gestión de los parques nacionales como un conjunto viene dificultada por las competencias transferidas entre administraciones con un  $Cv= 0,23$ ; en que la normativa ambiental está orientada a la conservación y no al desarrollo con un  $Cv=0,24$ ; en la falta de desarrollo de la carta europea de turismo sostenible con un  $Cv=0,27$  y en la dificultad para compatibilizar la normativa ambiental de distintas administraciones con un  $Cv=0,28$ .

También, gracias a la segunda circulación del cuestionario se alcanzó el consenso en cuestiones como los conflictos generados como consecuencias de los intereses urbanísticos públicos y privados y la ausencia de planes directores sectoriales integrados dentro de los parques nacionales.

Sobre los ítems anteriores, las opiniones de los expertos arrojaron unos valores medios que manifestaban el acuerdo con dichas afirmaciones, sobre todo en las dificultades que surgen para gestionar como un conjunto la red de parques nacionales como consecuencia de las competencias transferidas entre las administraciones tomando un valor medio de 6.

También existió consenso en otro grupo de cuestiones planteadas, pero cuyo valor medio de las respuestas dadas por el grupo de expertos restan importancia a la influencia que las mismas puedan tener en la actualidad en la gestión turística de los parques nacionales. Entre estas cuestiones se encuentra la falta de una ley que regule aspectos básicos de planificación y la gestión turística de los parques nacionales, la falta de desarrollo de los PORN y los PRUG dentro del ámbito turístico, la falta de competencias ejecutivas y la ineficacia de los patronatos, el intrusismo profesional en la gestión de la oferta turística con deficiencias en la calidad y cumplimiento de normativa, la inexistencia de una ley que regule aspectos básicos de la planificación, un mal funcionamiento de los servicios de inspección, o el incumplimiento de la normativa turística, ambiental o urbanística por parte de la oferta.

Sobre la única afirmación a la que se llegó el consenso y sobre la cual el grupo de expertos manifestó su desacuerdo fue sobre la influencia de la elevada titularidad privada en la gestión turística de los parques nacionales. Sobre el resto de ítems no existió acuerdo tras una segunda circulación de los cuestionarios por lo que tampoco podemos conseguir una interpretación válida sobre los mismos.

En definitiva, el grupo de expertos consideró como elementos claves en la gestión turística de los parques nacionales los conflictos que surgen entre las distintas administraciones en el desarrollo y gestión turística de los parques nacionales. Estas dificultades surgen también a la hora de gestionar la red de parques nacionales como un conjunto. Esta falta de coordinación, en muchos casos, dificulta poder compatibilizar la normativa ambiental de distintas administraciones.

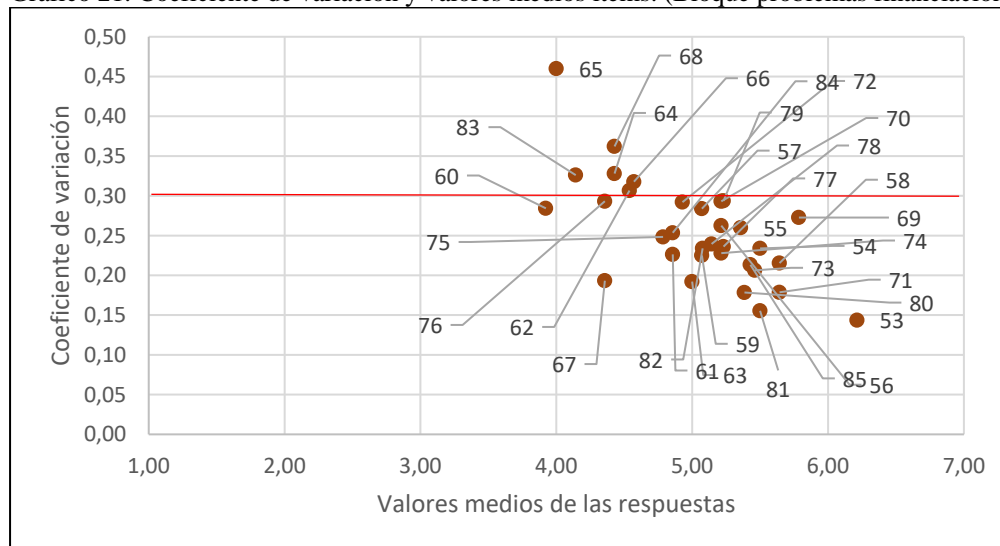
### **6.2.3. Problemas de financiación**

En el tercer bloque se plantearon cuestiones sobre los principales problemas de financiación que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico. Como hemos visto, la financiación es fundamental para poder poner a disposición de los parques otro tipo de recursos que ayuden a su conservación y a prestar unos servicios de manera adecuada.



Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver un consenso en 23 de los 33 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplía a 27 ítems.

Gráfico 21. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque problemas financiación)



Fuente: elaboración propia

El grupo de expertos llegó a un acuerdo sobre la escasa financiación real con la que cuentan los PRUG con un  $C_v=0,14$ , también sobre la lentitud y escasez de la inversión pública con un  $C_v=0,16$ , la falta de medios técnicos y económicos para el mantenimiento del valor y la calidad de los recursos naturales, ecológicos y paisajísticos, que son a su vez turísticos con un  $C_v=0,18$ , y la deficiente cooperación institucional para aplicar los fondos europeos para el desarrollo de turismo sostenible con un  $C_v=0,18$ , así como de la falta de un sistema de valoración económica de las rentas ambientales dificultando así la toma de decisiones con un  $C_v=0,19$ .

Además de un consenso válido en estos ítems las respuestas arrojaron un valor medio del cual se puede extraer que el grupo de expertos está de acuerdo con dichas afirmaciones, en especial sobre la escasa financiación real de los PRUG, en el que los expertos manifestaron que estaban muy de acuerdo con la misma con un valor medio de sus respuestas de 6,21.

En gran parte de las afirmaciones planteadas al grupo de expertos sobre los problemas de financiación en la gestión turística de los parques nacionales está

vinculada a problemas con la administración. Concretamente, además de los vistos anteriormente, podemos encontrar que se considera que la inversión es insuficiente y centralizada ( $\bar{X}=5,5$ ;  $C_v= 0,23$ ); la inversión es lenta y escasa para conseguir un desarrollo turístico ( $\bar{X}=5,5$ ;  $C_v= 0,16$ ); aparece la descoordinación entre los planes y programas de desarrollo que confluyen en un mismo espacio natural protegido ( $\bar{X}=5,43$ ;  $C_v= 0,21$ ) y que la cooperación institucional para aplicar los fondos europeos para el desarrollo sostenible es deficiente ( $\bar{X}=5,38$ ;  $C_v= 0,18$ ).

Los expertos también llegaron al acuerdo sobre la necesidad de existencia de presupuestos mínimos consolidados ( $\bar{X}=5,64$ ;  $C_v= 0,22$ ), incrementar el gastos en recursos humanos ( $\bar{X}=5,79$ ;  $C_v= 0,27$ ), aumentar los medios técnicos y económicos para el mantenimiento del valor y calidad de los recursos naturales y ecológicos y paisajísticos ( $\bar{X}=5,64$ ;  $C_v= 0,18$ ), una mayor inversión en infraestructura para lograr un desarrollo turístico de las zonas de influencia socioeconómica ( $\bar{X}=5,36$ ), adquirir equipamiento básico ( $\bar{X}=5,21$ ;  $C_v= 0,29$ ) y realizar inversión para estudios sobre perfil de necesidad y expectativas de los visitantes ( $\bar{X}=5,14$ ;  $C_v= 0,24$ ).

De cara al desarrollo turístico privado, el grupo de expertos considera que existe dificultad para acceder al crédito por parte de los emprendedores que quieran desarrollar proyectos turísticos ( $\bar{X}=5,46$ ). También se pone de manifiesto que el inversor privado duda sobre la rentabilidad de las inversiones ( $\bar{X}=5,23$ ), existen retrasos importantes en las llegadas de ayudas concedidas ( $\bar{X}=5,23$ ), la falta de líneas de financiación específicas para los parques nacionales ( $\bar{X}=5,21$ ), escasa rentabilidad de los equipamientos y servicios de uso público para los concesionarios que la gestionan ( $\bar{X}=5,08$ ), líneas de financiación para jóvenes ( $\bar{X}=5,07$ ;  $C_v= 0,23$ )

También considera el grupo de expertos la necesidad de instrumentar sistemas de cobro selectivo a los visitantes ( $\bar{X}=5,07$ ;  $C_v= 0,28$ ), aunque los valores de las respuestas una vez tratadas estadísticamente hagan que no sean relevante sobre si se debería cobrar cualquier actividad turística dentro del parque nacional ( $\bar{X}=4,36$ ;  $C_v= 0,19$ )

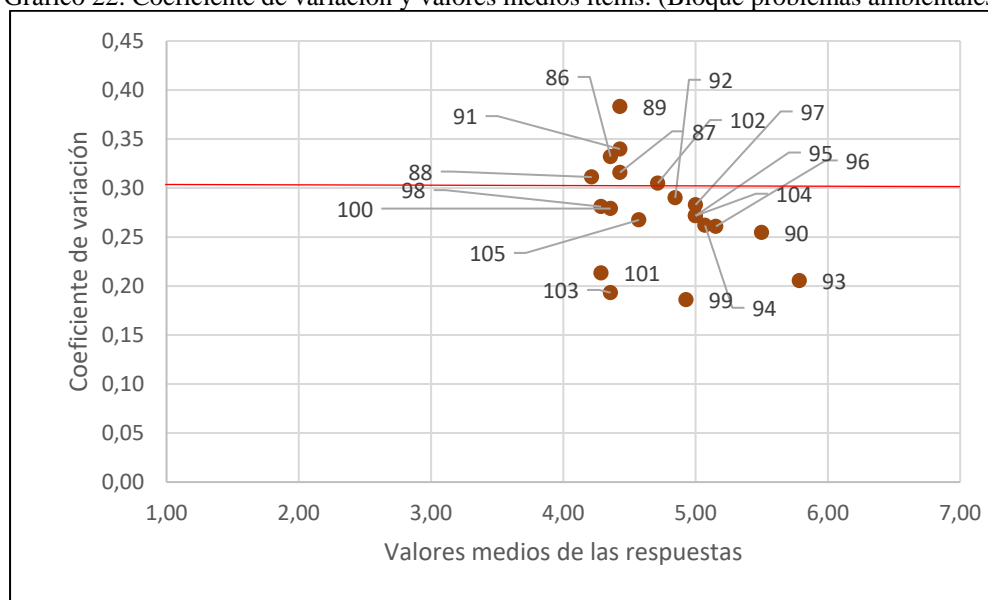
Con respecto al resto de ítems a los cuales se llegó a un consenso en las respuestas dadas por parte del grupo de expertos hay que señalar que los valores medios de las mismas hacen que sus respuestas no aporten una información relevante a las cuestiones planteadas al arrojan valores neutros.

#### 6.2.4. Problemas ambientales

En el cuarto bloque se plantearon cuestiones sobre los principales problemas medioambientales que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver un consenso en 8 de los 20 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 15 ítems (Ver Gráfico 22).

Gráfico 22. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque problemas ambientales)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso sobre afirmaciones planteadas se consiguió en la capacidad del turismo para generar impactos negativos sobre los recursos hídricos y la incompatibilidad ente algunos usos turísticos y la protección medioambiental, aunque en ambos casos los valores medios de las respuestas hacen que la misma no sea relevante para el estudio realizado.

También se consiguió un importante consenso sobre la excesiva presión por la acumulación de visitantes en determinados periodos del año con un  $C_v=0,21$ , un consenso que también se pone de manifiesto en la necesidad de limitar los visitantes para evitar daños ambientales irreparables con un  $C_v=0,25$ . También se obtuvo consenso en la incidencia del turismo sobre las explotaciones, los usos tradicionales y la masificación de los visitantes a las zonas sensibles con un  $C_v=0,26$ , la excesiva presencia de vehículos privados a motor y la dificultad en la gestión de residuos o prestación de servicios en épocas de mayores visitas con un  $C_v=0,28$ .

Las respuestas facilitadas por el grupo de expertos en todas estas afirmaciones arrojan unos resultados que ponen de manifiesto su conformidad con las mismas, sobre todo en la masificación estacional de visitantes con un valor medio de 5,79.

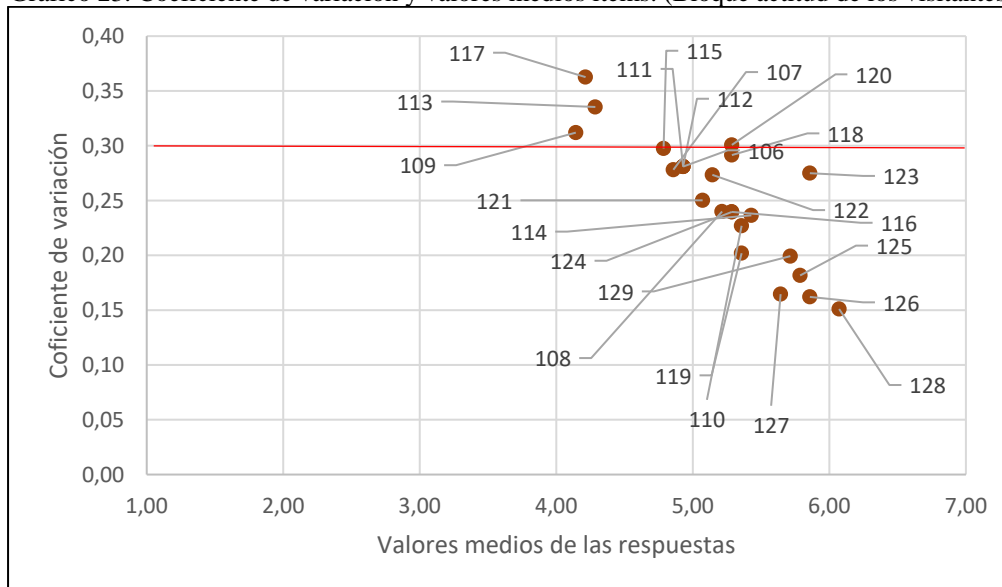
Otros ítems en los que se alcanzó consenso hacen referencia a la introducción de especies invasoras, el impacto del turismo sobre caminos, senderos, flora y fauna o la incidencia del hiperdesarrollo turístico en los usos tradicionales y el impacto paisajístico de las infraestructuras vinculadas al turismo. En cualquier caso, los valores medios arrojados por las respuestas del grupo de expertos hacen que la posición de los mismos con respecto a estas afirmaciones sea de neutralidad en la incidencia actual que puedan tener sobre la gestión turística de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica por lo que no aportan información relevante para nuestro estudio.

#### **6.2.5. Actitud de los visitantes**

En el quinto bloque se planteó el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre los principales problemas derivados de la actitud de los visitantes que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un consenso en 18 de los 24 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió hasta 21 ítems (Ver Gráfico 23).

Gráfico 23. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque actitud de los visitantes)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso se alcanzó en los ítems que hacían referencia a la escasa predisposición a pagar que tienen los visitantes en pro de la conservación y disfrute de los bienes medioambientales ( $C_v=0,15$ ), a que los turistas suelen disponer de una información incompleta para la visita del parque nacional ( $C_v=0,16$ ), la falta de conocimiento de la cultura local por parte del visitante ( $C_v=0,16$ ), y el desconocimiento sobre los recursos que tienen los parques nacionales ( $C_v=0,18$ ).

Sobre estas afirmaciones, el grupo de expertos manifiesta su acuerdo de manera más relevante sobre la poca predisposición a pagar por parte de los visitantes para la conservación y disfrute de los bienes naturales, con un valor medio de 6,07. Por su parte, las otras tres afirmaciones alcanzan valores medios en las respuestas de 5,86 (información incompleta para las visitas a los parques nacionales), 5,64 (desconocimiento de la cultura local) y 5,79 (desconocimiento de los recursos que tienen los parques nacionales), lo que supone que el grupo de expertos está de acuerdo con las mismas.

Dentro de este grupo de ítems también aparecen algunos con un consenso algo más débil que los anteriores y en los que las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos arrojan unos valores en los que se manifiesta que los mismos están de acuerdo con las afirmaciones realizadas. Tienen especial relevancia las respuestas

facilitadas por parte del grupo de expertos en relación a la masificación provocada por la estacionalidad ( $\bar{X}=5,86$ ) y que se reclame por parte del turista que los servicios que recibe sean gratuitos ( $\bar{X}=5,71$ ).

Con un menor acuerdo, pero aun así existente, encontramos la falta de entendimiento sobre la sostenibilidad por parte de los visitantes ( $\bar{X}=5,21$ ) y la falta de educación ambiental ( $\bar{X}=5,43$ ), el desconocimiento de los valores ambientales de un parque nacional ( $\bar{X}=5,29$ ), la infravaloración del espacio por su desconocimiento ( $\bar{X}=5,29$ ), la reproducción de actitudes urbanas ( $\bar{X}=5,07$ ), demanda de infraestructuras urbanas ( $\bar{X}=5,14$ ), la aparición de pautas relacionadas con del turismo de masas ( $\bar{X}=5,29$ ), así como que los turistas muestran una gran falta de motivación por las visitas especializadas de la naturaleza y el exceso de visitas auto guiadas sin contenido interpretativo ( $\bar{X}=5,36$ ) y el abuso del transporte privado por parte del visitante por comodidad y ahorro de costes ( $\bar{X}=5,29$ ).

Otros ítems con consenso aceptable fueron la falta de concienciación y sensibilidad ambiental por parte del visitante, el escaso respeto por tradiciones y formas del medio rural, la falta de motivación por las visitas especializadas en la naturaleza, la pasividad y la conformidad del visitante ante el entorno natural y el poco respeto a lo público. En estos últimos ítems, los resultados de las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos arrojaron unos resultados medios en los que no se manifestaba ni el acuerdo ni el desacuerdo con la afirmación realizada por lo que no aporta información concluyente para nuestra investigación.

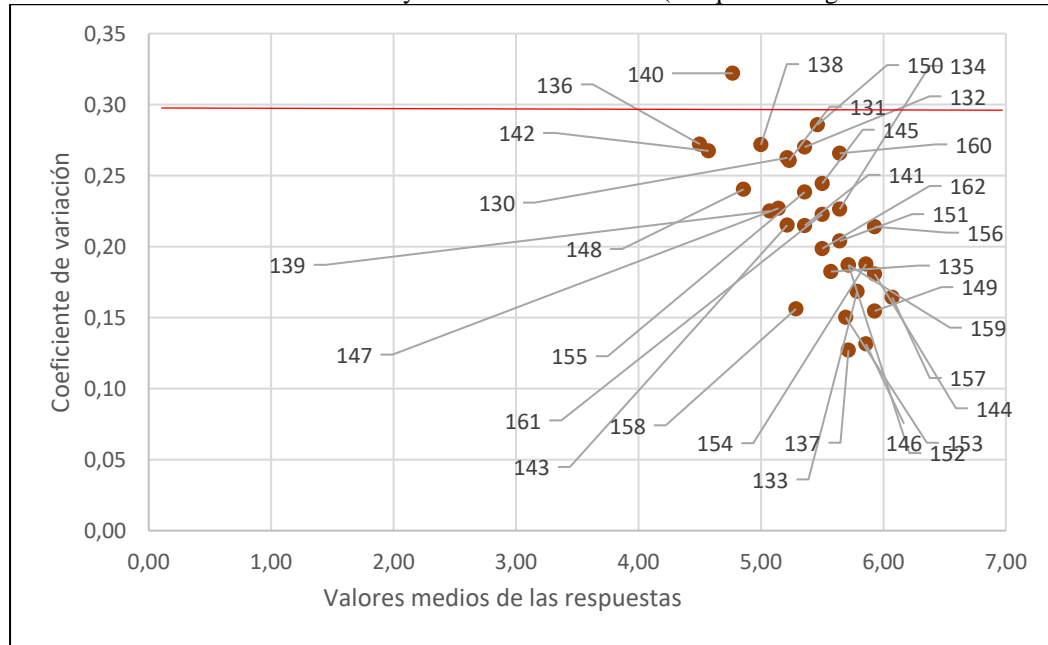
#### **6.2.6. Investigación e información**

En este bloque se plantearon los principales problemas derivados de la investigación y la información que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un alto nivel de consenso en el grupo de preguntas. Dicho consenso se obtuvo en 31 de

los 33 ítems estudiados, llegando a los 32 ítems tras la segunda circulación del cuestionario (Ver Gráfico 24).

Gráfico 24. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque investigación e información)



Fuente: elaboración propia

De todos los ítems planteados en este grupo únicamente no existió consenso solamente en uno de ellos, en concreto en la falta de imparcialidad en la promoción de los parques nacionales ( $C_v=0,32$ ).

En el resto de ítems planteados sí que existió un consenso sobre las respuestas dadas. El mayor consenso se registró en la inexistencia de canales de comunicación con los habitantes de las zonas de influencia socioeconómica ( $C_v=0,13$ ), la falta de información sobre los recursos susceptibles de aprovechamiento turístico en el entorno de los parques nacionales ( $C_v=0,13$ ), falta de análisis de cumplimiento de sostenibilidad y más investigación sobre preferencias y comportamiento de la demanda de destino y sobre las características en origen ( $C_v=0,15$ ), necesidad de profundizar en los nuevos sistemas de gestión de los flujos de visitantes ( $C_v=0,16$ ), falta de planificación para el uso científico e investigador de los parques nacionales ( $C_v=0,16$ ), la falta de información estadística fiable sobre aspectos básicos para la planificación y gestión turística sostenible ( $C_v=0,17$ ), el desconocimiento de la oferta real turística existente en los parques nacionales ( $C_v=0,18$ ), la inexistencia de mecanismos de

retroalimentación y evaluación que permitan conocer los efectos de lo ya realizado, escasa investigación sobre políticas de gestión alternativas ( $C_v=0,19$ ) y la falta de una estrategia turística en la gestión ( $C_v=0,19$ ).

En todos estos ítems, las respuestas por parte del grupo reflejan que están de acuerdo con las mismas, destacando en la necesidad de profundizar en nuevos sistemas de gestión de los flujos de visitantes con un valor medio de 6,07. También destacan, el nivel de acuerdo con la afirmación planteada sobre la inexistencia de mecanismos de retroalimentación y evaluación que permitan conocer los efectos de las acciones llevadas a cabo y la necesidad de realizar más investigación sobre preferencias y comportamiento de la demanda de destino y sobre la característica en origen; con unos valores medios de 5,93. Otros ítems sobre los que se llegó a un consenso y el grupo de expertos manifestó su acuerdo son el sesgo en la investigación hacia la conservación y no hacia el desarrollo con un valor medio de 5,86 y en la falta de información estadística fiable sobre aspectos básicos para la planificación y gestión turística sostenible con un valor medio de 5,79.

También nos aparecen valores medios elevados, aunque con un menor consenso que en los casos anteriores, en la insuficiencia en la dotación financiera para la investigación ( $C_v=0,21$  y  $\bar{X}=5,93$ ).

Podemos encontrar, además, otras afirmaciones con consenso y valores medios que destacan la reafirmación sobre las mismas por parte del grupo de expertos como son la inexistencia de buenos canales de comunicación con los habitantes de las zonas de influencia socioeconómica ( $\bar{X}=5,86$ ), la falta de estrategia turística en la gestión de los parques nacionales ( $\bar{X}=5,71$ ), la escasa investigación sobre valoraciones de usos recreativos ( $\bar{X}=5,64$ ), la falta de conocimiento en mercados ecoturísticos emisores especializados en el contexto internacional ( $\bar{X}=5,64$ ), la no existencia de una estrategia de desarrollo y promoción turístico científica ( $\bar{X}=5,64$ ), la información referente a los espacios protegidos no llega al potencial visitante ( $\bar{X}=5,5$ ), la necesidad de avanzar en el uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la planificación de la gestión ( $\bar{X}=5,5$ ), la no disposición de equipamiento necesario para garantizar la investigación ( $\bar{X}=5,5$ ), la falta de investigación sobre aspectos agroambientales de los



ecosistemas ( $\bar{X}=5,46$ ), la falta de estudios de retroalimentación y evaluación de lo que se ha hecho ( $\bar{X}=5,36$ ), la falta de estudios y planes sobre la capacidad de carga o la falta de conocimiento de las repercusiones socioeconómicas del uso público y del turismo en los parques nacionales ( $\bar{X}=5,36$ ).

También manifestaron su acuerdo con respecto a que la información y la investigación es excesivamente sectorial, la existencia de desconocimiento de la estructura turística de los parques nacionales o la capacidad de acogida no han precisado los impactos ambientales; no se conoce la fragilidad de ciertos lugares frente al uso público, no se usan nuevas tecnologías de prevención y corrección de impactos ambientales y paisajísticos y existe una escasa producción de materiales divulgativos con información para la práctica de actividades turísticas.

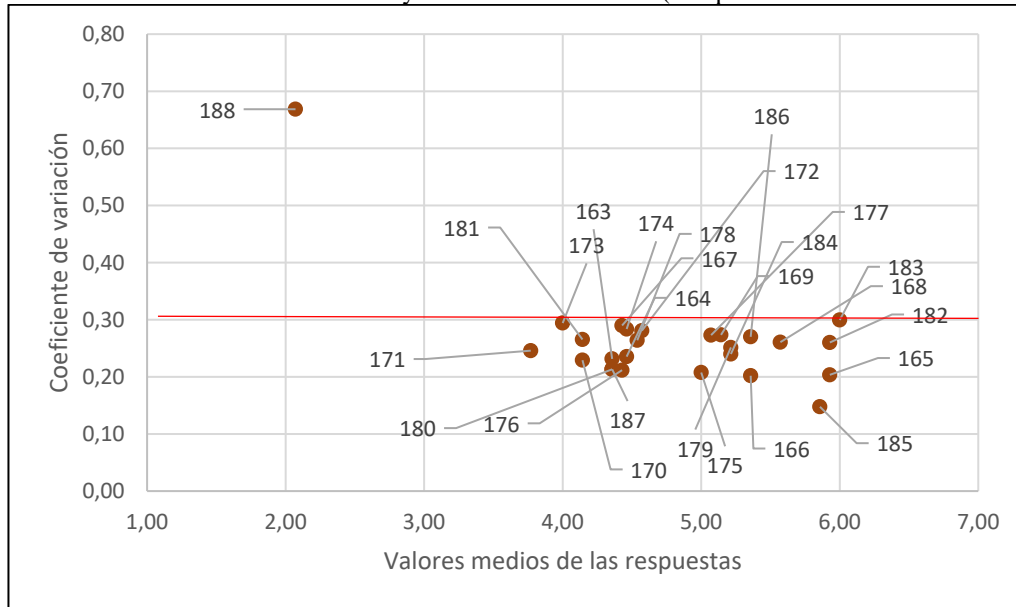
Sobre las afirmaciones con suficiente consenso, pero descartadas por el valor medio de las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos, están los problemas metodológicos para determinar la capacidad de carga de los parques nacionales, la falta de secciones fijas sobre turismo de naturaleza en los medios de comunicación y las publicaciones erróneas y poco operativas de los distintos parques nacionales.

#### **6.2.7. Conservación de recursos**

En el séptimo bloque los principales problemas derivados de la conservación de recursos que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario se obtuvo consenso en 16 de los 26 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 25 ítems (Ver Gráfico 25).

Gráfico 25. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque conservación de recursos)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso en las respuestas dadas por parte del grupo de expertos se alcanzó en la necesidad de incrementar las políticas de la administración ambiental elevando la prevención y sensibilización con un  $C_v=0,15$ . La media de las opiniones aportadas por los expertos arroja un resultado de 5,86, por lo que podemos decir que están de acuerdo con dicha afirmación.

Con respecto a otras afirmaciones con menos consenso, pero dentro de los parámetros que hemos determinado como aceptables, tenemos la afirmación de que un desarrollo turístico insostenible contribuye con la alteración de las formas de vida tradicionales arrojando un nivel en el que el grupo de expertos manifiesta estar bastante de acuerdo con la misma.

Otros ítems con suficiente consenso y valores que manifiestan estar de acuerdo con la afirmación son los excesos puntuales de la capacidad de carga ( $\bar{X}=5,93$ ), el riesgo que supone el turismo no sostenible para el equilibrio de las poblaciones naturales ( $\bar{X}=5,93$ ) o la falta de estudios sobre la capacidad de carga ( $\bar{X}=5,57$ ). Este último ítem también se ve reafirmado por el impacto en espacio sensible por el exceso de visitantes ( $\bar{X}=5,36$ ) y por los efectos negativos que provoca la presión de los visitantes en los hábitats y espacios singulares ( $\bar{X}=5,00$ ).

También toman valores relevantes la falta de vigilancia en los parques nacionales ( $\bar{X}=5,36$ ), las actuaciones de repoblación incorrectas ( $\bar{X}=5,21$ ), la puesta en peligro de los recursos hídricos por culpa del turismo ( $\bar{X}=5,21$ ), la falta de personal que aborde la sensibilización en los visitantes ( $\bar{X}=5,14$ ) y el riesgo de interferencia en la fauna provocado por el turismo ( $\bar{X}=5,07$ ).

Los resultados que arrojan otros ítems con consenso suficiente, pero en los que las respuestas medias del grupo de expertos arrojan resultados que no manifiestan acuerdo ni desacuerdo con la afirmación, por lo que no tienen por qué influir en la gestión turística de los parques nacionales.

El grupo de expertos, considera que no se pierden recursos paisajísticos como consecuencia de la visitas ( $\bar{X}=3,77$ ) y no considera que exista de manera relevante para la gestión turística de los espacios naturales agresiones al patrimonio arquitectónico tradicionales por la aparición de construcciones discordantes, ni la existencia de actividades incontroladas, ni consideran que la gestión de los parques esté aislando a la población local de sus territorios, ni que se aumente el riesgo de incendio, pérdida de agrosistema o de aguas subterráneas, ni la existencia de un exceso de ruido en los parques nacionales con valores de medios entre 4,14 y 4,57.

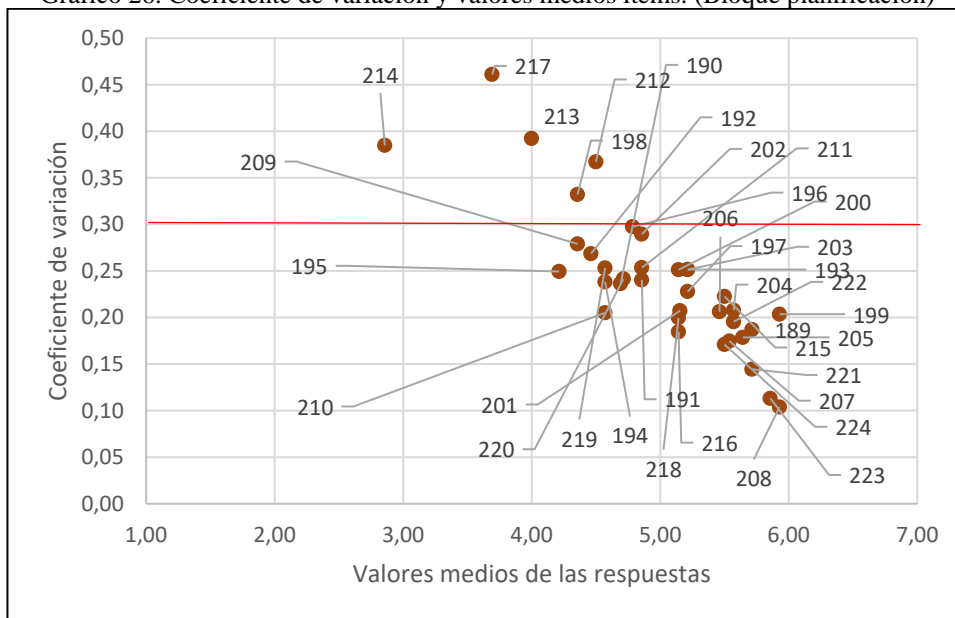
Únicamente no existió consenso sobre la necesidad de hacer pagar a la población local por vivir o tener propiedades en los parques nacionales o en las zonas de influencia socioeconómica aunque arroja un valor medio de desacuerdo con una media de 2,07.

### **6.2.8. Planificación**

En el octavo bloque se planteó el acuerdo sobre los principales problemas derivados de la planificación que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo se obtuvo consenso en 25 de los 36 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 31 ítems (Ver Gráfico 26).

Gráfico 26. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque planificación)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso se observa en la afirmación de la existencia una política turística al margen de la política medio ambiental con un  $C_v=0,1$ . Además, esta afirmación consigue el mayor valor en las respuestas dadas por el grupo de expertos ( $\bar{X}=5,93$ ) por lo que, además de ser la que mayor consenso, también es la de mayor acuerdo.

También existió un fuerte consenso en la falta de incorporación efectiva de la sociedad local en la gestión de los parques nacionales, con un  $C_v=0,11$ , seguido de la afirmación de que los parques nacionales no se gestionan como espacios en los que en sus alrededores hay poblaciones que han de alcanzar cierto desarrollo económico con un  $C_v=0,14$ . Se manifiesta también un consenso de los más elevados en este grupo de ítems en lo referido a la descoordinación existente entre distintos departamentos de una misma Administración ( $C_v=0,17$ ) y la falta de coordinación entre distintas administraciones ( $C_v=0,18$ ), además de la falta de aprovechamiento de los recursos en los centros de interpretación ( $C_v=0,18$ ), la carencia en la planificación adecuada del uso público que adecúe la oferta de servicios a la capacidad de carga de la zona ( $C_v=0,19$ ) o la falta de una planificación turística conjunta en toda la red de parques nacionales ( $C_v=0,20$ ).

En todos estos ítems, los valores medios de las respuestas facilitadas por el grupo de expertos arrojaron unos valores que manifestaban su conformidad con dichas afirmaciones en lo que respecta a su efecto sobre la gestión turística de los parques nacionales. Cabe destacar los valores medios en las afirmaciones de la falta de incorporación de la sociedad local a la gestión de los parques ( $\bar{X}=5,86$ ), la falta de una planificación turística conjunta de toda la red de parques nacionales ( $\bar{X}=5,93$ ), la carencia de planificación adecuada del uso público con respecto a la capacidad de carga de la zona ( $\bar{X}=5,71$ ) o la falta de gestión de los parques nacionales como elementos en cuyos alrededores hay poblaciones que han de alcanzar cierto grado de desarrollo ( $\bar{X}=5,71$ ).

Nos encontramos un alto número de ítem a los cuales se llegó a un consenso, pero en los que el resultado estadístico de las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos arroja un valor que no aporta información sobre la posición de los mismos. Entre estos ítems podemos encontrar la dificultad para controlar el crecimiento urbanístico en los límites de los parques nacionales, el descontrol en el acceso y circulación de vehículos a motor en el interior de los parques, la inexistencia de unas normas de ordenación del territorio respetadas por todos los agentes y administraciones, el desfase y no elaboración individual de los PRUG y los PORN, la inexistencia de actividades diversas de uso público como consecuencia de la falta de equipos técnicos que las programen, escasa regulación en el control de visitantes así como la falta de criterios y conocimiento sobre su gestión, la carencia de programas de educación ambiental en los propios parques, de guías e intérpretes, deficiencias en la interpretación del entorno, falta de orientación, planificación y normativa adecuada, así como problemas de mentalidad de los dirigentes de los parques a la hora de tratar el turismo.

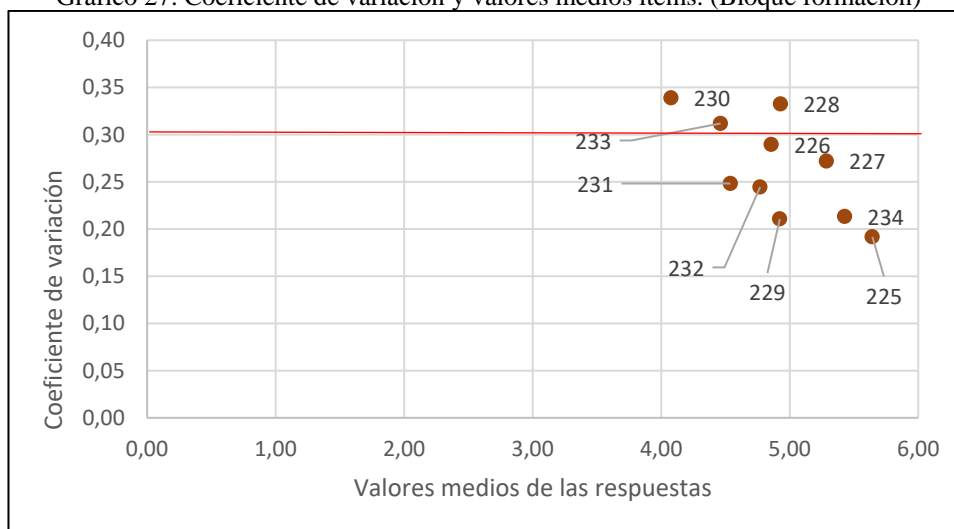
Sobre el resto de ítems no se alcanzó un nivel de consenso válido según el parámetro establecido del coeficiente de variación.

### 6.2.9. Formación

En este bloque se plantearon cuestiones sobre los principales problemas derivados de la formación que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario se obtuvo consenso en 4 de los 10 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 7 ítems (Ver Gráfico 27).

Gráfico 27. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque formación)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso se consiguió sobre la afirmación de que los ayuntamientos centran su esfuerzo únicamente en el incremento del número de visitantes, lo cual denota una falta de preparación para una gestión sostenible del destino con un  $C_v=0,19$ . También se llegó a un consenso con respecto a la falta de presupuestos para formación ( $C_v=0,27$ ) y sobre el déficit en la formación en vigilancia y gestión medioambiental ( $C_v=0,25$ ). Dentro del consenso alcanzado, en las dos primeras afirmaciones el tratamiento estadístico de las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos desveló que estaban de acuerdo con dichas afirmaciones ( $\bar{X}=5,64$  y  $\bar{X}=5,29$ ), mientras que las respuestas de la tercera afirmación arrojaron un valor no relevante en el estudio debido a su neutralidad.

Durante la segunda circulación del cuestionario también se consiguió un consenso importante en la falta de formación del empresario turístico sobre sostenibilidad de espacios protegidos, alcanzando un valor medio de 5,43.

Sobre la escasa formación de técnicos especializados en la gestión sostenible de empresas turísticas se alcanzó un valor medio de 4,92 y sobre la falta de conocimiento del empresario sobre las nuevas tecnologías un valor medio de 4,77, por lo que en ambos casos podemos decir que las respuestas no arrojan valores determinantes para nuestro estudio.

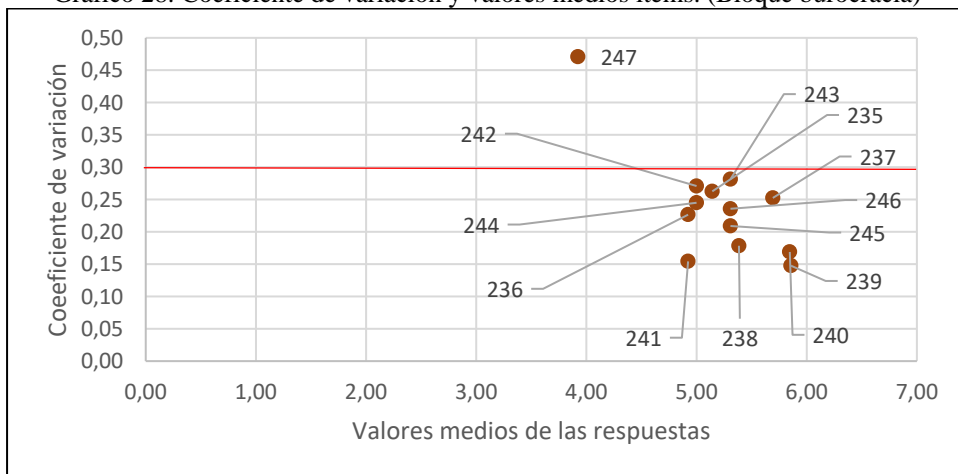
Con respecto al resto de ítems no existió un consenso aceptable por lo que no disponemos de una respuesta consistente que nos lleve a una interpretación de la opinión de los expertos.

### 6.2.10. Burocracia

En el décimo bloque se plantearon los principales problemas derivados de la burocracia que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un alto nivel de consenso ya que, se alcanzó en 11 de los 13 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 12 ítems (Ver Gráfico 28).

Gráfico 28. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque burocracia)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso se consiguió en este bloque en la cuestión sobre la falta del cumplimiento de las sanciones y el exceso de burocracia en la tramitación de autorizaciones sobre actuaciones, en ambos casos con un  $C_v=0,15$ . Otros de los mayores consensos se consiguió al abordar la falta de mentalidad de servicio por parte de los trabajadores de la administración sobre el administrado ( $C_v=0,17$ ) y en la actitud funcional y burócrata existente en los patronatos ( $C_v=0,18$ ).

También se consiguió un consenso aceptable en el exceso de normativa innecesaria que retrasa y dificultan las actuaciones, el excesivo trámite para la puesta en marcha de actividades turísticas, el excesivo peso de las actitudes proteccionistas en los patronatos, la mayor preocupación por la vigilancia que por la información al turista, el exceso de centralismo en las actuaciones desde las consejerías competentes en los parques nacionales, el excesivo peso de la administración en los patronatos y la poca sensibilización de los representantes y algunos sectores con la sensibilización.

Sobre todos estos ítems existió un acuerdo con las afirmaciones que en los mismos se reflejaban, destacando, con un valor medio de 5,86 (exceso de burocracia en la tramitación de la autorización de las actuaciones), un valor medio de 5,85 (falta de mentalidad de servicio por parte del empleado de la administración con respecto al administrado), la existencia de una mayor preocupación por la vigilancia que sobre la información al turista, con un valor medio de 5,69 y con un valor medio de 5,38 la existencia de una actitud funcional y burocrática en los patronatos.

Sobre la falta de cumplimiento de sanciones y la existencia de un monopolio administrativo en gestión ambiental, las opiniones del grupo de expertos arrojaron unos resultados neutros que no aportan información relevante a nuestro estudio.

No existió un consenso sobre la existencia de un monopolio administración de la gestión medioambiental ( $C_v=0,31$ ) ni tampoco sobre la afirmación de que una gestión compartida público-privada terminaría con el exceso de burocracia ( $C_v=0,55$ ).

### **6.2.11. Funciones de los gestores**

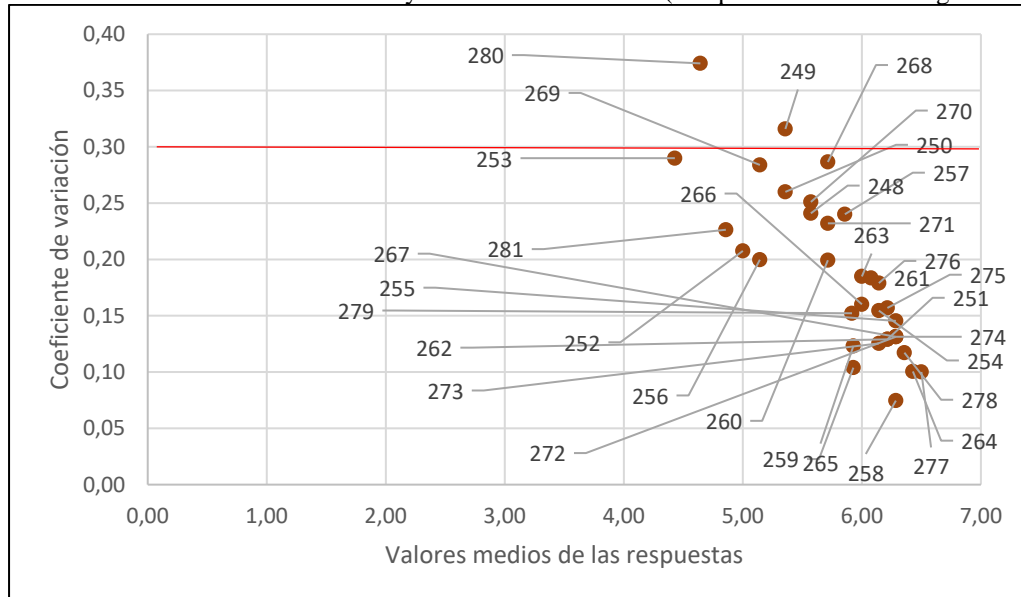
En este bloque de preguntas se planteaba el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre los principales problemas derivados de las funciones que deben tener los gestores



de los parques que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un alto nivel de consenso en 27 de los 34 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 32 ítems (Ver Gráfico 29).

Gráfico 29. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque funciones de los gestores)



Fuente: elaboración propia

En este grupo de ítems es en el que consiguió un nivel de consenso más fuerte, ya que los valores de los coeficientes de variación fueron de los más bajos de todo el cuestionario.

En concreto, el nivel de consenso más fuerte se consiguió al considerar que una de las funciones de los gestores debería ser la de definir estrategias que integraran en el proceso de gestión a la población local y resto de grupos de interés con un  $C_v=0,07$ . Se consiguió un  $C_v=0,10$  en la afirmación que determina que una de las funciones de los gestores debe ser la búsqueda de financiación y recursos y la de evitar los excesos de capacidad de carga, además, debe adecuar las actividades que se pretenden desarrollar a las potencialidades del entorno y la búsqueda de recursos y financiación.

También se llegó a un consenso aceptable en la necesidad de que los gestores de los parques sean intermediarios entre los agentes locales y los equipos de gestores

del parque, así como en lo referido a la búsqueda de otras técnicas o experiencias surgidas en otros ámbitos geográficos ( $C_v=0,12$ ). En todos estos ítems, el tratamiento estadístico arrojó unos resultados en los cuales podemos interpretar que el grupo de expertos están bastante de acuerdo con estas afirmaciones, exceptuando en la intermediación entre agentes locales y los equipos gestores con la cual el nivel de acuerdo sobre dicha afirmación es algo menor.

Únicamente no se alcanzó un consenso ante el planteamiento de que la función de los gestores de los parques nacionales debe estar la estructuración de la oferta turística, atendiendo a sus recursos y valores patrimoniales y culturales de una manera global y la de organizar y dirigir la explotación de infraestructuras turísticas.

Todos los ítems planteados con consenso arrojaron respuestas acordes al planteamiento que se hacía de los mismos como que debían ser funciones de los gestores de los parques nacionales, con excepción de la de dirigir y organizar actividades turísticas complementarias, así como el asesoramiento de empresas y administraciones sobre criterio de negocio, calidad de servicios, productos turísticos que arrojaron una respuesta neutra.

La mayor ratificación sobre los ítems evaluados aparece al plantear que entre las funciones de los gestores debe estar la búsqueda de financiación y recursos ( $\bar{X}=6,5$ ). También toman valores superiores a 6 las funciones de evitar la capacidad de carga, la captación e incorporación de nuevas tendencias, técnicas o experiencias surgidas en otros ámbitos geográficos, la definición de estrategias para integrar todo el proceso a la población local y grupos de interés, garantizar el equilibrio entre la conservación y aprovechamiento recreativo, la comunicación y coordinación con los actores implicados en el proceso turístico, planificar y evaluar el uso público para orientar una estrategia turística, conocer y dar a conocer los problemas de la zona y buscar soluciones, favorecer un planteamiento integrado desde el punto de vista del espacio, asegurar experiencias recreativas de conocimiento y descubrimiento acorde con la capacidad de acogida a través de una programación de cada parque.

### 6.2.12. Líneas estratégicas

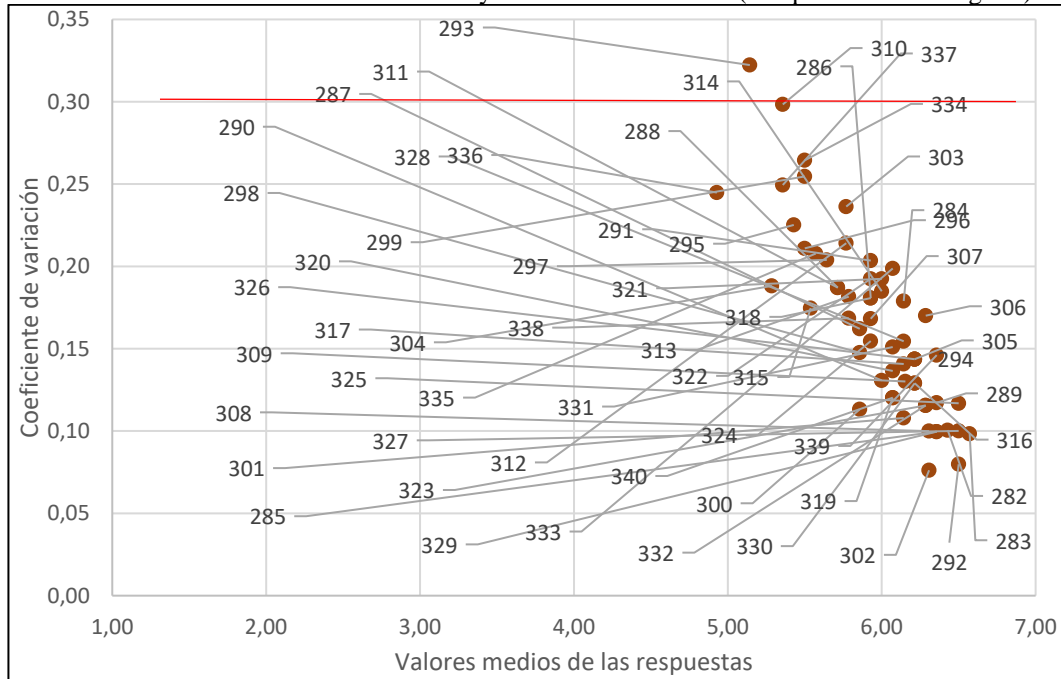
En este bloque se planteaba el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre las principales líneas estratégicas que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario, como hemos podido ver, se obtuvo un elevado consenso, en 57 de los 59 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 58 ítems (Ver Gráfico 30).

En este grupo de ítems se consiguió un alto nivel de consenso en las afirmaciones realizadas, tanto que solamente no se consiguió consenso en uno de los ítems que se plantearon. El mayor nivel de consenso se consiguió en las afirmaciones que establecen que las principales líneas estratégicas que afectan a la gestión de los parques nacionales son las de favorecer procesos de planificación que garanticen la compatibilidad del desarrollo turístico y la conservación y la integración de los servicios de uso público del parque nacional en la oferta turística del mismo, en ambos casos con un  $C_v=0,08$ . También tuvieron un consenso elevado dentro de este grupo de cuestiones sobre la necesidad de mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones, la necesidad de definir objetivos claros y consensuados entre las administraciones, el sector privado y la población, ejercer el control efectivo de la ordenación y la gestión del suelo por parte de la Administración competente y fomentar la mayor concienciación ciudadana y empresarial sobre los valores de los parques nacionales y favorecer el conocimiento y valoración de los valores ambientales del parque con unos valores del  $C_v=0,1$ .

Sobre estas afirmaciones los resultados medios resultantes del tratamiento estadístico de las aportaciones realizadas por el grupo de experto arroja en todos los casos unos valores que ponen de manifiesto que están bastante de acuerdo con las mismas, destacando la necesidad de definir objetivos claros y consensuados entre las administraciones y el sector privado y la población ( $\bar{X}=6,57$ ) y favorecer los procesos de planificación que garanticen la compatibilidad entre el desarrollo turístico y la conservación y el conocimiento y valoración de los valores ambientes del parque nacional por parte de los visitantes ( $\bar{X}=6,5$ ).

Gráfico 30. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque líneas estratégicas)



Fuente: elaboración propia

El resto de las afirmaciones arrojan valores medios de 6,36 (fomentar una mayor concienciación ciudadana y empresarial sobre los valores del parque) y de 6,31 (integración de servicios de uso público dentro de la oferta turística y ejercer el control efectivo de la ordenación y gestión del suelo por parte de la administración competente).

Con respecto a otros ítems analizados con un menor grado de consenso, aunque dentro de los límites establecidos como válidos y suficientes podemos encontrar como el grupo de expertos está bastante de acuerdo ( $\bar{X}=6,5$ ) sobre la necesidad de realizar estudios precisos de cada parque nacional para conocer su capacidad de carga turística. También se obtienen opiniones que están bastante de acuerdo sobre la necesidad de aumentar y mejorar la actual dotación de recursos humanos destinadas a la gestión de los parques y fomentar la calidad y la sostenibilidad como ejes directores de los proyectos ( $\bar{X}=6,36$ ), la necesidad de potenciar la imagen de la red de parques nacionales como una marca de alto valor añadido, el conocimiento exhaustivo de la oferta y la demanda turística y la necesidad de planificación turística específica para cada uno de los parques nacionales como consecuencia de que cada uno tiene unas características y problemática específica.

Sobre el resto de ítems en los que existe consenso, los datos también arrojan que los expertos están de acuerdo o bastante de acuerdo con las mismas, aunque en un grado algo menor de las reflejadas anteriormente, excepto sobre la necesidad de aumento en las inversiones turísticas cuya respuesta arroja neutralidad y, por lo tanto, no es concluyente para nuestro estudio.

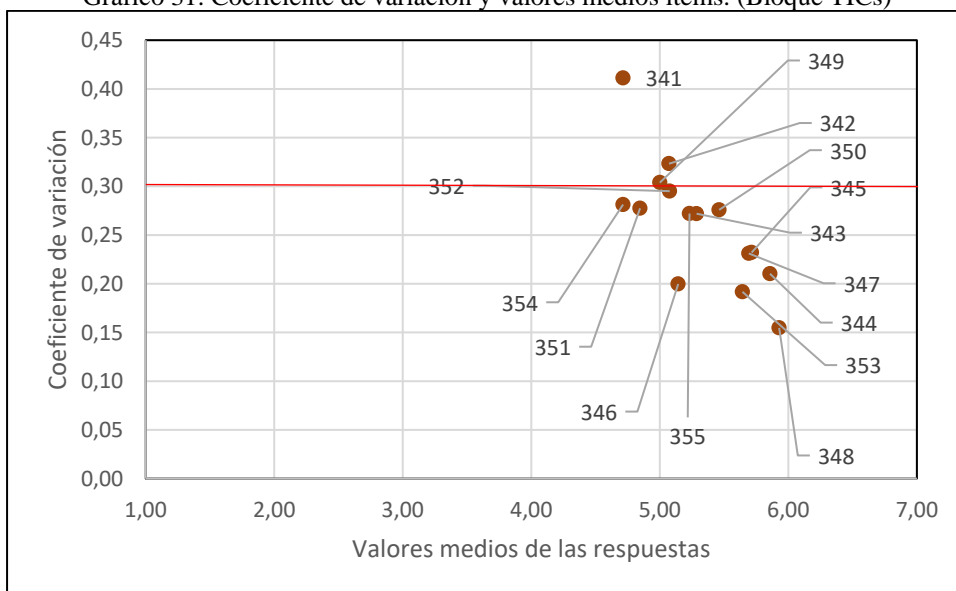
El único ítem planteado inicialmente sobre el que no existió un consenso después de la segunda ronda del cuestionario es la supeditación del desarrollo de las actividades turísticas al mantenimiento de la calidad ambiental y paisajística.

### 6.2.13. Tecnologías de la Información y Comunicación

En este bloque de cuestiones se planteaba el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre el efecto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo, como hemos podido ver, un alto nivel de consenso, en 10 de los 15 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 13 ítems (Ver Gráfico 31).

Gráfico 31. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque TICs)



Fuente: elaboración propia

El mayor consenso se consigue en la escasa información y señalización existente adaptada para la lectura vía dispositivos móviles con un  $C_v=0,15$  y en la afirmación de que los portales institucionales de los parques nacionales son poco atractivos para el turismo con un  $C_v=0,19$ . En ambos casos, sobre dichas afirmaciones, las respuestas agregadas del grupo de expertos ponen de manifiesto que los mismos están de acuerdo con dichas afirmaciones con unos resultados medios de 5,93 y 5,64 respectivamente.

Con respecto al resto de ítems sobre los que existe consenso, aunque menor, en todos los casos el grupo de expertos está en un nivel de acuerdo aceptable con las afirmaciones planteadas, excepto en el caso de que las limitaciones de acceso a redes telemáticas dificultan el desarrollo del turismo en los parques nacionales, que arroja un valor medio de 4,85 y la dificultad para realizar trámites de manera telemática para la obtención de permisos que arroja un valor de 4,71.

También cabe destacar el acuerdo mayor sobre la afirmación de la inexistencia de un portal Web institucional de los parques nacionales enfocado al turismo seguido de la poca presencia de los parques nacionales en las redes sociales, así como la poca cobertura de acceso a internet que existe en los parques nacionales.

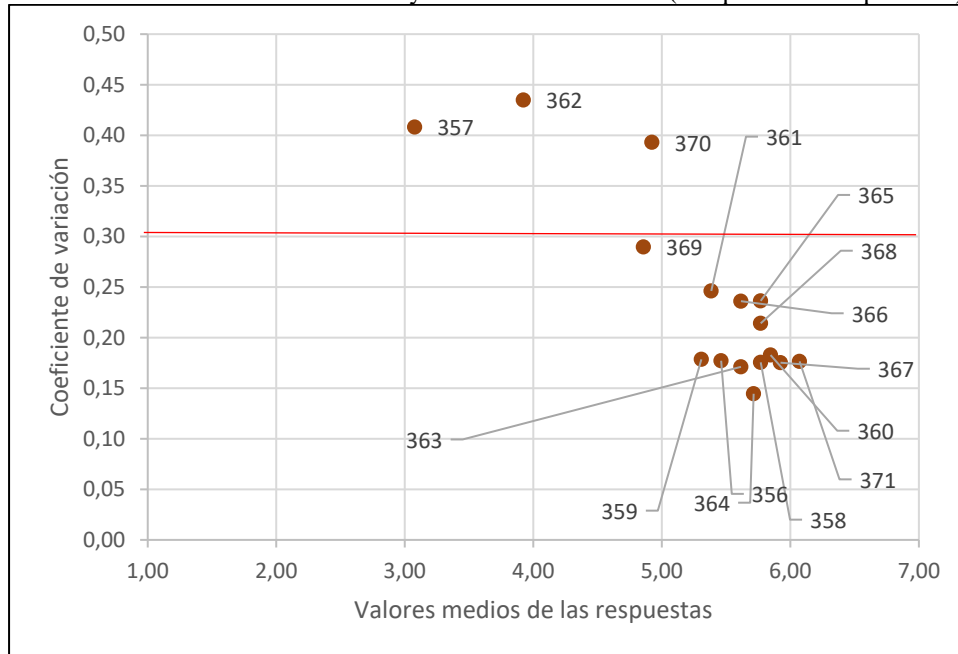
No se alcanzó un consenso suficiente sobre las afirmaciones de la escasa información oficial sobre los parques nacionales en Internet y las actividades que se desarrollan en los mismos.

#### **6.2.14. Sector empresarial**

En este bloque se plantearon cuestiones sobre el sector empresarial que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

En una primera ronda se obtuvo consenso en 12 de los 16 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 13 ítems (Ver Gráfico 32).

Gráfico 32. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque sector empresarial)



Fuente: elaboración propia

De las afirmaciones realizadas, sobre la que se consigue un mayor consenso es sobre la necesidad de poner unos límites al número de visitantes a los parques nacionales. También se consigue un importante consenso en la manifestación de la necesidad que se incluya una ecotasa en los costes de las actividades turísticas. Del mismo modo, aparece un consenso importante sobre la falta de desarrollo de una marca de parques nacionales como destino turístico que sea potente, la falta de conocimiento de los mercados emisores españoles en el turismo de naturaleza y de la demanda potencial existente, los problemas que plantean la legislación provocando que muchas empresas desistan de realizar actividades turísticas, el desconocimiento por parte de las empresas de la Carta Europea de Turismo Sostenible y el desconocimiento por parte del empresariado de los usos posibles que se pueden hacer en los parques nacionales.

Aunque en todas estas afirmaciones el grupo de expertos, además de llegar a un consenso, el mismo manifiesta que están de acuerdo con ellas, el mayor grado de acuerdo se produce con la falta de desarrollo de una marca de parques nacionales como destino turístico con un valor medio de 6,07 seguido de la falta de conocimiento de los mercados emisores españoles en el turismo de naturaleza ( $\bar{X}=5,92$ ) y el desconocimiento de la demanda potencial existente ( $\bar{X}=5,85$ ).

En otras de las afirmaciones con un menor grado de consenso, pero con un grado de acuerdo sobre las mismas del grupo de expertos podemos encontrar la carencia de mercadotécnica de los recursos turísticos que estos espacios ofrecen unido a la capacidad de carga de los mismos ( $\bar{X}=5,77$ ) y el escaso conocimiento de los operadores turísticos que venden o pueden vender servicios de uso público ligados a la oferta turística del entorno ( $\bar{X}=5,77$ ).

También se llegó a un consenso sobre la alta estacionalidad de la visita y su incidencia en la baja de rentabilidad de los parques nacionales como destino turístico, aunque la respuesta dada por el grupo de expertos arroja valores neutros que no hacen significativa dicha respuesta.

Sobre los ítems que no ha existido consenso cabe destacar la falta del mismo en la afirmación que reflejaba que las actividades turísticas de los parques deberían ser públicas y sobre la afirmación que la explotación turística de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica no son rentables en términos económicos para las empresas.

### **6.2.15. Participación**

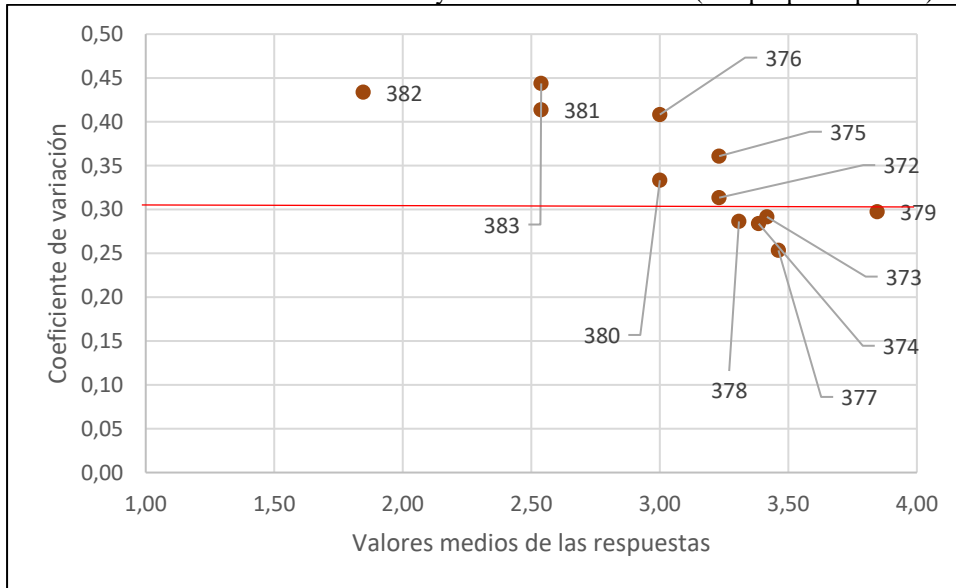
En este bloque de cuestiones se evaluó el grado de desacuerdo o de acuerdo en lo referido a la participación en la gestión turística de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario no hubo, como hemos podido ver, demasiado consenso, solo en 3 de los 12 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 5 ítems.

El mayor consenso se consiguió en el análisis de la existencia de una opinión favorable que tiene la población en lo referido a las actuaciones a realizar dentro de los parques, en la que los resultados también arrojan un desacuerdo sobre la misma, entendiendo por ello que la población no tiene una opinión favorable sobre las actuaciones a realizar dentro de los parques (Ver Gráfico 33).



Gráfico 33. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque participación)



Fuente: elaboración propia

Los ítems en los que se consiguió consenso fueron la existencia de instancias forales de participación constituidas por todos los actores de los parques nacionales, la existencia de participación pública y privada en la toma de decisiones con respecto a la realización de proyectos, la existencia de actores legitimados entre la población que participan en el desarrollo del destino y la existencia de participación de empresas y organismos públicos en la financiación de la gestión. En cualquier caso, los valores estadísticos que arrojan las opiniones de los expertos ponen de manifiesto que los mismos están en desacuerdo con dichas afirmaciones sobre la participación en los parques nacionales.

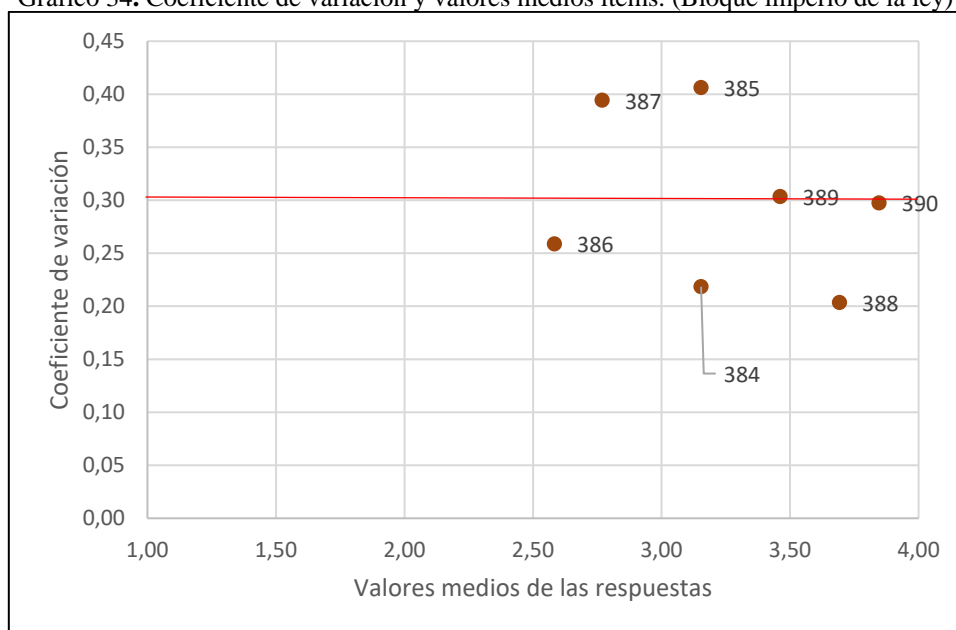
En el resto de ítems planteados no se llegó a un consenso sobre los mismos, aunque el más cercano fue la existencia de liderazgo con capacidad de provocar el compromiso de los todos los actores en los procesos que se promueven los parques nacionales.

### 6.2.16. Imperio de la ley

En este bloque se trató de analizar el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre la medida en la que el imperio de la ley afecta a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario no hubo, como hemos podido ver, un alto nivel de consenso en el grupo de preguntas. Solamente se obtuvo consenso en 1 de los 7 ítems estudiados. En esta primera circulación el consenso se alcanzó en la existencia de mecanismos que permiten aplicar las normas de manera equitativa y justa ( $C_v=0,3$ ) (Ver Gráfico 34).

Gráfico 34. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque imperio de la ley)



Fuente: elaboración propia

Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 5 ítems. El grupo de expertos manifestó su desacuerdo sobre todas estas cuestiones, principalmente sobre la efectividad de las políticas aplicadas contra la corrupción ( $C_v=0,26$ ;  $\bar{X}=2,58$ ), además de que no existen normas y reglas aplicadas en la relación entre actores que evitarían cualquier tipo de discriminación ( $C_v=0,22$ ;  $\bar{X}=3,15$ ), no existen clima de seguridad basados en principios democráticos y de derechos humanos ( $C_v=0,20$ ;  $\bar{X}=3,69$ ) y la no existencia de procedimientos de resolución de conflictos que surjan de la gestión ( $C_v=0,30$ ;  $\bar{X}=3,46$ ).

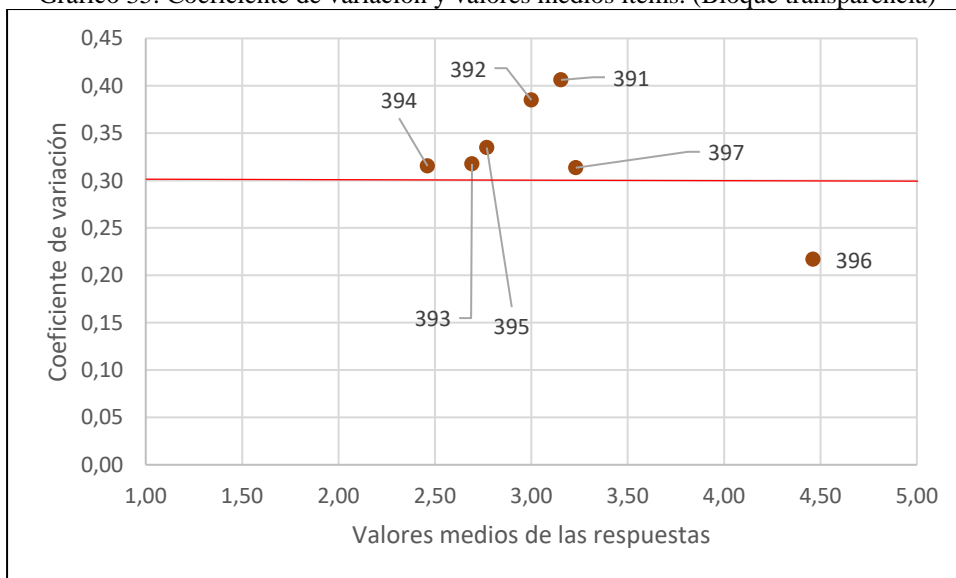
### 6.2.17. Transparencia

En este bloque de cuestiones se planteaba el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre la transparencia de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario no se obtuvo consenso en ninguno de los 7 ítems estudiados. Los ítems cuyo coeficiente de variación arrojaron valores más cercanos al consenso estadísticamente válido fueron los referidos a que los actores estuvieron debidamente informados de las políticas que se aplican en la gestión de los parques nacionales como destino turístico y el ítem referido a la información de las acciones que recibe la población de las zonas de influencia socioeconómica. En cualquier caso, y una vez alcanzado el consenso, los valores medios arrojan resultados de bastante desacuerdo sobre dichas afirmaciones.

Tras la segunda circulación del cuestionario se llegó a un consenso suficiente en la existencia de normas claras de adjudicación de contacto y cumplimiento de las mismas, aunque su valor medio arroja cierta neutralidad que hace que no sea significativa dicha respuesta. Por lo tanto, en este bloque de cuestiones no se puede llegar a conclusión alguna (Ver Gráfico 35).

Gráfico 35. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque transparencia)



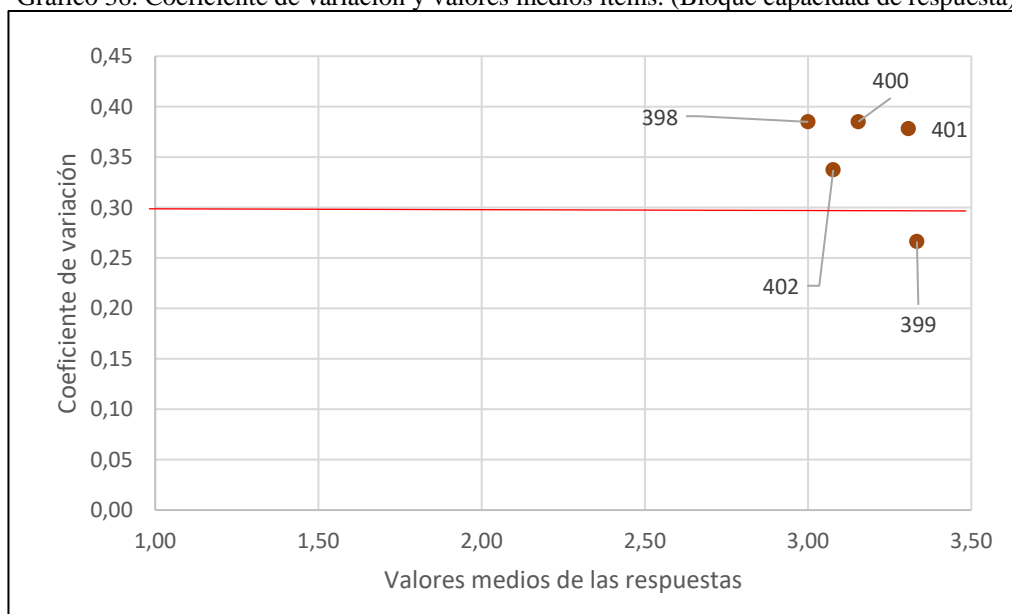
Fuente: elaboración propia

### 6.2.18. Capacidad de respuesta

En este bloque se plantearon cuestiones sobre la capacidad de respuesta que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Solamente se llegó a un consenso en 1 de los 5 ítems estudiados y no se pudo ver incrementado con la segunda circulación del cuestionario. El ítem al que se llega a un consenso suficiente por parte del grupo de expertos es la existencia de procedimientos que aseguran acciones de respuesta justas y rápidas a la queja de los actores beneficiarios de las acciones con un  $C_v=0,27$ . Sobre esta afirmación el grupo de expertos manifiesta que están en desacuerdo con la misma por lo que podemos decir que no existen, en la opinión del panel, esos mecanismos que aseguren respuestas sobre las quejas de los participantes en acciones (Ver Gráfico 36).

Gráfico 36. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque capacidad de respuesta)



Fuente: elaboración propia

Sobre el resto de ítems planteados sigue existiendo un nivel de desacuerdo elevado que impide alcanzar el consenso, con valores en el coeficiente de variación de 0,43 y de 0,45. Tenemos que señalar la excepción para el caso de la existencia de mecanismos de evaluación que permiten saber si se han alcanzado los objetivos

propuestos, e impactan positivamente en las poblaciones beneficiarias, cuyo coeficiente de variación es de 0,34, algo más cercano al consenso.

### 6.2.19. Orientación al consenso

En este bloque se planteó al grupo de expertos su opinión sobre la orientación al consenso en la gestión que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario se obtuvo consenso en 1 de los 5 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 3 ítems (Ver Gráfico 37).

Gráfico 37. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque orientación al consenso)



Fuente: elaboración propia

El único ítem sobre el cual existió un consenso inicialmente es sobre la existencia de capacidad del ente de gestión para lograr acuerdos con los actores que se oponen a sus decisiones. La opinión del grupo de expertos es de desacuerdo sobre dicha afirmación con un valor medio de sus respuestas de 3,31.

Tras la segunda circulación del cuestionario, el acuerdo en el grupo de expertos se alcanzó sobre los ítems referidos a los problemas percibidos por los distintos actores y sobre el establecimiento de estrategias para el desarrollo de los parques nacionales

como destino turístico sostenible, aunque en ambos casos el grupo de expertos manifiesta su desacuerdo con dichas afirmaciones.

En definitiva, podemos decir que no existe una orientación al consenso en la gestión turística de los parques nacionales españoles.

#### **6.2.20. Equidad**

En el este bloque se evaluaba el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre la equidad como valor implícito a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación no se consiguió un consenso aceptable en la única cuestión planteada. El único ítem sobre la existencia de mecanismos accesibles que permiten la participación de la población con discapacidad en los espacios de participación arrojó unos valores lejanos al consenso con un coeficiente de variación de 0,47 que no se solucionó con la segunda circulación del cuestionario en la que el coeficiente de variación siguió arrojando valores no válidos para considerar la existencia del consenso.

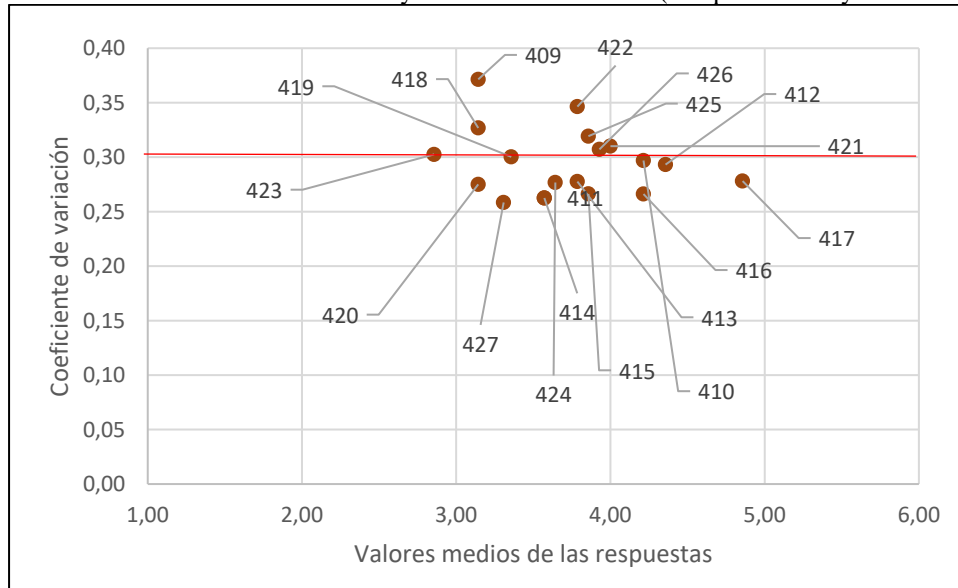
Por tanto, no podemos sacar conclusión alguna sobre equidad y su efecto en la gestión turística de los parques nacionales españoles.

#### **6.2.21. Eficacia y eficiencia**

En este bloque se plantearon cuestiones sobre la eficacia y eficiencia que afectan a la gestión turística de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario hubo un consenso en 7 de los 19 ítems estudiados. Tras la segunda circulación del cuestionario el consenso se amplió a 13 (Ver Gráfico 38).

Gráfico 38. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque eficacia y eficiencia)



Fuente: elaboración propia

El consenso conseguido en los ítems fue muy similar: sobre la existencia de mecanismo de intercambio de aprendizaje, capacitación y entretenimiento; sobre mecanismos que permiten la realización de una planificación eficiente y que los proyectos se realizan en el tiempo establecido se alcanza un consenso dado por un  $C_v=0,26$ ; existen recursos para asegurar la continuidad de la gestión en el futuro ( $C_v=0,27$ ); los proyectos se ejecutan en función de la planificación establecida ( $C_v=0,27$ ); la existencia de presupuestos anuales para el desarrollo de proyectos ( $C_v=0,28$ ); existencia de mecanismos para evaluar el grado de satisfacción de los actores ( $C_v=0,28$ ); existencia de procedimientos que permiten establecer el grado de importancia y urgencia de los proyectos a desarrollar ( $C_v=0,28$ ) y la existencia de programas destinados a la mejora de la formación y capacitación de trabajadores activos y personas desempleadas ( $C_v=0,29$ ).

Sobre estos ítems en los que existe consenso, dada las respuestas recibidas, podemos decir que el grupo de expertos en desacuerdo con las afirmaciones planteadas, especialmente con la existencia de mecanismos para evaluar la satisfacción de la población de las zonas de influencia socioeconómica, sobre la existencia de procedimientos que permiten establecer el grado de importancia y urgencia de los proyectos a desarrollar y también con la existencia de recursos que aseguren la

continuidad de la gestión en el futuro, sobre la existencia de mecanismo de intercambio de aprendizaje, capacitación y entretenimiento, la existencia de mecanismos que permitan la realización de una planificación eficiente y sobre que los proyectos se realicen en el tiempo establecido. En opinión de los expertos, tampoco existen mecanismos para evaluar los resultados obtenidos.

El resto de respuestas sobre los ítems arrojan valores neutros que no nos permiten sacar una conclusión válida para nuestro estudio.

Por tanto, según los resultados que hemos obtenido en este grupo de cuestiones, podemos ver que no existen mecanismos que midan la eficiencia y la eficacia sobre los distintos aspectos de los parques nacionales. También, se considera que los proyectos no se llevan a cabo en el tiempo establecido y que las gestiones de los recursos humanos destinados a los parques no se basan en los principios de eficiencia y eficacia.

#### **6.2.22. Rendición de cuentas**

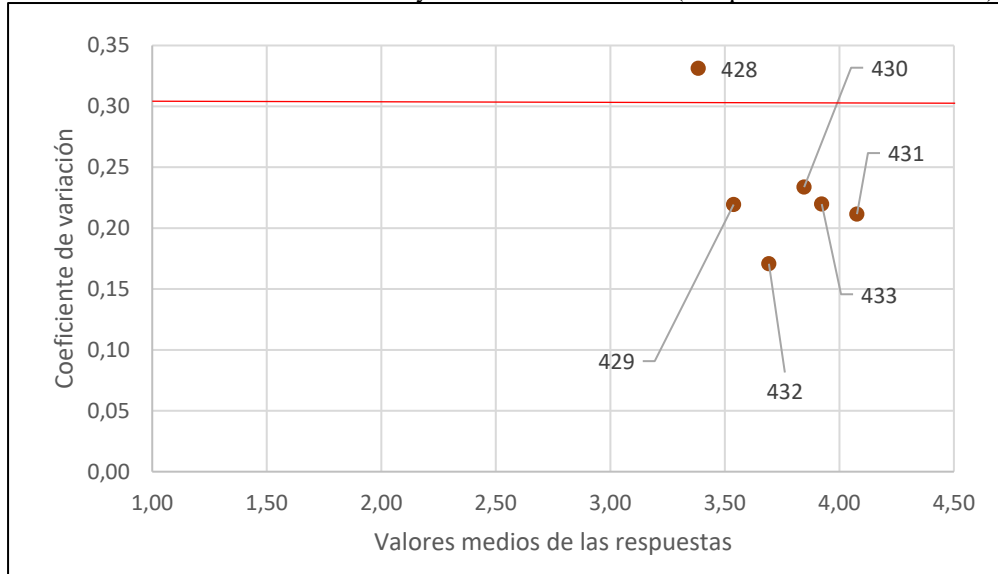
En este bloque de cuestiones se planteó el acuerdo sobre el principio de la rendición de cuentas que afecta a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario no hubo consenso en ninguno de los 6 ítems planteados, aunque dichas discrepancias entre el grupo se solventaron con la segunda ronda del cuestionario, en la que se alcanzó consenso en 5 de los 6 ítems valorados.

En cuatro de los ítems a los que se llegó a un consenso los resultados arrojan desacuerdo por parte del grupo de expertos sobre las cuestiones planteadas. Por lo que podemos decir que, en opinión de los expertos, no existen mecanismos para que los actores y beneficiarios puedan informarse sobre los procesos, proyectos y recursos. Es decir, no existe conocimiento sobre la responsabilidad del ente de gestión de sus actuaciones ante instituciones, no están de acuerdo con que el ente de gestión rinda cuentas periódicamente de sus actuaciones, decisiones y omisiones y no propicia su compromiso de ser responsable de sus actuaciones dentro del ámbito financiero (Ver Gráfico 39).



Gráfico 39. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque rendición de cuentas)



Fuente: elaboración propia

Sobre la evidencia de responsabilidad del ente de gestión respecto a las actuaciones que lleva a cabo la respuesta no arrojan un resultado concluyente.

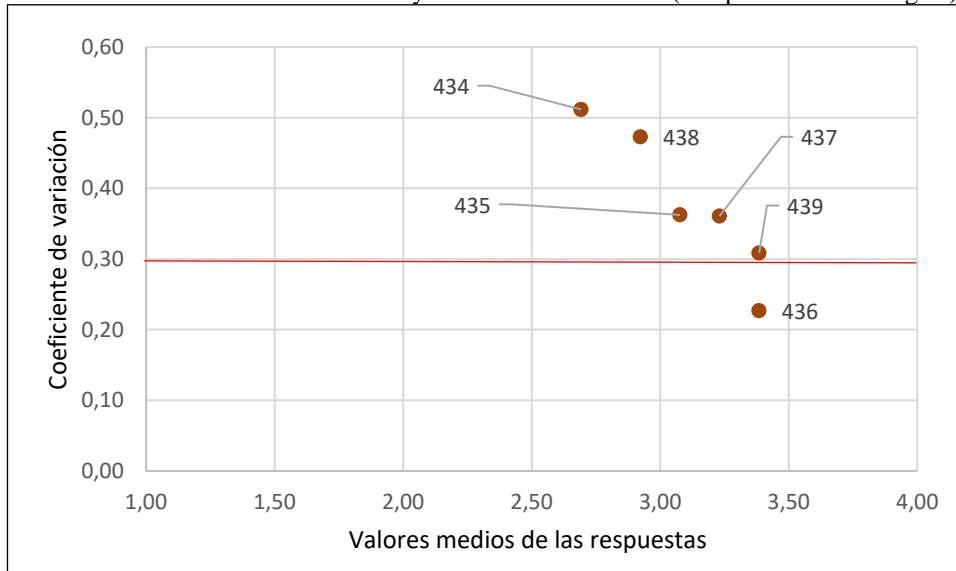
Según lo observado, podemos decir sobre este bloque de cuestiones, se desconoce la responsabilidad de los actores a la hora de ejecutar sus actuaciones y no se rinde cuenta sobre las mismas, además de no existir información sobre los distintos procesos, proyectos y recursos.

### 6.2.23. Visión estratégica

En este bloque se planteó el grado de desacuerdo o de acuerdo sobre la visión estratégica que afectan a la gestión de los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Tras la primera circulación del cuestionario, como hemos podido ver, no hubo consenso en ninguno de los 6 ítems planteados. Tras la segunda circulación del cuestionario se consiguió el consenso en uno de los ítems estudiados, en concreto, sobre la coherencia del plan estratégico con respecto a las particularidades del territorio (Ver Gráfico 40).

Gráfico 40. Coeficiente de variación y valores medios ítems. (Bloque visión estratégica)



Fuente: elaboración propia

El valor medio de la respuesta dada por el grupo expresa el desacuerdo con dicha afirmación, por lo que podemos concluir que el plan estratégico no es coherente con respecto a las particularidades del territorio.

#### 6.2.24. Cuestiones incorporadas al segundo cuestionario

En todas las cuestiones incorporadas en el segundo cuestionario hubo consenso con una sola circulación. Los resultados medios de las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos arrojaron los siguientes resultados:

- Sobre la existencia de desconfianza en la manera de gestionar por parte de la Administración el valor medio aportado es de 5,2 por lo que el grupo de expertos está de acuerdo con dicha afirmación.
- Sobre el valor medio de la existencia de desconocimiento de la oferta turística de los parques nacionales por parte de los potenciales visitantes y sobre la existencia de poco respeto por parte de los visitantes hacia los valores de los parques nacionales no adquirió valores relevantes para el estudio realizado.
- La heterogeneidad de los parques nacionales hace que sea preciso que se realice estudios individualizados para cada uno de ellos alcanzó un

resultado medio de 5,8, por lo que el grupo de expertos está de acuerdo con dicha afirmación. Este mismo valor tomo la necesidad de que deberían existir líneas de financiación concretas orientadas a las actividades realizadas en los parques nacionales y su entorno.

### 6.3. Cuestionario de directores conservadores

Sobre las respuestas facilitadas por parte del grupo de expertos se sacaron unas conclusiones iniciales que fueron trasladadas a los directores conservadores para que los mismos respondieran bajo tres planteamientos. El primer planteamiento era saber si estaban de acuerdo o no con lo planteado, en segundo lugar, conocer la importancia que le daban a lo planteado y en tercer lugar en qué grado se estaban cumpliendo dichas cuestiones en los parques nacionales que dirigían.

Sobre la necesidad de realizar una planificación precisa de las infraestructuras que afecten a la gestión turística de los parques naciones y sus zonas de influencia socioeconómica, nueve de los diez directores declararon estar muy de acuerdo o completamente de acuerdo con la misma, mientras que únicamente uno de ellos se abstuvo de contestar a dicha cuestión (Ver Gráfico 41).

Gráfico 41. Necesidad de planificar infraestructuras

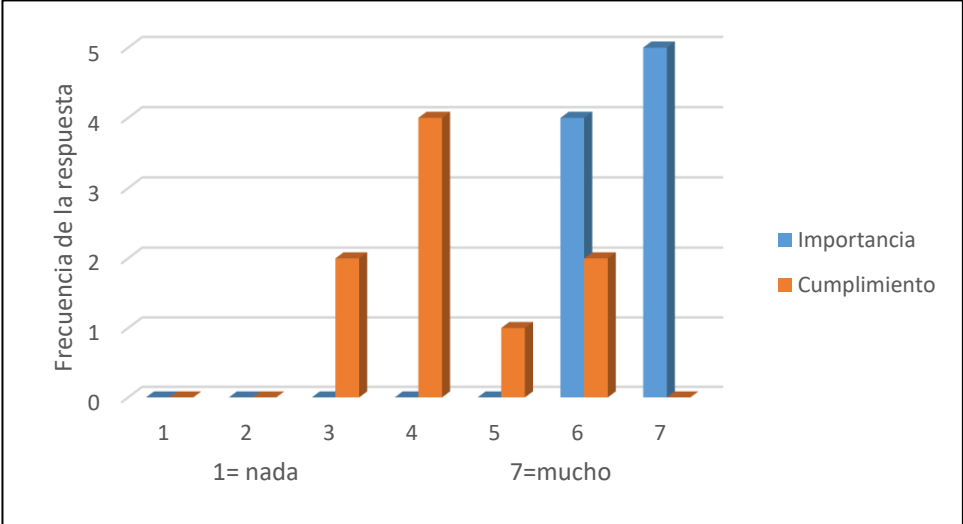


Fuente: elaboración propia

A la hora de plantear la importancia de planificar las infraestructuras y si ello se estaba llevando a cabo dentro del parque nacional en el que cada uno de los

directores realiza su actividad, nos encontramos que, aunque nueve de ellos lo consideran importante o muy importante en seis de ellos el cumplimiento es medio o bajo (Ver Gráfico 42).

Gráfico 42. Importancia y cumplimiento en la planificación de infraestructuras



Fuente: elaboración propia

En lo que respecta a la necesidad de mejorar la coordinación entre distintas administraciones y que eso ayude a superar las discrepancias legales y los problemas burocráticos existentes en la gestión turística de los parques, nueve de los diez directores estaba muy de acuerdo con dicha afirmación, y solamente uno estaba completamente desacuerdo con la misma (Ver Gráfico 43).

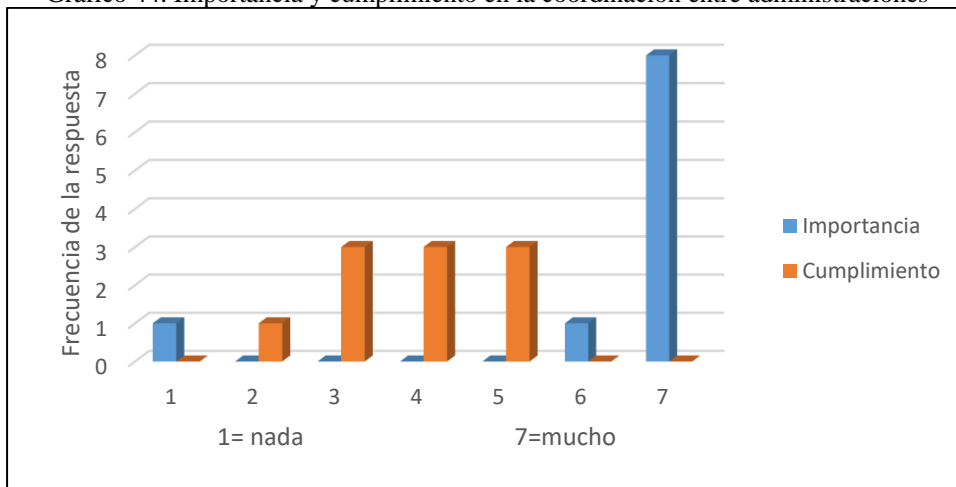
Gráfico 43. Necesidad de mejorar la coordinación entre administraciones



Fuente: elaboración propia

Cuando se les traslada a los directores de los parques la importancia que tiene la coordinación entre las administraciones para superar las discrepancias burocráticas y administrativas, nueve lo valoran con un alto grado de importancia, pero, sin embargo, el nivel de cumplimiento de dicha coordinación no alcanza más allá de niveles medios o bajo de cumplimiento (Ver Gráfico 44).

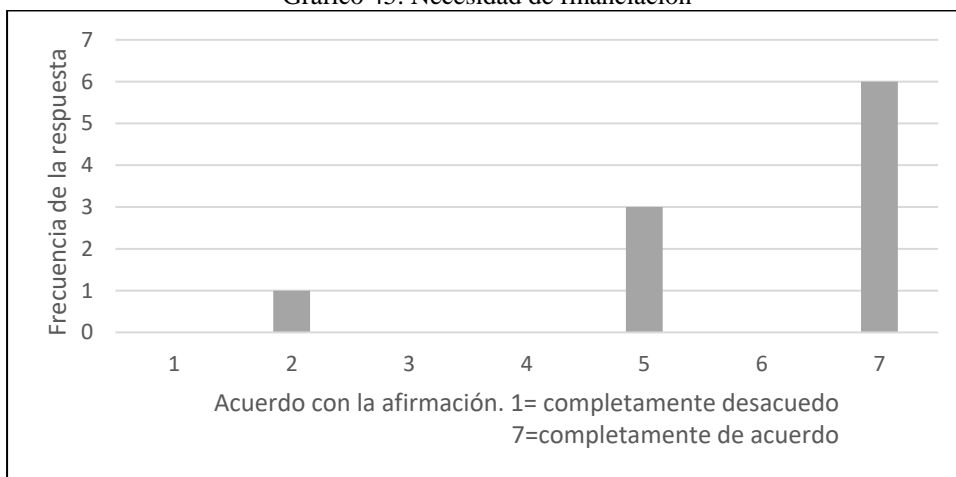
Gráfico 44. Importancia y cumplimiento en la coordinación entre administraciones



Fuente: elaboración propia

En lo que respecta a la falta de financiación por parte de las administraciones públicas y sus consecuencias en los medios humanos y materiales relacionados con el desarrollo y la gestión turística de los parques nacionales, seis de los diez directores estaban completamente de acuerdo con dicha afirmación, tres estaban de acuerdo y solamente uno se mostraba bastante desacuerdo con la misma (Ver Gráfico 45).

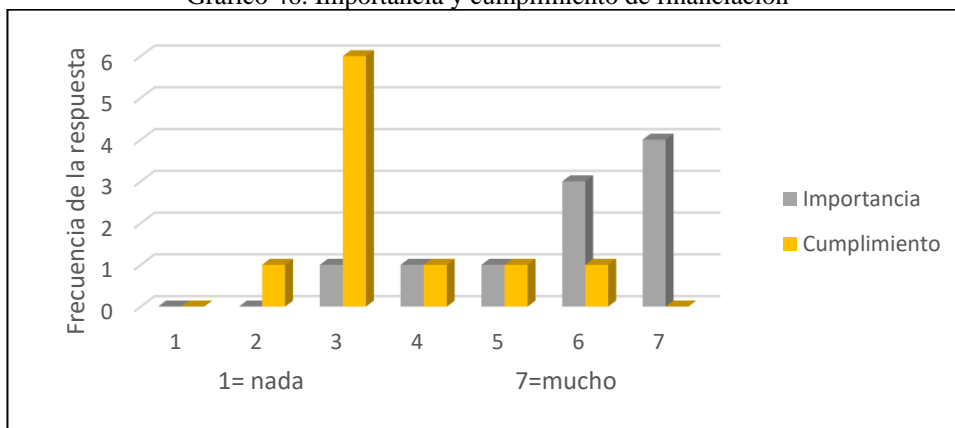
Gráfico 45. Necesidad de financiación



Fuente: elaboración propia

Cuando se aborda con los directores el tema de la necesidad de financiación por parte de las administraciones, siete de los mismos coinciden en que es muy importante para el desarrollo turístico de los parques nacionales, obteniendo unos resultados bajo sobre su cumplimiento (Ver Gráfico 46).

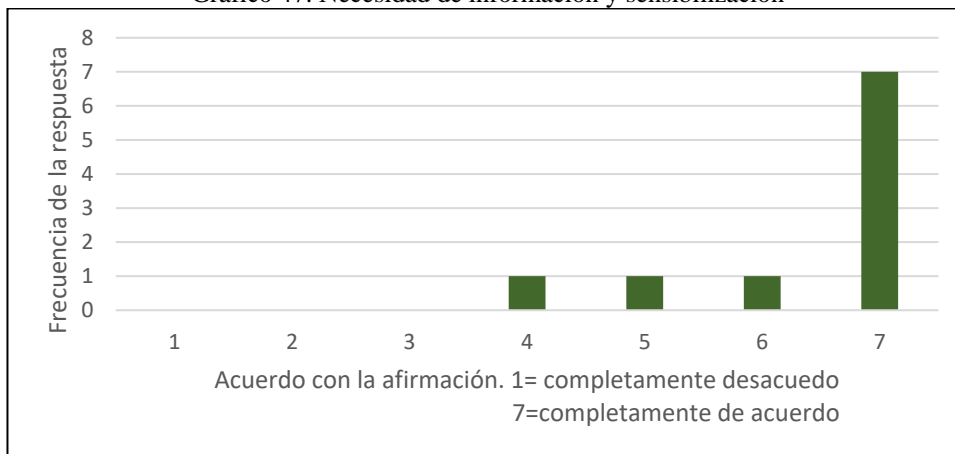
Gráfico 46. Importancia y cumplimiento de financiación



Fuente: elaboración propia

Cuando se preguntó a los directores sobre la necesidad de desarrollar campañas de información y sensibilización que mejore las actitudes de los visitantes y dé a conocer los valores de los parques nacionales, siete de ellos manifestaron estar completamente de acuerdo con la misma, mientras que dos estaban de acuerdo o muy de acuerdo y solamente uno fue indiferente sobre la importancia de dicha cuestión (Ver Gráfico 47).

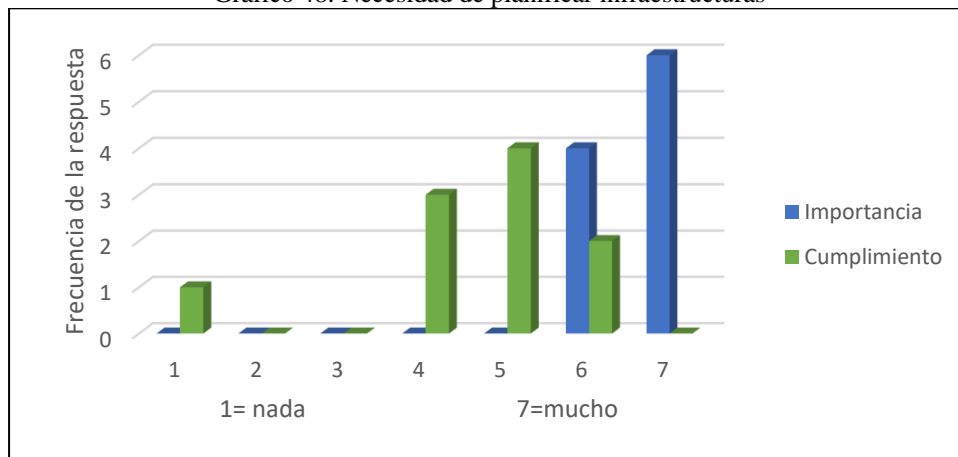
Gráfico 47. Necesidad de información y sensibilización



Fuente: elaboración propia

Cuando se les pidió a los directores de los parques que valoraran la importancia que tienen la información y la sensibilización a través de campañas para los visitantes con el ánimo de dar a conocer los valores de los parques nacionales todos coincidieron en la importancia de las mismas. Con respecto a si se están llevando a cabo las mismas o no, solamente un director considera que no se está haciendo nada respecto a dicha cuestión, mientras que el resto valoraron las actuaciones que se estaban haciendo de neutra o de manera que consideran que si se están ejecutando (Ver Gráfico 48).

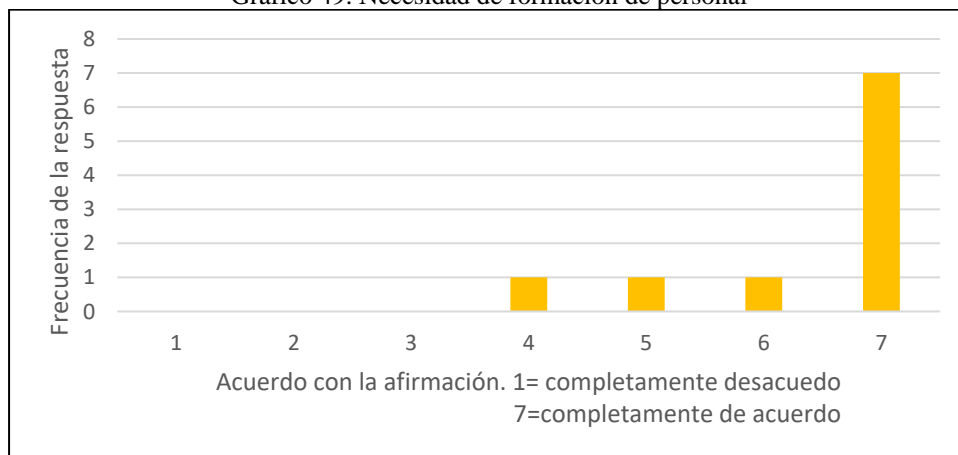
Gráfico 48. Necesidad de planificar infraestructuras



Fuente: elaboración propia

Siete de los diez directores manifestaron estar completamente de acuerdo con la necesidad de mejorar la formación de las personas que trabajan en la gestión medioambiental en el entorno de los parques nacionales, mientras que dos estaban de acuerdo o muy de acuerdo con ello (Ver Gráfico 49).

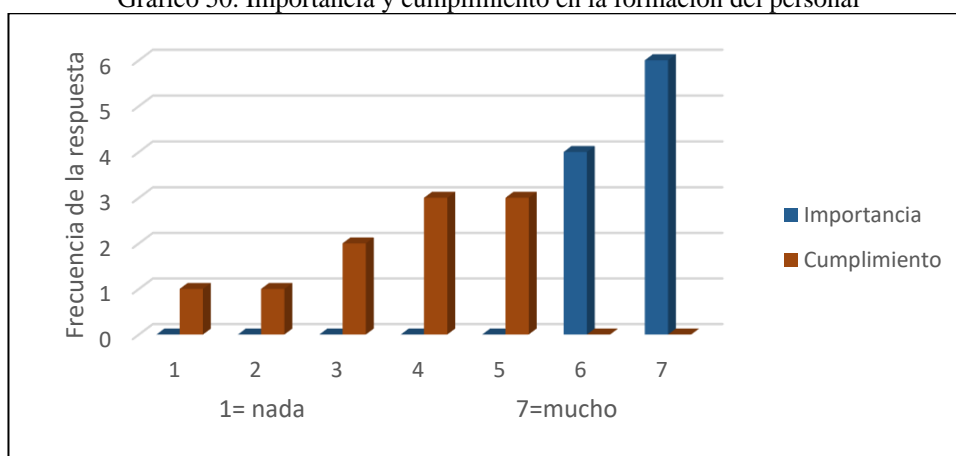
Gráfico 49. Necesidad de formación de personal



Fuente: elaboración propia

Al plantear a los directores la importancia y el nivel de cumplimiento de la formación del personal las respuestas arrojaron que todos los directores consideran la formación del personal como algo determinante para la gestión turística de los parques nacionales. Esta importancia contrasta con las afirmaciones dadas sobre el nivel de cumplimiento, ya que solamente tres afirman que hay cierto nivel de cumplimiento de las mismas, mientras que el resto arrojan respuestas neutras o de poco cumplimiento sobre la formación del personal (Ver Gráfico 50).

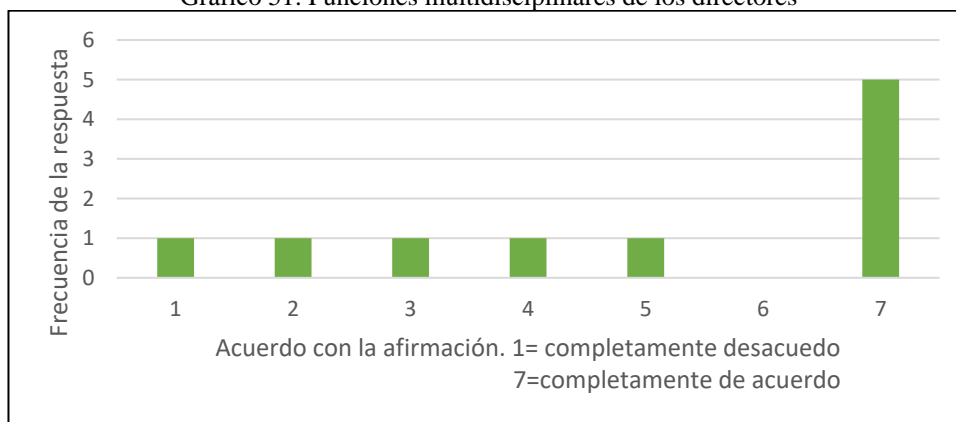
Gráfico 50. Importancia y cumplimiento en la formación del personal



Fuente: elaboración propia

En lo que respecta a las funciones de los gestores, es el apartado en el que pudimos encontrar mayor diversidad de respuestas, mientras que cinco estaban completamente de acuerdo sobre la afirmación planteada, tres de ellos manifestaron estar en desacuerdo o completamente desacuerdo con la misma (Ver Gráfico 51).

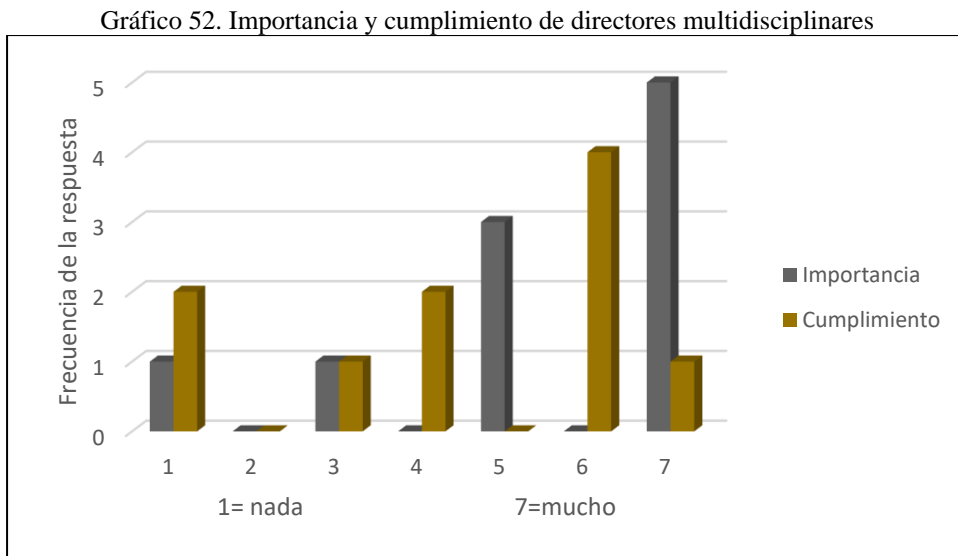
Gráfico 51. Funciones multidisciplinarias de los directores



Fuente: elaboración propia



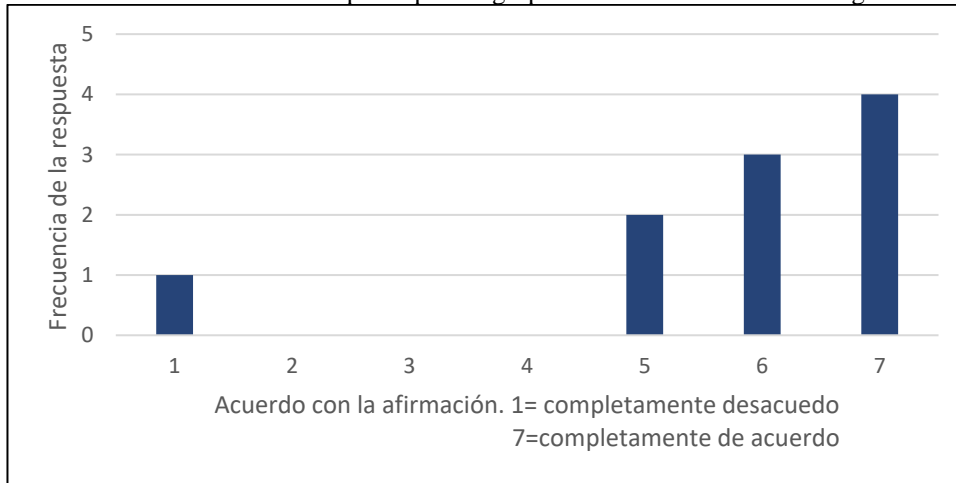
Al preguntar sobre la importancia y cumplimiento de los mismos nos encontramos con que la mitad de los directores lo consideraba como muy importante y tres más lo consideraban importante. En este caso, más de la mitad de los directores consideran que sí se está cumpliendo esa multidisciplinariedad que se planteaba, mientras que solamente dos consideran que no se está cumpliendo en nada (Ver Gráfico 52).



Fuente: elaboración propia

Sobre la necesidad de que las líneas estratégicas de los parques nacionales se realicen en común con los distintos grupos de interés encontramos con que siete de los directores estaban bastante de acuerdo o completamente de acuerdo con las mismas, mientras que solamente uno manifestó está en completo desacuerdo con las mismas (Ver Gráfico 53).

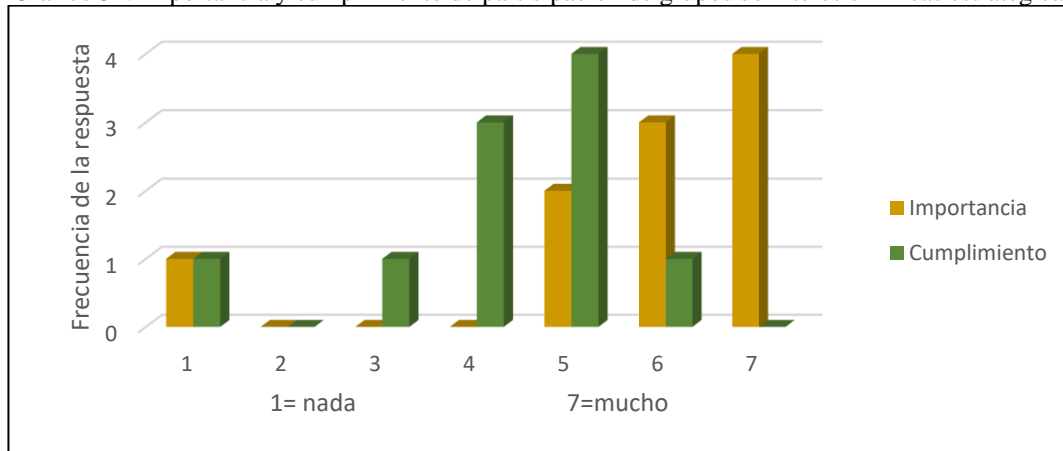
Gráfico 53. Necesidad de participación grupos de interés en líneas estratégicas



Fuente: elaboración propia

Los directores consideraron en su mayoría que es importante que los grupos de interés participen en el desarrollo de las líneas estratégicas de la gestión turística de los parques nacionales. El nivel de cumplimiento de dicha participación está repartido y aunque existen directores que consideran que, sí existe cierto cumplimiento, también hay un número similar que adopta posiciones neutras o de bajo cumplimiento (Ver Gráfico 54).

Gráfico 54. Importancia y cumplimiento de participación de grupos de interés en líneas estratégicas

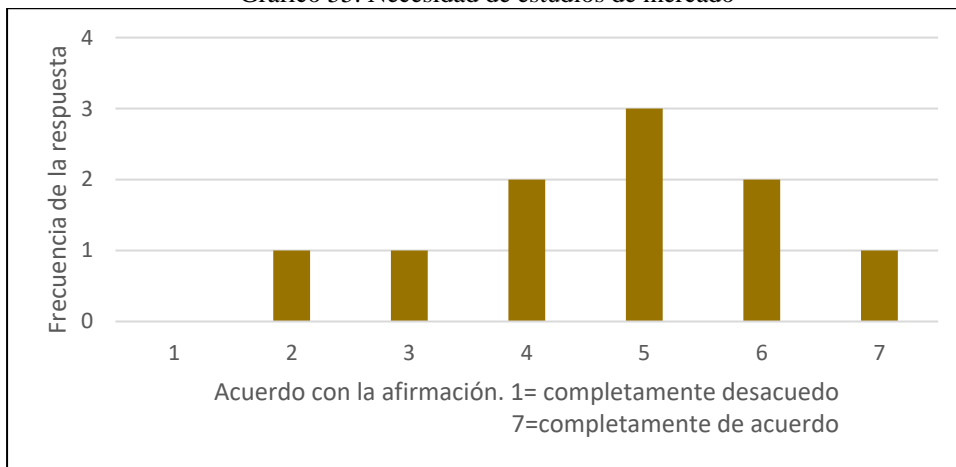


Fuente: elaboración propia

Al preguntar a los directores la necesidad de realizar actuaciones de estudio de mercado y promoción turística sobre la oferta y la demanda real y potencial, de los parques nacionales españoles únicamente tres estuvieron muy de acuerdo o

completamente de acuerdo, pero solamente dos manifestaron estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con dicha afirmación (Ver Gráfico 55).

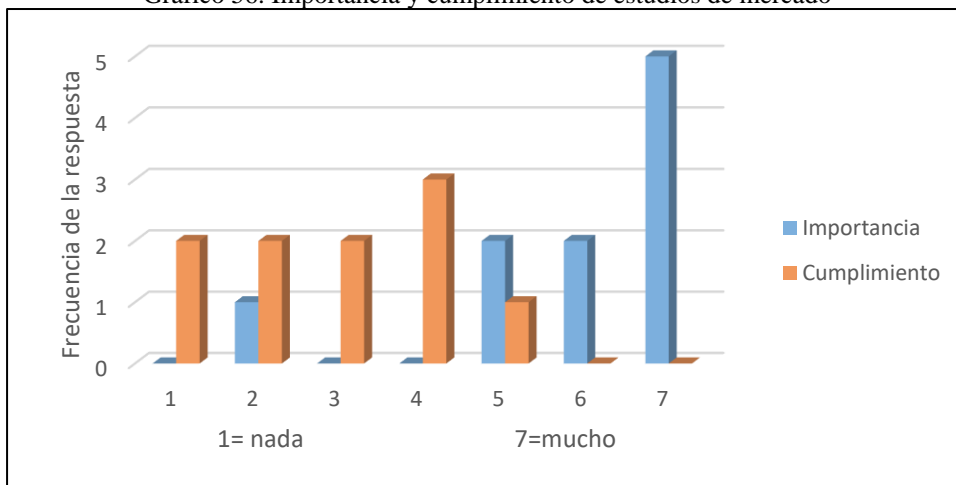
Gráfico 55. Necesidad de estudios de mercado



Fuente: elaboración propia

En este caso, únicamente un director considero que realizar estudios de mercado sobre la oferta y la demanda turística en los parques nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica no era importante, mientras que el resto lo consideraron importante o muy importante. En cualquier caso, las respuestas ponen de manifiesto que no se están realizando dichos estudios de mercado en los parques nacionales españoles (Ver Gráfico 56).

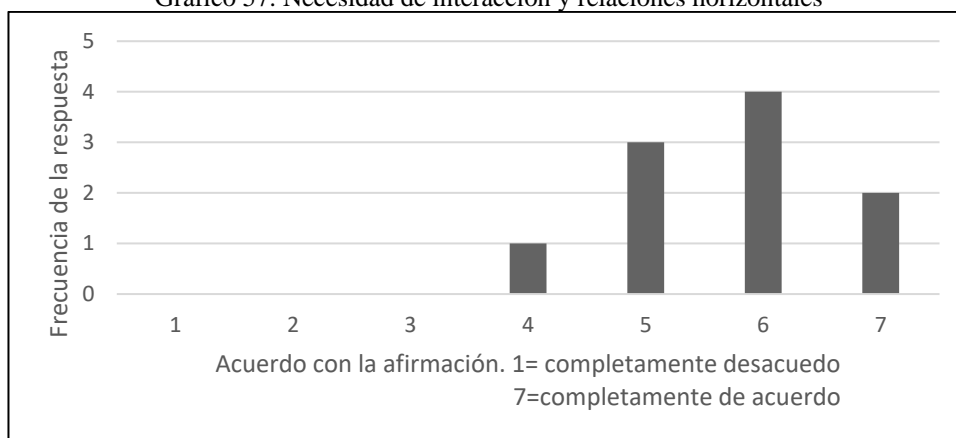
Gráfico 56. Importancia y cumplimiento de estudios de mercado



Fuente: elaboración propia

Al plantear si la gestión de los parques nacionales se basa en la interacción de varios actores, las relaciones horizontales entre ellos y equilibrio entre el poder público y la sociedad, seis directores estaban de acuerdo o completamente de acuerdo con dicha afirmación, mientras que ninguno de ellos afirmó estar en desacuerdo con las mismas (Ver Gráfico 57).

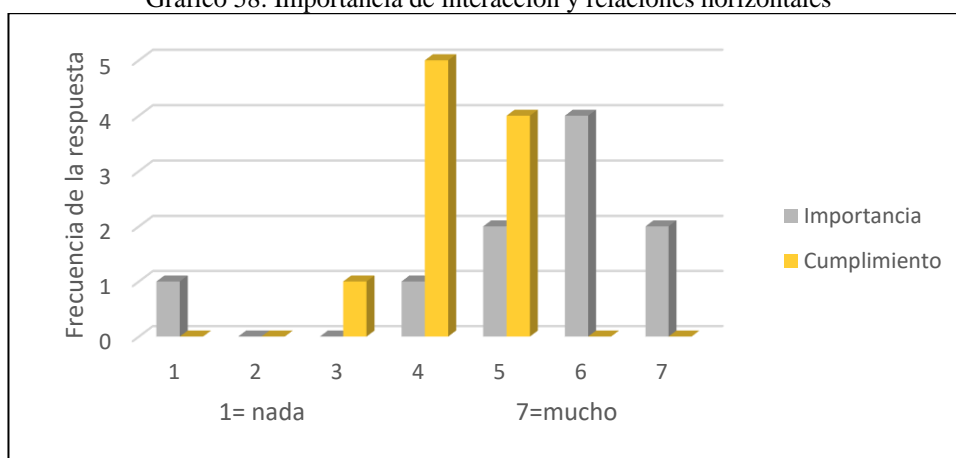
Gráfico 57. Necesidad de interacción y relaciones horizontales



Fuente: elaboración propia

Aunque un número relevante de los directores considera que es importante que la gestión de los parques nacionales se desarrolle a partir de la interacción y las relaciones horizontales, el cumplimiento de lo mismo es menor a la importancia que tiene según las respuestas aportadas por los mismos (Ver Gráfico 58).

Gráfico 58. Importancia de interacción y relaciones horizontales

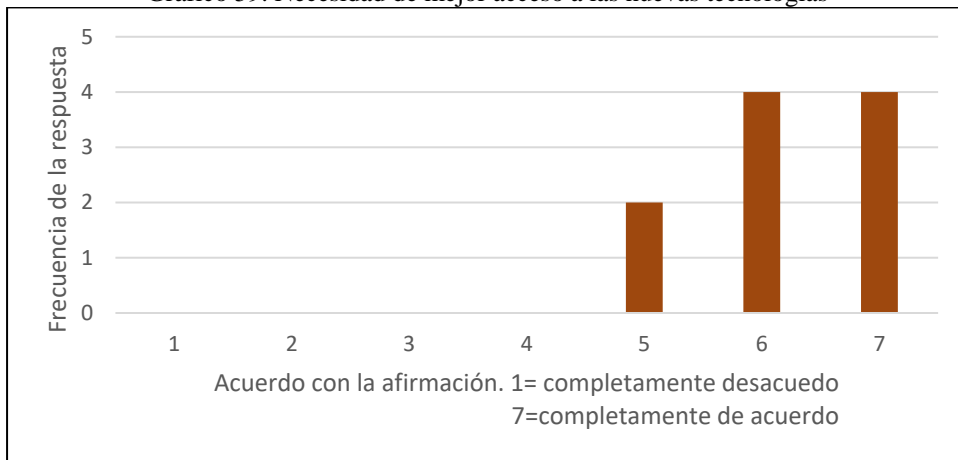


Fuente: elaboración propia

Al plantear la necesidad de mejora de acceso a las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión turística de los parques nacionales y el acceso de los visitantes,

todos manifestaron estar de acuerdo con dicha afirmación en la que ocho de los diez directores afirmaron estar muy de acuerdo o completamente de acuerdo con la misma (Ver Gráfico 59).

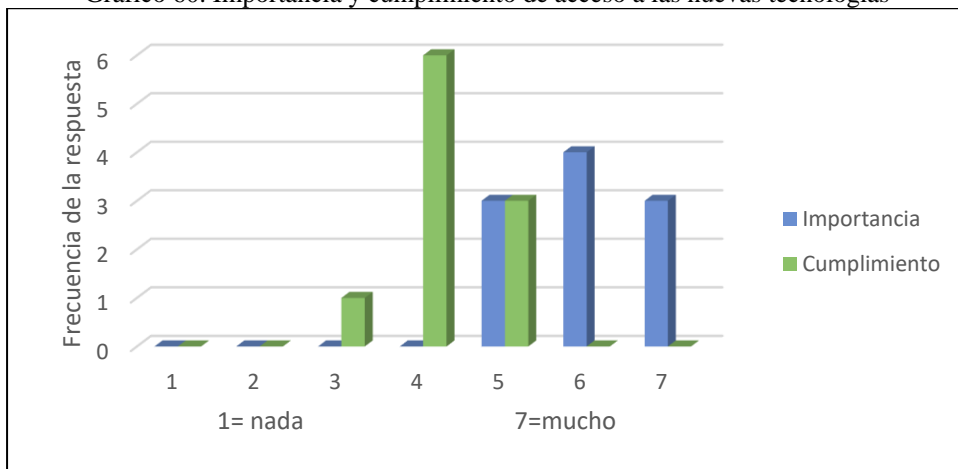
Gráfico 59. Necesidad de mejor acceso a las nuevas tecnologías



Fuente: elaboración propia

Todos los directores de los parques consideran que es importante o muy importante el acceso a las nuevas tecnologías para el desarrollo turístico de los parques nacionales y la interacción de los visitantes y aunque tres de ellos consideran que existe cierto grado de cumplimiento el resto considera no existe ni deja de existir cumplimiento sobre dicho acceso o que no existe cumplimiento de acceso sobre las mismas (Ver Gráfico 60).

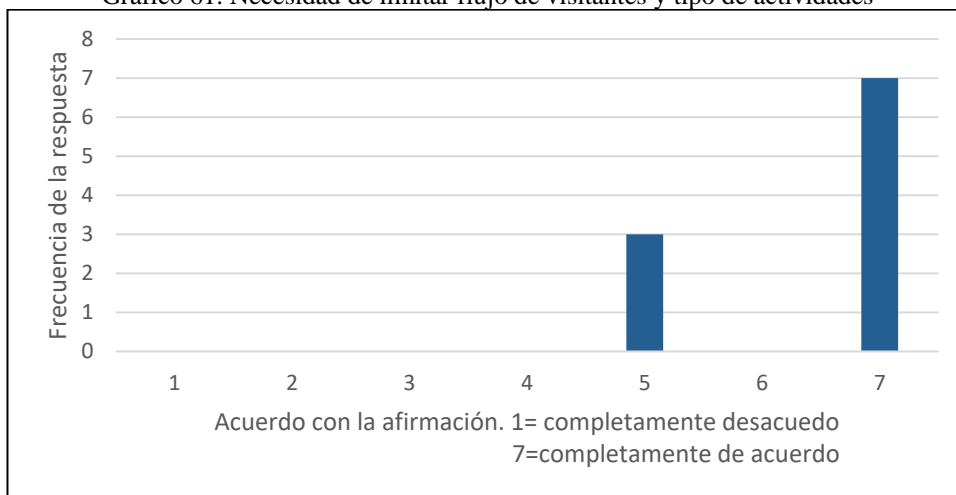
Gráfico 60. Importancia y cumplimiento de acceso a las nuevas tecnologías



Fuente: elaboración propia

Sobre la necesidad de limitar el flujo de visitantes y de tipo de actividades a realizar a partir de políticas de conservación, siete de los diez directores están muy de acuerdo o completamente de acuerdo, mientras que el resto está de acuerdo también con dicha afirmación (Ver Gráfico 61).

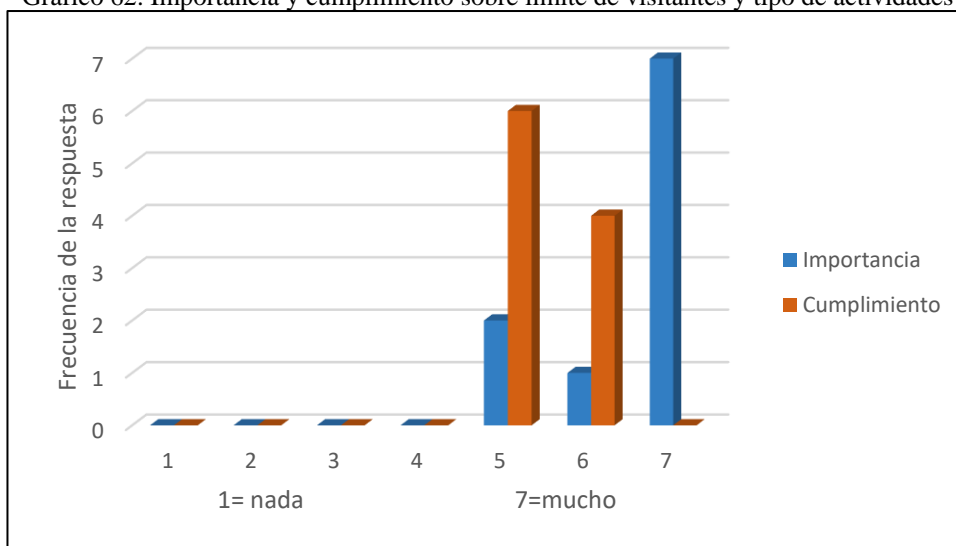
Gráfico 61. Necesidad de limitar flujo de visitantes y tipo de actividades



Fuente: elaboración propia

Todos los directores a los que se les ha preguntado consideran la limitación de visitantes y de tipo de actividades como importante, y la gran mayoría como muy importante para el desarrollo turístico de los parques. También consideran que en parte se están cumpliendo dichas limitaciones (Ver Gráfico 62).

Gráfico 62. Importancia y cumplimiento sobre límite de visitantes y tipo de actividades



Fuente: elaboración propia

También hemos considerado preciso analizar las diferencias existentes entre la importancia dada por parte de los directores y el nivel de cumplimiento de las mismas podemos ver como existen cuestiones en las cuales las diferencias entre importancia y cumplimiento son mayores que en otros.

Tabla 66. Diferencia de puntuaciones entre importancia y cumplimiento (valores absolutos)

	Cuestiones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Directores	1	3	3	3	0	4	3	2	4	2	2	0
	2	2	3	4	2	2	1	2	4	3	3	0
	3	3	2	3	2	2	1	4	4	0	2	2
	4	0	4	1	2	1	4	1	4	2	2	2
	5	4	4	1	1	2	1	0	0	0	0	0
	6	-	3	4	5	6	0	0	1	3	2	1
	7	2	2	3	3	4	1	0	3	1	2	1
	8	2	2	3	3	4	1	0	3	1	2	1
	9	1	3	4	2	3	4	3	5	2	3	2
	10	3	5	5	1	2	0	3	2	2	2	1

Fuente: elaboración propia

En la tabla anterior (Ver Tabla 66) podemos ver como en la necesidad de realizar políticas que limiten el flujo de visitantes y el tipo de actividad a desarrollar en los parques nacionales no hay ninguna respuesta por parte de los directores de los parques nacionales en la que la diferencia entre la importancia y la diferencia tome valores superiores a dos puntos, por lo que podríamos decir que existe coherencia entre la valoración a la importancia y lo que realmente se está haciendo en los parques nacionales.

También existen pocas diferencias en la necesidad de implementar nuevas tecnologías, así como en la gestión a partir de la interacción y gestión de los parques nacionales se basa en la interacción de varios actores, las relaciones horizontales entre ellos y equilibrio entre el poder público y la sociedad.

En el otro extremo tenemos la necesidad de financiación, siendo la que encuentra una mayor diferencia entre la importancia y el cumplimiento de las mismas, poniendo de manifiesto que aunque se considera que la financiación es un factor altamente importante para la gestión de medios humanos y materiales no se está consiguiendo el grado adecuado de las mismas.

También existen diferencias importantes en la coordinación de las distintas administraciones y la realización de estudios de mercado.



## **CONCLUSIONES FINALES**



## **Conclusiones de la parte teórica**

De la recopilación y análisis del marco legal que ha regulado las definiciones, demarcaciones y gestión de los espacios naturales protegidos así como de la revisión previa de la literatura de estudios y teorías que forman el marco conceptual de las áreas naturales protegidas, tanto a nivel nacional como internacional, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- La declaración de los espacios naturales protegidos es algo relativamente reciente pero con un importante impacto. Los parques nacionales han jugado un papel fundamental ya que han sido el ejemplo que ha marcado el camino para realizar declaraciones de otros espacios naturales protegidos.
- También ha sido importante el respaldo dado por la Administración a la hora de crear numerosas figuras de protección con ánimo de que las mismas se pudieran adaptar a las singularidades y particularidades del extenso patrimonio natural mundial. En el caso de España, además de la riqueza natural existente, ha sido determinante la asunción de competencias por parte de las CC. AA., así como su voraz ánimo regulatorio que ha provocado que el número de figuras de protección y el número de declaraciones se hayan visto incrementados de manera importante haciendo que se pongan en valor espacios naturales que, de otra manera, no hubieran sido conocidos por la sociedad y no habrían sido percibidos como posibles destinos turísticos. No obstante, no es menos cierto que ese número elevado de figuras de protección también ha provocado cierto grado de confusión que ha impedido realizar, en muchos casos, comparaciones con otras figuras nacionales o internacionales.
- Con respecto a los aspectos jurídicos, únicamente la Red Natura 2000 ha tenido la capacidad de homogeneizar una figura de protección de ámbito internacional y de obligado cumplimiento.
- En el caso de los parques nacionales españoles, se ha producido una regulación muy intensa durante su siglo de existencia, sin un rumbo claro y que ha desembocado en luchas jurídicas de importante calado entre el

Estado y las CC. AA., inclinándose la balanza del lado de estas últimas al quedar amparadas por la Constitución Española.

- Se pone de manifiesto que existe un problema de recursos en los espacios naturales protegidos, en general, y en los parques nacionales, en particular, tanto en España como en el resto del mundo. Este problema, que es de base financiera, repercute de manera importante en todos los ámbitos de la sostenibilidad de los parques nacionales.

Para superar los problemas que las fluctuaciones económicas pueden generar en la asignación de presupuestos públicos a los parques nacionales se hace necesario conseguir recursos que repercutan en la propia sostenibilidad de los mismos. Por tanto, habría que modificar el modelo de gestión hacia otro que tenga la capacidad de generar recursos, tanto para el propio mantenimiento de los parques, como para el desarrollo de las zonas de influencia del mismo e incluso, como ocurre en otros modelos de gestión, que pueda ayudar a la sostenibilidad de aquellos espacios con menor atractivo turístico o menor capacidad de generar recursos financieros.

- El turismo es un sector económico en auge y con un peso en la economía mundial y española muy importante, siendo considerado un sector estratégico de primer orden. En el caso de los espacios naturales protegidos las cifras turísticas tienen unas tasas de crecimiento incluso superiores a las del resto del sector.

El turismo es, sin lugar a dudas, un instrumento válido para conseguir un salto cuantitativo y cualitativo en los recursos que pueden generar los parques y sus entornos. El turismo tiene la capacidad de generar los recursos financieros necesarios como para incrementar y mantener los medios humanos y materiales que ayuden a la conservación de estos espacios. Del mismo modo, el turismo tiene la capacidad de posibilitar que los entornos se desarrollen a partir de una economía de servicios, provocando que la sociedad que los habite se conciencie más sobre la necesidad de mantener y conservar el núcleo central de lo que puede ser un modo de vida para muchos de sus miembros si se consigue un desarrollo turístico adecuado.

Es por ello que los parques nacionales deberían ser tratados como destinos turísticos prioritarios; mediante la creación de productos turísticos que los sustenten basados en sus principios y valores. Hay que realizar un desarrollo de las herramientas de gestión de los espacios naturales protegidos en general, y de los parques nacionales en particular, favoreciendo una mayor presencia del turismo dentro del uso público permitido, ya que en muchos casos no se ha contemplado el turismo como parte de la gestión que se debe hacer de los parques.

- Para lo anterior, se puede partir de ejemplos modelo que existen en el mundo y tratar de implementarlos en los parques nacionales españoles. Un primer paso debe ser el de realizar estudios que permitan profundizar en las posibilidades turísticas de los parques nacionales y las actividades que en los mismos se puedan desarrollar. A partir de ese momento, sería fundamental desarrollar un análisis de mercado que ponga de manifiesto la demanda turística con el ánimo de adecuar la oferta y diseñar un producto turístico lo suficientemente competitivo.
- En la actualidad no se puede admitir un modelo de gestión turística de los parques nacionales que no aborde de manera clara los principios de buena gobernanza. No se puede concebir un adecuado desarrollo turístico de estas áreas protegidas si no es a partir de una gestión basada en los principios de buena gobernanza que apuntale los pilares identificables en cualquier destino turístico sostenible.

Se hace imprescindible que se cumplan dichos principios con el ánimo de implicar a los distintos grupos de interés en el diseño y ejecución de una gestión que ayude a desarrollar zonas con poco progreso económico y social y así poder afianzar la población al territorio y dar la posibilidad a estas áreas protegidas de ser destinos turísticos relevantes y no convertirse en zonas aisladas de la sociedad destinadas únicamente a visitas puntuales y usos tradicionales.

Esta buena gobernanza es fundamental para el desarrollo turístico de los parques nacionales porque da la posibilidad de diseñar un proyecto común

en el que todos los agentes se sientan partícipes de las acciones que se realicen, susceptible de ser desarrollado como un destino turístico sostenible en el tiempo cuya supervivencia social, medioambiental y económica esté garantizada.

### **Conclusiones de la parte empírica**

Respecto a la parte empírica de este trabajo, se han extraído conclusiones con base en las barreras, carencias o retos identificados una vez analizados los resultados derivados del análisis Delphi del panel de expertos y las respuestas de los propios directores de los parques nacionales españoles sobre la explotación turística y buena gobernanza de un parque nacional. Partiendo del análisis anterior, se plantean propuestas de mejora para estas áreas naturales protegidas en aras de sostenibilidad dentro de un marco de buena gobernanza.

#### *Carencias en Infraestructuras*

Las infraestructuras son elementos fundamentales para el desarrollo turístico de cualquier destino. Es por ello que la necesidad de contar con infraestructuras acordes a la demanda es algo necesario para que el turista perciba la visita con la calidad suficiente como para cubrir sus expectativas.

Sería necesario mejorar y hacer más accesibles los parques nacionales a partir del transporte público para que así pudieran llegar personas que no tienen la posibilidad desplazarse de otra manera. Este tipo de accesos permitiría un mayor control del uso de la capacidad de carga frente al acceso individual. Unido a lo anterior, también habría que facilitar el acceso a los parques a las personas con movilidad reducida de cara a conseguir un acceso universal.

En este factor de desarrollo del parque, los directores manifiestan un elevado grado de consenso en cuanto a la necesidad de adecuar las infraestructuras que precisan los parques nacionales para desarrollar su potencial turístico, y de tener en cuenta la planificación previa de las inversiones necesarias.

### *Barrera Legal*

Como se ha puesto de manifiesto a lo largo de gran parte de esta Tesis, uno de los mayores condicionantes del desarrollo turístico de los espacios naturales protegidos y, por tanto, de los parques nacionales ha sido el restrictivo marco legal regulatorio, que ha vetado sistemáticamente sus posibilidades de explotación turística. La descentralización de la gestión es una de las causas de estos problemas legales sobre la gestión de los parques nacionales.

Los problemas legislativos y judiciales a los que se han enfrentado las Administraciones como consecuencia de la diferencia de criterios sobre las competencias en materia de parques nacionales ha provocado que exista una falta de coordinación en una gestión que, aunque pertenece a las CC.AA., es compartida en los aspectos básicos de la ley.

Esta descoordinación provoca, en muchos casos, vacíos legales y conflictos que dificultan la puesta en marcha y desarrollo de actividades turísticas como consecuencia de que conviven distintas normativas que en algunos casos son contradictorias.

La normativa tiene una orientación muy marcada hacia la protección y no hacia el destino turístico latente, por lo que se hace necesaria la implantación de una legislación en la que puedan convivir de manera sinérgica la política turística y la política medioambiental de cara a poder salvar la rigidez de una normativa pasada.

Sobre el cumplimiento de la normativa que regula las actividades turísticas en los parques nacionales, se hace precisa más vigilancia dentro de los mismos para conseguir un mayor control y evitar un impacto no deseado sobre los espacios.

Uno de los problemas que tiene la legislación actual es la falta de participación por parte de los grupos de interés a la hora de desarrollar la normativa y los planes y que afectan a los parques nacionales. Esta falta de participación hace que no se tengan en cuenta los distintos puntos de vistas que pudieran influir de manera significativa a la hora de regular las actividades económicas y turísticas de los espacios y sus entornos, dificultando su desarrollo.

Coincidimos con los directores de los parques en la necesidad de mejorar la coordinación entre las distintas administraciones en cuanto a permitir una mayor explotación del destino turístico pero asegurando los recursos compartidos necesarios para salvaguardar el valor biológico del entorno natural protegido.

### *Carencias Financieras*

El aspecto financiero repercute en gran parte de los recursos que se ponen a disposición dentro de los parques nacionales y, como no puede ser de otra manera, en su gestión. Estas carencias financieras tienen una especial incidencia en un elemento clave para la gestión turística como son los PRUG. Si entendemos los PRUG como los elementos básicos para las actividades que se pueden desarrollar dentro de los parques nacionales, esta falta de financiación pone de manifiesto una importante carencia que afecta de manera significativa a la hora de diseñar e implementar el uso público y, por tanto, las actividades turísticas dentro de los parques.

La manera de solucionar los problemas de financiación es evitar el excesivo peso y total dependencia que tienen los parques de los presupuestos públicos que fluctúan en función de las políticas que desee realizar el gobierno correspondiente o de las fluctuaciones económicas que condicionan la cantidad de los mismos. La existencia de unos presupuestos públicos mínimos garantizados y consolidados para el mantenimiento y gestión de los parques nacionales podría ser una de las soluciones para evitar la dependencia de las políticas públicas. Estos presupuestos mínimos conseguirían una mayor estabilidad en los recursos humanos que trabajan en los parques, equipos técnicos especializados y equipamientos básicos para la atención al visitante como elementos clave dentro de un destino turístico. Pero no hay que hablar únicamente de manera cuantitativa de los presupuestos, sino que también hay que tener en cuenta la distribución de los mismos. Para ello se hace necesario que las inversiones se ajusten más a la realidad de cada uno de los parques nacionales, ya que las centralizaciones de las ayudas hacen que no se tengan en cuenta, en muchos casos, las verdaderas necesidades y particularidades de cada parque nacional.

Siendo conscientes de la escasez de recursos financieros en la actualidad para financiar nuestro sistema de bienestar y teniendo en cuenta la buena coyuntura del



sector turístico, en general, y del turismo de naturaleza, en particular, habría que considerar la posibilidad de convertir los parques nacionales en generadores de recursos financieros. Entre las posibles fuentes de ingreso podrían considerarse: cobro de precios públicos por las visitas, excursiones guiadas, fijación de tasas por la prestación de servicios o tasas por ofrecer actividades de ocio dentro del parque o zonas aledañas.

Por otro lado, hasta ahora, la visión del empresario turístico privado es que la oferta de actividades y servicios realizados dentro de los parques nacionales no resulta rentable. Sería importante desarrollar una línea de ayudas para la financiación de proyectos turísticos que lleguen de manera adecuada, en tiempo y cantidad, con el ánimo de que los promotores turísticos privados comiencen a cambiar la visión sobre la rentabilidad que pueden tener sus actividades en los parques nacionales, ya sean privadas o a partir de concesiones administrativas, y con ello conseguir un mayor desarrollo turístico.

#### *Problema de la Capacidad de Carga*

La esencia de los parques nacionales no es otra que la de un entorno natural excepcional poco o nada alterado por la actividad humana. Es por ello que la sostenibilidad medioambiental es un elemento clave para el desarrollo turístico de estos espacios naturales protegidos ya que no deja de ser su principal atractivo para el visitante.

Para que el deterioro medioambiental sea el mínimo posible hay que controlar la afluencia de visitantes puesto que, en muchos casos, existe demasiada presión por la acumulación de turistas y vehículos en determinados períodos del año, lo que repercute en la calidad de las visitas y en la propia sostenibilidad medioambiental del destino.

Este exceso de visitantes termina por incidir también en uno de los valores fundamentales de los parques nacionales, que no es otro que las explotaciones y los usos tradicionales que se desarrollan dentro de los mismos, eliminando uno de los atractivos turísticos de los parques.

El primer paso para superar este exceso de presión del visitante consistiría en realizar un seguimiento de los impactos ambientales que los visitantes provocan para así poder corregir y limitar su presencia y no deteriorar un entorno que sí es atractivo pero que podría dejar de serlo si no se mantiene en las condiciones necesarias.

### *Carencia de Formación*

#### Formación de los visitantes

No hay que tener en cuenta únicamente el número de visitantes que acuden a los parques nacionales. También es importante analizar las actitudes que los mismos tienen dentro de los parques, ya que sus actitudes provocan un mayor o menor impacto dentro de la conservación del espacio.

Una parte de los visitantes no entienden de sostenibilidad biológica de los espacios ya que carece de educación ambiental suficiente. Este desconocimiento hace que no tengan la capacidad de valorar los principales atributos naturales de los parques nacionales. Es por ello, que el turista encuentra poca motivación a la hora de participar en visitas guiadas por la naturaleza con un factor interpretativo importante que ponga de manifiesto los principales atributos del parque. Fruto de ese escaso conocimiento, el visitante acaba adquiriendo actitudes propias del turismo de masas, acudiendo en vehículo propio, demandando infraestructuras urbanas y desechando las posibilidades que aportan los principios en los que se basan los parques nacionales como destinos turísticos apoyados en unos determinados valores ambientales y en usos y costumbres tradicionales.

Esta actitud, falta de conocimiento y concienciación de los visitantes, termina por provocar que no se valoren los servicios que se ofrecen en los parques nacionales, de manera que se entiende que los mismos deben ser gratuitos. La actitud de los visitantes es la de no estar dispuestos a pagar por estos servicios, ni por la conservación de los bienes medioambientales, algo que los turistas no se plantean en otro tipo de destinos en los que los costes para el visitante son asumidos como normales para poder disfrutar de los mismos.

Para evitar este tipo de actitudes es necesario un mayor nivel educativo en el ámbito ambiental de los visitantes y de la sociedad en general para así concienciar a los potenciales visitantes de los valores de los espacios naturales protegidos y fomentar el abandono de actitudes que provocan impactos importantes en sus visitas o que simplemente no hacen que las visitas sean tan productivas como pudieran llegar a ser si se tuviera el conocimiento necesario de la realidad y de los valores de los parques nacionales.

#### Formación de los gestores

Pero algo que se considera clave para poder desarrollar una gestión amplia de los parques nacionales es que los mismos tengan un perfil polifacético o sean apoyados por un equipo multidisciplinar para así poder abarcar los distintos aspectos que hay que tener en cuenta en su gestión, desde la conservación como elemento clave hasta el desarrollo turístico como punto básico del desarrollo de los territorios.

Dentro del ámbito turístico, los directores podrían hacer una mejor gestión turística del parque a través de la realización de planes de divulgación y promoción. Deben participar en la planificación de estrategias turísticas como principales conocedores de los mismos, estructurar la oferta turística, tratar de casar la oferta y la demanda mayorista de los parques nacionales como destinos turísticos, asegurar que existan experiencias recreativas y turísticas diversas y realizar un control del exceso de carga en los parques.

Los directores consideran importante la figura de un director multidisciplinar, consideran que en muchos de los casos se cumple esa figura polifacética que ayuda al desarrollo turístico de los parques nacionales abarcando distintos ámbitos de la gestión. Lo anterior supone el diseño de planes de formación que dote de los conocimientos que necesitan los máximos responsables de la gestión de estos espacios naturales protegidos.

#### Formación de los empresarios

Se ha detectado que no solamente existen carencias de formación por parte de los gestores, sino que también las encontramos en el empresario turístico ya que, en muchos casos, tratan de anteponer el incremento en el número de visitantes sobre la

calidad de la visita y otros aspectos fundamentales del destino, atentando así contra la gestión sostenible de los parques nacionales como destinos turísticos.

Por todo lo anterior, se requiere un mayor compromiso de los gobiernos locales, autonómicos o a nivel nacional así como de otros agentes sociales con la formación específica en este microsector en consonancia con el potencial de generación de actividad turística y, por tanto, de empleo.

### *Carencia en Información e Investigación*

Otro elemento clave para la gestión turística es la información y la investigación en los parques nacionales. Esta importancia nace de la necesidad de aplicar técnicas y conocimientos ya implementados dentro del turismo en otro tipo de destinos y que ayudarían a una mejor gestión de los parques. Uno de los problemas de los que provienen estas carencias es, nuevamente, la falta de recursos financieros para desarrollar los mismos

La orientación de la investigación en los parques está muy dirigida hacia el ámbito biológico, sin que se estén teniendo en cuenta otros campos de investigación como puede ser el desarrollo socioeconómico o la potencialidad turística de los parques. Si se quiere crear un destino turístico de primer orden es imperativo orientar también la investigación hacia el ámbito de la gestión turística y recreativa en los parques nacionales como destino turístico.

Dentro del ámbito de la investigación es fundamental profundizar en la gestión de los flujos de visitantes a los parques nacionales con el ánimo de que las visitas a los mismos cumplan unos estándares de calidad y no se vean resentidos por la masificación, así como de que los efectos que tienen sobre la conservación puedan ser medidos y controlados.

También se hace necesario realizar estudios que analicen la oferta turística existente en los parques, con el propósito de conocer la estructura turística de los mismos, así como su demanda real y potencial, como aspecto fundamental y básico a la hora de desarrollar cualquier actividad empresarial dentro del ámbito turístico.

El desarrollo de la información también es importante, ya que existe una carencia importante de información fiable sobre aspectos indispensables para una correcta gestión turística, desde datos estadísticos hasta la evolución de los impactos de las visitas.

Igualmente es importante aquella información orientada al visitante de cara a conocer los servicios y valores de los parques ya que en muchos casos son desconocidos para los mismos, limitando las visitas a una parte de los espacios provocando que los visitantes no puedan disfrutar de otras actividades o servicios que podrían resultarles atractivas.

### *Barrera Burocrática*

Se ha observado un exceso de burocracia en la tramitación de las autorizaciones para las actuaciones que se quieren realizar, algo que incide en el empresario a la hora de poner en marcha cualquier actividad.

También existe una visión sobre la Administración como un elemento que no presta servicio al ciudadano dificultando y burocratizando los procesos que hay que llevar a cabo para poner en marcha una actividad turística, complicando y limitando el desarrollo turístico de los parques nacionales.

Esta burocracia, además, se ve apalancada por una excesiva normativa que no hace más que dificultar la puesta en marcha y el desarrollo de actividades empresariales del sector turístico. En algunos casos, parece que existe población y representantes encargados de la gestión con escasa sensibilización para realizar un desarrollo turístico de los parques nacionales, por lo que se hace necesario convencer a los implicados de los beneficios que puede reportar dicho desarrollo turístico para la población, para la sostenibilidad del parque y para todos los agentes llamados a participar en la gestión.

### *Reto de Estrategias de Cooperación Institucional*

Es clave que se tengan en cuenta unas estrategias fundamentales para el desarrollo turístico a largo plazo del país como son la coordinación entre administraciones y demás agentes involucrados en materia legislativa y de gestión de

las distintas administraciones para así plasmar y orientar las políticas hacia un mismo fin con unos objetivos mutuos y claros. Dentro de las estrategias que debe seguir la gestión turística en los parques nacionales se encuentra la de hacer partícipes a los integrantes de la población local para así implicarles en su desarrollo y conseguir que se conviertan en herramientas de apoyo y no en enemigos de los mismos.

Estas estrategias turísticas deben estar basadas en la calidad y la sostenibilidad, para favorecer el desarrollo turístico y la conservación como elementos relacionados.

El desarrollo turístico debe hacerse con las poblaciones locales, integrando dentro de la oferta los usos tradicionales, así como tratando de relacionar los elementos de uso básico de los parques con el sector turístico.

Esta planificación requiere un incremento de recursos financieros y humanos, con la creación de equipos multidisciplinares que puedan gestionar los parques nacionales desde los distintos ámbitos

Es necesario que se realice una planificación específica orientada al turismo, en la cual tengan cabida expertos del sector turístico, tanto en el diseño como en la implantación de la planificación. Esta planificación debe incluir estudios que analicen la oferta y la demanda turística para así establecer una estrategia en la cual puedan confluir ambas.

Dentro de esta planificación básica es fundamental también conseguir una mayor concienciación del visitante para que conozca los valores y las aportaciones que, posteriormente, podrá transmitir a un turista potencial.

En definitiva, la planificación debe ser integral y otorgar un peso relevante al sector turístico, tanto por los recursos destinados al estudio de la situación actual y potencial, a la hora de desarrollar legislación y planes a largo plazo, y a la hora de implicar a los distintos agentes interesados en los parques nacionales.

Concluimos en línea con los directores en cuanto a la necesidad de contar con los distintos grupos de interés en el desarrollo de las líneas estratégicas. La importancia que le dan a dicho elemento contrasta con el cumplimiento que se tiene del mismo, ya

que, aunque se le da una importancia muy elevada, el cumplimiento de dicha participación no alcanza unos niveles altos.

### *Barrera TICs*

Hemos podido ver cómo las TICs tienen poca penetración dentro del ámbito de los parques nacionales, representando un camino al que aún le falta mucho por recorrer. La escasez de información en Internet sobre las actividades que se pueden realizar en los parques; es algo que debe ser corregido de manera urgente ya que esta red representa la principal fuente de información para los turistas.

Si se quiere mejorar y enfocar la oferta turística se hace preciso contar con un portal que esté enfocado al turismo en este tipo de espacios naturales y que no sea simplemente divulgativo y corporativo de los parques nacionales. También debería mejorar la presencia de los parques nacionales en las distintas redes sociales como herramienta de comunicación elemental e inmediata con los visitantes.

Ya dentro de los parques nacionales se precisa tener un mayor acceso a las nuevas tecnologías para dar servicio de cobertura, información o interpretación del propio parque que haga que mejore la calidad de la visita y los servicios prestados.

### *Reto de una Buena Gobernanza en Parques Nacionales Sostenibles*

A la hora de analizar el sector empresarial que desarrolla su actividad turística dentro de los parques nacionales o su entorno nos hemos encontrado con que los empresarios desconocen los usos posibles que se pueden hacer en los parques nacionales, además de desconocer la posible demanda existente. Lógicamente, esto representa un importante condicionamiento de la actividad que se puede desarrollar.

Además, el empresario desiste de llevar acabo determinadas iniciativas turísticas ante el maremágnum de legislación y el exceso de burocracia que se encuentra a la hora de ponerlas en marcha en los parques nacionales. Al desarrollo turístico de los parques nacionales también ayudaría el desarrollo de una marca común de parques nacionales. El sector empresarial no es un sector especialmente dinámico y

se tiene un importante desconocimiento a cerca de los servicios que se pueden prestar en los parques nacionales y de las técnicas mercadotécnicas adecuadas.

Por otro lado, si consideramos la gobernanza como un elemento fundamental para el desarrollo turístico de un destino, podemos decir que los parques nacionales no cumplen los principios de buena gobernanza establecidos, por lo que su desarrollo turístico es más complicado.

Si entramos a analizar de manera particular cada uno de los principios de la buena gobernanza el panorama es desolador:

- A la hora de analizar el principio de participación destacamos el hecho de la falta de órganos de participación en los cuales puedan estar representados los actores públicos y privados para la toma de decisiones. Estos actores tampoco participan en la financiación de los organismos. Es decir, se está llevando a cabo una gestión clásica y unidireccional en la que el resto de actores llamados a participar en la gestión no son tenidos en cuenta.

Esta participación es algo fundamental para un desarrollo turístico adecuado, ya que tiene una influencia muy importante en la gestión y planificación de las estrategias que hay que poner en marcha en los territorios, condicionando de una manera importante las actuaciones que se pueden desarrollar y las limitaciones a las mismas.

Esta falta de participación termina por derivar en la inexistencia de una opinión favorable sobre las actuaciones que se desarrollan en los parques nacionales, motivada en gran parte por el hecho de que los actores no se sienten partícipes de las mismas. Esto provoca, incluso, su oposición a la hora de su puesta en marcha y desarrollo estas actuaciones.

Además de no sentirse partícipes de las actuaciones, los actores consideran que no existen normas que eviten que se les discrimine quitándole valor a las aportaciones que pudieran realizar. De este modo se crea un clima de inseguridad de principios democráticos.



Este sentimiento de exclusión se ve acrecentado por la inexistencia de mecanismos y procedimientos para solucionar los distintos conflictos que aparecen en la gestión de los parques nacionales, que pudieran ser una manera de participar en la gestión, aunque fuera en un segundo orden.

- Sin comunicación y sin procedimientos de respuesta nos encontramos con dificultades provocadas por dichas carencias. Esta falta de comunicación deriva en una falta de orientación al consenso al no existir estrategias comunes, ni capacidad por parte de los entes de gestión a la hora de llegar a acuerdos con aquellos actores contrarios a sus decisiones.
- En una situación en la que los recursos son escasos, como es la que se produce en el caso de los parques nacionales, la eficacia y la eficiencia juegan un papel fundamental. En los parques nacionales no existen mecanismos de intercambio de aprendizaje y capacitación que permitieran implementar medidas y actuaciones de otros espacios. Los proyectos que se desarrollan no son catalogados en función de su importancia o de su urgencia ni existen mecanismos para realizar una planificación eficiente provocando que en muchos casos no se lleven a cabo a tiempo. Los recursos para continuar con la gestión en el futuro son insuficientes y no existen mecanismos para evaluar los resultados y su impacto que aporten luz sobre la eficacia o la eficiencia de las actuaciones que se han llevado a cabo.
- En lo que respecta a la rendición de cuentas, no existen mecanismos para que los actores y beneficiarios puedan informarse sobre los procesos, proyectos y recursos, observándose de nuevo una falta de transparencia y comunicación importante.
- No existe conocimiento sobre la responsabilidad del ente de gestión ante las instituciones interesadas, lo que provoca que en muchos casos no se tengan en cuenta la relevancia y consecuencias de las decisiones tomadas. De hecho, no se propicia un compromiso por parte del ente de gestión de ser responsable de sus actuaciones dentro del ámbito financiero de las instituciones ya que no se rinden cuentas de actuaciones, decisiones y omisiones.

- A la hora de analizar la visión estratégica que se tiene dentro de la gestión turística de los parques nacionales los planes no son coherentes con las particularidades del territorio. Esta coherencia es fundamental en cualquier destino turístico, pero más aún cuando hablamos de destinos tan singulares como son los parques nacionales.

Como última conclusión, nos ha llamado poderosamente la atención la incoherencia existente entre la importancia que dan los directores a determinados aspectos y el nivel de realización de actuaciones en sus parques que conduzcan al cumplimiento de los mismos. Quizás, esas diferencias pueden venir provocadas por el hecho de que los directores de los parques nacionales son técnicos y trabajadores sin capacidad de decisión política que pudiera repercutir de forma efectiva en la gestión de dichos espacios. Consideramos necesario que los directores de los parques tengan un mayor peso y autonomía a la hora de planificar, diseñar y ejecutar los mecanismos que consideren oportunos para un mayor desarrollo de elementos turísticos básicos como los que se muestran en el estudio.

En definitiva, el punto de partida para contar con un modelo de gestión turística sostenible de los parques nacionales españoles consiste en concienciar a los encargados de la necesidad de realizar la planificación y diseñar este modelo teniendo en cuenta que el turismo no solamente no sería negativo sino que ayudaría a la conservación de los parques, así como al desarrollo socioeconómico de las zonas en las que se ubican. Para ello se hace preciso coordinar a todas las administraciones competentes en materia de parques nacionales.

Una vez que los encargados de tomar decisiones estén convencidos de que una gestión turística de los parques nacionales sería beneficiosa para todos los agentes, el siguiente paso sería diseñar un modelo de gestión turística basado en una buena gobernanza a través de la participación de todos los agentes en situación de igualdad, es decir, abandonando las políticas verticales y creando modelos participativos, en los que los directores de los parques sean legitimados para realizar las aportaciones que consideren necesarias para mejorar su gestión.

A partir del diseño de un modelo de gestión basado en la gobernanza habría que realizar un estudio pormenorizado de los parques en el que se analizaran sus potenciales turísticos, la demanda latente que pudiera existir sobre los parques, y la situación de su oferta y la de su entorno, para así desarrollar políticas turísticas que hagan que confluyan la oferta y la demanda.

Es imprescindible para que los parques nacionales sean destinos turísticos sostenibles que los mismos tengan una capacidad financiera suficiente, ya sea a partir de unos presupuestos públicos mínimos garantizados o a través del desarrollo de un modelo generador de ingresos que repercuta en los propios parques. Una vez garantizadas las necesidades financieras mínimas se podrían adecuar todos los servicios básicos que deben prestar los parques a la demanda de los visitantes.

Por último, habría que trabajar en la educación medioambiental y en los valores de los parques dentro de todos los ámbitos de la sociedad. Con ello se evitarían mucho de los impactos negativos de los espacios naturales protegidos, la sociedad se sentiría más participe de las actuaciones que se llevan a cabo, aunque éstas supongan determinados inconvenientes, el empresariado sería más conocedor y más consciente de las actividades que se pueden desarrollar, y se conseguirían actitudes más acordes a la realidad de los principios y valores de los parques nacionales.



## **LIMITACIONES E INVESTIGACIONES FUTURAS**



A la hora de desarrollar esta investigación, se han encontrado diversas limitaciones que se relacionan a continuación:

- Carencia de datos fiables sobre los parques nacionales españoles en lo que se refiere al número de visitantes, presupuestos y resto de actuaciones, ya que en muchos casos los datos vienen basados en estimaciones.
- Dificultad a la hora de encontrar expertos conocedores del ámbito de trabajo dispuestos a participar en el estudio, tanto por la extensión del cuestionario como por la extrema concreción, que requiere tener experiencia en turismo y en parques nacionales.
- Escasa literatura científica centrada en el estudio de los parques nacionales españoles de manera concreta, aunque sí existe un número extenso de publicaciones centradas en los espacios naturales protegidos en general.
- La heterogeneidad en la gestión desarrollada en cada uno de los parques nacionales como consecuencia de las competencias atribuidas a cada Comunidad Autónoma, a pesar de existir con un marco común de legislación básica.
- Escasez de literatura publicada sobre la gestión turística de espacios naturales singulares como pueden ser los Geoparques o los espacios naturales Patrimonio Mundial.

Como líneas de investigación futuras se puede plantear:

- Concretar la estrategia en cuanto al diseño de un destino turístico asociado a los parques nacionales españoles al amparo de la marca España que diera una imagen clara y de fortaleza en el sector turístico;
- Estudiar y analizar la buena gobernanza en los parques nacionales españoles, observando la evolución de la opinión de los expertos a lo largo del tiempo sobre las carencias en la gestión turística;
- Realizar una comparativa, en cuanto a buena gobernanza se refiere, entre la figura de los parques nacionales y otros espacios naturales protegidos españoles o del ámbito internacional.





## **BIBLIOGRAFIA**



## Referencias bibliográficas

- Agencia de Evaluación y Calidad, AEVAL. (2009). *Evaluación de las acciones de financiación con cargo a los presupuestos generales del estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales*. Madrid: Ministerio de la Presidencia.
- Aguilar, L. y Bustelo, M. (2010). Gobernanza y evaluación: una relación potencialmente fructífera. *Revista de Gestión y Análisis de la Políticas Públicas*, 4, 1-22.
- Alló, M., Barrio, M. y Loureiro, M. (2010). Impactos socioeconómicos de la Red de Parques Nacionales: Una aproximación al Parque nacional de Islas Atlánticas. *Ecosistemas*, 2(19), 112-124.
- Álvarez, J., Vila, M., Fraiz J. A., y Del Río, M. D. (2014). Relación entre herramientas y factores críticos de la calidad. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 23(2), 82-97.
- Amend, T. y Amend, S. (1998). La zonificación, elemento clave de los planes de manejo. *Livelihood System and Tropical Forest Areas Program*. Recuperado de [http://www.gtz.de/listra/documents/module/zonierung\\_s.pdf](http://www.gtz.de/listra/documents/module/zonierung_s.pdf)
- Aparicio, M. del S. (2012). *El reto del turismo en los espacios naturales protegidos españoles: la integración entre conservación, calidad y satisfacción (tesis doctoral)*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Astigarraga, E. (2003). *El método delphi*. San Sebastián, España: Universidad de Deusto.
- Astrid, M. S., Castro, F., y Padrón, C. (2013). Validación mediante método Delphi de un sistema de indicadores para prever, diseñar y medir el impacto sobre el desarrollo local de los proyectos de investigación en el sector agropecuario. *Revista de Ciencias Técnicas Agropecuarias*, 22(3), 54-60.
- Avila, R, y Barrado, D. (2005). Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión. *Cuadernos de Turismo*, 15, 27-44.
- Ayuso, S. (2003). *Gestión sostenible en la industria turística (tesis doctoral)*. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- Balboa, X. (1999). La historia de los montes públicos españoles (1812-1936): un balance y algunas propuestas. *Historia agraria*, 18, 95-128.
- Balloffet, N. M. y Martin, A. (2007). *Governance trends in protected areas: experiences from the parks in peril program in latin america and the Caribbean. Parks in peril innovations in conservation series*. Arlington, Virginia, USA: The Nature Conservancy.

- Balmford, A., Green, J. M., Anderson, M., Beresford, J., Huang, C., Naidoo, R., Walpole, M. y Manica, A. (2015). Walk on the wild side: estimating the global magnitude of visits to protected areas. *Plos Biol*, 13.
- Barbini, B.; Biasone, A.; Cacciutto, M.; Castellucci, D.; Corbo, Y. y Roldán, N. (2011). Gobernanza y turismo: análisis del estado del arte. *Simposio internacional gobernanza y cambios territoriales: experiencias comparadas de migración de amenidad en las américas*. Pucón, Chile. 20 al 22 de octubre de 2011. Centro de Investigaciones Turísticas: 111-125.
- Benayas, J., Álamo M., Muñoz, M., García, D., Tejedo, P., Díaz, M., Asensio, M. y Esteban, A. (2006). Análisis de los modelos de uso público de la red de parques nacionales. *Proyectos de investigación en parques nacionales: 2003-2006*.
- Bengoechea A. (2010). Planificación del uso turístico de los Parques Nacionales españoles. *XII Congreso Internacional de Turismo Universidad y Empresa*. Universidad Jaume I, Castellón.
- Bioret, F.; Cibien, C.; Grénot, J.C.; Lecomte, J. (1998). *Una guía para la gestión de Reservas de Biosfera: una metodología aplicada a las Reservas de Biosfera Francesas*. Compendio MAB 19. París: UNESCO.
- Blanco, R. (2002): Red de Parques Nacionales, La Actividad Turística Española en 2001, *Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo*, 605-618. Visto en Aparicio, M., 2012. *El reto del turismo en los espacios naturales protegidos españoles: la integración entre conservación, calidad y satisfacción (tesis doctoral)*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Blanco, R. (2006). El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso. *Estudios turísticos*, 169-170, 7-38.
- Bonache, J., De Mingo-Sancho, G., Serrada, J., Amengual, P., Perales, J., Martínez, R., Rodado, S. y Albornos, E. (2016). El seguimiento y la evaluación a largo plazo en la Red española de Parques Nacionales. *Ecosistemas*, 25(1), 31-48.
- Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak Broome, N., Phillips, A., y Sandwith, T. (2013). Governance of Areas: From understanding to action. *Best Practice Protected Area Guideline Series*, 20. Gland: IUCN.
- Bravo, M. y Arrieta, J. J. (2003). El método delphi. su implementación en una estrategia didáctica para la enseñanza de las demostraciones geométricas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35 (3).
- Butler, R., y Boyd, S. W. (2000). *Tourism and national parks*. Chichester: Wiley.
- Cabero, J. e Infante, A. (2014). Empleo del método delphi y su empleo en la investigación en comunicación y educación. *Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, 48, 1-16.
- Cáceres, P. (2014). *La Red Natura 2000. Una guía para comunicadores*. Madrid, España: SEO/Birdlife.
- Camisón, C. y Monfort V. M. (1996). La calidad en el turismo español: Balance y prospectiva de la investigación. *Estudios Turísticos*, 128, 129-164.

- Campón, A. M. (2014). *La lealtad hacia los destinos de turismo rural: un estudio causal de sus determinantes bajo el enfoque transaccional y relacional del marketing (tesis doctoral)*. Universidad de Extremadura.
- Canals, D. (1997). La polémica jurisprudencia del tribunal constitucional en materia de espacios naturales protegidos: competencias estatales versus competencias autonómicas. *Revista de administración pública*, 142, 305-351.
- Casas, J. (2008). El valor de la red de parques nacionales. Una aportación a la estimación de los efectos socioeconómicos de la conservación del patrimonio natural. *Ambienta*, 76, 44-53.
- Cerradelo, L. B., Castrillón, M. I. D., y Canto, A. G. (2015). Propuesta de indicadores de recursos de competitividad turística en los espacios naturales protegidos. *Pasos*, 13(4), 947-957.
- Cerrillo, A. (2005). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Ciocănea, C. M., Sorescu, C., Ianoși, M., y Bagrinovschi, V. (2016). Assessing Public Perception on Protected Areas in Iron Gates Natural Park. *Procedia Environmental Sciences*, 32, 70-79.
- Cobo, B. (2003). *Significado de las medidas de posición central para los estudiantes de secundaria (tesis doctoral)*. Universidad de Granada.
- Cobo, F. y Aparicio, M. (2014). Los parques nacionales españoles, catalizadores del turismo sostenible. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 47, 511-534.
- Comisión Europea. (2002). *Documento de trabajo de la Comisión sobre Natura 2000*. Recuperado de: [http://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/docs/nat2000/2002\\_faq\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/docs/nat2000/2002_faq_es.pdf).
- Crespo, E. (2007). Turismo y uso público en la Red de Parques Nacionales. Reflexiones sobre una encrucijada. *Ambienta*, 62, 64-73.
- Cuadrado, J. y López, J. (2015). El turismo, motor del crecimiento y de la recuperación de la economía española. Documento de trabajo 4/2015. *Instituto universitario de análisis económico y social. Documentos de trabajo*, 4, 1-29.
- Dalkey, N., y Helmer, O. (1963). An Experimental Application of the Delphi Method to the Use of Experts. *Management Science*, 9 (3), 458-467.
- Deguignet M., Juffe-Bignoli D., Harrison J., MacSharry B., Burgess N. y Kingston N. (2014). *2014 United Nations List of Protected Areas*. Cambridge: UNEP-WCMC.
- Dudley, N. (Ed.) (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Gland: UICN.
- Durán, C. (2010). *Proyecto de gobernanza para el sector turismo*. Madrid: OMT.

- Durán, C. (2013). Governance for the tourism sector and its measurement. UNWTO Statistics and TSA *Issue Paper Series*. Recuperado de <http://statistics.unwto.org/en/content/papers>
- Dwyer, L., y Kim, C. (2003). Destination competitiveness: determinants and indicators. *Current issues in tourism*, 6 (5), 369-414.
- Eagles, P., McCool, S. y Haynes, C.(2002). *Turismo sostenible en áreas protegidas: directrices de planificación y gestión*. Madrid: OMT.
- Eagles, P. (2009). Governance of recreation and tourism partnerships in parks and protected areas. *Journal of Sustainable Tourism*, 17 (2), 231–248.
- Eagles, P. F., y McCool, S. F. (2002). *Tourism in national parks and protected areas: Planning and management*. New York: CABI.
- Echebarría, K. (2004). Objetivar la gobernanza: funciones y metodología. Una aproximación a la objetivación del análisis institucional a través de indicadores de gobernabilidad. Documento presentado en el *IX Congreso Internacional del CLAD*. Madrid.
- EUROPARC-España. (2005a). *Procedimiento de asignación de las categorías de manejo UICN a los espacios naturales protegidos*. Oficina Técnica de EUROPARC-España. Recuperado de [http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/categorias\\_uicn.pdf](http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/categorias_uicn.pdf)
- EUROPARC-España. (2005b). *Manual sobre conceptos de uso público en espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- EUROPARC-España. (2007a). *Herramientas para la comunicación y la participación social en la gestión de la Red Natura 2000*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- EUROPARC-España. (2007b). *Carta Europea de Turismo Sostenible*. Recuperado de <http://www.redeuroparc.org/actividades/carta-europea-turismo-sostenible>
- EUROPARC-España. (2009). *Un siglo de Parques Nacionales*. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- EUROPARC-España. (2014). *Anuario 2013 del estado de las áreas protegidas en España*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- EUROPARC-España. (2015). *Sistema de adhesión de las agencias de viajes a la CETS*. Recuperado de <http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/SistAdhesIIFase-FINAL.pdf>
- EUROPARC-España. (2016a). Bases de datos de espacios naturales protegidos. Recuperado de <http://www.redeuroparc.org/observatorio/consultaespaciosprotegidos>
- EUROPARC-España. (2016b). Bases de datos de espacios naturales adheridos a la CETS. Recuperado de <http://www.redeuroparc.org/actividades/carta-europea-turismo-sostenible/espacios-naturales-protegidos-acreditados>

- EUROPARC-España. (2016c). Base de datos de empresas adheridas a la CETS. Recuperado de <http://www.redeuroparc.org/actividades/carta-europea-turismo-sostenible/empresas-adheridas-a-la-cets>
- EUROPARC-España. (2016d). *Revista técnica de los espacios naturales protegidos*, 39, Madrid: Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez.
- European Geoparks Network. (2016). Global Geoparks Networks. Recuperado de <http://www.europeangeoparks.org/>
- Exceltur. (2016). Índice sintético del PIB turístico español (ISTE). Recuperado de <http://www.exceltur.org/indice-sintetico-del-pib-turistico-espanol-iste/>
- Farinós, J. (2008). Gobernanza territorial para el Desarrollo Sostenible: Estado de la Cuestión y Agenda. *Boletín de la asociación de geógrafos españoles*, 46, 11-32.
- Fernández, J. y Pradas, R. (2000). *Historia de los Parques Nacionales españoles. La Administración conservacionista (1896-2000)*. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Fernández, A., Pardo, C., Martín, E. y Cocero D.(2011). *Ordenación del territorio y medioambiente*. Madrid: UNED
- Fernández, V. y Silva, R. (2015). Criterios para la identificación y selección de paisajes españoles susceptibles de ser incluidos en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO. *Boletín de la asociación de geógrafos españoles*, 68, 253-278.
- Flores, D. (2008). Segmentación del turismo en parques naturales como estrategia de competitividad. Un análisis comparado en Andalucía. *Papers de Turisme*, 43-44, 69-81.
- Flores, D. (2009). *Competitividad sostenible de los espacios naturales protegidos como destinos turísticos : un análisis comparativo de los parques naturales Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas(tesis doctoral)*. Universidad de Huelva.
- Flores, D. (2010). Factores de desarrollo turístico actual y futuro de los Parques Naturales Andaluces de Montaña. *Revista de estudios regionales*, 87, 157-185.
- Flores, D. y O Barroso, M. (2009). Una revisión de la política turística española: pasado, presente y retos de futuro. *Papers de turisme*, 46, 7-21.
- Florido, G. y Lozano, P. (2005). Las figuras de protección de los espacios naturales en las CC.AA.españolas: una puesta al día. *Boletín de la asociación de geógrafos españoles*, 40, 57-81.
- Font, X., Cochrane, J., y Tapper, R. (2004). *Pay per nature view: Understanding tourism revenues for effective management plans*. Leeds: Leeds Metropolitan University.
- Foronda, C. y García, A. (2009). La apuesta por la calidad como elemento diferenciador en los destinos turísticos: planes renovados. *Cuadernos de Turismo*, (23), 89-110.

- Gallego, L. y Juliá, J.F. (2003). Principios cooperativos y eficacia económica . Un análisis Delphi en el contexto normativo español. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 44, 231-259
- García B. (2005). Características diferenciales del producto turismo rural. *Cuadernos de turismo*, 15, 113–133.
- García, M., Guijarro, L., López, J. y Rico, J. (2013). *Guía Apia de la legislación ambiental*. Madrid: DIVULGA.
- Garzón, R. y Arias, E. (2008). La planificación y ordenación del uso. *Cuadernos de turismo*, 21, 33-65.
- Global Geoparks Network. (2010). *Guidelines and Criteria for National Geoparks seeking UNESCO's assistance to join the Global Geoparks Network (GGN)*. París: UNESCO.
- Gómez-Limón, J., Múgica, M. y De Lucio, J. (2000). *Los espacios naturales protegidos del Estado español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- Gómez-Limón, J. (2010). Gestión de visitantes en espacios naturales protegidos. *XII Congreso Internacional de Turismo Universidad y Empresa*. Universidad Jaume I, Castellón.
- Gómez-Limón, J., Guzmán, A. y De Andrés, Á. (2010). *Guía para la adhesión de las empresas turísticas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en espacios protegidos*. Madrid: Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez.
- Gómez-Limón, J. y García, D. (2014). *Capacidad de acogida de uso público en los espacios naturales protegidos*. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Graham, J., Plumptre, T. y Amos, B. (2003). Principles for Good Governance in the 21st Century. *Policy brief*, 15(6).
- Gruber, G y Benayas, J, (2000). *Diagnóstico de los planes de uso público en los Espacios Naturales Protegidos*, Seminario sobre la investigación y el seguimiento en los Espacios Naturales del siglo XXI en Aparicio, M. (2012). *El reto del turismo en los espacios naturales protegidos españoles: la integración entre conservación, calidad y satisfacción* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Hidalgo, S. (2006). *Uso Público en Parques Naturales. Análisis comparado de Andalucía y de Castilla y León (tesis doctoral)*. Universidad de Granada, Granada.
- Hidalgo, S. (2014). Los espacios protegidos y sus figuras de protección en España: implicaciones para su gestión y financiación. Una aproximación a la provincia de León. *International Conference on Regional Science. AECR*, Zaragoza.
- Honey, M. (1999). *Ecotourism and sustainable development: Who owns paradise?* Washington, USA: Island Press.



- Hunter, C. (1997). Sustainable tourism as an adaptive paradigm. *Annals of Tourism Research*, 24(4), 850–867.
- Instituto de Aragón de Estadística, IAEST. (2016). Número de visitantes a los parques nacionales en España. Recuperado de [www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/organismos/.../docs/.../04070502.XLS](http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/organismos/.../docs/.../04070502.XLS)
- Instituto de Estudios Turísticos, IET. (2004). *Plan Integral de Turismo Rural*. Recuperado de <http://www.tourspain.es/es-es/VDE/Documentos%20Turismo%20Rural%202014/Plan%20Integral%20de%20Turismo%20Rural%202014.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística, INE. (2016a). INE base/servicios/ hosteleria y turismo. Recuperado de [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254735576863](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735576863)
- Instituto Nacional de Estadística, INE. (2016b). INE base/servicios/ hosteleria y turismo/ Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios. Recuperado de [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176963&menu=ultiDatos&idp=1254735576863](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176963&menu=ultiDatos&idp=1254735576863)
- Instituto Nacional de Estadística, INE. (2017). INE base/servicios/hostelería y turismo. Recuperado de: <http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=3617>
- Iniesta, P. (2001). Parques Nacionales: crónica bibliográfica de su régimen jurídico. *Observatorio Medioambiental*, 4, 404-414.
- Instituto Geológico y Minero de España. (2016). Geoparques. Recuperado de [www.igme.es](http://www.igme.es).
- Ioja, C. I., Pătroescu, M., Rozyłowicz, L., Popescu, V. D., Vergheleț, M., Zotta, M. I., & Felciuc, M. (2010). The efficacy of Romania's protected areas network in conserving biodiversity. *Biological Conservation*, 143(11), 2468-2476.
- Jafari, J. (2005). El turismo como disciplina científica. *Política y sociedad*, 42 (1), 39-56.
- Kooiman, J. (2003). Governing as Governance, *Conferencia Internacional Gobernanza, Democracia y Bienestar Social*. Barcelona, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- Landeta, J. (1999). *El método Delphi*. Barcelona: Ariel.
- Lane, B. (1994). Sustainable rural tourism strategies: A tool for development and conservation. *Journal of Sustainable Tourism*, 2(1–2), 102–111.
- Lausche, B. y Burhenne-Guilmin F. (2011). *Guidelines for Protected Areas Legislation*. Environmental Policy and Law. Gland: IUCN.
- León, C. (1996). Double Bounded Survival Values for Preserving the Landscape of Natural Parks. *Journal of Environmental Management*, 46, 103–118.

- Lindberg, K., y Halpenny, E. (2001). *Protected area visitor fees: overview*. Cooperative Research Centre for Sustainable Tourism, Griffith University.
- Linstone, H. y Turoff, M. (2002). *The Delphi Method - Techniques and applications*. Reading, MA: Addison wesley publishing.
- Locke, H. y Dearden, P. (2005). Rethinking protected area categories and the new paradigm. *Environmental Conservation*, 32(1), 1-10.
- Lockwood, M. (2010). Good governance for terrestrial protected areas: A framework, principles and performance outcomes. *Journal of Environmental Management*, 91(3), 754-766.
- López, A.(2010). Validación mediante método delphi de un cuestionario para conocer las experiencias e interés hacia las actividades acuáticas con especial atención al windsurf, *Ágora para la EF y el deporte*, 12 (1), 75-96.
- Lovari, S. y Cassola F. (1975). National conservation in Italy: the existing national parks and other protected areas. *Biological Conservation*, 8(2), 127-42.
- Luzano, B. (2014). *Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales: cinco reformas clave*. Recuperado de <http://www.gomezacebo-pombo.com>
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA (2016a). *Red Natura 2000*. Recuperado de <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/>
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA, (2016b). *Los Parques Nacionales españoles*. Recuperado de <http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/default.aspx>
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA. (2016c). *OAPN: Participación pública*. Recuperado de <http://www.magrama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/participacion-publica/>
- Mangano, S. (2006). *El turismo en los espacios naturales protegidos. Análisis de los objetos de consumo turístico y del comportamiento de los turistas en los parques naturales de Liguria (tesis doctoral)*. Girona, Universitat de Girona.
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, MAPAMA. (2017a). *Nuestros parques nacionales*. Recuperado de <http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/>
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, MAPAMA. (2017b). *Áreas protegidas por instrumentos internacionales*. Recuperado de <http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/espacios-protegidos-por-instrumentos-internacionales/>
- Martínez, E. (2003). La Técnica Delphi como estrategia de consulta a los implicados en la evaluación de programas. *Revista de Investigación Educativa*, 21(2), 449-463.

- Martínez, V. y Blanco, R. (2013). Hacia una gestión sostenible de las actividades turísticas en los espacios rurales y naturales. *Revista Internacional de Organizaciones*, 10, 131-155.
- Maurín, M., Olaizola Fernández, A. y Seoane Moro, J. L. (2010). Los espacios naturales protegidos. En *Atlas temático de España*. 2010 (pp. 13-105). Madrid: Nobel.
- Mayntz, R. (1998). New challenges to governance theory. European University Institute, *The Robert Schuman Centre - Jean Monet Chair Papers*, 50.
- Millán, M., (2001). Interrelación entre la actividad turística y los espacios naturales protegidos. *Cuadernos de Turismo*, 7, 93-110.
- Mollá, M., (2015). Las políticas de parques nacionales en España. *ERIA*, 97, 157-171.
- Mondéjar, J., Vargas, M., Mondéjar, J. A., y Cordente, M. (2009). Medición del impacto de la actividad turística en espacios naturales de Castilla-La Mancha. *Revista Desarrollo Local Sostenible (DELOS)*, 2(6), 73-89.
- More, T. A. (2005). From Public to Private: Five concepts of park management and their consequences. *The George Wright Forum*, 22(2), 12-20.
- Muga, J. L. (2007). El nuevo régimen jurídico de los Parques Nacionales. En *Estudios jurídicos de Derecho Urbanístico y Medioambiental*. Madrid: Montecorvo.
- Mulero, A. (2004). Iniciativas internacionales para la protección de espacios naturales. Un análisis crítico de su aplicación en España. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 44, 167-187.
- Muñoz, J.C. (2001): Turisme i oci en espais naturals protegits. Girona, Universitat de Girona, memoria de investigación de doctorado inédita, en Muñoz, J. C., 2008. El turismo en los espacios naturales protegidos españoles, algo más que una moda reciente. *Boletín de la asociación de geógrafos españoles*, 46, 291-304.
- Muñoz, J. C. (2007). *Turismo y sostenibilidad en espacios naturales protegido: la Carta Europea del Turismo Sostenible en la Zona Volcánica de la Garrotxa y el Plan de Desarrollo Sostenible en Cabo de Gata-Níja (tesis doctoral)*. Universidad de Girona, Girona.
- Muñoz, J. C. (2008). El turismo en los espacios naturales protegidos españoles, algo más que una moda reciente. *Boletín de la asociación de geógrafos españoles.*, 46, 291-304.
- Muñoz, M. y Benayas, J. (2006). *Memoria proyecto de investigación: Análisis comparativo de los modelos de gestión del uso público en parques nacionales*. Universidad Autónoma de Madrid.
- Muñoz, M., y Benayas, J. (2007). Nuevos retos y oportunidades para la financiación de los servicios de uso público en los espacios naturales protegidos. *Ecosistemas*, 16(3), 125-136.
- Muñoz, M. y Benayas, J. (2012). *El uso público en la red de parques nacionales de España*. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

- National Parks Service. (2016). National Parks Service. Recuperado de <https://www.nps.gov/>
- Newsome, D., Moore, S. y Dowling, R. (2012). *Natural area tourism*. Bristol-Buffalo-Toronto: Channel View Publications.
- O Barroso, M. y Flores, D. (2007). La política turística como parte de la política económica. *Revista de análisis turístico*, 4 (2), 4-21.
- Organismo Autónomo de Parques Nacionales, OAPN. (2009). *Un siglo de parques nacionales*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez / EUROPARC-España.
- Organismo Autónomo de Parques Nacionales, OAPN. (2011). *La red de parques nacionales. Estudio explicativo sobre la percepción social de la Red de Parques Nacionales en Cuadernos de la Red de Parques Nacionales*. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Organismo Autónomo de Parques Nacionales, OAPN. (2012). *Segundo Informe de Situación de la Red de Parques Nacionales (2007-2010)*, Madrid: Organismo autónomo de Parques Nacionales.
- Organismo Autónomo de Parques Nacionales, OAPN. (2014). *Memorias de la Red de Parques Nacionales*. Recuperado de <http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/gestion/memoria.aspx>
- Organización Mundial de Turismo, OMT. (1993). *Tourism to the year 2000*. Madrid: UNWTO
- Organización Mundial de Turismo, OMT. (2011). *Tourism Towards 2030*. Madrid: UNWTO.
- Organización Mundial de Turismo, OMT. (2014). *Panorama OMT del turismo internacional (Edición 2014)*. Recuperado de <http://media.unwto.org/es/press-release>.
- Organización Mundial de Turismo, OMT. (2016). *Tourism highlights*. Recuperado de <http://www.e-unwto.org/>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1996). *Cumbre para la tierra. Programa 21. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Nueva York. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>
- Ortega, F. (2008). El método Delphi, prospectiva en ciencias sociales. *Revista EAN*, (64), 31-54.
- Parks Canada. (2017). Parks Canadá. Recuperado de <http://www.pc.gc.ca/eng/index.aspx>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2016). Parques Nacionales Naturales de Colombia. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/>
- Peris, J., Acebillo, M. y Calabuig, C. (2008). *La agenda 21 local como instrumento para la gobernanza democrática local*. Valencia: Fundación Carolina.

- Peters, B. y Pierre, J. (1998). Governance without Government? Rethinking Public Administration. *Journal of Public Administration, Research & Theory*, 8 (2), 223-243.
- Peters, G. y Pierre, J. (2000). *Why the concern with governance now?* Governance, politics a the state. London: Macmillan Press Ltd..
- Phillips, A. (2004). The history of the international system of protected area management categories. *Parks*, 14(3), 4-14.
- Picornell, C. (1993). Los impactos del turismo. *Papers de turisme*, 11, 65-91.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (1997). *Governance for Sustainable Human Development*. Nueva York: Oxford University Press.
- Porter, M. (1985). Technology and Competitive Advantage. *The Journal of Business*, 5(3), 60-78.
- Pulido, J. I. (2005). *Criterios para una política sostenible en los parques naturales de Andalucía (tesis doctoral)*. Universidad de Jaén, Jaén.
- Pulido, J. I. (2007). Parques naturales andaluces. *Cuadernos de turismo*, 19, 167-188.
- Pulido J.I. (2008). Gestión turística activa y desarrollo económico en los parques naturales andaluces. Una propuesta de revisión desde el análisis del posicionamiento de sus actuales gestores. *Revista de Estudios Regionales*, 81, 171-203.
- Pulido, J. I.(2009). Modelo para la gestión turística de parques naturales. Una propuesta para España. *Papers de turisme*, 45, 21-39.
- Pulido, J.I. (2010). Las partes interesadas en la gestión turística de los parques naturales andaluces. Identificación de interrelaciones e intereses. *Revista de estudios regionales*, 88, 147-155.
- Pulido J.I. (2012). Modelos para la gestión turística de parques naturales. Una propuesta para España. *Papers de Turisme*, (45), 20-39.
- Pulido, J. I., y López, Y. (2016). Are tourists really willing to pay more for sustainable destinations? *Sustainability*, 8(12), 1240.
- Pulido, J.I. y Cádernas, P. (2011). El turismo rural en España: Orientaciones estratégicas para una tipología aún en desarrollo. *Boletín de la Asociación de Geógrafos españoles*, 56, 155-176.
- Pulido, J.I. y Sánchez, M. (2010). Competitividad versus crecimiento en destinos turísticos. Un análisis mediante técnicas multivariantes. *Cuadernos de Economía*, 33 (91), 159-181.
- Pulido, M y Pulido, J.I. (2014). ¿Existe gobernanza en la actual gestión de los destinos turísticos? Estudio de casos. *Pasos*, 12 (4), 685-705.
- Pulido, M. C.(2014). *Metodología para la implantación de la gobernanza como herramienta de gestión de destinos turísticos (tesis doctoral)*. Universidad de Jaén, Jaén.

- Pulido, M.C., López, Y. y Pulido, J.I. (2013). Methodological Proposal for the incorporation of Governance as a Key Factor for Sustainable Tourism Management: The Case of Spain. *International Journal of Humanities and Social Science*, 3(15), 10–24.
- Quintero, J. L. (2004). Los impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo y su vínculo con el turismo sostenible. *Anales del museo de América*, 12, 263-274.
- Ramsar. (2016). *Ramsar, sites & countries*. Recuperado de <http://www.ramsar.org/sites-countries>
- Regional Activity Center for Specially Protected Areas (2016). *Programmes*. Recuperado de <http://www.rac-spa.org/programs>.
- Red Española de Reserva de la Biosfera. (2016). *Reserva de la Biosfera Española*. Recuperado de [www.rerb.oapn.es](http://www.rerb.oapn.es).
- Revesz, B. (2006). Gobernanza, procesos participativos y desarrollo territorial local. *Congreso Internacional "Gobernabilidad y Gobernanza de los Territorios en América Latina*, Cochabamba.
- Rhodes, R. (1996). The new governance: governing without government.. *Political studies*, 44(4), 652-667.
- Ritchie, J. B., y Crouch, G. I. (2003). *The competitive destination: A sustainable tourism perspective*. Oxon: Cabi.
- Roca, M. L. (2005). *El aprovechamiento turístico de los espacios naturales protegidos(tesis doctoral)*. Consejería de turismo, comercio y deporte, Sevilla.
- Rodríguez, C. y Sánchez, M. (2015). Análisis de las páginas webs de los espacios naturales como destinos turísticos a través del modelo de rasch: una aplicación al caso de Rusia. *Revista de Análisis Turístico*, 18(2), 33-43.
- Rodríguez, M. y Andrades, L. (2011). La carta europea del turismo sostenible: 15 años de experiencia, análisis de su aplicación en España. *XVI Congreso de la asociación española de expertos científicos en turismo*. Mijas.
- Romagosa, F., Eagles, P. y Duitschaeffer, W. (2012). Evaluación de la gobernanza en los espacios naturales protegidos. El caso de la Columbia Británica y Ontario (Canadá). *Anales de geografía*, 32(1), 133-151.
- Rowe, G., y Wright, G. (1999). The Delphi technique as a forecasting tool: issues and analysis. *International Journal of Forecasting*, 15, 353–375.
- Ruhanen, L., Scott, N., Ritchie, B. y Tkaczyi, A. (2010). Governance: a review and synthesis of the literature. *Tourism Review*, 65(4), 4-19.
- Saavedra, K. (2012). *La regulación de los espacios naturales en el derecho español y peruano(tesis doctoral)*. Universidad de Salamanca.
- Salinas, E. y Osorio, J. (2006). Turismo y sustentabilidad: de la teoría a la práctica en Cuba. *Cuadernos de turismo*, 17, 201-221.

- Sancho, A. (1998). *Introducción al turismo*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.
- Sanz, C. (2012). Paisaje y patrimonio natural y cultural: historia y retos actuales. *Nimbus*, 29-30, 687-700.
- Secretaría de la Convención de Ramsar (2010). *Manejo de humedales: Marcos para manejar Humedales de Importancia Internacional y otros humedales. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales*. Gland: Secretaría de la Convención Ramsar.
- Secretaría de la Convención de Ramsar y World Tourism Organization, UNWTO. (2012). *The designations emblematic wetlands*, 18. Madrid: Ramsar Secretariat and UNWTO.
- Secretaría General de Turismo (2004). *El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso*. Madrid: Secretaría General de Turismo.
- Segrado, R., Serrano, R., Juan, J., Cruz G., Balbuena, M. (2014). Estrategias de competitividad turística en las áreas naturales protegidas de Quintana Roo, México. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 23, 1-14.
- Solsona, J. (2014). Análisis prospectivo del turismo rural: El caso de la comunitat valenciana. *Cuadernos de Turismo*, (34), 313–334.
- Thapa, B. (2012). Why did they not visit? Examining structural constraints to visit Kafue National Park, Zambia. *Journal of Ecotourism*, 11(1), 74-83.
- Thomas, L. y Middleton, J. (2003). *Guidelines for Management Planning of Protected Areas*. Gland, Switzerland and Cambridge: IUCN.
- Tolón, A. y Lastra, X. (2005). Los espacios naturales protegidos. Concepto, evolución y situación actual en España. *Revista Electrónica de Medioambiente UCM*, 5, 1-25.
- Trujillo, G. y Lozano, P., (2005). Las figuras de protección de los espacios naturales en las comunidades autónomas españolas: una puesta al día. *Boletín de la asociación de geógrafos Españoles*, 40, 57-81.
- Turespaña, (2007). *Plan de turismo español. Horizonte 2020*. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Turespaña. (2014). *Plan integral de turismo rural*. Madrid: Turespaña.
- Unión Europea. (2001). *La gobernanza europea - Un Libro Blanco*. Bruselas: U.E.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN. (1994). *Guidelines for Protected Area Management Categories*. Gland, Switzerland and Cambridge: IUCN.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN. (2003). V Congreso Mundial de Parques de la UICN: beneficios más allá de las fronteras. *Conservación mundial*, 34(2).

- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN. (2016a). UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Recuperado de <http://cms.iucn.org/es>.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN. (2016b). *Congreso Mundial de la Naturaleza. Los compromisos de Hawai*. Recuperado de at: <https://portals.iucn.org/congress/sites/congress>
- UKParks. (2016). British Holiday & Home Parks Association. Recuperado de <http://www.ukparks.com/>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO. (2012). *Managing natural world heritage. World heritage resource manual*. París: UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization ,UNESCO. (2016). Listas del Patrimonio mundial. Recuperado de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=45692&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=45692&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- World Tourism Organization, UNWTO. (2015). *UNWTO Annual Report 2014*, Madrid: UNWTO.
- Vacas, T (2001). Los espacios naturales protegidos como recurso turístico. Metodología para el estudio del Parque Nacional de Sierra Nevada. *Estudios Turísticos*, 147, 57-84.
- Vacas, T. (2005). “Los espacios naturales protegidos: figuras de protección en España”, *Actas del XIX Congreso de Geógrafos Españoles: Espacios públicos, espacios privados, Asociación de Geógrafos Españoles*, Universidad de Cantabria.
- Varela, M., Díaz, L. y García, R. (2012). Descripción y usos del método Delphi en investigación del área de la salud. *Metodología de investigación en educación médica*, 1(2), 90–95.
- Vázquez, C. y Martín, F. (2011). Problemas de sostenibilidad del. *Anales de Geografía*, 31(1), 171-194.
- Velasco, M. (2006). *Gestión de destinos: ¿Gobernabilidad del turismo gobernanza del destino?* Proyecto de investigación Dinámicas recientes y estrategias de intervención en destinos patrimoniales. Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+I (2004- 2007)
- Velasco, M. (2013). Gestión pública del turismo. *La Gobernanza en Gestión estratégica sostenible de destinos turísticos* (pp. 469-520). Universidad Internacional de Andalucía.
- Vera, J. F., López F., Marchena, M. y Antón S. (1997). *Análisis territorial del turismo*. Barcelona: Ariel.
- Vicèns, J. (2005). *Datos básicos de la inmigración en la Comunidad Autónoma de Madrid. Resultado de una experiencia Delphi*. Documentos de trabajo LR-Klein.



- Villiers, M. R., Villiers, P. J. T., y Kent, A. P. (2005). The Delphi technique in health sciences education research. *Medical Teacher*, 27(7), 639–43.
- Vozmediano, J. (2005). Incidencia de la doctrina del Tribunal Constitucional en la gestión de los Parques Nacionales. *Revista jurídica de Castilla y León*, 7, 13-62.
- Whittingham, M. V. (2003). Aportes de la Teoría y la Praxis para la Nueva Gobernanza. *Cuadernos de Administración*, 19(30), 9-34.
- WWF/Adena. (2008). *Mitos sobre la Red Natura 2000. Respuestas a las dudas más importantes sobre la red europea de espacios protegidos*. Recuperado de [http://assets.wwf.es/downloads/mitos\\_red\\_natura\\_20001.pdf](http://assets.wwf.es/downloads/mitos_red_natura_20001.pdf).
- Yousuf, M. I. (2007). Using experts' opinions through Delphi technique. *Practical Assessment, Research & Evaluation*, 12(4).
- Zapico-Goñi, E. (2010). El uso de la evaluación como instrumento de gestión y gobernanza en la UE. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 4, 101-133.
- Zouros, N., y Valiakos, H. (2010). Geoparks management and assessment. *Bulletin of the Geological Society of Greece*, 43(2), 965-976.

## **Legislación**

- Ley de Parques Nacionales de 1916. Gaceta de Madrid núm. 343, de 8 de diciembre de 1916.
- Real Decreto de 22 de febrero de 1917. Gaceta de Madrid núm. 55, de 24 de febrero de 1917.
- Real Orden nº176 de 15 de julio de 1927. Gaceta de Madrid núm. 203, de 22 de julio de 1927.
- Decreto 716 de 7 de junio de 1931. Gaceta de Madrid núm. 160, de 9 de junio de 1931.
- Decreto de 13 de abril de 1934. Gaceta de Madrid núm. 108, de 19 de abril de 1934.
- Ley de 4 de junio de 1940 sobre la reorganización del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales. Boletín Oficial del Estado núm. 171, de 19 de junio de 1940.
- Orden de 21 de diciembre de 1940 por la que se aprueba el reglamento del Consejo Superior de Pesca, Caza y Parques Nacionales. Boletín Oficial del Estado núm. 364, de 29 de diciembre de 1940.
- Decreto de 3 de marzo de 1945 por el que se reorganiza el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial. Boletín Oficial del Estado núm. 78, de 19 de marzo de 1945
- Decreto de 21 de diciembre de 1951, por el que se organiza el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Boletín Oficial del Estado núm. 3, de 3 de enero de 1952.

Decreto de 11 de agosto de 1953 por una nueva reorganización en la que el Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial. Boletín Oficial del Estado núm. 161, de 18 de septiembre de 1953.

Ley de 8 de junio de 1957 sobre nueva Ley de Montes. Boletín Oficial del Estado núm. 151, de 10 de junio de 1957.

Decreto 485/1962 de 22 de febrero de 1962 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Montes. Boletín Oficial del Estado num. 61, de 12 de marzo de 1962.

Decreto-Ley 17/1971 en el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura. Boletín Oficial del Estado núm 264, de 4 de noviembre de 1971.

Decreto 639/1972 de 9 marzo de 1972 en el que se publica la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Boletín Oficial del Estado núm. 74, de 27 de marzo de 1972.

El Decreto 3768/1972 de 23 de diciembre por el que se modifican los artículos del 189 al 201 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962. Boletín Oficial del Estado núm. 37, de 12 de febrero de 1973.

Ley 15/1975 de 2 de mayo de espacios naturales protegidos. Boletín Oficial del Estado núm. 107, de 5 de mayo de 1975.

Real Decreto 2676/1977. de 4 da marzo. por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 15/1975 de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Boletín Oficial del Estado núm. 258, de 28 de octubre de 1977.

Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado num. 311.1, de 29 de diciembre de 1978.

Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna. Boletín Oficial del Estado núm. 74, de 28 de marzo de 1989.

Real Decreto 1055/1995 por el cual se crea el Organismo Autónomo de Parques Nacionales

Ley 40/1997 de 5 de noviembre sobre reforma de la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Boletín Oficial del Estado núm. 266, de 6 de noviembre de 1997.

Ley 41/1997 de 5 de noviembre sobre reforma de la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Boletín Oficial del Estado núm. 266, de 6 de noviembre de 1997.

Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. Boletín Oficial del Estado núm. 297, de 13 de diciembre de 1999.

Ley 5/2007 de 3 de abril de la Red de Parques Nacionales. Boletín Oficial del Estado núm. 81, de 4 de abril de 2007.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Boletín Oficial del Estado núm. 299, de 14 de diciembre de 2007.

Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.

Ley 30/2014 de 3 de diciembre de Parques Nacionales. Boletín Oficial del Estado núm. 293, de 4 de diciembre de 2014.

Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Boletín Oficial del Estado núm. 227, de 22 de septiembre de 2015.

Orden AAA/38/2016, de 18 de enero, por la que se establece la composición, funciones y funcionamiento del Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales, de las Comisiones de Coordinación y del Comité Científico de Parques Nacionales. Boletín Oficial del Estado num. 22, de 26 de enero de 2016.

Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

### **Sentencias judiciales**

- STC 69/1982
- STC 149/1991
- STC 102/1995
- STC 194/2004
- STC 101/2005



## **ANEXOS**



**ANEXO I. FICHAS DE LOS PARQUES NACIONALES  
ESPAÑÓLES**





PARQUE NACIONAL DE DOÑANA			
Declaración:	Decreto 2412/69 de 16 de octubre Reclasificación con la Ley 91/9178 de 28 de diciembre Ampliación con la Resolución de 6 de febrero de 2004		
Provincias	Huelva y Sevilla	Comunidad Autónoma:	Andalucía
Zonas:	Extensión: 54.252 ha. Zona periférica de protección 59.876,05 ha.	Propiedad	Pública: 65,10 % Pública OAPN: 19% Privada: 15,9%
Otros reconocimientos	Red Natura 2000 Reserva de la biosfera (1981) Diploma del Consejo de Europa a la Conservación (1985) Patrimonio Mundial de la UNESCO (1994) RAMSAR Carta Europea de Turismo Sostenible (2006)		
Infraestructuras	6 centros de visitantes 3 centros de información 3 áreas recreativa 1 aula de naturaleza 10 senderos 3 carriles bici 21 observatorios 1 zona de acampada controlada 2 oficinas 1 taller 1 almacén		
Medios	54 vehículos	Personal	57 trabajadores
Gestión	PRUG: Decreto 48/2004, de 10 de febrero.		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Extensión	200.331 has.	Población	43.322

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA			
Declaración	Ley 15/2002, de 1 de julio		
Provincias	Pontevedra y La Coruña	Comunidad Autónoma	Galicia
Zona:	Superficie total: 8.480 has. Zona marina: 7.285,2 has.	Propiedad	Pública: 99,37% Privada: 0,63%
Otros reconocimientos	ZEPA. Islas Cíes (1988) e Isla de Ons (2001). LIC. Los archipiélagos de Cíes, Ons y Sálvora forman parte, respectivamente, de tres LICs, Illas Cíes, Complejo Ons-O Grove y Complejo húmido de Corrubedo. OSPAR (2008)		
Infraestructuras	1 oficina 2 talleres 1 almacén		
Medios	11 vehículos y 7 embarcaciones	Personal	48 trabajadores
Gestión	<p>PORN:</p> <p>Ley 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia (BOE nº 157 de 02/07/02), modificada por el artículo 121 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE nº 133 de 31/12/02).</p> <p>Decreto 88/2002, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales del Espacio Natural de la Isla de Cortegada y su entorno. (DOG nº 62 de 01/04/02).</p> <p>Decreto 274/99, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Islas Atlánticas. (DOG nº 209 de 28/10/99).</p> <p>PRUG en desarrollo</p>		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	25.927	Población	374.406

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE			
Declaración	Ley 1/2007 de 2 de Marzo		
Provincias	Cáceres	Comunidad Autónoma	Extremadura
Zona	Superficie total: 18.396 ha. Zona periférica de protección: 116.160 ha.	Propiedad	Pública 45,38 % Privada:54,62 %
Otros reconocimientos	Reserva de la Biosfera desde 2003 LIC y ZEPa desde 1994 Carta Europea de Turismo Sostenible Sistema de Calidad Turística (Q)		
Infraestructuras	1 centro de visitantes 2 centros de información 13 aparcamientos, 12 miradores 5 áreas recreativas 1 centro de documentación e investigación 1 aula de naturaleza 1 oficina de uso Público 1 oficina		
Medios	30 vehículos	Personal	106
Gestión	El Plan Rector de Uso y Gestión se aprobó bajo el Decreto 13/2014 de 18 de febrero.		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	195.352	Población	13.122

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE AIGÜESTORTES Y LAGO DE SAN MAURICIO			
Declaración	Decreto de 21 de octubre de 1955. Reclasificación: Ley 7/88 de 30 de marzo. Reclasificación Modificación límites de la zona periférica de protección: Ley 22/90 de 28 de diciembre. Ampliación: Decreto 234/96 de 26 de junio de la Generalitat de Cataluña.		
Provincias	Lleida	Comunidad Autónoma	Cataluña
Zona	Superficie total: 14.119 ha. Zona de protección: 26.733 ha.	Propiedad	Privada: 0,8% Pública: 99,2%
Otros reconocimientos	ZEPA (1988) RAMSAR (2006) Sistema de Calidad Turística (Q)		
Infraestructuras	2 casas de parque 3 centros de información 6 puntos de información 3 aparcamientos y 13 en zona periférica 8 miradores 7 áreas recreativas 1 centro de documentación 3 refugios 1 oficina 1 taller 2 almacenes		
Medios	12 vehículos	Personal	65
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG. Decreto 39/2003, de 4 de febrero		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	144.850	Población	13.953

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA			
Declaración	Ley 3/1999, de 11 de enero.		
Provincias	Almería Granada	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona	Superficie del Parque nacional (ha): 85.883 ha. Superficie de la Zona Periférica de Protección (ha): 86.355 ha	Propiedad	Pública estatal (OAPN): 4,53% Pública autonómico: 13,01% Pública municipal: 57,56% Otras entidades: 0,03% Privada: 24,87%.
Otros reconocimientos	Reserva de la Biosfera. (Declarada el 5/06/1986). ZEPA. (Declarada en octubre de 2002). Zona de Especial Conservación		
Infraestructuras	2 centros de visitantes 2 centros de información 1 aparcamiento 22 miradores 18 áreas recreativas 2 jardines botánicos 3 aulas de la naturaleza 2 observatorios 3 senderos accesibles 1 vía pecuaria 23 senderos pequeños		1 ruta cicloturista 2 casas rurales 1 hotel de montaña 1 albergue 2 refugios de montaña 18 refugios 5 refugios-vivac 1 campamento 1 zona de acampada 1 sendero gran recorrido 3 oficinas y 1 almacén
Medios	64 vehículos	Personal	106 trabajadores
Gestión	PORN y PRUG Decreto 238/2011		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	86.209	Población	70.628

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE SIERRA DE GUADARRAMA																							
Declaración	Ley 7/2013, de 25 de junio																						
Provincias	Madrid y Segovia	Comunidad Autónoma	Madrid y Castilla y León																				
Zona	Superficie total: 33.960 ha. Zona periférica de protección: 62.687,26 ha.	Propiedad	Privadas: 13,8% Publico: 86,2%																				
Otros reconocimientos	ZEPA LIC Reserva de la Biosfera Incluido en el Listado Internacional del Convenio Ramsar																						
Infraestructuras	<table border="0"> <tr> <td>1 centro de visitantes</td> <td>4 refugios</td> </tr> <tr> <td>5 centros de información</td> <td>2 chozos de vigilancia</td> </tr> <tr> <td>5 aparcamientos</td> <td>3 cobertizos</td> </tr> <tr> <td>10 miradores</td> <td>2 casas</td> </tr> <tr> <td>7 áreas recreativas</td> <td>1 laboratorio</td> </tr> <tr> <td>2 pistas de esquí</td> <td>8 oficinas</td> </tr> <tr> <td>1 arboreto</td> <td>1 taller</td> </tr> <tr> <td>2 aseos</td> <td>1 almacén</td> </tr> <tr> <td>2 zonas de trineos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 edificio auxiliar de emergencias</td> <td></td> </tr> </table>			1 centro de visitantes	4 refugios	5 centros de información	2 chozos de vigilancia	5 aparcamientos	3 cobertizos	10 miradores	2 casas	7 áreas recreativas	1 laboratorio	2 pistas de esquí	8 oficinas	1 arboreto	1 taller	2 aseos	1 almacén	2 zonas de trineos		1 edificio auxiliar de emergencias	
1 centro de visitantes	4 refugios																						
5 centros de información	2 chozos de vigilancia																						
5 aparcamientos	3 cobertizos																						
10 miradores	2 casas																						
7 áreas recreativas	1 laboratorio																						
2 pistas de esquí	8 oficinas																						
1 arboreto	1 taller																						
2 aseos	1 almacén																						
2 zonas de trineos																							
1 edificio auxiliar de emergencias																							
Medios	11 vehículos	Personal	61																				
Gestión	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural “Sierra de Guadarrama” (Segovia y Ávila). Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.																						
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA																							
Superficie	175.593,40 ha.	Población	-----																				

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS			
Declaración	Ley 33/95 de 20 de noviembre (BOE núm. 278, de 21 de noviembre). Ampliación: Resolución de 15 de noviembre de 2005. (BOE nº 293, de 8 diciembre de 2005).		
Provincias	Ciudad Real y Toledo	Comunidad Autónoma	Castilla la Mancha
Zona	Superficie total: 40.856 ha.	Propiedad	Pública: 55.19 % Privada: 44.81%
Otros reconocimientos	ZEPA LIC Carta Europea de Turismo Sostenible		
Infraestructuras	2 centros de visitantes 5 centros de información 7 aparcamientos 2 miradores	2 áreas recreativas 1 caseta de información 1 oficina 4 almacenes	
Medios	20 vehículos	Personal	114
Gestión	Sin mecanismo de gestión		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	182.370	Población	5.554

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE TABLAS DE DAIMIEL			
Declaración	Decreto 1874/73, de 28 de junio. Reclasificación: Ley 25/80, de 3 de mayo. Ampliación: Resolución de 21 de enero de 2014		
Provincias	Ciudad Real	Comunidad Autónoma	Castilla la Mancha
Zona	Superficie total: 3.030 ha. Zona periférica de protección: 5410 ha.	Propiedad	Pública: 99,5% Privada: 0.05%
Otros reconocimientos	Reserva de la Biosfera (1981). Humedal de Importancia Internacional por el Convenio de Ramsar (1982). ZEPA (1988).		
Infraestructuras	2 centros de visitantes 1 centro de información 2 aparcamientos 2 miradores 1 área recreativa	7 observatorios 1 laguna de aclimatación 1 oficina 1 taller 2 almacenes	
Medios	9 vehículos	Personal	15
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG en proceso de elaboración		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	82.174	Población	32.910

Fuente: MAPAMA (2017b)



PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA			
Declaración:	Decreto 2615/1974, de 9 de agosto. Reclasificación: Ley 6/81, de 25 de marzo.		
Provincias	Las Palmas (Isla de Lanzarote)	Comunidad Autónoma	Canarias
Zona	Superficie 5.107,50 ha. Área de influencia socioeconómica: 34.752,58 ha.	Propiedad	Privada: 4,1% Pública: 95,9%
Otros reconocimientos	Reserva de la Biosfera (1993) ZEPA (1994).		
Infraestructuras	1 centro de visitantes 2 puntos de información 4 aparcamientos 1 restaurante 4 miradores 1 tienda	1 Ruta asfaltada 3 oficinas 1 taller 3 almacenes 1 Garaje	
Medios	10 vehículos	Personal	111
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Real Decreto 1621/90, de 14 de diciembre).		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	34.635	Población	21.354

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE TEIDE			
Declaración	Decreto de 22 de enero de 1954. Reclasificación: Ley 5/1981, de 25 de marzo. Ampliación: Resolución de 14 de octubre de 1999 (BOE, nº 310, de 28 de abril de 1999).		
Provincias	Tenerife	Comunidad Autónoma	Canarias
Zona:	Superficie total: 18.990,00 ha. Zona de protección: 7.374,32 ha.	Propiedad	Pública: 99,98% Privada: 0,02%
Otros reconocimientos	Red Natura 2000 Diploma Europeo (Consejo de Europa) en 1989, renovado en 1994, 1999, 2004 y 2009 Inscrito en la Lista de Bienes Naturales Patrimonio Mundial (Unesco) el 19 de julio de 2007		
Infraestructuras	3 centros de visitantes 4 centros de información 30 aparcamientos 27 miradores 2 áreas recreativas 2 jardines	1 museo 1 pabellón de visitantes 2 oficinas 1 taller 3 almacenes 1 centro contra incendios	
Medios	26 vehículos	Personal	69
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Decreto 153/2002, de 24 de octubre, BOC 164)		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	128.665	Población	274.775

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY			
Declaración:	Ley 3/81, de 25 de marzo. Modificación: Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.		
Provincias	Tenerife	Comunidad Autónoma:	Canarias
Zona:	Superficie total: 3.984 ha. Zona periférica de protección: 4.558,95 ha.	Propiedad	100% pública
Otros reconocimientos	ZEPA Reserva de la biosfera (2012) Patrimonio Mundial UNESCO (1987). Carta Europea de Turismo Sostenible (2008)		
Infraestructuras	1 centro de visitantes 1 centro de información 20 aparcamientos 17 miradores 5 áreas recreativas 2 oficinas Otros: 7		
Medios	25 vehículos	Personal	80
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Real Decreto 1531/86 de 30 de mayo).		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	37.375	Población	21.153

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE CALDERA DE TABURIENTE			
Declaración	Real Decreto de 6 de octubre de 1954. Reclasificación: Ley 4/81, de 25 de marzo.		
Provincias	Santa Cruz de Tenerife - Isla de la Palma	Comunidad Autónoma	Canarias
Zona	Superficie total: 4.690 ha. Zona periférica de protección: 6.232,76 ha.	Propiedad	Pública: 9,1%. Privada: 90,9%
Otros reconocimientos	ZEPA. Reserva de la Biosfera (2.002)		
Infraestructuras	2 centros de visitantes 4 puntos de información 4 aparcamientos 14 miradores 1 campamento 1 refugio 1 zona de acampada 13 senderos 1 oficina 1 almacén 1 alojamiento para voluntarios		
Medios	17 vehículos	Personal	19
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG. Decreto 27/2005, de 1 de marzo		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	48.428	Población	47.095

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE CABRERA			
Declaración	Ley 14/91, de 29 de abril		
Provincias	Islas Baleares	Comunidad Autónoma	Islas Baleares
Zona	Superficie total: 10.021 hectáreas (8.703 marinas y 1.318 terrestres) Área de influencia socioeconómica: 20.985,30 ha.	Propiedad	100% pública
Otros reconocimientos	ZEPA LIC Z.E.P.I.M del Protocolo de áreas marinas protegidas del Convenio de Barcelona (2003).		
Infraestructuras	1 centro de visitantes 1 punto de información 1 área recreativa 1 mueso 1 sala de usos múltiples 1 oficina 1 taller 4 almacenes		
Medios	13 vehículos, 9 embarcaciones	Personal	23
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Decreto 58/2006, de 1 de julio)		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	398.162	Población	20.863

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA			
Declaración	Declaración: Ley de 24 de julio de 1918, por la que se declara el Parque nacional de la Montaña de Covadonga Reclasificación: Ley 16/95 de 30 de mayo. Ampliación: Resolución 4 de febrero de 2015		
Provincias	Asturias, León y Cantabria.	Comunidad Autónoma	
Zona	Superficie total: 67.127,59 ha.	Propiedad	Pública: 96,01% Privada: 3,99 %
Otros reconocimientos	ZEPA (Montaña de Covadonga) Reserva de la Biosfera (2003).		
Infraestructuras	2 centros de visitantes 11 puntos de información 17 aparcamientos 18 miradores 6 áreas recreativas 2 instalaciones tradicionales recuperadas 4 oficinas 1 taller 2 almacenes		
Medios	28 vehículos	Personal	71
Gestión	PORN (Real Decreto 640/94 de 8 de abril).		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	134.611	Población	15.546

Fuente: MAPAMA (2017b)

PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO			
Declaración	Real Decreto 16 de agosto de 1918. Reclasificación y ampliación: Ley 52/1982 de 13 de julio.		
Provincias	Huesca	Comunidad Autónoma	Aragón
Zona	Superficie total: 15.696,20 ha. Zona periférica de protección: 19.196,36 ha.	Propiedad	Pública: 93,7 %, 14.624,69 ha Privada: 6,3 % %, 983,30 ha
Otros reconocimientos	ZEPA (1988). Reserva de la Biosfera (1977). Diploma del Consejo de Europa a la Conservación (1988, 1993, 1998). Patrimonio Mundial de la UNESCO (1997). Geoparque de la Unesco Carta de cooperación entre el Parque nacional de Ordesa y Monte Perdido y el Parc National des Pyrénées en Francia		
Infraestructuras	2 centros de visitantes 6 puntos de información 4 aparcamientos 30 miradores 1 Casa para discapacitados 4 oficinas 4 almacenes		
Medios	43 vehículos	Personal	33
Gestión	Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (Decreto 49/15, de 8 de abril)		
ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA			
Superficie	89.341	Población	1.911

Fuente: MAPAMA (2017b)

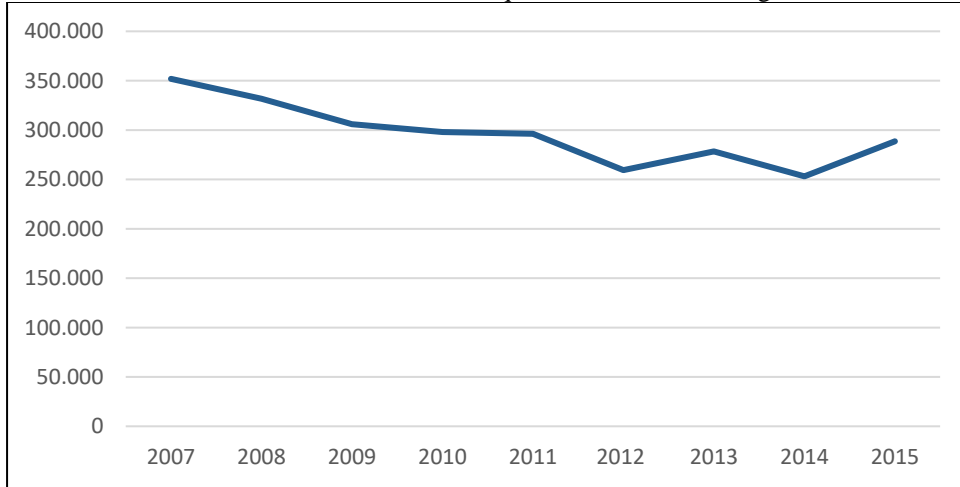




## **ANEXO II. VISITANTES A LOS PARQUES NACIONALES**

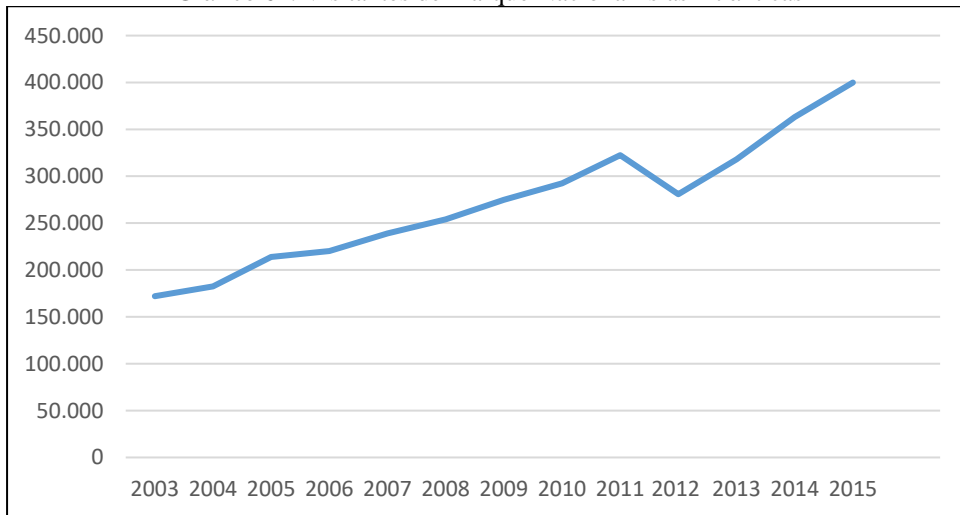


Gráfico 63. Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe



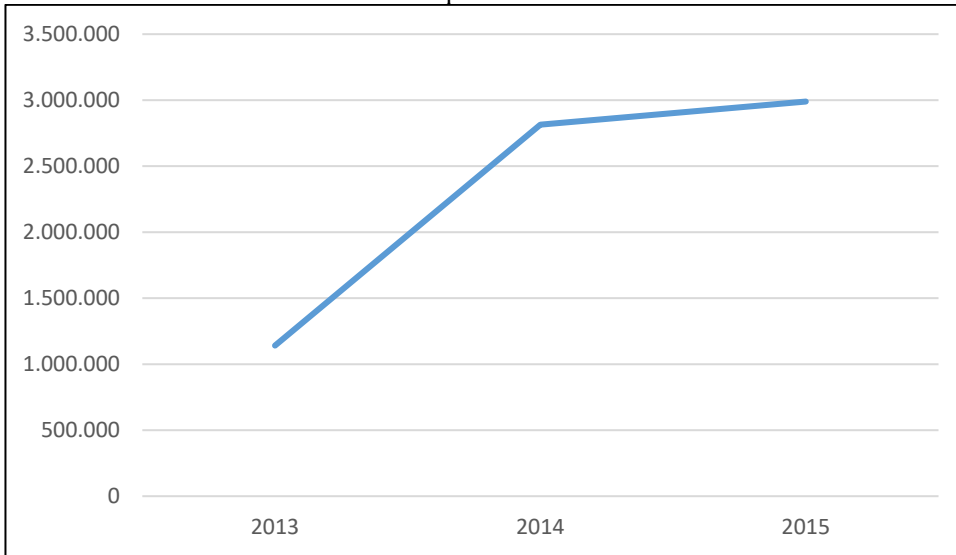
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 64. Visitantes del Parque Nacional Islas Atlánticas



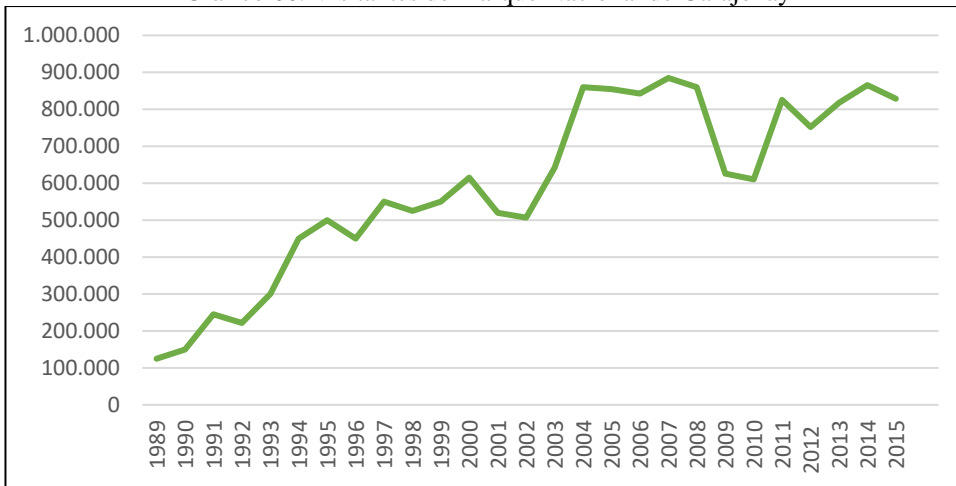
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 65. Visitantes del Parque Nacional de Sierra de Guadarrama



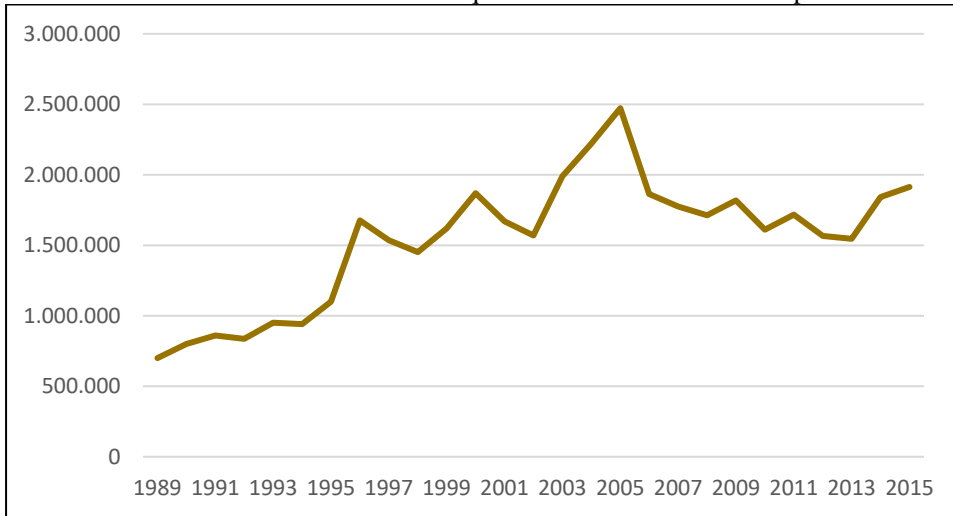
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 66. Visitantes del Parque Nacional de Garajonay



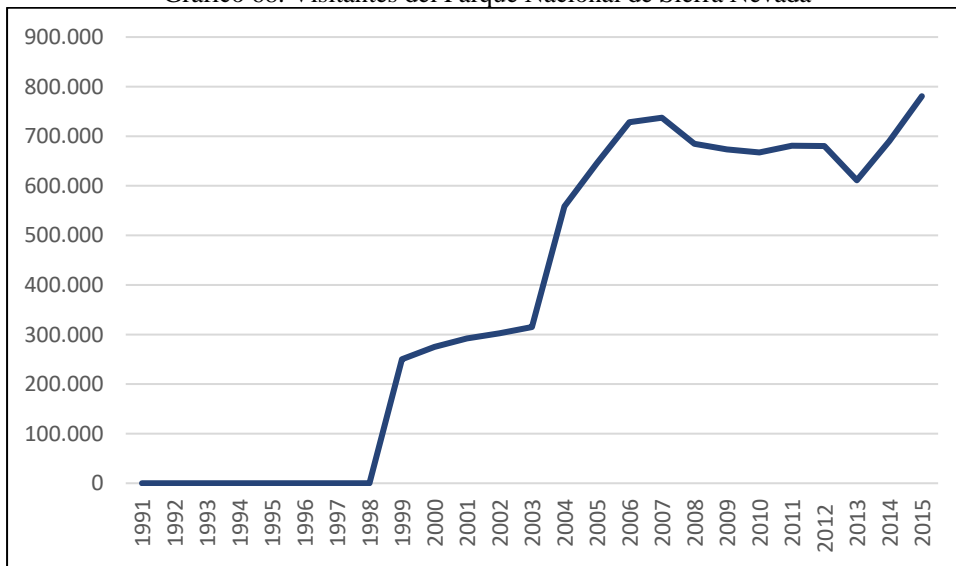
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 67. Visitantes del Parque Nacional de Picos de Europa



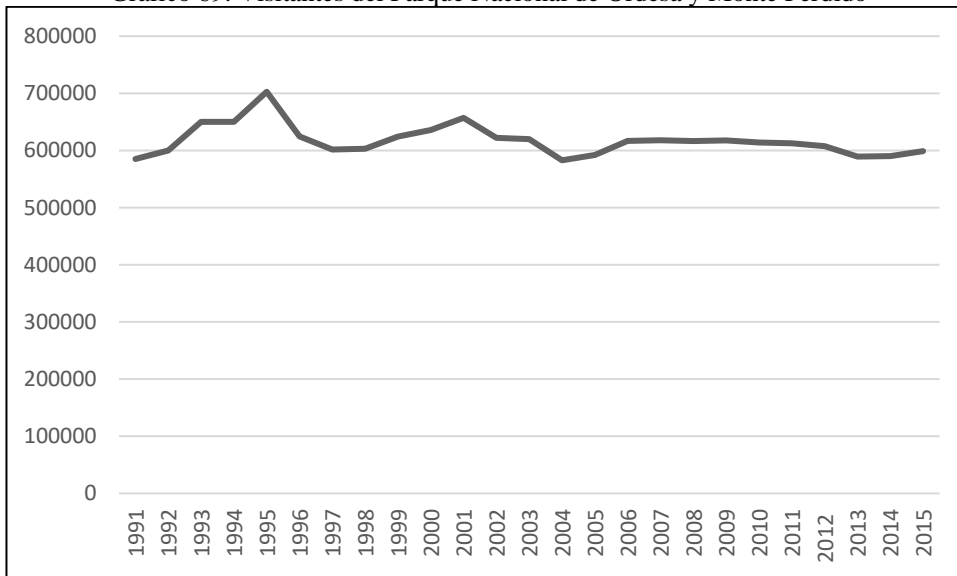
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 68. Visitantes del Parque Nacional de Sierra Nevada



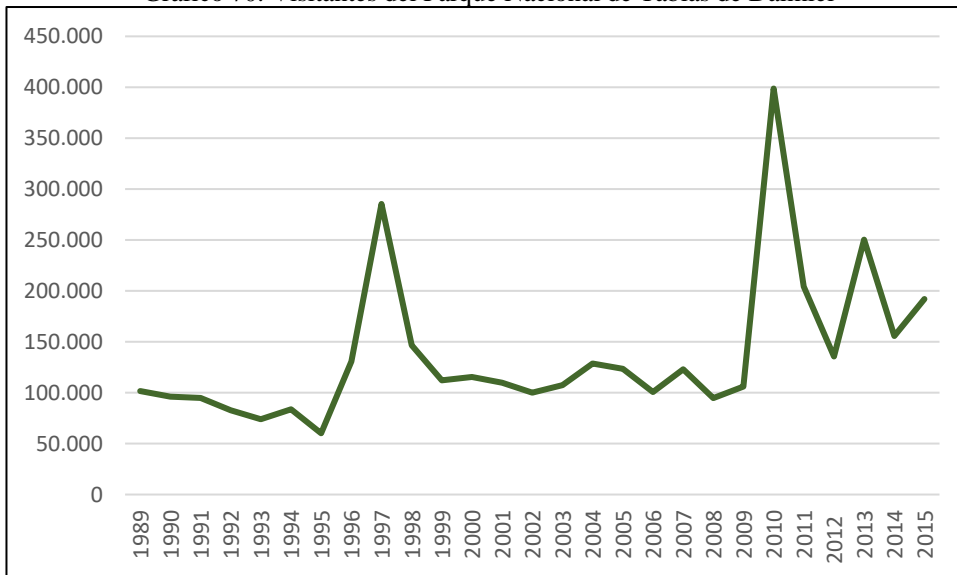
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 69. Visitantes del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido



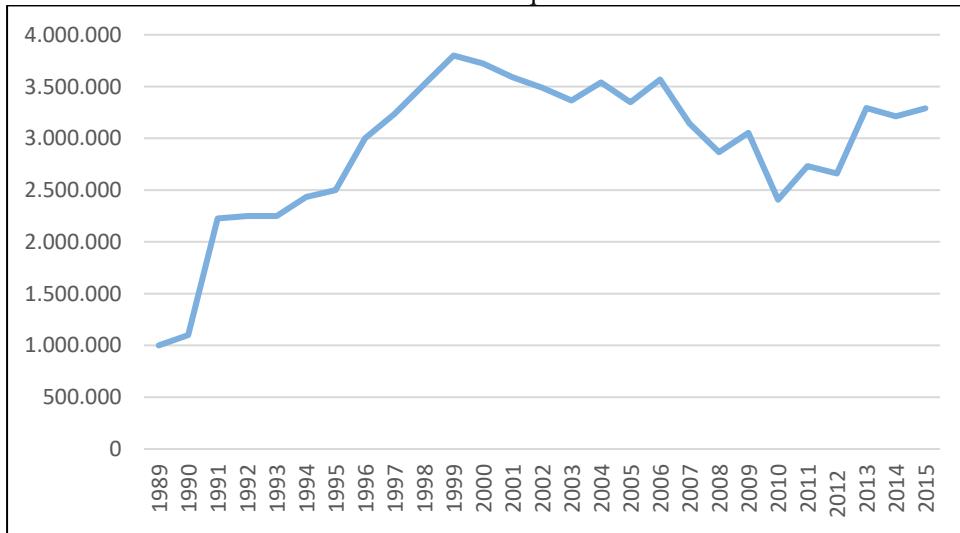
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 70. Visitantes del Parque Nacional de Tablas de Daimiel



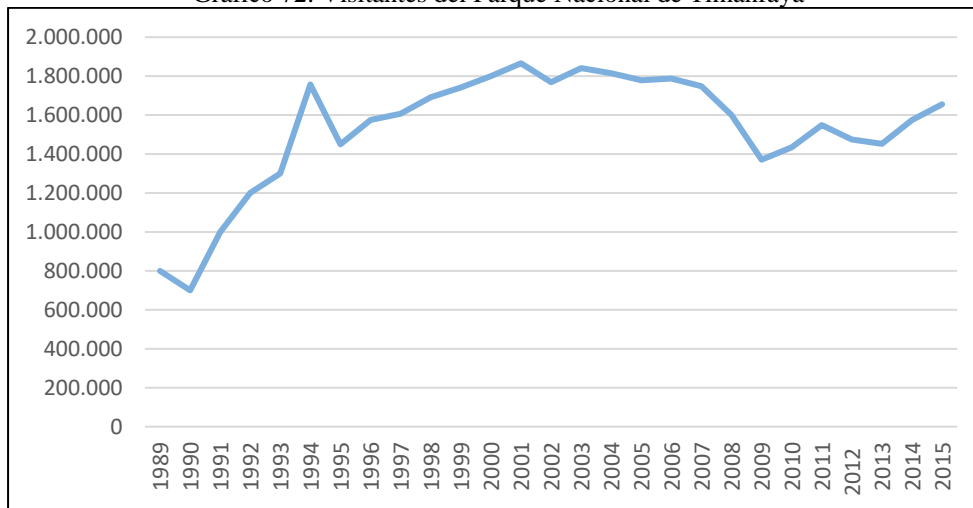
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 71. Visitantes del Parque Nacional del Teide



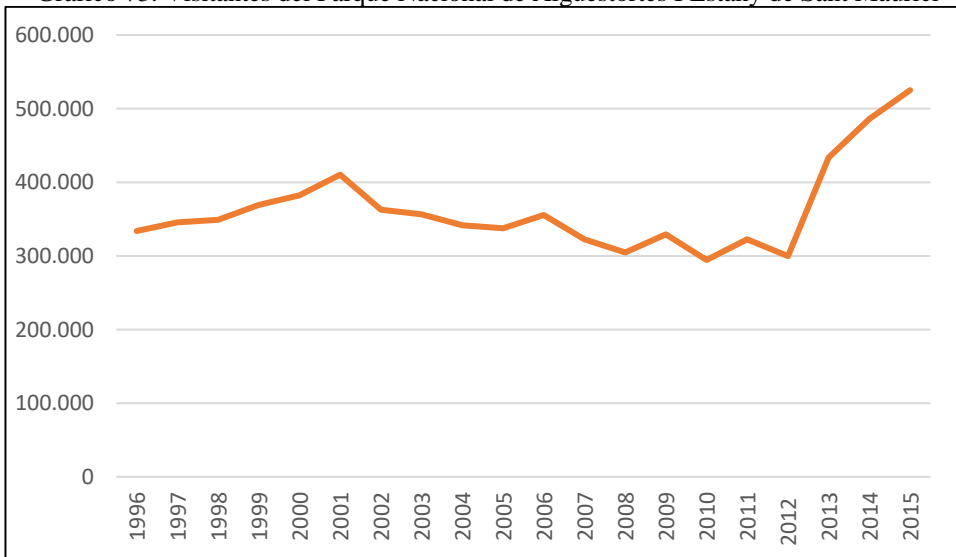
Fuente: INE (2016)

Gráfico 72. Visitantes del Parque Nacional de Timanfaya



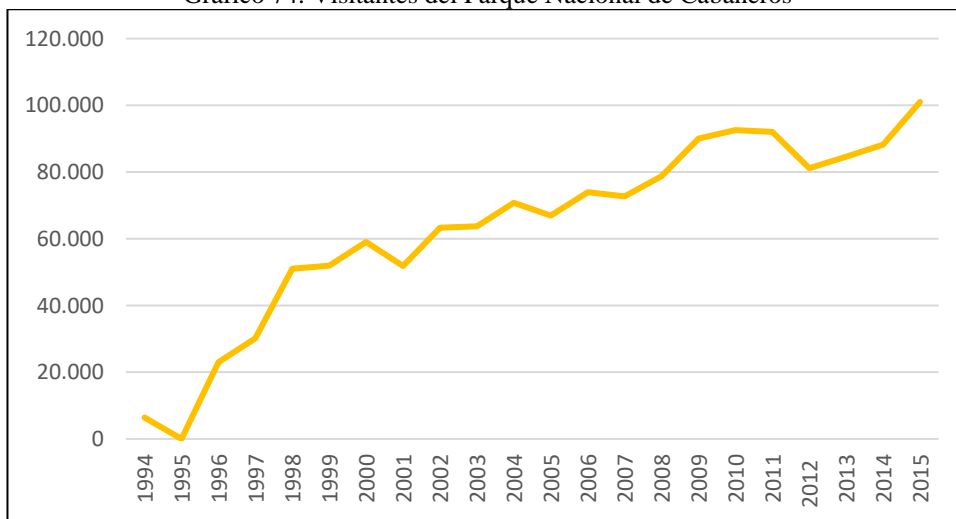
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 73. Visitantes del Parque Nacional de Aigüestortes I Estany de Sant Maurici



Fuente: INE (2016)

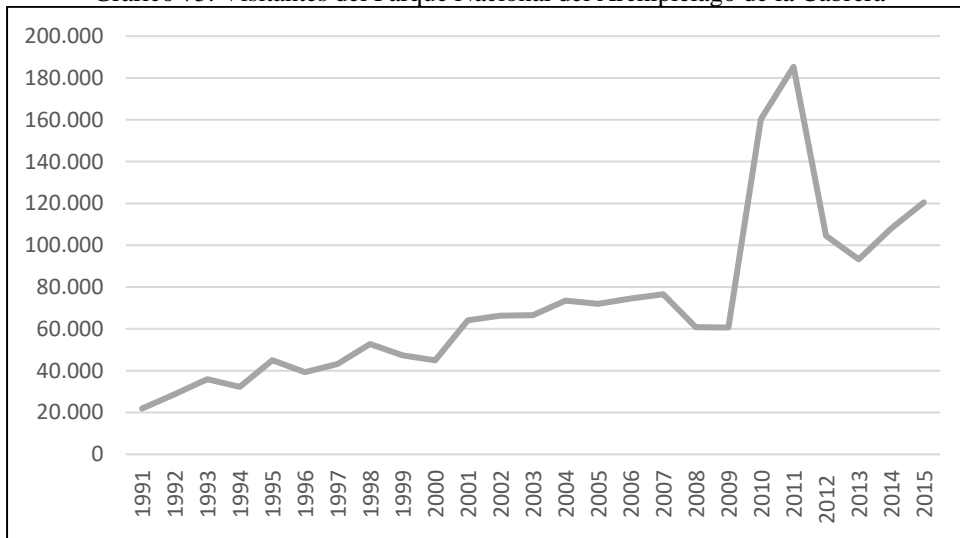
Gráfico 74. Visitantes del Parque Nacional de Cabañeros



Fuente: INE (2016a)

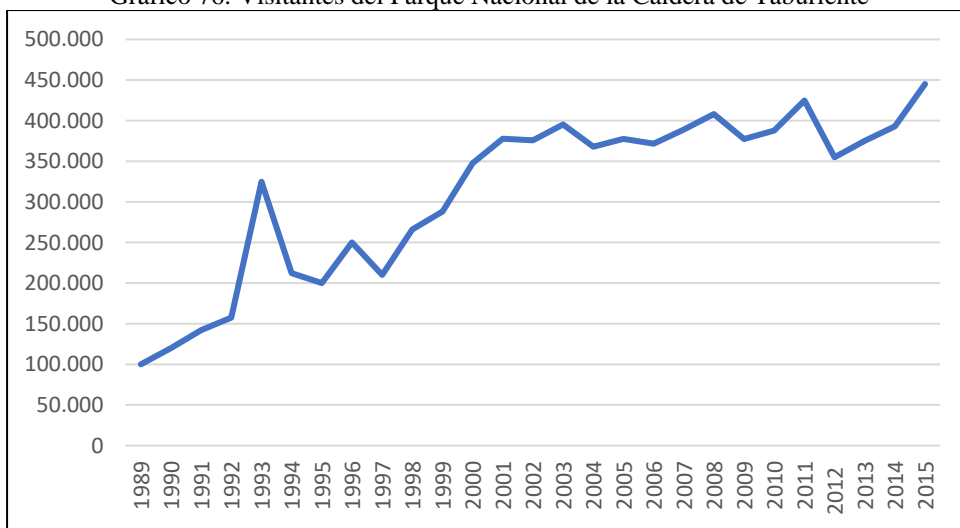


Gráfico 75. Visitantes del Parque Nacional del Archipiélago de la Cabrera



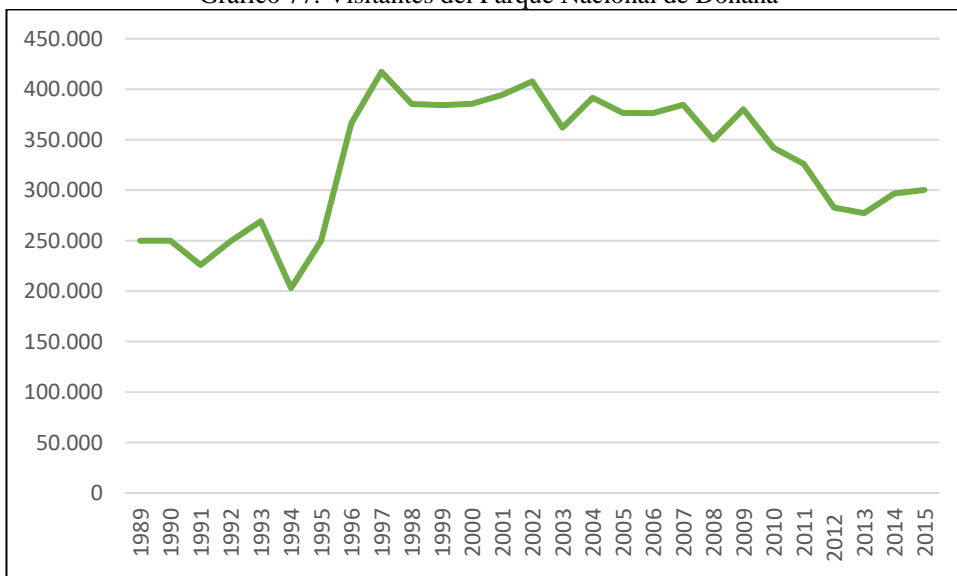
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 76. Visitantes del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente



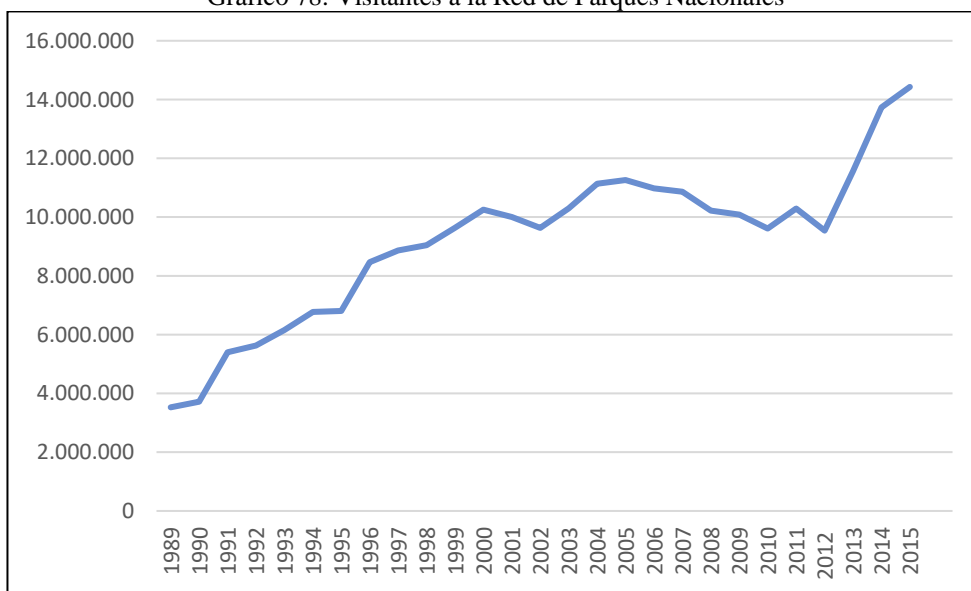
Fuente: INE (2016a)

Gráfico 77. Visitantes del Parque Nacional de Doñana



Fuente: INE (2016a)

Gráfico 78. Visitantes a la Red de Parques Nacionales



Fuente: INE (2016a)

**ANEXO III. PRIMER CUESTIONARIO A GRUPO DE  
EXPERTOS**



## DÉFICITS Y RETOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA EN LOS PARQUES NACIONALES

Este cuestionario está dividido en dos partes. La primera parte servirá como base para realizar una propuesta sobre los criterios que deben regir en la definición de un modelo de gestión de los Parques Nacionales. Este estudio será completado por las aportaciones realizadas por Vd. en las preguntas abiertas de la segunda parte.

Este estudio se desarrolla a través del método prospectivo denominado Delphi. Este método se basa en la recopilación de opiniones de expertos, de manera repetida, hasta que se consiga un mínimo de consenso entre ella. Los resultados de este primer cuestionario le serán facilitados una vez analizados, junto con los resultados generales del estudio con el ánimo de buscar el consenso al cual se ha hecho referencia y que es la base del método Delphi.

Vd. ha sido seleccionado/a para formar parte del panel de expertos. Por favor, rellene el siguiente cuestionario teniendo en cuenta cual es el objetivo del mismo y el hecho de que Vd. ha sido elegido a título individual, en virtud de sus conocimientos y experiencia sobre la materia en cuestión, y no en representación de la entidad o institución para la que trabaja.

Las cuestiones planteadas están basadas en otros trabajos que han estudiado espacios naturales protegidos, así como otras cuestiones que se han considerado de importancia. Entre estos trabajos podemos encontrar "Tourism for Protected Area Financing: Understanding tourism revenues for effective management plans" de Font y otros, o el denominado "Evaluación de las acciones financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales" realizado por el Ministerio de la Presidencia aunque sigue un esquema similar al de la Tesis doctoral de Juan Ignacio Pulido denominada "Criterios para una política turística sostenible en los parques naturales de Andalucía". En cualquier caso, hay una parte de preguntas abiertas para que vd. aporte aquello que considere oportuno sobre las carencias en los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica.

Este cuestionario está planteado bajo el trabajo de investigación para la obtención de la tesis doctoral realizada por Jorge M. Prieto Ballester y dirigida por los Doctores Milanés Montero y Pérez Calderón de la Universidad de Extremadura.

En caso de querer remitir este cuestionario por correo electrónico puede hacerlo a la dirección de correo [jmprieto@unex.es](mailto:jmprieto@unex.es)

Nombre

Correo electrónico

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre las **carencias en infraestructuras** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Deficiencias en la señalización dentro de los parques	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta homogeneidad en la señalización en los distintos Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deficiencias en los accesos a los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de centros de acogida y atención al visitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mal estado de conservación de las carreteras interiores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de centros de interpretación y educación ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de equipamiento de ocio y recreo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Insuficiencia en los aparcamientos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exceso de tráfico en las vías internas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Alojamientos cercanos escasos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Insuficiente transporte público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa planificación de infraestructuras y servicios para atender a la demanda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultad para implantar infraestructuras para el aprovechamiento de energías alternativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mala señalización de acceso a los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasez de itinerarios peatonales, primando el desplazamiento motorizado por el interior	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de equipamientos para la práctica de turismo activo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de equipamientos que faciliten el uso de las TICs	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acceso dificultoso para los visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de adaptación para personas con movilidad reducida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con problemas de infraestructuras que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas legales** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Conflictos por la descoordinación entre administraciones en el desarrollo y gestión turística de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Normativa ambiental orientada a la conservación y no al desarrollo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mal diseño de los PRUG y los PORN al no tener en cuenta los intereses de la población cercana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta desarrollo de la carta europea de turismo sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa posibilidad de aprovechamiento turístico de acuerdo con la actual normativa medioambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las competencias transferidas entre administraciones dificulta la gestión de los parques nacionales como un conjunto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesiva restricción para la instalación de infraestructuras turísticas estables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elevada titularidad privada que dificulta la gestión de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultad para compatibilizar la normativa ambiental de distintas administraciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los intereses urbanísticos público y privados generan grandes conflictos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesiva preeminencia de la normativa ambiental sobre la urbanística a la hora de la implantación de usos constructivos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ausencia de planes directores sectoriales integrados en el parque nacional, entre ellos de turismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inexistencia de una ley que regule aspectos básicos de planificación y gestión turística en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inexistencia de una legislación adecuada que regule la profesión de intérprete de la naturaleza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesaria la implantación de una regulación sinérgica entre política turística y política ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elevada titularidad pública que dificulta la gestión turística de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de desarrollo de los PORN y los PRUG dificulta la puesta en marcha de oferta turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen vacíos legales en la regulación de nuevas actividades turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Faltan competencias ejecutivas por parte de los Patronatos de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mal funcionamiento de los servicios de inspección turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Insuficiencia de efectivos en la guardería de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ineficacia de los Patronatos de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inexistencia de sistemas de calidad en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultades administrativas para una gestión turística ágil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de transparencia, simplicidad y claridad en la tramitación de permisos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
No se respetan los derechos históricos de uso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe un alto grado de intrusismo profesional en la gestión de visitas a los parques, establecimientos turísticos, etc.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gran volumen de oferta de alojamiento sumergida en las zonas de influencia socioeconómica que incumple la normativa y merma la calidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incumplimiento de la normativa laboral por parte de la oferta turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incumplimiento de la normativa turística por parte de la oferta turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incumplimiento de la normativa ambiental por parte de la oferta turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incumplimiento de la normativa urbanística por parte de la oferta turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Vulneración de los derechos del consumidor	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con problemas legales que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.



Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas de financiación** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Escasa financiación real de los PRUG	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inversión insuficiente y muy centralizada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesaria una mayor inversión en infraestructura para lograr un desarrollo turístico de las zonas de influencia socioeconómica y del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se deberían facilitar líneas de financiación específicas para el desarrollo de la actividad turística en Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesario instrumentar sistemas de cobro selectivo a los visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deberían existir presupuestos públicos mínimos consolidados destinados a los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesario establecer líneas de financiación para inversiones privadas realizadas en la zona por jóvenes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los recursos para el funcionamiento de los Patronatos son escasos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los Ayuntamientos tienen escasos recursos para colaborar con el desarrollo turístico de la zona	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesario favorecer fórmulas similares a ecotasa turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La falta de un sistema de valoración económica de las rentas ambientales dificulta la toma de decisiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Debería potenciarse la venta de alimentos dentro de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Debería cobrarse una tasa a los alojamientos por cada visitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Debería establecerse un coste para las licencias y permisos de actividades turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debería cobrar cualquier actividad turística dentro del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debería potenciar la venta de recuerdos dentro de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Insuficiente gasto en recursos humanos para la gestión de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Faltan recursos financieros para equipamientos básicos de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Faltan medios técnicos y económicos para el mantenimiento del valor y calidad de los recursos naturales, ecológicos y paisajísticos, que son a la vez turísticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa inversión institucional en acciones de marketing y promoción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultad para acceder al crédito por parte de los emprendedores para desarrollar proyectos turísticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sería necesaria la contratación de equipos técnicos especializados en los diferentes aspectos para configurar una gestión turística de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe una mala planificación en la distribución de los fondos en las inversiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los servicios básicos que se prestan son insuficientes como consecuencia de la financiación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen retrasos importantes en las llegadas de ayudas concedidas por organismos públicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existe financiación para estudios sobre perfil, necesidades y expectativas de los visitantes reales y potenciales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El inversor privado duda sobre la rentabilidad de sus inversiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deficiente cooperación institucional para aplicar los fondos europeos para el desarrollo de turismo sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La inversión pública es lenta y escasa para conseguir un desarrollo turístico de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa rentabilidad de los equipamientos y servicios de uso público para los concesionarios que la gestionan	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe una alta concentración en la oferta turística de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los recursos aportados por los visitantes deberían tener más peso en la financiación de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Descoordinación en los planes y programas de desarrollo que confluyen en un mismo espacio natural protegido.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con problemas de financiación que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas ambientales** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Existen vertidos de aguas residuales y residuos sólidos no controlados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen contaminantes y efectos perniciosos de actividades turísticas y no turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Proliferan infraestructuras turísticas en lugares inadecuados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Crecimiento insostenible de las infraestructuras de transporte	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesaria la limitación de los visitantes para evitar daños ambientales irreparables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incendios forestales consecuencia de un uso público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Introducción de especies exóticas o invasoras	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Demasiada presión por la acumulación de visitantes en determinados períodos del año	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Masificación de visitantes en zonas sensibles	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesiva presencia de vehículos motorizados privados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turismo incide en la explotación y usos tradicionales de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultad de gestión de residuos y prestación de servicios en épocas de mayor visitas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Impacto paisajístico de establecimientos o infraestructuras vinculadas al turismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incompatibilidad entre algunos usos turísticos y la protección medioambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El hiperdesarrollo turístico incide en los usos tradicionales de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turismo provoca impactos graves en flora y fauna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turismo provoca impactos en los senderos y caminos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turismo puede generar un importante impacto negativo sobre los recursos hídricos, lagunas, arroyos y ríos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen carencia importantes en el seguimiento de los impactos ambientales provocados por el turismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Algunos usos populares son incompatibles con la protección ambiental (ej: romería por zona de reserva)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con los problemas ambientales que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

7

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas con respecto a las actitudes de los visitantes** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Falta de concienciación y sensibilidad ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escaso respeto por tradiciones y formas del medio rural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Un porcentaje muy elevado de visitantes no entiende de sostenibilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turista ejerce un comportamiento incompatible con los valores del lugar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los turistas muestran una gran falta de motivación por las visitas especializadas a la naturaleza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El visitante se caracteriza por grandes dosis de pasividad y conformidad ante el entorno que visita	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existen códigos de conducta del turista en los lugares más frecuentados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escaso respeto por las normas que prohíben el acceso a las zonas de máxima protección	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe muy poca educación ambiental por parte de los visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La actitud de los visitantes se caracteriza por la poca educación por respetar lo público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconocimiento de los valores ambientales de un Parque Nacional por parte de los turistas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La mayoría de los visitantes confunden los Parques Nacionales con parques de atracciones o zoológicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Infravaloración derivada del desconocimiento de lo que significa un espacio protegido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exceso de visitas autoguiadas sin contenido interpretativo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los visitantes abusan del transporte privado por comodidad y coste	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Se reproducen las actitudes y fórmulas de ocio urbanas en el medio rural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Demanda de infraestructuras urbanas por parte de los turistas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe masificación como consecuencia de que la mayoría de las visitas se producen en épocas vacacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se reproducen pautas de conducta del turismo de masas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconocimiento de los recursos y posibilidades que ofrece un Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turista suele disponer de una información incompleta para la visita del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe un tremendo desconocimiento de la cultura local por parte del turista	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe una escasa predisposición a pagar por la conservación y disfrute de los bienes medioambientales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turista demanda la gratuidad de los servicios que recibe durante su visita al Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con la actitud de los visitantes que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas con respecto a la información y la investigación** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Información e investigación excesivamente sectorial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconocimiento particular de la estructura turística de cada Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No se conocen las repercusiones socioeconómicas del uso público y del turismo en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de información estadística fiable sobre aspectos básicos para la planificación y gestión turística sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de conocimiento de los mercados ecoturísticos emisores especializados en el contexto internacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconocimiento de la oferta turística real existente en un Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Publicaciones erróneas y poco operativas de los distintos Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de información sobre los recursos susceptibles de aprovechamiento turístico en el entorno de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No se conoce con precisión la fragilidad ambiental de ciertos lugares frente al uso público, por falta de estudios específicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se han hecho estudios de capacidad de acogida sin precisar ni identificar y cuantificar los impactos ambientales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de imparcialidad en la promoción de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de estudios y planes sobre la capacidad de carga de cada Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Problemas metodológicos para determinar la capacidad de carga de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen importantes déficits respecto al uso de las nuevas tecnologías de prevención y corrección de impactos ambientales y paisajísticos, así como de un sistema de indicadores fiables al respecto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existen mecanismos de retroalimentación y evaluación que permitan conocer los efectos de las acciones realizadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
La información referente a los espacios protegidos no llega al potencial visitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existen buenos canales de comunicación con los habitantes de las zonas de influencia socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa producción de materiales divulgativos con información práctica y detallada para la práctica de actividades turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de secciones fijas sobre turismo de naturaleza en los medios de comunicación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesario realizar más investigación sobre preferencias y comportamiento de la demanda en destino y sobre las características de esta demanda en origen	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de investigación sobre aspectos agroambientales de los ecosistemas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa investigación sobre valoraciones de usos recreativos por parte de la demanda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa investigación sobre políticas de gestión alternativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de análisis del cumplimiento de los principios de sostenibilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesivo sesgo de la investigación hacia la conservación y no hacia el desarrollo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existen mecanismos de retroalimentación y evaluación que permitan conocer los efectos de lo que se ha hecho	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Insuficiente dotación financiera para investigación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Necesidad de profundizar en nuevos sistemas de gestión de los flujos de visitantes en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de planificación para el uso científico e investigador de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La gestión de los Parques Nacionales se caracteriza por una evidente falta de estrategia turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inexistencia de una estrategia de desarrollo y promoción del turismo científico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesario avanzar en el uso de SIG para la planificación de la gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En los Parques Nacionales no se dispone de equipamiento necesario para garantizar la investigación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con la investigación que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas con respecto a conservación** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Existe ocupación del suelo para uso turístico o residencial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Agresiones al patrimonio arquitectónico tradicional por aparición de tipologías constructivas discordantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesos puntuales de capacidad de carga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Impactos en espacios ambientales sensibles por el exceso de visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Actividades incontroladas que dificultan las conservación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de estudios de gestión del espacio de acuerdo con sus capacidades de carga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No hay personal que permita sensibilizar a los visitantes y a los actores implicados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La actual gestión de los Parques Nacionales se está caracterizando por aislar a la población local de sus territorios, además de generar conflictos de usos en los ecosistemas tradicionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pérdida de recursos paisajísticos por los visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultades para la conservación del patrimonio rural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El uso turístico de un Parque Nacional aumenta el riesgo de deterioro de un paisaje	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El uso turístico de un Parque Nacional aumenta el riesgo de incendio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se producen efectos negativos de la presión de visitantes en hábitats y espacios singulares	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe masificación y adulteración de recursos etnográficos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El uso turístico de un Parque Nacional aumenta el riesgo de interferencia con la fauna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



	1	2	3	4	5	6	7
El abandono de los usos tradicionales con especial incidencia en el atractivo paisajístico de la zona	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La actividad turística incontrolada puede poner en peligro el mantenimiento de los recursos hídricos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El uso turístico de un Parque Nacional aumenta el riesgo de pérdida del agrosistema	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El uso turístico de un Parque Nacional aumenta el riesgo de pérdida de aguas subterráneas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El turismo no sostenible pone en peligro el equilibrio de poblaciones naturales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Un desarrollo turístico insostenible contribuye a la alteración de las formas de vida tradicionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen actuaciones de repoblación no siempre correctas que alteran el paisaje original	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sería necesario reorientar la política de la administración ambiental, incrementando la prevención y sensibilización	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de vigilancia en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exceso de ruido en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Habría que hacer pagar a la población local por vivir o tener propiedades en los Parques Nacionales o zonas de influencia socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con la conservación que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas con respecto a planificación** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Carencia de planificación adecuada del uso público que adecúe la oferta de servicios a la capacidad de carga de la zona	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultades para controlar el crecimiento urbanístico en los límites de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Descontrol en el acceso y circulación de vehículos a motor en el interior de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inexistencia de unas normas de ordenación del territorio respetadas por todos los agentes y administraciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de implantación práctico del concepto de capacidad de carga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PRUG y PORN desfasados y no elaborados de manera individual para cada Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No hay actividades diversas de uso público que se programen desde cada parque al no existir equipos técnicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa regulación de la presión de visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No se ha diseñado una oferta de servicios de uso público complementarios con la oferta turística de los entornos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existen estructuras para la gestión del turismo desde el punto de vista receptivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existe una planificación turística en conjunto para toda la Red de Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existe personal especializado ni infraestructuras de servicios adecuada para la gestión de visitas especializadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poca participación de los grupos de interés en los procesos de planificación de los Parques Nacionales.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existen criterios ni conocimientos sobre la gestión de los flujos masivos de visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de un gestor turístico que conozca la realidad de cada Parque Nacional y establezca criterios para su planificación y gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de criterios de ordenación de la oferta y de calidad e imagen diferenciada para los establecimientos turísticos de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Descoordinación entre diferentes administraciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconexión entre el Patronato, dirección del Parque y vecinos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Descoordinación entre departamentos de la misma administración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Política turística al margen de la política ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Carencia de programas de educación ambiental dentro del propio Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de guías e intérpretes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deficiente interpretación del entorno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesivas limitaciones para la implantación de infraestructuras turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Nula consideración del paisaje en los procesos de planificación como activo esencial del valor ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El desarrollo turístico actual está reñido con el mantenimiento de las actividades tradicionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de equipos asesores multidisciplinares especializados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de aprovechamiento de los recursos en los centros de interpretación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La promoción turística en los espacios naturales es poco rentable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de personal de vigilancia y controles en los espacios naturales protegidos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de una orientación, planificación y normativa adecuada, poniendo en peligro la conservación de los recursos naturales y culturales de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La mentalidad de los propios dirigentes de los parques y de la administración es problema en sí mismo para la planificación turística de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los Parques Nacionales no se gestionan como espacios en cuyos alrededores hay poblaciones que han de alcanzar cierto desarrollo económico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El proceso de planificación no se llega a ejecutar en muchos casos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No existe una incorporación efectiva de la sociedad local en la gestión de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La Administración tiene un marcado carácter ambiental y proteccionista, siendo menor en el desarrollo de la vertiente socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con la planificación que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas con respecto a formación** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Los ayuntamientos centran sus esfuerzos únicamente en incrementar el número de visitantes, lo cual denota una falta de preparación para una gestión sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Déficit de formación de guías e intérpretes de la naturaleza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Insuficiente dotación financiera para formación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La poca formación de los visitantes hace que no se saque el máximo provecho de la visita a los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa formación de técnicos especializados en la construcción y gestión sostenible de grandes infraestructuras turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de cualificación de los agentes turísticos en utilización de nuevas tecnologías	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Importante déficit en la formación en vigilancia y gestión medioambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de conocimiento del empresariado de las nuevas tecnologías de comercialización	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deficiente interés por parte de los operadores turísticos locales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta formación al empresario turístico sobre sostenibilidad de espacios protegidos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con la formación que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7" sobre los principales **problemas con respecto a la burocracia** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Exceso de centralismo en las actuaciones desde las Consejerías competentes en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe un monopolio administrativo de la gestión ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe más preocupación por la vigilancia que por la información y servicios al turista	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe una actitud funcionarial y burocrática en los Patronatos de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exceso de burocratización en la tramitación de la autorización de las actuaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesivo trámite para puesta en marcha de actividades turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de cumplimiento de sanciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesivo peso de la administración en los Patronatos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los representantes municipales y algunos sectores de la población están poco sensibilizados con el desarrollo turístico de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Excesivo peso de las actitudes proteccionistas en los Patronatos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Demasiada normativa innecesaria que retrasa y dificulta las actuaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de una mentalidad de servicio sobre el administrado por parte de los trabajadores de la administración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una gestión compartida público-privada terminaría con el exceso de burocracia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta tres problemas adicionales relacionados con la burocracia que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **funciones que deben tener los gestores de los Parques Nacionales** que pueden afectar a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Encargado del plan de divulgación y promoción del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estructuración de la oferta turística, atendiendo a sus recursos y sus valores patrimoniales y culturales de una forma global	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gestión de la conservación unida a un conocimiento de las estructuras emisoras y receptoras turísticas, con especial atención a los mercados de ocio y turismo en la naturaleza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Asegurar experiencias recreativas de conocimiento y descubrimiento acorde con la capacidad de acogida a través de una programación de cada Parque	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabajar para la diversificación del producto turístico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Organizar y dirigir actividades turísticas complementarias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poner en práctica el paradigma de la sostenibilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Garantizar el equilibrio entre conservación y aprovechamiento recreativo de los recursos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Voluntad prioritaria por la conservación de los valores naturales por encima de cualquier estrategia de desarrollo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Convertir en atractivo turístico usos compatibles con la gestión sostenible del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Definir estrategias para integrar en todo el proceso a la población local y resto de grupos de interés	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adecuación de las actividades que se pretenden desarrollar a las potencialidades de cada entorno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Promover la cultura territorial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incorporar criterios de calidad en todas las fases y procesos que se aborden	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Favorecer un planteamiento integrado desde el punto de vista del espacio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Control y prevención de riesgos naturales y humanos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evitar excesos de capacidad de carga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Intermediación entre agentes locales y los equipos gestores del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Implicar a las administraciones y poblaciones locales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comunicar y coordinarse con los actores implicados en este proceso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Educación ambiental a los visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tener la capacidad de atención y proximidad al turista	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sensibilizar ambientalmente a los turistas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elaborar el plan de gestión turística del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planificar y programar el uso público que sirvan para orientar una estrategia turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Regulación de la oferta turística que se desarrolla en el interior del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evaluación del uso público que se desarrolla en el Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocer y a dar a conocer los problemas de la zona y buscar soluciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizar un seguimiento de la afluencia de visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Búsqueda de recursos y financiación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Captación e incorporación de nuevas tendencias técnicas o experiencias surgidas en otros ámbitos geográficos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dinamizar y asesorar a la iniciativas locales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Organizar y dirigir la explotación de infraestructuras turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Asesoramiento de empresas y administraciones sobre criterios de negocio, calidad de los servicios, productos turísticos, etc.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Indique hasta cinco problemas relacionados con las funciones de los gestores que limiten el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **líneas estratégicas** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Definir objetivos claros, consensuados entre las administraciones competentes, el sector privado y la población	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Coordinación entre los diferentes sectores que conforman la oferta turística de un Parque Nacional y su zona de influencia socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Favorecer la implicación de la población local en el diseño, seguimiento y gestión del desarrollo turístico de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El desarrollo turístico de los Parques Nacionales debe utilizarse como una herramienta de apoyo a los intereses de las comunidades locales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Definir políticas o estrategias fluidas en la comunicación con el sector turístico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fomento del asociacionismo y constitución de emprendedores locales, en especial en lo que responde a la comercialización de la oferta	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fomentar la calidad y sostenibilidad como ejes directores de los proyectos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Consolidar la marca de Parques Nacionales como un elemento diferenciador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Debe aplicarse la carta Europea de Turismo Sostenible y los sistemas de calidad en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Favorecer procesos de planificación que garanticen la compatibilidad entre desarrollo turístico y conservación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Supeditación del desarrollo de las actividades turísticas al mantenimiento de la calidad ambiental y paisajística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Establecer mecanismos que fomenten el uso sostenible de los recursos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Apoyar la identidad cultural de la comunidad local	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



	1	2	3	4	5	6	7
Mayor promoción e introducción de los Parques Nacionales en los circuitos turísticos habituales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Favorecer el diseño de programas para el desarrollo del turismo científico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fomento de actividades complementarias y nuevos productos turísticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Apoyo a la creación de estructuras receptoras locales en turismo, estrechamente coordinadas con la gestión del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Atención hacia modelos de desarrollo turísticos basados en productos y mercados especializados dentro del turismo de naturaleza y el ecoturismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Facilitar el acceso en origen a una información clara y objetiva del Parque Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Integrar los servicios de uso público en la oferta turística del Parque Natural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Diseñar una política integrada y holística de desarrollo rural, en la que la política turística sería una parte destacada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planificación global territorial con desarrollo sectorial del modelo de turismo sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Incorporación de técnicos expertos en gestión del turismo y el ocio de los equipos gestores de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planificación turística específica para cada uno de los Parques Nacionales, ya que tienen unas características y problemáticas específicas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Implantación de itinerarios no motorizados para la mejor visita de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ejercer el control efectivo de la ordenación y gestión del suelo por parte de la administración competente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Definir indicadores para la gestión y evaluación de la práctica turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reordenación, con planteamientos restrictivos del uso y circulación de vehículos motorizados privados dentro de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesario que exista una normativa adecuada que permita una planificación acorde a las actuales condiciones de crecimiento del turismo de naturaleza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Clasificación de los usos turísticos del territorio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fomento de actividades complementarias y nuevos productos turísticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adecuación al PORN y PRUG y criterios para el uso público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Consideraciones prioritarias a la actividad turística en los PRUG de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estricto control y vigilancia frente a cualquier nueva actuación de tipo constructivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Definición de instrumentos de evaluación de los procesos de desarrollo turístico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios, evitando sobredimensionar la oferta	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Localizar infraestructuras de uso público en zonas estratégicas, bien acondicionadas e identificadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejorar el mantenimiento de los centros de interpretación existente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Establecimiento de corredores ecoturísticos no motorizados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estudio de potencialidades e impacto de cada una de las tipologías turísticas y de cada uno de los proyectos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimiento exhaustivo de la oferta y la demanda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Más investigadores sobre los aspectos técnicos-económicos de la gestión de Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizar estudios precisos de cada Parque Nacional para conocer su capacidad de carga turística	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizar estudios socioeconómicos de los entornos poblacionales de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Favorecer el conocimiento y valoración de los valores ambientales del Parque Nacional por parte de los visitantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Favorecer la valoración del Parque Nacional como recurso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fomentar una mayor concienciación ciudadana y empresarial sobre los valores de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Compromiso de los agentes actuantes con el valor del ecosistema en el que actúan	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Formar a la población joven en los valores de su identidad y patrimonio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Potenciar la imagen de Red de Parques Nacionales como marca de alto valor añadido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	1	2	3	4	5	6	7
Desarrollar una política de recursos humanos que garantice una oferta de calidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La formación y capacitación de expertos en gestión del patrimonio, tanto para la planificación como para el trato con el público en actividades de ocio y turismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Creación de equipos multidisciplinares para asesoras a las administraciones y a las empresas sobre Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aumento de la inversiones turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Políticas de gestión turística sostenible de estos espacios incrementando la dotación de recursos financieros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Financiación realista y adecuada a los promotores de nuevas iniciativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aumentar y mejorar la actual dotación de recursos humanos destinada a la gestión de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pactar la aplicación de fondos con las partes interesadas en los entornos de los Parques Nacionales.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco problemas con respecto a las líneas estratégicas seguida que limite el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **carencias con respecto a las TICs** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Escasa información oficial sobre los Parques Nacionales en general en Internet	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa información sobre actividades en los Parques Nacionales en Internet	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa información oficial sobre alojamientos en zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inexistencia de un portal Web institucional de los Parques Nacionales enfocado al turismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poca presencia de los Parques Nacionales en las redes sociales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poco uso de las nuevas tecnologías en la gestión de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poca cobertura para acceso a Internet en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escasa información y señalética adaptada para la lectura vía dispositivos móviles	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los centros de interpretación no están adaptados a las nuevas tecnologías	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No se utilizan las nuevas tecnologías para el control de acceso de visitantes a los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las limitaciones de acceso a redes telemáticas dificultan el desarrollo del turismo en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poco uso de centrales de reservas por parte de alojamientos rurales de las zonas de influencia socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los portales institucionales de los Parques Nacionales son poco atractivos para el turismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dificultad para realizar trámites de manera telemática para la obtención de permisos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Poca existencia de Blogs destinados a los Parques Nacionales como destino turístico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco problemas relacionados con las TIC que limitan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico.

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales **problemas con respecto al sector empresarial** que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Los empresarios desconocen los usos posibles que se pueden hacer de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La explotación turística de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica no es rentable en términos económicos para las empresas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las empresas no conocen la Carta Europea de Turismo Sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La legislación hace que las empresas desistan de realizar muchas de las actividades turísticas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe un gran desconocimiento de la demanda potencial existente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe poca dinamización del sector turístico en la zona	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las actividades turísticas en los Parques Nacionales deberían ser públicas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las actividades turísticas deben tener un coste en el cual se incluya una ecotasa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sería conveniente establecer límite a la entrada de turistas a los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escaso conocimiento de los operadores turísticos que venden o pueden vender servicios de uso público ligados a la oferta turística del entorno.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es necesaria una inversión mayor en promoción turística de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de conocimiento de los mercados emisores españoles en el turismo de naturaleza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Carencia de una mercadotécnica adecuada a los recursos turísticos que estos espacios ofrecen y a la capacidad de carga de los mismos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La alta estacionalidad de las visitas a los Parques Nacionales provoca la bajada de rentabilidad como destino	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe poca profesionalización del sector turístico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta el desarrollo de una marca de Parques Nacionales como destino turístico que sea potente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco principales problemas relacionados con las empresas que condicionan el desarrollo de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico

## DÉFICITS Y RETOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA EN LOS PARQUES NACIONALES

El siguiente cuestionario es la continuación del análisis Delphi comenzado con las preguntas anteriores y con el que trataremos de conocer su opinión sobre la gobernanza de los Parques Nacionales españoles, así como reconocer las carencias que, en relación a la gobernanza, vd. pudiera identificar y definidos por la doctora Pulido.

La doctora Pulido Fernández define, en su tesis doctoral "METODOLOGÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA GOBERNANZA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS", la gobernanza turística como el proceso mediante el cual todas las partes interesadas en el desarrollo turístico de un territorio intervendrán, adoptando decisiones, estableciendo estrategias y los cauces adecuados para lograr la resolución de conflictos que puedan surgir, propiciando con ello la sostenibilidad de dicho desarrollo.

La gobernanza tratará de estudiar aspectos como la participación, imperio de la ley, transparencia, capacidad de respuesta, orientación al consenso, equidad, eficacia, capacidad de respuesta, rendición de cuenta y visión estratégicas.

El cuestionario utilizado es el desarrollado por la doctora Pulido en su tesis doctoral y validado por un panel de expertos, acompañado de la aclaración de qué se debe entender por cada uno de los principios.

La **participación** es el principio básico y fundamental de la buena gobernanza. Todos los actores han de intervenir en la toma de decisiones que se lleve a cabo en el establecimiento de la planificación de estrategias, objetivos y actuaciones a desarrollar en la gestión del destino turístico. Además su implicación ha de ser activa. Esta participación podrá realizarse bien directamente o a través de instituciones en los que estén legítimamente representados sus intereses.

**Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre participación en los Parques Nacionales como destino turístico**

	1	2	3	4	5	6	7
Existe liderazgo con capacidad de provocar el compromiso de todos los actores en los procesos que se promueven en los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen instancias forales de participación constituidas por todos los actores de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe participación pública y privada en la toma de decisiones con respecto a la realización de proyectos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe participación de todos los actores en la elaboración de la planificación del plan de gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe participación de la población de las zonas de influencia socioeconómicas en la fijación de los objetivos de los proyectos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La población tiene opinión favorable sobre las actuaciones a realizar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe representación de actores que poseen legitimidad entre la población y que participan en el desarrollo del destino	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe participación de empresas y organismos públicos en la financiación de la gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen ámbitos de consulta y debate en el que los ciudadanos afectados por las actuaciones dan su opinión y proponen alternativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La población conoce los mecanismos y espacios de participación de los Parques Nacionales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen campañas en los medios de comunicación para la promoción de la participación ciudadana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen políticas e incentivos para promover la promoción del sector privado en la gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco principales problemas en la participación de los actores en los Parques Nacionales como destino turístico

El **principio de imperio de la ley** está relacionado con la defensa de los derechos humanos y hace referencia a la existencia de un marco legal que ha de aplicarse de forma justa e imparcial. Su existencia es esencial para evitar la aparición de un clima de inseguridad entre todos los actores del destino y facilitar la presencia de una mayor confianza entre los mismos. Se trataría de evitar que dicha inseguridad produjese un retraimiento en la participación de los actores en la gestión del destino, lo que provocaría la no aplicación efectiva del proceso de gobernanza. Así mismo, se pretende que participen todos los actores sin que exista ningún tipo de discriminación.

Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre el **imperio de la ley** en los Parques Nacionales como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Existen normas y reglas aplicadas en la relación entre los actores que evitan cualquier tipo de discriminación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen políticas de lucha contra la corrupción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las políticas aplicadas para luchar contra la corrupción son efectivas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La población considera que el ente de gestión no realiza ninguna práctica corrupta en su actuación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe un clima de seguridad basado en los principios democráticos y los derechos humanos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen procedimientos para la resolución de conflictos que surjan en la gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos que permiten aplicar normas de manera equitativa y justa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco principales problemas sobre el imperio de la ley de los actores en los Parques Nacionales como destino turístico

Con el **principio de transparencia** se pretende que el ente de gestión sea claro en su actuación. Es necesario que haya un libre flujo de información entre todos los interesados con el objetivo de que dispongan de conocimiento para poder actuar en consecuencia y estén en condiciones de seguir con detalle cada una de las fases del proceso. Para que se pueda hablar de buena gobernanza es imprescindible que el ente de gestión transmita información clara, constante y de calidad, sobre las actuaciones que lleva a cabo. Se desarrollará una comunicación activa de las actuaciones realizadas y de la toma de decisiones adoptadas, utilizando para ello un lenguaje accesible para todos.

Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre transparencia en los Parques Nacionales como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Existe flujo de información actualizada sobre las actuaciones realizadas por los actores participantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen contactos suficientes entre los actores interesados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los actores son debidamente informados de las políticas que se aplican en la gestión de los Parques Nacionales como destino turístico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La población de las zonas de influencia socioeconómica son informados de las acciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos de publicidad de la rendición de cuentas de los entes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen normas claras de adjudicación de contratos y cumplimientos de las mismas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los actores disponen de información veraz y oportuna para la toma de decisiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Indique hasta cinco principales problemas sobre transparencia en los Parques Nacionales como destino turístico

La **capacidad de respuesta** hace referencia a la capacidad que tiene el ente de gestión para dar solución a las necesidades de los interesados. Por ello, está estrechamente relacionado con el principio de rendición de cuentas, con el principio de equidad y el principio de eficiencia.

Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre la capacidad de respuesta en los Parques Nacionales como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Existe agilidad en respuestas a peticiones y quejas de los ciudadanos y actores participantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen procedimientos que aseguran acciones de respuesta justas y rápidas a las quejas de los actores beneficiarios de las acciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos que determinan las necesidades y preferencias de la población	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los mecanismos de atención al ciudadano son eficaces	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos de evaluación que permiten saber si se han alcanzado los objetivos propuestos e impactan positivamente en las poblaciones beneficiarias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco principales problemas sobre la capacidad de respuesta en los Parques Nacionales como destino turístico



La **orientación al consenso** supone que se ha de llegar a un consenso sobre los intereses generales para el grupo, por encima de los intereses particulares de cada uno.

**Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones de orientación al consenso en los Parques Nacionales como destino turístico**

	1	2	3	4	5	6	7
Existe consenso en el establecimiento de estrategias para el desarrollo de los Parques Nacionales como destino turístico sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe consenso sobre los problemas percibidos por los distintos actores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe consenso sobre las soluciones a adoptar para solventar problemas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe capacidad del ente de gestión para lograr acuerdos con los actores que se oponen a sus decisiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe consenso respecto a la financiación necesaria para alcanzar los objetivos propuestos y el desarrollo de proyectos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Identifique hasta cinco principales problemas sobre cuestiones de orientación al consenso en los Parques Nacionales como destino turístico**

Con la **equidad**, todos los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades para garantizar y mejorar su nivel de bienestar en la sociedad. Todos/as tienen acceso a los recursos y su utilización. Y todos/as han de participar de igual forma en la adopción de acuerdos y toma de decisiones: jóvenes, mayores, minorías étnicas, discapacitados, etc., con el objetivo de tener una visión lo más cercana posible a la realidad e incluir sus preferencias y necesidades.

**Indique, a su juicio en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, la siguiente cuestión respecto a la equidad en los Parques Nacionales como destino turístico**

	1	2	3	4	5	6	7
Existen mecanismos accesibles que permiten la participación de la población con discapacidad en los espacios de participación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Identifique hasta cinco principales problemas sobre cuestiones de equidad en los Parques Nacionales como destino turístico**

La **eficacia** se refiere al logro de las perspectivas que conlleva el proceso, es decir, eficacia de las intervenciones que se llevan a cabo y eficacia en los resultados. En relación a la eficiencia, ésta se refiere a la relación existente entre el esfuerzo realizado y los logros conseguidos

**Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo las siguientes cuestiones sobre eficacia y eficiencia en los Parques Nacionales como destino turístico**

	1	2	3	5	6	7
Existen mecanismos para evaluar el desempeño económico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se han incorporado nuevas tecnologías para mejorar la gestión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos de intercambio de aprendizaje, capacitación y entretenimiento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen programas destinados a la mejora de la formación y capacitación de personas trabajadoras o desempleados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen procedimientos que permiten establecer el grado de importancia y urgencia de los proyectos a desarrollar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos claros que permiten la realización de una planificación eficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen recursos para asegurar la continuidad de la gestión en el futuro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los proyectos se ejecutan en función de la planificación establecida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen presupuestos anuales para el desarrollo de proyectos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se evidencia si se han cumplido os objetivos establecidos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos para evaluar los resultados obtenidos y su impacto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos para evaluar el grado de satisfacción de los actores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos para evaluar el grado de satisfacción del visitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos para evaluar la satisfacción de los trabajadores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos para evaluar la satisfacción de la población de las zonas de influencia socioeconómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La gestión de los recursos humanos en el desarrollo como destino turístico se lleva a cabo de una manera eficaz y eficiente.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La gestión de los recursos financieros se lleva a cabo de una manera eficaz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La gestión de los recursos físicos y técnicos se lleva a cabo de una manera eficaz y eficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los proyectos se llevan a cabo en el tiempo establecido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Identifique hasta cinco principales problemas sobre cuestiones de eficacia y eficiencia en los Parques Nacionales como destino turístico**

La **rendición de cuentas** es un aspecto fundamental de la buena gobernanza, este elemento es esencial para que todos los actores tengan conocimiento de las actuaciones que se desarrollan en la gestión del destino y para evitar que solamente unos pocos obtengan beneficios respecto al resto. Por tanto, con la aplicación de este principio se intenta evitar la existencia de corrupción en el destino turístico, existiendo una gestión clara y transparente, basada en la confianza de los actores y en la aplicación de las normas que estos establezcan de forma negociada

Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre la **rendición de cuentas** en los Parques Nacionales como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Considera que los actores están informados sobre los gastos realizados para la consecución de los objetivos propuestos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen mecanismos para que los actores y beneficiarios puedan informarse sobre los procesos, proyectos y recursos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe conocimiento sobre la responsabilidad del ente de gestión de sus actuaciones ante instituciones interesadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se evidencia la responsabilidad del ente de gestión respecto a las actuaciones que lleva a cabo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El ente de gestión propicia su compromiso de ser responsable de sus actuaciones dentro del ámbito financiero de las instituciones interesadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El ente de gestión rinde cuentas periódicamente de sus actuaciones, decisiones y omisiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco principales problemas sobre cuestiones de rendición de cuentas en los Parques Nacionales como destino turístico

Con la **visión estratégica** los líderes y el público tienen una perspectiva amplia y a largo plazo en la buena gobernanza y en el desarrollo humano, junto con un sentido de lo que se necesita para dicho desarrollo. Hay también una comprensión de las complejidades históricas, culturales y sociales en que se basa esa perspectiva.

Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo las, siguientes cuestiones sobre la **visión estratégica** en los Parques Nacionales como destino turístico

	1	2	3	4	5	6	7
Existe un plan estratégico sobre turismo sostenible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La elaboración del plan se hizo a través de mecanismos participativos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El plan es coherente con las particularidades del territorio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existe coherencia del plan estratégico con otras iniciativas de orden nacional, sectorial o regional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El plan refleja las prioridades e intereses manifestadas por los ciudadanos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las actuaciones de los actores se encaminan a la ejecución del plan	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Identifique hasta cinco principales problemas sobre la **visión estratégica** en los Parques Nacionales como destino turístico



## **ANEXO IV. RESPUESTAS DE LOS CUESTIONARIOS**



		$\bar{X}$ (1ªronda)	$\bar{X}$ (2ªronda)	$C_v$ (1ªronda)	$C_v$ (2ªronda)
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre las carencias en infraestructuras que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
1	Deficiencias en la señalización dentro de los parques	4,14	4,14	0,30	0,30
2	Falta homogeneidad en la señalización en los distintos Parques Nacionales	4,07	4,14	0,38	0,28
3	Deficiencias en los accesos a los Parques Nacionales	4,07	4,07	0,30	0,30
4	Carencia de centros de acogida y atención al visitante	3,71	3,50	0,39	0,27
5	Mal estado de conservación de las carreteras interiores	4,71	4,64	0,26	0,25
6	Carencia de centros de interpretación y educación ambiental	4,00	3,86	0,50	0,45
7	Carencia de equipamiento de ocio y recreo	4,29	4,29	0,39	0,30
8	Insuficiencia en los aparcamientos	4,21	4,14	0,41	0,27
9	Exceso de tráfico en las vías internas	4,29	4,36	0,36	0,31
10	Alojamientos cercanos escasos	3,86	3,79	0,45	0,39
11	Insuficiente transporte público	5,79	5,79	0,23	0,23
12	Escasa planificación de infraestructuras y servicios para atender a la demanda	5,14	5,29	0,33	0,20
13	Dificultad para implantar infraestructuras para el aprovechamiento de energías alternativas	5,85	5,85	0,18	0,18
14	Mala señalización de acceso a los Parques Nacionales	3,79	3,86	0,39	0,32
15	Escasez de itinerarios peatonales, primando el desplazamiento motorizado por el interior	3,64	3,57	0,40	0,32
16	Carencia de equipamientos para la práctica de turismo activo	4,29	4,29	0,36	0,30
17	Carencia de equipamientos que faciliten el uso de las TICs	5,50	5,50	0,21	0,21
18	Acceso dificultoso para los visitantes	4,00	4,00	0,29	0,29

19	Falta de adaptación para personas con movilidad reducida	5,43	5,43	0,26	0,26
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas legales que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
20	Conflictos por la descoordinación entre administraciones en el desarrollo y gestión turística de los Parques Nacionales	6,14	6,14	0,13	0,13
21	Normativa ambiental orientada a la conservación y no al desarrollo	5,29	5,29	0,24	0,24
22	Mal diseño de los PRUG y los PORN al no tener en cuenta los intereses de la población cercana	5,64	5,64	0,11	0,11
23	Falta desarrollo de la carta europea de turismo sostenible	5,50	5,50	0,27	0,27
24	Escasa posibilidad de aprovechamiento turístico de acuerdo con la actual normativa medioambiental	4,79	4,71	0,39	0,32
25	Las competencias transferidas entre administraciones dificulta la gestión de los parques nacionales como un conjunto	6,00	6,00	0,23	0,23
26	Excesiva restricción para la instalación de infraestructuras turísticas estables	4,21	4,14	0,31	0,27
27	Elevada titularidad privada que dificulta la gestión de los Parques Nacionales	3,79	3,50	0,39	0,29
28	Dificultad para compatibilizar la normativa ambiental de distintas administraciones	5,07	5,07	0,28	0,28
29	Los intereses urbanísticos público y privados generan grandes conflictos	5,43	5,21	0,31	0,29
30	Excesiva preeminencia de la normativa ambiental sobre la urbanística a la hora de la implantación de usos constructivos	3,29	3,00	0,47	0,37
31	Ausencia de planes directores sectoriales integrados en el parque nacional, entre ellos de turismo	5,21	5,36	0,31	0,21
32	Inexistencia de una ley que regule aspectos básicos de planificación y gestión turística en los Parques Nacionales	4,79	4,79	0,29	0,29
33	Inexistencia de una legislación adecuada que regule la profesión de intérprete de la naturaleza	4,93	4,79	0,33	0,27
34	Es necesaria la implantación de una regulación sinérgica entre política turística y política ambiental	5,86	5,86	0,20	0,20
35	Elevada titularidad pública que dificulta la gestión turística de los Parques Nacionales	3,79	3,64	0,44	0,41
36	La falta de desarrollo de los PORN y los PRUG dificulta la puesta en marcha de oferta turística	4,64	4,64	0,29	0,29



37	Existen vacíos legales en la regulación de nuevas actividades turísticas	6,07	6,07	0,16	0,16
38	Faltan competencias ejecutivas por parte de los Patronatos de los Parques Nacionales	4,64	4,64	0,26	0,26
39	Mal funcionamiento de los servicios de inspección turística	4,46	4,62	0,35	0,30
40	Insuficiencia de efectivos en la guardería de los Parques Nacionales	5,07	5,00	0,33	0,29
41	Ineficacia de los Patronatos de los Parques Nacionales	4,62	4,62	0,17	0,17
42	Inexistencia de sistemas de calidad en los Parques Nacionales	4,08	4,31	0,47	0,38
43	Dificultades administrativas para una gestión turística ágil	5,29	5,29	0,19	0,19
44	Falta de transparencia, simplicidad y claridad en la tramitación de permisos	4,38	4,54	0,38	0,32
45	No se respetan los derechos históricos de uso	4,21	4,29	0,40	0,32
46	Existe un alto grado de intrusismo profesional en la gestión de visitas a los parques, establecimientos turísticos, etc.	4,86	4,86	0,29	0,29
47	Gran volumen de oferta de alojamiento sumergida en las zonas de influencia socioeconómica que incumple la normativa y merma la calidad	4,31	4,31	0,27	0,27
48	Incumplimiento de la normativa laboral por parte de la oferta turística	4,38	4,31	0,40	0,31
49	Incumplimiento de la normativa turística por parte de la oferta turística	4,46	4,38	0,34	0,24
50	Incumplimiento de la normativa ambiental por parte de la oferta turística	4,57	4,79	0,34	0,19
51	Incumplimiento de la normativa urbanística por parte de la oferta turística	4,31	4,31	0,35	0,22
52	Vulneración de los derechos del consumidor	3,62	3,38	0,38	0,35
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas de financiación que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
53	Escasa financiación real de los PRUG	6,21	6,21	0,14	0,14
54	Inversión insuficiente y muy centralizada	5,50	5,50	0,30	0,23

55	Es necesaria una mayor inversión en infraestructura para lograr un desarrollo turístico de las zonas de influencia socioeconómica y del Parque nacional	5,36	5,36	0,26	0,26
56	Se deberían facilitar líneas de financiación específicas para el desarrollo de la actividad turística en Parques Nacionales	5,21	5,21	0,26	0,26
57	Es necesario instrumentar sistemas de cobro selectivo a los visitantes	5,07	5,07	0,28	0,28
58	Deberían existir presupuestos públicos mínimos consolidados destinados a los Parques Nacionales	5,64	5,64	0,22	0,22
59	Es necesario establecer líneas de financiación para inversiones privadas realizadas en la zona por jóvenes	5,00	5,07	0,26	0,23
60	Los recursos para el funcionamiento de los Patronatos son escasos	4,23	3,92	0,34	0,28
61	Los Ayuntamientos tienen escasos recursos para colaborar con el desarrollo turístico de la zona	4,86	4,86	0,23	0,23
62	Es necesario favorecer fórmulas similares a ecotasa turística	4,69	4,54	0,37	0,31
63	La falta de un sistema de valoración económica de las rentas ambientales dificulta la toma de decisiones	5,00	5,00	0,34	0,19
64	Debería potenciarse la venta de alimentos dentro de los Parques Nacionales	4,43	4,43	0,39	0,33
65	Debería cobrarse una tasa a los alojamientos por cada visitante	4,07	4,00	0,47	0,46
66	Debería establecerse un coste para las licencias y permisos de actividades turísticas	4,57	4,57	0,37	0,32
67	Se debería cobrar cualquier actividad turística dentro del Parque nacional	4,36	4,36	0,34	0,19
68	Se debería potenciar la venta de recuerdos dentro de los Parques Nacionales	4,64	4,43	0,37	0,36
69	Insuficiente gasto en recursos humanos para la gestión de los Parques Nacionales	5,79	5,79	0,27	0,27
70	Faltan recursos financieros para equipamientos básicos de los Parques Nacionales	5,21	5,21	0,29	0,29
71	Faltan medios técnicos y económicos para el mantenimiento del valor y calidad de los recursos naturales, ecológicos y paisajísticos, que son a la vez turísticos	5,64	5,64	0,18	0,18
72	Escasa inversión institucional en acciones de marketing y promoción	4,93	4,93	0,29	0,29
73	Dificultad para acceder al crédito por parte de los emprendedores para desarrollar proyectos turísticos	5,46	5,46	0,21	0,21

74	Sería necesaria la contratación de equipos técnicos especializados en los diferentes aspectos para configurar una gestión turística de los Parques Nacionales	5,43	5,21	0,23	0,23
75	Existe una mala planificación en la distribución de los fondos en las inversiones	4,79	4,79	0,25	0,25
76	Los servicios básicos que se prestan son insuficientes como consecuencia de la financiación	4,36	4,36	0,38	0,29
77	Existen retrasos importantes en las llegadas de ayudas concedidas por organismos públicos	5,23	5,23	0,24	0,24
78	No existe financiación para estudios sobre perfil, necesidades y expectativas de los visitantes reales y potenciales	5,14	5,14	0,24	0,24
79	El inversor privado duda sobre la rentabilidad de sus inversiones	5,23	5,23	0,29	0,29
80	Deficiente cooperación institucional para aplicar los fondos europeos para el desarrollo de turismo sostenible	5,38	5,38	0,18	0,18
81	La inversión pública es lenta y escasa para conseguir un desarrollo turístico de los Parques Nacionales	5,50	5,50	0,16	0,16
82	Escasa rentabilidad de los equipamientos y servicios de uso público para los concesionarios que la gestionan	5,08	5,08	0,23	0,23
83	Existe una alta concentración en la oferta turística de los Parques Nacionales	4,07	4,14	0,44	0,33
84	Los recursos aportados por los visitantes deberían tener más peso en la financiación de los Parques Nacionales	4,86	4,86	0,25	0,25
85	Descoordinación en los planes y programas de desarrollo que confluyen en un mismo espacio natural protegido.	5,43	5,43	0,21	0,21
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas ambientales que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
86	Existen vertidos de aguas residuales y residuos sólidos no controlados	4,14	4,36	0,40	0,33
87	Existen contaminantes y efectos perniciosos de actividades turísticas y no turísticas	4,57	4,43	0,34	0,32
88	Proliferan infraestructuras turísticas en lugares inadecuados	4,29	4,21	0,36	0,31
89	Crecimiento insostenible de las infraestructuras de transporte	4,43	4,43	0,38	0,38
90	Es necesaria la limitación de los visitantes para evitar daños ambientales irreparables	5,50	5,50	0,25	0,25

91	Incendios forestales consecuencia de un uso público	4,21	4,43	0,46	0,34
92	Introducción de especies exóticas o invasoras	4,85	4,85	0,29	0,29
93	Demasiada presión por la acumulación de visitantes en determinados períodos del año	5,79	5,79	0,21	0,21
94	Masificación de visitantes en zonas sensibles	5,07	5,07	0,26	0,26
95	Excesiva presencia de vehículos motorizados privados	5,21	5,00	0,30	0,27
96	El turismo incide en la explotación y usos tradicionales de los Parques Nacionales	5,15	5,15	0,26	0,26
97	Dificultad de gestión de residuos y prestación de servicios en épocas de mayor visitas	5,00	5,00	0,28	0,28
98	Impacto paisajístico de establecimientos o infraestructuras vinculadas al turismo	4,29	4,29	0,36	0,28
99	Incompatibilidad entre algunos usos turísticos y la protección medioambiental	4,86	4,93	0,31	0,19
100	El hiperdesarrollo turístico incide en los usos tradicionales de los Parques Nacionales	4,36	4,36	0,39	0,28
101	El turismo provoca impactos graves en flora y fauna	4,07	4,29	0,35	0,21
102	El turismo provoca impactos en los senderos y caminos	4,57	4,71	0,36	0,30
103	El turismo puede generar un importante impacto negativo sobre los recursos hídricos, lagunas, arroyos y ríos	4,43	4,36	0,33	0,19
104	Existen carencia importantes en el seguimiento de los impactos ambientales provocados por el turismo	5,00	5,00	0,27	0,27
105	Algunos usos populares son incompatibles con la protección ambiental (ej: romería por zona de reserva)	4,50	4,57	0,38	0,27
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas con respecto a las actitudes de los visitantes que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
106	Falta de concienciación y sensibilidad ambiental	4,93	4,93	0,28	0,28
107	Escaso respeto por tradiciones y formas del medio rural	4,86	4,86	0,28	0,28
108	Un porcentaje muy elevado de visitantes no entiende de sostenibilidad	5,21	5,21	0,24	0,24

109	El turista ejerce un comportamiento incompatible con los valores del lugar	4,00	4,14	0,35	0,31
110	Los turistas muestran una gran falta de motivación por las visitas especializadas a la naturaleza	5,21	5,36	0,31	0,23
111	El visitante se caracteriza por grandes dosis de pasividad y conformidad ante el entorno que visita	4,93	4,93	0,28	0,28
112	No existen códigos de conducta del turista en los lugares más frecuentados	4,93	4,93	0,28	0,28
113	Escaso respeto por las normas que prohíben el acceso a las zonas de máxima protección	4,07	4,29	0,40	0,34
114	Existe muy poca educación ambiental por parte de los visitantes	5,43	5,43	0,24	0,24
115	La actitud de los visitantes se caracteriza por la poca educación por respetar lo público	4,79	4,79	0,30	0,30
116	Desconocimiento de los valores ambientales de un Parque nacional por parte de los turistas	5,29	5,29	0,24	0,24
117	La mayoría de los visitantes confunden los Parques Nacionales con parques de atracciones o zoológicos	4,21	4,21	0,41	0,36
118	Infravaloración derivada del desconocimiento de lo que significa un espacio protegido	5,29	5,29	0,29	0,29
119	Exceso de visitas auto guiadas sin contenido interpretativo	5,21	5,36	0,32	0,20
120	Los visitantes abusan del transporte privado por comodidad y coste	5,21	5,29	0,32	0,30
121	Se reproducen las actitudes y fórmulas de ocio urbanas en el medio rural	5,07	5,07	0,25	0,25
122	Demanda de infraestructuras urbanas por parte de los turistas	5,14	5,14	0,27	0,27
123	Existe masificación como consecuencia de que la mayoría de las visitas se producen en épocas vacacionales	5,86	5,86	0,27	0,27
124	Se reproducen pautas de conducta del turismo de masas	5,29	5,29	0,24	0,24
125	Desconocimiento de los recursos y posibilidades que ofrece un Parque nacional	5,79	5,79	0,18	0,18
126	El turista suele disponer de una información incompleta para la visita del Parque nacional	5,86	5,86	0,16	0,16
127	Existe un tremendo desconocimiento de la cultura local por parte del turista	5,64	5,64	0,16	0,16

128	Existe una escasa predisposición a pagar por la conservación y disfrute de los bienes medioambientales	6,07	6,07	0,15	0,15
129	El turista demanda la gratuidad de los servicios que recibe durante su visita al Parque nacional	5,71	5,71	0,20	0,20
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas con respecto a la información y la investigación que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
130	Información e investigación excesivamente sectorial	5,21	5,21	0,26	0,26
131	Desconocimiento particular de la estructura turística de cada Parque nacional	5,23	5,23	0,26	0,26
132	No se conocen las repercusiones socioeconómicas del uso público y del turismo en los Parques Nacionales	5,36	5,36	0,27	0,27
133	Falta de información estadística fiable sobre aspectos básicos para la planificación y gestión turística sostenible	5,79	5,79	0,17	0,17
134	Falta de conocimiento de los mercados ecoturísticos emisores especializados en el contexto internacional	5,64	5,64	0,23	0,23
135	Desconocimiento de la oferta turística real existente en un Parque nacional	5,57	5,57	0,18	0,18
136	Publicaciones erróneas y poco operativas de los distintos Parques Nacionales	4,50	4,50	0,27	0,27
137	Falta de información sobre los recursos susceptibles de aprovechamiento turístico en el entorno de los Parques Nacionales	5,71	5,71	0,13	0,13
138	No se conoce con precisión la fragilidad ambiental de ciertos lugares frente al uso público, por falta de estudios específicos	5,00	5,00	0,27	0,27
139	Se han hecho estudios de capacidad de acogida sin precisar ni identificar y cuantificar los impactos ambientales	5,07	5,07	0,23	0,23
140	Falta de imparcialidad en la promoción de los Parques Nacionales	4,54	4,77	0,50	0,32
141	Falta de estudios y planes sobre la capacidad de carga de cada Parque nacional	5,36	5,36	0,21	0,21
142	Problemas metodológicos para determinar la capacidad de carga de los Parques Nacionales	4,86	4,57	0,31	0,27
143	Existen importantes déficits respecto al uso de las nuevas tecnologías de prevención y corrección de impactos ambientales y paisajísticos, así como de un sistema de indicadores fiables al respecto	5,21	5,21	0,22	0,22
144	No existen mecanismos de retroalimentación y evaluación que permitan conocer los efectos de las acciones realizadas	5,93	5,93	0,18	0,18

145	La información referente a los espacios protegidos no llega al potencial visitante	5,50	5,50	0,24	0,24
146	No existen buenos canales de comunicación con los habitantes de las zonas de influencia socioeconómica	5,86	5,86	0,13	0,13
147	Escasa producción de materiales divulgativos con información práctica y detallada para la práctica de actividades turísticas	5,14	5,14	0,23	0,23
148	Falta de secciones fijas sobre turismo de naturaleza en los medios de comunicación	5,00	4,86	0,30	0,24
149	Es necesario realizar más investigación sobre preferencias y comportamiento de la demanda en destino y sobre las características de esta demanda en origen	5,93	5,93	0,15	0,15
150	Falta de investigación sobre aspectos agroambientales de los ecosistemas	5,46	5,46	0,29	0,29
151	Escasa investigación sobre valoraciones de usos recreativos por parte de la demanda	5,64	5,64	0,20	0,20
152	Escasa investigación sobre políticas de gestión alternativas	5,71	5,71	0,19	0,19
153	Falta de análisis del cumplimiento de los principios de sostenibilidad	5,69	5,69	0,15	0,15
154	Excesivo sesgo de la investigación hacia la conservación y no hacia el desarrollo	5,86	5,86	0,19	0,19
155	No existen mecanismos de retroalimentación y evaluación que permitan conocer los efectos de lo que se ha hecho	5,36	5,36	0,24	0,24
156	Insuficiente dotación financiera para investigación	5,93	5,93	0,21	0,21
157	Necesidad de profundizar en nuevos sistemas de gestión de los flujos de visitantes en los Parques Nacionales	6,07	6,07	0,16	0,16
158	Falta de planificación para el uso científico e investigador de los Parques Nacionales	5,29	5,29	0,16	0,16
159	La gestión de los Parques Nacionales se caracteriza por una evidente falta de estrategia turística	5,71	5,71	0,19	0,19
160	Inexistencia de una estrategia de desarrollo y promoción del turismo científico	5,64	5,64	0,27	0,27
161	Es necesario avanzar en el uso de SIG para la planificación de la gestión	5,50	5,50	0,22	0,22
162	En los Parques Nacionales no se dispone de equipamiento necesario para garantizar la investigación	5,50	5,50	0,20	0,20

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas con respecto a conservación que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
163	Existe ocupación del suelo para uso turístico o residencial	4,36	4,36	0,31	0,23
164	Agresiones al patrimonio arquitectónico tradicional por aparición de tipologías constructivas discordantes	4,38	4,46	0,30	0,24
165	Excesos puntuales de capacidad de carga	5,93	5,93	0,20	0,20
166	Impactos en espacios ambientales sensibles por el exceso de visitantes	5,36	5,36	0,20	0,20
167	Actividades incontroladas que dificultan las conservación	4,43	4,43	0,29	0,29
168	Falta de estudios de gestión del espacio de acuerdo con sus capacidades de carga	5,57	5,57	0,26	0,26
169	No hay personal que permita sensibilizar a los visitantes y a los actores implicados	5,14	5,14	0,27	0,27
170	La actual gestión de los Parques Nacionales se está caracterizando por aislar a la población local de sus territorios, además de generar conflictos de usos en los ecosistemas tradicionales	4,00	4,14	0,38	0,23
171	Pérdida de recursos paisajísticos por los visitantes	3,92	3,77	0,42	0,25
172	Dificultades para la conservación del patrimonio rural	4,57	4,57	0,28	0,28
173	El uso turístico de un Parque nacional aumenta el riesgo de deterioro de un paisaje	4,00	4,00	0,34	0,29
174	El uso turístico de un Parque nacional aumenta el riesgo de incendio	4,46	4,46	0,28	0,28
175	Se producen efectos negativos de la presión de visitantes en hábitats y espacios singulares	5,00	5,00	0,21	0,21
176	Existe masificación y adulteración de recursos etnográficos	4,57	4,43	0,31	0,21
177	El uso turístico de un Parque nacional aumenta el riesgo de interferencia con la fauna	5,07	5,07	0,27	0,27
178	El abandono de los usos tradicionales con especial incidencia en el atractivo paisajístico de la zona	4,85	4,54	0,31	0,26
179	La actividad turística incontrolada puede poner en peligro el mantenimiento de los recursos hídricos	5,21	5,21	0,25	0,25
180	El uso turístico de un Parque nacional aumenta el riesgo de pérdida del agrosistema	4,29	4,36	0,31	0,21



181	El uso turístico de un Parque nacional aumenta el riesgo de pérdida de aguas subterráneas	4,21	4,14	0,36	0,27
182	El turismo no sostenible pone en peligro el equilibrio de poblaciones naturales	5,93	5,93	0,26	0,26
183	Un desarrollo turístico insostenible contribuye a la alteración de las formas de vida tradicionales	6,00	6,00	0,30	0,30
184	Existen actuaciones de repoblación no siempre correctas que alteran el paisaje original	5,21	5,21	0,24	0,24
185	Sería necesario reorientar la política de la administración ambiental, incrementando la prevención y sensibilización	5,86	5,86	0,15	0,15
186	Falta de vigilancia en los Parques Nacionales	5,29	5,36	0,30	0,27
187	Exceso de ruido en los Parques Nacionales	4,36	4,36	0,32	0,21
188	Habría que hacer pagar a la población local por vivir o tener propiedades en los Parques Nacionales o zonas de influencia socioeconómica	2,57	2,07	0,82	0,67
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas con respecto a planificación que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
189	Carencia de planificación adecuada del uso público que adecúe la oferta de servicios a la capacidad de carga de la zona	5,71	5,71	0,19	0,19
190	Dificultades para controlar el crecimiento urbanístico en los límites de los Parques Nacionales	4,69	4,69	0,38	0,24
191	Descontrol en el acceso y circulación de vehículos a motor en el interior de los Parques Nacionales	4,50	4,86	0,33	0,24
192	Inexistencia de unas normas de ordenación del territorio respetadas por todos los agentes y administraciones	4,46	4,46	0,27	0,27
193	Falta de implantación práctico del concepto de capacidad de carga	5,21	5,21	0,25	0,25
194	PRUG y PORN desfasados y no elaborados de manera individual para cada Parque nacional	4,57	4,57	0,24	0,24
195	No hay actividades diversas de uso público que se programen desde cada parque al no existir equipos técnicos	4,43	4,21	0,33	0,25
196	Escasa regulación de la presión de visitantes	4,79	4,79	0,30	0,30
197	No se ha diseñado una oferta de servicios de uso público complementarios con la oferta turística de los entornos	5,21	5,21	0,23	0,23
198	No existen estructuras para la gestión del turismo desde el punto de vista receptivo	4,64	4,36	0,37	0,33

199	No existe una planificación turística en conjunto para toda la Red de Parques Nacionales	5,93	5,93	0,20	0,20
200	No existe personal especializado ni infraestructuras de servicios adecuada para la gestión de visitas especializadas	5,14	5,14	0,25	0,25
201	Poca participación de los grupos de interés en los procesos de planificación de los parques	5,15	5,15	0,21	0,21
202	No existen criterios ni conocimientos sobre la gestión de los flujos masivos de visitantes	4,86	4,86	0,29	0,29
203	Falta de un gestor turístico que conozca la realidad de cada Parque nacional y establezca criterios para su planificación y gestión	5,21	5,21	0,25	0,25
204	Falta de criterios de ordenación de la oferta y de calidad e imagen diferenciada para los establecimientos turísticos de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica	5,57	5,57	0,21	0,21
205	Descoordinación entre diferentes administraciones	5,64	5,64	0,18	0,18
206	Desconexión entre el Patronato, dirección del Parque y vecinos	5,46	5,46	0,21	0,21
207	Descoordinación entre departamentos de la misma administración	5,54	5,54	0,17	0,17
208	Política turística al margen de la política ambiental	5,93	5,93	0,10	0,10
209	Carencia de programas de educación ambiental dentro del propio Parque nacional	4,36	4,36	0,38	0,28
210	Carencia de guías e intérpretes	4,36	4,57	0,31	0,21
211	Deficiente interpretación del entorno	4,86	4,86	0,25	0,25
212	Excesivas limitaciones para la implantación de infraestructuras turísticas	4,71	4,50	0,41	0,37
213	Nula consideración del paisaje en los procesos de planificación como activo esencial del valor ambiental	3,92	4,00	0,43	0,39
214	El desarrollo turístico actual está reñido con el mantenimiento de las actividades tradicionales	3,21	2,86	0,56	0,38
215	Falta de equipos asesores multidisciplinares especializados	5,50	5,50	0,22	0,22
216	Falta de aprovechamiento de los recursos en los centros de interpretación	5,14	5,14	0,18	0,18
217	La promoción turística en los espacios naturales es poco rentable	3,46	3,69	0,59	0,46

218	Falta de personal de vigilancia y controles en los espacios naturales protegidos	5,14	5,14	0,20	0,20
219	Falta de una orientación, planificación y normativa adecuada, poniendo en peligro la conservación de los recursos naturales y culturales de los Parques Nacionales	4,57	4,57	0,25	0,25
220	La mentalidad de los propios dirigentes de los parques y de la administración es problema en sí mismo para la planificación turística de los Parques Nacionales	4,64	4,71	0,34	0,24
221	Los Parques Nacionales no se gestionan como espacios en cuyos alrededores hay poblaciones que han de alcanzar cierto desarrollo económico	5,71	5,71	0,14	0,14
222	El proceso de planificación no se llega a ejecutar en muchos casos	5,57	5,57	0,20	0,20
223	No existe una incorporación efectiva de la sociedad local en la gestión de los Parques Nacionales	5,86	5,86	0,11	0,11
224	La Administración tiene un marcado carácter ambiental y proteccionista, siendo menor en el desarrollo de la vertiente socioeconómica	5,50	5,50	0,17	0,17
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas con respecto a formación que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
225	Los ayuntamientos centran sus esfuerzos únicamente en incrementar el número de visitantes, lo cual denota una falta de preparación para una gestión sostenible	5,64	5,64	0,19	0,19
226	Déficit de formación de guías e intérpretes de la naturaleza	4,86	4,86	0,32	0,29
227	Insuficiente dotación financiera para formación	5,29	5,29	0,27	0,27
228	La poca formación de los visitantes hace que no se saque el máximo provecho de la visita a los Parques Nacionales	4,93	4,93	0,41	0,33
229	Escasa formación de técnicos especializados en la construcción y gestión sostenible de grandes infraestructuras turísticas	5,08	4,92	0,31	0,21
230	Falta de cualificación de los agentes turísticos en utilización de nuevas tecnologías	4,15	4,08	0,42	0,34
231	Importante déficit en la formación en vigilancia y gestión medioambiental	4,54	4,54	0,25	0,25
232	Falta de conocimiento del empresariado de las nuevas tecnologías de comercialización	4,62	4,77	0,30	0,24
233	Deficiente interés por parte de los operadores turísticos locales	4,54	4,46	0,36	0,31
234	Falta formación al empresario turístico sobre sostenibilidad de espacios protegidos	5,36	5,43	0,32	0,21

Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7" sobre los principales problemas con respecto a la burocracia que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
235	Exceso de centralismo en las actuaciones desde las Consejerías competentes en los Parques Nacionales	5,14	5,14	0,26	0,26
236	Existe un monopolio administrativo de la gestión ambiental	4,85	4,92	0,31	0,23
237	Existe más preocupación por la vigilancia que por la información y servicios al turista	5,69	5,69	0,25	0,25
238	Existe una actitud funcionarial y burocrática en los Patronatos de los Parques Nacionales	5,38	5,38	0,18	0,18
239	Exceso de burocratización en la tramitación de la autorización de las actuaciones	5,86	5,86	0,15	0,15
240	Falta de una mentalidad de servicio sobre el administrado por parte de los trabajadores de la administración	5,85	5,85	0,17	0,17
241	Falta de cumplimiento de sanciones	4,92	4,92	0,15	0,15
242	Excesivo peso de la administración en los Patronatos	5,00	5,00	0,27	0,27
243	Los representantes municipales y algunos sectores de la población están poco sensibilizados con el desarrollo turístico de los Parques Nacionales	5,31	5,31	0,28	0,28
244	Excesivo peso de las actitudes proteccionistas en los Patronatos	5,00	5,00	0,24	0,24
245	Demasiada normativa innecesaria que retrasa y dificulta las actuaciones	5,31	5,31	0,21	0,21
246	Excesivo trámite para puesta en marcha de actividades turísticas	5,31	5,31	0,24	0,24
247	Una gestión compartida público-privada terminaría con el exceso de burocracia	3,69	3,92	0,55	0,47
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales funciones que deben tener los gestores de los Parques Nacionales que pueden afectar a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
248	Encargado del plan de divulgación y promoción del Parque nacional	5,57	5,57	0,24	0,24
249	Estructuración de la oferta turística, atendiendo a sus recursos y sus valores patrimoniales y culturales de una forma global	5,29	5,36	0,34	0,32
250	Gestión de la conservación unida a un conocimiento de las estructuras emisoras y receptoras turísticas, con especial atención a los mercados de ocio y turismo en la naturaleza	5,36	5,36	0,26	0,26

251	Asegurar experiencias recreativas de conocimiento y descubrimiento acorde con la capacidad de acogida a través de una programación de cada Parque	6,21	6,21	0,13	0,13
252	Trabajar para la diversificación del producto turístico	5,00	5,00	0,36	0,21
253	Organizar y dirigir actividades turísticas complementarias	4,79	4,43	0,42	0,29
254	Poner en práctica el paradigma de la sostenibilidad	6,14	6,14	0,15	0,15
255	Garantizar el equilibrio entre conservación y aprovechamiento recreativo de los recursos	6,29	6,29	0,15	0,15
256	Voluntad prioritaria por la conservación de los valores naturales por encima de cualquier estrategia de desarrollo	4,79	5,14	0,39	0,20
257	Convertir en atractivo turístico usos compatibles con la gestión sostenible del Parque nacional	5,86	5,86	0,24	0,24
258	Definir estrategias para integrar en todo el proceso a la población local y resto de grupos de interés	6,29	6,29	0,07	0,07
259	Adecuación de las actividades que se pretenden desarrollar a las potencialidades de cada entorno	5,71	5,93	0,31	0,10
260	Promover la cultura territorial	5,71	5,71	0,20	0,20
261	Incorporar criterios de calidad en todas las fases y procesos que se aborden	6,08	6,08	0,18	0,18
262	Favorecer un planteamiento integrado desde el punto de vista del espacio	6,21	6,21	0,13	0,13
263	Control y prevención de riesgos naturales y humanos	6,00	6,00	0,18	0,18
264	Evitar excesos de capacidad de carga	6,43	6,43	0,10	0,10
265	Intermediación entre agentes locales y los equipos gestores del Parque nacional	5,93	5,93	0,12	0,12
266	Implicar a las administraciones y poblaciones locales	6,00	6,00	0,16	0,16
267	Comunicar y coordinarse con los actores implicados en este proceso	6,29	6,29	0,13	0,13
268	Educación ambiental a los visitantes	5,71	5,71	0,29	0,29
269	Tener la capacidad de atención y proximidad al turista	5,14	5,14	0,28	0,28

270	Sensibilizar ambientalmente a los turistas	5,57	5,57	0,25	0,25
271	Elaborar el plan de gestión turística del Parque nacional	5,71	5,71	0,23	0,23
272	Planificar y programar el uso público que sirvan para orientar una estrategia turística	6,29	6,29	0,13	0,13
273	Regulación de la oferta turística que se desarrolla en el interior del Parque nacional	6,14	6,14	0,13	0,13
274	Evaluación del uso público que se desarrolla en el Parque nacional	6,29	6,29	0,13	0,13
275	Conocer y a dar a conocer los problemas de la zona y buscar soluciones	6,21	6,21	0,16	0,16
276	Realizar un seguimiento de la afluencia de visitantes	6,14	6,14	0,18	0,18
277	Búsqueda de recursos y financiación	6,50	6,50	0,10	0,10
278	Captación e incorporación de nuevas tendencias técnicas o experiencias surgidas en otros ámbitos geográficos	6,36	6,36	0,12	0,12
279	Dinamizar y asesorar a la iniciativas locales	5,92	5,92	0,15	0,15
280	Organizar y dirigir la explotación de infraestructuras turísticas	4,64	4,64	0,47	0,37
281	Asesoramiento de empresas y administraciones sobre criterios de negocio, calidad de los servicios, productos turísticos, etc.	4,79	4,86	0,37	0,23
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales líneas estratégicas que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
282	Mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones	6,43	6,43	0,10	0,10
283	Definir objetivos claros, consensuados entre las administraciones competentes, el sector privado y la población	6,57	6,57	0,10	0,10
284	Coordinación entre los diferentes sectores que conforman la oferta turística de un Parque nacional y su zona de influencia socioeconómica	6,14	6,14	0,18	0,18
285	Favorecer la implicación de la población local en el diseño, seguimiento y gestión del desarrollo turístico de los Parques Nacionales	6,36	6,36	0,10	0,10
286	El desarrollo turístico de los Parques Nacionales debe utilizarse como una herramienta de apoyo a los intereses de las comunidades locales	5,93	5,93	0,18	0,18

287	Definir políticas o estrategias fluidas en la comunicación con el sector turístico	5,86	5,86	0,16	0,16
288	Fomento del asociacionismo y constitución de emprendedores locales, en especial en lo que responde a la comercialización de la oferta	5,71	5,71	0,19	0,19
289	Fomentar la calidad y sostenibilidad como ejes directores de los proyectos	6,36	6,36	0,12	0,12
290	Consolidar la marca de Parques Nacionales como un elemento diferenciador	6,00	6,00	0,13	0,13
291	Debe aplicarse la carta Europea de Turismo Sostenible y los sistemas de calidad en los Parques Nacionales	5,93	5,93	0,20	0,20
292	Favorecer procesos de planificación que garanticen la compatibilidad entre desarrollo turístico y conservación	6,50	6,50	0,08	0,08
293	Supeditación del desarrollo de las actividades turísticas al mantenimiento de la calidad ambiental y paisajística	5,43	5,14	0,34	0,32
294	Establecer mecanismos que fomenten el uso sostenible de los recursos	6,21	6,21	0,14	0,14
295	Apoyar la identidad cultural de la comunidad local	5,43	5,43	0,23	0,23
296	Mayor promoción e introducción de los Parques Nacionales en los circuitos turísticos habituales	5,50	5,50	0,21	0,21
297	Favorecer el diseño de programas para el desarrollo del turismo científico	5,64	5,64	0,20	0,20
298	Fomento de actividades complementarias y nuevos productos turísticos	5,86	5,86	0,15	0,15
299	Apoyo a la creación de estructuras receptoras locales en turismo, estrechamente coordinadas con la gestión del Parque nacional	5,50	5,50	0,25	0,25
300	Atención hacia modelos de desarrollo turísticos basados en productos y mercados especializados dentro del turismo de naturaleza y el ecoturismo	5,86	5,86	0,11	0,11
301	Facilitar el acceso en origen a una información clara y objetiva del Parque nacional	6,14	6,14	0,11	0,11
302	Integrar los servicios de uso público en la oferta turística del Parque Natural	6,31	6,31	0,08	0,08
303	Diseñar una política integrada y holística de desarrollo rural, en la que la política turística sería una parte destacada	5,77	5,77	0,24	0,24
304	Planificación global territorial con desarrollo sectorial del modelo de turismo sostenible	5,36	5,29	0,32	0,19
305	Incorporación de técnicos expertos en gestión del turismo y el ocio de los equipos gestores de los Parques Nacionales	6,21	6,21	0,14	0,14

306	Planificación turística específica para cada uno de los Parques Nacionales, ya que tienen unas características y problemáticas específicas	6,29	6,29	0,17	0,17
307	Implantación de itinerarios no motorizados para la mejor visita de los Parques Nacionales	5,93	5,93	0,17	0,17
308	Ejercer el control efectivo de la ordenación y gestión del suelo por parte de la administración competente	6,31	6,31	0,10	0,10
309	Definir indicadores para la gestión y evaluación de la práctica turística	6,15	6,15	0,13	0,13
310	Reordenación, con planteamientos restrictivos del uso y circulación de vehículos motorizados privados dentro de los Parques Nacionales	5,36	5,36	0,30	0,30
311	Es necesario que exista una normativa adecuada que permita una planificación acorde a las actuales condiciones de crecimiento del turismo de naturaleza	5,71	5,71	0,19	0,19
312	Clasificación de los usos turísticos del territorio	5,77	5,77	0,21	0,21
313	Fomento de actividades complementarias y nuevos productos turísticos	5,79	5,79	0,18	0,18
314	Adecuación al PORN y PRUG y criterios para el uso público	6,00	6,00	0,18	0,18
315	Consideraciones prioritarias a la actividad turística en los PRUG de los Parques Nacionales	5,54	5,54	0,17	0,17
316	Estricto control y vigilancia frente a cualquier nueva actuación de tipo constructivo	6,21	6,21	0,13	0,13
317	Definición de instrumentos de evaluación de los procesos de desarrollo turístico	6,14	6,14	0,14	0,14
318	Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios, evitando sobredimensionar la oferta	5,93	5,93	0,18	0,18
319	Localizar infraestructuras de uso público en zonas estratégicas, bien acondicionadas e identificadas	6,07	6,07	0,12	0,12
320	Mejorar el mantenimiento de los centros de interpretación existente	6,07	6,07	0,14	0,14
321	Establecimiento de corredores ecoturísticos no motorizados	6,00	6,00	0,19	0,19
322	Estudio de potencialidades e impacto de cada una de las tipologías turísticas y de cada uno de los proyectos	5,93	5,93	0,19	0,19
323	Conocimiento exhaustivo de la oferta y la demanda	6,29	6,29	0,12	0,12
324	Más investigadores sobre los aspectos técnicos-económicos de la gestión de Parques Nacionales	5,93	5,93	0,15	0,15



325	Realizar estudios precisos de cada Parque nacional para conocer su capacidad de carga turística	6,50	6,50	0,12	0,12
326	Realizar estudios socioeconómicos de los entornos poblacionales de los Parques Nacionales	6,21	6,21	0,14	0,14
327	Favorecer el conocimiento y valoración de los valores ambientales del Parque nacional por parte de los visitantes	6,50	6,50	0,10	0,10
328	Favorecer la valoración del Parque nacional como recurso	6,14	6,14	0,15	0,15
329	Fomentar una mayor concienciación ciudadana y empresarial sobre los valores de los Parques Nacionales	6,36	6,36	0,10	0,10
330	Compromiso de los agentes actuantes con el valor del ecosistema en el que actúan	6,21	6,21	0,13	0,13
331	Formar a la población joven en los valores de su identidad y patrimonio	6,07	6,07	0,15	0,15
332	Potenciar la imagen de Red de Parques Nacionales como marca de alto valor añadido	6,29	6,29	0,12	0,12
333	Desarrollar una política de recursos humanos que garantice una oferta de calidad	6,07	6,07	0,20	0,20
334	La formación y capacitación de expertos en gestión del patrimonio, tanto para la planificación como para el trato con el público en actividades de ocio y turismo	5,50	5,50	0,26	0,26
335	Creación de equipos multidisciplinares para asesorar a las administraciones y a las empresas sobre Parques Nacionales	5,57	5,57	0,21	0,21
336	Aumento de la inversiones turísticas	5,00	4,93	0,30	0,24
337	Políticas de gestión turística sostenible de estos espacios incrementando la dotación de recursos financieros	5,36	5,36	0,25	0,25
338	Financiación realista y adecuada a los promotores de nuevas iniciativas	5,79	5,79	0,17	0,17
339	Aumentar y mejorar la actual dotación de recursos humanos destinada a la gestión de los Parques Nacionales	6,36	6,36	0,15	0,15
340	Pactar la aplicación de fondos con las partes interesadas en los entornos de los Parques Nacionales.	6,07	6,07	0,12	0,12
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales carencias con respecto a las TICs que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
341	Escasa información oficial sobre los Parques Nacionales en general en Internet	4,79	4,71	0,44	0,41
342	Escasa información sobre actividades en los Parques Nacionales en Internet	5,21	5,07	0,34	0,32

343	Escasa información oficial sobre alojamientos en zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales	5,29	5,29	0,33	0,27
344	Inexistencia de un portal Web institucional de los Parques Nacionales enfocado al turismo	5,86	5,86	0,21	0,21
345	Poca presencia de los Parques Nacionales en las redes sociales	5,71	5,71	0,23	0,23
346	Poco uso de las nuevas tecnologías en la gestión de los Parques Nacionales	5,14	5,14	0,20	0,20
347	Poca cobertura para acceso a Internet en los Parques Nacionales	5,69	5,69	0,23	0,23
348	Escasa información y señalética adaptada para la lectura vía dispositivos móviles	5,93	5,93	0,15	0,15
349	Los centros de interpretación no están adaptados a las nuevas tecnologías	5,00	5,00	0,30	0,30
350	No se utilizan las nuevas tecnologías para el control de acceso de visitantes a los Parques Nacionales	5,46	5,46	0,28	0,28
351	Las limitaciones de acceso a redes telemáticas dificultan el desarrollo del turismo en los Parques Nacionales	4,85	4,85	0,28	0,28
352	Poco uso de centrales de reservas por parte de alojamientos rurales de las zonas de influencia socioeconómica	5,31	5,08	0,31	0,30
353	Los portales institucionales de los Parques Nacionales son poco atractivos para el turismo	5,64	5,64	0,19	0,19
354	Dificultad para realizar trámites de manera telemática para la obtención de permisos	4,79	4,71	0,33	0,28
355	Poca existencia de Blogs destinados a los Parques Nacionales como destino turístico	5,23	5,23	0,27	0,27
Muestre su grado de desacuerdo o de acuerdo ("totalmente en desacuerdo=1" y "totalmente de acuerdo =7") sobre los principales problemas con respecto al sector empresarial que afectan a la gestión de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica como destino turístico					
356	Los empresarios desconocen los usos posibles que se pueden hacer de los Parques Nacionales	5,46	5,46	0,18	0,18
357	La explotación turística de los Parques Nacionales y sus zonas de influencia socioeconómica no es rentable en términos económicos para las empresas	3,38	3,08	0,56	0,41
358	Las empresas no conocen la Carta Europea de Turismo Sostenible	5,77	5,77	0,18	0,18
359	La legislación hace que las empresas desistan de realizar muchas de las actividades turísticas	5,31	5,31	0,18	0,18
360	Existe un gran desconocimiento de la demanda potencial existente	5,85	5,85	0,18	0,18

361	Existe poca dinamización del sector turístico en la zona	5,38	5,38	0,25	0,25
362	Las actividades turísticas en los Parques Nacionales deberían ser públicas	3,62	3,92	0,56	0,43
363	Las actividades turísticas deben tener un coste en el cual se incluya una ecotasa	5,62	5,62	0,17	0,17
364	Sería conveniente establecer límite a la entrada de turistas a los Parques Nacionales	5,71	5,71	0,14	0,14
365	Escaso conocimiento de los operadores turísticos que venden o pueden vender servicios de uso público ligados a la oferta turística del entorno.	5,77	5,77	0,24	0,24
366	Es necesaria una inversión mayor en promoción turística de los Parques Nacionales	5,62	5,62	0,24	0,24
367	Falta de conocimiento de los mercados emisores españoles en el turismo de naturaleza	5,92	5,92	0,18	0,18
368	Carencia de una mercadotécnica adecuada a los recursos turísticos que estos espacios ofrecen y a la capacidad de carga de los mismos	5,77	5,77	0,21	0,21
369	La alta estacionalidad de las visitas a los Parques Nacionales provoca la bajada de rentabilidad como destino	4,79	4,86	0,35	0,29
370	Existe poca profesionalización del sector turístico	5,08	4,92	0,41	0,39
371	Falta el desarrollo de una marca de Parques Nacionales como destino turístico que sea potente	6,07	6,07	0,18	0,18
Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre participación en los Parques Nacionales como destino turístico					
372	Existe liderazgo con capacidad de provocar el compromiso de todos los actores en los procesos que se promueven en los Parques Nacionales	3,31	3,23	0,34	0,31
373	Existen instancias forales de participación constituidas por todos los actores de los Parques Nacionales	3,42	3,42	0,29	0,29
374	Existe participación pública y privada en la toma de decisiones con respecto a la realización de proyectos	3,38	3,38	0,28	0,28
375	Existe participación de todos los actores en la elaboración de la planificación del plan de gestión	3,23	3,23	0,36	0,36
376	Existe participación de la población de las zonas de influencia socioeconómicas en la fijación de los objetivos de los proyectos	2,85	3,00	0,51	0,41
377	La población tiene opinión favorable sobre las actuaciones a realizar	3,46	3,46	0,37	0,25
378	Existe representación de actores que poseen legitimidad entre la población y que participan en el desarrollo del destino	3,31	3,31	0,29	0,29

379	Existe participación de empresas y organismos públicos en la financiación de la gestión	3,92	3,85	0,37	0,30
380	Existen ámbitos de consulta y debate en el que los ciudadanos afectados por las actuaciones dan su opinión y proponen alternativas	2,92	3,00	0,38	0,33
381	La población conoce los mecanismos y espacios de participación de los Parques Nacionales	2,46	2,54	0,49	0,41
382	Existen campañas en los medios de comunicación para la promoción de la participación ciudadana	1,92	1,85	0,47	0,43
383	Existen políticas e incentivos para promover la promoción del sector privado en la gestión	2,46	2,54	0,49	0,44
Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre el imperio de la ley en los Parques Nacionales como destino turístico					
384	Existen normas y reglas aplicadas en la relación entre los actores que evitan cualquier tipo de discriminación	3,31	3,15	0,31	0,22
385	Existen políticas de lucha contra la corrupción	3,15	3,15	0,41	0,41
386	Las políticas aplicadas para luchar contra la corrupción son efectivas	2,42	2,58	0,37	0,26
387	La población considera que el ente de gestión no realiza ninguna práctica corrupta en su actuación	2,62	2,77	0,46	0,39
388	Existe un clima de seguridad basado en los principios democráticos y los derechos humanos	3,85	3,69	0,33	0,20
389	Existen procedimientos para la resolución de conflictos que surjan en la gestión	3,69	3,46	0,36	0,30
390	Existen mecanismos que permiten aplicar normas de manera equitativa y justa	3,85	3,85	0,30	0,30
Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre transparencia en los Parques Nacionales como destino turístico					
391	Existe flujo de información actualizada sobre las actuaciones realizadas por los actores participantes	3,08	3,15	0,45	0,41
392	Existen contactos suficientes entre los actores interesados	3,00	3,00	0,38	0,38
393	Los actores son debidamente informados de las políticas que se aplican en la gestión de los Parques Nacionales como destino turístico	2,69	2,69	0,32	0,32
394	La población de las zonas de influencia socioeconómica son informados de las acciones	2,46	2,46	0,32	0,32
395	Existen mecanismos de publicidad de la rendición de cuentas de los entes	2,85	2,77	0,35	0,33
396	Existen normas claras de adjudicación de contratos y cumplimientos de las mismas	4,31	4,46	0,33	0,22

397	Los actores disponen de información veraz y oportuna para la toma de decisiones	3,31	3,23	0,34	0,31
Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre la capacidad de respuesta en los Parques Nacionales como destino turístico					
398	Existe agilidad en respuestas a peticiones y quejas de los ciudadanos y actores participantes	2,92	3,00	0,43	0,38
399	Existen procedimientos que aseguran acciones de respuesta justas y rápidas a las quejas de los actores beneficiarios de las acciones	3,33	3,33	0,27	0,27
400	Existen mecanismos que determinan las necesidades y preferencias de la población	3,00	3,15	0,45	0,39
401	Los mecanismos de atención al ciudadano son eficaces	3,31	3,31	0,45	0,38
402	Existen mecanismos de evaluación que permiten saber si se han alcanzado los objetivos propuestos e impactan positivamente en las poblaciones beneficiarias	3,08	3,08	0,34	0,34
Indique, a su juicio, en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones de orientación al consenso en los Parques Nacionales como destino turístico					
403	Existe consenso en el establecimiento de estrategias para el desarrollo de los Parques Nacionales como destino turístico sostenible	3,00	3,00	0,41	0,30
404	Existe consenso sobre los problemas percibidos por los distintos actores	3,00	2,92	0,43	0,30
405	Existe consenso sobre las soluciones a adoptar para solventar problemas	3,15	2,92	0,34	0,33
406	Existe capacidad del ente de gestión para lograr acuerdos con los actores que se oponen a sus decisiones	3,31	3,31	0,29	0,29
407	Existe consenso respecto a la financiación necesaria para alcanzar los objetivos propuestos y el desarrollo de proyectos	3,08	3,00	0,47	0,33
Indique, a su juicio en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, la siguiente cuestión respecto a la equidad en los Parques Nacionales como destino turístico					
408	Existen mecanismos accesibles que permiten la participación de la población con discapacidad en los espacios de participación	3,00	3,09	0,47	0,34
Indique, a su juicio en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo las siguientes cuestiones sobre eficacia y eficiencia en los Parques Nacionales como destino turístico					
409	Existen mecanismos para evaluar el desempeño económico	3,14	3,14	0,43	0,37
410	Se han incorporado nuevas tecnologías para mejorar la gestión	4,21	4,21	0,30	0,30
411	Existen mecanismos de intercambio de aprendizaje, capacitación y entretenimiento	3,64	3,57	0,40	0,26
412	Existen programas destinados a la mejora de la formación y capacitación de personas trabajadoras o desempleados	4,36	4,36	0,29	0,29

413	Existen procedimientos que permiten establecer el grado de importancia y urgencia de los proyectos a desarrollar	3,79	3,79	0,28	0,28
414	Existen mecanismos claros que permiten la realización de una planificación eficiente	3,71	3,57	0,31	0,26
415	Existen recursos para asegurar la continuidad de la gestión en el futuro	3,86	3,86	0,27	0,27
416	Los proyectos se ejecutan en función de la planificación establecida	4,21	4,21	0,27	0,27
417	Existen presupuestos anuales para el desarrollo de proyectos	4,86	4,86	0,28	0,28
418	Se evidencia si se han cumplido os objetivos establecidos	3,64	3,14	0,44	0,33
419	Existen mecanismos para evaluar los resultados obtenidos y su impacto	3,57	3,36	0,32	0,30
420	Existen mecanismos para evaluar el grado de satisfacción de los actores	3,14	3,14	0,28	0,28
421	Existen mecanismos para evaluar el grado de satisfacción del visitante	3,79	4,00	0,43	0,31
422	Existen mecanismos para evaluar la satisfacción de los trabajadores	3,79	3,79	0,39	0,35
423	Existen mecanismos para evaluar la satisfacción de la población de las zonas de influencia socioeconómica	2,93	2,86	0,31	0,30
424	La gestión de los recursos humanos en el desarrollo como destino turístico se lleva a cabo de una manera eficaz y eficiente.	3,50	3,64	0,33	0,28
425	La gestión de los recursos financieros se lleva a cabo de una manera eficaz	3,79	3,86	0,40	0,32
426	La gestión de los recursos físicos y técnicos se lleva a cabo de una manera eficaz y eficiente	3,79	3,93	0,40	0,31
427	Los proyectos se llevan a cabo en el tiempo establecido	3,15	3,31	0,39	0,26
Indique, a su juicio en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo, las siguientes cuestiones sobre la rendición de cuentas en los Parques Nacionales como destino turístico					
428	Considera que los actores están informados sobre los gastos realizados para la consecución de los objetivos propuestos	3,23	3,38	0,40	0,33
429	Existen mecanismos para que los actores y beneficiarios puedan informarse sobre los procesos, proyectos y recursos	3,62	3,54	0,31	0,22
430	Existe conocimiento sobre la responsabilidad del ente de gestión de sus actuaciones ante instituciones interesadas	3,62	3,85	0,33	0,23

431	Se evidencia la responsabilidad del ente de gestión respecto a las actuaciones que lleva a cabo	3,77	4,08	0,33	0,21
432	El ente de gestión propicia su compromiso de ser responsable de sus actuaciones dentro del ámbito financiero de las instituciones interesadas	3,54	3,69	0,32	0,17
433	El ente de gestión rinde cuentas periódicamente de sus actuaciones, decisiones y omisiones	3,62	3,92	0,38	0,22
Indique, a su juicio en una escala de 1 a 7, en la que 7 es completamente de acuerdo y 1 es nada de acuerdo las, siguientes cuestiones sobre la visión estratégica en los Parques Nacionales como destino turístico					
434	Existe un plan estratégico sobre turismo sostenible	2,69	2,69	0,51	0,51
435	La elaboración del plan se hizo a través de mecanismos participativos	3,15	3,08	0,39	0,36
436	El plan es coherente con las particularidades del territorio	3,31	3,38	0,40	0,23
437	Existe coherencia del plan estratégico con otras iniciativas de orden nacional, sectorial o regional	3,23	3,23	0,36	0,36
438	El plan refleja las prioridades e intereses manifestadas por los ciudadanos	2,92	2,92	0,47	0,47
439	Las actuaciones de los actores se encaminan a la ejecución del plan	3,38	3,38	0,31	0,31





**ANEXO V. CUESTIONARIO A DIRECTORES-  
CONSERVADORES DE LOS PARQUES NACIONALES**



Sr. Director-Conservador:  
XXXXXXXXXX

Estimado Sr. Director/Conservador,

Desde la Universidad de Extremadura estamos realizando un estudio sobre las necesidades y carencias de los Parques Nacionales, para lo que hemos acudido a un grupo de expertos y de investigadores de distintas universidades de toda España. Este estudio está enmarcado dentro de la Tesis Doctoral que lleva por título “*Hacia la sostenibilidad de los parques nacionales: análisis de su gestión y modelo de gobernanza*”.

Una vez que hemos revisado documentos, informes y estudios sobre el tema hasta la fecha, con toda la información sobre gestión y gobernanza se ha realizado un amplio cuestionario referido a los parques nacionales españoles. De las conclusiones alcanzadas en el análisis de las respuestas dadas por el panel de expertos e investigadores, hemos generado el cuestionario que le hacemos llegar. Nos gustaría que Vd., como máximo responsable y conecedor del Parque nacional, nos pudiera dar su opinión sobre si está de acuerdo o no con las mismas, así como la importancia que dicha cuestión tiene para la gestión **TURÍSTICA** del Parque nacional.

En cualquier caso, las respuestas serán tratadas de manera **totalmente anónima** y agregada por lo que en ningún caso serán reveladas las respuestas individuales ni las personas que han respondido a las mismas.

El cuestionario es breve y no le llevará más de 5 minutos el contestar al mismo. Una vez concluido el estudio le haremos llegar los resultados del mismo para que pueda vd. sacar sus propias conclusiones.

Agradeciéndole, en cualquier caso, su tiempo y ayuda, reciba un cordial saludo.

Jorge M. Prieto Ballester

Responda a las siguientes cuestiones sobre la incidencia en la gestión turística de los parques nacionales. 1 = nivel mínimo 7 = nivel máximo	ACUERDO CON LA AFIRMACIÓN	IMPORTANCIA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA	EN QUÉ GRADO SE ESTÁ CUMPLIENDO ESA AFIRMACIÓN
1. Es necesario realizar una planificación precisa de las infraestructuras que afectan a la gestión turística de los parques nacionales y sus zonas de influencias socioeconómica.			
2. Hay que mejorar la coordinación entre las distintas administraciones para superar las discrepancias legales y los problemas burocráticos existentes en la gestión turística de los parques			
3. Es preciso superar la falta de financiación por parte de las administraciones públicas que hace que se resientan los medios humanos y materiales fundamentales para el desarrollo y gestión turística de los parques nacionales.			
4. Hay que desarrollar campañas de información y sensibilización para mejorar las actitudes y el conocimiento sobre los valores de los parques nacionales a los potenciales visitantes.			
5. Es preciso mejorar la formación de las personas que trabajan en la gestión medioambiental en el entorno de los parques nacionales.			
6. Las funciones de los gestores deben abarcar campos multidisciplinarios, desde la búsqueda de financiación hasta desarrollar estrategias de promoción.			
7. Es preciso que las líneas estratégicas de los parques nacionales se planifiquen junto con todos los grupos de interés públicos y privados.			
8. Es necesario realizar actuaciones de estudio de mercado y promoción turística sobre la oferta y la demanda real y potencial, de los parques nacionales españoles.			
9. La gestión de los parques nacionales se basa en la interacción de varios actores, las relaciones horizontales entre ellos y equilibrio entre el poder público y la sociedad.			
10. Es preciso mejorar el acceso a las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión turística de los parques nacionales y el acceso de los visitantes.			
11. Hay que realizar políticas de conservación en los parques nacionales que limiten el flujo de visitantes, así como el tipo de actividades a realizar.			